ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 649 DE

(22 DIC 2025)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 1° de artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispuso que "(…) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.* (…)".

El artículo 39 del Decreto Distrital 479 de 2024 consigna el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital, como un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en la ciudad, en busca de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica que faciliten la toma de decisiones, la protección de los intereses del Distrito Capital y la prevención del daño antijurídico. Dentro de este, el artículo 50 de dicho decreto establece la "Producción normativa" como el proceso a través del cual se preparan, proyectan y suscriben los documentos y actos administrativos por parte de las entidades distritales.

La "Producción normativa" ocupa un espacio central en la implementación de las políticas públicas y de los planes y programas institucionales, siendo el medio a través del cual se materializan jurídicamente gran parte las decisiones del Distrito.

En el marco del proceso de "Producción normativa", el Distrito Capital cuenta con la Política de Gobernanza Regulatoria, que tiene por objetivo general garantizar que las normas expedidas en el Distrito Capital resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, atendiendo a un procedimiento estandarizado de alta calidad que promueva la seguridad jurídica, conforme al artículo 62 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Dentro de la Política de Gobernanza Regulatoria, el artículo 65 del Decreto Distrital 479 de 2024 establece el ciclo de gobernanza regulatoria que debe seguirse para la expedición de los actos administrativos con contenido regulatorio. Así, el artículo 74 del referido decreto prevé la fase de evaluación, mediante la cual la administración analiza las regulaciones expedidas y determina la necesidad de depurarlas, racionalizarlas, compilarlas y evaluarlas de forma ex – post, para asegurar regulaciones eficaces y eficientes.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Dentro de las alternativas para la racionalización, el Documento Técnico de la Política de Gobernanza Regulatoria incorporado en el Decreto Distrital 479 de 2024, incluye los actos o documentos administrativos únicos, a partir de los cuales *"(...) Las entidades y organismos distritales podrán compilar en una sola norma todos los aspectos normativos que regulan o reglamenten un sector administrativo de coordinación o una temática específica".*

El numeral 6.6.3. del Documento Técnico de la Política de Gobernanza Regulatoria, establece que la depuración normativa, conforme a lo establecido en la Ley 2085 de 2021, "(...) *es el instrumento que permite decidir la pérdida de vigencia y derogación de grupos de cuerpos normativos de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente."*

El Acuerdo Distrital 927 de 2024, "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 'Bogotá Camina Segura'"* incorporó la meta sectorial 360, en el objetivo estratégico "*Bogotá confía en su gobierno*", - Programa 5.33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable-, que prevé "*Elaborar 15 decretos reglamentarios uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad"*,

La racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para fortalecer el Estado de derecho, facilitar el cumplimiento de la ley, mejorar la gestión pública, asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

La compilación de decretos distritales busca recoger en un solo cuerpo normativo las disposiciones de naturaleza reglamentaria de cada sector, sin que dicha compilación implique la creación de nuevo derecho o la imposición o asignación de nuevas obligaciones o competencias.

La tarea de compilar, depurar y racionalizar las normas de carácter reglamentario implica, en muchos casos, la actualización de la normativa compilada para que se ajuste a la realidad institucional y jurídica vigente, lo cual conduce a una armonización de las normas compiladas, sin que se realicen modificaciones en su contenido sustancial. En consecuencia: (i) la redacción de algunas disposiciones se ha modificado para que su sentido se adapte al momento de expedición de este decreto, sin modificar su contenido material; (ii) algunas normas se actualizaron respecto a las dependencias responsables de darles cumplimiento, en atención a las reformas institucionales realizadas en el sector; (iii) se incorporaron los parámetros del Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre lenguaje claro e incluyente y (iv) se actualizaron las referencias normativas.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

En tal sentido, la compilación efectuada a través de este decreto no implica el renacimiento de las obligaciones originalmente consignadas o la reasignación de las competencias atribuidas en los decretos compilados. Si estas obligaciones y competencias se incluyen de nuevo en esta compilación es porque, referirse a ellas, otorga al operador jurídico –y al intérprete- de la norma el contexto necesario para interpretar el sentido de las disposiciones restantes.

Igualmente, se compilan las Políticas Públicas que han sido adoptadas por decreto y en ese sentido, se aclara que el contenido conserva la validez y los efectos del decreto original que lo adoptó, teniendo en cuenta que se trata de disposiciones de orientación para la gestión administrativa y no de normas de cumplimiento inmediato.

El presente Decreto Único Sectorial deroga las disposiciones que son objeto de compilación a fin de sintetizar la normativa del sector en un único instrumento regulatorio, sin afectar las situaciones jurídicas consolidadas. Esto es, que si bien este decreto deroga las normas que son compiladas, los efectos jurídicos de las mismas se mantienen de manera *ultraactiva* con la expedición del presente decreto, y sin solución de continuidad.

Este Decreto Único Sectorial es resultado de un proceso de inventario normativo en el que se identificaron las normas reglamentarias del sector, y de un proceso de valoración jurídica que determinó la vigencia de cada una de las normas inventariadas con el fin de decidir si se encuentran vigentes y, por tanto, si deben ser derogadas o deben ser compiladas por continuar aún vigentes.

En desarrollo de lo establecido en la Ley 2085 de 2021 "*por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal*" y en la Cartilla de Depuración Normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, la depuración normativa incluye, entre otros, los criterios de: (i) obsolescencia, (ii) contravención de forma evidente el régimen constitucional vigente, (iii) duplicidad normativa, (iv) reproducción de normas que han sido declaradas inexequibles, nulas o que actualmente se encuentran suspendidas, (v) cumplimiento o agotamiento del objeto - cesación de efectos jurídicos, (vi) vigencia temporal – cumplimiento de un término de vigencia transitorio o de una condición resolutoria y (vii) decaimiento – desaparición de los fundamentos jurídicos o fácticos de la norma.

En desarrollo del ejercicio de compilación normativa, este decreto busca unificar los decretos reglamentarios del sector Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y depurar la normatividad conforme a los criterios de la Ley 2085 de 2021, disponiendo la derogatoria expresa de las disposiciones que han perdido vigencia.

El sector Cultura, Recreación y Deporte, conforme lo dispone el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 tiene por objeto "*garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y*

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo". Este decreto compila la mayoría de las competencias asignadas a las entidades del sector central y descentralizado de este sector, pero nada obsta para que otras competencias asignadas a dichas entidades se encuentren compiladas en decretos únicos de otros sectores.

Según lo estipulado en el artículo 93 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Sector Cultura, Recreación y Deporte está integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza del Sector, y como entidades adscritas: Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, Fundación Gilberto Alzate Avendaño y una entidad vinculada: Canal Capital. Con la expedición del Acuerdo Distrital 440 de 2010 se incorporó al sector como entidad adscrita al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Tanto el inventario normativo, que sirvió de base para la elaboración de este decreto compilatorio, como el proyecto de decreto, fueron objeto de publicación a través de la página LegalBog durante los días **30 de abril de 2025 y 14 de mayo de 2025**, y del **14 al 28 de noviembre de 2025,** respectivamente, con el propósito de surtir el proceso de consulta pública e incentivar la participación ciudadana incidente.

Con el objetivo de compilar, depurar y actualizar las normas que rigen en el sector, y contar con un instrumento idóneo para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Sectorial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. El objeto de este Decreto es compilar, depurar y racionalizar la normativa vigente del sector administrativo Cultura, Recreación y Deporte, expedida por el(la) Alcalde(sa) Mayor de Bogotá en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas en el numeral 1° de artículo 315 de la Constitución Política y en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993.

LIBRO 1
ESTRUCTURA DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Artículo 2°. Integración del Sector Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte. El sector Cultura, Recreación y Deporte se encuentra conformado por la Secretaría Distrital de

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Cultura, Recreación y Deporte, cabeza del Sector, y las siguientes entidades adscritas y vinculadas:

1. **Entidades Adscritas:**

- Establecimiento público: Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
- Establecimiento público: Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.
- Establecimiento público: Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC.
- Establecimiento público: Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA.
- Establecimiento público: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

2. **Entidad Vinculada:**

- Sociedad Pública: Canal Capital.

PARTE 1
SECTOR CENTRAL

TÍTULO 1
CABEZA DEL SECTOR

CAPÍTULO 1
DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Artículo 3°. Naturaleza. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 1)

Artículo 4°. Objeto. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 2)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 5°. Funciones. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá las siguientes funciones básicas:

1. Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.

2. Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

3. Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.

4. Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

5. Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.

6. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.

7. Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.

8. Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

9. Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.

10. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

11. Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

12. Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.

13. Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.

14. Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.

15. Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.

16. Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.

17. Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Distrital de Ambiente, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.

18. Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.

19. Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.

20. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con la normativa vigente.

21. Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Título 2 del Libro 3 de este Decreto o la norma que lo modifique.

22. Dirigir y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital para el Distrito Capital, de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016, reglamentado por el Título 9 del Libro 3 de Decreto y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.

23. Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito que le sean asignadas por la norma.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

24. Conocer los procedimientos relacionados con los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores declarados como Bienes de interés Cultural y sus Colindantes, que conlleven a un deterioro de la estructura del inmueble y puesta en riesgo de los valores culturales históricos, arquitectónicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos del inmueble o sector de la ciudad, por los cuales fueron declarados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 735 de 2019, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.

25. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades necesarias relacionadas con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

26. Adelantar las averiguaciones del caso e imponer, previo concepto favorable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o modifiquen, a los exhibidores de películas infractores.

27. Las demás que le señalen los acuerdos distritales.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 3)

CAPÍTULO 2
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

Artículo 6°. Estructura Organizacional. Para el desarrollo de su objeto y funciones la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá la siguiente estructura organizacional:

1. Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
1.1 Oficina de Control Interno
1.2 Oficina de Control Disciplinario Interno
1.3 Oficina Asesora de Comunicaciones
1.4 Oficina Asesora de Planeación
1.5 Oficina Jurídica
1.6 Oficina de Tecnologías de la Información

2. Subsecretaría de Gobernanza
2.1 Dirección de Fomento

2.2 Dirección de Asuntos Locales y Participación
2.3 Dirección de Economía, Estudios y Política
2.4 Dirección de Personas Jurídicas

3. Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
3.1 Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
3.2 Dirección de Transformaciones Culturales
3.3 Dirección de Redes y Acción Colectiva

4. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
4.1. Subdirección de Gestión Cultural y Artística
4.2. Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

5. Dirección de Lectura y Bibliotecas

6. Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 4 modificado por el artículo 1 Decreto Distrital 400 de 2022)

Artículo 7°. Despacho del Secretario o Secretaria. Son funciones del despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte las siguientes:

1. Formular y adoptar de manera articulada las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.

2. Dirigir las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

3. Orientar las acciones del Comité Sectorial de desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte, impulsar la concertación en la toma de decisiones y en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del sector.

4. Dirigir la participación de la entidad en la formulación del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital en lo atinente al arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.

5. Formular la política de democratización de la gestión sectorial y orientar el diseño de estrategias que propicien la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre política y en la ejecución y control de las mismas, en los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

6. Formular las políticas referentes a la administración y manejo de los sistemas y subsistemas distritales de Arte, Cultura y Patrimonio, de Deporte, Recreación y Actividad Física, y los demás que se creen para el cumplimiento de la misión sectorial.

7. Definir la política de diálogo con otros sectores del Distrito Capital y con instituciones del orden regional, nacional e internacional con los cuales haya complementariedad entre sus políticas y las del sector, para fortalecer los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.

8. Definir políticas y estrategias que estimulen la corresponsabilidad público-privada en el fortalecimiento de los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital, y fomenten la organización social de sus agentes e instancias.

9. Formular y dirigir las acciones de intervención sobre los proyectos de ley, acuerdos y decretos que se expidan en relación con el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

10. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

11. Dirigir la elaboración y presentación oportuna de los informes que requiera el Concejo de Bogotá y la Alcaldía Mayor, así como cualquier otro ente de control político, fiscal, o de control social.

12. Dirigir la formulación e implementación de las políticas para el establecimiento, desarrollo y mejoramiento continuo del sistema de control interno de la entidad.

13. Resolver en segunda instancia las investigaciones de carácter disciplinario.

14. Expedir los actos administrativos y celebrar de acuerdo con su competencia, los contratos y convenios que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la entidad.

15. Promover la participación ciudadana y el control social del Sector Cultura, Recreación y Deporte, su articulación con otros sistemas y el fortalecimiento de espacios de participación, y/o de control social distrital y nacional, de acuerdo con las dinámicas propias de los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.

16. Resolver los recursos de apelación o queja relacionados con las decisiones en las que actúe como segunda instancia.

17. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza del Despacho.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 5)

Artículo 8°. Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno, las siguientes:

1. Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo.

2. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.

3. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la Secretaría y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

4. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la Secretaría, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o servidores públicos encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

5. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la Secretaría, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.

6. Propender por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Secretaría y recomendar los ajustes necesarios;

7. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

8. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

9. Fomentar en toda la Secretaría la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

10. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la dependencia correspondiente.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

11. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

12. Desarrollar acciones para valorar la administración de los riesgos institucionales, informar a la alta dirección sobre el estado de los mismos y aconsejar sobre la mejora en los controles y posibilidades de mitigación.

13. Asesorar a la Secretaría en la relación con organismos de control externos, facilitando los requerimientos, la coordinación de los informes y la información relevante y pertinente que estos requieran.

14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 6)

Artículo 9°. Oficina de Control Disciplinario Interno. Son funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, las siguientes:

1. Adelantar la etapa de instrucción hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo de los procesos disciplinarios contra los servidores(as) y ex servidores (as) públicos (as) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con el Código General Disciplinario o aquella norma que lo modifique o sustituya y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

2. Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios de la Secretaría en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital o el que haga sus veces, y fijar procedimientos operativos disciplinarios acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.

3. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a los servidores(as) y ex servidores (as) públicos (as) de la Secretaría, de manera oportuna y eficaz, de acuerdo con el reporte que realice la dependencia que tenga a cargo la etapa de juzgamiento.

4. Orientar y capacitar a los servidores y las servidoras públicos de la entidad en la prevención de faltas disciplinarias y en aplicación de las políticas que en materia disciplinaria se expidan por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y demás entidades competentes.

5. Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente.

6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 7 modificado por el artículo 2 Decreto Distrital 400 de 2022)

Artículo 10. Oficina Jurídica. Son funciones de la Oficina Jurídica, las siguientes:

1. Formular objetivos y estrategias relacionadas con la gestión jurídica de la Secretaría, así como asesorar al despacho de la Secretaría y demás dependencias de la entidad en materia jurídica.

2. Dirigir y orientar la formulación, actualización, adopción de propuestas y medidas regulatorias necesarias para el fortalecimiento del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

3. Emitir respuesta a los requerimientos y peticiones formuladas por los ciudadanos y por los organismos públicos y privados, relacionados con aspectos jurídicos y regulatorios de conformidad con la normativa vigente.

4. Emitir conceptos sobre los asuntos jurídicos y regulatorios formulados por el sector cultura, recreación y deporte.

5. Establecer, fijar e impartir directrices jurídicas, a partir de la conservación de la unidad de criterio en la interpretación, aplicación e implementación de las disposiciones normativas referentes a las políticas culturales, recreativas y deportivas en el Distrito Capital.

6. Ejercer y orientar la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los diferentes procesos y demás acciones legales que se instauren en su contra o que esta deba promover conforme a los lineamientos legales y ante las instancias judiciales y administrativas, de conformidad con las delegaciones que le sean conferidas para estos efectos.

7. Responder por la actualización permanente de la normativa y jurisprudencia correspondiente a asuntos propios de la Secretaría y del Sector Cultura, Recreación y Deporte, respectivamente, así como procurar su divulgación y debida aplicación, a partir de la definición de los criterios jurídicos de la entidad.

8. Conocer de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores y ex servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

9. Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente.

10. Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios de la Secretaría en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital o el que haga sus veces, y fijar procedimientos operativos disciplinarios acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.

11. Conceptuar sobre la viabilidad jurídica de proyectos de ley, decretos, acuerdos, actos administrativos y demás asuntos normativos que se sometan a su consideración; así como compilar los conceptos técnicos y financieros, en los términos de los Decretos Distritales 6 de 2009 y 438 de 2019, o los que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

12. Proyectar los actos administrativos que resuelvan las solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra los actos administrativos de competencia del Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 8 modificado por el artículo 3, Decreto Distrital 400 de 2022)

Artículo 11. Oficina Asesora de Comunicaciones. Son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las siguientes:

1. Asesorar en la definición y ejecución de políticas y estrategias de comunicación orientadas a la articulación sectorial, así como a la promoción y apropiación ciudadana de los temas sectoriales.

2. Asesorar y proponer acciones y procesos de comunicación sectoriales que contribuyan a garantizar el acceso a la información pública como bien colectivo y propendan por la coordinación y el fortalecimiento de gestión comunicacional de las entidades.

3. Desarrollar estrategias de divulgación de contenidos sectoriales en medios de comunicación e incentivar el mejoramiento continuo de los medios de comunicación institucionales con uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

4. Desarrollar y evaluar, en coordinación con las áreas de la Secretaría, el plan estratégico de comunicación de la entidad de acuerdo con las políticas Distritales y los objetivos estratégicos institucionales.

5. Promover el desarrollo de capacidades comunicacionales, así como la generación de contenidos y el adecuado uso de los medios de comunicación en las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

6. Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación organizacional para los servidores públicos de la Secretaría que faciliten los flujos de información de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

7. Establecer, gestionar y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación que permitan la generación y seguimiento de una agenda pública institucional sectorial y realizar monitoreo de dicha agenda.

8. Conformar y coordinar el comité de comunicaciones y publicaciones de la Secretaría para el seguimiento del plan estratégico de comunicación, así como de políticas y acciones de fortalecimiento de la misma entidad y el sector.

9. Realizar las actividades necesarias para la publicación de los materiales requeridos por la Secretaría, en coordinación con cada una de sus dependencias, así como diseñar y programar la producción audiovisual, la impresión documental de información y el material de prensa, radio y televisión de la Secretaría.

10. Formular lineamientos y técnicas de comunicación a los servidores públicos designados por el Despacho de la Secretaría para transmitir comunicados oficiales.

11. Diseñar e implementar programas y estrategias de comunicación interna que permitan facilitar y fortalecer la integración y sinergia dentro de la entidad.

12. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 9)*

Artículo 12. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación, las siguientes:

1. Diseñar y coordinar el proceso de planeación de la Secretaría en los aspectos estratégicos y técnicos, acorde con lo establecido en las políticas públicas, y realizar el seguimiento y evaluación a su ejecución.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Coordinar la formulación y actualización de planes, programas y proyectos, consolidar el avance de su ejecución, y realizar seguimiento a la ejecución física y financiera de los mismos, tanto para las áreas de la Secretaría como para las entidades del sector.

3. Realizar seguimiento y evaluación a la gestión institucional y coordinar los ajustes requeridos a los planes para su cumplimiento.

4. Coordinar la elaboración, consolidación, y presentación ante las instancias competentes, del presupuesto de la Secretaría de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

5. Consolidar la información sectorial relacionada con el anteproyecto de presupuesto de las entidades adscritas y vinculadas al Sector, y orientar a las mismas en la presentación y sustentación ante la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo Distrital.

6. Generar insumos y brindar asesoría a la Secretaría y al Sector Cultura, Recreación y Deporte para la formulación y evaluación de políticas públicas.

7. Gestionar la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad y de los subsistemas que lo componen de acuerdo con la normativa vigente.

8. Liderar la rendición de cuentas del Sector Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

9. Realizar el análisis de las fuentes de financiación, seguimiento y ajustes presupuestales que se requieran para la administración de los recursos de inversión de la Secretaría.

10. Consolidar y/o elaborar los informes de la Secretaría y del Sector, requeridos por el nivel central, organismos de control, Concejo de Bogotá y ciudadanía en general.

11. Asesorar a las dependencias de la Secretaría en la elaboración del plan de acción y realizar la consolidación, el seguimiento y la evaluación periódica de los mismos.

12. Consolidar y administrar el plan anual de compras de gastos de inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con el procedimiento establecido.

13. Administrar el sistema de información sectorial bajo los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación y el Despacho de la Secretaría, y difundir los resultados de los análisis sectoriales.

14. Realizar análisis estratégicos del sector cultura, recreación y deporte, para generar documentos e información que apoyen la construcción de políticas, planes, programas y proyectos.

15. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 10)*

Artículo 13. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, las siguientes:

1. Dirigir las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Secretaría mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

2. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial de la Secretaría, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado.

3. Desarrollar y actualizar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios.

4. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano.

5. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector y de la ciudad.

6. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado.

7. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y Comunicaciones, así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

8. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés de la Secretaría.

9. Diseñar, desarrollar, implementar y controlar el Modelo de Seguridad Digital de la Secretaría, siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las políticas del gobierno nacional.

10. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de Tecnologías y Sistemas de información.

11. Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad.

12. Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la Secretaría, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones.

13. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector.

14. Liderar y participar en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que le sean asignadas.

15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 11)

Artículo 14. Subsecretaría de Gobernanza. Son funciones de la Subsecretaría de Gobernanza, las siguientes:

1. Definir las estrategias y mecanismos para articular el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sectoriales de arte, cultura, patrimonio, deporte, recreación, actividad física en el contexto del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de las directrices del Despacho de la Secretaría.

2. Realizar la orientación técnica del diseño, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el cumplimiento de su misión como cabeza de sector.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

3. Definir los criterios técnicos para coordinar el ejercicio de las funciones a cargo de las dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para mantener la unidad de propósito.

4. Orientar la definición y ejecución de estrategias de participación ciudadana, así como el fortalecimiento y estímulo al control social de las organizaciones frente a la gestión del Sector.

5. Definir las estrategias de intervención de la Secretaría en las localidades para mantener un hilo conductor entre éstas y las dependencias centrales, con el fin de garantizar la eficacia de las metas, la eficiencia en el uso de los recursos y la efectividad de las políticas, planes, programas y proyectos.

6. Dirigir el diseño, implementación y evaluación de las estrategias para el fomento de la Cultura, la Recreación y el Deporte en el Distrito Capital.

7. Liderar las acciones para dinamizar el funcionamiento de las instancias, espacios y procesos del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

8. Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales

9. Dirigir el diseño, formulación, puesta en marcha y evaluación de la política pública, planes, programas y proyectos de economía cultural y creativa del Distrito Capital.

10. Orientar a la entidad en el manejo de relaciones interinstitucionales a nivel, local distrital, nacional e internacional de acuerdo con las políticas institucionales y lineamientos distritales.

11. Coordinar la presencia en el territorio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, y la de las entidades del sector.

12. Gestionar alianzas y convenios interinstitucionales y de corresponsabilidad social público - privadas, que fortalezcan el desarrollo de la política pública de cultura, recreación y deporte en Bogotá de acuerdo con la normativa vigente.

13. Dirigir el desarrollo de estrategias y acciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea cultural, recreativo o deportivo en los casos en que éstas no pertenezcan al Sistema Nacional del Deporte; sin perjuicio de lo que sobre este tema compete a otras entidades.

14. Dirigir los trámites y procedimientos derivados del otorgamiento de personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos y/o deportivos del Distrito Capital que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

15. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 12)*

Artículo 15. Dirección de Economía, Estudios y Política. Son funciones de la Dirección de Economía, Estudios y Política, las siguientes:

1. Brindar asesoría técnica y metodológica a la Secretaría y al Sector Cultura, Recreación y Deporte en la formulación y evaluación de políticas públicas.

2. Elaborar los estudios técnicos que sustenten la formulación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de cultura, recreación y deporte.

3. Liderar el diseño de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación.

4. Asesorar la formulación e implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos relacionados con temas de economía cultural y creativa y de las economías derivadas del sector.

5. Dirigir acciones para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la economía cultural y creativa en la ciudad.

6. Promover la creación, desarrollo, sostenibilidad y fortalecimiento de espacios para las actividades culturales, creativas y de negocios en las localidades, tales como clústeres territoriales, Distritos Creativos y Áreas de Desarrollo Naranja, en el Distrito Capital.

7. Generar acciones de articulación sectorial e intersectorial que permitan potenciar el desarrollo de la economía cultural y creativa.

8. Promover el desarrollo económico de los agentes del sector de economía cultura y creativa.

9. Brindar asesoría técnica y acompañamiento a organismos públicos y privados para la promoción de la economía cultural y creativa.

10. Generar estrategias para fortalecer capacidades y competencias emprendedoras y empresariales del capital humano vinculado al sector cultural y creativo de la ciudad.

11. Diseñar estrategias y gestionar mecanismos de apoyo financiero y no financiero dirigidos a los agentes culturales y creativos de la ciudad.

12. Liderar estrategias de ampliación de mercado que permitan mejorar la circulación de bienes y servicios culturales y creativos para los agentes del Sector.

13. Asesorar a los Fondos de Desarrollo Local y a los agentes del sector en la inversión relacionada con asuntos de economía cultural y creativa.

14. Desarrollar líneas de gestión de conocimiento sobre la economía cultural y creativa en el Distrito Capital.

15. Definir, construir y consolidar la metodología de medición y los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación – DANE.

16. Identificar, procesar, consolidar y divulgar información sobre el estado de la economía cultural y creativa en la ciudad.

17. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 13)

Artículo 16. Dirección de Fomento. Son funciones de la Dirección de Fomento, las siguientes:

1. Dirigir la estrategia conjunta de trabajo del sector cultura, recreación y deporte en lo que respecta a la política de Fomento.

2. Dirigir actividades relacionadas con el diseño, ejecución, fortalecimiento y seguimiento de los planes, programas y proyectos de fomento al Sector Cultura, Recreación y Deporte bajo criterios de equidad, pertinencia y transparencia.

3. Impartir lineamientos a las Entidades del Sector, Cultura, Recreación y Deporte para la implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento del proceso de fomento, de acuerdo a los objetivos, proyectos y metas institucionales.

4. Diseñar estrategias orientadas a fortalecer las instituciones locales y los agentes del sector cultura, la recreación y el deporte.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. Dirigir las acciones tendientes al diseño de estrategias de monitoreo y seguimiento a los planes, programas y proyectos de fomento al Sector Cultura, Recreación y Deporte.

6. Desarrollar estrategias para divulgar los resultados relacionados con los planes, programas, proyectos que se desarrollen en el proceso de fomento.

7. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 14)

Artículo 17. Dirección de Asuntos Locales y Participación. Son funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, las siguientes:

1. Generar acciones para dinamizar el funcionamiento de las instancias, espacios y procesos del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

2. Articular las entidades del sector en el proceso de implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos locales relacionados con el cumplimiento de la misión sectorial.

3. Coordinar la intervención de los agentes de la Secretaría en las localidades del Distrito Capital y articular su desempeño en los diferentes campos de acción de la Secretaría.

4. Dirigir el seguimiento y evaluación a las estrategias de articulación sectorial y local y hacer los ajustes del caso para mantener la dinámica del desarrollo de las políticas.

5. Proponer y diseñar herramientas de información que permitan generar intercambios, conocimiento e interlocución entre la Secretaría, los agentes de las localidades y la comunidad en general.

6. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales.

7. Coordinar, hacer seguimiento y análisis del proceso y espacios de participación en los campos del arte y la cultura que establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y proponer su mejoramiento continuo.

8. Asesorar la organización y conformación y acompañar el funcionamiento del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. – DRAFE, y diseñar las estrategias y mecanismos que generen su fortalecimiento, adecuación e interacción con otros sistemas de participación.

9. Orientar los planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer las comunicaciones con las localidades y el control de las acciones sectoriales en estas instancias del gobierno distrital, para garantizar la adecuada coordinación y el cumplimiento de las metas.

10. Asesorar y acompañar a las localidades del Distrito Capital en la ejecución de programas y proyectos en materia de cultura, recreación y deporte.

11. Definir y gestionar las estrategias para la identificación, reconocimiento, valoración y apropiación social de territorios culturalmente significativos.

12. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 15)*

Artículo 18. Dirección de Personas Jurídicas. Son funciones de la Dirección de Personas Jurídicas, las siguientes:

1. Reconocer o negar la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C., vinculadas al Sistema Nacional del Deporte conforme a la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia.

2. Aprobar e inscribir las reformas estatutarias de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

3. Suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, por orden del Ministerio del Deporte, o la autoridad que haga sus veces o por acaecimiento de las causales previstas en la normativa legal vigente.

4. Inscribir a los dignatarios de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

5. Realizar el registro y sello de los libros de actas de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

6. Brindar orientación a las entidades sin ánimo de lucro de competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, acerca de la normativa vigente que les es aplicable, con el fin de contribuir a su formalización y fortalecimiento.

7. Expedir los certificados de existencia y representación legal de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá, D.C. vinculadas al Sistema Nacional del Deporte de acuerdo con la normativa vigente.

8. Ejercer la facultad de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá, D.C. que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y que no estén sometidas a la inspección, vigilancia y control del Ministerio del Deporte, a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario.

9. Adelantar, cuando resulte procedente, el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la normativa legal vigente, y sancionar cuando a ello hubiere lugar, con suspensión o cancelación de la personería jurídica, a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá, D.C. que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá.

10. Diseñar, implementar y desarrollar estrategias y acciones preventivas que propendan por la formalización y fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro de competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

11. Expedir los certificados de inspección, vigilancia y control, a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá, D.C. que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá.

12. Resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos expedidos por la Dirección de Personas Jurídicas.

13. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 16)*

Artículo 19. Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Son funciones de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, las siguientes:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural.

2. Dirigir un modelo de gestión interinstitucional que permita promover las transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales.

3. Definir los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos que orientan las políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y transformación cultural en la administración distrital.

4. Dirigir el diseño y desarrollo de los procesos de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital.

5. Diseñar y brindar asesoría técnica a las entidades distritales en la elaboración e implementación de protocolos, manuales e instrumentos de transferencia metodológica para las intervenciones en cultura ciudadana.

6. Orientar y asesorar a las entidades distritales del nivel central, descentralizado y local, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la cultura ciudadana y transformación cultural.

7. Realizar el seguimiento a los impactos y transformaciones alcanzadas por los planes, programas y proyectos relacionados con el cambio cultural y/o comportamental que realicen las entidades y organismos de la administración Distrital, en el marco de lo dispuesto por los Planes Distritales de Desarrollo.

8. Liderar la puesta en marcha y coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con las políticas distritales y la normativa vigente.

9. Diseñar, implementar y orientar acciones que permitan fortalecer las capacidades ciudadanas de organización, fomento e información para el liderazgo en los procesos de transformación cultural.

10. Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política.

11. Promover la incorporación técnica, administrativa y financiera de las políticas y acciones en cultura ciudadana, mediante los procesos de transversalización del enfoque de cultura ciudadana,

el intercultural y la acción sin daño en aras de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y estrategias implementadas.

12. Promover el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional, de tal manera que se reconozcan experiencias replicables, se garantice la sostenibilidad de las intervenciones públicas y las iniciativas privadas y comunitarias y se impulse la cultura y la transformación cultural como un componente transversal en el desarrollo humano y la transformación de la ciudad.

13. Dirigir los procesos relacionados con la gestión del conocimiento e innovación y la política de gestión de la información estadística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

14. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 17 modificado por el artículo 4, Decreto Distrital 400 de 2022)*

Artículo 20. Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. Son funciones de la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, las siguientes:

1. Producir información y conocimiento público sobre los componentes culturales de la ciudad, en coordinación con las entidades del sector cultura, recreación y deporte.

2. Adelantar procesos de gestión de conocimiento en torno a las prácticas culturales de la ciudad que orienten a las entidades sectoriales e intersectoriales en el desarrollo de las estrategias, los planes, programas y proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana.

3. Definir las técnicas, instrumentos, metodologías y procedimientos asociados a los protocolos de recolección, medición, observación, investigación, sistematización, análisis y divulgación de información cuantitativa, cualitativa y experimental, memoria y saber social de los proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana que lidera la Subsecretaría.

4. Fomentar la producción de datos, información, procesos de investigación y memoria social para la evaluación de temas relacionados con el capital social y cultural de la ciudad.

5. Garantizar la inclusión de los enfoques intercultural y de cultura ciudadana en las acciones de generación del conocimiento, así como en los diferentes planes, programas y proyectos sectoriales e intersectoriales que lidere la Subsecretaría.

6. Gestionar y acompañar la política de gestión del conocimiento e innovación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

7. Gestionar y desarrollar la política de gestión de información estadística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación.

8. Orientar y acompañar la construcción de indicadores, estadísticas y líneas de base, así como el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, acciones y estrategias de transformación cultural desarrolladas en el Distrito Capital.

9. Promover el diálogo, redes e intercambio distrital, regional, nacional e internacional en torno a los aspectos teóricos, metodológicos y de generación de conocimiento social en materia de transformación cultural y cultura ciudadana.

10. Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos del componente de analítica del Sistema Único de Información Sectorial, relacionados con la gestión de la información estadística, así como de la información derivada del proceso de gestión de conocimiento de las acciones de transformación cultural y cultura ciudadana, lideradas por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento.

11. Producir contenidos y diseñar estrategias de comunicación y divulgación sobre la información y el conocimiento que se genere desde la Dirección.

12. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 18 modificado por el artículo 5 Decreto Distrital 400 de 2022)*

Artículo 21. Dirección de Transformaciones Culturales. Son funciones de la Dirección de Transformaciones Culturales, las siguientes:

1. Formular las metodologías orientadas a la definición de las teorías de cambio de las estrategias de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural.

2. Desarrollar contenidos y metodologías de innovación, ideación y cocreación para la formulación e implementación de programas, estrategias y acciones de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural.

3. Diseñar, prototipar y ejecutar estrategias y acciones de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital, que incorporen los procesos de transversalización del enfoque de cultura ciudadana, la interculturalidad y la acción sin daño.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. Definir, diseñar y desarrollar acciones comunicativas, artísticas y pedagógicas que propendan por la creación y/o apropiación ciudadana de narrativas que fomenten la Cultura Ciudadana y la transformación cultural.

5. Gestionar las acciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de las estrategias y acciones de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural.

6. Establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos que brinden la orientación para la sostenibilidad de las estrategias de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural.

7. Diseñar, elaborar e implementar protocolos, manuales e instrumentos para las transferencias metodológicas de estrategias, acciones y programas de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural.

8. Orientar a otras entidades distritales para la ideación y desarrollo de estrategias, acciones y programas de Cultura Ciudadana y Transformación Cultural.

9. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
(Adicionada por el art. 6°, Decreto Distrital 400 de 2022.)

Artículo 22. Dirección de Redes y Acción Colectiva. Son funciones de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, las siguientes:

1. Coordinar la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública de Cultura Ciudadana.

2. Gestionar las acciones para la transversalización del enfoque de cultura ciudadana en políticas, planes, programas y proyectos distritales y en otros instrumentos para la planeación estratégica del Distrito.

3. Gestionar y hacer el seguimiento a los compromisos de cultura ciudadana en otras políticas, planes y proyectos, así como en las acciones, inversión y metas de las entidades del distrito en cultura ciudadana.

4. Diseñar lineamientos normativos, financieros, técnicos y metodológicos para generar modelos de gestión interinstitucional y acciones de articulación sectorial e intersectorial con actores estratégicos que permitan fortalecer la corresponsabilidad en el desarrollo de las estrategias de cultura ciudadana en la ciudad.

5. Brindar asesoría técnica, metodológica y conceptual a las entidades distritales para la promoción e implementación de la política de cultura ciudadana, así como el acompañamiento en la incorporación del componente de cultura ciudadana en otras políticas, programas y/o proyectos.

6. Dirigir la coordinación técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática y sus actores públicos, privados y comunitarios a nivel distrital, territorial y/o con las poblaciones focalizadas, de conformidad con las políticas distritales y la normativa vigente.

7. Diseñar, implementar y orientar acciones que permitan desarrollar las capacidades ciudadanas de organización, fomento, acción colectiva y diálogo social en los procesos de transformación cultural en sus territorios o con las poblaciones a las que pertenecen.

8. Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos, acciones para el fomento, alianzas, estímulos, incentivos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política de cultura ciudadana.

9. Promover la apropiación social y el diálogo de saberes entre agentes públicos y privados que llevan a cabo programas y proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana.

10. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Adicionada por el art. 7°, Decreto Distrital 400 de 2022)*

Artículo 23. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Son funciones de la Dirección Arte, Cultura y Patrimonio, las siguientes:

1. Liderar el diseño e implementación de las políticas públicas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación.

2. Formular los lineamientos y realizar la coordinación sectorial e intersectorial para la implementación de políticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural.

3. Acompañar la estrategia de desarrollo cultural territorial del sector cultural en el Distrito Capital.

4. Desarrollar el contenido para las estrategias de socialización y apropiación de las políticas del arte, la cultura y el patrimonio cultural.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. Orientar la articulación de las políticas distritales de patrimonio cultural, con otras políticas y planes del orden distrital, regional, nacional e internacional y prestar la colaboración sectorial e intersectorial para propender por su desarrollo.

6. Dirigir las estrategias conducentes al fortalecimiento de la infraestructura cultural del Distrito Capital, en coordinación con otros entes competentes del orden distrital y nacional.

7. Coordinar la articulación, regulación y el funcionamiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC.

8. Dirigir los procesos relacionados con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

9. Conocer en primera instancia de los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores declarados como Bienes de interés Cultural del Distrito Capital y sus colindantes.

10. Adelantar en primera instancia el procedimiento relativo a las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o lo modifiquen, a los exhibidores de películas infractores, previo concepto favorable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

11. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 19)*

Artículo 24. Subdirección de Gestión Cultural y Artística. Son funciones de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, las siguientes:

1. Diseñar estrategias que permitan fortalecer la formación, creación, investigación, circulación, apropiación, divulgación y el fomento del arte y la cultura en el Distrito Capital.

2. Diseñar lineamientos y brindar asesoría técnica para la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de arte y cultura en el Distrito Capital.

3. Desarrollar y aplicar los mecanismos de articulación interinstitucional, sectorial, regional, nacional e internacional para la implementación y el fortalecimiento de políticas planes, programas y proyectos relacionados con el arte y la cultura en el Distrito Capital.

4. Diseñar y gestionar estrategias y mecanismos para la transformación de imaginarios que promuevan la diversidad, interculturalidad y cultura democrática.

5. Coordinar, liderar y acompañar acciones de fortalecimiento para las instancias y espacios de participación en el arte y la cultura.

6. Diseñar, gestionar e implementar estrategias para el funcionamiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, SIDFAC.

7. Desarrollar los procesos, procedimientos y mecanismos relacionados con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

8. Sustanciar las actuaciones en primera instancia dentro de los procesos sancionatorios que se adelanten a los exhibidores de películas infractores, de conformidad con establecido en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.

9. Elaborar conceptos técnicos que fundamenten la expedición de normas y/o actos administrativos en los campos del arte y la cultura dentro de los marcos normativos vigentes.

10. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 20)

Artículo 25. Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural. Son funciones de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, las siguientes:

1. Diseñar estrategias que permitan fortalecer la formación, creación, investigación, circulación, apropiación, protección, salvaguarda, divulgación y el fomento del patrimonio cultural del Distrito Capital.

2. Generar lineamientos y emitir conceptos técnicos que fundamenten la expedición y reglamentación de normas en materia de patrimonio e infraestructura cultural para el Distrito Capital.

3. Desarrollar y aplicar los mecanismos de articulación interinstitucional, sectorial, regional, nacional e internacional para la implementación y el fortalecimiento de políticas planes, programas y proyectos relacionados con el patrimonio y la infraestructura cultural del Distrito Capital.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. Brindar acompañamiento para la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial que se relacionen con la cultura, la recreación y el deporte.

5. Gestionar la ejecución de los recursos asignados a la Secretaría por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos para las artes escénicas - Ley de Espectáculo Público.

6. Desarrollar mecanismos de gestión participativa que garanticen la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos en las diferentes escalas.

7. Evaluar los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores declarados como Bienes de interés Cultural del Distrito Capital y sus Colindantes, que conlleven a un deterioro de la estructura del inmueble y puesta en riesgo de los valores culturales históricos, arquitectónicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos del inmueble o sector de la ciudad, por los cuales fueron declarados.

8. Brindar asistencia técnica y promover acciones para la protección, conservación, intervención, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural del ámbito Distrital.

9. Gestionar el trámite de las órdenes de amparo para aquellos inmuebles que por sus valores urbanísticos y arquitectónicos ameritan ser declarados Bienes de Interés Cultural.

10. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Sistema de intervención en la gestión de sectores de interés cultural del Distrito.

11. Emitir conceptos técnicos en materia de determinación de hechos generadores del efecto plusvalía en Bienes de Interés Cultura, cuando se adopten decisiones administrativas que configuren acciones urbanísticas según lo establecido en la normativa vigente.

12. Dirigir la evaluación técnica de las solicitudes de enajenación o préstamo de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital que pertenezcan a entidades públicas, entre entidades públicas de cualquier orden, y autorizar cuando proceda a las entidades públicas propietarias de Bienes de Interés Cultural - BIC del ámbito distrital.

13. Realizar acompañamiento en los espacios de participación del campo del patrimonio cultural que establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

14. Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible en coordinación con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

15. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. *(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 21 modificado en el literal d) - hoy numeral 4 - por el art. 8°, Decreto Distrital 400 de 2022.)*

Artículo 26. Dirección de Lectura y Bibliotecas. Son funciones de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, las siguientes:

1. Liderar el diseño e implementación de las políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación.

2. Adelantar estrategias de articulación y cooperación interinstitucional con agentes públicos y privados, a nivel local, distrital, nacional e internacional, para el desarrollo de acciones que fortalezcan las bibliotecas públicas y los programas de lectura, escritura y cultura digital en la ciudad.

3. Dirigir la operación, el fortalecimiento, la modernización y el desarrollo de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, D.C., de conformidad con el Acuerdo Distrital 644 de 2016 y el Título 9 del Libro 3 de este Decreto y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.

4. Concertar y definir estrategias y mecanismos para impulsar la articulación entre la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, D.C., la red de bibliotecas escolares y las bibliotecas del sector privado.

5. Formular estrategias que permitan ampliar los sistemas de producción y circulación de materiales de lectura y promover nuevas posibilidades de circulación y acceso a los ciudadanos.

6. Fomentar la permanente actualización y formación del talento humano que interviene en las bibliotecas y en los programas de lectura, escritura y cultura digital, mediante procesos de formación, sistematización, investigación e intercambio de experiencias.

7. Divulgar las iniciativas, programas y proyectos de lectura, escritura y cultura digital a través de medios masivos de comunicación resaltando su significado, importancia y beneficios para la ciudad.

8. Desarrollar líneas de investigación e innovaciones tecnológicas para el fortalecimiento de los programas de fomento a la lectura, la escritura y la cultura digital en la ciudad.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

9. Conservar, actualizar y difundir el patrimonio bibliográfico del Distrito Capital, en coordinación con la Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

10. Dirigir la implementación y la evaluación de la política distrital de lectura, escritura, cultura digital y bibliotecas en la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C. - "Biblored", previa recomendación del–Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura, de conformidad con el artículo 7° del Acuerdo Distrital 644 de 2016 o la norma que lo modifique.

11. Concertar con Biblored la planeación y organización de sus acciones en cumplimiento del plan de acción y metas aprobados por la Dirección de Lectura y Bibliotecas y supervisar su cumplimiento.

12. Dirigir la articulación de la Biblored con otras redes de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura y escritura y bibliotecas comunitarias.

13. Coordinar con Biblored las estrategias de cooperación interinstitucional en los territorios para promover a nivel local el desarrollo de los servicios bibliotecarios y los programas de lectura, escritura y cultura digital.

14. Coordinar los programas de formación dirigidos a los bibliotecarios de Biblored y otros agentes de lectura y escritura.

15. Coordinar y difundir las estrategias que fortalezcan la Biblioteca Digital de Bogotá.

16. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 22)

Artículo 27. Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Son funciones de la Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, las siguientes:

1. Diseñar e implementar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, gestión financiera, recursos físicos, gestión contractual y atención al ciudadano de la Secretaría.

2. Planear y ejecutar procesos en materia de gestión financiera, presupuestal, contable y de pagos, acorde con la normativa financiera y presupuestal vigente.

3. Dirigir la gestión contractual de la entidad y orientar la unidad de criterio en materia de contratación en la Secretaría en el desarrollo de las diferentes etapas y de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente.

4. Coordinar la preparación y consolidación del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de la entidad, las solicitudes de adición y traslado presupuestal y el Programa Anual de Caja.

5. Consolidar y administrar el plan anual de compras de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con el procedimiento establecido.

6. Diseñar y desarrollar planes, programas y reglamentaciones internas sobre la gestión del talento humano de la Secretaría.

7. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

8. Dirigir la planeación y control de la gestión documental de la Entidad de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.

9. Liderar la implementación y mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para mejorar la gestión ambiental, minimizando impactos generados y contribuyendo con la calidad ambiental del distrito.

10. Liderar los procesos de atención al ciudadano de la Secretaría, incluidos los relacionados con la administración de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS, dentro del marco normativo vigente y las políticas distritales.

11. Dirigir las acciones conducentes a la modernización de la estructura organizacional y la planta de empleos de la Secretaría de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos Distritales.

12. Administrar las circulares y resoluciones expedidas por la entidad y llevar los controles legales de los términos de notificación, cuando corresponda.

13. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 23)

Artículo 28. Modificación de la Planta de personal. De conformidad con la estructura prevista en el presente Decreto, se procederá a modificar la planta de cargos de la SCRD, la cual será distribuida de acuerdo con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes,

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los cargos
(Decreto Distrital 340 de 2020 artículo 24)

PARTE 2
SECTOR DESCENTRALIZADO
ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

Artículo 29. Conformación del Sector Cultura, Recreación y Deporte. El Sector Cultura, Recreación y Deporte está conformado por las siguientes entidades adscritas, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y Canal Capital como vinculada.

LIBRO 2
POLÍTICAS PÚBLICAS

PARTE 1
POLÍTICAS A CARGO DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Artículo 30. Políticas Públicas. El Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene a su cargo la formulación, seguimiento y evaluación de las siguientes políticas públicas:

Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038. (CONPES 02 de 2019)
Política Pública de Cultura Ciudadana 2019 -2038 (CONPES 10 de 2019).
Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.
Política Pública de Política de Lectura, Escritura y Oralidad - LEO.

PARTE 2
POLÍTICAS CONCRETAS

TÍTULO 1
POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS PARA BOGOTÁ.

CAPÍTULO 1
ADOPCIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ENFOQUE

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 31. Adopción. Adoptar la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá - DRAFE, como instrumento de planeación de la administración para garantizar la realización efectiva de los derechos de las personas al deporte, la recreación, la actividad física, así como al disfrute de parques y escenarios.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 1, modificado por el art. 1, Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 32. Ámbito de aplicación. La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, se aplicará en el territorio urbano y rural de Bogotá Distrito Capital.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 2, modificado por el art. 2 Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 33. Enfoque. La Política Pública DRAFE se sustenta en el enfoque de derechos humanos, el cual será incorporado en el plan acción junto con los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá D.C., dando cumplimiento a la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, adoptada mediante Resolución 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 3, modificado por el art. 3 Decreto Distrital 483 de 2018).

CAPÍTULO 2
PRINCIPIOS

Artículo 34. Finalidad. Contribuir al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del distrito capital, la convivencia y la paz, a través del aumento de sus capacidades recreativas, deportivas y físicas.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 5)

Artículo 35. Principios. Los principios rectores de la Política Pública DRAFE son los siguientes:

Equidad. Entendida como la promoción de la práctica y fomento del Deporte, Recreación, Actividad Física y el uso de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, en igualdad de oportunidades, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos con énfasis en la no discriminación y no exclusión.

Transparencia. Entendida como las estrategias que permitan facilitar el acceso y proporcionar la información de la Política Pública DRAFE.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Universalidad. Entendida como el derecho de los habitantes del Distrito Capital a la práctica del Deporte, Recreación, Actividad Física y el acceso a los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos.

Corresponsabilidad. Comprendida como la responsabilidad compartida entre los habitantes y la Administración Distrital, de participar en los programas de deporte, recreación y actividad física, así como del buen uso, disfrute y cuidado de los parques y escenarios deportivos de la ciudad.

Sustentabilidad ambiental. Requisito indispensable para el logro de una interacción que aproveche y promueva la conservación de las condiciones naturales de la Ciudad y los atributos que debe tener el hábitat.

Responsabilidad social. Entendida como la necesidad que las organizaciones públicas, privadas y mixtas implementen acciones sociales en favor de la población y la ciudad, relacionadas con el deporte, recreación y actividad física, así como del buen uso y cuidado de los parques y escenarios deportivos de la ciudad."
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 6 modificado por el art. 5 Decreto Distrital 483 de 2018).

CAPÍTULO 3
ESTRUCTURA

Artículo 36. Estructura. La Política Pública DRAFE está conformada por: Objetivo general, Objetivos específicos y Estrategias .
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 7 modificado por el art. 6 Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 37. Objetivos general y específicos. Los Objetivos General y Específicos de la Política Pública DRAFE, son los siguientes:

1. Objetivo general. Garantizar el goce efectivo de los derechos al Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

2. Objetivos específicos. Son cinco, a saber:

2.1 Promover la participación.

2.2 Fortalecer la gobernanza.

2.3 Promover la formación.

2.4 Optimizar la comunicación.

2.5 Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos.

A su vez los objetivos específicos están compuestos por las estrategias señaladas en los artículos siguientes.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 8 Modificado por el art. 7, Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 38. Promover la participación. Garantizar el acceso de los habitantes de Bogotá D.C., al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, generando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos, en los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos del Distrito Capital, mediante el desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Fortalecer la participación ciudadana. El proceso de formulación, ejecución, evaluación y control social de la política, requiere de la participación de los actores involucrados.

2. Promover la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Generar oportunidades para el goce del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

3. Implementar y mejorar programas recreo deportivos. Aprovechar los logros en el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y las condiciones de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para mejorar la participación de la comunidad.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 9 Modificado por el art. 8, Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 39. Fortalecer la gobernanza. Garantizar el logro de los objetivos de la Política Pública DRAFE, que implique una mayor eficacia en las estructuras organizacionales y los mecanismos de coordinación, mediante el desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Gestión. Fortalecer las estructuras organizacionales públicas, privadas o mixtas, a través de asesorías y capacitaciones a nivel local y distrital, así como la revisión y actualización de las normas vigentes relacionadas con la Política Pública DRAFE.

2. Cooperación y alianzas. Cooperación y alianzas para el fortalecimiento y la articulación entre entidades públicas y privadas del sector del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques,

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, así como de las disciplinas que interactúan desde la gestión propia para el cumplimiento de la Política Pública DRAFE.

3. Financiación. La financiación y cofinanciación pueden implementarse por medio de instrumentos como convenios y alianzas, entre otros
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 10 Modificado por el art. 9, Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 40. Promover la formación. Generar espacios de formación para las instituciones, organizaciones y comunidad en general, que maximicen los beneficios del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y el uso adecuado de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, mediante el desarrollo de la estrategia de propiciar y fortalecer alianzas con el sector público y privado para la creación de espacios de formación.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 11 Modificado por el art. 10, Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 41. Optimizar la comunicación. Mejorar los sistemas y procesos de comunicación del sector, que favorezcan la toma de decisiones y promuevan los beneficios de los programas y resultados del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en los habitantes de Bogotá, D.C., así como de los programas implementados en los Parques, Escenarios y los Equipamientos Recreativos y Deportivos, mediante el desarrollo de la siguiente estrategia de fortalecer los canales de comunicación y divulgación de la Política Pública DRAFE.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 12 Modificado por el art. 11, Decreto Distrital 483 de 2018).

Artículo 42. Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos. Ampliar e innovar la oferta, mejorando la calidad de la infraestructura existente, las condiciones de utilización y contribuir a la sostenibilidad física, social, económica y ambiental, con el fin de estimular y promover la recreación, el deporte y la actividad física, mediante el desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Fortalecer y consolidar. Fortalecer y consolidar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Recreativos y Deportivos de la ciudad, a través de modelos de financiamiento, articulación interinstitucional, distrital y regional, para el cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá, conforme la normatividad vigente.

2. Sistematización. Actualizar y mejorar la herramienta de sistematización del registro de la información relacionada con el Sistema Distrital de Parques y Escenarios.

3. Cultura del buen uso. Fortalecer la cultura del buen uso, promover la sana convivencia y el cuidado de las condiciones físicas, ambientales y de servicio de los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos del Distrito Capital.

4. Corresponsabilidad ambiental. Crear conciencia de la responsabilidad en la preservación, el cuidado y mejoramiento del ambiente natural de los parques y los escenarios recreativos y deportivos de cada localidad del Distrito Capital.

5. Integración urbano-rural-regional. Promover la realización de programas de deporte, recreación y actividad física en la zona urbana, rural y regional, así como el desarrollo de parques y escenarios urbanos y rurales que estimulen la práctica y el disfrute del deporte, la recreación, la actividad física, de acuerdo con las particularidades y expectativas de cada uno de los territorios. *(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 13 modificado por el art. 12 Decreto Distrital 483 de 2018).*

CAPÍTULO 4
ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS PARA BOGOTÁ

Artículo 43. Institucionalización de la Política. Esta Política Pública compromete a las entidades sectoriales y locales públicas, las cuales deben buscar la integración, la coherencia y la coordinación necesarias para su implementación, de manera concertada con la comunidad beneficiaria de la política.
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 14)

Artículo 44. Coordinación, implementación, seguimiento, evaluación y financiación. La coordinación, seguimiento, evaluación y financiación de la Política Pública DRAFE, está en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en el marco del Sistema Distrital de Participación del DRAFE.

La implementación de la Política Pública DRAFE estará a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de los demás sectores de la administración que tienen un vínculo de transversalidad con estas actividades, de las organizaciones privadas y de la comunidad beneficiaria
(Decreto Distrital 229 de 2015 artículo 15 Modificado por el art. 14, Decreto Distrital 483 de 2018.)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

TÍTULO 2
POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, 2022-2040

CAPÍTULO 1
OBJETO, CONCEPTO, ENFOQUE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 45. Objeto. Adoptar la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad para la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en este Título.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 1)

Artículo 46. Concepto. La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 2)

Artículo 47. Ámbito de aplicación. La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad se aplicará en el territorio urbano y rural de Bogotá, Distrito Capital.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 3)

Artículo 48. Categorías conceptuales. Para la formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

1. **Acceso y disponibilidad:** se refiere tanto a la existencia de espacios, servicios, disponibilidad de materiales e infraestructura que permiten que las personas interactúen con la cultura oral y escrita a fin de entender la lectura, la escritura y la oralidad como dispositivos de participación y socialización con otras personas que permiten el acceso a oportunidades y a diferentes modalidades de aprender y de aplicar dichas prácticas en la vida cotidiana.

2. **Alfabetización múltiple:** abarca diferentes formas de alfabetismo que requieren las personas en la actualidad, con la aparición de las tecnologías digitales, para participar, comunicar, informar y difundir información de manera ética y responsable a través de los nuevos medios digitales, utilizando no solo códigos lectoescritores, sino también otros lenguajes multimedia y audiovisuales.

3. **Lectura:** es una práctica que trasciende el conocimiento de la morfología de las palabras, la estructura de las oraciones, las normas ortográficas, las conjugaciones verbales y el vocabulario,

que involucra la motivación, la exploración, la comprensión y la concentración. Es un proceso significativo y semiótico, cultural e históricamente situado, que va más allá de la búsqueda del significado y que en última instancia configura al sujeto lector. Leer es un proceso de construcción de significados a partir de la interacción entre el texto, el contexto y el lector.

4. **Escritura:** sistema organizado enmarcado en el lenguaje para representar sonidos a través de un código particular, se trata de una actividad social que permite la expresión en diferentes géneros y con diferentes propósitos comunicativos.

5. **Oralidad:** práctica del lenguaje y construcción social que implica el intercambio de comunicación y silencios, el reconocimiento de sí y del otro, la negociación, la construcción, la contextualización, el movimiento y el saber expresivo.

6. **Cultura escrita:** usos, accesos y formas de la lectura, la escritura y oralidad y apropiación del código escrito y oral según las características vitales de las personas.

7. **Mediación:** iniciativa que provoca y suscita vínculos con la cultura escrita y cultura oral, el acceso y la participación de experiencias alrededor de la cultura escrita y cultura oral y un impulso para su apropiación.

8. **Condición lectora:** agrupa la experiencia individual de lector, regulada por una serie de factores sociales, físicos y políticos que atraviesan la práctica lectora. Relaciona la práctica individual y subjetiva con las características y contextos sociales de los lectores como la trayectoria escolar, la vida laboral, la salud, la edad, entre otros.

9. **Cultura digital:** nueva ecología que condiciona experiencias y oportunidades de la ciudadanía en el entorno de lo digital, que ha implicado nuevas prácticas, posibilidades y amenazas relacionadas con las transformaciones en las formas de comunicarnos, las formas de relacionarnos no solo con otras personas sino también con el conocimiento, la información y los espacios de lectura.

10. **Circuitos de cultura escrita:** están constituidos por espacios públicos, privados, escolares, comunitarios, institucionales e íntimos que se sitúan en diferentes contextos relacionados con prácticas de lectura, escritura y oralidad; así como actividades ligadas a espacios formales y no formales que contribuyen al acercamiento y la construcción de la cultura escrita.

11. **Diversidad textual y oral:** producción de textos, libros y narraciones que sean de diferentes temáticas y, también, de diferentes formatos y soportes. De esta manera, los usos y las prácticas de la escritura, la lectura y la oralidad pueden encontrar caminos diversos e interactuar con contenidos que responden a las necesidades y contextos específicos de las personas.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 4)

Artículo 49. Enfoques: La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad considera **el enfoque de derechos humanos** como base para reconocer y reivindicar el acceso de cada grupo social a la lectura, la escritura y la oralidad a lo largo de la vida, entendiendo que este es un derecho que se debe garantizar a toda la ciudadanía sin distinción de pertenencia étnica, nacionalidad, edad, género, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral o nivel de instrucción.

Siendo el enfoque de derechos humanos la base de la formulación e implementación de la política pública de Lectura, Escritura y Oralidad, de él se desprenden los siguientes enfoques: 1) Género, 2) Poblacional y diferencial, 3) Territorial y 4) Ambiental.

1. **El enfoque de género** busca visibilizar las desigualdades que existen entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades. Comprende las particularidades, necesidades y oportunidades de la población desde esta perspectiva. En el caso de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad está orientada a la visibilización y comprensión de cómo el género, roles de género, identidad de género, orientación sexual y expresión de género impactan las prácticas y experiencias de las personas en torno a la cultura escrita.

En razón de lo anterior, la política pública de Lectura, Escritura y Oralidad ahonda en los siguientes aspectos:

1.1. Mujeres, lectura, escritura y oralidad:

La Política Pública reconoce el lugar de las mujeres en las prácticas de lectura, escritura y oralidad desde varias perspectivas:

1.2. La visibilización de las mujeres como principales mediadoras de la lectura y la escritura en Colombia y Bogotá, al ser las madres reconocidas como las primeras mediadoras de lectura.

1.3. Reconocimiento de las mujeres en la escritura, en consideración con las cargas de cuidado que impiden que las mujeres no tengan la oportunidad de escribir y el poco reconocimiento de las mujeres que escriben y que se expresan en la esfera pública.

1.4. Transformación de las representaciones de las mujeres en la lectura, escritura y oralidad, desde el reconocimiento de las múltiples escritoras que han sido olvidadas u opacadas por figuras masculinas de la literatura, la prensa, las ciencias sociales, las ciencias; así como de aquellas mujeres "de a pie" desde sus vivencias, saberes, historias de vida, sus acercamientos a la cultura escrita, e incluso desde la apertura de espacios de encuentro con otras mujeres diversas (mujeres

campesinas, indígenas, trans, Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenqueros - NARP, Rrom, migrantes, desplazadas, niñas, madres, etc.)

1.5. Voz y cabida en las múltiples dimensiones de las mujeres en su diversidad, desde el reconocimiento de sus aportes en el campo de la literatura, la oferta de servicios, la articulación entre instituciones y las actividades que propicien encuentros entre mujeres de diversos orígenes y modos de concebir el mundo que las rodea.

1.6. La población LGBTI y con otras orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y lectura, escritura y oralidad:

Considerar la lectura como una práctica y un espacio social implica que la escritura también lo es. En este sentido, la palabra escrita constituye un medio para expresar y construir tales representaciones, además de ser una herramienta para reconocer y visibilizar los aportes de la población LGBTI y con otras orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Para reconocer, visibilizar y celebrar la diferencia y la diversidad, la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad busca acercar y hacer partícipes a las personas LGBTI y con otras orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a partir de espacios que les permita expresarse y relatar sus experiencias y dar voz a hombres, mujeres y personas no binarias que día a día resisten en medio de contextos de homofobia, transfobia y discriminación hacia la diversidad sexual y de género.

El enfoque de diversidad sexual y de género en la política pública es una apuesta por potenciar y encontrar oportunidades para propiciar las iniciativas ciudadanas de los sectores LGBTI en el acercamiento y apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad. Esto en su conjunto posibilita el disfrute de derechos a una vida digna, a la ciudad y a apalancar procesos de formación y educativos que por mucho tiempo fueron y siguen siendo negados a esta población.

2. **El enfoque poblacional-diferencial.** Este enfoque tiene la finalidad de visibilizar las particularidades y necesidades de los grupos poblacionales, así:

Desde el enfoque poblacional: visibilización de grupos poblacionales, análisis de situaciones de exclusión y discriminación de las mismas, y generación de acciones diferenciadas por grupo poblacional.

Desde el enfoque diferencial: reconocimiento de las particularidades de poblaciones y sectores sociales; análisis interseccional de condiciones, situaciones y características de las personas; y generación de acciones de integración con equidad para garantizar sus derechos en igualdad de condiciones.

Ambos enfoques se complementan, puesto que permiten la identificación de características de las personas y grupos sociales para comprender su construcción sociocultural. Posibilitando la comprensión, entre otras cosas, de situaciones de exclusión social, desigualdad en el acceso a la ciudad, necesidades y particularidades. Es así como la visión de lo poblacional y lo diferencial se aplican conjuntamente para garantizar que estas personas tengan acceso efectivo a todos los servicios y atenciones en el Distrito, con el fin de lograr el goce efectivo de sus derechos.

Este **enfoque poblacional-diferencial** se aborda para: 1) grupos étnicos 2) personas con discapacidad 3) grupos etarios y curso de vida y 4) situación y condición. Para todos, teniendo en cuenta las características propias de cada grupo en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

2.1. **Grupos étnicos:** Reconocimiento de la diversidad de estos grupos a través del análisis detallado para comprender sus particularidades y necesidades. Entre ellos tenemos:

2.1.1. Población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera).

El reconocimiento a la población NARP implica tener en cuenta no solo sus orígenes y tradiciones en común. También conlleva a considerar las diferencias en sus modos de vida, saberes, lenguas y otros aspectos vinculados a la oralidad, la lectura y la escritura.

De ahí que la política pública profundice en cada uno de los grupos que hacen parte de la categoría NARP, pues ello posibilita hallar elementos de interés para la formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad.

Para la población negra y afrocolombiana en Bogotá se trabajará en su vinculación a la cultura escrita a través de un diálogo intercultural, que identifique, comprenda y valore su producción e intereses alrededor de la oralidad, la escritura y la lectura. Asimismo, aporte a al entendimiento y construcción del tejido social de la población afrocolombiana y negra en Bogotá.

Para el pueblo raizal en Bogotá se reconoce el papel de la oralidad en el uso de la lengua creole, en las actividades de lectura y en la apropiación de las experiencias y saberes, para enfocar la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad a las particularidades y necesidades del pueblo raizal en Bogotá, para garantizar el goce de los derechos culturales de dicha comunidad.

Para el pueblo palenquero en Bogotá se identifican algunas de las dificultades y barreras al momento de acceder a la cultura escrita y en la apropiación de su lengua.

2.1.2. Pueblo Rrom.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

El reconocimiento ~~el~~ del pueblo Rrom es un aspecto clave para el desarrollo y apalancamiento de actividades que pueden acercar a las personas gitanas y no gitanas a la lectura y la escritura de manera que no solo haya una motivación instrumental. Por el contrario, el reconocimiento de la oralidad, la lectura, la escritura y las producciones que se desarrollan desde el pueblo Rrom conlleva a un diálogo intercultural que en principio le permita a la ciudadanía conocer la riqueza cultural de la ciudad y crear de forma conjunta espacios de encuentro, en el que personas de todas las comunidades escriban, lean y dialoguen juntas.

2.1.3. Pueblos indígenas.

Favorecer la lectura, la escritura y la oralidad en los pueblos indígenas de Bogotá como puentes de encuentro, comunicación y desarrollo del pensamiento de las culturas indígenas que confluyen en Bogotá y para quienes no hacen parte de ella, constituye un aspecto clave para garantizar el reconocimiento de estas comunidades y sus derechos culturales, así como para favorecer una ciudad intercultural y diversa.

2.2. **Personas con discapacidad:** reconocer los contextos y necesidades de las personas con discapacidad como grupo social que han sido históricamente discriminados y excluidos de la sociedad. La discapacidad incluye las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Por esta razón, el reconocimiento de un enfoque poblacional–diferencial para personas con discapacidad en la política pública implica identificar, considerar y reconocer las particularidades de esta población en el desarrollo de sus procesos de aprendizaje de lectura, escritura y oralidad, así como los sentidos y significados de tales prácticas.

2.3. **Grupos etarios y curso de vida**: da cuenta de los cambios en las trayectorias vitales de las personas y su relación con el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural en el que se encuentran. Las etapas del curso de vida están clasificadas en grupos etarios, entre los que encontramos primera infancia (0–5 años), infancia (6–11 años), adolescencia (12–18 años), juventud (19–26 años), adultez (27–59 años) y vejez (60 años en adelante). La experiencia de vida de las personas en cada grupo etario está sujeta a transiciones y puntos de inflexión.

La política pública contempla las particularidades y derechos que cada curso de vida tiene con relación a la recreación, el juego, el acceso a las actividades y circuitos culturales de la ciudad, a fin de garantizar una vinculación pertinente con las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

2.4. **Situación y condición:** situación hace referencia al conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar segregación. Condición corresponde a las circunstancias materiales de

vida de una persona o población. Lo anterior, guarda relación con la satisfacción de necesidades, intereses prácticos y requerimientos inmediatos. En esta categoría se encuentran comprendidas las personas según su situación o condición como: habitantes de calle, personas privadas de la libertad y población migrantes en condición de vulnerabilidad.

La política pública pone en la mira la necesidad de dignificar la vida de personas privadas de la libertad por medio de la garantía de sus derechos culturales y educativos; así como la importancia de garantizar el reconocimiento de la ciudadanía, el goce pleno de los derechos y la configuración de condiciones que permita a las personas que habitan las calles llevar una vida digna; y favorecer el goce del derecho a la educación, la apropiación de la cultura escrita, el derecho a buscar, recibir y difundir información de los migrantes.

3. **El enfoque territorial** parte de considerar que el espacio es construido social y culturalmente. En este sentido, el territorio posee dos características principales: El sentido de pertenencia y apropiación del espacio, que tiene dimensión material y funcional y surgimiento de afectos y sentimientos que derivan de la relación con el espacio y con quienes se encuentran en él.

La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad reconoce dicho enfoque y lo aborda a través de los componentes de segregación socioespacial y ciudad urbana-ciudad rural según la configuración actual de Bogotá.

La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad busca que el acceso a la cultura escrita y la oralidad sean de goce para todos los territorios de la ciudad, al tener en cuenta sus particularidades, necesidades, prácticas y autonomía.

4. **El enfoque ambiental** guarda una estrecha relación con el enfoque territorial, pues contempla el entorno vital de las personas que habitan la ciudad, lo cual ocurre en un espacio particular en el que construimos relaciones entre la vida humana y los demás seres que lo componen. Este enfoque ambiental desde la política pública apunta a la promoción de espacios sostenibles de lectura y escritura, así como espacios de reflexión sobre las concepciones y prácticas que tenemos en torno a la naturaleza y la relación con ella. Hace referencia a los procesos de producción, circulación, consumo responsable de materiales impresos de lectura, disponibilidad de espacios sostenibles de lectura y escritura y espacios de reflexión sobre las concepciones y prácticas en torno a la naturaleza y la relación con ella.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 5)

CAPÍTULO 2
PRINCIPIOS, OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 50. Principios. La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad en el Distrito Capital se fundamenta en los siguientes principios:

Integralidad: los bienes y servicios generados son interdependientes y en conjunto pretenden aportar al ejercicio ciudadano de los derechos culturales y educativos frente a la cultura escrita.

Participación: se establecen mecanismos y escenarios de participación para que la ciudadanía, desde su experiencia individual y colectiva, pueda intervenir en los escenarios de planeación e implementación frente a procesos que coadyuven a generar oportunidades de acceso para la cultura escrita.

Universalidad: las oportunidades de acceso a la cultura escrita se brindarán a todas las personas, sin distinción de su identidad, pertenencia étnica, nacionalidad, edad, género, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral o nivel de instrucción, transcurrir vital, situación o posición.

Inclusión: eliminación de barreras que impiden el acceso de todas las poblaciones a la lectura, la escritura y la oralidad, mediante la comprensión de las diferencias y características individuales, territoriales y colectivas de modo tal que los servicios y bienes ofrecidos, aporten a la ciudadanía sin alienarla de su entorno, sus grupos, sus comunidades de referencia y su cultura.

Interculturalidad: reconocimiento de la diversidad de culturas y promoción del intercambio entre ellas en equidad, a partir de la permanente relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores, tradiciones, lógicas y racionalidades. Orientado a generar, construir y propiciar un respeto mutuo y un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos y colectivos, más allá de las diferencias culturales y sociales.

Autonomía: reconocimiento de la libertad de las personas para tomar decisiones frente a su vinculación con la cultura escrita, sus prácticas y circuitos.

Corresponsabilidad: apropiación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad por parte de todos los actores involucrados interpelados y vinculados en ella.

Progresividad: de manera gradual, a través de los bienes y servicios instaurados, se procura obtener los resultados que muestren mejoría en el acceso a la cultura escrita por parte de la ciudadanía en Bogotá.

Sostenibilidad: mantenerse en el tiempo y actualizarse a través de los años en correspondencia con la agenda global de desarrollo y de derechos.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Intersectorialidad: abordaje de la problemática principal acogida desde la asociación de los sectores de la Administración Distrital para sumar esfuerzos, conocimientos y técnicas según las competencias y misionalidades de cada uno.

Articulación territorial: se establecen alianzas y estrategias que permitan disminuir la brecha de inequidad territorial que en materia de acceso a la cultura escrita persiste, a partir de la atención de necesidades reales de las poblaciones en sus territorios.

Pertinencia: abordaje y reconocimiento de las particularidades, necesidades y características de las comunidades que deben ser consideradas para que el desarrollo y enfoque de las propuestas de lectura, escritura y oralidad sean acordes con la diversidad de contextos y entornos y logren mayor apropiación social.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 6)

Artículo 51. Objetivo general. Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 7)

Artículo 52. Objetivos específicos. La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad en el Distrito Capital tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

3. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

4. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 8)

Artículo 53. Ejes estratégicos. La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad se desarrolla a través de seis (6) ejes, los cuales tienen en cuenta siete (7) aspectos transversales: las prácticas de lectura, escritura y oralidad; cultura digital; desarrollo humano; condición lectora; prácticas expansivas; y los enfoques de derechos, género y diversidad sexual, poblacional-diferencial (grupos étnicos, personas con discapacidad y curso de vida), territorial y ambiental.

Cada eje contempla los lineamientos para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 9)

Artículo 54. Eje 1. Consolidación de procesos de mediación y formación en el curso de la vida desde una perspectiva diversa y de participación ciudadana para la apropiación efectiva de la lectura, la escritura y la oralidad en los espacios formales y no formales de la cultura escrita en Bogotá. El sector cultura, recreación y deporte en cabeza de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su Red de Bibliotecas Públicas y el sector educación en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito y su red de Bibliotecas escolares deberán promover procesos formativos y de mediación desde una perspectiva diversa e inclusiva, la cual reconozca el aprendizaje a lo largo de la vida, el diálogo de saberes, el multialfabetismo y los distintos modos y espacios en los que tales procesos suceden.

Lo anterior en coordinación con los demás sectores de la administración que agrupan poblaciones diferenciales para la reivindicación de sus derechos y que tienen competencias para la transferencia de conocimientos a través de procesos de formación. Asimismo, concierne a los agentes comunitarios y otros asociados al acceso a la cultura escrita en Bogotá tales como librerías, fundaciones, ONGs y otras instituciones privadas y organismos internacionales como el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe - CERLALC.

Los procesos formativos y de mediación se enmarcarán en los siguientes componentes:

1. Formación de mediadores institucionales: comprende procesos de formación, capacitación y acompañamiento para mediadores(as) de BibloRed, maestros(as), bibliotecarios(as), gestores(as) de bibliotecas escolares, y mediadores(as) de lectura y escritura de IDARTES y otros agentes que lideran procesos de acceso a la información y el conocimiento a nivel distrital.

2. Formación de mediadores comunitarios: comprende la oferta de capacitaciones, acompañamiento y talleres dirigidos a mediadores(as) comunitarios(as) tales como coordinadores(as), mediadores(as) y promotores(as) de bibliotecas comunitarias, promotores(as) de iniciativas comunitarias, libreros(as), madres, padres, cuidadores y cuidadoras y en general, a todas las personas interesadas en adquirir herramientas para mediar el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá.

3. Procesos de alfabetización, multialfabetización y mediación en el curso de la vida: comprende los procesos que abarcan tanto el desarrollo de competencias de tipo funcional, como integrales que van desde el desciframiento del código escrito y oral, hasta el fortalecimiento de habilidades que implican el pensamiento crítico, el uso de dispositivos electrónicos y herramientas informacionales y digitales. Además de procesos creativos en todas las etapas de la vida considerando la diversidad lingüística tanto en la escuela como en los procesos de formación formales y no formales fuera de ella.

Parágrafo. Para el cumplimiento de estos componentes, el distrito a través de sus entidades competentes se encargará de mantener estrategias como la Escuela de Lectores de BibloRed, el fortalecimiento de los currículos de lectoescritura en las instituciones educativas, las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior para fortalecer la profesionalización de los agentes involucrados en la mediación de la cultura escrita, la política editorial de Biblored y los concursos e incentivos para promover el desarrollo de las competencias de los mediadores de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 10)

Artículo 55. Eje 2. Consolidación de procesos de investigación y gestión del conocimiento en torno a la cultura escrita en Bogotá. El sector cultura, recreación y deporte en cabeza de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su Red de Bibliotecas Públicas y el sector educación en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito y su red de bibliotecas escolares deberán promover la revisión y desarrollo de los procesos de investigación y gestión del conocimiento desde la perspectiva de enfoques diferenciales para comprender las dinámicas de la cultura escrita en la ciudad desde los contextos, territorios y poblaciones específicas que la habitan.

Lo anterior en coordinación con los demás sectores de la administración, que cuentan con competencias en gestión del conocimiento para el desarrollo equitativo de la ciudad y la reivindicación de derechos de los grupos poblacionales diferenciales. Asimismo, concierne a los agentes comunitarios y otros asociados al acceso a la cultura escrita en Bogotá tales como librerías, fundaciones, ONGs y otras instituciones privadas y organismos internacionales como el CERLALC.

La consolidación de procesos de investigación y gestión del conocimiento se enmarca en los siguientes componentes:

1. **Caracterización y monitoreo:** la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación deberán establecer mecanismos que permitan identificar periódicamente y de forma dinámica, las prácticas, experiencias y percepciones de las personas frente a la cultura escrita, así

como evidenciar cambios en los marcadores establecidos frente a la vinculación y apropiación sostenible de la lectura, la escritura y la oralidad.

2. **Medición de impacto:** la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación deberán implementar estrategias e instrumentos que den cuenta de las transformaciones a mediano y largo plazo, derivadas de las intervenciones y omisiones en el campo de la cultura escrita y su vinculación con la ciudadanía, a partir de fuentes válidas y confiables.

3. **Promoción de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento:** los agentes relacionados con la investigación y gestión del conocimiento de naturaleza pública y privada promoverán procesos de investigación sobre la cultura escrita, su comportamiento en relación con los territorios, los colectivos sociales y la población en general en contextos locales, barriales y comunitarios.

4. **Innovación para facilitar acceso a la cultura escrita:** los agentes relacionados con la investigación y gestión del conocimiento de naturaleza pública y privada promoverán la transformación de estrategias, herramientas, tecnologías y protocolos asociados a las prácticas y circuitos en torno a la lectura, la escritura y la oralidad, según los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos en el Distrito, el país y el ámbito global. Además, promoverán la creación de semilleros de investigación y otras iniciativas que desde lo público y lo privado indaguen sobre la relación de la cultura escrita con lo que acontece en estas áreas de desarrollo y su impacto en la calidad de vida de las personas (o viceversa).

Parágrafo. Para el cumplimiento de estos componentes, el Distrito a través de sus entidades competentes se encargará de mantener estrategias como los procesos de investigación asociados a BibloRed, el observatorio de prácticas lectoras de BibloRed, la identificación georreferenciada de prácticas alrededor de la cultura escrita en la ciudad, la encuesta de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura que mide la percepción ciudadana sobre la cultura escrita en la ciudad, la interoperabilidad de las plataformas para la gestión de la información, el mantenimiento de nuevas funcionalidades y desarrollo de las plataformas digitales como la Biblioteca Digital de Bogotá, los estímulos a la investigación en el marco del Programa Distrital de Estímulos y los espacios de socialización del conocimiento alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 11)

Artículo 56. Eje 3. Implementación de una oferta de servicios bibliotecarios diversa, intercultural y pertinente para la apropiación efectiva de la cultura escrita por parte de la ciudadanía en los diferentes territorios de Bogotá: El sector cultura, recreación y deporte en cabeza de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su Red de Bibliotecas Públicas y el sector educación en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito y su red de Bibliotecas escolares implementará su oferta de

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

servicios bibliotecarios desde la perspectiva del diseño universal que propone unos mínimos de accesibilidad para que todas las personas, en la mayor medida posible, puedan participar efectivamente de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en la ciudad y también acciones afirmativas que fortalezcan la participación de grupos diferenciales en la oferta de servicios bibliotecarios de la ciudad.

Lo anterior, en coordinación con los demás sectores de la administración que atienden grupos poblacionales diferenciales desde las aproximaciones de identidad, pertenencia, transcurrir vital, condición, situación y posición. Los agentes comunitarios y otros asociados al acceso a la cultura escrita en Bogotá tales como librerías, fundaciones, ONGs y otras instituciones privadas y organismos internacionales como el CERLALC se podrán articular a los servicios y programas generados.

La implementación de la oferta de servicios bibliotecarios diversa e intercultural para la apropiación efectiva de la cultura escrita en Bogotá se enmarca en los siguientes componentes:

1. **Diseño universal de la oferta desde un enfoque inclusivo**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación deberán ofrecer servicios que no necesiten ninguna adaptación especial para que las personas puedan acceder a ellos, entenderlos y disfrutarlos. De esta manera, la oferta de servicios deberá tener en cuenta distintos formatos de comunicación para facilitar su comprensión y evitar al máximo los niveles de complejidad innecesarios.

2. **Diseño de oferta basado en la caracterización poblacional-diferencial**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación por medio de acciones afirmativas deberán dar espacio y visibilidad a las necesidades particulares de los distintos grupos que hacen parte del enfoque poblacional y diferencial.

3. **Diversidad textual y diversidad lingüística:** la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación ofrecerán materiales que respondan a las necesidades de los grupos diferenciales, especialmente, las personas con discapacidad, personas mayores e infancia y primera infancia. Asimismo, procurarán la disponibilidad de textos, libros, narraciones y contenidos de la cultura escrita que sean de diferentes temáticas, formatos, soportes y que reconozcan la diversidad lingüística que convive en la ciudad: audiolibros, libro álbum, contenidos en braille, libros con letras legibles para personas con dificultad para ver, entre otros.

4. **Diálogo de saberes**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación promoverán el diálogo intergeneracional e intercultural para fortalecer las relaciones horizontales y democráticas en el ejercicio de reflexionar y pensar las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. **Participación ciudadana**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación promoverán la participación ciudadana para que las personas puedan participar de forma activa en la toma de decisiones y en la planeación de actividades que impacten su comunidad o territorio desde el reconocimiento de su contexto y condiciones específicas. Esta participación puede estar vinculada a procesos de co-creación o consulta que tengan en cuenta las opiniones y saberes de la ciudadanía para el uso y distribución de las prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

6. **Difusión y comunicación**: la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación del Distrito divulgarán y difundirán la oferta de contenidos e información relacionada con la cultura escrita en la ciudad (programación cultural, concursos, ferias y oportunidades) a través de canales de difusión como redes sociales, radio, pauta por televisión, y en general por cualquier medio o plataforma con alcance barrial, local y/o distrital.

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de estos componentes el Distrito a través de sus entidades competentes se encargará de garantizar el desarrollo y actualización permanente de los servicios bibliotecarios que ofrecen los espacios de lectura que hacen parte de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas–BibloRed y de las bibliotecas escolares de Bogotá. Asimismo, se encargará de mantener estrategias como los espacios de participación ciudadana, encuentros comunitarios, interculturales y territoriales y la articulación constante con las instancias que participan de la coordinación de la política tales como el Consejo de Fomento de la Lectura y la Escritura y el Consejo Distrital de Literatura.

Parágrafo 2. La implementación de la oferta de servicios bibliotecarios que garantice los mínimos de accesibilidad para todas las personas estará en armonía con las disposiciones que en materia normativa existen o se adopten a nivel nacional y distrital.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 12)

Artículo 57. Eje 4. Implementación de un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso a la cultura escrita en Bogotá: El sector cultura, recreación y deporte en cabeza de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su Red de Bibliotecas Públicas y el sector educación en cabeza de la Secretaría de educación del Distrito y su red de Bibliotecas escolares deberán garantizar el desarrollo físico de la infraestructura dispuesta para la cultura escrita a través de procesos de actualización, ampliación y mantenimiento que resulten pertinentes para las necesidades de la ciudadanía.

Lo anterior en articulación interinstitucional con actores de la Administración Distrital que cuenten con equipamientos sociales, artísticos y comunitarios en las diferentes localidades de la

ciudad y con el apoyo que puedan ofrecer las diferentes instituciones de cooperación internacional para contribuir al desarrollo de la edilicia bibliotecaria en Bogotá.

La implementación de un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital para el acceso a la cultura, escrita en Bogotá se enmarca en los siguientes componentes:

1. **Desarrollo de la edilicia bibliotecaria**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación actualizarán y realizarán el mantenimiento periódico de la infraestructura física y digital para el acceso a la cultura escrita de acuerdo con la normativa técnica y los estándares de funcionamiento que mejoren sus condiciones de accesibilidad, representatividad y comodidad para la prestación de los servicios bibliotecarios acorde con la sostenibilidad ambiental. Asimismo, procurarán la construcción de nuevos espacios de lectura en la ciudad, convencionales y alternativos, teniendo en cuenta la pertinencia frente a la densidad poblacional, condiciones sociales y los lineamientos del plan de ordenamiento territorial.

2. **Actualización y mantenimiento de dotaciones y materiales**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación garantizarán el desarrollo de los fondos bibliográficos, su buen estado y diversidad para permitir el acceso por parte de los grupos poblacionales de la ciudad. Asimismo, deberán promover la conservación, reemplazo o modernización de la dotación de los espacios de lectura.

3. **Articulación interinstitucional:** la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación promoverán la articulación de la edilicia bibliotecaria con equipamientos sociales y comunitarios en las zonas locales y rurales de la ciudad a fin de favorecer la disponibilidad de los servicios de extensión mediante la creación de vínculos con iniciativas e infraestructuras locales, comunitarias e institucionales, de real o potencial acogida dentro de la población para ampliar la cobertura y la apropiación.

4. **Planeación territorializada**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación implementarán las estrategias de fortalecimiento de los espacios de cultura escrita de acuerdo con las particularidades de los territorios de Bogotá para cumplir con criterios de pertinencia, sostenibilidad, cobertura y apropiación.

5. **Desarrollo de planes de actualización y mejoramiento**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte desarrollará estrategias para la actualización y fortalecimiento del talento humano encargado del desarrollo y ejecución de los servicios bibliotecarios. Asimismo, promoverá el desarrollo normativo y administrativo que sea necesario para que los principios y lineamientos de la política pública sean transversales en el desarrollo organizacional de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. Para el cumplimiento de estos componentes el Distrito a través de sus entidades competentes se encargará de consolidar alianzas estratégicas en el marco del Sistema Distrital de Bibliotecas, para enlazar las apuestas existentes en materia de infraestructura bibliotecaria y sus servicios, desde las bibliotecas públicas, escolares, de educación superior, especializadas, comunitarias y otras unidades de información.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 13)

Artículo 58. Eje 5. Consolidación de los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá: el sector cultura, recreación y deporte en cabeza de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su Red de Bibliotecas Públicas e IDARTES a través de su gerencia de literatura promoverán la consolidación de los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura con el fin de aportar a su sostenibilidad a partir de alianzas y articulaciones entre el sector público, el sector privado y las iniciativas ciudadanas.

Lo anterior, en coordinación con los demás sectores de la administración que promueven el desarrollo económico, el emprendimiento y la sostenibilidad de proyectos artísticos y culturales. Los agentes comunitarios, las editoriales, librerías, distribuidoras, autores, correctores de estilo, traductores, ilustradores, y demás oficios relacionados con el ecosistema del libro y la lectura podrán participar de las estrategias de fortalecimiento.

La consolidación de los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá se enmarca en los siguientes componentes:

1. **Formación:** la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e IDARTES promoverán procesos de formación y capacitación a actores del ecosistema del libro para el fortalecimiento de los oficios a partir de programas que contemplen el desarrollo de competencias jurídicas, comerciales, financieras y habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital.

2. **Creación**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e IDARTES promoverán los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad atendiendo las necesidades, intereses y gustos de la ciudadanía a través de cursos, talleres y procesos de formación en escritura creativa y otras formas de expresión artística relacionadas con la cultura escrita.

3. **Producción**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e IDARTES promoverán incentivos y procesos de retribución para la dinamización de proyectos creativos y editoriales, así como estrategias que permitan retribución y sustento económico y mercantil, condiciones laborales y reconocimiento social a dichos oficios.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. **Derechos de autor**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e IDARTES promoverán la protección de la actividad artística, la investigación científica y las diferentes expresiones y obras alrededor de la cultura escrita para la garantía de los derechos de los actores creadores del ecosistema del libro y la lectura.

5. **Circulación y distribución**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte e IDARTES promoverán y fortalecerán los canales de circulación y distribución de libros y contenidos de la cultura escrita, desde una perspectiva territorial que contribuya a tener acceso a contenidos locales de calidad en los espacios lectores de la ciudad como bibliotecas, espacios alternativos de lectura, plataformas digitales de comercialización y acceso, espacios de formación, librerías y otros equipamientos culturales y educativos.

6. **Estrategias de valoración social del libro**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, IDARTES y la Secretaría de Educación del Distrito, garantizarán el desarrollo de ferias, festivales y encuentros alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de estos componentes el Distrito a través de sus entidades competentes se encargará de mantener los incentivos y reconocimientos a través del Programa Distrital de Estímulos y el apoyo a ferias y festivales como la Feria Internacional del Libro, las Ferias Locales de arte, las ferias de editoriales independientes.

Parágrafo 2. Para el cumplimiento de estos componentes el Distrito a través de sus entidades competentes promoverá la participación de editoriales y librerías locales en los comités de selección de libros para las colecciones de las bibliotecas públicas y escolares de la ciudad.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 14)

Artículo 59. Eje 6. Atención a los factores sociales y materiales que impactan en el acceso de la ciudadanía a la cultura escrita a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá: El sector cultura, recreación y deporte en cabeza de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su Red de Bibliotecas Públicas y el sector educación en cabeza de la Secretaría de educación del Distrito y su red de Bibliotecas escolares generarán alianzas para atender los factores sociales que implican limitaciones y/o barreras para acceder de manera adecuada a los circuitos, prácticas, planes y acciones de la cultura escrita.

Lo anterior, en articulación interinstitucional con actores de la Administración Distrital cuya competencia radique en resolver o mitigar factores que afecten la calidad de vida en la ciudad y con el apoyo que puedan hacer las diferentes instituciones de cooperación internacional que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

La atención de los factores sociales y materiales que impactan en el acceso de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá, se enmarca en los siguientes componentes:

1. **Barreras físicas y/o materiales**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación procurarán mitigar las condiciones físicas y/o materiales que establecen limitaciones para acceder a la cultura escrita de manera plena tales como: enfermedades de salud visual, hambre y desnutrición, problemas de movilidad (seguridad en los medios de transporte, tiempo de desplazamiento –altos niveles de tráfico y embotellamiento–, señalización adecuada), problemas de sostenibilidad y medio ambiente (cambio climático escasez de recursos y materias primas, uso y disposición inadecuados de los residuos), brecha digital; a partir de estrategias de prevención y mejoramiento de los factores asociados mencionados anteriormente.

2. **Barreras sociales**: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría de Educación buscarán alternativas para mitigar los factores socioculturales que afectan el ejercicio pleno de la cultura escrita tales como prevención de enfermedades de salud mental, desigualdad de género, exclusión social, desempleo; a través de estrategias de prevención y promoción desde los espacios de cultura escrita y su oferta de servicios.

Parágrafo. Para el cumplimiento de estos componentes el Distrito a través de sus entidades competentes se encargarán de promover la afiliación de cada ciudadano al Sistema Distrital de Bibliotecas, el mejoramiento de los entornos asociados a los espacios de la cultura escrita, el desarrollo de estrategias contra la discriminación en las bibliotecas públicas de la ciudad y la promoción de la salud pública.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 15)

Artículo 60. Entidades y sectores corresponsables. La coordinación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad es función de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, con apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES como actores co-formuladores.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 16)

CAPÍTULO 3
ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Artículo 61. Institucionalización de la Política. La institucionalización de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad requiere del trabajo intersectorial entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación y el Instituto Distrital de las Artes, para su fase de implementación y seguimiento. Por ello se mantendrá la articulación en las acciones, en el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos, los cuales según la misionalidad de

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

cada entidad deberán aportar para la implementación de la política. Los lineamientos de la política pública se deberán tener en cuenta en la formulación de los planes de lectura de cada administración teniendo en cuenta sus principios, enfoques y las metas e indicadores del plan de acción.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 17)

Artículo 62. Responsabilidades frente a la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. La Dirección de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad estará a cargo de la alcaldesa o alcalde mayor de la ciudad. La implementación y desarrollo de la política pública, dada su intersectorialidad e integridad, será asumida por el Sector Cultura, Recreación y Deporte en coordinación con los sectores Educación, Mujer, Planeación, Gobierno, Salud, Integración Social, Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Seguridad, Convivencia y Justicia, y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, quienes además velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y productos de la Política Pública.

Las entidades de los sectores referidos que asumirán la materialización de la Política Pública de acuerdo con el Plan de Acción que hace parte integral del presente decreto son: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Instituto Distrital de las Artes, Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, Instituto Distrital de Turismo, Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

Las responsabilidades de cada sector y entidad, se encuentran consignadas en el plan de acción anexo con metas planteadas a 2040; por lo cual, su contenido deberá tenerse en cuenta en la formulación de los planes de desarrollo involucrados en este plazo.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 18)

Artículo 63. Seguimiento. El seguimiento a la implementación de la política pública se realizará trimestralmente a través del plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y en atención a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Cada entidad responsable deberá diligenciar la información en el formato dispuesto para ello, según las metas que tienen a cargo.

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Planeación generarán alertas tempranas frente a atrasos o ajustes

necesarios. También, desarrollarán mesas intersectoriales de seguimiento, gestión y acuerdos para la mejora.

Parágrafo. La política pública se articulará con el Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura y el Consejo Distrital de Literatura dada la relevancia para el ecosistema del libro y la lectura.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 19)

Artículo 64. Evaluación. La política pública contará con tres (3) evaluaciones intermedias, que coincidirán con el cambio de periodo de gobierno.

La primera, será una evaluación institucional y de procesos, que buscará determinar si la operación se está desarrollando con eficacia y eficiencia, si ha mejorado la gestión frente a la cultura escrita, si ha habido adherencia y apropiación del componente programático de la política y si los actores involucrados están articulados y tienen capacidad organizacional.

Las dos últimas serán evaluaciones de productos y resultados, para determinar el grado de avance de la política, según la calidad y oportunidad de los bienes y servicios entregados, la materialización de las metas y la contribución de los actores involucrados. También se considera una evaluación ex-post de impacto al finalizar el periodo de la política, para determinar en qué medida los resultados obtenidos se corresponden con la apuesta entregada.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 20)

Artículo 65. Plan de Acción de la Política. Adoptar el Plan de Acción de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad contenido en el Anexo 1 el cual hace parte integral del presente Título.

Parágrafo. En caso de requerirse un ajuste al plan de acción de la política pública, la entidad líder de la implementación hará el análisis de viabilidad técnica de dicho ajuste, de encontrarlo pertinente, se podrá realizar previa aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación según el procedimiento técnico establecido.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 21)

Artículo 66. Armonización de la Política con el Plan de Desarrollo Distrital y otros instrumentos de planeación. La Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad de Bogotá D.C. se armonizará y estará en coherencia con los instrumentos de planeación con los que cuenta el Distrito y con los que se relaciona por su temática con cada política, así:

1. El Plan Distrital de Desarrollo.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. El Plan Sectorial de Educación. La educación en primer lugar. En tanto desarrolla la visión de educación de la Administración Distrital y profundiza en las acciones que se ha comprometido el Plan de Desarrollo.

3. Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

5. Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2038.

6. Política Pública Distrital de Educación Ambiental.

7. Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.

8. Política Pública Integral de Derechos Humanos.

9. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

10. Lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

11. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

12. Política Pública de Juventud para Bogotá D.C.

13. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.

14. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 - 2025.

15. Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015 - 2025.

16. Política Pública para la Adultez en el D.C 2011-2044.

17. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP) del D.C. 2020-2029.

18. Plan de Gestión Ambiental del D.C. - PGA 2008-2038.

19. Las políticas públicas étnicas en proceso de reformulación podrán ser objeto de armonización con la presente Política de Lectura, Escritura y Oralidad, si hay lugar a ello.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 22)

Artículo 67. Financiación. La Política Pública de Lectura Escritura y Oralidad contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios.

El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la Política Pública corresponde a la matriz de plan de acción, la cual hace parte integral del presente Título.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 23)

Artículo 68. Documento de Diagnóstico y Documento Soporte. El título cuenta con el Documento de Diagnóstico como anexo, el cuál fue construido con amplia participación ciudadana donde se expone las circunstancias fácticas, conceptuales y jurídicas alrededor de la formulación de la política pública de Lectura Escritura y Oralidad en el Distrito y el sustento técnico contenido en el Plan de Acción - Anexo 1, el cual incluye las hojas de vida de los indicadores de resultados y de producto. El Diagnóstico se encuentra en el Anexo 2 que hace parte integral de este título.

Así mismo, cuenta con el Documento Soporte como Anexo 3, el cual fue construido bajo los criterios expuestos en el "Procedimiento para la formulación y adopción de políticas públicas mediante Decreto Distrital", expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
(Decreto Distrital 034 de 2023 artículo 24)

LIBRO 3
RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR

PARTE 1
DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO 1
OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 69. Objeto y ámbito de aplicación. El objeto de este Decreto es compilar, depurar y racionalizar la normativa vigente del sector administrativo Cultura, Recreación y Deporte, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas en el numeral 1° de artículo 315 de la Constitución Política y en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

PARTE 2
REGULACIÓN ESPECÍFICA

TÍTULO 1
RED DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN BOGOTÁ D.C.

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 70. Objeto. El presente título tiene por objeto definir el alcance y operación de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C. y reglamentar las disposiciones señaladas en el Acuerdo 609 de 2015.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 1°)

Artículo 71. Definiciones. Para los efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Red:** es el mecanismo a través del cual se articulan los diversos actores, intereses y perspectivas interdependientes con el fin de cumplir objetivos específicos. Las redes favorecen el intercambio de ideas, la consolidación de interrelaciones, la coordinación de acciones, la generación de dinámicas solidarias de intercambio que sirven de instrumento para la planificación, coordinación, circulación de información y coproducción de programas, proyectos y actividades.

2. **Participación Ciudadana:** la participación ciudadana acoge los lineamientos dados en La Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034, como el marco de acción de la Administración Distrital en materia de promoción y garantía del derecho a la participación, para avanzar en el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de una sociedad más justa, basada en la construcción colectiva de lo público, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 477 de 2023.

3. **Cultura Ciudadana:** se entiende como el conjunto de valores, significados, costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas, orientadas al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda, para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley. La cultura ciudadana genera sentido de pertenencia, facilita la convivencia urbana y conduce al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

4. **Cultura Democrática:** es el sistema de comportamientos, actitudes, conocimientos y representaciones sociales, que configuran formas de relacionarse de la ciudadanía entre sí, con la naturaleza y con el Estado, a partir del disfrute y valoración de la diversidad cultural, el

reconocimiento de los derechos, la equidad y el fomento de la participación, el control social, la paz, la apropiación y cuidado de lo público, y la sostenibilidad ambiental.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 2)

Artículo 72. Objetivo de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática. La Red tiene como objetivo aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos que fortalezca la Cultura Ciudadana y Democrática en la ciudad, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 3)

Artículo 73. Fines de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática. Son fines de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática:

1. Reconocer y validar las experiencias y aportes desarrollados por la sociedad civil que están dirigidos a aportar y consolidar la Cultura Ciudadana y la Cultura Democrática.

2. Aumentar el conocimiento y la capacidad ciudadana para vivir en democracia.

3. Liderar y reconocer procesos de transformación cultural a través del desarrollo de valores y conceptos, tales como: la convivencia, la confianza pública, la apropiación ética y responsable de lo público, el bien común, la construcción democrática de acuerdos, la sostenibilidad ambiental y la cultura de la paz.

4. Articular las acciones de los diferentes actores con el objetivo de desarrollar estrategias pedagógicas y de fomento de la Cultura Ciudadana y Democrática.

5. Contribuir a la construcción de una cultura de paz en la ciudad a partir de la consolidación de la ciudadanía democrática.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 4)

Artículo 74. Directrices de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática. Se establecen las siguientes directrices para la acción de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática, y en ese sentido constituyen deberes en el desarrollo de su operación:

1. Promover la acción coordinada del Estado, el sector privado y las organizaciones sociales y comunitarias para la creación y fortalecimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de cultura ciudadana y democrática en Bogotá D.C.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Fomentar la conformación de nodos locales que integren la Red y velen por el desarrollo, la sostenibilidad y fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática.

3. Impulsar el desarrollo de estrategias para la apropiación de la cultura ciudadana y democrática.

4. Promover la aplicación de planes locales de cultura ciudadana y democrática, acordes con los lineamientos y políticas sobre la materia.

5. Estimular el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la cultura ciudadana y democrática.

6. Exhortar la organización de la comunidad para adelantar iniciativas exitosas de transformación cultural vinculadas a las estrategias de cultura ciudadana y democrática

7. Dinamizar estrategias para posicionar la Cultura Ciudadana y Democrática como base de una sociedad que garantice el desarrollo humano sostenible.

8. Incentivar acciones tendientes a aumentar el sentido de pertenencia, en el contexto de la diversidad y sus beneficios, que conduzcan a construir, respetar y ciudad lo público en el marco de una imagen compartida de ciudad.

9. Motivar a los ciudadanos para que cumplan la Ley y las normas por autoregulación o mutua regulación.

10. Contribuir para establecer canales de comunicación y espacios de acción creativa entre los ciudadanos y de estos con las instituciones públicas para facilitar la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos.

11. Propender porque las estrategias de la Red estén dirigidas a que en la ciudad la cultura y la moral no justifiquen la violación a la Ley, al igual que se propenda por una seguridad jurídica para todos los ciudadanos en un marco de pluralismo y disenso.

12. Afianzar la Cultura Ciudadana y Democrática como constitutiva de una sociedad plural, madura para manejar el conflicto sin violencia.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 5)

Artículo 75. Carácter de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática. La Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática tiene un carácter transectorial dado que vincula a la sociedad civil y administración pública, transversal en cuanto concurren en ella distintas disciplinas, sectores o instituciones; interinstitucional porque articula y complementa decisiones

de instituciones públicas; y permanente como quiera que trasciende las administraciones distritales.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 6)

CAPÍTULO 2
ORGANIZACIÓN DE LA RED DE CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN BOGOTÁ

Artículo 76. Articulación y conformación de la Red. La Red de Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C., será el mecanismo a través del cual se articulan los diversos actores, intereses, perspectivas y acciones interdependientes con el fin de cumplir el objetivo de la Red. La Red estará conformada por:

1. Actores de la Administración Distrital, Organizaciones Sociales y la Sociedad Civil.

2. La Gerencia de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática.

3. Mesas Temáticas.

4. Sistema Distrital de Información en Cultura Ciudadana y Democrática.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 7)

Artículo 77. Actores de La Red de Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá D.C. Los actores que podrán interactuar en la Red serán todos aquellos que adelanten estrategias, procesos y acciones encaminadas al fomento y fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y Democrática en la ciudad, entre los que se encuentran:

1. Entidades públicas o mixtas del ámbito Distrital o Nacional

2. Organizaciones y agentes artísticos y culturales

3. Grupos u organizaciones de Investigadores

4. Organizaciones de la Sociedad Civil o Entidades Sin Ánimo de Lucro

5. Medios de comunicación

6. Instituciones de Educación Superior

7. Instituciones Educativas de nivel básico y medio

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

8. Empresas privadas
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 8°)

Artículo 78. Gerencia de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática. Será la instancia que articula, concerta y define la implementación y desarrollo de políticas, planes, programas y acciones en materia de Cultura Ciudadana y Democrática en la ciudad y estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Parágrafo. La Gerencia de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática deberá presentar el Plan de Acción Anual ante el Consejo de Gobierno Distrital.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 9°)

Artículo 79. Coordinación Técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática. La Coordinación Técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática estará a cargo de la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 10°)

Artículo 80. Funciones de la Coordinación Técnica de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática. Son funciones de la Coordinación Técnica, las siguientes:

1. Adelantar las acciones de coordinación y articulación de los actores de la Red para estudiar, concertar, implementar e impulsar las medidas y estrategias de fomento de la Cultura Ciudadana y Democrática en la ciudad.

2. Ejecutar las actividades de coordinación, articulación y concertación de los actores de la Red para definir los criterios conceptuales, políticos, metodológicos, operativos y técnicos para la creación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de Cultura Ciudadana y Democrática en la ciudad y sus localidades.

3. Cumplir con la labor de coordinación, articulación y concertación con los actores de la Red para desarrollar estrategias pedagógicas y de fomento de la Cultura Ciudadana y Democrática.

4. Desplegar las tareas de coordinación con los actores de la Red para realizar los diagnósticos e investigaciones necesarias para actualizar los conceptos de Cultura Ciudadana y Democrática, y los contextos de ciudad que permanentemente van cambiando.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. Desempeñar la función de coordinación con los actores de la Red para realizar los estudios que permitan conocer las transformaciones culturales que se han dado en la ciudad y de esta forma ajustar las estrategias a las nuevas realidades.

6. Orientar técnicamente a la Gerencia de la Red en la definición de prioridades para la intervención en programas y proyectos de ciudad que requieran acciones conducentes a la promoción y fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y Democrática. Estos programas se enmarcan en conceptos como: la convivencia, la confianza pública, la apropiación ética y responsable de lo público, el bien común, la construcción democrática de acuerdos y la cultura de paz.

7. Efectuar el trabajo de coordinación, articulación y concertación de los actores de la Red para establecer de manera permanente y dinámica estrategias que permitan orientar los planes de acción, los cuales deberán contener: Descripción problemática; información diagnóstica que respalda la descripción problemática; las entidades participantes; los programas, proyectos o acciones existentes y necesarios; plazos, indicadores y recursos.

8. Realizar el seguimiento a la labor de la Mesas Temáticas de Cultura Ciudadana y Democrática.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 11)

Artículo 81. Mesas Temáticas. Crease las Mesas Temáticas como espacios donde se estudiará, analizará y discutirá con los actores de la Red, las temáticas específicas para la gestión del conocimiento y el desarrollo de estrategias y acciones puntuales de Cultura Ciudadana y Democrática que requiera la ciudad.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 12)

Artículo 82. Coordinación de las Mesas Temáticas. Las Mesas Temáticas estarán coordinadas por la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien citará a los integrantes de las Mesas Temáticas, llevará las actas y hará el seguimiento a los compromisos que deban cumplirse por parte de estas.

Parágrafo. Las Mesas Temáticas sesionarán previa citación de la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con los propósitos, estrategias y enfoques específicos que defina o priorice la Gerencia de la Red, con el propósito de coordinar, articular y adelantar las acciones pertinentes.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 13°)

Artículo 83. Sistema Distrital de Información en Cultura Ciudadana y Democrática. Conforme a lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo 609 del 2015, el Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEACSC de la Secretaría Distrital de Gobierno; y la

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o las dependencias que hagan sus veces, en coordinación de la Gerencia de la Red articularán acciones en aras de producir información permanente que contribuya a la toma de decisiones sobre acciones que se deban emprender en materia de Cultura Ciudadana y Democrática.

Parágrafo. El Sistema Distrital de Información podrá invitar o vincular a otros observatorios y centros de pensamiento de la ciudad o del país, en aras de producir información permanente que contribuya a la toma de decisiones sobre acciones que se deban emprender en materia de Cultura Ciudadana y Democrática.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 14)

CAPÍTULO 3
OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 84. Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática. La Gerencia de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática elaborará y/o formulará la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática para Bogotá, Distrito Capital.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 15)

Artículo 85. ***Implementación de políticas, programas, proyectos y acciones.*** La implementación de las políticas, programas, proyectos y acciones que se deriven del trabajo de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática en Bogotá, D.C., estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital, según sus competencias y previa concertación con éstas.

Las entidades Distritales que tengan competencia en la implementación de políticas, programas, proyectos y acciones de Cultura Ciudadana y Democrática deberán disponer anualmente de los recursos económicos, técnicos y humanos requeridos.
(Decreto Distrital 599 de 2015 artículo 16)

TÍTULO 2
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CAPÍTULO 1
DEFINICIÓN, OBJETO, FINALIDAD Y COMPONENTES

Artículo 86. Definición. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 1)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 87. Objeto. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio está encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio. Este Sistema facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía, además permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades públicas en los campos respectivos.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 2)

Artículo 88. Finalidad. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 3)

Artículo 89. Componentes. Componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio los siguientes:

1. **Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones.** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que realizan, financian, promueven, acceden, disfrutan y ejecutan actividades artísticas, culturales y del patrimonio. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las entidades adscritas y vinculadas del sector son las responsables de la implementación y funcionamiento del Sistema.

2. **Espacios.** Son los escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

Los Espacios se clasifican en:

2.1 **Consejos**: Están integrados por Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones elegidos o designados, pueden ser distritales o locales.

2.2 **Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas:** Son espacios en el que podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía e instituciones privadas con

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos que por su naturaleza están presentes en todo el Sistema.

2.3 **Escenario de Participación Virtual:** Es un espacio de participación virtual para la toma de decisiones del Sector Cultura, abierto a la participación de toda la ciudadanía.

3. **Procesos.** Conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando los fines y principios del Sistema.

Son procesos del Sistema:

3.1 **Participación.** Son las prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio.

3.2 **Planeación**. Comprende la formulación de objetivos, acciones e impactos de actividades artísticas, culturales y del patrimonio con una perspectiva de ciudad a partir de la identificación concertada de situaciones culturales, artísticas, y del patrimonio que requieren intervención.

3.3 **Fomento**. Consiste en el reconocimiento, valoración, destinación y producción de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el ejercicio de prácticas propias de los campos de Arte, Cultura y Patrimonio.

3.4 **Organización**. Son las prácticas que comprenden procesos de asociatividad, mediante los cuales los Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones generan capital social, económico y político.

3.5 **Información**. Son las prácticas de producción, interpretación, comunicación y apropiación de conocimiento y saber social sobre los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.

3.6 **Regulación**. Corresponde a las prácticas de valoración, reconocimiento, construcción y garantía de reglas de juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de las prácticas de los campos artísticos, culturales y del patrimonio."
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 4°. Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 480 de 2018.)

CAPÍTULO 2
PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 90. Principios. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se regirá por los siguientes principios orientadores y de gestión.

1. **PRINCIPIOS ORIENTADORES.**

1.1 **Diversidad Cultural en perspectiva de derechos.** La ciudad está habitada por grupos sectoriales, sociales, poblacionales y étnicos que de manera efectiva y legítima ejercen sus derechos culturales en procura de desarrollar y preservar sus identidades, prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, formas de vida, creencias y saberes.

Los grupos sectoriales, sociales, poblacionales y étnicos que habitan la ciudad acceden, disfrutan, intercambian y apropian las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio del orden local, regional e internacional en ejercicio de sus derechos a la cultura, considerando criterios de legalidad, libre elección, autonomía y valoración.

La diversidad cultural contribuye a una *"existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas"* (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana, rural y social. El Estado garantizará el reconocimiento, titularidad, ejercicio y restablecimiento de los derechos culturales.

1.2 **Igualdad social, de géneros, de sexualidad, poblacional y étnica.** La igualdad de oportunidades es condición para la diversidad cultural. Ninguna comunidad, grupo o sector social podrá reclamar para sí condiciones que se traduzcan en la exclusión, subordinación o discriminación de otros.

1.3 **La cultura como pilar del desarrollo humano sostenible.** Junto con la inclusión, la igualdad, y la sostenibilidad del medio ambiente, la afirmación de las culturas, así como el conjunto de las políticas que se han puesto en práctica para su reconocimiento y viabilidad, constituyen un factor esencial en el desarrollo sostenible de la ciudad. La calidad del desarrollo del Distrito Capital requiere la imbricación entre las políticas culturales y las demás políticas públicas -sociales, económicas, educativas, ambientales y urbanísticas.

1.4 **Autonomía y libertad cultural.** La autonomía y la libertad artística y cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. Las comunidades tienen el derecho a decidir y desarrollar sus prioridades en lo que atañe a sus órdenes espirituales, su historia, sus creencias y sus expresiones artísticas y culturales.

1.5 **Participación y concertación.** El Sistema garantiza las condiciones culturales y políticas para que los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones concerten las decisiones que les afectan mediante mecanismos de representación y participación.

1.6 **Solidaridad.** El reconocimiento, apoyo y diálogo sobre las demandas políticas, culturales y sociales de otros, más allá de las identidades y agendas propias, contribuye a la construcción de fines comunes y condiciones para la convivencia.

2. PRINCIPIOS DE GESTIÓN.

2.1 **Horizontalidad.** Incentiva una equidad de poder entre los distintos componentes del Sistema de acuerdo con sus roles.

2.2 **Descentralización.** Reconoce la importancia de las prácticas, Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones locales en la vida cultural del Distrito Capital y promueve la autonomía y el ejercicio del poder local.

2.3 **Articulación.** Propende por la interacción y el desarrollo armónico de los componentes del Sistema y busca la interacción planificada con otros Sistemas distritales y locales especialmente con los de Participación y de Planeación Participativa.

2.4 **Eficiencia y eficacia.** Procura el mejor empleo de sus recursos técnicos, humanos y financieros para alcanzar el desarrollo y seguimiento de las políticas del Sistema.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 5°.)

Artículo 91. Políticas del Sistema. Para el cumplimiento del objeto y la finalidad se han trazado las siguientes políticas:

1. **Cultura para la Ciudadanía Activa.** Considera la cultura como uno de los ejes estructurantes de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes.

Sus objetivos son:

1.1 Propiciar el reconocimiento de la cultura como eje central de las acciones e intervenciones públicas y privadas en la construcción de lo público y la sostenibilidad de la ciudad.

1.2 Promover transformaciones culturales en el ejercicio de la ciudadanía, orientadas a que las y los habitantes del Distrito Capital ejerzan la titularidad de sus derechos, cumplan con sus responsabilidades ciudadanas y contribuyan a promover los valores de pertenencia a la ciudad, convivencia, solidaridad y respeto a la identidad, la diversidad y el medio ambiente.

2. **Ciudad Intercultural.** Su objetivo es promover las condiciones para la creación colectiva entre Agentes, Organismos y Organizaciones de los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio de entornos sociales, políticos, económicos, ambientales y territoriales sustentados en la diferencia cultural.

3. **Concertación y participación para la decisión.** Su objetivo es fomentar y garantizar prácticas de participación y espacios representativos para la deliberación y toma de decisiones concertadas

entre Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio a fin de construir poder ciudadano y ciudad en los ámbitos local, sectorial y con grupos poblacionales definidos.

4. **Prácticas y procesos culturales para una ciudad sostenible.** Su objetivo es fortalecer los procesos de participación, planeación, organización, fomento, información y regulación hacia la incorporación de la diversidad cultural y la cultura como soporte fundamental de la sostenibilidad del desarrollo humano.

5. **Construcción cultural del territorio.** Su objetivo es crear las condiciones para el reconocimiento y la valoración de la cultura como elemento estructurante del territorio en sus dimensiones locales, rurales y urbanas.

6. **Articulación distrital, regional, nacional e internacional.** Su objetivo es promover la integración del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio a otros sistemas, campos y formas organizativas a fin de propiciar el diálogo con otros Agentes, Organismos y Organizaciones dentro del Distrito Capital y con los de otras regiones acerca del papel del arte, la cultura y el patrimonio en la sostenibilidad del desarrollo humano.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 6°.)

CAPÍTULO 3
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 92. Organización del Sistema. El Sistema se organiza a través del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejos Distritales y Locales (por áreas artísticas, por grupos étnicos, etarios y sectores sociales e infraestructura cultural), Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y Escenario de Participación Virtual.

Parágrafo: Los comités y consejos creados por actos administrativos que están articulados al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, son los siguientes:

1. Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

2. Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

3. Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 7°. Modificado por el art. 2, Decreto Distrital 480 de 2018.)

Artículo 93. Del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y de los Consejos Distritales y Locales. Están compuestos por Agentes Culturales, Entidades, Organizaciones y las respectivas delegaciones de acuerdo al presente decreto.

Se crean los siguientes Consejos Distritales:

1. **Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:** Es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural del Distrito Capital, en el cual participan los/as representantes de todos los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de acuerdo con los componentes establecidos en el artículo 89 del presente Decreto.

2. **Consejo de Cultura para Asuntos Locales**. Es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de las localidades y territorios socialmente construidos, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas y se articulan los distintos componentes que participan en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio.

En el ámbito local se contará con los **Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio,** uno por cada localidad.

3 **Consejo Distrital de Artes.** Es un espacio destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo de las artes, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, las organizaciones, e instancias públicas y privadas, y se articulan los distintos componentes que estén ubicados en el Consejo.

En el ámbito de las Artes se contará con los siguientes espacios:

3.1 Consejo de Artes Plásticas y Visuales.

3.2 Consejo de Artes Audiovisuales.

3.3 Consejo de Música.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

3.4 Consejo de Danza.

3.5 Consejo de Arte Dramático.

3.6 Consejo de Literatura.

4 **Consejo Distrital de Cultura Poblacional:** Garantiza la articulación del componente cultural de las diferentes políticas públicas poblacionales que favorezcan la interculturalidad, el reconocimiento, la inclusión, la participación, la equidad, la garantía y restablecimiento de los derechos culturales de los Grupos Étnicos (Grupos Indígenas, Comunidades Negras, Pueblo Rrom y Pueblo Raizal), Sectores Sociales (Mujeres, Comunidades Campesinas y Rurales, Personas en Condición de Discapacidad, Sectores LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas, Intersexual) Artesanos y Victimas del Conflicto Armado y Grupos Etarios (Niños, niñas, adolescentes, Jóvenes, Personas mayores) poblaciones que han sido históricamente invisibilizadas, marginadas y discriminadas y requieren un tratamiento especial.

En el ámbito poblacional se contará con los siguientes espacios:

4.1 Consejo de Cultura de Grupos Étnicos.

4.2 Consejo de Cultura de Sectores Sociales.

4.3 Consejo de Cultura de Grupos Etarios.

5. **Consejo Distrital de Infraestructura Cultural** es un espacio destinado al encuentro, sinergia, deliberación, participación y concertación para formulación de las políticas, planes y programas para el desarrollo de estrategias de sostenibilidad social, política y económica de la infraestructura cultural, que contribuyen a la generación de oportunidades y opciones y capacidades en los habitantes de Bogotá, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas de la ciudad.

6. **Consejo Distrital de Casas de Cultura.** Es un espacio destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de acciones de las Casas de Cultura, enfocado en promover sus líneas de gestión y finalidades programáticas dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. *(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 8°. Modificado por el art. 3 Decreto Distrital 480 de 2018. Numeral 6 del artículo 8 adicionado por el art. 9 Decreto 545 de 2021)*

CAPÍTULO 4
COORDINACIÓN DEL SISTEMA

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 94. Coordinación. En virtud de lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 23 del presente decreto, la coordinación del Sistema Distrital de Cultura estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

Para tales efectos dictará las normas técnicas, administrativas y reglamentarias pertinentes para la coordinación del Sistema y el seguimiento a sus políticas, en concertación con los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las entidades adscritas y vinculadas del Sector apropiarán los recursos y garantizarán las condiciones para desempeñar las funciones de coordinación que se les asignen.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 10)

Artículo 95. Facultades para la coordinación del Sistema. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte estará facultada, previa concertación con los Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del Sistema, para:

1. Definir las estrategias, metas e indicadores para la implementación de las políticas del Sistema.

2. Crear, definir, estructurar y/o suprimir Consejos y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector.

3. Reglamentar el proceso de elección de los representantes a los consejos del Sistema.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 11°. Modificado por el artículo 4, Decreto Distrital 480 de 2018.)

CAPÍTULO 5
DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS DEL SISTEMA DE DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO CAPITAL

Artículo 96. Elecciones. El proceso de elección de los integrantes que harán parte de los espacios del Consejo Distrital de Artes, Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejos Distritales de Cultura Poblacional y Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, así como el proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas. La

elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales del Distrito Capital.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 12°. Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 336 de 2022. Otras modificaciones: Modificado por el art. 5, Decreto Distrital 480 de 2018.)

Artículo 97. Recursos y mecanismos para elecciones. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reglamentará, apropiará los recursos y garantizará los mecanismos adecuados para realizar un proceso de elección amplio y democrático en el marco de lo dispuesto en la Constitución Política y de la Ley.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 13°. Modificado por el artículo 6 Decreto Distrital 480 de 2018.)

Artículo 98. Campaña para la participación. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizará una campaña masiva de difusión de los procesos de inscripción y elección, para promover una participación amplia y pluralista de los diferentes agentes, entidades y organizaciones de los campos del arte, la cultura y el patrimonio y el conocimiento del proceso por la ciudadanía en general.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizará reuniones informativas para que la comunidad cultural pueda conocer lo relacionado con el proceso de elección y las implicaciones de pertenecer a los Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital.
(Decreto Distrital 627 de 2007 artículo 14°. Modificado por el art. 7, Decreto Distrital 480 de 2018.)

CAPÍTULO 6
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 99. Funciones comunes a todos los Consejos. Serán funciones comunes de todos los Consejos, las siguientes:

1. Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.

2. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

3. Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas planes, programas y proyectos de carácter local y distrital del sector cultura

4. Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidos en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital.

5. Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.

6. Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Parágrafo: Las funciones señaladas se desarrollarán de conformidad con las dinámicas de cada uno de los consejos en sus respectivos ámbitos.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 8)

Artículo 100. Elección atípica. Mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 9)

Artículo 101. Concertación. De acuerdo con el principio orientador de participación y concertación, incluido en el numeral 1.5. del artículo 90 del presente decreto toda decisión concertada y aprobada en los Consejos, en torno a las relaciones del sistema, será de obligatorio cumplimiento para las autoridades del nivel distrital o local que participan en el proceso de concertación, siempre que se respeten las autonomías sectoriales y las competencias políticas y administrativas de los actores involucrados.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 10)

Artículo 102. Recursos para los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas incluirán dentro del proyecto anual de presupuesto, los recursos para el funcionamiento

del Sistema y brindarán las condiciones logísticas para el funcionamiento del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Artes, Consejo Distrital de Cultura Poblacional, Consejo de Cultura para Asuntos Locales y Consejos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Infraestructura Cultural; así como para las Mesas de Agenda Coyuntural, temáticas o estratégicas y el Escenario de Participación Virtual.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 11)

Artículo 103. Reconocimiento a la participación. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, visibilizarán la participación de los agentes culturales, entidades y organizaciones y reconocerán el ejercicio de la ciudadanía cultural y el aporte en la construcción colectiva de lo público.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 12)

Artículo 104. Mecanismos para facilitar la participación. Se garantizarán mecanismos para facilitar la participación dentro del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, relacionados con el control social a la gestión institucional, transparencia y acceso a la información y planeación participativa.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 13)

Artículo 105. Reglamentos y estructura interna de funcionamiento de los Consejos. Los consejos deberán establecer su propio reglamento y estructura interna de funcionamiento, para lo cual deberán tener en cuenta lo establecido en el presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 14)

Artículo 106. Invitación a otras entidades. Cuando se requiera por temas de agenda, los consejos podrán invitar a las entidades del sector cultura, recreación y deporte, y/o entidades de la administración distrital para que asistan a las sesiones de los respectivos consejos que componen el sistema.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 15)

Artículo 107. Difusión y promoción del presente Decreto. Corresponde a todos los agentes, entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio velar por la promoción y difusión del presente Decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 16)

CAPÍTULO 7
DEL CONSEJO DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 108. Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y

concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural del Distrito Capital, en el cual participan los/as representantes de todos los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de acuerdo con los componentes establecidos en el artículo 89 del presente Decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 17)

Artículo 109. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio cumplirá con las funciones generales establecidas en el artículo 99 de este Decreto y estará conformado de la siguiente manera:

1. Desde el ámbito local:

1.1. Cinco (5) Delegados/as del Consejo de Cultura para Asuntos Locales

1.2. Un/a Delegado/a de Cultura Festiva de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio

2. Desde el ámbito de las Artes:

2.1. Un/a Delegado/a del Consejo de Música

2.2. Un/a Delegado/a del Consejo de Danza

2.3. Un/a Delegado/a del Consejo de Arte Dramático

2.4. Un/a Delegado/a del Consejo de Artes Plásticas y Visuales

2.5. Un/a Delegado/a del Consejo de Artes Audiovisuales

2.6. Un/a Delegado/a del Consejo de Literatura

2.7. El presidente/a del Consejo Distrital de las Artes

3. Desde el ámbito Poblacional:

3.1. A. Un/a Delegado del Consejo de Grupos Étnicos

3.2. Un/a Delegado del Consejo de Sectores Sociales

3.3. Un/a Delegado del Consejo de Sectores Etarios

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. Desde el ámbito de Infraestructura Cultural:

4.1. Un/a Delegado/a del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

5. Agentes sectoriales y sociales:

5.1. Un/a Delegado/a de la Mesa Temática de Museos

5.2. Un/a Delegado/a del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

5.3. Un/a Delegado/a del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

5.4. Un/a Delegado/a del Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura.

5.5. Un/a Delegado/a del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

5.6. Un/a Delegado/a del Consejo Distrital de Casas de Cultura
(Numeral 5 modificado por el Decreto 545 de 2021 artículo 13)

6. Administración:

6.1. Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado/a

6.2. Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a

6.3. Director/a de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

6.4. Director/a de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

6.5. Director/a del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

6.6. Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD o su delegado/a.

6.7. Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a.

6.8. Director/a de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA o su delegado/a.

6.9. Director/a de la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB o su delegado/a.

6.10. Gerente/a de Canal Capital o su delegado/a.

6.11. Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a.

6.12. Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a.

6.13. Director/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC o su delegado/a

Parágrafo 1°. Los/las representantes de los consejos citados en los numerales 2, 3, 4 y 5 y de las Mesas, serán delegados/as por el respectivo espacio de acuerdo con sus mecanismos y dinámicas internas.

Parágrafo 2°. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán delegados de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, comunicación oficial o acto administrativo.

Parágrafo 3°. Todas las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrán asiento en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Las entidades adscritas concertarán sus políticas y líneas estratégicas de inversión.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 18 modificado por el art.2, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 110. Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio estará a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o quien haga sus veces de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta función.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o quien haga sus veces, apropiará los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 19)

CAPÍTULO 8
DEL CONSEJO DE CULTURA PARA ASUNTOS LOCALES Y DE LOS CONSEJOS LOCALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 111. Consejo de Cultura para Asuntos Locales. El Consejo de Cultura para Asuntos Locales es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de las localidades y territorios socialmente construidos, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas y se articulan los distintos componentes que participan en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio, de acuerdo con los componentes establecidos en el artículo 89 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 20)

Artículo 112. Coordinación del Consejo de Cultura para Asuntos Locales y de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. La coordinación del Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, estarán a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o la dependencia que haga sus veces.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 21)

Artículo 113. Conformación del Consejo de Cultura para Asuntos Locales. El Consejo de Cultura para Asuntos Locales estará conformado de la siguiente manera:

1. Por las localidades:

Veinte (20) Delegados o delegadas de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, electos para tal fin.

2. Por la Administración:

2.1. El/la Director/a de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

2.2. El/la Subsecretario/a de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno o su delegado/a.

2.3. El/la representante de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, de la Secretaría Distrital de Planeación o su delegado/a.

Parágrafo 1°. Los/as integrantes del Consejo de Cultura para Asuntos Locales, serán los delegados representantes desde los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, elegidos para participar en este espacio.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo 2°. Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo de Cultura para Asuntos Locales sus políticas y líneas estratégicas de inversión.

Parágrafo 3°. Las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y otras entidades del distrito podrán ser invitadas, cuando el tema a discutir sea de su competencia. *(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 22)*

Artículo 114. Funciones del Consejo de Cultura para Asuntos Locales. El Consejo de Cultura para Asuntos Locales cumplirá con las funciones generales establecidas en el artículo 99 del presente decreto, y con la siguiente función específica:

Proponer ideas y hacer seguimiento a la territorialización de la inversión de las entidades del Sector de Arte, Cultura y Patrimonio a nivel Distrital y a los Fondos de Desarrollo Local.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 23)

Artículo 115. Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio son espacios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, para fortalecer la dimensión cultural como eje del desarrollo territorial de las localidades; en el participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas locales.

Parágrafo: Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, tendrán como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 24)

Artículo 116. Conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio estarán conformados de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Un (1) Representante de Artes Plásticas y Visuales.

1.2. Un (1) Representante de Artes Audiovisuales.

1.3. Un (1) Representante de Música.

1.4. Un (1) Representante de Danza.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.5. Un (1) Representante de Arte Dramático.

1.6. Un (1) Representante de Literatura.

1.7. Un (1) Delegado/a del Pueblo Raizal en las localidades donde tengan presencia.

1.8. Un (1) Representante de Cabildos Indígenas existentes en las localidades.

1.9. Un (1) Representante de las Comunidades Negras Afrocolombianas.

1.10. Un (1) delegado/a del Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Rrom o Gitano en las localidades donde tengan presencia.

1.11. Un (1) delegado/a del Kuagro Monri Palenque en las localidades donde tengan presencia.

1.12. La Representante de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

1.13. Un (1) Representante de Sectores Sociales LGBTI que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales

1.14. Un (1) Representante de Comunidades Rurales y Campesinas que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia.

1.15. Un (1) Representante de la Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado

1.16. Un (1) Representante de Personas Mayores

1.17. Un (1) Representante de Personas con Discapacidad, cuidadores, cuidadoras, sus familiares, redes, colectivos y organizaciones de personas con discapacidad.

1.18. Un (1) Representante de Juventudes.

1.19. Un (1) Representante de organizaciones, grupos o personas que desarrollan procesos, actividades o prácticas en alguna de las áreas o dimensiones del Patrimonio Cultural

1.20. Un (1) Representante de Infraestructura Cultural de la localidad.

1.21. Un (1) Representante de artesanos/as que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales con domicilio en la localidad.

1.22. Un (1) Representante de las Bibliotecas Comunitarias de la Localidad.

1.23. Un (1) Representante de los Gestores Culturales.

1.24. Un (1) Representante de organizaciones, grupos o personas que realizan actividades relacionadas con el Emprendimiento Cultural.

1.25. Un (1) Representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales.

1.26. Un (1) Representante de Cultura Festiva.

1.27. Un (1) Representante de Hip Hop

1.28. Un (1) Representante de Circo

2. Administración:

2.1. Alcalde/sa Local o su delegado/a.

2.2. Un (1) Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad.

2.3. Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 1°. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán delegados de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, (comunicación oficial o acto administrativo).

Parágrafo 2°. La Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte, delegará la persona que representará al sector, de acuerdo con el mecanismo que defina la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 3°. Los Consejos Locales de Arte Cultura y Patrimonio deberán elegir un (1) Representante de organizaciones, grupos o personas que desarrollan procesos, actividades o prácticas en alguna de las áreas o dimensiones del Patrimonio Cultural, y representante de narrativas y formas diversas de expresión patrimonial e identidad campesina en el caso de la localidad de Sumapaz, quienes conformarán la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio descrita en el artículo 252 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 25, modificado por el art. 3, Decreto 336 de 2022.)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 117. Conformación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz. El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad Rural de Sumapaz estará conformado de la siguiente manera:

1 Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Dos (2) representantes de imaginarios territoriales e identitarios desde el campo Audiovisual uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.

1.2. Dos (2) Representantes de expresiones musicales campesinas, uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.

1.3. Dos (2) Representantes de danza campesina, uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.

1.4. Dos (2) representantes de arte dramático y expresiones escénicas rurales, uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad e. Dos (2) representantes de narrativas y formas diversas de expresión patrimonial e identidad campesina uno por cada cuenca que integre el territorio de la localidad.

1.5. Un (1) Representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales.

1.6. Un (1) representante de Cultura Festiva.

1.7. Un (1) Representante de los artesanos locales.

1.8. Una (1) Delegada del sector Mujer y Género.

1.9. Un (1) Delegado de Persona mayor.

1.10. Un (1) Delegado de Juventudes.

1.11. Un (1) delegado/a del Consejo Local de Discapacidad.

1.12. Un (1) delegado/a del Sindicato Agrario de Sumapaz

1.13. Un (1) delegado/a de la mesa local de víctimas del conflicto armado.

1.14. Un delegado de los personeros estudiantiles de las instituciones educativas públicas de la localidad.

1.15. Un delegado de la Asociación de Juntas Comunales.

2. Administración:

2.1. Alcalde/sa Local o su delegado/a.

2.2. Delegado/a de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la Localidad.

2.3. Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte

2.4. Delegado/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Parágrafo 1°. Los delegados serán designados de acuerdo con los mecanismos y dinámicas internas de las instancias. En caso de que la instancia o espacio a la tercera sesión, no haya presentado delegado, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Sumapaz, podrá acudir al proceso de elección atípica, según lo establecido en el artículo 100 del presente decreto.

Parágrafo 2°. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán designados de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad.

Parágrafo 3°. La Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte de Sumapaz, designará la persona que representará al sector, de acuerdo al mecanismo que defina la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 26 Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 336 de 2022)

Artículo 118. Secretaría Técnica del Consejo de Cultura para Asuntos Locales y de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. La Secretaría Técnica del Consejo de Cultura para Asuntos Locales y de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio estará a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta función.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o quien haga sus veces, apropiará los recursos y garantizará las

condiciones logísticas para el funcionamiento y para ejercer la Secretaría Técnica en el Consejo de Cultura para Asuntos Locales y los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 27)

CAPÍTULO 9
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE ARTES

Artículo 119. Consejo Distrital de Artes. El Consejo Distrital de Artes es un espacio destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo de las artes, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, las organizaciones, e instancias públicas y privadas, y se articulan los distintos componentes que estén ubicados en el Consejo, de acuerdo con los componentes establecidos en el artículo 89 del presente decreto.

Parágrafo. El Consejo Distrital de Artes y los Consejos Distritales de Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Danza, Arte Dramático y Literatura, tendrán como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 28)

Artículo 120. Coordinación de los Consejos Distritales de Artes. La coordinación de los consejos de Artes estará a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en coordinación con la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 29)

Artículo 121. Conformación del Consejo Distrital de Artes. El Consejo Distrital de Artes estará conformado de la siguiente manera:

1. Ámbito de las Artes:

1.1. Delegado/a del Consejo de Música.

1.2. Delegado/a del Consejo de Danza.

1.3. Delegado/a del Consejo de Arte Dramático.

1.4. Delegado/a del Consejo de Artes Plásticas y Visuales.

1.5. Delegado/a del Consejo de Artes Audiovisuales.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.6. Delegado/a del Consejo de Literatura.

2. Otros espacios del Consejo de las Artes:

2.1. Delegado/a del Consejo de Cultura Poblacional.

2.2. Delegado/a del Consejo de Infraestructura Cultural.

2.3. Delegado/a del Consejo de Cultura para Asuntos Locales

2.4. Delegado/a del Sistema Distrital de Información Artística y Cultural - SIDFAC

3. Administración:

3.1. Director/a del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a, quien ejercerá la Secretaría Técnica.

3.2. Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

3.3. Director/a de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB o su delegado/a.

3.4. Director/a de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA o su delegado/a.

Parágrafo 1°. Los y las integrantes del Consejo Distrital de Artes serán delegados por los respectivos Consejos de Áreas Artísticas y los Consejos Distritales que componen el Sistema, de acuerdo con sus dinámicas internas.

Parágrafo 2°. Los/las Consejeros/as en representación de la administración, serán delegados de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, (comunicación oficial o acto administrativo).

Parágrafo 3°. Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo Distrital de Artes, sus políticas y líneas estratégicas de inversión.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 30)

Artículo 122. Consejos de Áreas Artísticas. Los Consejos de Áreas Artísticas son espacios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y

programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo de cada una de las áreas artísticas del Distrito Capital, en todas sus dimensiones y procesos. Los Consejos de Áreas Artísticas del Distrito Capital estarán organizados en las siguientes áreas: Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales y Literatura.

Parágrafo 1°. Podrán crearse nuevos Consejos de Áreas Artísticas de acuerdo con la dinámica cultural de la ciudad, previo concepto del Consejo Distrital de Artes.

Parágrafo 2º. En los Consejos Distritales de cada una de las áreas artísticas, el delegado o representante designado por los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP lo será por un término de un año y deberá ser refrendado por los Consejeros del espacio de participación convocados por la Secretaría Técnica del respectivo consejo.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 31 Modificado por el art. 5, Decreto distrital 336 de 2022.)

Artículo 123. Conformación del Consejo de Música. El Consejo de Música estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1. El/la Representante de creadores/as en el área de Música Académica

1.2. El/la Representante de creadores/as en el área de Músicas Populares y Tradicionales.

1.3. El/la Representante de creadores/as en el área de Músicas Urbanas

1.4. El/la Representante de instituciones con programas de educación formal superior en música

1.5. El/la Representante de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal que cuentan con programas de formación artística en el área de música, reconocido por la entidad competente.

1.6. El/la Delegado del Clúster de Música

1.7. El/la Representante de programadores de festivales o escenarios

1.8. El/la Representante de managers, bookers, sellos disqueros y/o gestores

1.9. El/la Representante de medios de comunicación especializados en música

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Otros espacios del sistema:

El/la Delegado de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio – CLACP que haya sido elegido por el sector de música.

3. Administración:

3.1. El/la Gerente del área de Música del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

3.2. Delegado/a permanente de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 32)

Artículo 124. Conformación del Consejo de Danza. El Consejo de Danza estará conformado de la siguiente manera:

1 Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Dos (2) Representantes de plataformas de circulación en danza (festivales)

1.2. El/la Representante de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente

1.3. El/la Representantes de compañías independientes en el área de danza (coreógrafos)

1.4. Dos (2) Representantes de escuelas no formales en el área de danza

1.5. El/la Representante de investigadores en danza

1.6. El/la Representante de gestores independientes del área de danza

1.7. El/la Representante de espacios independientes de circulación en danza.

1.8. El/la Representante de redes o procesos colaborativos en danza.

1.9. El/la Representante de procesos comunitarios en danza.

2 Otros espacios del sistema:

El/la Representante de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio – CLACP que haya sido elegido por el sector de danza.

3 Administración:

El/la Gerente/a del Área de Danza del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 33)

Artículo 125. Conformación del Consejo de Arte Dramático. El Consejo de Arte Dramático estará conformado de la siguiente manera:

1 Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Un (1) representante de salas y espacios independientes para la práctica teatral y circense.

1.2. Un (1) representante de teatro de calle y teatro comunitario.

1.3. Un (1) representante de circo.

1.4. Un (1) representante de teatro infantil, títeres y objetos.

1.5. Un (1) representante de dramaturgia, investigación y crítica teatral.

1.6. Un (1) representante de teatro mujer y género.

1.7. Un (1) representante de las áreas de producción y oficios para la escena.

1.8. Un (1) representante de las nuevas tendencias de la escena teatral.

1.9. Un (1) representante de las otras formas de creación, formación, investigación. circulación o gestión en el campo del arte dramático en Bogotá.

2. Otros espacios del sistema.

Un/una (1) Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP que haya sido elegido por el sector de arte dramático.

3. Administración.

Gerente de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 34 Modificado por el art. 6, Decreto Distrital 336 de 2022.)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 126. ***Conformación del Consejo de Artes Plásticas y Visuales.*** El Consejo de Artes Plásticas y visuales estará conformado de la siguiente manera:

1 Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Dos (2) Representantes de artistas de las Artes Plásticas y /o Visuales.

1.2. El/la Representante de profesionales de circulación (gestores, curadores, museógrafos, montajistas)

1.3. El/la Representante de espacios de circulación (museos, salas de exhibición institucional)

1.4. El/la Representante de espacios independientes o autogestionados

1.5. El/la Representante por galerías de arte

1.6. El/la Representante de las instituciones de educación superior o centros de estudio con programas en formación artística, formal, en artes plásticas y visuales.

1.7. El/la Representante de las organizaciones artísticas y/o culturales con programas en formación artística, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes plásticas y visuales.

1.8. El/la Representante de grupos de investigación y/o centros de documentación en el área de artes plásticas y visuales.

2. Otros espacios del sistema:

El/la representante de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio – CLACP que haya sido elegido por el sector de artes plásticas y visuales.

3. Administración:

3.1. El/la Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

3.2. Responsable de programación de Artes Plásticas de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA, o su delegado/a.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 35)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 127. Conformación del Consejo de Artes Audiovisuales. El Consejo de Artes Audiovisuales estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1. El/la Representante de directores/as.

1.2. El/la Representante de productores/as.

1.3. El/la Representante de distribuidores.

1.4. El/la Representante del sector artístico.

1.5. El/la Representante de gestores comunitarios o alternativos de las artes audiovisuales.

1.6. El/la Representante de las instituciones de educación superior o centros de estudio con programas en formación artística, formal, de educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal, en artes audiovisuales.

1.7. El/la Representante de investigadores/as o críticos/as expertos en artes audiovisuales.

1.8. El/la Representante de los espacios y equipamientos alternativos de exhibición y circulación del material audiovisual.

2. Otros espacios del sistema.

El/la Representante de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio – CLACP que haya sido elegidos por artes audiovisuales

3. Administración.

El/la Gerente del área de Audiovisuales del Instituto Distrital de la Artes – IDARTES.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 36)

Artículo 128. Conformación del Consejo de Literatura. El Consejo de Literatura estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales.

1.1. Cuatro (4) Representantes de creadores/as en el área de Literatura.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.2. Un (1) Representante de las bibliotecas comunitarias

1.3. Un (1) Representante de organizaciones promotoras de lectura (formales a redes y colectivos).

1.4. Un (1) Representante de editores.

1.5. Un (1) Representante de libreros minoristas.

1.6. Un (1) Delegado/a de la Cámara Colombiana del Libro.

1.7. Un (1) Representante de las instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente.

1.8. Un (1) Representante de distribuidores.

1.9. Un/una (1) Delegado/a de la Asociación Colombiana de Libreros Independientes.

2. Otros espacios del sistema:

Un/una (1) Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP que haya sido elegido por el área de literatura.

3. Administración:

3.1. El/la Gerente del área de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

3.2. El/la Director/a de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 37 Modificado por el art. 7, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 129. Secretaría Técnica de los Consejos Distritales de Artes: La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes estará a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en acompañamiento de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces.

Las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas estarán a cargo de los/las Gerentes de las áreas artísticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o quien haga sus veces, apropiará los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y para ejercer la Secretaría Técnica de los Consejos Distrital de Artes.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 38)

CAPÍTULO 10
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DE CULTURA POBLACIONAL

Artículo 130. Consejo Distrital de Cultura Poblacional. El Consejo Distrital de Cultura Poblacional es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los sectores sociales, grupos étnicos y etarios, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas que estén ubicados en el Consejo, de acuerdo con los componentes establecidos en el artículo-89 del presente decreto.

Parágrafo. El Consejo Distrital de Cultura Poblacional, tendrá como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 39)

Artículo 131. Coordinación de los Consejos Distritales de Cultura Poblacional. La coordinación de los Consejos Distritales de Cultura Poblacional estará a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 40)

Artículo 132. Conformación del Consejo de Cultura Poblacional. El Consejo de Cultura Poblacional estará conformado de la siguiente manera:

1. Ámbito de Cultura Poblacional:

1.1 Tres (3) Delegados/as del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos.

1.2. Tres (3) Delegados/as del Consejo de Cultura de Grupos Etarios.

1.3. Tres (3) Delegados/as del Consejo de Cultura de Sectores Sociales

2. Administración

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2.1. Director/a de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

2.2. Director/a del Instituto Distrital para las Artes - IDARTES o su delegado/a.

2.3. Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD o su delegado/a.

2.4. Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a

2.5. Director/a de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA o su delegado/a.

2.6. Director/a de la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB a su delegado/a

2.7. Gerente/a de Canal Capital o su delegado/a.

Parágrafo 1°. Los y las integrantes de los Consejos de Cultura Poblacional serán delegados por los respectivos Consejos de acuerdo con sus dinámicas internas.

Parágrafo 2°. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán delegados de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, (comunicación oficial o acto administrativo).

Parágrafo 3°. Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo Distrital de Cultura Poblacional, sus políticas y líneas estratégicas de inversión.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 41 Modificado por el art. 8, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 133. Consejo de Cultura de Grupos Étnicos. El Consejo de Cultura de Grupos Étnicos es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los grupos étnicos del Distrito Capital, en todas sus dimensiones y procesos.

Parágrafo. El Consejo de Cultura de Grupos Étnicos, tendrá como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 42)

Artículo 134. Conformación del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos. El Consejo de Grupos Étnicos estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Un/una (1) Delegado/a de la Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrodescendientes

1.2. Un/una (1) Delegado/a del Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos indígenas en Bogotá.

1.3. Dos (2) delegados/as del Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Rrom o Gitano en Bogotá.

1.4. Un/una Delegado/a del kuagro Monari Palenque.

1.5. Dos (2) delegados/as de organizaciones, agentes, redes y/o colectivos culturales del pueblo Raizal.

1.6. Dos (2) Representantes de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de las comunidades negras.

1.7. Dos (2) Representantes de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de las comunidades indígenas distritales.

2. Administración:

2.1. Director/a de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

2.2. Subdirector/a de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

2.3. Subdirector/a Técnico de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD o su delegado/a.

2.4. Subdirector/a de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a

2.5. Subdirector/a de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA o su delegado/a.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2.6. Asesor/a de Planeación y Tecnologías de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB o su delegado/a

2.6. Director/a Operativo del Canal Capital o su delegado/a.

Parágrafo 1. Los y las integrantes del Consejo Distrital de Cultura de Grupas Étnicos serán delegadas por los respectivos Consejos de acuerdo con sus dinámicas internas. En caso de que la instancia a espacio a la tercera sesión no haya presentado delegados, el Consejo Distrital de Grupos Étnicos, podrán acudir al proceso de elección atípica como lo señala el artículo 100 del presente decreto.

Parágrafo 2. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán delegados/as de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, (comunicación oficial o acto administrativo).
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 43 Modificado por el art. 9, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 135. Consejo de Cultura de Sectores Sociales. El Consejo de Cultura de Sectores Sociales es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y sus respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los sectores sociales del Distrito Capital, en todas las dimensiones y procesos.

Parágrafo. El Consejo de Cultura de Sectores Sociales, tendrá como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 44)

Artículo 136. Conformación del Consejo de Cultura de Sectores Sociales. El Consejo de Cultura de Sectores Sociales estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Delegada del Consejo Consultivo de Mujeres.

1.2. Delegado/a del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

1.3. Delegado/a del Consejo Distrital de Discapacidad

1.4. Delegado/a del Consejo Consultivo LGBTI

1.5. Delegado/a de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.

1.6. El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Mujeres

1.7. El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de sectores rurales

1.8. El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de personas con Discapacidad

1.9. El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales LGBTI

1.10. El/la Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de víctimas del conflicto armado.

1.11. Dos (2) Representantes de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales de Artesanos.

1.12. Dos (2) delegados/as de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos que trabajen con población proveniente de los flujos migratorios mixtos.

2. Administración:

2.1. Director/a de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

2.2. Subdirector/a de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

2.3. Subdirector/a Técnico de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD o su delegado/a.

2.4. Subdirector/a de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a.

2.5. Subdirector/a de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA o su delegado/a.

2.6. Asesor/a de Planeación y Tecnología de la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB o su delegado/a.

2.7. Gerente/a de Canal Capital su delegado/a asesor.

Parágrafo 1°. Los y las integrantes del Consejo de Sectores Sociales serán delegados/as por los respectivos Consejos de acuerdo con sus dinámicas internas. En caso de que la instancia o espacio a la tercera sesión, no haya presentado delegados, el Consejo Distrital de Sectores Sociales, podrán acudir al proceso de elección atípica como lo señala el artículo 100 del presente decreto.

Parágrafo 2°. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán delegados/as de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, (comunicación oficial o acto administrativo).

Parágrafo 3°. Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo de Cultura para Asuntos Locales, sus políticas y líneas estratégicas de inversión.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 45 Modificado por el art. 10, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 137. Consejo de Cultura de Grupos Etarios. El Consejo de Cultura de Sectores Etarios es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los grupos etarios del Distrito Capital, en todas sus dimensiones y procesos.

Parágrafo. El Consejo de Cultura de Grupos Etarios, tendrá como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 46)

Artículo 138. Conformación del Consejo de Cultura de Grupos Etarios. El Consejo de Cultura de Grupos Etarios estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1. Un/una (1) Delegado/a del Consejo Distrital de Sabios y Sabias.

1.2. Un/una (1) Delegado/a del Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.3. Un/una (1) Delegado/a del Consejo Distrital de Juventud.

1.4. Un/una (1) Delegado/a del Comité Operativo para las Familias.

1.5. Un/una (1) Delegado/a del Comité Operativo Distrital de Adultez.

1.6. Un (1) representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de Personas Mayores que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

1.7. Un (1) representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de Niños, Niñas y Adolescentes entre 7 a 14 años que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

1.8. Un (1) representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de jóvenes que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

1.9. Un (1) representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de familias que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

1.10. Un (1) representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de adultos que desarrollan procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

2. Administración:

2.1. Director/a de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

2.2. Subdirector/a de las artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a

2.3. Subdirector/a Técnico de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD o su delegado/a.

2.4. Subdirector/a de divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2.5. Subdirector/a de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño- FUGA o su delegado/a.

2.6. Asesor/a de Planeación y Tecnología de la Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB o su delegado/a.

2.7. Gerente/a de Canal Capital su delegado/a asesor.

Parágrafo 1. Los/las representantes del Consejo Distrital de Juventud, Consejo de Sabios, Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia serán delegados/as al Consejo Distrital de Grupos Etarios de acuerdo a la normativa que los regula, mecanismos y dinámicas internas. En caso de que la instancia o espacio a la tercera sesión, no haya presentado delegados, el Consejo Distrital de Cultura de Grupos Etarios, podrán acudir al proceso de elección atípica, según lo establecido en el artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 2. Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo de Cultura para Asuntos Locales, sus políticas y líneas estratégicas de inversión.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 47 Modificado por el art. 11, Decreto Distrital 336 de 2022).

Artículo 139. Las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales de Cultura Poblacional. Las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales de Cultura Poblacional estarán a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o quien haga sus veces de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta función.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación o quien haga sus veces, apropiará los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y ejercicio de la Secretaría Técnica en cada uno de los Consejos Distritales de Cultura Poblacional.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 48)

CAPÍTULO 11
DEL CONSEJO DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Artículo 140. Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural es un espacio destinado al encuentro, sinergia, deliberación, participación y concertación para formulación de las políticas, planes y programas para el desarrollo de

estrategias de sostenibilidad social, política y económica de la infraestructura cultural, que contribuyen a la generación de oportunidades y opciones y capacidades en los habitantes de Bogotá D.C. En el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas de la ciudad.

Parágrafo: El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, tendrá como funciones las establecidas en el artículo 99 del presente decreto.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 49)

Artículo 141. Coordinación del Consejo de Infraestructura Cultural. La coordinación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural estará a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 50)

Artículo 142. Conformación del Consejo de Infraestructura Cultural. El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural estará conformado de la siguiente manera:

1. Agentes sectoriales y sociales:

1.1.El/la Representante del Consejo Distrital de Casas de Cultura.

1.2. El/la Representante de la infraestructura en artes escénicas.

1.3. El/ la Representante de usuarios de la Infraestructura Cultural.

1.4. El/la Representante de exhibidores de audiovisuales.

1.5. El/la Representante de productores Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

1.6. El/la Representante de establecimientos de comercio que circulan productos artísticos,

1.7. El/la Representante de galerías.

1.8. El /la Delegado/a de un gremio que represente al sector de la construcción
(*Decreto 545 de 2021 artículo 14)*

2. Otros espacios del sistema:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2.1. Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales de la localidad.

2.2. Un/una (1) Delegado/a de la Mesa Temática de Museos.

2.3. Un/una (1) Delegado/a del Consejo de Casas de Cultura.

2.4. Un/una (1) Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias.

3. Administración:

3.1. Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.

3.2. Subdirector/a de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

3.3. Gerente del Museo de Bogotá (IDPC) o su delegado/a.

3.4. Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá (FUGA) o su delegado/a.

3.5. Director/a de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o su delegado/a.

Parágrafo. Los/las consejeros/as en representación de la administración, serán delegados de acuerdo con las formalidades internas de cada entidad, (comunicación oficial o acto administrativo).
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 51 Modificado por el art. 12, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 143. Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural estará a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta actividad.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces, apropiará los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y para ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 52)

CAPÍTULO 12
OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 144. De los otros espacios de participación. Son espacios de participación abiertos a la ciudadanía en general, las mesas coyunturales, temáticas o estratégicas y el escenario de participación virtual, los cuales se desarrollarán en constante articulación con los consejos que conforman el sistema.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 53)

Artículo 145. Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas. En estas mesas podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía, instituciones privadas con el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos.

Parágrafo 1. Estas mesas podrán ser solicitadas por las entidades del sector cultura, actores culturales o la ciudadanía en general; sin embargo, su aprobación, conformación y modo de operar dependerá de los diferentes consejos que componen el sistema. Su duración será temporal (corto, mediano o largo plazo) de acuerdo con la complejidad o metas que se planteen en la conformación de la mesa.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reglamentará la conformación y articulación de estas mesas con los consejos que hacen parte del Sistema.

Parágrafo 2. Una vez creada una Mesa de Agenda Coyuntural, Temática o Estratégicas, establecerá su reglamento, con la aprobación de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 54)

Artículo 146. Conformación de la Mesa Temática de Museos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se crea la Mesa Temática de Museos, que hace parte del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, conformada de la siguiente manera:

1. Cada categoría de museos por los sectores público, privado o mixto, tendrá la siguiente representación:

1.1. Artes: Dos (2) representantes.

1.2. Historia, arqueología, etnografía: Dos (2) representantes.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.3. Ciencias naturales: Dos (2) representantes.

1.4. Ciencia y tecnología: Dos (2) representantes.

1.5. Dos (2) Representantes de las Universidades que cuentan con programas de formación académica en alguna de las prácticas profesionales del campo museológico.

1.6. Un (1) representante del programa de fortalecimiento de Museos.

1.7. Un (1) representante por las Asociaciones o entidades que apoyan a los Museos.

1.8. Dos (2) representantes del Sector productivo y turístico de Museos.

1.9. Un (1) representante del International Council Of Museums.

2. Administración:

2.1. Un/a (1) delegado/a de la Subdirección de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

2.2. Un/a (1) delegado/a de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo: Las funciones y metas de la Mesa Temática de Museos, deberán ser concertadas por parte de los integrantes de la misma, una vez conformada, asimismo los integrantes tendrán autonomía para definir los periodos a sesionar.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 55)

Artículo 147. Secretaría Técnica de la Mesa Temática de Museos La Secretaría Técnica de la Mesa Temática de Museos estará a cargo de la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y se ejercerá a través de sus designados para realizar esta actividad.

Parágrafo. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o quien haga sus veces, apropiará los recursos y garantizará las condiciones logísticas para el funcionamiento y para ejercer la Secretaría Técnica de la Mesa Temática de Museos.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 56)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 148. Escenario de Participación Virtual. Es un escenario abierto a la participación de toda la ciudadanía, con el fin de recopilar insumos para la toma de decisiones del sector cultura. La entidad del sector cultura junto con los consejos del sistema, propondrán los temas a poner en consideración de la ciudadanía utilizando este escenario.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reglamentará la conformación y articulación de este escenario con los consejos que hacen parte del Sistema. *(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 57)*

CAPÍTULO 13
FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CONSEJOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 149. Funciones de las Secretarías Técnicas de los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio. Las Secretarías Técnicas de los espacios tendrán a su cargo las siguientes funciones:

1. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por el Consejo en las sesiones de acuerdo con lo establecido en la Agenda Participativa Anual (APA).

2. Realizar apoyo técnico en la proyección de informes del Consejo que se encuentren determinados en la Agenda Participativa Anual (APA).

3. Conseguir el material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo.

4. Proyectar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

5. Facilitar la difusión y conocimiento de los trabajos realizados por los integrantes de los Consejos.

6. Llevar el archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentación del Consejo respectivo en los Sistemas de Gestión Documental de cada entidad.

7. Convocar oportunamente a los integrantes del Consejo a las sesiones y demás eventos que los involucren.

8. Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias aprobadas por el Consejo.

9. Procurar la socialización sobre el desarrollo del trabajo de los Consejos a los medios de comunicación y a la comunidad en general a través de los canales oficiales de las entidades del sector y otros medios comunitarios.

10. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.

11. Proporcionar la información y los diagnósticos existentes de la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos.

12. Acompañar las actividades realizadas con los Consejos en el marco de lo establecido en la Agenda Participativa Anual (APA).

13. Diligenciar los formatos y cuadros de seguimiento a la asistencia de los consejos.

14. Acompañar el proceso de empalme, en los casos de cambio de conformación de cada consejo. *(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 58 Modificado por el art. 13, Decreto Distrital 336 de 2022.)*

Artículo 150. El presidente o coordinador. El presidente o coordinador de los espacios lo hará por el periodo de sesiones acordado por los integrantes del Consejo de acuerdo con sus reglamentos internos y tendrán a su cargo las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de las normas que rigen el Sistema Nacional y Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

2. Moderar las sesiones del Consejo.

3. Declarar abierta y cerrada la discusión en las sesiones.

4. Refrendar con su firma las actas y documentos generados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por el Consejo.

5 Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los miembros del Consejo.

6. Proponer hora, lugar y agenda para las sesiones del Consejo, en coordinación con la Secretaría Técnica y los integrantes del consejo.

7. Fomentar la puntualidad y asistencia a las sesiones por parte de los Consejeros.

8 Solicitar a las entidades públicas o privadas, en nombre del Consejo, los documentos e informes que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

9. Rendir informe sobre las gestiones realizadas en calidad de delegado del Consejo respectivo.

10. Liderar el proceso de empalme, en los casos de cambio de conformación de cada consejo.

Parágrafo. Una vez aprobadas las actas por el Consejo, el presidente contará con un término máximo de 5 días hábiles para la respectiva suscripción; una vez agotado este tiempo sin que se haya suscrito el acta se entenderá formalizada con la firma de la Secretaría Técnica.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 58A adicionado por el art. 14, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 151. Comité de Secretarías Técnicas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Los Secretarios Técnicos de los Consejos que componen el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio deberán reunirse mínimo una (1) vez al semestre para evaluar y hacer seguimiento al Sistema
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 59)

CAPÍTULO 14
SESIONES DE LOS CONSEJOS

Artículo 152. Sesiones de los Consejos que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Los Consejos que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio sesionarán de la siguiente manera:

1. El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio sesionará mínimo cada cuatro (4) meses, de manera ordinaria.

2. Los Consejos Distritales de Cultura para Asuntos Locales, los Consejos Distritales de cada una las áreas artísticas, los Consejos Distritales de cada uno de los ámbitos poblacionales, e Infraestructura Cultural, sesionarán mínimo cada tres (3) meses, de manera ordinaria.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

3. Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital sesionarán mínimo cada dos (2) meses, de manera ordinaria;

4. Las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y los Escenarios de Participación Virtual, se instalarán o llevarán a cabo de acuerdo a las solicitudes y momentos en que se requieran.

Parágrafo 1. Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía de cada Consejo para convocar las sesiones extraordinarias que consideren necesarias para el desarrollo de las actividades definidas para el fortalecimiento del sector y de las convocatorias que los Consejeros realicen con la base cultural o sector al cual representan.

Las sesiones de que trata el presente artículo podrán ser realizadas de manera presencial, virtual o mixta, según lo determine cada uno de los Consejos, siempre y cuando la modalidad de sesión garantice la asistencia y comunicación de manera simultánea a través de algún medio tecnológico de las mayorías necesarias para la deliberación.

Parágrafo 2. En los casos en que los Consejos que integran el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio no cuenten con asignación de Secretaría Técnica por parte de la entidad competente, podrán, en el marco de su autonomía, convocar y adelantar las sesiones ordinarias y extraordinarias que consideren necesarias para el desarrollo de los fines del sistema, sin la presencia de la Secretaría Técnica con la autorización de la Dirección de Asuntos Locales, de la SCRD o quien haga sus veces. Para esto, se deberá comunicar del desarrollo de la respectiva sesión a la precitada dependencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con ocho (8) días calendario de antelación.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 60 Modificado por el art. 15, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 153. Participación Ciudadana. Cualquier ciudadano/a interesado/a en el desarrollo artístico, cultural o patrimonial del Distrito Capital podrá participar en las sesiones de los Consejos con voz, pero sin voto, de conformidad con lo que establezcan los respectivos reglamentos internos de cada espacio.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 61)

CAPÍTULO 15
DE LOS CONSEJEROS ELECTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 154. Período y causales de reemplazo. El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.

Serán causales para la pérdida de calidad de consejero y consecuente reemplazo de consejeros del SDACP las siguientes:

1. Por muerte.

2. Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, debidamente comprobada.

3. Por renuncia voluntaria.

4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría calificada, es decir, por más del 75% del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

Parágrafo 1. Cuando se presente cualquiera de las situaciones anteriores y alguno de los miembros del Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue elegido, será reemplazado por el siguiente candidato del mismo sector con la siguiente mayor votación en el respectivo Consejo, en el último proceso electoral, siempre y cuando haya superado el umbral definido. En caso de no ser posible cubrir la vacante de esta manera, se procederá a ocupar la curul con el siguiente candidato con mayor votación independiente del sector por el cual se haya postulado. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, se podrá convocar el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 100 del presente Decreto, en los términos establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 2. Cuando se presente cualquiera de las situaciones anteriores y alguno de los miembros delegados ante el Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue delegado, se le pedirá al respectivo sector una nueva delegación.

Parágrafo 3. Para efectos de aplicar la causal establecida en el numeral 4° del presente artículo, cada Consejo, con el apoyo de la Secretaría Técnica, en cumplimiento del principio del debido

proceso, deberá garantizar el derecho de defensa y contradicción del Consejero respectivo, según lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 4. Cuando se efectúe un reemplazo por cualquiera de las causales establecidas en el presente artículo, quien ingrese a ocupar el cargo lo hará por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto.

Parágrafo 5. Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar 3 inasistencias por año.

Parágrafo 6º. Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros, por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 62 Modificado por el art. 16, Decreto Distrital 336 de 2022)

Artículo 155. Estados de participación. Con la finalidad de garantizar la participación de los integrantes del SDACP en las diferentes sesiones programadas se establece la definición de los siguientes estados de participación:

1. Consejería activa: se refiere a toda representación o delegación en los distintos Consejos y espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentra aportando al ejercicio de las funciones de los Consejos, establecidas en el artículo 99 del presente decreto. Los consejeros activos se determinan por estar reconocidos mediante el respectivo Acto Administrativo y las delegaciones se realizan de conformidad con las formalidades establecidas por la entidad que corresponda, tal como lo establece el Parágrafo 2° del artículo 116 del presente Decreto.

2. Consejería inactiva: se refiere a toda representación o delegación en los distintos Consejos e instancias del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentre en proceso de reemplazo, en aplicación de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 154 de este Decreto, También se consideran consejerías inactivas todas aquellas que queden vacantes o desiertas luego de surtido el proceso de conformación del consejo establecido en el anterior artículo.

Parágrafo: Para efectos del cálculo de quórum en las distintas sesiones de cada consejo, serán tenidas en cuenta solamente las Consejerías activas.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 62B Adicionado por el art. 17, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 156. Deberes de los/las Consejeros/as del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital. Son deberes de los/las consejeros/as, los siguientes:

1. Cumplir con la Constitución, la Ley y con las demás normas que desarrollen el Sistema Nacional de Cultura y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

2. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo en los términos señalados por sus respectivos reglamentos.

3. Cumplir con las funciones, tareas y compromisos que le fije el Consejo, y en lo que se comprometa voluntariamente para con el Consejo y la ciudadanía.

4. Atender las solicitudes y recomendaciones efectuadas por los integrantes de los Consejos, acordes con las funciones estipuladas en las normas que los rigen.

5. Promover y ampliar la participación de la base Artística, Cultural y Patrimonial del Distrito Capital a través de los mecanismos establecidos en la ley.

6. Ejercer compromiso y liderazgo que promueva el bien común del Distrito Capital y las localidades.

7. Observar el debido respeto para con sus compañeros, la ciudadanía y las autoridades legalmente constituidas.

8. Participar en todas las reuniones con derecho a voz y voto.

9. Conocer el desarrollo de las actividades de los Consejos y vigilar el cumplimiento de sus objetivos.

10. Los consejeros delegados a otros espacios de participación deberán incluir en cada sesión de su Consejo, un informe de los temas tratados en dicho espacio.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 63. Modificado por el art. 18, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 157. Derechos de los/las Consejeros/as del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital. Son derechos de los/las consejeros/as, los siguientes:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1. Tener acceso eficaz y eficiente a la información en los temas propios y relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio.

2. Ser debidamente acreditado como Consejero/a.

3. Ser certificado en su gestión como Consejero/a por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte o la entidad adscrita correspondiente, según el caso.

4. Acceder a reconocimientos a su labor como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

5. Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer las capacidades técnicas, políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos.

6. A ser visibilizados por su labor de consejeros por medio la página web de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 64)

Artículo 158. Apoyos para la movilidad. Con la finalidad de promover, incentivar y motivar la participación de los Consejeros del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio en Bogotá. D.C., y la permanencia en el ejercicio de su cargo, se adoptan apoyos para la movilidad.

Para el efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte podrá otorgar al año como mínimo seis (6) viajes ida y vuelta (para un total de doce (12) trayectos) en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá -SITP-, a los Consejeros del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio que lo soliciten, por el período para el cual fueron elegidos y durante el ejercicio de sus funciones. Para este fin, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte apropiará los recursos para financiar el apoyo y coordinará con las entidades distritales competentes las gestiones necesarias para garantizar la adquisición y recarga de las referidas tarjetas y la entrega a los Consejeros.

Parágrafo 1. Si se produce vacancia absoluta de un Consejero, este perderá automáticamente el apoyo y quien supla la vacancia absoluta podrá acceder al mismo.

Parágrafo 2. La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente Decreto, definirá los lineamientos, el mecanismo y procedimiento a través del cual los Consejeros podrán realizar la solicitud para recibir el apoyo.

(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 64A. Adicionado por el art. 19, Decreto Distrital 336 de 2022.)

Artículo 159. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los presentes apoyos los Consejeros de las instancias del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en la ciudad de Bogotá D.C. elegidos en el respectivo periodo.
(Decreto Distrital 480 de 2018 artículo 64B Adicionado por el art. 20, Decreto Distrital 336 de 2022.)

TÍTULO 3
CASAS DE CULTURA

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 160. Objeto. Este título tiene por objeto reconocer la diversidad de las Casas de Cultura existentes en la ciudad de Bogotá, D.C. y promover su gestión cultural y social, así como su interacción con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 1)*

Artículo 161. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este se destinan a instituciones, organizaciones civiles, procesos, recursos y demás pertinentes a las Casas de Cultura en Bogotá D.C.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 2)*

Artículo 162. Conceptos. Para los efectos previstos en este título se tienen en observancia los siguientes conceptos o uso de términos:

1. Casa de Cultura. Estructura organizativa comunitaria, polivalente y autónoma dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que cuenta con un equipamiento cultural y tiene un campo de acción comunitario en una circunscripción geográfica dentro del Distrito Capital al servicio de la comunidad, con la misión de promover, mediante líneas de gestión y procesos adecuados y diferenciados, las diferentes dimensiones de las prácticas artísticas (creación, formación, investigación, circulación y apropiación), de las prácticas culturales (agenciamiento, creación - agencia política, visibilización, circulación, transmisión, formación, investigación y apropiación) y de las prácticas patrimoniales (protección y salvaguarda, circulación, formación, investigación y apropiación).

2. Personal de la Casa de Cultura. Personas que prestan sus servicios en una Casa de Cultura en razón de su formación, competencias, experiencia y vocación.

3. Acervos, colecciones y dotaciones de las Casas de Cultura. Conjunto de elementos necesarios para la prestación de los servicios de la Casa de Cultura, incluidos acervos bibliográficos, documentales, colecciones patrimoniales y de cultura material, informáticos, muebles, equipos, recursos financieros, derechos y cualquier otro necesario para la ejecución de las líneas de gestión de la Casa de Cultura.

4. Infraestructura de las Casas de Cultura. Espacios físicos e inmuebles diseñados, construidos o adaptados para la realización de las actividades, procesos, servicios y ejecución de las líneas de gestión de la Casa de Cultura.

5. Red de Casas de Cultura. Conjunto de Casas de Cultura que cooperan y comparten acciones, intereses o recursos para obtener logros comunes en la ejecución de las líneas de acción que competen a las Casas de Cultura.

6. Servicios de la Casa de Cultura. Conjunto de actividades desarrolladas en una Casa de Cultura en apertura a la comunidad, con la misión de promover mediante líneas de gestión y procesos adecuados y diferenciados la creación, producción, circulación y acceso ciudadano a expresiones, obras, bienes o servicios de la cultura, así como la formación en estos campos.

7. Ecosistema de las Casas de Cultura. Interacción social, dinámica y organizada institucional y comunitaria. que articula a las Casas de Cultura, sus servicios, actividades, personal. acervos y colecciones, recursos e infraestructuras, entre otros, en búsqueda de desarrollar los principios y líneas de gestión que fundamentan su presencia, así como su articulación con la gestión pública de la Ciudad.
(Decreto 545 de 2021 artículo 3)

Artículo 163. Reconocimiento. En virtud de su actividad esencial en el ejercicio de derechos culturales, en la construcción de ciudadanía cultural con las diversas comunidades y el fortalecimiento de identidades, se reconoce la gestión de las Casas de Cultura y su relación profunda con la visión de la política sociocultural de la ciudad y con las prácticas del buen vivir.

En consecuencia, en el marco de sus competencias institucionales y siguiendo los procedimientos establecidos, la Administración Distrital apoyará la gestión autónoma de las Casas de Cultura dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
(Decreto 545 de 2021 artículo 4)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 164. Finalidades programáticas. La acción de las Casas de Cultura a las que se refiere el presente decreto se basa en finalidades programáticas, como las que a continuación se describen:

1. Promover espacios para la práctica de la democracia, la solución pacífica de conflictos, el intercambio de saberes ancestrales, la inclusión, la reconciliación, la memoria, la integración, la solidaridad, la equidad. el reconocimiento y, en general, para afrontar los desafíos del desarrollo cultural. económico y social de las comunidades.

2. Contribuir a cimentar el ejercicio de una ciudadanía cultural, por lo que las Casas de Cultura a las que se refiere el presente decreto. deberán garantizar en sus acciones y gestión la eliminación de todas las formas de discriminación y barreras de acceso, la inclusión y visibilización, con el fin de promover la creación artística y cultural e impulsar el acceso libre y equitativo de las personas a los bienes, obras, productos, servicios y expresiones de la cultura.

3. Estimular, mediante articulación de acciones con instituciones públicas, privadas y otras organizaciones culturales, el acceso colectivo a los bienes, obras, productos, expresiones y servicios relacionados con los diversos sectores de las artes, la creatividad y en general de la cultura.

4. Promover, en lo que esté a su alcance, los diversos componentes o eslabones formativos, creativos, lúdicos, de producción. circulación, emprendimiento, innovación y acceso ciudadano, entre otros que caracterizan las cadenas de valor de los sectores culturales y creativos.

5. Propiciar, a través de las diversas expresiones y producción cultural, oportunidades estratégicas en los procesos de integración, y en los modos de participación ciudadana en los asuntos de interés para la sociedad.

6. Promover nodos de trabajo y gestión entre las acciones culturales a cargo de las Casas de Cultura y otros sectores de vida educativa. científica, tecnológica y productiva de la sociedad y de la acción pública en el Distrito Capital.

7. Dirigir su acción a la búsqueda permanente de consolidar la paz y el desarrollo humano y equitativo de la sociedad.

8. Fortalecer las prácticas culturales de los pueblos y/o comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el pueblo Rrom y demás sujetos de especial protección constitucional y legal, en el marco de su gobierno propio.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Las finalidades enunciadas en este artículo se tendrán, para cualquier efecto, como criterios de interpretación sobre los alcances de este decreto, la coordinación dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y la gestión de las Casas de Cultura.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 5)*

Artículo 165. Líneas de gestión de las Casas de Cultura. Además de las que autónomamente defina cada Casa de Cultura, pueden tener las siguientes líneas de gestión:

1. Movilizar derechos culturales, fundamentales, sociales y colectivos, en general derechos humanos. entre otros y sin limitarse a ellos, derechos de expresión y de acceso a la información, al conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural.

2. Promover el desarrollo de una sociedad lectora y escritora en distintos formatos de información, con sentido crítico y constructivo.

3. Promover la circulación de obras, bienes, expresiones, productos, servicios o interacciones de la cultura, las artes en un contexto de sociedad de la información y el conocimiento.

4. Activar y movilizar la valoración y desarrollo de las diversas expresiones culturales de y en la localidad, así como la integración con otras ofertas en este campo.

5. Promover la reunión, conservación, organización o itinerancia de acervos culturales para el disfrute de la localidad y de la ciudadanía en general.

6. Promover líneas de cooperación y articulación con otras instancias y equipamientos culturales, incluso mediante fórmulas que permitan compartir espacios, acervos o información.

7. Propiciar y gestionar mediante acciones interinstitucionales y comunitarias, la disposición de una infraestructura de la Casa de Cultura que responda a las necesidades y dinámicas culturales de su contexto particular.

8. Participar activamente en los planes estratégicos y las políticas culturales, en concordancia con los lineamientos del Sistema Distrital de Arte. Cultura y Patrimonio.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 6)*

Artículo 166. Principios orientadores. Orientan la gestión de las Casas de Cultura los siguientes principios: perspectiva de derechos, igualdad, diversidad, solidaridad, democracia cultural, interculturalidad. probidad, participación, descentralización, concertación y corresponsabilidad.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 7)*

Artículo 167. Planes estratégicos. A partir de la vigencia de este decreto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en articulación con las instituciones distritales pertinentes, las Casas de Cultura, el Consejo Distrital de Casas de Cultura y la ciudadanía, podrán coordinar el diseño y ejecución de planes estratégicos enfocados en las Casas de Cultura y su gestión, en los cuales se definirán acciones de desarrollo. Lo anterior, sin perjuicio de la labor de promoción que corresponde a la Administración Distrital y sus instituciones en dirección a estimular la gestión que corresponde a las Casas de Cultura.

Parágrafo. En todos los planes estratégicos enunciados en el presente artículo se garantizará un ejercicio participativo, ciudadano, responsable y con incidencia, con efectos reales en la planeación, seguimiento y control social de las decisiones que se adopten.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 8)*

CAPÍTULO 2
CONSEJO DISTRITAL DE CASAS DE CULTURA

Artículo 168. Operación del Consejo Distrital de Casas de Cultura. El Consejo Distrital de Casas de Cultura creado en el artículo anterior empezará a operar a partir del 1 de enero de 2022. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte reglamentará previamente el proceso de elección y representación conforme al numeral 3 del artículo 95 del presente decreto.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 10)*

Artículo 169. Funciones. El Consejo Distrital de Casas de Cultura ejercerá las funciones establecidas en el artículo 99 del presente decreto.

Parágrafo. Un delegado de este Consejo hará parte de la conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 11)*

Artículo 170. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Casas de Cultura estará a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 12)*

CAPÍTULO 3
DISPOSICIONES COMUNES A LAS CASAS DE CULTURA

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 171. Nodos, Red y Cooperación. Las Casas de Cultura podrán articularse en un concepto nodal y de red, mediante el cual podrán conjugar servicios. actividades y recursos, así como relaciones con otros espacios y equipamientos culturales de la ciudad, en función de mejores posibilidades de acceso de la ciudadanía a la oferta cultural.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 15)*

Artículo 172. Coordinación e impulso del Ecosistema de Casas de Cultura. La coordinación del Ecosistema de Casas de Cultura, desde la acción institucional del Distrito Capital, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sin perjuicio de las acciones intersectoriales, así como de los mecanismos de veeduría y control que ejerza la ciudadanía.
(*Decreto 545 de 2021 artículo 16)*

Artículo 173. Características de las Casas de Cultura. El Ecosistema de Casas de Cultura del Distrito Capital, está constituido por Casas de Cultura de las siguientes características:

1. Por su organización:

1.1 Entidades sin ánimo de lucro con personería jurídica.

1.2. Agrupaciones.

1.3 Iniciativas particulares.

1.4 Organizaciones de pueblos y/o comunidades indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y Pueblo Rom, en el marco de su gobierno propio.

2. Por su infraestructura:

2.1 Infraestructura privada.

2.2 Infraestructura privada concertada con otros espacios.

2.3 Infraestructura pública.

Parágrafo. No habrá ningún tipo de exigencia particular en cuanto a las características de las Casas de Cultura descritas en este artículo, para que estas puedan operar dentro del Sistema Distrital de Arte. Cultura y Patrimonio.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

La vocación de las Casas de Cultura, con independencia de que eventualmente se sirvan de infraestructura pública o cuenten con incentivos o estímulos públicos, será la iniciativa privada y comunitaria, así como su gestión autónoma, participativa e independiente.
(Decreto 545 de 2021 artículo 17)

Artículo 174. Reglamento. Cada Casa de Cultura contará con un reglamento propio con destino a la ciudadanía, en el que definirán las particularidades propias de su operación, en el marco de su autonomía para el manejo de sus asuntos, gestiones y relaciones.
(Decreto 545 de 2021 artículo 18)

Artículo 175. Sistema de información de Casas de Cultura del Distrito Capital. Con fines exclusivos de compilación de información cultural y su posterior análisis, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. en conjunto con las Casas de Cultura, construirá y actualizará un sistema de información de Casas de Cultura del Distrito Capital. Este sistema de información estará disponible para consulta e interacción de la ciudadanía en beneficio de la gestión y fortalecimiento de las Casas de Cultura.
(Decreto 545 de 2021 artículo 19)

Artículo 176. Apoyo técnico y estímulo a las Casas de Cultura. La Secretaria Distrital de Cultura. Recreación y Deporte. así como otras entidades e instancias Distritales, que tengan funciones competencias afines con sector cultura, apoyarán mediante formación, capacitación, cooperación. información y otras acciones que coadyuven al fortalecimiento y la sostenibilidad en la gestión de las Casas de Cultura. Dicha Secretaría procurará divulgar de manera oportuna las fuentes de estímulo existentes a nivel distrital y nacional.
(Decreto 545 de 2021 artículo 20)

TÍTULO 4
RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL DISTRITO CAPITAL

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 177. Objeto. Establecer los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en la Ley 1493 de 2011 y en el Decreto Nacional 1080 de 2015 y demás normas que reglamenten o modifiquen la materia, y actualizar el funcionamiento y conformación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 1)

Artículo 178. Recursos de la contribución parafiscal cultural. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, estos recursos y sus rendimientos serán de destinación específica y estarán orientados a:
1. inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas; y
2. actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Parágrafo 1. Los recursos de la contribución parafiscal cultural no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto del Distrito y su administración deberá realizarse en cuenta de manejo especial, separada de los demás recursos del Distrito, en atención a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1493 de 2011 y el artículo 2.9.2.4.1. del Decreto Nacional 1080 de 2015.

Parágrafo 2. Estos recursos no podrán sustituir los recursos que el Distrito Capital destine a la cultura y a los espectáculos públicos de las artes escénicas. En ningún caso podrán destinarse al pago de nómina ni a gastos administrativos

Parágrafo 3. Para las líneas de inversión en producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, se podrán tener en cuenta las manifestaciones de las artes escénicas que se realizan tanto en escenarios convencionales (teatros, salas de música, carpas de circo, etc.), como no convencionales (espacio público y otros escenarios o lugares cuyo giro habitual no es la circulación de artes escénicas, pero realizan este tipo de eventos ocasionalmente), según los lineamientos que para el efecto imparta la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 2 Modificado por el art. 2, Decreto Distrital 321 de 2022.)

Artículo 179. Asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural. Los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural girados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ingresarán a la Secretaría Distrital de Hacienda, quien a su vez los asignará en cada vigencia fiscal a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 3)

Artículo 180. Administración y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) incorporará a su presupuesto de gastos e ingresos, los recursos de la contribución parafiscal cultural, y actuará como ordenadora del gasto.

También podrán participar de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural y, en tal sentido, ser ordenadores de gasto de los recursos de la contribución parafiscal cultural,

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, previa aprobación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, y previa suscripción del acto jurídico respectivo con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. En estos casos, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades adscritas podrán disponer lo pertinente, acorde con lo que se define en el presente decreto y para estos efectos fungirán como ordenadores del gasto, según corresponda en cada entidad.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 4 modificado por el art. 3, Decreto Distrital 321 de 2022.)

Artículo 181. Período de ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte podrá ejecutar los recursos de la contribución parafiscal cultural desde el momento de la recepción del giro realizado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y hasta el final de la vigencia fiscal siguiente a la transferencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.9.2.4.1 del Decreto Nacional 1080 de 2015.

En caso de no ejecutar los recursos en el plazo indicado anteriormente, se podrán utilizar los recursos en la siguiente vigencia, de lo cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberá informar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con copia a la Contraloría de Bogotá D.C., conforme lo dispuesto en el artículo 2.9.2.5.2. del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 639 de 2021.

Parágrafo. Los recursos no ejecutados serán reintegrados al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA, junto con los rendimientos financieros generados por los recursos no ejecutados, a más tardar el día 30 de junio de la vigencia fiscal siguiente al vencimiento del plazo establecido en este artículo, según lo previsto en el artículo 13-2 de la Ley 1493 de 2011, adicionado por el artículo 13 de la Ley 2070 de 2022.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 5 modificado por el art. 4, Decreto Distrital 321 de 2022.)

CAPÍTULO 2
COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Artículo 182. Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de

deliberación y decisión para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural de conformidad con las funciones designadas en el presente Decreto.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 6)

Artículo 183. Conformación del Comité. El Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, estará conformado por:

1. El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado quien será el (la) Director (a) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o quien haga sus veces;

2. El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado, quien lo presidirá;

3. El (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda o su delegado (a);

4. El (la) Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado (a);

5. El (la) Presidente (a) del Consejo Distrital Arte, Cultura y Patrimonio;

6. Un (a) designado (a) del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces;

7. El (la) representante legal de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor o su delegado (a);

8. Un (a) representante (a) de los Productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Parágrafo 1. El representante de los Productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas actuará por un período de dos (2) años, contados a partir de su posesión ante el (la) Presidente del Comité, y podrá ser reelegido.

Parágrafo 2. El representante de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor, actuará por un período de dos (2) años, y podrá ser reelegido.

Parágrafo 3. Los integrantes del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas no recibirán ninguna remuneración por su gestión y se entenderá que su participación es ad honorem.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 7)

Artículo 184. Funciones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Son funciones del Comité las siguientes:

1. Definir en cada vigencia el monto de los recursos de la contribución parafiscal cultural destinados a cada una de las líneas de inversión (Infraestructura y/o Producción y Circulación) definidas en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, bien sea para agentes públicos, privados o de naturaleza mixta.

2. Establecer los criterios para priorizar las modalidades de la destinación específica de cada una de las líneas de inversión: 1- inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas (Infraestructura); y 2- actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas (Producción y Circulación), y dejar las constancias del proceso de priorización.

La priorización se realizará atendiendo lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.9.2.4.3. del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 639 de 2021.

Se exceptúan de participar en las convocatorias de infraestructura a los escenarios de naturaleza pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.9.2.4.3 del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 639 de 2021.

3. Definir la participación de los escenarios de naturaleza pública del orden nacional, departamental o distrital en la asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural en proyectos de inversión en infraestructura de las artes escénicas, atendiendo a lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y demás normas aplicables en la materia.

4. Indicar cuáles son los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural, previa revisión del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos para tal fin. Esta revisión estará a cargo, según corresponda a la línea de la convocatoria, de la Subdirección de Infraestructura Cultural, la Subdirección de Gestión Cultural y Artística y/o la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

5. Propender por establecer medidas de fortalecimiento y democratización de la oferta cultural, orientadas a que los escenarios beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural se encuentren al servicio de los productores y organizadores de espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza pública y privada, especialmente aquellos que no cuentan con un escenario propio, en calidad de préstamo, comodato, alquiler u otro título.

6. Solicitar informes sobre la ejecución de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

7. Mantener informado al sector cultural, artístico y a la comunidad de las decisiones que se tomen.

8. Dictar su propio reglamento.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 8 Modificado por el art. 5, Decreto Distrital 321 de 2022.)

Artículo 185. Elaboración de lineamientos técnicos. La elaboración de los lineamientos de las convocatorias de la línea de infraestructura estará a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

De otro lado, la elaboración de los lineamientos de las convocatorias de las líneas de Producción y Circulación estará a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística y la Dirección de Fomento, quienes trabajarán de manera articulada con el IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, según corresponda, cuando se decida ejecutar los recursos mediante convenio con estas entidades.
(Artículo 8-1. Adicionado por el art. 6, Decreto Distrital 321 de 2022.)

Artículo 186. Régimen General de inhabilidades e incompatibilidades. Los integrantes del Comité estarán sujetos al régimen general de inhabilidades señalado en la Ley.

Los integrantes del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, deberán declarar cualquier conflicto de intereses en los asuntos propios del Comité, para lo cual se procederá conforme lo establezca el reglamento interno.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 9)

Artículo 187. Sesiones. El Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, sesionará ordinariamente dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando se requiera o cuando el Presidente o las dos terceras partes de los integrantes del comité, así lo soliciten.

Parágrafo. El Comité podrá invitar a sus deliberaciones a quien considere conveniente, de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz pero sin voto.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 10)

Artículo 188. Quórum deliberatorio y decisorio. El Comité podrá deliberar cuando se hallen mínimo la mitad más uno de los integrantes a la respectiva sesión del Comité, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes. La Presidencia del Comité dirimirá,

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

con base en el interés general y en los principios de la Ley 1493 de 2011, cualquier decisión que no cuente con la mayoría suficiente.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 11)

Artículo 189. Presidencia. La Presidencia del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas estará a cargo del (la) Secretario (a) Distrital de Cultura Recreación y Deporte, o su delegado.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 12)

Artículo 190. Funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por el Comité, entre ellas el reglamento interno.

2. Programar las sesiones ordinarias.

3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.

4. Dirimir, con base en el interés general y en los principios de la Ley 1493 de 2011, cualquier decisión que no cuente con la mayoría suficiente.

5. Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.

6. Suscribir el informe de gestión.

7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.

8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 13)

Artículo 191. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas estará a cargo de la Subdirección de Infraestructura Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces y tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Programar la agenda de cada sesión;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Citar a los integrantes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a los invitados que solicite el Comité;

3. Elaborar y presentar los informes que el Comité solicite para el cumplimiento de sus funciones;

4. Comunicar y hacer seguimiento a las recomendaciones del Comité;

5. Elaborar y custodiar las actas correspondientes.

6. Proyectar el reglamento interno del Comité.

7. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité.

8. Verificar el quórum antes de sesionar.

9. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes del Comité.

10. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.

11. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad.

12. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité y demás documentos relacionados.

13. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.

14. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.

Parágrafo. El Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, adoptará y aprobará el reglamento interno para su funcionamiento dentro los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente decreto.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 14)

CAPÍTULO 3
LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL

Artículo 192. Lineamientos para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional 1080 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Cultura- y las normas que los modifican y adicionan, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asignará los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Para la línea de infraestructura:

1. Las organizaciones pertenecientes al sector cultural de naturaleza pública, privada o mixta que tengan a cargo la administración de escenarios, cuyo objeto y actividad principal sean la organización, presentación y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, podrán aplicar a la asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

En el caso de aquellos escenarios que pertenezcan a organizaciones de sectores distintos al cultural, se entenderá que estas podrán aplicar a la asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

1.1. Que la vocación principal del escenario sea para espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 3 de la Ley 1493 de 2011.

1.2. Que tenga una programación cultural permanente primordialmente en la presentación y/o circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, certificada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para lo cual deberá tenerse en cuenta el registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP.

1.3. Que sea un escenario abierto al público, es decir, que preste un servicio a la comunidad en general de la ciudad de Bogotá, D.C.

1.4. Que el escenario se encuentre al servicio del espectáculo público de las artes escénicas en calidad de préstamo, comodato, alquiler o a otro título, a productores y organizadores de espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza pública y privada o mixta.

1.5. Que cumpla con los demás lineamientos previstos en el artículo 2.9.2.4.3 del Decreto Nacional 1080 de 2015 y en este título.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. La solicitud para aplicar a la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural será presentada ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por las organizaciones que participen del proceso de selección.

Los responsables de los proyectos de infraestructura de las artes escénicas en escenarios de naturaleza pública, privada o mixta deberán especificar la modalidad en la destinación de la contribución parafiscal cultural, es decir para: construcción, adecuación, mejoramiento, dotación, compra de infraestructura existente destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, escenarios móviles, estudios y diseños e interventorías de proyectos de infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.9.2.4.2. del Decreto Nacional 1080 de 2015, la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas no se utilizará en ningún caso para la compra de predios edificables no edificados. Podrá incluir la compra de infraestructura existente destinada o que podrá ser destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente.

3. Podrán participar los titulares de los escenarios de las artes escénicas. Entiéndase como titulares de escenarios, aquellos que acrediten la propiedad del inmueble, o que demuestren mediante cualquier otro título jurídico la tenencia y disposición de este.

En caso de comodato, arrendamiento u otras figuras en los que no se ostente la propiedad del predio o inmueble, el interesado en presentar el proyecto deberá acreditar la autorización otorgada por el propietario del inmueble que aparezca en el folio de matrícula inmobiliaria, para realizar la inversión de los recursos en el inmueble, así como el compromiso de conservar la vocación del escenario, por un término mínimo de cinco (5) años a partir de la recepción de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural.

El cambio de uso del escenario antes del período estipulado, dará lugar al reintegro por parte del propietario del escenario de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural.

4. Cuando no se presenten proyectos de infraestructura en las modalidades o líneas señaladas en la convocatoria pública, o se declare desierta la convocatoria, o no se presenten proyectos o no se asignen recursos para escenarios de naturaleza pública, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en cualquier momento de la vigencia respectiva, definirá la redistribución de los recursos de la contribución parafiscal cultural, incluyendo la posible reasignación a las líneas de Producción y Circulación.

5. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, abrirá convocatoria pública en la que participen los titulares de escenarios culturales de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, de acuerdo con las decisiones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

6. La Subdirección de Infraestructura Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, podrá brindar la orientación técnica requerida a los interesados para la formulación de los proyectos de infraestructura.

Para las líneas de Producción y Circulación:

7. Las personas naturales, jurídicas y agrupaciones podrán participar de las convocatorias de la contribución parafiscal cultural, en las líneas de destinación para producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. Los participantes deberán acreditar el domicilio fiscal en Bogotá Distrito Capital, según las indicaciones que para el efecto establezca la convocatoria respectiva.

Corresponderá a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte abrir las convocatorias públicas de participación en las líneas de destinación para producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con las decisiones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. En caso de que los recursos se ejecuten mediante convenio con el IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y/o la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estas entidades serán responsables de abrir e implementar las convocatorias respectivas.

8. Para la selección de los beneficiarios de las líneas de producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas, se tendrán en cuenta los criterios de priorización indicados en el numeral 5 del artículo 2.9.2.4.3. del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 639 de 2021; sin perjuicio de otros criterios adicionales o complementarios que se definan para el efecto.

9. La evaluación de los proyectos beneficiarios de las líneas de producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas tendrá en cuenta los criterios estipulados en el literal d) del numeral 5 del artículo 2.9.2.4.3. del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 639 de 2021; sin perjuicio de otros criterios adicionales o complementarios que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

10. La Dirección de Fomento y la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quienes haga sus veces, en articulación con el Instituto Distrital de las Artes y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, podrán brindar la orientación técnica requerida a los interesados para la formulación de los proyectos en las líneas de producción y circulación. En caso de que los recursos se ejecuten mediante convenio con el IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y/o la Orquesta Filarmónica de Bogotá, también podrán brindar la orientación técnica requerida

Parágrafo. En caso que el interesado en presentar el proyecto sea un productor de espectáculos públicos de las artes escénicas que no se encuentre al día en la declaración y pago de la contribución parafiscal cultural, o que no surta su registro como productor ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, no podrá ser beneficiario de la asignación de estos recursos, en ninguna de las líneas de inversión.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 15 Modificado por el art. 7, Decreto Distrital 321 de 2022)

Artículo 193. Escenarios móviles e itinerantes. Podrán participar en la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural, aquellos proyectos de infraestructura cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios móviles e itinerantes. Estos escenarios se caracterizan porque su estructura no se encuentra adosada permanentemente al suelo.

Para este tipo de infraestructura, los recursos de la contribución parafiscal cultural se podrán aplicar exclusivamente a los elementos propios del escenario y no en los medios de transporte que se utilicen para su desplazamiento.

Para esta línea de proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. El solicitante debe tener el domicilio fiscal en Bogotá, D.C; y deberá contar con un mínimo de programación de artes escénicas realizada en el Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en articulación con el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, reglamentarán lo correspondiente a la acreditación de estos requisitos en las convocatorias públicas que se realicen para la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

2. Se priorizará la inversión de los recursos en que los escenarios móviles e itinerantes cumplan los requisitos de seguridad humana en aspectos como la capacidad máxima de personas que pueden contener, los medios de evacuación de los asistentes y demás aspectos de seguridad contenidos en el plan de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012 y demás normas nacionales y distritales sobre la materia.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte trabajará de manera articulada con las entidades administradoras del espacio público en el Distrito Capital, a fin de propender y verificar que los lugares donde se instalará este tipo de infraestructura cuenten con la debida licencia urbanística de intervención y ocupación del espacio público, y/o la autorización o permiso para uso temporal del espacio público, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas nacionales y distritales sobre la materia.

Lo anterior no constituirá un requisito previo para participar de las convocatorias de asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, sino que podrá ser verificado durante la ejecución de los recursos por parte de los beneficiarios, quienes deberán suministrar la información y documentación que solicite la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 2. Los escenarios móviles e itinerantes para las artes escénicas incluyen, entre otros, las carpas de circo tradicional.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 16 Modificado por el art. 8, Decreto Distrital 321 de 2022 *)*

Artículo 194. Escenarios excluidos de la asignación de la contribución parafiscal cultural. Por tratarse de una contribución parafiscal cultural, se excluyen de la asignación de los recursos de la misma a los escenarios cuya vocación principal sea la deportiva, aunque en los mismos se realicen espectáculos públicos de las artes escénicas, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 15 de la Ley 1493 de 2011.

Igualmente se excluyen de la asignación de los recursos los establecimientos de comercio abiertos al público o clubes con una vocación, actividad principal o giro habitual diferentes a la presentación de los espectáculos públicos de las artes escénicas, incluidos en la categoría de bares, restaurantes, tabernas, discotecas o similares, cuyo funcionamiento esté regulado por la Ley 1801 de 2016 o las normas que la sustituyan o modifiquen, sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la Ley 1493 de 2011 en materia de autorización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 17)

Artículo 195. Entrega de los recursos de la contribución parafiscal cultural. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establecerá los mecanismos idóneos para la entrega de los recursos, a través de contratos de apoyo, estímulos, fiducia, transferencias, o cualquier figura jurídica viable para el efecto.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. El beneficiario se hace responsable para todos los efectos de los recursos recibidos, y procederá a establecer las garantías pertinentes, según lo determine la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 18)

Artículo 196. Registro de proyectos seleccionados. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) deberá inscribir en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, junto con los documentos soporte que acrediten la viabilidad en la ejecución, los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural, garantizando que los proyectos beneficiarios queden debidamente registrados ante la antes del giro de los recursos a los beneficiarios.

En caso de que los recursos de las líneas de producción y circulación se ejecuten mediante convenio con el IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y/o la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estas entidades serán responsables de suministrar a la SCRD toda la información requerida para efectuar el registro, referente a los ganadores de las convocatorias.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 19 Modificado por el artículo 9, Decreto Distrital 321 de 2022)

Artículo 197. Publicidad de proyectos beneficiarios. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicará los proyectos ganadores en todas las líneas ofertadas, para lo cual podrá disponer de medios físicos o electrónicos de amplia difusión distrital.

En caso de que los recursos de las líneas de producción y circulación se ejecuten mediante convenio con el IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y/o la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estas entidades también cumplirán el deber de publicidad de los ganadores.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 20 Modificado por el art. 10, Decreto Distrital 321 de 2022*)*

Artículo 198. Supervisión. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ejercerá directamente, o a través de terceros, la supervisión a cada proyecto seleccionado y deberá tomar en cualquier caso o momento las medidas de control y vigilancia que estime pertinentes, para asegurar la adecuada destinación de los recursos asignados.

Parágrafo. La ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural podrá incluir la interventoría de los proyectos de inversión.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 21)

Artículo 199. Seguimiento a la inversión de la contribución parafiscal cultural. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.9.2.5.1. del Decreto Nacional 1080 de 2015, los beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural, presentarán los informes, documentos y soportes que le solicite la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), necesarios para garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución del proyecto.

En caso de que los recursos de las líneas de producción y circulación se ejecuten mediante convenio con el IDARTES, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y/o la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estas entidades adelantarán las labores de seguimiento requeridas y presentarán los informes a la SCRD.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte informará al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dentro de los dos (2) primeros meses de cada año, sobre la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural en las líneas de infraestructura, producción y circulación.
(Decreto Distrital 081 de 2019 artículo 22 Modificado por el art. 11, Decreto Distrital 321 de 2022.*)*

TÍTULO 5
PRÁCTICA RESPONSABLE DEL GRAFITI

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 200. Objeto. El objeto del presente Decreto es el de reglamentar los lugares no autorizados para la práctica de grafiti, establecer las estrategias pedagógicas y de fomento en la materia y aclarar las medidas correctivas aplicables a la realización indebida de grafitis en la ciudad, de conformidad con el Acuerdo 482 de 2011 del Concejo de Bogotá.

Parágrafo. La práctica del grafiti debe promover y respetar los principios, fines y derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, así como respetar el principio de corresponsabilidad, que implica el cumplimiento de deberes de manera paralela al ejercicio de los derechos y libertades.
(Decreto 075 de 2013 artículo 1)

Artículo 201. Definiciones. Para efecto del presente Decreto, se adoptan las siguientes definiciones:

Grafiti. Toda forma de expresión artística y cultural temporal urbana, entre las que se encuentran las inscripciones, dibujos, manchas, ilustraciones, rayados o técnicas similares que se realicen en

el espacio público de la ciudad, siempre que no contenga mensajes comerciales, ni alusión alguna a marca, logo, producto o servicio.

Autor. Persona natural o jurídica, colectivo o agrupación que concibe y realiza un grafiti.

Espacio público. Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por sus usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el Distrito Capital de Bogotá. Están destinados al uso y goce de todos los habitantes, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, según lo consagrado en la Constitución Política.

Bien de Interés Cultural. Son bienes de interés cultural aquellos inmuebles o muebles declarados como tales por las autoridades competentes, que por su valor excepcional requieren de un tratamiento y protección especial.
(Decreto 075 de 2013 artículo 2 Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 529 de 2015.)

CAPÍTULO 2
LUGARES NO AUTORIZADOS

Artículo 202. Lugares no autorizados. No se podrá realizar la práctica del grafiti en las siguientes superficies naturales o construidas de los elementos constitutivos o complementarios del espacio público de la ciudad:

1. En superficies de los elementos que conforman el Subsistema Vial de la ciudad, tales como:
1.1.El pavimento de las calzadas destinadas al tránsito de vehículos automotores.
1.2. El pavimento de andenes y espacios para el tránsito peatonal.
1.3. Los componentes de la estructura de los puentes vehiculares y peatonales, tales como: los muros laterales de los puentes, las vigas, bandas y columnas.
Se exceptúan de estos componentes únicamente las zonas bajas de los puentes vehiculares y peatonales.
(Decreto 075 de 2013 artículo 3 Modificado por el art. 2, Decreto Distrital 529 de 2015)

Artículo 203. Facultades para prohibir lugares específicos adicionales. Facultar de manera permanente a las entidades administradoras del espacio público del Distrito, definidas según la normatividad vigente en la materia, para que, de manera adicional a las provisiones generales contenidas en el artículo anterior, identifiquen y prohíban la práctica del grafiti en lugares específicos del espacio público que estén bajo su administración.

Parágrafo. Las prohibiciones específicas, adicionales a las prohibiciones generales contenidas en el presente Decreto, deben constar en resolución motivada de la entidad que las profiera según las facultades establecidas en el presente artículo. Dicha resolución deberá ser informada de manera inmediata a la Secretaría de Cultura y ésta publicará la información consolidada periódicamente a través de los medios de comunicación con los que cuenta.
(Decreto 075 de 2013 artículo 4)

Artículo 204. Facultades para autorizar lugares específicos de manera temporal. Aun cuando se trate de lugares no autorizados de manera general en el artículo 202 de este Decreto, las entidades públicas podrán autorizar la práctica del grafiti en ellos, siempre y cuando se trate de un inmueble o superficie específica, se trate de una autorización temporal y se haga en el marco de una estrategia pedagógica o de fomento de las que habla el Capítulo 3 del presente título.
(Decreto 075 de 2013 artículo 5)

Artículo 205. *Acompañamiento y Soporte Técnico.* Facultar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para efectuar el acompañamiento y soporte técnico a las entidades públicas en la identificación de los lugares mencionados en los dos artículos anteriores.
(Decreto 075 de 2013 artículo 6)

Artículo 206. Información al público. Los Administradores del Espacio Público remitirán a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la información sobre los lugares autorizados para la práctica responsable del grafiti, para que esta sea la entidad que socialice y divulgue el inventario de lugares autorizados.

Parágrafo. Las entidades públicas que fomenten la práctica artística y responsable del grafiti, deberán remitir a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la información de los espacios donde se va a adelantar la intervención, el nombre del autor y la temporalidad de la obra, esto para efectos de divulgación e información al público.
(Decreto 075 de 2013 artículo 7 Modificado por el art. 3, Decreto Distrital 529 de 2015.)

Artículo 207. Autorización de la Práctica del Grafiti en un inmueble Privado. Para el caso en que se pretenda realizar un grafiti en elemento arquitectónico o natural de un inmueble privado que haga parte del espacio público, se deberá contar con permiso previo y escrito del propietario del inmueble.
(Decreto 075 de 2013 artículo 8)

CAPÍTULO 3
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE FOMENTO

Artículo 208. Entidades competentes para adoptar estrategias pedagógicas y de fomento. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas serán las competentes para desarrollar las estrategias pedagógicas y de fomento de la práctica del grafiti. Para ello, facilitarán la participación de otros sectores del Distrito, según resulte necesario.

Parágrafo: En el ámbito local, las Alcaldías Locales podrán adelantar estrategias pedagógicas y de fomento en ejercicio de sus atribuciones en los territorios y espacios públicos sobre los cuales ejercen jurisdicción.

Para ese efecto, podrán solicitar el apoyo en materia logística y técnica de las Entidades del sector Cultura, Recreación y Deporte.
(Decreto 075 de 2013 artículo 9)

Artículo 209. Estrategias pedagógicas y de fomento. Las estrategias pedagógicas y de fomento de la práctica del grafiti en Bogotá, D.C. Incluirán acciones orientadas al estímulo de la práctica adecuada del grafiti como forma de expresión artística y cultural, así como actividades de socialización de la normatividad vigente dirigidas tanto a las entidades con competencias en el tema como a los autores de grafiti.
(Decreto 075 de 2013 artículo 10)

Artículo 210. Autorización de lugares para la práctica responsable del grafiti, en virtud de estrategias pedagógicas y de fomento. Las entidades públicas deberán contar con la autorización previa y escrita del propietario o poseedor del bien, o cuando fuere el caso de las Entidades Administradoras del Espacio Público del Distrito Capital, para adelantar intervenciones para la práctica del grafiti en el espacio público, en virtud de estrategias pedagógicas y de fomento.

Parágrafo 1°. Las estrategias pedagógicas deberán tener en cuenta las propuestas de los sectores sociales interesados, para lo cual la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas establecerán los canales de participación pertinentes.

Parágrafo 2°. Las entidades públicas que hagan uso de los espacios públicos autorizados por la Administración Distrital para la práctica responsable del grafiti, deberán devolver el mismo, una vez el grafiti cumpla la temporalidad autorizada.
(Decreto 075 de 2013 artículo 11 Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 529 de 2015.)

CAPÍTULO 4
MEDIDAS CORRECTIVAS

Artículo 211. Medidas Correctivas. La práctica del grafiti en lugares no autorizados del Distrito Capital, conllevará la aplicación por parte de las autoridades competentes y según los procedimientos de policía vigentes, las medidas correctivas a título enunciativo previstas en los numerales 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 17° del artículo 164 del Acuerdo 79 de 2003 -Código de Policía de Bogotá:

1. Amonestación en privado y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana;

2. Amonestación en público y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana;

3. Expulsión de sitio público o abierto al público y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana;

4. Asistencia a programas pedagógicos de convivencia ciudadana y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana;

5. Trabajo en obra de interés público, de carácter ecológico, de pedagogía ciudadana o de asistencia humanitaria y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana;

6. Multa;

(…)

17. Restitución del espacio público.

Parágrafo 1°. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte pondrá a disposición de las Entidades Distritales, los programas pedagógicos de convivencia ciudadana de que trata el presente artículo.

Parágrafo 2°. Los Alcaldes Locales deberán adoptar las medidas enunciadas en el numeral 7° del artículo 86 del Decreto Ley 1421 del 1993 y el numeral 5° del artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 o por las normas que lo modifiquen o sustituyan. Igualmente deberán disponer de los mecanismos necesarios para una adecuada divulgación de estas medidas en la comunidad.
(Decreto 075 de 2013 artículo 12°-. Modificado por el art. 5, Decreto Distrital 529 de 2015.)

CAPÍTULO 5
OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 212. Temporalidad del grafiti en el espacio público. Las intervenciones de grafiti en el espacio público que se realicen con recursos públicos no podrán exceder los dos (2) años contados desde la autorización para la utilización del espacio.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

No obstante lo anterior, la Administración Distrital podrá disponer en cualquier tiempo del espacio público, o extender su temporalidad.
(Decreto Distrital 529 de 2015 artículo 6)

Artículo 213. Comité para la Práctica Responsable del Grafiti. Créase el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, como un espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se deliberará, coordinará, concertará, articulará y promoverá acciones y estrategias para la práctica responsable del grafiti. Dicho Comité tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Concertar y elaborar anualmente un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.

2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.

3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.

4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.

5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.

6. Recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.

7. Dictar su propio reglamento.
(Decreto Distrital 529 de 2015 artículo 7)

Artículo 214. Conformación del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti. Son miembros del Comité, los siguientes:

1. El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, quien lo presidirá;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado;

3. El (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado;

4. El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado;

5. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, o su delegado;

6. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, o su delegado;

7. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado;

8. Un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio;

9). Un representante de los artistas del Grafiti.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de manera concertada con los artistas del grafiti, reglamentará el procedimiento para la elección de su representante.
(Decreto Distrital 529 de 2015 artículo 8)

Artículo 215. Sesiones. El Comité sesionará de manera ordinaria trimestralmente y extraordinariamente cuando el Presidente o las dos terceras partes de los miembros del Comité lo soliciten.

Parágrafo. El Comité podrá invitar a sus deliberaciones a practicantes del grafiti, miembros de la Mesa Distrital de Grafiti o de las Mesas Locales de Grafiti, servidores públicos, ciudadanos o expertos que estime necesario de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz pero sin voto.
(Decreto Distrital 529 de 2015 artículo 9)

Artículo 216. Quórum y decisiones. El Comité podrá deliberar y decidir cuando se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros. La Secretaría Técnica del Comité será quien elabore el acta de la reunión, la cual deberá ser suscrita por el Presidente del Comité y la Secretaría Técnica.
(Decreto Distrital 529 de 2015 artículo 10)

Artículo 217. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti estará a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de

las Artes -IDARTES- , o quien haga sus veces, quien participará con voz pero sin voto y tendrá las siguientes funciones:

1. Programar la agenda de cada sesión.

2. Citar a los miembros a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a los invitados que solicite el Comité.

3. Elaborar y presentar los informes o documentos que el Comité solicite para el cumplimiento de sus funciones.

4. Elaborar y custodiar las actas correspondientes.

5. Las demás que le sean asignadas por el Comité.
(Decreto Distrital 529 de 2015 artículo 11)

TÍTULO 6
MESA TÉCNICA DEL MUSEO VIRTUAL DEL ARTE URBANO "Diego Felipe Becerra Lizarazo"

CAPÍTULO 1
MARCO GENERAL

Artículo 218. Objeto. Reglamentar el Acuerdo Distrital 907 de 2023, con el fin de exaltar la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. a través de acciones de reparación y no repetición, así como de reconocimiento a los artistas de grafiti del Distrito Capital.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 1)

Artículo 219. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que se adoptan aplican para el territorio de Bogotá D.C.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 2)

Artículo 220. Puente "Diego Felipe Becerra Lizarazo". La Administración Distrital, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, incluirá en la cartografía de mapas Bogotá la denominación "*Diego Felipe Becerra Lizarazo"* al puente ubicado en la Calle 116 con Avenida Boyacá.

Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital desarrollará una herramienta tecnológica que será usada para el cambio de denominación del puente para brindar mayor conocimiento a la ciudadanía sobre la obra y vida de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 3)

Artículo 221. Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de un mapa de ruta ejecutará las acciones necesarias para el diseño, construcción y puesta en marcha del "Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo", al cual se podrá acceder a través del sitio web que la Secretaría disponga para tal fin.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte adelantará estrategias de divulgación masiva a través de su página web y demás medios de difusión para la promoción del "Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo".
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 4)

Artículo 222. Objetivo del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". Fortalecer y divulgar la memoria del arte urbano responsable en la ciudad, a través de la exhibición de obras y de artistas en el marco de la Estrategia de Arte Urbano responsable, y de experiencias dirigidas a la ciudadanía para el disfrute y la reflexión acerca de estas expresiones artísticas.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 5)

Artículo 223. Administración del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". Las funciones de administración del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" las ejercerá la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en el marco de sus competencias.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 6)

Artículo 224. Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". El Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" contará para su organización con una Mesa Técnica conformada por:

- El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien la presidirá.

- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o su delegado.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

- El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, o su delegado.

- Un experto representante de las instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones de las artes con sede en Bogotá, D.C., candidatizado y elegido por dichas instituciones.

- Un representante de los padres de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D, en calidad de víctimas.

- Un representante del Comité Distrital de Grafiti o el espacio de participación que haga sus veces.

Parágrafo 1. Las delegaciones de los servidores públicos que hacen parte de la Mesa Técnica solo podrán hacerse a servidores públicos de carácter directivo o asesor.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de la conformación de la Mesa Técnica, serán invitadas las entidades distritales o nacionales, instituciones educativas, personas jurídicas o naturales que se requieran, por su conocimiento o experiencia de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz, pero sin voto.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 7)

Artículo 225. Sesiones. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" sesionará presencial o virtualmente de manera ordinaria trimestralmente cuatro (4) veces al año, no obstante, podrá sesionar de manera extraordinaria por solicitud motivada de alguno de los integrantes del mismo, cuando se requieran tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

Parágrafo. La primera sesión ordinaria será en el primer trimestre de cada vigencia, en la cual se fijará la agenda anual. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 8)

Artículo 226. Quórum y decisiones. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" podrá deliberar cuando se halle presente la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto; las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los integrantes con derecho a voto.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 9)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 227. Funciones. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" para el desarrollo de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

1. Concertar y elaborar anualmente el plan de acción del museo.

2. Adelantar y coordinar con entidades distritales el gobierno nacional y particulares las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción del museo.

3. Articular las estrategias y planes relacionados con la práctica del grafiti y el arte urbano para el desarrollo, gestión y funcionamiento del museo, de acuerdo con las acciones que adelanta cada una de las entidades que conforman la Mesa Técnica.

4. Realizar periódicamente la memoria y el registro fotográfico de las obras artísticas en forma de grafiti que se plasmen en el Puente "Diego Felipe Becerra Lizarazo", las cuales serán publicadas en el Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo".

5. Aprobar el presupuesto y el plan financiero del museo.

6. Supervisar la gestión del museo a nivel administrativo, financiero y legal.

7. Establecer alianzas y relaciones interinstitucionales para el desarrollo, gestión y funcionamiento del museo.

8. Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación del museo, con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como uno de los museos más importantes del país.

9. Establecer estrategias para la educación, investigación y documentación que fomenten la comprensión y apreciación del grafiti y el arte urbano, y su historia e importancia en Bogotá.

10. Dictar su propio reglamento.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 10)

Artículo 228. Presidencia. La Presidencia de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" estará a cargo del Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a que será el Director de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 11)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 229. Funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo":

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la Mesa Técnica, entre ellas el reglamento interno.

2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.

3. Citar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.

4. Aprobar el plan de trabajo anual de la Mesa Técnica durante el primer bimestre de cada vigencia.

5. Promover la articulación de la gestión sectorial e intersectorial.

6. Suscribir los informes de gestión trimestral y anual.

7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.

8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa Técnica.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 12)

Artículo 230. Secretaría Técnica. La Secretaría de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo" estará a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien participará con voz, pero sin voto y tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Proyectar el reglamento interno de la Mesa Técnica.

2. Realizar la convocatoria de las sesiones de la Mesa Técnica.

3. Verificar el quórum antes de sesionar.

4. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la Mesa Técnica.

5. Elaborar el plan anual de trabajo de la Mesa Técnica en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.

6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los integrantes de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", si así se requiere.

7. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.

8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la Mesa Técnica y demás documentos relacionados.

10. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la Mesa Técnica

11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa Técnica.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 13)

Artículo 231. Reglamento interno. La Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", adoptará y aprobará el reglamento interno para su funcionamiento dentro los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 14)

Artículo 232. Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo". El Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", es un espacio de integración propicio para el encuentro y diálogo ciudadano en torno al grafiti, en el cual, se exaltará la memoria y el trabajo artístico de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D.

Parágrafo. Las actividades a desarrollar en el marco del Día del Arte Urbano "*Diego Felipe Becerra Lizarazo*", se adelantarán el 31 de agosto de cada año.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 15)

Artículo 233. Estrategia de fomento. Para la celebración del Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", la Administración Distrital en cabeza del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, realizará mínimo una convocatoria anual, para entregar estímulos e incentivos en el marco del proyecto Museo Abierto de Bogotá, a las mejores intervenciones artísticas hechas en el último año en la ciudad, para lo cual estructurará la convocatoria, indicando el número de

estímulos y periodicidad de la misma, tendiente a fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas de las personas que desarrollan su práctica artística en el espacio público, para el desarrollo de propuestas innovadoras que permitan la circulación y promoción del arte urbano y el grafiti en la ciudad.

Parágrafo. La Administración Distrital en cabeza del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, en el marco de la celebración del Día del Arte Urbano, apoyará a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá en la elección de las personas u organizaciones a quienes se les hará entrega de la Orden Civil al Mérito Diego Felipe Becerra Lizarazo.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 16)

Artículo 234. Actividades conmemorativas y de exaltación. Para el fomento del Día del Arte Urbano "Diego Felipe Becerra Lizarazo", la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de las acciones pedagógicas y de sensibilización que se realizan con las comunidades educativas, exaltará la memoria y el trabajo artístico de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D., el 31 de agosto o el último día hábil de este mes, promoviendo el reconocimiento y respeto por los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 17)

Artículo 235. Actividades pedagógicas de concientización y sensibilización. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco del acompañamiento a las Instituciones Educativas que implementan experiencias en Justicia Escolar Restaurativa (JER), adelantará actividades de pedagogía de la verdad y las memorias, gestión pacífica de conflictos, de reconciliación, de educación socioemocional y generará espacios de formación a docentes en enfoque restaurativo, dando especial énfasis en el respeto a los derechos humanos y a la libertad de expresión, en memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D.

Parágrafo. Se adelantarán acciones pedagógicas de forma continua sobre la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los y las estudiantes a través de espacios grupales donde se promueve la identificación de diferentes tipos de violencias y los procesos de reporte ante estas situaciones dentro y fuera de las comunidades educativas.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 18)

Artículo 236. Fomento del arte del grafiti en las instituciones educativas oficiales del Distrito. La administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito propenderá por la destinación de muros adecuados para el arte del grafiti en los colegios oficiales del Distrito Capital, en el marco del respeto de la autonomía de las instituciones educativas del distrito.

Parágrafo. Las acciones de fomento del arte del grafiti en las instituciones educativas oficiales del Distrito, se realizará en el marco de las disposiciones legales relacionadas con la práctica responsable del grafiti que establece la normatividad vigente, acorde con la política pública del espacio público.
(Decreto Distrital 608 de 2023 artículo 19)

TÍTULO 7
PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO 1
SISTEMA DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Artículo 237. Objeto y ámbito de aplicación. Reglamentar el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural cuyo objeto es la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, gestión y divulgación del patrimonio cultural del ámbito Distrital, así como el señalamiento de acciones de articulación, información y seguimiento del sistema.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, coordinará el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, y definirá las políticas generales a las que se sujetarán las entidades y personas que lo integran, en el marco de las competencias establecidas en el presente decreto o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 1)

Artículo 238. Objeto del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. El Sistema Distrital de Patrimonio Cultural articula la gestión de la Administración Distrital, para la aplicación de la normativa vigente con el propósito de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar, asegurar la sostenibilidad y promover la divulgación del patrimonio cultural del ámbito Distrital.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 2)

Artículo 239. Conformación del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. El Sistema Distrital de Patrimonio Cultural estará conformado por:

1. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

2. La Secretaría Distrital de Planeación.

3. La Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

4. La Secretaría Distrital de Gobierno.

5. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

6. Los Propietarios, poseedores, usufructuarios, tenedores y custodios de Bienes de Interés Cultural.

7. Los Portadores de las manifestaciones del patrimonio inmaterial

8. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

9. El Consejo Distrital de Archivo

10. La Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.

Parágrafo. Las entidades o instancias que conforman el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, en caso de que lo requieran, podrán solicitar a otras entidades del orden distrital o nacional el apoyo técnico en el marco de sus competencias.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 3)

CAPÍTULO 2
COMPETENCIAS, INSTANCIAS Y ACTORES

SUBCAPÍTULO 1
SECTOR ADMINISTRATIVO

Artículo 240. Competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural:

1. Competencias generales como coordinador del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural

1.1. Orientar la articulación de las políticas distritales de patrimonio cultural, con otras políticas y planes del orden distrital, regional, nacional e internacional y prestar el apoyo en el marco de las instancias sectorial e intersectorial para su implementación.

1.2. Coordinar con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la elaboración de estrategias y propuestas normativas para la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio material, inmaterial y natural de la ciudad, en

concordancia con las disposiciones en materia de ordenamiento territorial y las funciones de las demás autoridades competentes.

1.3. Participar en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo en los aspectos referentes al patrimonio cultural.

1.4. Articular con la Secretaría Distrital de Planeación los elementos a incorporar en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen, relacionadas con la Estructura Integradora de Patrimonios de Bogotá D.C.

2. Competencias específicas frente al patrimonio cultural del Distrito Capital.

2.1. Realizar la inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, de los bienes que podrían llegar a ser declarados como tal.

2.2. Realizar la inclusión de las manifestaciones y prácticas culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital, así como la aprobación, modificación, y/o revocatoria de los actos administrativos de los Planes Especiales de Salvaguardia, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

2.3. Efectuar la declaratoria o revocatoria de los bienes de interés cultural del ámbito distrital o modificación del nivel de intervención de los mismos, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

2.4. Adoptar, aclarar o modificar la Ficha de Valoración Individual que soporta la declaratoria de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

2.5. Definir o redefinir el área de protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, cuando se considere necesario, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

2.6. Aprobar los Planes Especiales de Manejo y Protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital -PEMPD- cuando a ello haya lugar, previo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

2.7. Aprobar las subdivisiones en inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, conforme al estudio de valoración individual correspondiente. Cuando además

de esta gestión, se adelante un proyecto de intervención, deberá emitir concepto previo favorable de subdivisión, para posteriormente iniciar el trámite de aprobación de la intervención, ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

2.8. Emitir las órdenes de amparo provisional, conforme a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, previo concepto técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

2.9. Autorizar, en casos excepcionales, la enajenación o el préstamo de Bienes Inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital en los términos de la Ley General de Cultura y sus modificaciones.

2.10. Adelantar las acciones preventivas para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del Distrito Capital.

2.11. Articular con las distintas entidades e instituciones las acciones relacionadas con las actuaciones adelantadas para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad.

2.12. Adelantar las actuaciones administrativas por faltas contra el patrimonio cultural y aplicar las medidas correctivas por comportamientos contrarios a la protección y conservación en los bienes de interés cultural, sus colindantes, así como en sectores de interés urbanístico y en las demás áreas que se declaren o integren.

2.13. Autorizar temporalmente la exportación de bienes muebles de interés cultural del ámbito distrital, por un plazo que no exceda de tres (3) años, con el único fin de ser exhibidos al público o estudiados científicamente.

2.14. Informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la declaratoria o revocatoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital y la existencia de Planes Especiales de Manejo y Protección Distrital para su registro en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

2.15. Formular y actualizar periódicamente los indicadores de seguimiento al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

2.16. Emitir los conceptos técnicos asociados a los Planes Especiales de Manejo y Protección del ámbito Nacional en Bogotá, cuando ello sea solicitado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

2.17. Elaborar el concepto técnico en materia de determinación de hechos generadores del efecto plusvalía derivados de los instrumentos de gestión de su competencia.

2.18. Acompañar, revisar y emitir concepto respecto de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES en coordinación con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría Distrital de Planeación, para las manifestaciones culturales postuladas a la LRPCI del ámbito nacional que se encuentren en el Distrito Capital, cuando ello sea solicitado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 4)

Artículo 241. Competencias de la Secretaría Distrital de Planeación. Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural:

1. Realizar las acciones dirigidas a incorporar en el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Especiales de Manejo y Protección del ámbito Nacional y Distrital, los Planes de Manejo Arqueológico, los Planes Especiales de Salvaguardia y la declaratoria, re-delimitación o revocatoria de los Sectores de Interés Urbanístico del Distrito Capital, así como sus perímetros de protección y sus instrumentos reglamentarios.

2. Emitir los conceptos técnicos de acuerdo con su naturaleza misional, cuando sean requeridos en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

3. Acompañar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la elaboración del concepto técnico que formule sobre los Planes Especiales de Manejo y Protección del ámbito Nacional en Bogotá, cuando sea solicitado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

4. Participar en el diálogo intercultural con la comunidad Muisca en relación con y a partir del mapa de sitios sagrados, para la incorporación de enfoques diferenciales e identitarios en el planeamiento local y rural en Bogotá.

5. Identificar eventuales elementos de Patrimonio Cultural Inmaterial en cada Unidad de Planeamiento Local a ser considerados.

6. Hacer seguimiento a los indicadores de ejecución del POT en lo relacionado con la Estructura Integradora de Patrimonios y reportarlos en el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 5)

Artículo 242. Competencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Corresponde a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural:

1. Orientar y liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas para la protección de los recursos documentales de interés público para la ciudad, de los fondos y colecciones de carácter documental archivístico en los que se identifiquen cualidades de valor patrimonial y su disposición para la consulta y el servicio de la ciudadanía.

2. Promover la protección, conservación y divulgación del patrimonio documental de la ciudad y apoyar e impulsar la identificación, organización y protección de archivos privados que revistan especial importancia cultural, científica, técnica o histórica para la ciudad.

3. Realizar la inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (LICBIC-CDA), de los bienes susceptibles de ser declarados Bienes de Interés Cultural en dicho ámbito previo concepto del Consejo Distrital de Archivos.

4. Efectuar la declaratoria o revocatoria de los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC CDA) del ámbito distrital y definir los que requieren un Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP, previo concepto del Consejo Distrital de Archivos.

5. Definir el procedimiento y autorizar, cuando proceda y bajo las condiciones establecidas por el Archivo General de la Nación -AGN la exportación temporal de Bienes de Interés Cultural de Carácter Archivístico (BIC- CDA) del ámbito Distrital, así como su enajenación.

6. Establecer lineamientos técnicos para los procesos de exhibición de bienes de interés cultural de carácter archivístico en el Distrito Capital, cuya tenencia sea ejercida por las iglesias o confesiones religiosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1 del Decreto Nacional 1070 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación.

7. Autorizar la Intervención en conservación documental de los bienes declarados BIC-CDA del ámbito distrital.

8. Aportar información para la construcción y seguimiento de indicadores del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 6)

Artículo 243. Competencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural:

1. Evaluar, aprobar o negar las solicitudes de intervención en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y sus colindantes, así como en los Sectores de Interés Urbanístico del ámbito distrital, el espacio público patrimonial, y los demás elementos integrantes del patrimonio cultural, de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial o las normas que lo desarrollen.

2. Adelantar acciones de seguimiento que permitan supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas, aplicables a los Bienes de Interés Cultural del grupo urbano y del grupo arquitectónico, sus inmuebles colindantes; los bienes muebles de interés cultural y en las demás áreas que se declaren o integren.

3. Emitir conceptos y resolver las diferencias interpretativas de aplicación de la norma urbanística en el tratamiento urbanístico de conservación.

4. Desarrollar en conjunto con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los lineamientos para elaborar y mantener actualizados los inventarios de Patrimonio Cultural material, inmaterial y natural del Distrito Capital.

5. Realizar los estudios que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, revocar y/o modificar niveles de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y para la elaboración, aclaración o modificación de la ficha de valoración individual respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido.

6. Elaborar el inventario de bienes muebles de interés cultural situados en el espacio público, áreas privadas afectas al uso público o áreas privadas de la ciudad.

7. Definir las herramientas para el registro del inventario del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad y su administración.

8. Evaluar, aprobar o negar las solicitudes de protección temporal y monitoreo de los bienes muebles cuando se desarrollen obras de infraestructura en el área de protección patrimonial.

9. Ejercer la primera opción de adquisición en el caso de enajenación de bienes muebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital.

10. Diseñar, promover y adoptar fórmulas y mecanismos que faciliten la protección, conservación, intervención, valoración, sostenibilidad y salvaguardia del patrimonio cultural del Distrito Capital.

11. Prestar el acompañamiento y asesoría técnica a los procesos de postulación de manifestaciones culturales para su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital y dar concepto sobre dichas postulaciones, previo a su presentación ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

12. Emitir concepto para los Planes Especiales de Manejo y Protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital -PEMPD- que formulen los particulares.

13. Acompañar, revisar y dar concepto en relación con los instrumentos de planeamiento, gestión o financiación, que involucren o se relacionen con Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital.

14. Acompañar, revisar y dar concepto sobre los Planes Especiales de Salvaguardia -PES, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Planeación, para las manifestaciones culturales postuladas a la LRPCI del ámbito nacional que se encuentren en el Distrito Capital, cuando ello es solicitado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

15. Acompañar, revisar y dar concepto sobre los Planes Especiales de Salvaguardia -PES, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de las manifestaciones culturales postuladas a la LRPCI del ámbito distrital, previo a la presentación ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, en concordancia con el procedimiento y requisitos establecidos.

16. Proponer estrategias en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la salvaguardia, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación de los elementos de la Estructura Integradora de Patrimonios del ámbito distrital en armonía con el ordenamiento territorial de la ciudad y los instrumentos de planeamiento y gestión urbana.

17. Realizar el estudio de los inmuebles que se encuentran con orden de amparo provisional, para confirmar la existencia de sus valores patrimoniales y adelantar las gestiones para su declaratoria, cuando a ello haya lugar.

18. Promover el desarrollo de usos tradicionales, así como la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial asociadas, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de la formulación de instrumentos de gestión y planeamiento urbano.

19. Adelantar estrategias, programas, lineamientos y acciones de recuperación, mantenimiento y/o sostenibilidad del espacio público en Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

20. Emitir concepto vinculante en las actuaciones administrativas y policivas que se adelanten sobre inmuebles que amenazan ruina, tendiente a establecer si poseen un valor histórico, estético y/o simbólico, según la normativa aplicable.

21. Articular con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y con los Alcaldes Locales cuando corresponda, acciones para la protección, conservación y control de los elementos de la Estructura Integradora de Patrimonios.

22. Aprobar las intervenciones o emitir los conceptos respectivos relacionados con los Bienes de Interés Cultural del grupo urbano y del grupo arquitectónico.

23. Crear y administrar el Sistema de Información del Patrimonio Cultural y el Observatorio de Patrimonios Integrados.

24. Evaluar las solicitudes de equiparación a estrato uno (1) para efectos del cobro de tarifas de servicios públicos en los Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con la normativa vigente.

25. Promover programas de capacitación para los propietarios, residentes, usuarios, poseedores o arrendatarios de Bienes de Interés Cultural y adelantar planes y programas de revitalización que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en los Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad.

26. Promover la cooperación y la inversión privada, nacional y extranjera, en programas de revitalización y proyectos para la recuperación de los Bienes de Interés Cultural, en los Sectores de Interés Urbanístico y espacios públicos patrimoniales, así como para la salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en el Distrito Capital.

27. Incentivar a la ciudadanía a través de mecanismos de participación adecuados, y adelantar la concertación entre las entidades de la Administración Distrital, grupos organizados y la comunidad en general, para ejecutar los proyectos y programas relacionados con la protección, recuperación, intervención, salvaguardia o disfrute del patrimonio cultural en cumplimiento de sus funciones.

28. Celebrar convenios con las confesiones religiosas o iglesias, entre otros, para la protección, recuperación, intervención y salvaguardia del patrimonio cultural que hayan creado o adquirido o que estén bajo su legítima posesión, para la efectiva aplicación del Régimen Especial de Protección cuando los bienes pertenecientes a aquellas hubieren sido declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital.

29. Formular o evaluar las propuestas de los instrumentos de planeación y gestión del patrimonio cultural en la ciudad, de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen.

30. Ejercer la gestión de los Planes Especiales de Manejo y Protección que le sean asignados en relación con su misión y funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

31. Otorgar el reconocimiento a espacios y/o entornos barriales con valores y prácticas representativos para sus habitantes y a prácticas culturales y productivas relacionadas con las dinámicas sociales, culturales y económicas que forman parte de la identidad bogotana, y que dan cuenta del proceso y transformación de las formas de vida urbanas y rurales.

32. Aportar información para la construcción y seguimiento de indicadores del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

33. Administrar directa o indirectamente el Parque Arqueológico y de Patrimonio Cultural de la Hacienda El Carmen, en la localidad de Usme.

34. Emitir los conceptos técnicos relacionados con las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio y policivo adelantados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuando le sean requeridos.

Parágrafo. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural definirá la metodología, criterios, alcance y procedimiento para adelantar procesos de reconocimiento a prácticas productivas, culturales y asociados al patrimonio natural o material.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 7)

Artículo 244. Competencias de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de las Alcaldías Locales. Corresponde a los Alcaldes Locales en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural:

1. Coordinar con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural las acciones y estrategias para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en la respectiva localidad.

2. Adelantar las acciones pertinentes para ejercer el control efectivo de uso del suelo en los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, sus colindantes y los

inmuebles que hacen parte de los Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad, así como en las demás áreas que se declaren o integren.

3. Aportar información para la construcción y seguimiento de indicadores del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

4. Promover la elaboración de inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial en la respectiva localidad, de acuerdo con los lineamientos conceptuales y metodológicos generados por el IDPC.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 8)

Artículo 245. Correspondencia entre funciones y competencias. Las entidades a que hace referencia el presente subcapítulo deberán verificar si es necesaria la adecuación de sus estructuras internas con el fin de dar cumplimiento a las competencias desarrolladas en el presente título, y en caso de requerirse se adelantarán las acciones pertinentes de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 9)

SUBCAPÍTULO 2
CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Artículo 246. Naturaleza y conformación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, D.C. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural es el órgano encargado de asesorar a la Administración Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural del ámbito distrital. Es un espacio de coordinación distrital que hace parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP).
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 10)

Artículo 247. Conformación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. El Consejo estará conformado de la siguiente manera:

1. <u>Por la Administración Distrital:</u>

1.1. El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, quien lo presidirá.

1.2. El/la Secretario/a General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, o su delegado/a.

1.3. El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado.

1.4. El/la Secretario/a Distrital de Ambiente o su delegado.

1.5. El /la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico, o su delegado.

1.6. El/La Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado.

2. Por la sociedad Civil:

2.1. Un representante de las organizaciones que realicen actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural y/o natural elegido mediante el procedimiento establecido para la elección de representantes a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital.

2.2. Un representante de los propietarios de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, que será elegido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

2.3. Un delegado de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural elegido mediante voto de la misma mesa.

2.4. Un delegado del Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos, elegido por los miembros de dicho consejo.

2.5. Un representante y/o portador de las manifestaciones incluidas en la LRPCID que haga parte de los mecanismos de gestión definidos en los PES.

3. Por las instituciones educativas:

Un experto representante de las instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación e investigación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá, D.C., candidatizado por dichas instituciones y elegido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

4. Por los gremios o expertos:

Un delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca, experto en la restauración de bienes inmuebles.

Parágrafo 1. El/la Directora/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o su delegado será invitado permanente con voz pero sin voto. Podrán participar como invitados al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, con voz, pero sin voto: el/la Director/a del Instituto Colombiano de

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Antropología e Historia -ICANH o su delegado y un representante del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios - ICOMOS Colombia, experto en restauración de bienes muebles.

Parágrafo 2. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural será ejercida por la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, o la dependencia que haga sus veces

Parágrafo 3. A las reuniones del Consejo podrán invitarse a servidores públicos o a personas que por sus conocimientos o actividades puedan aportar en una materia determinada, con voz, pero sin voto.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 11)

Artículo 248. Período. El período de los representantes elegidos al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural será de cuatro (4) años, contados a partir de la instalación del Consejo. Dicho periodo se entiende institucional, no personal.

Parágrafo. Los/as representantes elegidos/as de acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 96 del presente decreto continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto se posesionen los consejeros electos para el periodo siguiente.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 12)

Artículo 249. Quórum. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural sesionará con la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros activos.

La deliberación y decisión de los temas presentes en la agenda de la sesión se realizará con la mitad más uno de los miembros activos del Consejo.

Parágrafo. Para todos los efectos miembro activo es aquel que siendo elegido o designado tiene voz y voto en el seno del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 13)

Artículo 250. Funciones del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. Adicional a las funciones contempladas en el artículo 99 de este Decreto, corresponde al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural ejercer las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Administración Distrital en la ejecución de planes y proyectos para la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural, con el propósito de que sirva de testimonio a la identidad de la ciudad, tanto en el presente como en el futuro.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Estudiar y emitir concepto previo vinculante para los trámites de declaratoria, revocatoria y modificación del nivel de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, para la aclaración de las fichas de valoración individual respectivas y para la definición del área de protección patrimonial en los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, ubicados en suelo de expansión.

3. Estudiar y emitir concepto previo vinculante respecto a la necesidad de formular un Plan Especial de Manejo y Protección Distrital y conceptuar sobre su contenido para los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital que se declaren.

4. En caso de exclusión de algún(os) inmuebles del inventario de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, recomendar cuando se considere necesario, expedir una norma específica a los mismos o brindar recomendaciones técnicas para su desarrollo, garantizando la coherencia en la conformación del sector donde se localiza.

5. Estudiar y emitir concepto sobre los Sectores de Interés Urbanístico que requieren de la formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección Distrital - PEMPD y los que requieren de otros instrumentos de gestión para la protección del patrimonio cultural de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen.

6. Emitir concepto previo favorable sobre la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital -LRPCI y aprobar y recomendar la adopción del correspondiente Plan Especial de Salvaguardia -PES-, como requisito previo para la inclusión de manifestaciones culturales en la LRPCI del ámbito distrital.

7. Fomentar la participación, el control social y la veeduría ciudadana para el seguimiento a los planes, programas y proyectos relacionados con el patrimonio cultural de la ciudad.

8. Asesorar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, cuando este lo considere pertinente, en la aprobación de anteproyectos de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, que puedan comprometer los valores de éstos.

9. Estudiar y emitir concepto sobre los proyectos presentados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como parte del procedimiento de viabilización de proyectos a ser financiados con recursos del Impuesto a las Ventas Aplicable al Servicio de Telefonía Móvil, de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto Nacional 4934 de 2009.

10. Emitir los conceptos técnicos asociados a los Planes Especiales de Manejo y Protección del ámbito Nacional en Bogotá, cuando sea solicitado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

11. Dictar y modificar su propio reglamento operativo para su adecuado funcionamiento.

12. Estudiar y emitir concepto de viabilidad respecto de la enajenación de bienes de interés cultural del ámbito distrital de propiedad pública a particulares, con base en el concepto de identidad nacional y lo definido en la Ley 397 de 1997.

13. Las demás funciones que correspondan conforme a su naturaleza de órgano asesor.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 14)

SUBCAPÍTULO 3
CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ

Artículo 251. Naturaleza del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá. El Consejo Distrital de Archivos de Bogotá es la instancia responsable de asesorar, articular y promover el desarrollo de las políticas relativas a la función archivística pública, así como de aquellas orientadas a la conservación y promoción del patrimonio documental de la ciudad, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Archivos y el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015.

En materia de conformación y funciones del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá se observará lo dispuesto en los Decretos Distritales 329 de 2013 y 331 de 2015, o las normas que los modifiquen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 15)

SUBCAPÍTULO 4
MESA DE CONSEJEROS LOCALES DE PATRIMONIO CULTURAL

Artículo 252. Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural. Créese la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural como espacio destinado al encuentro, deliberación, participación y coordinación de las acciones entre las organizaciones, grupos locales y ciudadanos que desarrollan procesos, actividades y prácticas en torno al Patrimonio Cultural en las distintas localidades y las instancias públicas y privadas.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

La Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural se articula al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en la forma que defina la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 16)

Artículo 253. Conformación de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural. La Mesa estará conformada de la siguiente manera:

1. Un Representante de organizaciones, grupos o personas que desarrollan procesos, actividades o prácticas en alguna de las áreas o dimensiones del Patrimonio Cultural electo en cada localidad.

2. El/la Representante de narrativas y formas diversas de expresión patrimonial e identidad campesina electo de la localidad de Sumapaz.

3. Un delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

4. Un delegado del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Parágrafo 1. Las/los representantes señalados en el presente decreto, serán elegidos en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de acuerdo con el **procedimiento establecido** en el artículo 96 y siguientes del presente decreto sus modificaciones o el que haga sus veces.

Parágrafo 2. La Mesa tendrá una instancia interna de coordinación, que se denominará Comisión de Coordinación, la cual estará constituida por un Coordinador/a, un Vice-Coordinador/a y una Secretaría Técnica de la Mesa. El Coordinador/a y el vice-coordinador/a se elegirán por mayoría simple de acuerdo con el quórum definido y tendrá un periodo de un (1) año, de acuerdo con el reglamento de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 17)

Artículo 254. Funciones de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural. Son funciones de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural:

1. Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios. Dicha agenda debe ser formulada en la primera sesión anual de la mesa.

2. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre los agentes, entidades y organizaciones culturales para fortalecer la articulación y desarrollo de las iniciativas locales o distritales en torno al patrimonio cultural.

3. Presentar propuestas e ideas en el marco de la formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan el fortalecimiento del campo del patrimonio cultural y su articulación con los campos del arte y la cultura.

4. Nombrar los delegados de la Mesa a los espacios u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.

5. Promover la participación amplia y plural de la ciudadanía en la protección, salvaguardia, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural, involucrando una perspectiva intergeneracional, intercultural y con enfoque poblacional diferencial, en pro de la consolidación del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

6. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración u otros organismos con el fin de articular acciones en beneficio del Patrimonio Cultural del Distrito Capital.

7. Establecer y actualizar su propio reglamento y adoptar las medidas para su correcto funcionamiento.

Parágrafo. La Secretaría Técnica de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural será ejercida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 18)

SUBCAPÍTULO 5
PROPIETARIOS, POSEEDORES, USUFRUCTUARIOS, TENEDORES, CUSTODIOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO DISTRITAL Y PORTADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Artículo 255. Responsabilidades y obligaciones de los propietarios, poseedores, usufructuarios, tenedores, custodios y administradores de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital. Corresponde a los propietarios, poseedores, usufructuarios, tenedores y administradores de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Mantener en buen estado y en un lugar donde no tengan riesgo de deterioro, rotura o destrucción, los bienes muebles de Interés Cultural o el patrimonio arqueológico que estén bajo su tenencia, cumpliendo las disposiciones que regulan la materia.

2. Exportar bienes muebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, contando con las autorizaciones de la autoridad competente; evitando sustraerlos u ocultarlos del control aduanero correspondiente.

3. Los propietarios de Bienes de Interés Cultural asociados a iglesias y confesiones religiosas reconocidos deberán cumplir con los convenios y el Régimen Especial de Protección cuando sean objeto de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, cumpliendo con las restricciones a su enajenación, exportación, estudio y exposición. Para la adecuación, conservación o restauración se deberá contar con la previa autorización de la entidad correspondiente para su intervención, la cual debe realizarse con el apoyo de expertos en la materia y atenderse lo dispuesto en el artículo 2.2.8.11.1. del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 o la norma que modifique, adicione o sustituya.

4. Evitar la destrucción, daño, uso ilícito o explotación ilegal de bienes materiales declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital.

5. Llevar a cabo las acciones necesarias de adecuado mantenimiento que le competan al poseedor, tenedor o propietario de un inmueble o mueble declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital, así como aquellos localizados en los Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad, para evitar su deterioro y puesta en riesgo de los valores culturales, históricos, arquitectónicos, arqueológicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos correspondientes.

6. Obtener las autorizaciones aplicables, para la intervención, manejo y conservación de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural del ámbito distrital, sus colindantes, así como de aquellos localizados en los Sectores de Interés Urbanístico, de los bienes muebles de interés cultural, de sus espacios contenedores y de los demás elementos que se identifiquen como parte del patrimonio cultural de acuerdo con la normativa vigente.

7. Cumplir las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, de acuerdo con las normativa nacional y distrital vigente y lo dispuesto en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), cuando existan.

Parágrafo. Los Bienes de Interés Cultural de naturaleza arqueológica se regirán por las disposiciones consagradas en las Leyes 397 de 1997, 1185 de 2008, 1801 de 2016, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, o las que modifiquen, adicionen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 19)

Artículo 256. Responsabilidades de los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital. Corresponde a los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital, realizar las acciones pertinentes para la salvaguardia de las prácticas y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, velando para que estas sigan cumpliendo su función social como referentes de identidad, tradición y memoria colectiva, como determinantes de bienestar y mejoramiento de sus condiciones de vida a través de su recreación y mediante acciones como la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización de este patrimonio.

En el marco de la corresponsabilidad en la gestión de recursos técnicos, humanos y financieros para la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia, el Distrito Capital debe apoyar a los portadores del Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad para el cumplimiento de los propósitos señalados en el presente artículo.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 20)

CAPÍTULO 3
ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Artículo 257. Espacios de concertación del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. El Sistema Distrital de Patrimonio Cultural podrá conformar mesas temáticas, coyunturales o estratégicas, con el fin de concertar asuntos relacionados con el patrimonio cultural de la ciudad, en los que por su naturaleza se involucren diferentes entidades o impacten en diferentes sectores. En estas mesas podrán participar las entidades e instancias que hacen parte del Sistema, otras entidades del orden distrital o nacional y la ciudadanía en general, entre otros, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos, bajo la visión de aportar a la identificación, la gestión, la protección, la divulgación, la salvaguardia y la valoración del patrimonio cultural del Distrito Capital.

Parágrafo 1. Las entidades que conforman el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, podrán solicitar la conformación de mesas temáticas, coyunturales o estratégicas de acuerdo con los siguientes ejes:

1. Mesa de Patrimonios Integrados: Liderada por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

2. Mesa de Patrimonio documental, archivístico y bibliográfico: Liderada por la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo 2. De acuerdo con el asunto a tratar, se podrán conformar nuevos ejes para las mesas. Estas serán convocadas por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte quien designará al líder de cada una de ellas.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 21)

CAPÍTULO 4
INFORMACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Artículo 258. Inventario y Registro de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. El inventario del patrimonio cultural del Distrito Capital deberá seguir los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. El inventario es un componente fundamental para el conocimiento, identificación, protección, manejo y salvaguardia del patrimonio cultural en Bogotá.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural elaborará y mantendrá actualizado un registro de los Bienes de Interés Cultural declarados en el ámbito distrital. Este registro se remitirá anualmente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o quien haga sus veces, con el fin de que sea incorporado al Registro Nacional de Bienes de Interés Cultural y al Sistema de Información de Patrimonio u otros mecanismos de registro definidos por esta última entidad.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 22)

Artículo 259. Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial. El Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial es un sistema de registro público que se alimenta de un proceso participativo de identificación, documentación y valoración de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad. Constituye una herramienta para el reconocimiento y visibilización de las prácticas culturales y las comunidades portadoras. Debe contribuir a la toma de decisiones para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Distrito Capital.

Para el caso del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial, los procesos de identificación, documentación y registro deben contemplar metodologías acordes al contexto de las manifestaciones y de las comunidades que hagan parte del proceso de inventario. La herramienta de registro que se defina y que administrará el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural debe permitir procesos dinámicos de registro y actualización del inventario, acordes con la naturaleza cambiante y dinámica de las manifestaciones culturales y de las comunidades implicadas en el proceso.

(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 23)

Artículo 260. Sistema de Información del Patrimonio Cultural. En el Sistema de Información del Patrimonio Cultural administrado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la ciudadanía en general podrá consultar la siguiente información:

1. El inventario de Bienes de Interés Cultural del grupo Urbano y Arquitectónico.

2. La lista indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural.

3. La lista de inmuebles que cuentan con orden de amparo provisional.

4. Las licencias expedidas para los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital.

5. Los usos y normas urbanísticas aplicables.

6. La información geográfica y/o georreferenciada de cada Bien de Interés Cultural del grupo urbano, arquitectónico, bienes muebles de Interés Cultural situados en el espacio público, áreas privadas afectas al uso público o áreas privadas, áreas de protección, caminos históricos y elementos del patrimonio arqueológico.

7. El inventario de patrimonio cultural inmaterial.

8. Las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito distrital.

9. Toda aquella información que se considere necesaria para la gestión del patrimonio cultural en Bogotá.

Parágrafo. El Sistema de Información del Patrimonio Cultural deberá ser interoperable con el Sistema de Información y Seguimiento del POT y el SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeación.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 24)

CAPÍTULO 5
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 261. Gestión del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. Las entidades que conforman el sector administrativo del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, por intermedio

de los comités institucionales y los sectoriales de gestión y desempeño, reportarán las acciones relacionadas con el patrimonio cultural. Esta información se remitirá a los líderes de las mesas temáticas, coyunturales o estratégicas de acuerdo con el eje temático.

Parágrafo. Las entidades del sector administrativo que hacen parte del sistema coordinarán las acciones relacionadas con el patrimonio cultural desde una mirada integradora, con el fin de unir esfuerzos para obtener un mayor impacto en la salvaguardia, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad, la gestión y la divulgación del patrimonio cultural del ámbito Distrital.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 25)

Artículo 262. Seguimiento. A partir de los indicadores de seguimiento al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitirá un informe anual a los integrantes del Sistema en el que se refleje el estado de cumplimiento de cada uno de estos. Dicha información hará parte del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación que administra la Secretaría Distrital de Planeación y del Observatorio de la Estructura Integradora de Patrimonios a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para lo cual las entidades mencionadas establecerán de manera articulada el protocolo para la integración de la información en sus sistemas.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 26)

Artículo 263. Información respecto del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en sus ejercicios de rendición de cuentas informará sobre las acciones, programas y resultados del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, que deberá alimentar el sistema de información del patrimonio cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 27)

TÍTULO 8
PATRIMONIOS INTEGRADOS

CAPÍTULO 1
PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

SUBCAPÍTULO 1
BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO DISTRITAL

Artículo 264. Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital. La Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital (LICBICD), es un registro de información en el que ingresan los bienes que están en proceso de

estudio para ser declarados Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, de acuerdo con su significación cultural y con los criterios de valoración definidos en la normativa vigente. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte administra la LICBICD en el ámbito de la jurisdicción del Distrito Capital.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 28)

Artículo 265. Procedimiento para la declaratoria, revocatoria o modificación de nivel de intervención de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital. La declaratoria, revocatoria o modificación de nivel de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, atenderá los criterios de valoración y procedimientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Parágrafo 1. La declaratoria, la revocatoria o la modificación de nivel de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital podrá adelantarse a solicitud de parte o de oficio en los términos de la primera parte de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-.

Parágrafo 2. Una vez cumplido el procedimiento para la declaratoria, revocatoria o modificación de nivel de intervención de los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expedirá el acto administrativo de acuerdo con el concepto emitido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 29)

Artículo 266. Nota inventarios. Los anexos Nos. 1 y 3 del Decreto Distrital 606 de 2001, con sus respectivas modificaciones contenidas en los Decretos Distritales 135 y 215 de 2004, contienen el listado de Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital y hacen parte integral de este decreto.
(Decreto Distrital 560 de 2018 artículo 1, derogado por el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, mantiene la vigencia el listado de BIC, hasta tanto éste sea incorporado y/o actualizado en un instrumento normativo posterior que lo sustituya expresamente).

SUBCAPÍTULO 2
RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO DISTRITAL

Artículo 267. Plan Especial de Manejo y Protección. Los Planes Especiales de Manejo y Protección para los Bienes de Interés Cultural del grupo urbano, arquitectónico o mueble del ámbito distrital, se formularán de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 397 de

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1997, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y en el Plan de Ordenamiento Territorial, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo 1. El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural previa presentación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, determinará la priorización de los Planes Especiales de Manejo y Protección para los Sectores de Interés Urbanístico o la adopción de los demás instrumentos que requieran estos sectores urbanos, de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen.

Parágrafo 2. Para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del ámbito Distrital se deberá cumplir con el procedimiento establecido en la Resolución 572 de 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "*Por la cual se adopta el procedimiento para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de los bienes de interés cultural del ámbito distrital - PEMPD- y se dictan otras disposiciones*", o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 30)

Artículo 268. Autorización de intervenciones. Toda intervención en un inmueble declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, sus colindantes o sus entornos de protección patrimonial, así como en los localizados en Sectores de Interés Urbanístico, deberá contar con la autorización previa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en los términos del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para la ejecución de las obras a que haya lugar se deberá contar con la respectiva licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 31)

Artículo 269. Intervenciones en espacio público en Sectores de Interés Urbanístico. Todas las intervenciones en los espacios públicos con valor patrimonial, los declarados como Bienes de Interés Cultural y los localizados en los bienes del Grupo Urbano, deberán contar con la respectiva Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público según corresponda y autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Parágrafo. Cuando se requiera, previo al inicio de la ejecución de las respectivas obras, se deberá contar, adicionalmente, con la autorización del Instituto de Desarrollo Urbano y/o del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en los términos del Plan de Ordenamiento Territorial y del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 32)

Artículo 270. Amenaza de Ruina. Los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital no podrán demolerse, excepto cuando se determine que una edificación o parte de ella se encuentre en estado ruinoso y atente contra la seguridad de los propios habitantes o la comunidad, previo diagnóstico técnico del IDIGER. En este caso el propietario y/o responsable del inmueble deberá asegurar su reconstrucción (según el caso) para lo cual deberá presentar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el respectivo anteproyecto de intervención, cuya eventual aprobación actuará como prerrequisito para obtener la respectiva licencia urbanística de que trata el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 33)

Artículo 271. Desmonte y Traslado. Los Bienes muebles de Interés Cultural del ámbito distrital o que estén dentro del inventario de Bienes Muebles y Monumentos a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, no podrán ser desmontados y/o trasladados sin previa autorización por parte del precitado Instituto, para lo cual se deberá presentar ante esta entidad el respectivo anteproyecto de intervención, previo cumplimiento de los requisitos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 34)

CAPÍTULO 2
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Artículo 272. Objeto, definiciones y titularidad. En lo referente al objeto del régimen de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital, las definiciones de patrimonio cultural inmaterial y comunidad o colectividad, así como lo referente a la titularidad del mismo, se aplica lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 35)

Artículo 273. Buenas prácticas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, creará el listado de buenas prácticas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital, en consonancia con el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y lo actualizará cuando ello se requiera.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 36)

Artículo 274. Certificaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte definirán el procedimiento para expedir la certificación de patrimonio cultural inmaterial.

Las comunidades, organizaciones sociales, entidades distritales y/o nacionales podrán realizar los ejercicios de valoración que permitan la certificación de prácticas culturales del patrimonio cultural inmaterial (PCI) del ámbito distrital, con el fin de articularlas a procesos de gestión y ordenamiento territorial y a la consolidación de los Patrimonios Integrados. Esta certificación no implica la aplicación del régimen de protección del patrimonio cultural.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expedirá la certificación de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital de acuerdo con el procedimiento que para el efecto aquella defina.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 37)

Artículo 275. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital. La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial - LRPCID- es un registro de información y un instrumento concertado entre las instancias públicas competentes del Distrito Capital y la comunidad, dirigido a aplicar Planes Especiales de Salvaguardia de las manifestaciones que ingresen en dicha lista.

Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial relevantes en el Distrito Capital podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital (LRPCID).

En lo que tiene ver con el alcance y criterios de valoración para integrar la LRPCID se aplicará lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. La aprobación de una postulación para integrar este listado, así como del Plan Especial de Salvaguardia (PES) correspondiente, deberá contar con el concepto previo favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

La inclusión de una manifestación en la LRPCID se efectuará mediante acto administrativo emitido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del cual se adopta el respectivo Plan Especial de Salvaguardia y se aprueba su implementación.

Parágrafo. El procedimiento, postulación, contenido del acto administrativo y demás elementos para la inclusión de la respectiva manifestación, se adelantará de acuerdo con lo previsto en la Resolución 408 de 2020 "*Por la cual se reglamenta el procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital y para la formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia*" expedida por la Secretaría Distrital de Cultura,

Recreación y Deporte y en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 38)

Artículo 276. Plan Especial de Salvaguardia. El Plan Especial de Salvaguardia (PES) es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la Nación, que se desarrolla en el Distrito Capital, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Los contenidos de los Planes Especiales de Salvaguardia del ámbito distrital, las medidas que allí se establezcan, su integración en planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, el monitoreo, revisión, las modificaciones y ajustes, se someterán a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 39)

CAPÍTULO 3
PATRIMONIO CULTURAL NATURAL

Artículo 277. Reconocimiento del patrimonio cultural natural. El patrimonio cultural natural reúne los elementos naturales del territorio en el Distrito Capital, que un grupo social reconoce como fundamentales para el desenvolvimiento de sus formas de vida y construcción de su identidad local presente e histórica a partir de las prácticas culturales que se fundamentan materialmente en dichos elementos. Este vínculo permite que residentes y visitantes se conecten con la naturaleza, se inspiren y ocupen de manera sustentable el territorio.

El patrimonio cultural natural es esencial en la sostenibilidad y gestión territorial de los patrimonios integrados, de los paisajes culturales y de las visuales representativas del Distrito Capital, además, permite incluir elementos de la naturaleza tanto en una perspectiva territorial del Distrito Capital como con la región, así como en perspectiva local de permanencia y disfrute de la vida barrial y veredal en suelos urbanos y rurales.

Los reconocimientos que se hagan sobre patrimonio natural serán complementarios a las acciones propias de las competencias de las entidades del Sector Ambiente, y se harán para aportar a la sostenibilidad del patrimonio natural.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 40)

Artículo 278. Inventario del patrimonio cultural natural. Corresponde a una herramienta de registro de información técnica recopilada, estandarizada y sistematizada a partir de la perspectiva de patrimonios integrados, que incluye la información que se genera, recopila, valida y contrasta

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

con las comunidades locales, para identificar, caracterizar y valorar los elementos naturales de su territorio que hacen parte de sus formas de vida productiva y contemplativa, que configuran sus entornos vitales y hacen parte de los paisajes culturales y sus prácticas asociadas a la defensa del medio ambiente y la identidad de comunidades locales, urbanas, rurales y étnicas.

El inventario es una herramienta para la visibilización y el reconocimiento de los elementos naturales que hacen parte de los paisajes urbanos y rurales bogotanos. Se elaborará a escalas regional y distrital para ser validado y complementado por las comunidades de residentes a nivel local y vecinal.

Parágrafo 1. El Inventario aportará información para la toma de decisiones articuladas entre entidades del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y las entidades del Sector Ambiente y será administrado y actualizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, quien realizará la socialización del inventario que construya, su validación con comunidades, expertos y consejeros locales de patrimonio, en coordinación con las demás entidades competentes y realizará su integración con los demás inventarios y listas representativas, para lograr su vinculación en la estructura integradora de patrimonios.

Parágrafo 2. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en articulación con el Instituto Distrital de Turismo y con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Jardín Botánico, elaborará un inventario de atractivos naturales del Distrito Capital.

Dentro de los procesos participativos para la identificación de proyectos, se podrá contar con apoyo de las comunidades para realizar su priorización. Cualquier entidad u organización pública, privada o comunitaria podrá proponer lugares a ser incluidos en el inventario de atractivos naturales que albergan fauna y flora.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 41)

CAPÍTULO 4
PATRIMONIO CULTURAL DE CARÁCTER DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO

Artículo 279. Competencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. actuará en el Distrito Capital como autoridad competente en todo lo relacionado con las declaratorias y revocatorias de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico BIC-CDA y la aplicación del Régimen Especial de Protección-REP del patrimonio cultural de carácter documental archivístico en el Distrito Capital.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 42)

Artículo 280. Procedimiento. En lo correspondiente al procedimiento técnico y administrativo para la declaratoria o revocatoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito distrital, los criterios de valoración, Régimen Especial de Protección y definiciones, se aplicará lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y lo contemplado en el Acuerdo 006 de 2019 del Archivo General de la Nación o las normas que los modifiquen o sustituyan.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 43)

Artículo 281. Reconocimiento del valor patrimonial de fondos y colecciones. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá propenderá por la identificación y protección de los archivos públicos y privados de significación histórica para el Distrito Capital, su ingreso al registro de archivos privados y su permanencia a cargo de custodios, poseedores, tenedores o propietarios; promoverá el desarrollo de actividades técnicas para su conservación, gestión, acceso, difusión y puesta al servicio o en su defecto, gestionará su ingreso al Archivo de Bogotá.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 44)

Artículo 282. Implementación de planes y programas para la conservación de fondos y colecciones. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, gestionará el desarrollo de planes y programas del Sistema Integrado de Conservación que considere pertinentes para garantizar la conservación y protección de fondos y colecciones con valor patrimonial en Bogotá.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 45)

Artículo 283. Gestión del patrimonio documental archivístico. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, gestionará el patrimonio documental archivístico de Bogotá, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. El ingreso de fondos y colecciones privadas de carácter documental archivístico con valor patrimonial para la ciudad se realizará mediante adquisición, donación u otros mecanismos de ingreso, de acuerdo con el procedimiento definido para este fin.

2. Los documentos, fondos y colecciones de carácter documental archivístico con valor patrimonial a cargo de propietarios, poseedores o tenedores, personas naturales o jurídicas con domicilio en el Distrito Capital, se consignarán en el Registro de archivos privados de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

3. Adoptar las acciones que considere necesarias y oportunas, en forma preventiva o correctiva, para la conservación, recuperación y protección de fondos y colecciones de carácter documental archivístico en riesgo, solicitando a sus propietarios, poseedores o tenedores la implementación de medidas y controles para eliminar los factores o situaciones que amenacen o vulneren la integridad del patrimonio y el establecimiento de prácticas dirigidas a la preservación de la documentación amenazada.

Parágrafo. En el evento en que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. detecte que un fondo o colección de carácter documental archivístico público o privado se encuentra en una situación de riesgo o deterioro que pueda conducir a la desaparición de una parte o la totalidad de la misma, pondrá dicha situación en conocimiento de las autoridades competentes para que tomen las medidas administrativas, disciplinarias o penales a que haya lugar, conforme a lo previsto en la normativa vigente.
(Decreto Distrital 522 de 2023 artículo 46)

TÍTULO 9
SE REGLAMENTA EL ACUERDO DISTRITAL 644 DE 2016
CONSEJO DISTRITAL DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA

Artículo 284. Objeto. El presente título tiene por objeto reglamentar el Acuerdo Distrital 644 de 2016, en lo que respecta a la composición, funciones y demás aspectos relacionados con el Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura.
(Decreto Distrital 624 de 2016 artículo 1)

Artículo 285. Conformación del Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura. El Consejo Distrital del Fomento de la Lectura y la Escritura estará conformado de la siguiente manera:

1. El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado; quien lo presidirá;

2. El (la) Secretario (a) Distrital de Educación, o su delegado;

3. El Alto Consejero (a) para las TIC o quien haga sus veces, o su delegado;

4. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes "IDARTES", o su delegado;

5. El (la) Gerente (a) de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas;

6. El (la) Director (a) de la Cámara Colombiana del Libro, o su delegado;
7. El (la) Director (a) de Fundalectura, o su delegado;
8. Un representante de la Biblioteca Nacional de Colombia;
9. Un representante del Consejo Distrital de Literatura;
10. Un representante de los espacios comunitarios de lectura.

Parágrafo 1. Los delegados de los miembros del Consejo Distrital del Fomento a la Lectura y la Escritura deberán ser del nivel directivo o asesor.

Parágrafo 2. Los representantes señalados en los numerales 9 y 10 del presente artículo serán elegidos de acuerdo con el procedimiento que para el caso establezca la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo 3. A las reuniones del Consejo podrán invitarse servidores públicos, expertos o personas que por sus conocimientos o actividades puedan aportar en una materia determinada, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.
(Decreto Distrital 624 de 2016 artículo 2)

Artículo 286. Funciones del Consejo Distrital del Fomento de la Lectura y la Escritura. Son funciones del Consejo las siguientes:

1. Recomendar a la Administración Distrital los lineamientos para la elaboración y desarrollo de los planes y políticas de lectura y escritura en la ciudad.

2. Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del sector público con el sector privado para el desarrollo y fomento de la lectura y la escritura.

3. Proponer líneas de estímulos para las experiencias exitosas de promoción y fomento de la lectura, la escritura y las bibliotecas en la ciudad.

4. Promover la producción de materiales de lectura de calidad y su distribución en todas las localidades.

5. Proponer acciones orientadas a mejorar el servicio de bibliotecas públicas y escolares.

6. Proponer acciones que favorezcan la inclusión de todas las poblaciones en el acceso a la lectura y la escritura.

7. Orientar a la Administración Distrital en el desarrollo de la Biblioteca Digital de Bogotá y de programas de inclusión digital.

8. Orientar el desarrollo de un Sistema de Información Integral que de cuenta del sector del libro, la lectura y las bibliotecas en la ciudad.

9. Promover y apoyar actividades orientadas a la sensibilización respecto a los derechos de autor relacionados con las obras literarias.

10. Proponer estrategias de gestión de recursos de cooperación nacional e internacional para el fomento de la lectura, la escritura y las bibliotecas en el Distrito.

11. Proponer lineamientos para la realización de investigaciones que fortalezcan y orienten los planes y programas de lectura, escritura y bibliotecas en la ciudad.

12. Dictar su propio reglamento.
(Decreto Distrital 624 de 2016 artículo 3)

Artículo 287. Sesiones. El Consejo Distrital del Fomento de la Lectura y la Escritura sesionará ordinariamente cada seis (6) meses, y extraordinariamente cuando se requiera o cuando el Presidente o las dos terceras partes de los miembros del Consejo lo soliciten.
(Decreto Distrital 624 de 2016 artículo 4)

Artículo 288. Quórum y decisiones. El Consejo podrá deliberar cuando se hallen presentes la mitad de sus miembros con derecho a voto; las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros con derecho a voto.
(Decreto Distrital 624 de 2016 artículo 5)

Artículo 289. *Secretaría* Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura estará a cargo de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien participará con voz pero sin voto y tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Elaborar las actas de las reuniones, las cuales contendrán como mínimo las decisiones y recomendaciones del Consejo y harán parte de los soportes del respectivo trámite.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Citar a los miembros e invitados/as que deban concurrir a la sesión del Consejo.

3. Recoger las propuestas de los miembros del Consejo y darles trámite.

4. Manejar y administrar la correspondencia y el archivo de las actas y documentos relacionados con las actividades del Consejo o emitidos por éste.

5. Las demás que le sean asignadas en el reglamento interno del Consejo.

Parágrafo. Las actas de las sesiones serán suscritas por la Secretaría Técnica y el (la) Secretario (a) de Cultura, Recreación y Deporte o delegado, en su calidad de Presidente del Consejo.
(Decreto Distrital 624 de 2016 artículo 6)

TÍTULO 10
COMITÉ DISTRITAL DEL ESPACIO PÚBLICO - VENTANILLA ÚNICA DE IMPLANTACIONES ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO VIARTE

CAPÍTULO 1
OBJETO

Artículo 290. Objeto. El presente título tiene por objeto establecer la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y el trámite para la implantación, traslado y donación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público de la ciudad.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 1)

CAPÍTULO 2
GLOSARIO

Artículo 291. Glosario. Únicamente para efectos de lo dispuesto en el presente decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, las cuales surgen de los conceptos suministrados por los representantes de las universidades al Comité Distrital del Espacio Público:

1. **Expresión artística:** Toda manifestación individual o grupal y forma de expresión cultural que busca transmitir la sensibilidad de una época. Se define por su carácter de temporalidad en el espacio público, entre las cuales se encuentran las expresiones permanentes, tales como monumentos y esculturas.

2. **Permanencia**: El término se usa para indicar que los elementos u objetos se mantendrán en el tiempo. Es el lapso o duración de una expresión artística que conlleva procesos de gestión (como su mantenimiento, protección y conservación) que deben estar contempladas desde su creación para permanecer sin límite de tiempo en el espacio público de la ciudad en buen estado.

Es pertinente aclarar que las obras temporales están definidas como aquellas expresiones artísticas que, por su concepción y condición en el espacio público, están destinadas a desaparecer en un lapso de tiempo máximo de dos (2) años. Dentro de estas expresiones artísticas se encuentran el grafiti y los murales, entre otras.

3. **Implantación**: Ubicación o emplazamiento en el espacio público de una expresión artística que conlleva un análisis interdisciplinar del contexto y un posicionamiento respecto a los elementos existentes. Se expresa en la coherencia con el entorno, mitigación del impacto ambiental, social y cultural.

4 **Espacio Público**: el concepto de espacio público cuenta con definición legal, la cual en la actualidad se encuentra consagrada en las siguientes tres normas: el artículo 5° de la ley 9ª de 1989 (ley de Reforma Urbana), el artículo 117 de la ley 388 de 1997 (ley de Desarrollo Territorial) y el artículo 139[1] de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 2)

CAPÍTULO 3
FASES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD

Artículo 292. Fases para la implantación de una expresión artística de carácter permanente en el espacio público de la ciudad. El interesado sea persona natural o jurídica, pública o privada, del orden distrital o nacional, deberá adelantar las siguientes fases:

1. **Radicación:** Se deberá radicar en la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público – VIARTE la solicitud para la implantación de la expresión artística de carácter permanente, junto con la totalidad de los documentos requeridos para su trámite, los cuales se indicarán en el protocolo que para tal fin elabore la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

1 https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66661

2. **Análisis:** El Comité Distrital del Espacio Público adelantará el análisis y estudio de la solicitud, emitiendo el concepto en el que se determine si es viable o no autorizar la implantación.

3. **Trámite de Licencia de intervención y ocupación del espacio público:** En caso que el Comité Distrital del Espacio Público emita concepto favorable, el interesado deberá tramitar la Licencia de intervención y ocupación del espacio público de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como obtener los permisos a que haya a lugar.

4. **Inventario:** Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES la información requerida, de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas por la entidad para la inclusión de la expresión artística de carácter permanente en su inventario.

5. **Implantación:** Implantar en el espacio público aprobado la expresión artística de carácter permanente.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 3)

CAPÍTULO 4
COMITÉ DISTRITAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Artículo 293. Comité Distrital del Espacio Público. El Comité Distrital del Espacio Público, es el responsable de emitir concepto sobre los fundamentos teóricos, artísticos, patrimoniales, urbanos y técnicos necesarios para garantizar la pertinencia y calidad de la implantación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público de la ciudad, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y demás normas que rigen la materia.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 4)

Artículo 294. Conformación del Comité. El Comité Distrital del Espacio Público, estará conformado por:

1. El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien lo presidirá.

2. El (la) Subdirector (a) de Arte, Cultura y Patrimonio o su delegado (a) quien ejercerá la Secretaría Técnica y actuará con voz pero sin voto.

3. El (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, o su delegado.

4. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o su delegado.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, o su delegado.

6. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, o su delegado.

7. El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Desarrollo Urbano – IDU, o su delegado.

8. Dos (2) delegados de las instituciones de educación superior que tengan programas en artes plásticas y visuales en el Distrito Capital.

Parágrafo 1. Los delegados de las instituciones de educación superior actuarán por un periodo de dos (2) años contados a partir de su posesión y podrán ser reelegidos por una (1) sola vez, por otro periodo igual.

Parágrafo 2. Los integrantes del Comité Distrital del Espacio Público no recibirán ninguna remuneración por su gestión y se entenderá que su participación es ad honorem.

Parágrafo 3. Las delegaciones de los servidores públicos que hacen parte del Comité solo podrán hacerse a servidores públicos de carácter directivo o asesor.

Parágrafo 4. Sin perjuicio de la conformación del Comité, serán invitadas las entidades administradoras del espacio público que se requieran.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 5)

Artículo 295. Selección de los representantes de las instituciones de Educación Superior. Para la selección de los delegados de las instituciones de Educación Superior de que trata el artículo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte convocará a los representantes de las instituciones que tengan programas de artes plásticas y visuales o su equivalente, ubicadas en Bogotá para que designen su delegado.

Parágrafo. En caso de no efectuarse la delegación de cualquiera de los miembros del Comité Distrital dentro del término de dos (2) meses a partir de la solicitud, la Presidencia del Comité la efectuará directamente a través del mecanismo que considere conveniente.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 6)

Artículo 296. Régimen general de inhabilidades e incompatibilidades. Los integrantes del Comité que tengan la calidad de servidores públicos estarán sujetos al régimen general de inhabilidades e incompatibilidades señalados en la Ley. Igualmente, deberán declarar cualquier

conflicto de intereses en los asuntos propios del Comité, para lo cual se procederá conforme lo establezca el reglamento interno.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 7)

Artículo 297. Funciones del Comité Distrital del Espacio Público. El Comité Distrital del Espacio Público ejercerá las siguientes funciones:

1. Definir los fundamentos teóricos, artísticos, patrimoniales, urbanos y técnicos necesarios para garantizar la pertinencia y la calidad de las expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, en el marco de las políticas de mejoramiento, embellecimiento, protección, conservación y protección del espacio público y el patrimonio cultural de la ciudad.

2. Emitir concepto sobre la pertinencia, calidad, coherencia y sostenibilidad de la expresión artística de carácter permanente y de la solicitud de implantación en el espacio público de la ciudad.

3. Aprobar el cambio de la condición de permanencia de la expresión artística de carácter temporal a permanente, siempre y cuando lleve más de dos (2) años implantada en el espacio público y cumpla con los requisitos que para tal fin establezca el Comité.

4. Aprobar mediante concepto las condiciones de calidad y pertinencia de las convocatorias que realicen las entidades de la Administración Distrital, que tengan por objeto la ubicación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público.

5. Dictar su propio reglamento.

Parágrafo 1. De presentarse expresiones de carácter permanente que no se enmarquen dentro de las descritas en el presente decreto, el Comité Distrital del Espacio Público analizará cada caso en particular y tendrá la potestad de definir el procedimiento aplicable a la misma.

Parágrafo 2. El Comité emitirá concepto respecto a los traslados de expresiones artísticas de carácter permanente y de las donaciones propuestas por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, del orden distrital o nacional.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 8)

Artículo 298. Sesiones. El Comité Distrital del Espacio Público, sesionará presencial o virtualmente de manera ordinaria tres (3) veces al año, no obstante, podrá sesionar de manera extraordinaria por solicitud motivada de alguno de los integrantes del mismo.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. El Comité podrá invitar a sus deliberaciones a los servidores públicos, contratistas o expertos que estime necesario, de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz pero sin voto.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 9)

Artículo 299. Quórum y decisiones. El Comité sesionará válidamente y podrá deliberar y tomar las decisiones con la participación y votación de la mitad más uno de sus miembros.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 10)

Artículo 300. Presidencia. La Presidencia del Comité Distrital del Espacio Público estará a cargo del (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado (a) que será el Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 11)

Artículo 301. Funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia del Comité Distrital del Espacio Público:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por el Comité, entre ellas el reglamento interno.

2. Programar las sesiones ordinarias.

3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.

4. Suscribir el informe de gestión.

5 Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.

6 Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 12)

Artículo 302. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité Distrital del Espacio Público estará a cargo del Subdirector (a) de Arte, Cultura y de Patrimonio, o quien haga sus veces, el cual participará en las sesiones con voz pero sin voto y tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Revisar y preparar la presentación de las solicitudes de implantación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público para darles trámite ante el Comité;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Remitir los informes de las solicitudes de implantación de las expresiones artísticas permanentes en el espacio público de la ciudad, para ser revisadas y estudiadas por los integrantes del Comité;

3. Informar por escrito y remitir al solicitante el concepto emitido por el Comité, así como a las entidades competentes que tengan injerencia en el desarrollo del proyecto;

4. Coordinar con la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público – VIARTE la socialización del proyecto con la comunidad;

5. Citar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité a los integrantes e invitados;

6. Programar la agenda de cada sesión;

7. Presentar, coordinar o elaborar los informes que el Comité solicite para el cumplimiento de sus funciones;

8. Obtener material informativo, técnico, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Comité;

9. Proporcionar la logística necesaria para el óptimo funcionamiento del Comité;

10. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción;

11. Proyectar el reglamento interno del Comité;

12. Verificar el quorum antes de iniciar la sesión;

13. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes del Comité;

14. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol;

15. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité y demás documentos relacionados;

16. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité;

17. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 13)

Artículo 303. Reglamento Interno. El Comité Distrital del Espacio Público, adoptará y aprobará el reglamento interno para su funcionamiento dentro los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del presente decreto.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 14)

CAPÍTULO 5
VENTANILLA ÚNICA DE IMPLANTACIONES ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO – VIARTE

Artículo 304. Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE. La Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público - VIARTE tiene a su cargo recibir la documentación que debe ser presentada para llevar a cabo el trámite de la implantación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público de la ciudad, así como orientar y atender las inquietudes de los interesados referentes a este tema.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 15)

Artículo 305. Operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público - VIARTE. La Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público - VIARTE estará a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio o su delegada y operará para:

1. Orientar y atender las inquietudes de los interesados en implantar expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público;

2. Estudiar técnica y jurídicamente las solicitudes y documentos requeridos para la implantación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, con el fin de darles trámite ante el Comité;

3. Requerir al solicitante para que subsane la solicitud o los documentos aportados, y recibir la respuesta a los requerimientos efectuados;

4. Remitir la solicitud a la Secretaría Técnica del Comité, cuando haya cumplido con el lleno de los requisitos para continuar con el trámite;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. Coordinar con el interesado la socialización del proyecto a la comunidad, una vez haya sido aprobado por el Comité Distrital de Espacio Público.

Parágrafo 1. El procedimiento y los requisitos para la solicitud de implantaciones, traslados y donaciones de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, serán los adoptados por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante acto administrativo que se expedirá en un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles, contados desde la publicación del presente Decreto.

Parágrafo 2. Toda solicitud deberá cumplir con las normas y reglamentaciones sobre espacio público, en particular las establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y sus decretos reglamentarios.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 16)

CAPÍTULO 6
OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 306. Prohibiciones. No se permitirán implantaciones artísticas de carácter permanente en el espacio público, en los siguientes casos:

1. Cuando las áreas propuestas para la implantación de expresiones artísticas de carácter permanente interfieran la circulación peatonal, en las esquinas, en los puentes peatonales o vehiculares y en los andenes que tengan anchos inferiores a ocho (8) metros.

2. No podrán implantarse en los separadores e isletas viales con ancho inferior a ocho (8) metros, ni en los separadores ubicados en los cruces peatonales autorizados.

Parágrafo. Cuando se pretenda la implantación de la expresión artística de carácter permanente en sectores declarados como de Interés Cultural, ya sean de carácter distrital o nacional, el interesado debe contar con la aprobación previa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según corresponda.
(D*ecreto Distrital 149 de 2019 artículo 17)*

Artículo 307. Mantenimiento de la Expresión Artística de Carácter Permanente en el Espacio Público. El interesado en la implantación de una expresión artística de carácter permanente en el espacio público, sea persona natural o jurídica, pública o privada, del orden distrital o nacional, deberá incluir en su solicitud una propuesta de mantenimiento de la expresión artística de carácter permanente en el espacio público.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 18)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 308. Inventario de Expresiones Artísticas de Carácter Permanente en el Espacio Público. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adoptará el inventario de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público a través de acto administrativo. Así mismo, creará y adoptará el protocolo por medio del cual señalará el procedimiento para incluir las propuestas aprobadas por el Comité en el inventario.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 19)

Artículo 309. Licencia de intervención y ocupación del espacio público. Posterior a la aprobación del Comité, el interesado deberá tramitar la Licencia de intervención y ocupación del espacio público, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 20)

Artículo 310. Restablecimiento de las condiciones del espacio público. En el caso de requerirse adelantar obras en el espacio público circundante al lugar autorizado para la implantación de la intervención artística, estas actuaciones deberán estar autorizadas en la correspondiente licencia de intervención y ocupación del espacio público. En ningún caso se podrá desmejorar las condiciones existentes en el espacio público antes de la ejecución de la obra. Asimismo, deberá asegurar que la instalación de la obra artística no deteriore el espacio público, del cual está haciendo uso
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 21)

Artículo 311. Traslados de las implantaciones artísticas permanentes. En el caso que se requiera trasladar una expresión artística de carácter permanente en el espacio público, el interesado deberá radicar la solicitud ante la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público – VIARTE, la cual será analizada por el Comité Distrital del Espacio Público para que se contemple la pertinencia de la implantación en el nuevo espacio. Lo anterior de acuerdo con el procedimiento que establezca dicha instancia y que será adoptado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 22)

Artículo 312. Donaciones de las implantaciones artísticas permanentes en el espacio público. En caso que existan interesados en donar implantaciones artísticas permanentes en el espacio público del Distrito Capital, el interesado deberá radicar la solicitud ante la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público – VIARTE, de conformidad con el procedimiento que establezca el Comité Distrital del Espacio Público y que será adoptado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 23)

Artículo 313. Concursos distritales para las implantaciones de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público. Las entidades públicas o privadas que adelanten concursos, convocatorias o acciones similares en las que se implanten expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, deberán presentar ante el Comité Distrital del Espacio Público los lineamientos de estos concursos, con el propósito de obtener concepto favorable por parte del Comité Distrital de Espacio Público antes del lanzamiento del concurso y la posterior implantación de la expresión artística permanente en el espacio público.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 24)

Artículo 314. Participación de la comunidad. El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, deben poner en conocimiento de la comunidad el proyecto de implantación de la expresión artística de carácter permanente aprobada por el Comité Distrital del Espacio Público, con el fin de que los interesados conozcan la nueva intervención y emitan sus opiniones, para lo cual se publicará en la página web de las entidades citadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.
(Decreto Distrital 149 de 2019 artículo 25)

TÍTULO 11
COMITÉ "Fiesta de Bogotá D.C"

CAPÍTULO 1
MARCO GENERAL

Artículo 315. Objeto. Actualizar la conformación y funcionamiento del Comité "*Fiesta de Bogotá D.C*", con el fin de dar respuesta a las necesidades y dinámicas del mismo y formalizar la participación activa de tres entidades del sector cultura, recreación y deporte en los procesos de planeación, organización y ejecución de todas y cada una de las actividades necesarias para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 1)

Artículo 316. Objetivos de la Fiesta de Bogotá D.C. Son objetivos de la Fiesta de Bogotá D.C., los siguientes: generar un sentido de pertenencia por la ciudad, sus habitantes, su diversidad cultural, artística y patrimonial; propiciar el reconocimiento, la identidad, la apropiación y el respeto en medio de la diferencia y la diversidad cultural; y lograr la mayor participación de los habitantes de la ciudad en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Fiesta de Bogotá.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. La Fiesta de Bogotá D.C. Es un espacio de encuentro y de integración social de los habitantes de la ciudad, que busca promover la celebración, el goce y la convivencia mediante procesos artísticos, pedagógicos, culturales, deportivos, sociales y de recreación que partan de la memoria y el tejido festivo que caracteriza a la Capital y propendan por el reconocimiento de la cultura de la ciudad la convivencia pacífica y participativa.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 2)

Artículo 317. Finalidad de la Fiesta de Bogotá D.C. Propiciar ámbitos de festividad colectiva mediante la celebración de la vida, la expresión creativa, el goce y la apropiación de la ciudad, para fortalecer procesos de reconciliación desde la equidad, la inclusión y el reconocimiento entre pueblos, sectores y culturas del Distrito Capital.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 3)

Artículo 318. Fecha de celebración de la Fiesta de Bogotá D.C. La ejecución de las actividades a llevarse a cabo en el marco del desarrollo de la Fiesta de Bogotá, se adelantarán en el mes de agosto de cada año.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 4)

CAPÍTULO 2
DEL COMITÉ FIESTA DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 319. Del Comité Distrital "Fiesta de Bogotá D.C.". El Comité Distrital "*Fiesta de Bogotá*" cuya finalidad es planear, organizar y ejecutar todos y cada una de las actividades necesarias para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

1. Fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad, así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C.

2. Gestionar acciones conjuntas entre la Administración Distrital, Gobierno Nacional y particulares para la promoción y realización de las prácticas festivas en la ciudad en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.

3. Dictar los lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.

4. Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación de la Fiesta de Bogotá D.C., con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como una de las fiestas más importantes del país.

5. Aprobar la programación a desarrollarse en la Fiesta de Bogotá D.C.

6. Adelantar actividades dirigidas a la consecución y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.

7. Formular e implementar mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos en los programas culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos incluidos en la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.

8. Dictar su propio reglamento.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 5)

Artículo 320. Conformación del Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C. El Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C., estará conformado por:

1. El (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el (la) Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien lo presidirá.

2. El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno, o su delegado, que será el (la) Subsecretario(a) de Gestión Local o quien haga sus veces.

3. El (la) Director(a) General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, o su delegado(a).

4. El (la) Director(a) General del Instituto de Recreación y Deporte - IDRD, o su delegado(a).

5. El (la) Director(a) General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, o su delegado (a).

6. El (la) Director(a) General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, o su delegado (a).

7. El (la) Director(a) General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, o su delegado (a).

8. El (la) Gerente General de Canal Capital, o su delegado (a).

9. El (la) Director(a) General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, o su delegado (a).

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

10. El (la) Director(a) General del Instituto Distrital de Turismo - IDT, o su delegado (a).

11. Un (a) delegado(a) del Alcalde (sa) Mayor de Bogotá D.C.

12. Un miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Parágrafo 1. Las delegaciones de los servidores públicos que hacen parte del Comité solo podrán recaer en servidores públicos de nivel directivo o asesor.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de la conformación del Comité, serán invitadas las entidades distritales o nacionales, instituciones educativas, personas jurídicas o naturales que se requieran, por su conocimiento o experiencia de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Parágrafo 3. El miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, será designado por esta instancia de acuerdo a lo establecido en su reglamento o el procedimiento que se determine para este efecto.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 6)

Artículo 321. Funciones de la Presidencia. La Presidencia del Comité Distrital "*Fiesta de Bogotá D.C.*", estará a cargo del (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el (la) Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por el Comité, entre ellas el reglamento interno.

2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.

3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requiera.

4. Aprobar el plan de trabajo anual de la instancia durante el primer bimestre de cada vigencia.

5. Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.

6. Suscribir el informe de gestión.

7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.

8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 7)

Artículo 322. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité Distrital "*Fiesta de Bogotá D.C.*", estará a cargo de la Subdirección de Gestión, Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, o su delegado (a), quien participará con voz, pero sin voto y tendrá las siguientes funciones generales y específicas:

Funciones generales:

1. Proyectar el reglamento interno del Comité.

2. Realizar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.

3. Verificar el quórum antes de sesionar.

4. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes del Comité.

5. Elaborar el plan anual de trabajo del Comité en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.

6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.

7. Elaborar y custodiar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.

8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité y demás documentos relacionados.

10. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los miembros del Comité.

11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité

Funciones específicas:

1. Hacer seguimiento a las mesas de trabajo que se conformen por solicitud del Comité para desarrollar temas específicos.

2. Elaborar un informe sobre el desarrollo de la Fiesta de Bogotá para presentarlo al Comité y al Concejo de Bogotá en cumplimiento del numeral 9 del artículo 21 del Decreto Distrital 438 de 2019.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 8)

Artículo 323. Responsabilidades de los miembros que integran el Comité Distrital "Fiesta de Bogotá D.C.". Los miembros que integran el Comité tendrán las responsabilidades que se indican a continuación, dentro del marco de sus funciones, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones:

1. El (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien lo presidirá:
1.1. Coordinar con las entidades adscritas la planeación y ejecución de los planes y programas en los campos cultural, artístico, patrimonial, recreativo y del deporte para ser desarrollados en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.
1.2. Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de las expresiones culturales propias de la ciudad, dentro del desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C., teniendo en cuenta la diversidad étnica, socio cultural e histórica, las prácticas artísticas y culturales.
1.3. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

2. El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno, o su delegado, que será el Subsecretario (a) de Gestión Local o quien haga sus veces:
2.1. Coordinar con las Alcaldías Locales los planes, programas y proyectos artísticos que se desarrollen en cada una de las localidades de la ciudad en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.
2.2.Ejecutar las estrategias en cada una de las localidades que garanticen el desarrollo artístico, cultural, recreativo y deportivo dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto de los habitantes del Distrito Capital, como de los turistas que visiten la ciudad.
2.3. Ejecutar en cada localidad mínimo una (1) actividad cultural, artística o recreativa dentro de la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.

3. El (la) Director(a) General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, o su delegado (a):

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

3.1. Ejecutar los planes, programas y proyectos en atención a sus misionales para promover las disciplinas artísticas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, literatura, danza y música, así como la cultura científica, durante la celebración de la Fiesta de Bogotá D.C.
3.2. Ejecutar las estrategias que garanticen el desarrollo artístico dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto a los habitantes del Distrito Capital, como a los turistas que visiten la ciudad.
3.3. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

4. El (la) Director(a) General del Instituto de Recreación y Deporte - IDRD, o su delegado(a):
4.1. Articular el Festival de Verano con la Fiesta de Bogotá.
4.2. Promover las expresiones deportivas y recreativas en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C., a nivel de los territorios y poblaciones.
4.3. Ejecutar los planes y programas determinados para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C., en lo relacionado con el deporte, la actividad física y la recreación.
4.4. Poner a disposición para la realización de la fiesta, los escenarios administrados por el IDRD previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la realización de eventos y actividades.
4.5. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

5. El (la) Director (a) General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, o su delegado (a):
5.1. Desarrollar actividades tendientes a fortalecer la diversidad cultural y el reconocimiento de los grupos étnicos que habitan la ciudad.
5.2. Resaltar mediante diversas actividades los aspectos determinantes de la cultura bogotana.
5.3. Realizar actividades orientadas a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia de la ciudad.
5.4. Ejecutar las estrategias que garanticen el desarrollo cultural y artístico dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso de los habitantes del Distrito Capital, como a los turistas que visiten la ciudad.
5.5. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

6. El (la) Director (a) General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB, o su delegado (a):
6.1. Ejecutar los planes, programas y proyectos para promover las áreas de la música sinfónica, académica y el canto lírico durante la celebración de la Fiesta de Bogotá D.C.

6.2. Ejecutar las estrategias que garanticen el desarrollo artístico dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto a los habitantes del Distrito Capital, como a los turistas que visiten la ciudad.
6.3. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

7. El (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, o su delegado (a):
7.1. Ejecutar los planes, programas y proyectos para promover el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad, durante la celebración de la Fiesta de Bogotá D.C.
7.2. Ejecutar las estrategias que garanticen la divulgación y apropiación del Patrimonio material e inmaterial dentro de la Fiesta de Bogotá D.C.
7.3. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

8. *El (la) Gerente General de Canal Capital, o su delegado (a):*
8.1. Ejecutar los planes, programas y proyectos para promover la producción y circulación de contenidos informativos, culturales y educativos de la ciudad, durante la celebración de la Fiesta de Bogotá D.C.
8.2. Ejecutar las estrategias que garanticen el desarrollo artístico dentro de la Fiesta de Bogotá D.C., para disfrute y acceso tanto a los habitantes del Distrito Capital, como a los turistas que visiten la ciudad.
8.3. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

9. El (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER - o su delegado (a): Asesorar al Comité de la Fiesta de Bogotá D.C., en los requerimientos y autorizaciones necesarias para la realización de las diferentes actividades de aglomeraciones de público que se lleven a cabo durante la Fiesta de Bogotá en materia de la gestión del riesgo.

10. El (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Turismo - IDT - o su delegado (a):
10.1. Fomentar la industria de turismo en Bogotá D.C., en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.
10.2. Diseñar y gestionar estrategias en el marco de la política pública de turismo del Distrito, para que se impulsen acciones en busca del fortalecimiento de la Fiesta de Bogotá D.C.
10.3. En el marco de las funciones del IDT, promover la ciudad como destino turístico a través de la Fiesta de Bogotá D.C.
10.4. Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados, en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

11. El (a) delegado(a) del Alcalde (sa) Mayor de Bogotá D.C: Presentar al Comité las propuestas, sugerencias y demás temas asociados por parte del /la Alcalde/sa Mayor de la ciudad de Bogotá D.C. en lo relacionado con la planeación, organización y ejecución de la Fiesta.

12. El (a) miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:
12.1.Presentar al Comité Fiesta de Bogotá D.C., las propuestas convenidas entre los espacios de los subsistemas del Sector Cultura, Recreación y Deporte
12.2. Promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en las actividades desarrolladas en el marco de la Fiesta.
12.3. Establecer mecanismos de comunicación y concertación entre los Consejos Locales de Cultura, el Consejo Distrital de Casas de la Cultura y demás espacios de los subsistemas, para garantizar la participación a través de propuestas elevadas al Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá D.C.
12.4. Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de las actividades culturales programadas en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 9)

Artículo 324. Sesiones. El Comité Distrital "*Fiesta de Bogotá D.C*" sesionará presencial o virtualmente de manera ordinaria cuatro (4) veces al año, no obstante, podrá sesionar de manera extraordinaria por solicitud motivada de alguno de los integrantes del mismo.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 10)

Artículo 325. Quórum y decisiones. El Comité sesionará válidamente y podrá deliberar y tomar las decisiones con la participación y votación de la mitad más uno de sus miembros.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 11)

Artículo 326. Reglamento Interno. La Secretaría Técnica del Comité Distrital "*Fiesta de Bogotá D.C"*, tendrá a cargo la función de actualizar el reglamento interno, el cual deberá ser suscrito por la presidencia; asimismo, adoptado y aprobado por el Comité para su funcionamiento dentro los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del presente decreto.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 12)

Artículo 327. Régimen general de inhabilidades e incompatibilidades. Los integrantes del Comité que tengan la calidad de servidores públicos estarán sujetos al régimen general de inhabilidades e incompatibilidades señalados en la Ley. Igualmente, deberán declarar cualquier conflicto de intereses en los asuntos propios del Comité, para lo cual se procederá conforme lo establezca el reglamento interno.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 13)

Artículo 328. Negocios jurídicos necesarios. Para la consecución de los recursos que se requieran en la celebración de la Fiesta de Bogotá, las entidades integrantes del Comité "*Fiesta de Bogotá D.C.*" podrán realizar las alianzas estratégicas, convenios, contratos y demás negocios jurídicos necesarios con cualquier entidad del orden internacional, nacional, departamental y/o distrital de carácter público o privado.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 14)

Artículo 329. Disposición de escenarios culturales, deportivos y recreativos. La Administración Distrital priorizará la disponibilidad de los escenarios culturales, deportivos y recreativos para la realización de las actividades y programas que se desarrollen en el marco de la Fiesta de Bogotá en el mes de agosto.
(Decreto Distrital 322 de 2022 artículo 15)

TÍTULO 12
DE LOS PROCESOS CULTURALES S COMUNITARIOS Y EL PROGRAMA CULTURAS EN COMÚN

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 330. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reconocer y fortalecer los procesos culturales comunitarios y la gestión cultural comunitaria en Bogotá, mediante la determinación de los componentes, finalidades y entidades distritales competentes, con el fin de garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales y favorecer la apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 1)

Artículo 331. Objetivos. El fortalecimiento de los procesos culturales comunitarios en Bogotá, tendrá los siguientes objetivos:

1. Reconocer, visibilizar y estimular la diversidad de procesos, actividades y organizaciones artísticas y culturales de base comunitaria en Bogotá.

2. Consolidar y fortalecer el programa Culturas en Común, para contribuir en la generación de condiciones para el ejercicio libre de los derechos culturales y sociales en las localidades de Bogotá.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 2)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 332. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este decreto serán aplicables a todas las personas que habitan el Distrito Capital, como sujetos de derechos culturales y sociales, con una atención especial a los procesos, las actividades y organizaciones artísticas y culturales de base comunitaria.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 3)

Artículo 333. Definiciones. Para efectos de la aplicación de este decreto, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Organizaciones culturales comunitarias o de base comunitaria**: Aquellas organizaciones, ya sean personas jurídicas constituidas o agrupaciones, que desarrollan una acción cultural popular, asociada a un determinado territorio, con carácter permanente y de impacto social, no directamente vinculada al ámbito estatal o al mercado de bienes, productos y servicios culturales.

2. **Culturas en Común:** Programa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, liderado por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en coordinación y con la participación de otras entidades distritales, que tiene como propósito fundamental fomentar procesos de formación, creación, apropiación, circulación e investigación artística y cultural, con y para la ciudadanía, en espacios territoriales de participación y concertación, promoviendo los derechos culturales y sociales.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 4)

Artículo 334. Reconocimiento. En virtud de su actividad esencial para el ejercicio de los derechos culturales y sociales, la construcción de ciudadanía cultural con las diversas comunidades, el respeto de la diversidad, el fortalecimiento de las identidades, la construcción de memorias locales y el fomento de la creatividad para la transformación social, se reconocen los procesos y la gestión cultural comunitaria en Bogotá y su relación con la equidad, la justicia social, la inclusión y la convivencia armónica.

En consecuencia, en el marco de sus competencias institucionales y siguiendo los procedimientos establecidos, la administración distrital apoyará los procesos culturales comunitarios en las localidades de Bogotá.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 5)

Artículo 335. Finalidades programáticas. Las estrategias de acción cultural comunitaria a cargo del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y demás entidades públicas distritales que participen en el fortalecimiento de estos procesos, se orientarán por finalidades programáticas como las que se describen a continuación:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1. Fortalecer las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales por parte de todas y todos los habitantes del Distrito Capital; en particular, del derecho de participar en la vida cultural de las comunidades, en sus dimensiones de participar, acceder y contribuir. Estos derechos pueden ser ejercidos de manera individual, grupal o comunitaria.

2. Generar capacidades culturales en las personas, referidas a las posibilidades efectivas de *ser* y *hacer* a través de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, que despliegan la imaginación, la creatividad, la educación de la sensibilidad, el pensamiento crítico y, en últimas, el cultivo de la humanidad en sentido amplio.

3. Reconocer, visibilizar, fomentar y fortalecer los procesos culturales comunitarios, en su diversidad de manifestaciones, objetivos e intereses.

4. Ampliar y democratizar el acceso a los medios de creación, disfrute, producción y circulación cultural.

5. Fomentar la inclusión cultural de todas las personas, con enfoques etarios, poblacionales y de género.

6. Reconocer y visibilizar los saberes, sentires, prácticas y patrimonios culturales locales en el Distrito Capital.

7. Fortalecer la construcción de relatos, narrativas y la memoria cultural de los territorios en Bogotá.

8. Estimular la creación, cocreación y circulación de manifestaciones artísticas en la ciudad, buscando la desconcentración de la oferta cultural.

9. Apoyar las prácticas artísticas como vehículos y mecanismos de la transformación y el tejido social, la paz, la convivencia y la reconciliación en los territorios.

Parágrafo. Las finalidades programáticas descritas en este artículo tienen una vocación de universalidad para todas las personas. En las acciones de focalización que se requieran, tendrá prioridad la atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la observancia de los enfoques de derechos, poblacional y territorial.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 6)

Artículo 336. Componentes. Las estrategias de acción cultural comunitaria estarán a cargo del Instituto Distrital de las Artes (Idartes), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y

demás entidades públicas distritales que participen en el fortalecimiento de estos procesos. Dichas estrategias se orientarán por los siguientes componentes prioritarios:

1. **Componente de gestión territorial y comunitaria**

- Desarrollar espacios de encuentro, diálogo y reflexión comunitaria en torno al ejercicio de los derechos culturales, las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales territoriales.

- Identificar, visibilizar y promover las rutas de la memoria cultural local, partiendo desde los territorios e integrando la voz de los agentes culturales que intervienen en la construcción de cada uno de los procesos.

- Fortalecer e impulsar prácticas culturales transformadoras, a través de su caracterización, documentación y estímulo.

- Promover la asociatividad y agremiación de los agentes culturales, así como la creación y consolidación de nodos y redes que permitan fortalecer los procesos culturales comunitarios.

2. **Componente de gestión artística**

- Desarrollar actividades de creación artística asociadas al ejercicio de los derechos culturales y sociales.

- Integrar a las comunidades, los y las artistas locales en ambientes de cocreación.

- Promover la circulación artística en los territorios de Bogotá, tanto en escenarios convencionales como no convencionales, incluyendo en estos últimos los equipamientos educativos y sociales.

- Fortalecer el vínculo consciente y permanente entre la ciudadanía, las prácticas artísticas y culturales, y el disfrute de las artes, las culturas y los patrimonios de la ciudad.

3. **Componente de gestión del conocimiento**

- Investigar, documentar y sistematizar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) que genera la implementación del programa.

- Fortalecer la reflexión sobre los derechos culturales y sociales: su reconocimiento, apropiación, ejercicio y exigibilidad desde las realidades cotidianas y territoriales.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

- Fomentar la reflexión sobre los enfoques pedagógicos, artísticos, culturales y territoriales, que permitan apoyar y desarrollar los procesos culturales comunitarios.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 7)

CAPÍTULO 2
INSTITUCIONALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Artículo 337. Coordinación. En el marco de sus competencias, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes coordinará la implementación de lo dispuesto en el presente decreto y propenderá por el establecimiento de mecanismos de articulación con otras entidades públicas y privadas, para el fortalecimiento de los procesos culturales y sociales de índole comunitaria en Bogotá.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 8)

Artículo 338. Apoyo técnico y estímulo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, así como otras entidades e instancias Distritales, que tengan funciones y competencias afines con el sector cultura, apoyarán mediante formación, capacitación, cooperación, información, estímulo y otras acciones que coadyuven al fortalecimiento y la sostenibilidad de los procesos y las organizaciones culturales y artísticas comunitarias.

Las entidades públicas mencionadas procurarán divulgar de manera oportuna las estrategias y fuentes de estímulo existentes a nivel distrital y nacional.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 9)

Artículo 339. Internacionalización. El Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General, promoverán la participación de Bogotá en las actividades del programa IberCultura Viva y/u otras redes e instancias internacionales de fortalecimiento, apoyo e intercambio de experiencias en torno a los procesos culturales de base comunitaria.
(Decreto Distrital 019 de 2023 artículo 10)

TÍTULO 13
REGLAMENTA EL ACUERDO DISTRITAL 813 DE 2021
INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN ARTISTAS CON DISCAPACIDAD

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 340. Objeto. Reglamentar el Acuerdo Distrital 813 de 2021 frente a las convocatorias en el Programa Distrital de Estímulos - PDE, eventos artísticos, formación artística y cultural que garanticen la integración, participación y mayor visibilidad de artistas, agrupaciones artísticas, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad, así como la implementación del directorio de artistas con discapacidad.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 1)

Artículo 341. Garantía de participación. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las entidades adscritas y vinculadas a este sector, anualmente abrirán convocatorias en el Programa Distrital de Estímulos – PDE- que garanticen la intervención y participación de artistas, agrupaciones artísticas, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad.

Parágrafo 1. En todo caso quienes participen en las convocatorias deberán cumplir con las condiciones generales de participación de cada entidad establecidas en el Programa Distrital de Estímulos - PDE, los requisitos de la convocatoria dispuestos en la plataforma tecnológica o lo que haga sus veces y someterse al proceso de evaluación fijado.

Parágrafo 2. Para la realización de las convocatorias al Programa Distrital de Estímulos - PDE los artistas, agrupaciones artísticas, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad, podrán involucrar a los apoyos que faciliten su participación, comunicación y movilidad.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 2)

Artículo 342. Convocatorias para eventos artísticos. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de los programas que conforman el Proceso de Fomento del sector cultura, recreación y deporte, abrirá convocatorias anuales buscando la inclusión de artistas, agrupaciones, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad para que participen en los eventos artísticos distritales de Bogotá.

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte pondrá a disposición de las Alcaldías Locales los programas que conforman el Proceso de Fomento del sector cultura,

recreación y deporte para que permitan la participación de esta población en las convocatorias de eventos artísticos locales.

Parágrafo 2. En todo caso quienes deseen participar en las convocatorias deberán cumplir con los requisitos establecidos para la selección y participación en cada uno de los eventos artísticos. En caso de no presentarse a las convocatorias, no se afectará la realización de los eventos mencionados.

Parágrafo 3. Para la realización de las actividades inherentes a los eventos artístico- culturales señaladas en el presente artículo los artistas, agrupaciones artísticas, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad podrán involucrar a los apoyos que faciliten su participación, comunicación y movilidad.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 3)

Artículo 343. Procesos de formación artística y cultural. En desarrollo de lo previsto en el Decreto 863 de 2019, corregido por el Decreto 264 de 2020, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas competentes, promoverá la vinculación de personas con discapacidad a los procesos de formación artística y cultural, de acuerdo con la misión, metas y recursos específicos de las entidades del sector cultura, recreación y deporte.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 4)

Artículo 344. Directorio de artistas con discapacidad. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte implementará un instrumento de caracterización de artistas que contempla, entre otros grupos poblacionales y diferenciales, a los artistas con discapacidad, y que estará articulado al Único Sistema de Información Misional Sectorial y/o lo que haga sus veces.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 5)

Artículo 345. Medidas pertinentes. Las entidades que conforman el sector cultura, recreación y deporte con el fin de brindar mayor accesibilidad a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE, en la plataforma tecnológica o lo que haga sus veces según lo defina cada entidad, implementarán medidas para la atención y acompañamiento con enfoque poblacional diferencial para artistas, agrupaciones, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro con fines culturales, que sean o estén conformadas por personas con discapacidad o con integrantes de personas con discapacidad.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. Las entidades que conforman el sector cultura, recreación y deporte adelantarán acciones comunicativas para la difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 6)

Artículo 346. Articulación Interinstitucional. En el marco del Sistema Distrital de Discapacidad, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte apoyará la articulación interinstitucional con las entidades del nivel central para la realización de los eventos de movilización y participación dirigida a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 7)

Artículo 347. Informes e Indicadores. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, consolidará la información y anualmente remitirá al Concejo de Bogotá un informe sobre los avances de la implementación del Acuerdo Distrital 813 de 2021, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

1. Sumatoria de estímulos dirigidos a apoyar iniciativas, procesos y prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de creación, formación y circulación dirigidas a la población con discapacidad.

2. Cantidad de participantes con discapacidad seleccionados en el año / número de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.

3. Número de personas con discapacidad que hayan realizado actividades artísticas culturales, escénicas en el marco de los eventos apoyados por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

4. Características de los eventos artísticos culturales, escénicos en que participan las personas con discapacidad, entre los que se podrá incluir: fecha, lugar, nombre, tipo o descripción del evento, aforo, participantes con discapacidad y tipo de discapacidad.

5. Cantidad de participantes con discapacidad en formación artística – cultural.

6. Porcentaje (%) de fases cumplidas para la creación del directorio de artistas, agrupaciones, redes, colectivos, organizaciones formal y no formalmente constituidas, personas jurídicas con o sin ánimo de lucro con fines culturales del sector.

7. Porcentaje (%) avance de las acciones comunicativas implementadas de la oferta de servicios para la población con discapacidad.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 8)

Artículo 348. Transitoriedad. Para la implementación de los instrumentos de caracterización de agentes que integrarán el directorio y la articulación con el Único Sistema de Información Misional Sectorial y/o el que haga sus veces, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte contará con un plazo inicial de 2 años, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto.
(Decreto Distrital 098 de 2023 artículo 9)

TÍTULO 14
SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

CAPÍTULO 1
DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Artículo 349. Objeto y ámbito de aplicación. El presente Decreto tiene por objeto actualizar el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC, en lo concerniente a sus agentes, instancias, organización y funcionamiento; así como también reglamentar el funcionamiento de los Centros de Formación Musical y Artística - Cultural que hacen parte de éste.

El presente Decreto busca beneficiar a toda la población del Distrito Capital ampliando las posibilidades de oferta, acceso y calidad en la Formación Artística y Cultural.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 1)

Artículo 350. De la Formación Artística y Cultural. La formación artística y cultural se entiende como el proceso de intervención e interacción pedagógica, en los campos o disciplinas artísticas, culturales o patrimoniales, que potencia a las artes y la cultura como mediadoras para la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan la ciudad.

La formación artística y cultural es fundamental para la expresión y el ejercicio libre de la corporalidad desde etapas tempranas del crecimiento, despierta la sensibilidad, la creatividad y la apertura a la vivencia y comprensión de experiencias estéticas; promueve valores y actitudes de respeto y valoración de la diferencia.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 2)

Artículo 351. Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC. El Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural en un modelo de organización y gestión sectorial e

intersectorial que fortalece, da sostenibilidad e integra los procesos de formación artística y cultural, con las estrategias, programas y macro-proyectos que aportan al desarrollo humano de los habitantes del Distrito Capital.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 3)

Artículo 352. Finalidad del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC. Generar condiciones de sostenibilidad y crecimiento para las iniciativas, programas y experiencias de formación artística y cultural en la ciudad, las cuales aportan a la ampliación de opciones y oportunidades para la participación, interacción y goce de la vida cultural por parte de la ciudadanía, en todas las etapas del ciclo vital y en todos los territorios de la ciudad.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 4)

Artículo 353. ***Objetivos del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC.*** El SIDFAC tiene los siguientes objetivos:

1. Formular concertadamente políticas, planes, programas y lineamientos que fortalezcan las prácticas de formación artística y cultural.

2. Organizar y articular las acciones sectoriales e intersectoriales en materia de formación artística y cultural.

3. Medir, monitorear, evaluar y caracterizar las dinámicas y los avances en la implementación de las políticas, programas y proyectos de formación artística y cultural.

4. Promover iniciativas de investigación, construcción de conocimiento, innovación, intercambio de saberes y experiencias, en torno a las pedagogías propias de las artes, la cultura y el patrimonio cultural.

5. Fortalecer y ampliar la oferta de acciones de formación y experiencias pedagógicas de las entidades del sector cultura, recreación y deporte, dirigidas a grupos etarios, étnicos y poblacionales, especialmente a mujeres gestantes, bebes, niños, niñas, sus familias y cuidadores, en el marco de la atención integral a la primera infancia.

6. Diseñar y ejecutar las acciones administrativas, pedagógicas y operativas necesarias en las entidades del sector cultura, recreación y deporte, para apoyar la implementación de la Jornada Única y la Jornada Extendida en los colegios Distritales de la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital Único del sector Educación.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

7. Implementar mecanismos para la planeación y ejecución conjunta de iniciativas y proyectos de formación artística y cultural entre las alcaldías locales, entidades del sector cultura, recreación y deporte y otras instituciones; así como para la articulación de las iniciativas locales de formación con los modelos pedagógicos de los programas distritales.

8. Fortalecer las capacidades y cualificaciones de los agentes artísticos y culturales, y ampliar las oportunidades para la gestión de las organizaciones que desarrollan iniciativas de formación artística y cultural en la ciudad.

9. Fortalecer las iniciativas y mecanismos de socialización y circulación de los avances pedagógicos, los contenidos y la información producida en los procesos de formación artística y cultural.

10. Gestionar la concertación y actualización de reglas del juego, reglamentaciones, marcos normativos y estándares de calidad que faciliten y fortalezcan los procesos de formación artística y cultural.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 5)

Artículo 354. Principios del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC. El Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC se regirá bajo los siguientes principios:

1. Articulación y acción colectiva: La sinergia, coordinación y acción conjunta entre los agentes, facilita y optimiza la planificación e intervención efectiva en los territorios.

2. Integración: Los procesos de formación artística y cultural deben convertirse en mediadores para el encuentro, el intercambio, la valoración y goce colectivo de la diferencia y la diversidad.

3. Complementariedad: Las estrategias y acciones de formación artística y cultural deben planificarse y ejecutarse de manera complementaria entre entidades, organizaciones y niveles territoriales.

4. Reconocimiento: Reconocimiento, valoración y visibilización de los saberes, métodos y enseñanzas de las modalidades no convencionales, no formales y no escolarizadas de las diferentes poblaciones.

5. Flexibilidad: Las estrategias, programas e iniciativas de formación artística y cultural deben diseñarse e implementarse de acuerdo con las necesidades de los habitantes de la ciudad, facilitando y motivando su participación.

6. Creatividad e innovación: Las iniciativas de formación artística y cultural deben estar en permanente actualización y exploración a través de dinámicas innovadoras y creativas de calidad y pertinencia.

7. Autonomía: Los formadores y las comunidades de contexto tienen autonomía para explorar y transformar sus prácticas artísticas pedagógicas y formular propuestas de formación en el marco de los principios y orientaciones del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC. Lo anterior, de acuerdo con los currículos y PEI, cuando corresponda.

8. Cuidado por usuarios y participantes: Los procesos de formación artística y cultural deben apoyarse en metodologías, didácticas, materiales y espacios físicos que aseguren la seguridad y la integridad física de los participantes.

9. Transparencia: Los procesos y las dinámicas del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC, serán divulgados de manera oportuna a través de canales y mecanismos de fácil acceso a la ciudadanía.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 6)

CAPÍTULO 2
DE LOS AGENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – SIDFAC

Artículo 355. De los agentes. Los agentes vinculados con el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, son los siguientes:

1. Autoridades públicas que planifican y ejecutan programas de formación artística y cultural:

1.1. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD.

1.2. Secretaría de Educación del Distrito – SED.

1.3. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

1.4. Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB.

1.5. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.6. Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.

1.7. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

1.8. Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local.

2. Instituciones de educación superior e instituciones para el trabajo y el desarrollo humano que cuentan con oferta de programas relacionados con las artes, la gestión y el patrimonio cultural.

2.1. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2.2. Instituciones privadas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

2.3. Instituciones y Universidades públicas y privadas con oferta de programas de pregrado y posgrado relacionados con las artes, la gestión y el patrimonio cultural.

3 Instituciones de educación preescolar, básica y media de carácter público y privado

3.1. Instituciones y Centros Educativos Públicos Distritales.

3.2. Colegios privados.

4. Establecimientos, organismos y organizaciones culturales que adelantan procesos de Formación Artística y Cultural, tales como:

4.1. Academias artísticas.

4.2. Organizaciones, fundaciones, corporaciones o asociaciones que cuentan con oferta de programas de formación informal en prácticas disciplinares u oficios relacionados con las artes, la gestión y el patrimonio cultural.

4.3. Escuelas de Formación Artística y Cultural.

4.4. Red de Museos.

4.5. Bibliotecas Públicas y Comunitarias.

4.6. Centros de Desarrollo Comunitario CDC.

4.7. Jardines de la Secretaría Distrital de Integración Social

5 Comunidad de contexto vinculadas o beneficiarias de los procesos de Formación Artística y Cultural:

5.1. Padres de Familia y cuidadores.

5.2. Rectores y gobiernos estudiantiles.

5.3. Estudiantes de colegios públicos y privados.

5.4. Maestros y Artistas Formadores.

5.5. Participantes de procesos de formación artística y cultural.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 7)

Artículo 356. Competencias de las Entidades. Las competencias de las entidades públicas que integran el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural- SIDFAC son las siguientes, sin perjuicio de las establecidas por otras disposiciones:

1. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. En cumplimiento de la función de coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades, es competencia de la entidad:

1.1 Coordinar la articulación, regulación y el funcionamiento del Sistema.

1.2 Formular de manera concertada las políticas, planes y programas del Sistema.

1.3 Formular el Plan Sectorial para la formación artística y cultural.

1.4 Coordinar la formulación de los lineamientos administrativos y las orientaciones pedagógicas para los procesos de formación en el marco del Sistema.

1.5 Formular los lineamientos para los mecanismos de fomento a la investigación sobre la formación artística y cultural.

1.6 Adelantar las gestiones necesarias para la financiación del Sistema.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.7. Liderar las relaciones interinstitucionales, sectoriales, distritales, nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema.

1.8 Evaluar y hacer seguimiento al funcionamiento del Sistema.

1.9. Coordinar los procesos de validación social de las prácticas pedagógicas entre pares, organismos públicos y organizaciones privadas y la comunidad.

1.10. Fortalecer y desarrollar las culturas escritas y las prácticas artísticas que se desarrollan en las bibliotecas administradas y coordinadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

1.11. Implementar y poner en funcionamiento con las entidades adscritas al sector, los Centros de Formación Musical y Artística.

1.12. Adelantar en conjunto con las entidades adscritas al sector, la consecución y adecuación de los espacios donde funcionarán los Centros de Formación Musical y Artística.

1.13. Determinar junto con las entidades adscritas al sector, el proceso formativo y los materiales necesarios para el funcionamiento de los Centros de Formación Musical y Artística.

2. Secretaría de Educación del Distrito. En cumplimiento de su objeto es competencia de la SED:

2.1. Coadyuvar para que el Sistema se desarrolle con criterios de pertinencia, calidad y equidad en la formación.

2.2. Formular junto con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte las políticas necesarias para el funcionamiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.

2.3. Impulsar estrategias y programas para incorporar los campos de las artes y la cultura en el desarrollo y formación de la niñez y la juventud.

2.4. Participar en la formulación de estrategias para fomentar la investigación, innovación y el desarrollo de los contenidos pedagógicos, los métodos de enseñanza y la utilización de nuevas tecnologías para la formación en artes y cultura.

2.5. Propender por la articulación de los programas de la Secretaría de Educación del Distrito con los Programas de Formación Artística y Cultural del Sistema.

2.6. Facilitar la articulación entre las modalidades de formación del Sistema con los niveles y modalidades del sistema educativo formal.

2.7. Promover la creación de Colegios con formación artística y cultural en la ciudad.

3. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. En lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico, es competencia del IDARTES:

3.1. Formular, ejecutar y evaluar los proyectos de formación artística que desarrolle esta entidad.

3.2. Apoyar las iniciativas de formación artística y cultural de las organizaciones artísticas y culturales.

3.3. Apoyar la implementación de los Centros de Formación Musical y Artística.

3.4. Participar en el diseño y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI y en la gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad para la aprobación y el funcionamiento de los Colegios Artísticos en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito- SED.

3.5. Establecer y desarrollar propuestas metodológicas y prácticas para la formación artística en los Centros de Formación.

3.6. Promover la investigación y la innovación pedagógica de los formadores y articular sus innovaciones en contenidos y metodologías a los propósitos y fines de la formación artística.

3.7. Divulgar y socializar los resultados, cobertura e impactos de sus programas de formación.

3.8. Administrar y mantener los Centros de Formación Musical y Artística a su cargo.

3.9. Establecer las estrategias para ampliar su cobertura y oferta programática.

3.10. Articular otros programas y agentes que se vinculen al Sistema para la formación en los Centros de Formación Musical y Artística.

4. Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB. En lo relacionado con fortalecer los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto lírico, es competencia de la OFB:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4.1. Formular, ejecutar y evaluar proyectos de formación en música sinfónica, académica y canto lírico.

4.2. Apoyar la implementación de los Centros de Formación Musical y Artística.

4.3.Implementar programas de formación en música sinfónica, académica y canto lírico en los Centros de Formación Musical y Artística.

4.4. Participar en la formulación y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional - PEI de los Colegios Filarmónicos en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito- SED.

4.5. Establecer y desarrollar estrategias pedagógicas para la formación en música sinfónica, académica y canto lírico.

4.6. Promover la investigación y la innovación pedagógica de los formadores y articular sus innovaciones en contenidos y metodologías a los propósitos y fines de la formación de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

4.7. Divulgar y socializar los resultados, cobertura e impactos de sus programas de formación musical.

4.8. Gestionar ante las Alcaldías Locales e instituciones públicas, y privadas, la creación de Centros Filarmónicos Locales y contribuir con su funcionamiento y sostenibilidad.

4.9. Establecer las estrategias para ampliar su cobertura y oferta programática.

4.10. Articular otros programas y agentes que se vinculen al Sistema para la atención en los Centros de Formación Musical y Artística.

5. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC. En lo relacionado con la investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital, es de competencia del IDPC:

5.1. Formular, ejecutar y evaluar los proyectos de formación en patrimonio cultural.

5.2. Implementar los programas de formación en patrimonio cultural.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5.3. Promover la investigación y la innovación pedagógica de los formadores y articular sus innovaciones en contenidos y metodologías a los propósitos y fines de la formación en patrimonio cultural.

5.4. Establecer y desarrollar las estrategias pedagógicas para la formación cultural en patrimonio.

5.5. Divulgar y socializar los resultados, cobertura e impacto de los programas de formación cultural en patrimonio.

5.6. Establecer las estrategias para ampliar su cobertura y oferta programática.

5.7. Articular otros programas y agentes que se vinculen al Sistema para la formación en patrimonio cultural.

6. Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA. En relación con la misionalidad de la Entidad como plataforma pública, líder de la transformación cultural y la revitalización del Centro de Bogotá, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2017 deben cumplir entre otras con las funciones de "*Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de la cultura*" y "*Gestionar el diseño, implementación y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a la formación, creación, investigación, circulación y apropiación del arte y la cultura*", es de competencia de la Fundación:

6.1. Diseñar y ejecutar programas orientados a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia y actualidad política distrital y nacional y promover la conciencia democrática en el Distrito Capital.

6.2. Apoyar el fortalecimiento de las iniciativas de formación artística y cultural de las organizaciones artísticas y culturales de su área de influencia.

6.3. Establecer y desarrollar estrategias pedagógicas para la formación artística en los programas que desarrolle esta entidad.

6.4. Promover la investigación y la innovación pedagógica de los formadores y articular sus innovaciones en contenidos y metodologías a los propósitos y fines de la formación artística.

6.5. Divulgar y socializar los resultados, cobertura e impactos de sus programas de formación.

6.6. Articular sus programas de formación y la programación artística en sus escenarios, salas de exposición y espacios itinerantes.

6.7. Articular otros programas y agentes que se vinculen al Sistema para la atención en los Centros de Formación Musical y Artística.

6.8. Establecer estrategias de apropiación frente a los lenguajes artísticos para la ciudadanía.

7. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. De acuerdo a sus funciones le corresponde al IDEP, producir conocimiento pedagógico mediante la investigación, la innovación y desarrollo de la formación, igualmente apoyar al cumplimiento de los objetivos del Sistema para contribuir en la construcción de saberes.

8. Alcaldías Locales. En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Distrital 411 de 2016, corresponde a las Alcaldías Locales: "*Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales*" y "*Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*".

8.1. Formular, ejecutar y evaluar los proyectos de formación artística y cultural que se implementen con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

8.2. Apoyar las iniciativas de formación artística y cultural de las organizaciones artísticas y culturales locales.

8.3. Apoyar la implementación de los Centros de Formación Musical y Artística - Cultural, de manera articulada y complementaria con la SCRD y sus entidades adscritas.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 8)

CAPÍTULO 3
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Artículo 357. Coordinación Interinstitucional. La coordinación y el seguimiento interinstitucional del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC- serán ejercidas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo cual definirá las políticas generales a las que deben orientarse las acciones del Sistema.

(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 9)

Artículo 358. Organización del Sistema. El Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC- se organiza a partir de ámbitos de gestión y núcleos de acción, así:

1. Ámbitos de gestión estratégica:

Las instituciones deben transformar y fortalecer sus estructuras y mecanismos de gestión conjunta para fortalecer su capacidad instalada, mejorar las intervenciones y generar impacto.

1.1. Sinergias intersectoriales: Capacidad de trabajar de manera articulada, conjunta y complementaria, para planificar e implementar proyectos y estrategias sectoriales e intersectoriales de formación artística y cultural que den respuesta a las necesidades y oportunidades de la ciudad.

1.2. Gestión del conocimiento: Capacidad de identificar, recolectar, organizar y compartir información cuantitativa y cualitativa sobre las dinámicas de gestión, contextos y experiencias de formación artística y cultural, para producir análisis, orientar la toma de decisiones y la implementación de acciones.

1.3. Gestión territorial y de la infraestructura: Capacidad de intervención conjunta y aceleración de los procesos de formación artística en las localidades a partir de la optimización de recursos, la gestión de infraestructuras sectoriales (Espacios funcionales y móviles, dotaciones, servicios y tecnologías para la prestación de servicios de formación artística y cultural), la cooperación intersectorial, la coordinación con autoridades locales, la participación de agentes culturales, ciudadana y las alianzas con agentes privados.

1.4. Gestión pedagógica: Capacidad de producción, actualización de contenidos, pedagogías pertinentes, creativas e innovadoras; e integración de metodologias que fomenten la apreciación artística, las prácticas inter y transdisciplinares.

1.5.Gestión de la Comunicación: Capacidad de transmitir, divulgar, compartir e intercambiar los discursos, contenidos e información producida sobre las dinámicas, procesos y resultados de la gestión de la formación artística y cultural.

1.6. Gestión de la Regulación: Capacidad para construir, valorar, reconocer, actualizar, cumplir, y transformar reglas del juego, reglamentaciones y normas que faciliten y fortalezcan el alcance de los procesos de formación artística y cultural.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2 Núcleos de Acción:

Los núcleos de acción identifican los ejes, campos o estrategias de desarrollo en los cuales se deben concentrar las intervenciones públicas y se deben medir las trasformaciones generadas por la implementación de procesos de formación artística y cultural.

2.1. Experiencias artísticas y culturales para una primera infancia feliz: Ampliar y fortalecer la oferta de acciones de las entidades del sector dirigidas a mujeres gestantes, bebes, niños, niñas y sus familias, en el marco de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia.

2.2. Arte y patrimonio cultural en la escuela para una educación integral de calidad: Articular y armonizar las atenciones de formación del sector cultura, recreación y deporte, en las políticas y los programas de Jornada Única y Jornada Extendida, en los CED e IED, en los niveles de preescolar, básica y media.

2.3. Capital humano y social para un sector cultural más fuerte: Fortalecer las capacidades, competencias y cualificaciones de los agentes que desarrollan iniciativas artísticos y culturales; motivar la vinculación de estudiantes a programas de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano en áreas, disciplinas u oficios relacionados con las prácticas artísticas, el patrimonio cultural, la gestión cultural y la economía cultural y creativa. También será fundamental ampliar las oportunidades para la gestión de las instituciones y organizaciones que desarrollan iniciativas de formación artística y cultural en la ciudad.

2.4. Formación con calidad en todas las localidades: Fortalecer los procesos e iniciativas de formación artística y cultural en las localidades; ampliar la oferta de atenciones y participantes en procesos de formación; y, contar con líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de jóvenes, adultos, adultos mayores, grupos étnicos y poblacionales, así como población vulnerable.

Parágrafo. La organización del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, debe ser revisada y actualizada cada cuatro años, de manera que su estructura y prioridades se adapten a las dinámicas y transformaciones de la ciudad.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 10)

CAPÍTULO 4
DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 359. Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural. Actualícese la Comisión intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC, que tiene por objeto orientar y articular las acciones, concertar los lineamientos, las políticas, estrategias; y, hacer seguimiento a los avances del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 11)

Artículo 360. Integrantes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC. La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural estará conformado de la siguiente manera:

1. El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a, quien la presidirá;

2. El/la Secretario/a de Educación del Distrito o su delegado/a;

3. El/la Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a;

4. El/la Director/a del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - o su delegado/a;

5. El/la Director/a de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB - o su delegado/a;

6. El/la Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC - o su delegado/a;

7. El/la Director/a de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA- o su delegado/a

8. El/la Director/a del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- o su delegado/a.

Parágrafo 1. A las sesiones de la Comisión podrán asistir como invitados/as permanentes, con voz, pero sin voto, los servidores públicos encargados de coordinar los proyectos de formación artística cultural y los programas donde se implementen acciones y alianzas intersectoriales, en cada una de las entidades. También podrán ser invitados delegados de espacios de participación u organizaciones de la sociedad civil.

Parágrafo 2. Los integrantes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC no recibirán ninguna remuneración por su gestión y se entenderá que su participación es ad honorem.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo 3. Las delegaciones de los servidores públicos que hacen parte de la Comisión sólo podrán hacerse a servidores públicos de carácter directivo o asesor.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 12)

Artículo 361. Régimen general de inhabilidades e incompatibilidades. Los integrantes de la Comisión que tengan la calidad de servidores públicos estarán sujetos al régimen general de inhabilidades e incompatibilidades señalados en la Ley. Igualmente, deberán declarar cualquier conflicto de intereses en los asuntos propios de la Comisión, para lo cual se procederá conforme lo establezca el reglamento interno.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 13)

Artículo 362. Sesiones. La Comisión Intersectorial sesionará ordinariamente tres (3) veces al año, y extraordinariamente cuando se requiera o cuando el Presidente o las dos terceras partes de los miembros de la Comisión lo soliciten.

Parágrafo. La Comisión podrá invitar a sus sesiones a servidores públicos, a delegados de redes, colectivos u organizaciones que representen intereses colectivos de los agentes que hacen parte del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC; también podrá invitar a personas naturales o delegados de entidades, organizaciones o instituciones académicas, que puedan aportar a los procesos de desarrollo de la formación artística y cultural de la ciudad.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 14)

Artículo 363. Quórum y decisiones. La Comisión podrá deliberar cuando se halle presente la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto; las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los integrantes con derecho a voto.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 15)

Artículo 364. Presidencia. La Presidencia de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural estará a cargo del (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado (a) que será el Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio o quien haga sus veces.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 16)

Artículo 365. Funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural:

1.Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la Comisión, entre ellas el reglamento interno.

2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.

3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.

4. Promover la articulación de la gestión sectorial e intersectorial.

5.Suscribir el informe de gestión.

6. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.

7. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comisión.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 17)

Artículo 366. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural estará a cargo de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, quien participará con voz, pero sin voto y tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Proyectar el reglamento interno de la Comisión.

2. Realizar la convocatoria de las sesiones de la instancia.

3. Verificar el quórum antes de sesionar.

4. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la instancia.

5. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los integrantes de la Comisión, si así se requiere.

6.Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.

7. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

8. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la Comisión y demás documentos relacionados.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

9. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la Comisión.

10. Hacer seguimiento a la Unidad Técnica de Apoyo de la que trata el artículo 20 del presente Decreto y a los comités o mesas de trabajo que se conformen por solicitud de la Comisión para desarrollar temas específicos;

11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 18)

Artículo 367. Reglamento Interno. La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, adoptará y aprobará el reglamento interno para su funcionamiento dentro los tres (3) meses siguientes a la publicación del presente decreto.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 19)

Artículo 368. Unidad Técnica de Apoyo. La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, contará con una Unidad Técnica de Apoyo que se encargará de implementar y hacer seguimiento a las políticas, lineamientos, estrategias y planes de acción definidos por la Comisión; así como a la articulación de acciones para la gestión y el funcionamiento de los Centros de formación Musical y Artística – cultural.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 20)

Artículo 369. Integrantes de la Unidad de Técnica de Apoyo. La Unidad Técnica de Apoyo estará conformada de la siguiente manera:

1. El/la Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD - o su delegado/a, quien la coordinará;

2. El/la Subdirector/a de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - o su delegado/a;

3. El/la Director/a de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB - o su delegado/a;

4. El/la Subdirector/a de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC - o su delegado/a;

5. El/la Subdirector/a Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA-- o su delegado/a

6. El/la Subsecretario/a de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito – SED - o su delegado/a.

Parágrafo 1. La Secretaría Técnica de la Unidad Técnica de Apoyo estará a cargo de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Parágrafo 2. La Unidad Técnica de Apoyo sesionará ordinariamente seis (6) veces al año, y extraordinariamente cuando se requiera o cuando la coordinación o las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión lo soliciten.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 21. literal c corregido por el art. 1 del Decreto 264 de 2020)

Artículo 370. Reglamento Interno. La Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, adoptará y aprobará el reglamento interno para su funcionamiento dentro los tres (3) meses siguientes a la publicación del presente decreto. *(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 22)*

CAPÍTULO 5
CENTROS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA – CULTURAL

Artículo 371. De los Centros de Formación Musical y Artística - Cultural. Los Centros de Formación Musical y Artística - Cultural en Bogotá, Distrito Capital, son espacios dispuestos adecuados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para adelantar los procesos de formación en las prácticas musicales, artísticas y culturales, disciplinares, inter y transdisciplinares; así como en la apreciación artística. En ellos convergen los agentes sociales y se lleva a cabo la experimentación y el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, de investigación, de estudio, de interpretación, de creación, y de validación social, con el ánimo de propiciar la diversidad de modos, prácticas y contenidos de acuerdo con los contextos, sentires y saberes interculturales de la población.

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD -, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES -, la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB -, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC -, y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA -; en desarrollo de su autonomía administrativa, presupuestal y contractual; podrán celebrar los actos contractuales y convencionales establecidos en la ley, con las Alcaldías Locales; entidades públicas; organizaciones musicales, artísticas y culturales de naturaleza privada o pública;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

artistas; así como con instituciones educativas, entre otros, con el propósito de ampliar la cobertura, calidad y la programación de los Centros de Formación Musical y Artística - Cultural. *(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 23)*

Artículo 372. Finalidad de los Centros. Los Centros de Formación Musical y Artística – Cultural, tienen como finalidad aportar a la ampliación de las capacidades creativas, de valoración y disfrute estético, de interacción lúdica, filiación, afecto y desarrollo cognitivo y socioemocional de los habitantes de Bogotá y sus localidades.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 24)

Artículo 373. Objetivos de los Centros. Los Centros de Formación Musical y Artística – Cultural, cumplen los siguientes objetivos:

1. Ampliar las posibilidades de acceso a la práctica, el conocimiento, la apreciación y el disfrute de las artes y el patrimonio cultural en todas las poblaciones de Bogotá.

2. Poner a disposición espacios funcionales y móviles, dotaciones, servicios y tecnologías para la prestación de servicios de formación artística y cultural de calidad, que cuenten con las condiciones para implementar los modelos pedagógicos, las pedagogías y las didácticas diseñadas.

3. Brindar espacios adecuados para la atención e implementación de experiencias artísticas y culturales para la primera infancia.

4. Fomentar el desarrollo de destrezas y habilidades artísticas en la población de Bogotá, con énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

5. Ofrecer alternativas para el desarrollo vocacional de las artes y la cultura en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

6. Ofrecer alternativas para el desarrollo de prácticas artísticas recreativas en las personas durante todas las etapas del ciclo vital.

7. Contar con oferta permanente de capacitación en contenidos, conocimientos y herramientas para la gestión, el emprendimiento cultural y la cualificación en actividades y oficios asociados con la economía cultural y creativa.

8. Implementar líneas de acción pedagógica dirigidas a población adulta, adulta mayor, grupos étnicos y poblacionales, y población vulnerable.

9. Poner a disposición la infraestructura necesaria para recibir a la población escolar de los colegios públicos en los que se presten atenciones de formación artística y cultural en el marco de los programas Jornada Única y Jornada Extendida.

10. Servir de espacio para la preparación y ensayo de agrupaciones artísticas locales.

11. Articular y cogestionar los recursos y procesos de formación artística y cultural de las entidades del sector cultura, recreación y deporte, con las iniciativas de las alcaldías locales y otras entidades del distrito.

12. Crear espacios de construcción e intercambio de conocimiento, investigación y creación en torno a la pedagogía propia del arte y la cultura en las localidades.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 25)

Artículo 374. Funcionamiento de los Centros de Formación. Cada localidad de la ciudad contará como mínimo con un Centro de Formación Musical y Artística - Cultural, a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o alguna de sus entidades adscritas, el cual tendrá una estructura administrativa, organizativa, pedagógica y dotacional adecuada para la práctica musical, artística y cultural. El ingreso a estos Centros es abierto a toda la comunidad, la cobertura dependerá de los programas, líneas de acción pedagógica y grupos poblacionales que se prioricen desde las políticas y orientaciones del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC y de los Planes de Desarrollo.

Parágrafo. Cada uno de los Centros de Formación Musical y Artística - Cultural presentará una oferta de líneas de formación flexible, de acuerdo a las necesidades y demandas de las poblaciones locales y los énfasis de las políticas intersectoriales.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 26)

Artículo 375. Niveles de Formación. La Unidad Técnica de Apoyo debe identificar, proyectar y proponer a la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, los niveles de formación artística y cultural que se deben implementar en los Centros. La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC priorizará y actualizará los lineamientos para definir los niveles de la formación.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 27)

CAPÍTULO 6
OTRAS DISPOSICIONES

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 376. Movilidad. La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural propondrá iniciativas para que la formación artística y cultural, que se lleve a cabo en los diferentes núcleos de acción del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural SIDFAC, se articule y permita la movilidad con los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo. *(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 28)*

Artículo 377. Banco de instrumentos musicales y elementos para la práctica de las artes. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, liderarán la creación del Banco de Instrumentos Musicales y elementos para la práctica de las artes, con el propósito de dotar a los Centros de Formación Artística y Cultural en el Distrito Capital.
(Decreto Distrital 863 de 2019 artículo 29)

TÍTULO 15
SE DECLARAN, RECONOCEN Y DELIMITAN LOS DISTRITOS CREATIVOS EN BOGOTÁ D.C.

Artículo 378. Declaratoria de Distritos Creativos. Declarar como Distritos Creativos, los que se describen de manera detallada en el Anexo Técnico que hace parte del presente Título, los cuales se enumeran a continuación:

1. Centro (Candelaria - Santa Fe) - Distrito Creativo

2. Chapinero - Distrito Creativo

3. La 85 - Distrito Creativo

4. Diverso La Playa - Distrito Creativo

5. San Felipe - Distrito Creativo

6. Teusaquillo - Distrito Creativo

7. Usaquén - Distrito Creativo

8. Parque de La 93 - Distrito Creativo

9. Centro Internacional- La Macarena - Distrito Creativo

10. Bronx D.C. - Distrito Creativo

11. Fontibón - Distrito Creativo

12. Ciencia, Tecnología e Innovación - Distrito Creativo

13. El Campín - Distrito Creativo

14. Zona Industrial Bogotá (ZIBO)- Distrito Creativo

15. La Castellana - Distrito Creativo

Parágrafo: Esta declaratoria implica que las áreas delimitadas se reconozcan como centros de actividad económica, propicias para realizar acciones de mejoramiento del entorno, fortalecer el emprendimiento y generar empleo, basado en la creatividad, el turismo, la innovación, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa de la ciudad.
(Decreto Distrital 539 de 2023 artículo 1)

Artículo 379. Objetivos. Son objetivos de los Distritos Creativos:

1. Incentivar y fortalecer en el Distrito Capital las actividades del sector cultural y creativo, de conformidad con lo establecido en la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038 aprobada mediante el Documento CONPES D.C. No. 02 de 2019.

2. Generar condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo, la innovación creativa y la transformación urbana.

3. Promover la articulación e inversión privada y pública, tendiente al fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios con enfoque cultural y creativo.

4. Favorecer la protección y el fomento del patrimonio cultural material e inmaterial.
(Decreto Distrital 539 de 2023 artículo 2)

Artículo 380. Delimitación del Área. Los Distritos Creativos de Bogotá se localizan geográficamente conforme al "*Plano 1. Distritos Creativos*" que hace parte integral de este decreto.
(Decreto Distrital 539 de 2023 artículo 2)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 381. Actividades Industriales o Económicas de Carácter Cultural o Creativo. Las actividades industriales o económicas de carácter cultural o creativo a promover en los Distritos Creativos son las indicadas en el Anexo Técnico del presente decreto, las cuales quedan supeditadas al uso del suelo permitido para la respectiva zona y a la implementación de las correspondientes acciones de mitigación, en los términos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y los instrumentos que lo desarrollan.

Parágrafo 1. Las actividades que se desarrollen en el Centro (Candelaria - Santa Fe) - Distrito Creativo están supeditadas a los usos del suelo señalados en la Resolución 088 de 2021, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes "*Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional"* o la que la modifique, adicione o sustituya, y para su desarrollo se deberán implementar las correspondientes acciones de mitigación.

Parágrafo 2. Si en el marco del desarrollo y la consolidación de los Distritos Creativos declarados, reconocidos y delimitados en el Distrito Capital se formulan nuevos instrumentos de planeamiento que incidan en las áreas de actividad y los usos del suelo, las actividades económicas que se desarrollan deberán someterse a lo allí dispuesto.
(Decreto Distrital 539 de 2023 artículo 4)

Artículo 382. Incorporación a la Cartografía Oficial del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) actualizará la información cartográfica objeto de modificación, en la Base de Datos Geográfica Corporativa prevista para el efecto, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) remitirá la información cartográfica de acuerdo con el procedimiento establecido para este tipo de servicios.

Parágrafo. La actualización de la información cartográfica establecida en el presente Título, queda incorporada en los planos respectivos que componen la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptada en el artículo 607 del Decreto Distrital 555 de 2021.
(Decreto Distrital 539 de 2023 artículo 5)

Artículo 383. A partir de la entrada en vigencia del presente decreto las expresiones contenidas en el ordenamiento jurídico distrital que hacen referencia a Áreas de Desarrollo Naranja deberán entenderse referidas al concepto Distritos Creativos.
(Decreto Distrital 539 de 2023 artículo 6)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

TÍTULO 16
PROGRAMA ADOPTA UN MONUMENTO

Artículo 384. Objeto. El presente título tiene por objeto crear y desarrollar el programa "Adopta un Monumento" a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y establecer estrategias y mecanismos para la restauración, preservación y defensa de los bienes conmemorativos, esculturas y otros bienes culturales ubicados en el espacio público de Bogotá D.C.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 1)

Artículo 385. Programa Adopta un Monumento. Crear el programa "Adopta un Monumento" a través del cual se busca vincular a las entidades, personas naturales o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, para apoyar las actividades de restauración, preservación y defensa de los bienes conmemorativos, esculturas y otros bienes culturales ubicados en el espacio público de Bogotá D.C.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 2)

Artículo 386. Definiciones. Para efectos de la aplicación del presente Decreto, se entiende por monumentos, los bienes conmemorativos, esculturas, relieves. placas, relojes, obras de arte y otros bienes culturales ubicados en el espacio público de Bogotá D.C., que conforman o que se incorporen a futuro en el inventario del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, o la entidad que haga sus veces. Los monumentos a lo que se refiere este Decreto deben estar localizados en el espacio público o en áreas privadas afectas al uso público

El ámbito de aplicación de las estrategias para la restauración, preservación y defensa de los monumentos y su entorno no excluyen la responsabilidad de sus propietarios en la conservación de estos bienes que se encuentren en antejardines, fachadas, culatas de las edificaciones y demás elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

Las estrategias para la restauración, preservación y defensa de los monumentos en el largo plazo, se implementarán por medio de los proyectos de conservación y restauración que consisten en Intervenciones directas en los monumentos o indirectas como el mantenimiento del entorno o el control de los factores que los afectan. Se podrán desarrollar estrategias investigativas, pedagógicas y comunicativas de los monumentos con el fin de contribuir al conocimiento, apropiación social y conservación por parte de los ciudadanos.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 3)

Artículo 387. Alcance de la adopción de los bienes objeto de programa. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del

presente Decreto, definirá las acciones que se deben adelantar para la restauración, preservación y defensa de los monumentos ubicados en el espacio público, la duración de la vinculación al programa "Adopta un Monumento " y los demás aspectos que sean necesarios para su ejecución.

Parágrafo. Con base en las acciones que adopte el IDPC, se diseñará el plan de intervención y de aprovechamiento de los mismo y de su espacio público circundante, según lo requiero el bien. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias de las entidades administradoras y gestoras del espacio público.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 4)

Artículo 388. Vinculación del espacio público a los monumentos. Las acciones de restauración, preservación y defensa de monumentos ubicados en el espacio público de que trata el programa "Adopta un Monumento" podrán extenderse al espacio público en que éstos se localizan, así como al espacio público circundante a los mismos, tales como plazas, plazoletas, parques o separadores, entre otros.

Parágrafo. El Instituto Distrital de Patrimonio cultural podrá diseñar, gestionar y ejecutar los demás instrumentos técnicos, jurídicos y financieros que se consideren pertinentes para llevar a cabo acciones de restauración preservación y defensa de los monumentos ubicados en el espacio público.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 5)

Artículo 389. Acompañamiento técnico. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en ejercicio de sus competencias, aprobará la intervención propuesta de los bienes objeto de las acciones de restauración, preservación y defensa y asesorará técnicamente la intervención de los monumentos y demás bienes culturales ubicados en el espacio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de este decreto o de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Parágrafo. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural acompañará el trámite de los permisos y/o autorizaciones que sean requeridos para adelantar las acciones de restauración preservación y ofensa de los monumentos ubicados en el espacio público y de los espacios públicos de las zonas circundantes, por parte de entidades nacionales y/o distritales competentes.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 6)

Artículo 390. Derechos sobre los bienes de patrimonio cultural. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 6° de la Ley 1185 de 2008, los bienes de interés cultural de propiedad de entidades públicas son inembargables, imprescriptibles e inalienables por lo cual las actividades de restauración, preservación y defensa de los

monumentos y otros bienes ubicados en el espacio público que ejecuten las entidades, personas naturales o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, en el marco del programa "Adopta un monumento", no les otorgará ningún derecho o concesión sobre éstos.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 7)

Artículo 391. Responsabilidad social empresarial. Las empresas podrán vincularse al programa "Adopta un Monumento" a través de sus programas de responsabilidad social empresarial o la figura equivalente, para lo cual podrán suscribir convenios, acuerdos u otros con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Parágrafo. Quienes decidan vincularse al programa suscribirán los acuerdos correspondientes con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad que deberá determinar en todos los eventos las pólizas y demás garantías que se deban suscribir para efectos de garantizar la protección del patrimonio a intervenir, sin perjuicio de los requisitos y documentos que deban cumplir y allegar a la entidad administradora del respectivo espacio público en que se localice el bien monumento, cuando ello sea pertinente.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 8)

Artículo 392. Definición de las líneas de acción del programa "Adopta un Monumento". Las empresas, organismos, entidades o personas que se vinculen al programa podrán adelantar las siguientes acciones para la restauración, preservación y defensa de monumentos localizados en el espacio público, en el marco del programa "Adopta un Monumento":

1. Restauración. Conjunto de intervenciones directas sobre los bienes culturales cuando se encuentran deteriorados para lograr la permanencia de las cualidades que los definen como bienes patrimoniales. Son intervenciones de conservación y restauración consistentes en tratamientos corno la estabilización de los materiales originales, eliminación de elementos añadidos por autoridades diferentes al creador del bien cultural, unión de partes constitutivas o reintegración de faltantes. Las intervenciones van precedidas del estudio de las características estéticas, históricas y simbólicas del bien cultural, el diagnóstico y la propuesta de intervención, con apoyo de las ciencias sociales y los análisis de laboratorio, y son documentadas de modo escrito, gráfico y Fotográfico. Tanto los estudios preliminares como la ejecución de la propuesta de intervención, deberá ser realizada por un profesional en restauración-conservación de bienes muebles.

2. Mantenimiento. Acciones de conservación menores que se realizan para dar estabilidad a la materia y a la presentación estética de las características del monumento.

3. Conservación preventiva. Conjunto de políticas y medidas que operan sobre los agentes del medio que rodea los bienes culturales, para evitar las intervenciones directas de conservación y

restauración y garantizar su permanencia física y simbólica. La preservación y conservación preventiva, describe, explica y controla los múltiples agentes externos que afectan los bienes tales como la administración, las condiciones medioambientales o el uso inadecuado de los bienes culturales por parte de los ciudadanos.

4. Defensa. Acciones dirigidas a resguardar la integridad, autenticidad y conservación de los bienes culturales en las mejores condiciones, con medidas de carácter técnico normativo, entre otras, para evitar acciones como las intervenciones sin autorización en los bienes del patrimonio cultural, el uso indebido o los traslados no sustentados. Puede incluir el conjunto de políticas y medidas de preservación señaladas anteriormente.

5. Divulgación. Circulación de conocimientos e informaciones sobre los valores que modifican los bienes culturales. La divulgación se realiza en distintos medios de comunicación, lenguajes y formas de comunicación. Se dirige a públicos especializados y no especializados, de diversos grupos etarios.

6. Investigación. Producción de conocimientos que aportan elementos para la comprensión de los bienes culturales. La investigación aborda dimensiones como: la historia, la significación cultural, las cualidades artísticas, la atribución de valores patrimoniales, los deterioros y los materiales y técnicas de conservación y restauración. Se apoya en el conocimiento acumulado e involucra diversas disciplinas y fuentes primarias para la investigación de carácter escrito oral y visual. Se desarrolla a partir de proyectos que se adelantan en espacios como universidades, institutos, museos, archivos y bibliotecas, entre otros.

7. Pedagogía. Conjunto de acciones y estrategias para la realización de actividades educativas, culturales y de divulgación en torno a los bienes conmemorativos, esculturas y otros bienes culturales ubicados en el espacio público de Bogotá D.C., orientados a la concientización de la ciudadanía acerca de su preservación.

Podrán vincularse los colectivos culturales y demás organizaciones que deseen adelantar actividades tendientes a generar la apropiación y preservación del patrimonio del Distrito Capital. *(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 9)*

Artículo 393. Beneficios y estímulos para quienes se vinculen al programa "adopta un monumento". Las empresas, organismos, entidades o personas que se vinculen al programa "Adopta un monumento ", podrán recibir, según el caso, los , siguientes beneficios o estímulos:

1. Presencia del nombre, la marca o logo institucional en el espacio público en el que se encuentra el bien conmemorativo o escultura.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

2. Divulgar las acciones adelantadas a través de las redes sociales, páginas Web y/o publicaciones de las entidades de la Administración Distrital Competentes.

3. Utilización del logo "Adopta un monumento" en los bienes y servicios que ofrezcan o en la publicidad de los mismos, durante el tiempo que la entidad o persona se encuentre vinculada al programa.

4. Exaltación y reconocimiento de su nombre en actos y documentos oficiales vinculados a las estrategias de divulgación de "Adopta un monumento"

5. Posibilidad de reconocimiento de su nombre en actos y documentos, organismos, entidades o personas naturales por su vinculación al programa "Adopta un Monumento"

6. Posibilidad de aprovechamiento económico del espacio público, de acuerdo con las normas vigentes y aplicables sobre la materia.

7. Los demás que considere pertinente la Administración en el marco de sus competencias.

Parágrafo. El instituto Distrital de Patrimonio Cultural podrá definir beneficios o estímulos adicionales a los regulados en el presente acto administrativo, conforme a la normativa vigente, tendientes a lograr la preservación, conservación, defensa y sostenibilidad integral de los monumentos ubicados en el espacio público.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 10)

Artículo 394. Logo del programa "Adopta un monumento". En desarrollo del artículo 2° del Acuerdo Distrital 632 de 2015, corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural diseñar el logo para el programa "ADOPTA UN MONUMENTO" el cual será utilizado como símbolo de reconocimiento hacia las empresas, organismos, entidades o personas naturales o jurídicas que participen en actividades orientadas a la restauración, preservación y defensa de los bienes conmemorativos y esculturas ubicados en el espacio público de la ciudad.
(Decreto Distrital 628 de 2016 artículo 11)

TÍTULO 17
INCENTIVO EQUIPARACIÓN A ESTRATO UNO (1) PARA EL COBRO DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC

Artículo 395. Objeto. Reglamentar la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para efectos del cobro de las tarifas de servicios públicos, de acuerdo con el numeral 1 del artículo

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

559 del Decreto Distrital 555 de 2021, para los siguientes Bienes de Interés Cultural que tengan uso residencial y que se encuentren clasificados en estrato socioeconómico 2 a 6:

1. Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico del ámbito Nacional o Distrital clasificados u homologados en el Nivel de Intervención 1, 2 o 3.

2. Inmuebles localizados dentro de las delimitaciones de los Sectores de Interés Urbanístico con Vivienda en Serie – SIU VS, que estén clasificados en los Niveles de Intervención 1, 2 o 3.

3. Inmuebles localizados en el área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá D.C., clasificados en los Niveles de Intervención 1, 2 o 3.

Parágrafo. La equiparación de que trata este Decreto en ningún caso se relaciona con un cambio del estrato socioeconómico del predio.
(Decreto Distrital 018 de 2023 artículo 1)

Artículo 396. Requisitos para acceder al beneficio de Equiparación a estrato uno (1) para efectos del cobro de tarifas de servicios públicos.

Son requisitos para acceder al beneficio de equiparación a estrato uno (1) para efectos del cobro de las tarifas de servicios públicos, los siguientes:

1. Que el inmueble corresponda a alguno de los señalados en los numerales del artículo 1 del presente Decreto.

2. Que el inmueble tenga uso residencial y se encuentre ubicado en el estrato socioeconómico 2 a 6.

3. Que la construcción con valor patrimonial no presente disminución de sus valores históricos, arquitectónicos o urbanísticos.

4. Que el inmueble se encuentre en buen estado de conservación.

5. Que las intervenciones realizadas en el inmueble se hayan ejecutado en concordancia con los permisos correspondientes.

6. Que sobre el inmueble no exista actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística.

7. Que sobre el inmueble no exista actuación administrativa por faltas contrarias al patrimonio cultural en los términos de la Ley 397 de 1997.

Parágrafo. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC definirá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto, el procedimiento, información y documentación para solicitar el beneficio de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de las tarifas de servicios públicos.
(Decreto Distrital 018 de 2023 artículo 2)

Artículo 397. Vigencia del beneficio de equiparación a estrato uno (1). El beneficio de equiparación de que trata el presente decreto tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento. Vencida la vigencia de la equiparación otorgada, ésta se cancelará automáticamente.

Para la renovación se deberá iniciar nuevamente el trámite ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Durante la vigencia del beneficio de equiparación a estrato uno (1), el inmueble perderá el beneficio en caso de que se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos que dieron lugar a su otorgamiento, conforme a lo definido en el presente decreto, y el procedimiento administrativo general de la Ley 1437 de 2011, o la que la modifique, derogue o sustituya.
(Decreto Distrital 018 de 2023 artículo 3)

TÍTULO 18
ENTE GESTOR DEFINITIVO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ D.C

Artículo 398. Objeto. Asignar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC la competencia para actuar como Ente Gestor Definitivo del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP – CH, adoptado por medio de la Resolución 088 de 2021 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, modificada por la Resolución 092 de 2023.
(Decreto Distrital 496 de 2023 artículo 1)

Artículo 399. Funciones. En su calidad de Ente Gestor Definitivo, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC realizará las actuaciones necesarias para la ejecución armonizada y articulada del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP – CH, de conformidad con la Resolución 088 de 2021 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, modificada por la Resolución 092 de 2023 y sus documentos anexos.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC coordinará el relacionamiento interinstitucional y la gestión administrativa requeridos para el desarrollo de sus programas, acciones y proyectos, y ejercerá las acciones de evaluación y seguimiento y las demás que se desprendan de su ejecución, acorde con el marco normativo aplicable.
(Decreto Distrital 496 de 2023 artículo 2=

TÍTULO 19
PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES – PUFA COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

CAPÍTULO 1
ASPECTOS GENERALES

Artículo 400. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA, la Comisión Fílmica de Bogotá, y dictar otras disposiciones. *(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 1)*

Artículo 401. Definiciones. Para los efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:

1. Obra audiovisual. Toda creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que esté destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido, independientemente de las características del soporte material que las contiene y su forma de difusión.

1.1 Obra cinematográfica. Es la que designa elementos que se armonizan para constituirla, y comprende un objeto artístico y de lenguaje cinematográfico, un conjunto de imágenes en movimiento, con o sin sonorización, y un soporte material que permite fijarlos.

Las obras cinematográficas nacionales entendidas como aquellas que tengan participación económica, personal artístico y técnico, deberán atender lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, Sector Cultura y las disposiciones que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.

No se consideran obras cinematográficas nacionales, las siguientes:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1.1.1. Por su ventana. Que se realicen teniendo como ventana de comunicación pública la televisión, salvo los largometrajes que se destinen a la televisión con una duración no inferior a 52 minutos sin contar comerciales.

1.1.2. Por su carácter seriado. Las telenovelas, documentales, seriados u obras de cualquier género que en forma evidente tengan por finalidad su emisión en televisión con periodicidad identificable o bajo la cobertura de un mismo espacio de programación.

1.1.3. Por su finalidad de publicidad o mercadeo. Las que tengan como finalidad apreciable hacer publicidad o mercadeo de productos, instituciones, bienes, o cualquier otra actividad u objeto.

1.1.4. Por su carácter institucional. Aquellas que tienen por finalidad apreciable destacar la imagen, la actividad, o los servicios que presta una determinada institución pública o privada.

1.1.5. Por límite de visualización o audición marcas. Las que utilicen de manera apreciable y/o repetitiva visualización o mención sonora de marcas de productos o servicios, de forma que pueda entenderse como una obra institucional o publicitaria.

1.1.6. Por su finalidad fundamentalmente pedagógica. Las que tienen por finalidad fundamental apreciable, hacer pedagogía sobre un hecho, producto, comportamiento o actividad.

Se consideran obras cinematográficas extranjeras aquellas que acreditan requisitos de participación económica, artística y técnica, en forma tal que permite clasificarla como de origen de un país extranjero y que impide reconocerla como una producción o coproducción cinematográfica nacional.

1.2. Obras audiovisuales para televisión y otros formatos: Las que tienen finalidad pedagógica, de publicidad o mercadeo, carácter institucional y/o seriado, y que su ventana de comunicación pública sea la televisión o internet salvo los largometrajes que se destinen a la televisión con una duración no inferior a 52 minutos sin contar comerciales

2. Producción o Filmación audiovisual. Son los trabajos de filmación de obras audiovisuales que para los efectos de este decreto se lleven a cabo en espacio público construido y natural, los cuales implican la ocupación temporal con personal artístico y técnico de la obra audiovisual, personal de seguridad, equipos y dispositivos técnicos, cámaras y vehículos.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

En el mismo sentido se entenderá la realización de ensayos relativos a las escenas o planos audiovisuales que serán filmados en dicha ocupación temporal del espacio público. La filmación audiovisual, para efectos del presente decreto, se clasifica en:

2.1 Filmación audiovisual académica. Son trabajos de filmación audiovisual que se desarrollan como ejercicios prácticos de procesos de cualificación de la técnica y de los requerimientos teóricos aprendidos en una institución educativa de carácter formal, informal y no formal.

2.2 Filmación audiovisual comunitaria o alternativa. Son trabajos de filmación audiovisual que provienen de una agrupación de individuos (en algunos casos no constituida legalmente) que se valen de las actividades culturales, especialmente de las artes audiovisuales, como proyecto profesional, artístico, político, y/o de la vida. Constituyen procesos de apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial con propuestas audiovisuales que suelen tener la participación directa de las mismas comunidades y cuyos productos audiovisuales no suelen tener una proyección de circulación en medios masivos de comunicación.

Se caracterizan por desarrollar su trabajo comunitario, popular o alternativo en las siguientes dimensiones: político, cultural, comunicaciones, económica y organizacional.

3. Proimágenes Colombia - Comisión Fílmica Colombiana. Es el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica, entidad de participación mixta que administra la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico creada por la Ley 814 de 2003 y que estatutariamente y mediante convenio con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y otras entidades nacionales y territoriales, cumple las funciones de Comisión Fílmica Nacional.

4. Ocupación temporal de espacio público para filmaciones audiovisuales. Corresponde a la ocupación del espacio público limitada en el tiempo, por tanto, carece de continuidad o permanencia y no genera derechos adquiridos.

5. Productor o solicitante. Es la persona natural o jurídica, legal y económicamente responsable de los contratos o actos administrativos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la filmación audiovisual.

Parágrafo. Cuando en este decreto aluda a obras audiovisuales, se entenderá referido a todas las descritas. Sin embargo, las referencias a cualquier tipo de obra específica, se entenderán exclusivamente aplicables a ésta, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 2)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 02. Situaciones a las cuales no aplica el presente decreto. En particular, las disposiciones del presente decreto no se aplican a:

1. Realización de trabajos periodísticos, cuando se trate de cubrimiento a hechos mediáticos y/o de última hora, que no permitan realizar preproducción de la actividad de filmación.

2. Filmaciones audiovisuales con cámaras de mano y sin motivación económica que no impliquen la intervención de tránsito vehicular ni peatonal, ni el estacionamiento de vehículos de producción en las vías públicas.

3. Exhibición de obras audiovisuales en espacios públicos.

4. Espectáculos públicos o eventos culturales que impliquen o no la filmación o el |desarrollo audiovisual basado en dicho espectáculo.

5. La realización de eventos BTL, activaciones de marca, y mercadeo de productos o servicios, que no implican la filmación de comerciales publicitarios o piezas audiovisuales de difusión masiva.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 3)

Artículo 403. Registro en el Sistema Único de Gestión- SUGA. La filmación de obras audiovisuales en espacio público no se considera un espectáculo público, y en consecuencia, no serán aplicables para estos efectos los requisitos, documentos, ni previsiones legales que se exigen para la realización de espectáculos públicos y/o aglomeraciones de público.

Los casos de filmaciones audiovisuales en espacio público que como producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta, general e indiferenciada, reúnan a un número plural de personas, de acuerdo a su grado de complejidad, deberán ser registrados en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital - SUGA - y obtener la correspondiente autorización.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 4)

CAPÍTULO 2
PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES

Artículo 404. Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales- PUFA. El PUFA continuará siendo el mecanismo que permite al productor o solicitante del permiso para la realización de filmaciones audiovisuales, presentar en debida forma la información y documentación requeridas para que las entidades distritales tramiten de manera oportuna los

conceptos, permisos o autorizaciones necesarios para el uso del espacio público, según lo establecido en la normatividad vigente.

Parágrafo. El productor o solicitante debe tener en cuenta la relación de los espacios y elementos permitidos para las actividades de aprovechamiento económico, según el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público vigente en el Distrito Capital, así como los demás aspectos de tiempo y proceso que especifique el protocolo de aprovechamiento económico para la actividad de filmaciones.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 5)

Artículo 405. Del registro y expedición del PUFA. El productor o solicitante del permiso para la filmación de la obra audiovisual en el espacio público debe solicitar el PUFA ante el IDARTES, registrando la totalidad de la información y los documentos que acrediten los requisitos señalados para el efecto en el Sistema Único para el Manejo del Aprovechamiento Económico del Espacio Público - SUMA.

Radicados los documentos el IDARTES procederá a:

1. Analizar la información y documentación relacionados en la solicitud.

2. Asignar la solicitud a las respectivas entidades administradoras, gestoras o aquellas que intervengan en el espacio público que se pretende utilizar.

3. Hacer seguimiento a la expedición de los conceptos de las entidades administradoras, gestoras o aquellas que intervengan en el espacio público que se pretende utilizar.

4. Consolidar la totalidad de los conceptos o autorizaciones de las entidades competentes.

5. Realizar el cálculo por el aprovechamiento económico del espacio público de acuerdo con la fórmula de retribución derivada del Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público y verificar la realización de los pagos.

6. Expedir el permiso correspondiente que autoriza la filmación de la obra audiovisual en el espacio público.

7. Hacer el seguimiento, control y vigilancia en la ejecución del permiso.

8. Expedir el Paz y Salvo por la actividad realizada en el espacio público.

Parágrafo 1. El IDARTES expedirá los actos administrativos y/o suscribirá los contratos para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público y aprobará la(s) garantía(s) requerida(s) en los mismos.

Los actos administrativos y/o los contratos podrán tener un plazo amplio y determinado, que englobe varias solicitudes y/o proyectos de obras audiovisuales de un mismo productor o solicitante.

Parágrafo 2. Las actuaciones deberán ser realizadas conforme a los procedimientos y líneas de tiempo establecidos en el Protocolo para el aprovechamiento económico para la actividad de filmaciones adoptado por el IDARTES mediante acto administrativo.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 6)

Artículo 406. Documentos y requisitos para la expedición del PUFA. Serán los establecidos en el Protocolo para el aprovechamiento económico que para el efecto expida el IDARTES, en virtud del Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público vigente en el Distrito Capital.

Parágrafo 1. El PUFA se otorgará si cumple con la totalidad de requisitos, documentos y conceptos aprobatorios de las respectivas entidades administradoras, gestoras o aquellas que intervengan en el espacio público que se pretenda utilizar.

Parágrafo 2. El permiso para ocupar los espacios públicos para el desarrollo de la actividad debe indicar de manera expresa y clara el espacio público autorizado, cualquier ocupación no incluida no estará permitida.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 7)

Artículo 407. Ampliación o adición de la información registrada. La Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES con posterioridad a la radicación de los documentos de las solicitudes PUFA, requerirá la aclaración o ampliación de la información cuando sea necesario, o cuando se presenten elementos o variables que alteren las condiciones y las características de la filmación audiovisual en el espacio público requerido.

El productor o solicitante responsable de la filmación audiovisual en el espacio público deberá subsanar o ajustar la información o la documentación, dentro del término que se le otorgue para el efecto.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 8)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 408. Del pronunciamiento de las entidades públicas. Una vez atendidos los requerimientos señalados en los artículos anteriores, las entidades públicas a quienes se les solicitará el concepto, evaluarán la información registrada en la solicitud. El término para el pronunciamiento correspondiente será el que se establezca en el protocolo para el aprovechamiento económico para la actividad de filmaciones.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 9)

Artículo 409. Restablecimiento de las condiciones del espacio público. El productor o solicitante del PUFA está obligado a que el espacio público utilizado quede en las mismas o mejores condiciones en las que se encontraba antes de la filmación. Igualmente, el productor o solicitante debe adoptar las medidas necesarias tendientes a no deteriorar el espacio público del cual se está haciendo uso.

Si va a realizar alguna intervención en el espacio público tendrá que contar con la autorización expresa de la entidad administradora competente siguiendo el procedimiento que ésta indique por conducto del IDARTES. Para la fijación de estructuras o cualquier otro elemento del espacio público, deberán tomarse todas las medidas necesarias para evitar su deterioro.

Parágrafo 1. Está prohibido el uso de sustancias que puedan dañar el espacio público y los árboles y especies vegetales que hagan parte del mismo. En inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural - BIC, se autorizará solamente la ocupación temporal y no se podrá alterar ninguna condición física del inmueble prevaleciendo siempre las disposiciones sobre patrimonio cultural.

Parágrafo 2. En caso de que exista afectación del espacio público, y que el mismo no se devuelva en las condiciones en que fue entregado, se harán efectivas las garantías y se aplicarán las medidas necesarias para la recuperación de las áreas afectadas.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 10)

Artículo 410. Permisos Particulares. El productor o solicitante debe tramitar las autorizaciones ante los propietarios de bienes particulares de conformidad con las normas de Derecho de Autor o con las prerrogativas particulares de uso de imagen. Ninguna disposición de la presente norma suprime o elimina dicho requisito, así como los aspectos atinentes a uso de imágenes de personas o bienes. Es responsabilidad del productor o solicitante contar con las autorizaciones particulares requeridas.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 11)

Artículo 411. Incumplimiento de los permisos. El incumplimiento de cualquiera de los permisos para el desarrollo de la filmación, dará lugar a la suspensión de la actividad por parte de las entidades administradoras, gestoras o aquellas que intervengan en el espacio público

autorizado, sin perjuicio de las acciones que se generen por concepto del incumplimiento y demás acciones de orden administrativo, policivo, civil o penal.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 12)

Artículo 412. Filmación sin el PUFA. Salvo las excepciones definidas en el artículo 3 del presente decreto, está prohibido realizar filmaciones audiovisuales en el espacio público sin el permiso PUFA. Las entidades gestoras, administradoras o aquellas que intervengan en el respectivo espacio público, podrán suspender la actividad.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 13)

Artículo 413. Información inexacta o no veraz. El suministro de información y/o documentación no veraz para obtención del PUFA hará perder el derecho a dicho permiso, y solo se podrá acceder al mismo siempre y cuando las investigaciones adelantadas por las autoridades pertinentes sean falladas a favor del implicado.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 14)

Artículo 414. Retribuciones. Salvo las exenciones legales, toda autorización que se confiera para realizar filmaciones de obras audiovisuales en el espacio público dará lugar al pago de una retribución cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta factores señalados en el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, en el Protocolo de aprovechamiento económico para la actividad de filmaciones y, en la fórmula de retribución.

El valor monetario de la retribución generada por las actividades de filmaciones audiovisuales en el espacio público será recaudado en forma centralizada por el IDARTES, en su calidad de entidad distrital gestora, la cual procederá a transferirlo a las entidades distritales administradoras de conformidad con lo establecido en el Protocolo de aprovechamiento económico para la actividad de filmaciones y en la fórmula de retribución adoptado para el efecto, así:

1. El monto que establezca la retribución por el factor mantenimiento incremental del espacio público destinado a las entidades administradoras del nivel central, será transferido a la entidad acreedora a través de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, deducidos los impuestos y costos financieros aplicables.

2. El monto que establezca la retribución por el factor mantenimiento incremental del espacio público destinado a cada entidad del nivel descentralizado, será transferido a la entidad acreedora a través de su respectiva tesorería, deducidos los impuestos y costos financieros aplicables.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

3. El monto restante del valor de la retribución recaudada, será destinado al IDARTES en su condición de entidad distrital gestora del aprovechamiento económico del espacio público para filmaciones audiovisuales.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 15)

CAPÍTULO 3
COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

Artículo 415. Comisión Fílmica de Bogotá. La Comisión Fílmica de Bogotá funciona como la instancia para promover el desarrollo de la industria audiovisual, coordinar el aprovechamiento económico del espacio público en lo que es materia de este decreto e implementar y desarrollar el PUFA en el Distrito Capital, con sujeción a lo dispuesto en el presente decreto.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 16)

Artículo 416. Funciones. La Comisión Fílmica de Bogotá tendrá las siguientes funciones:

1. Fortalecer las industrias audiovisuales del Distrito Capital.

2. Promocionar la ciudad de Bogotá, D.C. como destino fílmico.

3. Orientar y facilitar la realización de filmaciones en el Distrito Capital.

4. Dictar los lineamientos para otorgar las exenciones totales o parciales del pago de la retribución por aprovechamiento económico de las filmaciones de obras audiovisuales.

5. Dictar su propio reglamento.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 17)

Artículo 417. Conformación de la Comisión Fílmica de Bogotá. La Comisión Fílmica de Bogotá estará conformada por:

1. El(la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, quien lo presidirá;

2. El(la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado;

3. El(la) Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado;

4. El(la) Director(a) del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, o su delegado;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. El(la) Gerente General de Canal Capital, o su delegado;

6. El(la) Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, o su delegado;

7. Un(a) delegado(a) del Programa Comisión Fílmica Nacional a cargo de Proimágenes Colombia;

8. Un(a) delegado(a) de la Cámara de Comercio de Bogotá.

9. Dos delegados(as) de las industrias audiovisuales

Parágrafo 1. La Secretaría Técnica de la Comisión Fílmica de Bogotá coordinará la elección de los delegados de las industrias audiovisuales. Así mismo, podrá convocar como invitada a la Secretaría Distrital de Gobierno, para la articulación con las alcaldías locales.

Parágrafo 2. Participarán con voz, pero sin voto Canal Capital, Programa Comisión Fílmica Nacional a cargo de Proimágenes Colombia, Cámara de Comercio de Bogotá y los delegados de las industrias audiovisuales. Así mismo los invitados ocasionales participarán con voz, pero sin voto.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 18)

Artículo 418. Presidencia. La Presidencia de la Comisión Fílmica de Bogotá estará a cargo del Secretario (a) Distrital de Cultura Recreación y Deporte, o su delegado (a).
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 19)

Artículo 419. Funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia de la Comisión Fílmica de Bogotá:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la Comisión, entre ellas el reglamento interno.

2. Programar anualmente las sesiones ordinarias en coordinación con la Secretaría Técnica.

3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran en coordinación con la Secretaría Técnica.

4. Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional y con la nación, según corresponda.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

5. Suscribir el informe de gestión elaborado por la Secretaría Técnica.

6. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.

7. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comisión
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 20)

Artículo 420. Sesiones. La Comisión Fílmica de Bogotá, sesionará presencial o virtualmente de manera ordinaria, cada cuatro (4) meses y extraordinariamente cuando se requiera o cuando el Presidente o las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Comisión lo soliciten.

Parágrafo 1. La Comisión podrá invitar a sus deliberaciones a los funcionarios públicos o expertos que estime necesarios, de acuerdo con los temas específicos a tratar, quienes participarán con voz y sin voto.

Parágrafo 2. Las sesiones que se realicen virtualmente, deberán atender lo preceptuado en el artículo 32 del Decreto - Ley 019 de 2012.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 21)

Artículo 421. Quórum y decisiones. La Comisión podrá deliberar cuando se hallen presentes la mitad de sus miembros, las decisiones se adoptarán por mayoría simple. La Secretaría Técnica de la Comisión Fílmica de Bogotá elaborará el acta de la reunión, la cual deberá ser suscrita por el Presidente de la Comisión y la Secretaria Técnica.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 22)

Artículo 422. Régimen General de inhabilidades e incompatibilidades. Los miembros de la Comisión estarán sujetos al régimen general de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley.

Parágrafo. Los miembros de la Comisión Fílmica de Bogotá, deberán declarar cualquier conflicto de intereses en los asuntos propios de la Comisión, para lo cual se procederá conforme lo establezca el reglamento interno.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 23)

Artículo 423. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión Fílmica de Bogotá estará a cargo del Gerente de Artes Audiovisuales del IDARTES o quien haga sus veces, quien participará con voz, pero sin voto y tendrá las siguientes funciones:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1. Programar la agenda de cada sesión.

2. Citar a los miembros a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a los invitados que solicite la Comisión.

3. Verificar el quórum antes de sesionar.

4. Elaborar, presentar y ejecutar el plan de trabajo anual de la Comisión Fílmica de Bogotá, aprobado por la Comisión en el que se destinan recursos para la operación del PUFA, las actividades de promoción nacional e internacional del sector audiovisual y de la ciudad como destino fílmico, y de las acciones de cualificación de los profesionales.

5. Elaborar y presentar los informes o documentos que la Comisión solicite para el cumplimiento de sus funciones.

6. Presentar a la Comisión informes consolidados sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales.

7. Informar a la Comisión y a la comunidad del calendario de las filmaciones audiovisuales que se desarrollen en la ciudad, a través de los medios de comunicación con los que cuente.

8. Elaborar y custodiar las actas correspondientes.

9. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la Comisión.

10. Proyectar el reglamento interno de la Comisión para la aprobación de este.

11. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

12. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comisión.

Parágrafo. El IDARTES deberá conformar el equipo de trabajo que apoyará a la Secretaría Técnica en la coordinación e implementación de las misionalidades de la Comisión Fílmica de Bogotá, D.C., incluyendo la gestión del permiso unificado PUFA y el plan de trabajo propuesto.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 24)

CAPÍTULO 4
EXENCIONES Y DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 424. Exenciones. Las exenciones a la retribución por el aprovechamiento económico del espacio público para la filmación de obras audiovisuales que se desarrollen en el Distrito Capital podrán ser totales o parciales y deberán ser solicitadas por el productor o solicitante en el aplicativo SUMA, en los siguientes proyectos:

1. Los proyectos audiovisuales con un interés o finalidad académica, y comunitaria o alternativa.

2. Los proyectos audiovisuales que sean apoyados con fondos o recursos públicos de la Nación o del Distrito Capital, salvo las filmaciones que sean realizadas por encargo y cuenta y riesgo de terceros.

3. Los proyectos de filmaciones de obras audiovisuales aprobados por la Ley 1556 de 2012, si los servicios cinematográficos son contratados con sociedades domiciliadas en Bogotá, D.C.

4. Los proyectos de filmaciones que cuenten con Resolución de Reconocimiento como Proyecto Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 814 de 2003 en concordancia con la norma que la reglamenta.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 25)

Artículo 425. Permisos Especiales. El IDARTES en coordinación con las entidades distritales competentes implementará dos (2) permisos especiales:

1. **Permiso Urgente:** Este contará con un término de otorgamiento menor al ordinario y contemplará un incremento porcentual en el costo, en atención a los recursos administrativos adicionales o mayores que requiere su gestión.

2. **Extensión del PUFA por Contingencia:** Cuando se cancele el rodaje por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá extender el permiso PUFA para que se realice el rodaje dentro de los subsiguientes días, dicha extensión se otorgará en una línea de tiempo inferior a la ordinaria.

Parágrafo. La filmación debe presentar las mismas condiciones, características de espacio, complejidad y tiempo a la cancelada. El productor o solicitante deberá pagar el valor que sea reliquidado, siempre y cuando las respectivas entidades administradoras, gestoras o aquellas que intervengan en el espacio público emitan los conceptos aprobatorios correspondientes.

(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 26)

Artículo 426. De la expedición de la reglamentación, protocolos y procedimientos. El IDARTES, expedirá los protocolos de aprovechamiento económico y la fórmula de retribución, así como los procedimientos que correspondan para el desarrollo del PUFA.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 27)

Artículo 427. Del aplicativo en línea. El PUFA deberá tramitarse en el módulo de filmaciones del Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento Económico del Espacio Público – SUMA diseñado por el DADEP.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 28)

Artículo 428. ***Sobre normas aplicables.*** Los aspectos no contemplados en el presente decreto se atenderán según el procedimiento establecido para el efecto en las normas generales o específicas del orden nacional o distrital que regulen la materia.
(Decreto Distrital 794 de 2018 artículo 29)

TÍTULO 20
TARJETA DE RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS GRATUITOS

CAPÍTULO 1
"Pasaporte Vital"

Artículo 429. Facultar al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte para que lleve a cabo la expedición de la Tarjeta de Recreación y Espectáculos Gratuitos "Pasaporte Vital" a hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55 años.
(Decreto Distrital 604 de 1997 artículo 1 modificado por el Decreto 936 de 1998)

Artículo 430. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con las solicitudes presentadas por los destinatarios del Acuerdo 6 de 1997, conformará un banco de datos donde se registrará la información mínima sobre sus habilidades y experiencias.
(Decreto Distrital 604 de 1997 artículo 2)

Artículo 431. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, así como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, determinarán el tipo de espectáculos a los cuales la presentación de la tarjeta a que se refiere el artículo 430 de este Decreto, permitirá el ingreso.

Parágrafo.- En todo caso el ingreso al espectáculo con la tarjeta estará limitado al número máximo de espectadores establecido para cada evento.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

(Decreto Distrital 604 de 1997 artículo 3)

Artículo 432. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación Distrital, coordinadamente buscarán orientar sus esfuerzos hacia el diseño de programas para las personas de la tercera edad.
(Decreto Distrital 604 de 1997 artículo 4)

TÍTULO 21
SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA BOGOTÁ D.C – DRAFE

CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 433. Definición. El Sistema Distrital de Participación DRAFE es un conjunto articulado de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 1).

Artículo 434. Objetivo. El objetivo del Sistema Distrital de Participación DRAFE es lograr que los actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados dialoguen y debatan, entorno al desarrollo y consolidación de los campos del DRAFE en la ciudad de Bogotá D.C.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 2).

Artículo 435. Principios. Serán los previstos en el artículo 35 de este Decreto, que son equidad, transparencia, universalidad, correspondencia, sustentabilidad ambiental y responsabilidad social.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 3).

CAPÍTULO 2
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA BOGOTÁ D.C. – DRAFE

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 436. Organización del Sistema. El Sistema Distrital de Participación DRAFE, estará conformado por:

1. Consejo Distrital del DRAFE

2. Consejos Locales del DRAFE
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 4).

CAPÍTULO 3
CONSEJO DISTRITAL DEL DRAFE

Artículo 437. Definición. El Consejo Distrital del DRAFE, es la instancia para el encuentro, integración, diálogo y deliberación entorno a la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos en el nivel Distrital.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 5).

Artículo 438. Conformación del Consejo Distrital del DRAFE. El Consejo Distrital del DRAFE se conformará con los siguientes representantes y delegados con voz y voto:

Un (1) representante por cada uno de los veinte (20) Consejos Locales del DRAFE.

Un/a (1) delegado/a de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Un/a (1) delegado/a de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Un/a (1) delegado/a de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Un/a (1) delegado/a de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Parágrafo. El Consejo Distrital del DRAFE podrá invitar a otras entidades públicas y privadas según las dinámicas, programas, proyectos, agenda y acciones priorizadas, con voz, pero sin voto.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 6).

Artículo 439. Funciones. Son funciones del Consejo Distrital del DRAFE:

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

1. Socializar y visibilizar las decisiones que se recomienden en esa instancia, relacionadas con la Política Pública a las entidades públicas del sector.

2. Adelantar acciones, con el fin de reconocer otras iniciativas y articularlas a la Agenda Distrital.

3. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre los sectores de la ciudad para el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector.

3. Presentar informe de gestión a las autoridades competentes, en especial a las entidades públicas del Sector.

4. Promocionar las actividades y programas, desarrolladas por las entidades públicas del sector.

5. Adoptar, modificar y dar cumplimiento a su reglamento.

Parágrafo. Las entidades que acompañan el Consejo Distrital del DRAFE, deberán contar con la información e insumos técnicos necesarios para abordar los temas a tratar, respecto al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. *(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 7 - el numeral 5 del artículo 7 modificado por el art. 1, Decreto Distrital 627 de 2019).*

Artículo 440. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital del DRAFE estará a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 8).

CAPÍTULO 4
CONSEJOS LOCALES DEL DRAFE

Artículo 441. Definición. Es la instancia para el diálogo, deliberación y socialización de los temas propios del DRAFE.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 9).

Artículo 442. Conformación de los Consejos Locales del DRAFE. Los Consejos Locales del DRAFE, se conformarán en cada una de las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., por medio de mecanismos de elección, presenciales y virtuales, que se definan en la resolución reglamentaria que expida la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y, contarán con la participación de un (1) representante de cada grupo, habitante y/o participante en cualquiera de las áreas del DRAFE en la localidad, con voz y voto, en cada uno de los siguientes grupos:

Un (1) representante de Persona mayor.
Un (1) representante de la Población con discapacidad.
Un (1) representante de Sector Educativo.
Un (1) representante de Jóvenes.
Un (1) representante de Escuela de Formación Deportiva avalada o Clubes Deportivos con reconocimiento deportivo vigente.
Un (1) representante de las Juntas de Acción Comunal de la localidad.
Un (1) representante de Colectivos, Agrupaciones o ESAL: Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones.
Un (1) representante de Grupos étnicos y sociales.

Parágrafo 1. Además, harán parte de este Consejo Local del DRAFE, con voz y voto, un (1) delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un (1) delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y un (1) delegado de la Alcaldía Local.

Parágrafo 2. Para la Localidad de Sumapaz, dadas las condiciones de ruralidad, la conformación del Consejo Local del DRAFE será definida en la Resolución de elecciones expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 10).

Artículo 443. Funciones. Son funciones de los Consejos Locales del DRAFE:

1. Recoger los aportes de la ciudadanía que se efectúan en los espacios del DRAFE con el fin de presentarlos a la Alcaldía Local.

2. Presentar iniciativas en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos de acuerdo con las actividades del DRAFE.

3. Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, con enfoque poblacional diferencial en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local del sector DRAFE.

4. Conocer las líneas estratégicas de inversión destinadas a la ejecución de proyectos DRAFE y participar en los escenarios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales acorde en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, recreación y deporte, según corresponda.

5. Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones establecidos en el sector DRAFE, en los planes de desarrollo local.

6. Divulgar las acciones adelantadas por el Consejo Local del DRAFE ante la comunidad de su respectiva localidad y otras instituciones, relacionados con los campos del DRAFE.

7. Adoptar, modificar y dar cumplimiento a su reglamento.

8. Reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del presente decreto, teniendo en cuenta los mecanismos dispuestos para el efecto en el reglamento interno del Consejo Local.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 11 - numeral 7 modificado y numeral 8 adicionado por el art. 2, Decreto Distrital 627 de 2019).

Artículo 444. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE estará a cargo de los Profesionales locales designados por la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 12).

CAPÍTULO 5
FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA

Artículo 445. Funciones. Son funciones de la Secretaría Técnica de las instancias del Sistema:

1. Convocar oportunamente a los diferentes actores, que hacen parte del Sistema, de acuerdo a cada espacio, para que participen en las respectivas reuniones, sesiones, mesas de trabajo y demás eventos que los involucren.

2. Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos Locales y el Consejo Distrital del DRAFE

3. Gestionar y proporcionar las condiciones logísticas y administrativas, con el apoyo de las Alcaldías Locales, para el buen funcionamiento de los Consejos Locales del DRAFE.

4. Presentar los informes sobre los procesos desarrollados por las instancias y espacios del Sistema.

5. Organizar la documentación (archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentos entre otros) en todas las instancias y espacios del Sistema, según las normas de gestión documental.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

6. Disponer del tiempo necesario para el acompañamiento y coordinación en el ejercicio de la Secretaría Técnica, con un/a delegado/a del Consejo Local y Distrital del DRAFE, si dicho Consejo así lo requiere.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 13).

CAPÍTULO 6
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 446. Elecciones. El proceso de elección de cada una de las instancias estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el apoyo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 14).

Artículo 447. Elección Atípica. Cada Consejo Local del DRAFE podrá reemplazar a los consejeros que presentan renuncia y suplir las vacantes de los sectores donde fueron declaradas desiertas las elecciones realizadas, mediante un proceso simplificado de elecciones, los cuales podrán ser mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hojas de vida u otro mecanismo que se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval previo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD y la Alcaldía Local respectiva, garantizando los principios de transparencia y eficacia.

Parágrafo Previo al aval, las citadas entidades verificarán como mínimo: que la solicitud del proceso contenga la justificación y el mecanismo de elección seleccionado por el Consejo Local, que se hayan determinado el lugar y la forma de recepción de los documentos de los candidatos, así como el cronograma que señale las actividades y fechas que garanticen el cumplimiento del mecanismo seleccionado y las formas de divulgación de la convocatoria.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 14A Adicionado por el art. 3, Decreto Distrital 627 de 2019.).

Artículo 448. Financiación. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, apropiarán los recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros y garantizarán las condiciones para los procesos de convocatoria, elección, y conformación de los Consejos Locales y Distrital del DRAFE; y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, dispondrá del talento humano para el acompañamiento en la Secretaría Técnica.
(Decreto Distrital 557 de 2018 artículo 15).

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

TÍTULO 22
SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 6° Y 10° DEL ACUERDO DISTRITAL 078 DE 2002 – DICTÓ NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

Artículo 449. Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques. Los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques constituyen espacios de participación ciudadana, encargados de velar por el cabal cumplimiento de la administración y el desarrollo de actividades en los parques metropolitanos, zonales y vecinales que integran el Sistema Distrital de Parques.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 1)

Artículo 450. Miembros de los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques. De conformidad con lo previsto por el artículo 10°. del Acuerdo Distrital 078 de 2002, los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques, estará integrado por los siguientes miembros:

1. Un representante de los planteles educativos con sede en la localidad, cuyo Proyecto Educativo Institucional enfatice en el arte, la recreación, el deporte o el medio ambiente.
2. Un representante de las organizaciones no gubernamentales con sede en la Localidad y que desarrolle actividades relacionadas con espacio público, medio ambiente o recreación.
3. Un representante de las organizaciones culturales o deportivas de la Localidad, incluidos los clubes deportivos y los clubes promotores a que se refieren los artículos 2° y 3° del Decreto 1228 de 1995.
4. Un representante de los comerciantes y empresarios de la Localidad.
5. Un/a servidor/a público/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, designado/a por la dirección de esa Entidad.
6. Un representante del Consejo Local de Juventud.
7. Un representante de las ligas y asociaciones deportivas del D.C.
8. Un representante cívico comunitario que pertenezca a organizaciones sociales que trabajen temas relacionados con el espacio público, medio ambiente o recreación.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 2)

Artículo 451. Convocatoria. El Instituto de Recreación y Deporte convocará a la ciudadanía en general y a las organizaciones, asociaciones y sectores establecidos en el artículo 10° del Acuerdo 078 del año 2002, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente Decreto para que procedan a designar los representantes en los Comités de Control Social de los parques

metropolitanos, zonales y vecinales. Para una adecuada difusión, el IDRD utilizará los medios masivos de comunicación.

Los representantes de las organizaciones, asociaciones y sectores que conforman los Comités de Control Social serán seleccionados en forma autónoma y democrática por la respectiva organización, asociación o sector, de conformidad con sus estatutos o con el mecanismo que adopten para el efecto señalado. Cada representante deberá registrarse en la respectiva Alcaldía Local dentro de los ocho (8) días siguientes a la convocatoria.

Si vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes de los sectores, asociaciones u organizaciones, éstos no lo hubieren hecho, el IDRD designará a uno de los miembros afiliados de la organización o sector.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 3)

Artículo 452. Período de los integrantes de los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques. El período para el ejercicio de las funciones de los integrantes de los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques es de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en la cual el IDRD emita el acto administrativo de conformación del Comité local de Control Social.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 4)

Artículo 453. Principios orientadores de las funciones de los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques. En el cumplimiento de sus funciones, los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques, obrarán conforme a los siguientes principios:

1. Corresponsabilidad: es la responsabilidad conjunta de las Entidades distritales, los concesionarios, las entidades competentes y la ciudadanía en general, de conformidad con su participación en la administración y desarrollo de actividades en los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques o en el control social que de éstas acciones se realice, para lograr una eficiente y eficaz gestión.

2. Autonomía, participación, democracia, descentralización, representatividad e interinstitucionalidad en el ámbito local, Distrital y nacional.

3. La prevalencia del interés general sobre el particular.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. La protección y la conservación del medio ambiente.

5. El respeto por los derechos de las personas a la recreación, al aprovechamiento del tiempo libre y a disfrutar de un ambiente sano.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 5)

Artículo 454. Funciones de los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques. Corresponde a los Comités Locales de Control Social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del Sistema Distrital de Parques, dentro de la respectiva localidad, como organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades locales y la comunidad el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Participar en los programas y campañas que establezca la Red Social de Apoyo y demás programas del IDRD orientados a la sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques en lo que corresponde a la localidad.

2. Colaborar en la planeación de los proyectos encaminados al desarrollo, mejoramiento y mantenimiento de los parques que beneficien la localidad.

3. Realizar estudios y presentar informes sobre la gestión de las entidades públicas y privadas responsables de la administración de los parques metropolitanos, zonales y vecinales y ponerlos en consideración de las propias entidades y de la comunidad.

4. Asesorar a las Alcaldías Locales, a las Juntas Administradoras Locales, al Instituto para la Recreación y el Deporte, al Jardín Botánico y a las demás entidades públicas o privadas encargadas de la administración de los parques metropolitanos, zonales y vecinales en el desarrollo de su gestión y en la adopción de políticas y programas que busquen concertar Acuerdos Ciudadanos que se articularán al Plan de Desarrollo Local en materia de Parques.

5. Participar en la rendición pública de cuentas que convoque la Alcaldía Mayor de Bogotá y verse sobre la administración y sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques.

6. Propiciar la participación de la comunidad en el adecuado disfrute de los parques en su uso pasivo o activo, recreativo o deportivo.

7. Participar activamente en la celebración de Acuerdos Ciudadanos Locales en los que tomen parte la comunidad y las entidades públicas y privadas interesadas en el tema. Además, promover

su difusión, de manera que sean conocidos por el mayor núcleo de población posible a nivel local y realizar el seguimiento de dichos Acuerdos.

8. Dictar su propio reglamento y determinar dentro de él la creación, designación y funcionamiento de la Secretaría Técnica del Comité Local de Control Social de Parques de la localidad.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 6)

Artículo 455. Calidades. Las personas elegidas como representantes de los diferentes sectores, organizaciones o asociaciones deberán estar vinculadas a la respectiva localidad, conocer la localidad y, en lo posible, tener experiencia en los asuntos del sector o en las actividades de la localidad.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 7)

Artículo 456. Coordinación y promoción de los Comités Locales de Control Social. Corresponde al IDRD:

1. En coordinación con las demás Entidades Distritales competentes la promoción, el impulso y la asesoría permanente para la conformación y funcionamiento de los Comités Locales de Control Social.

2. Realizar una convocatoria abierta a través de los medios de comunicación y en reuniones con representantes de los diferentes sectores definidos en el artículo 10 del Acuerdo Distrital 78 de 2002, con el fin de promover la constitución de los Comités Locales de Control Social.

3. Dar a conocer en las localidades, a través del coordinador que designe y su equipo, los objetivos, misión, proceso de conformación y funciones de los Comités Locales de Control Social.

4. Realizar, en coordinación con la Veeduría Distrital, la capacitación de los miembros de los Comités para que puedan ejercer adecuadamente sus funciones.

5. Vincularse a los Comités, de manera activa, en procura de la concertación y aprobación de Acuerdos Ciudadanos Locales.

6. Procurar, en coordinación con la Subsecretaria de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor, la armonización de los Acuerdos Ciudadanos Locales en el marco de los Encuentros Ciudadanos.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

El Equipo interdisciplinario con que cuenta el IDRD para la presencia institucional en las localidades trabajará de manera coordinada con los Comités Locales de Control Social.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 8)

Artículo 457. Acuerdos Ciudadanos Locales. Se entiende por Acuerdos Ciudadanos Locales aquellas instancias de participación ciudadana que buscan la concertación entre las autoridades locales, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la comunidad a través de las cuales se establecen responsabilidades conjuntas en los órdenes social, administrativo, técnico, de infraestructura y medioambiental en procura de la racionalización de los recursos y la sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 9)

Artículo 458. Representatividad Local. Los Comités de Control Social creados por medio del Acuerdo 078 del año 2002 cumplirán las funciones aquí determinadas con relación a los parques zonales y vecinales ubicados en la localidad en la que han sido designados como representantes de las asociaciones, organizaciones o sectores señalados en el artículo 10° del Acuerdo 078. Además, cuando en una localidad se encuentre ubicado un parque metropolitano, el Comité conformado con sujeción a la reglamentación prevista en este Decreto cumplirá las funciones respecto del parque en cuestión. Cuando el área de un parque metropolitano ocupe espacio de dos (2) o más localidades, cumplirá las funciones de veeduría ciudadana asignadas por el Acuerdo 078 de 2002 el Comité en cuya localidad se encuentre el área más extensa del parque metropolitano.
(Decreto Distrital 263 de 2003 Artículo 10)

TÍTULO 23
REGLAMENTA EL USO DE ESCENARIOS

Artículo 459. Reglamentar el uso del Estadio Nemesio Camacho «El Campín» para la realización de eventos distintos a los deportivos.
(*Decreto Distrital 640 de 1999 artículo 1)*

Artículo 460. La utilización del escenario a que se refiere el artículo anterior, se sujetará al cumplimiento de las siguientes medidas:

"5. Restricción de graderías. El uso de todas las graderías del estadio en eventos distintos al deportivo se condiciona de acuerdo al tipo de espectáculo a realizarse y al concepto de la dirección de prevención y atención de emergencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

8. Gramilla. Se deberá proteger la totalidad de la gramilla con plataformas estibas de tal manera que se garantice el máximo cuidado de ésta. Se prohíbe el uso de las áreas cercanas a las porterías en una franja correspondiente al área chica y dos (2) metros adicionales alrededor de la misma.

9. Elementos sobre la gramilla. Se prohíbe la instalación de estructuras tales como tarimas, baños y luces sobre la gramilla, exceptuando el mezclador de sonido (house mix). Cualquier elemento que se instale sobre la gramilla deberá apoyarse sobre bases de un área tal que se garantice una presión de contacto máxima de 0.2 Kg.l cm2, incluida la carga viva."
(Decreto Distrital 640 de 1999 artículo 2 numerales 5, 8 y 9. Los demás numerales se encuentran derogados tácitamente con la regulación actual del SUGA)

Artículo 461. *Publicidad*. La publicidad de eventos y venta de boletería no se podrá iniciar hasta tanto se cuente con la aprobación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

(Decreto Distrital 640 de 1999 artículo 3)

LIBRO 4
ASIGNACIONES Y DELEGACIONES DE FUNCIONES

TÍTULO 1
PROMOCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DISTRITAL

Artículo 462. Promoción de la Institucionalidad Distrital. Asignase a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la función de liderar estrategias y programas para promover la institucionalidad de la Administración Distrital frente a la ciudadanía, en el marco de eventos locales, distritales, nacionales, regionales e internacionales que aquélla desarrolle o promueva con instituciones de derecho público y/o privado, al igual que las que adelanten las entidades que integran el Sector Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte.

La función antes asignada comprende la consolidación por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la oferta de actividades culturales, recreativas y deportivas que el Sector Cultura, Recreación y Deporte desarrolle o promueva y respecto de las cuales las entidades y organismos distritales realizarán las acciones o actividades de promoción institucional y los programas de bienestar para sus servidores públicos.

Para los efectos del presente artículo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte difundirá al interior de la Administración Distrital la oferta de actividades y eventos culturales, recreativos y deportivos promovidos o desarrollados por el sector administrativo que dirige.

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Parágrafo. La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte liderará las actividades del caso, pudiendo asociarse con las entidades y organismos distritales que deseen promover su institucionalidad, vinculándose con aquéllas y/o celebrando los convenios interadministrativos que sean necesarios para implementar la función antes indicada.
(Decreto Distrital 037 de 2008 artículo 1)

TÍTULO 2
SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, D. C.

Artículo 463. Definición del patrimonio cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, Distrito Capital. *Se* entiende por Patrimonio Cultural material inmueble en el Espacio Público de Bogotá, Distrito Capital, aquellos bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el arquitectónico, urbano, arqueológico, museológico o antropológico.

(Decreto Distrital 185 de 2011 artículo 1)

Artículo 464. Asignación de Funciones al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Asignar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la función de administrar, mantener, conservar y restaurar los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, Distrito Capital. Corresponde igualmente a esta entidad su manejo contable.

Parágrafo 1. La asignación de las funciones relacionadas con el mantenimiento, conservación y restauración, siempre que impliquen erogación de gastos, serán asumidas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a partir del 1° de enero de 2012. La facultad de administración comenzará a regir a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Parágrafo 2. El Instituto de Desarrollo Urbano dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, remitirá al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la documentación y antecedentes relacionados con la materia asignada a éste último. Para el efecto, las dos entidades fijarán el procedimiento de transición que resulte pertinente, que como mínimo incluirá la entrega del inventario actualizado, la información sobre su ubicación, estado de conservación, intervenciones realizadas, condiciones jurídicas de propiedad y derechos de autor,

así como la situación administrativa, financiera y contable de cada uno de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D.C.

Parágrafo 3. La asignación de funciones prevista en el presente Decreto, se realiza sin perjuicio de las competencias y funciones asignadas a otras autoridades mediante disposiciones legales y reglamentarias del orden nacional y/o distrital.
(Decreto Distrital 185 de 2011 artículo 2)

Artículo 465. Intervenciones en el espacio público. Las intervenciones que se ejecuten en los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y que se realicen por el Instituto de Desarrollo Urbano, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y otras entidades públicas y/o privadas, deberán contar con la aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 del Decreto Distrital 555 de 2021 o las disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Todas las intervenciones en el espacio público en donde estén ubicados elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, Distrito Capital, que realicen el Instituto de Desarrollo Urbano, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y otras entidades públicas y/o privadas, deben contemplar de manera integral las acciones de conservación y restauración necesarias para garantizar la perdurabilidad y puesta en valor de dichos elementos y deberán ser realizadas por especialistas en restauración que deberán contar con la asesoría de las disciplinas que la naturaleza de cada bien exija.
(Decreto Distrital 185 de 2011 artículo 3)

TÍTULO 3
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Artículo 466. De acuerdo con lo establecido en el artículo 276 del Decreto Distrital 479 de 2024 se asignó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de las ESAL con fines culturales, recreativos o deportivos que no estén vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y que no estén sometidas a la inspección, vigilancia y control del Ministerio del Deporte o quien haga sus veces, a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario.

Parágrafo. La inspección, vigilancia y control sobre las ESAL con fines culturales, se realizará únicamente sobre aquellas que tengan en su objeto social y como fin alguna de las expresiones

descritas en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, a excepción de las entidades constituidas o registradas bajo la denominación de clubes, centros sociales, así como, entidades sin ánimo de lucro que tengan como finalidad brindar servicios o actividades de recreación, expendio de licor, baile o cualquier tipo de espectáculo.

TÍTULO 4
COMPETENCIAS DE REGISTRO CON RESPECTO A ORGANISMOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS VINCULADOS AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo 467. De acuerdo con lo establecido en el artículo 255 del Decreto Distrital 479 de 2024 se asignó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el ejercicio de las competencias de registro con respecto a los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte, domiciliados en el Distrito Capital, conforme a lo establecido en la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia.

TÍTULO 5
INFRACTORES CLASIFICACIÓN EXHIBIDORES DE PELÍCULAS

Artículo 468. Delegar en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la función para adelantar las averiguaciones del caso e imponer previo concepto favorable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a los exhibidores de películas infractores, las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 en la norma que la modifique, adicione o sustituya.
(Decreto 859 de 2019 artículo 1)

LIBRO 5
DEPURACIÓN NORMATIVA

Artículo 469. Derogación expresa de normas. Deróguese las siguientes disposiciones, conforme a las razones consignadas en el anexo 01, el cual forma parte integral del presente decreto.

1. El decreto 381 de 2003 "Por el cual se asignan funciones en relación con la administración del Parque Bosque San Carlos."
2. El decreto 759 de 1998 "Por medio del cual se modifica el Decreto 980 de 1997 y se aclara la asignación de una función."
3. El decreto 154 de 2003. "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 78 de 2002 y adoptan disposiciones para la administración y sostenibilidad del Sistema de Parques Distritales."

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

4. El decreto 597 de 2015. "Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios y se crea la Comisión Intersectorial de Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios."
5. El decreto 589 de 2015 "Por medio del cual se crea la Red de Escenarios Públicos Distritales y se dictan otras disposiciones."
6. El decreto 498 de 2009. "Por medio del cual se asignan unas funciones en relación con la administración del Parque Zonal San José de Bavaria - Calle 170 y sus equipamientos"
7. El decreto 566 de 1976 "Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre Ciclovías."
8. El decreto 567 de 1976 "Por medio del cual se toman unas determinaciones sobre uso de vías para Bogotá Distrito Especial."
9. El decreto 678 de 1994. "Por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
10. El decreto 560 de 2018. "Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones"
11. El decreto 568 de 1992. "Por el cual se institucionaliza el Festival Internacional de Cine Santa Fe de Bogotá, D.C."
12. El decreto 218 de 2007 "Por el cual se amplía el plazo otorgado en el artículo 30 del Decreto 558 de 2006"
13. El decreto 408 de 2007 . "Por el cual se concede nuevo plazo para que se culmine las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218 de 2007"
14. El decreto 591 de 2007. "Por el cual se amplía el plazo para culminar las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218 y el 408 de 2007, para la entrega definitiva de bienes"
15. El decreto 72 de 2008. "Por el cual se amplía el plazo para culminar las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218, 408 y 591 de 2007, para la entrega definitiva de bienes"
16. El decreto 325 de 2008 "Por el cual se dispone la creación de la Comisión Distrital para la celebración del Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia"
17. El decreto 523 de 1951. "Por el cual se reglamenta el uso del Estadio Municipal "Nemesio Camacho" (El Campin) para eventos deportivos de foot-ball".
18. El decreto 430 de 2009. "Por el cual se determina la integración de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"
19. El decreto 83 de 2008 "Por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto Distrital N°. 627 de 2007"
20. El decreto 548 de 2010. "Por medio del cual se dictan disposiciones transitorias con ocasión de la puesta en funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, creado mediante Acuerdo 440 de 2010"

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

21. El decreto 372 de 2017. "Por medio del cual se efectúa una delegación y se adoptan otras disposiciones"
22. El decreto 214 de 2013. "Por el cual se adopta una medida de policía necesaria para garantizar el orden público, la seguridad y la protección de los derechos y libertades públicas en Bogotá , D.C, con motivo de la realización del Concierto de la Esperanza II, a celebrarse en la Plaza de Bolívar el viernes 17 de mayo de 2013"
23. El decreto 187 de 2014. "Por el cual se adopta una medida de policía necesaria para garantizar el orden público, la seguridad y la protección de los derechos y libertades públicas en una zona del Distrito Capital, con motivo de la realización del Concierto de la Esperanza III a desarrollarse el 14 de mayo de 2014 en la Plaza de Bolívar"
24. El decreto 105 de 2010 "Por el cual se adoptan normas específicas para el Estadio Nemesio Camacho El Campín.con motivo de la realización de la copa mundial de fútbol Sub-20, año 2011."
25. El decreto 46 de 2011. "Por medio del cual se hace un nombramiento."
26. El decreto 124 de 2015. "Por el cual se designa Secretario de Despacho ad- hoc de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para adelantar los trámites legales y administrativos tendientes a ceder la participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la Corporación Casa de la Cultura Cacique Hyntiba de la Localidad de Fontibón, Corporación Casa de la Cultura de Engativá y la Fundación Casa de la Cultura de la Localidad de Suba, en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"
27. El decreto 66 de 1989. "Por el cual se integra el Consejo Distrital de Cultura y Turismo del Distrito Especial de Bogotá."
28. El decreto 525 de 1996. "Por el cual se reglamenta la participación de los representantes por la comunidad en el Consejo Distrital Cultural."
29. El decreto 276 de 1951 ""Por el cual se concede autorización para erigir un busto y se indica sitio".
30. El literal i) del artículo 21 del Decreto 340 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"
31. El artículo 17 del Decreto Distrital 229 de 2015. "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá"
32. El artículo 26 del Decreto Distrital 149 de 2019 "Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y se dictan otras disposiciones"
33. El parágrafo del artículo 4 del Decreto 557 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras disposiciones"

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

34. Decreto Distrital 640 de 1999 "Por el cual se deroga el Decreto 211 de 1998" se derogan todos los artículos excepto el artículo 1 del cual se suprime lo expresión la plaza de toros y taurinos; los numerales 5,8 y 9 del artículo 2 y el artículo 3.

LIBRO 6
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 470. Intangibilidad de los efectos jurídicos de la compilación y depuración. La derogatoria expresa de las normas compiladas y depuradas en este decreto no afecta ni modifica las situaciones jurídicas consolidadas ni los derechos adquiridos durante la vigencia de aquellas.

La compilación dispuesta en este Decreto Único Sectorial no implica la renovación de las competencias y obligaciones jurídicas contenidas en los decretos compilados.

Artículo 471. Motivación de los actos. La parte considerativa, las motivaciones y consideraciones técnicas, financieras y presupuestales que dieron lugar a la expedición de los decretos compilados, se entienden incorporadas en este Decreto Único Sectorial por el ejercicio mismo de la compilación.

Artículo 472. No de decaimiento de actos administrativos. Los actos administrativos y expedidos con fundamento en las atribuciones y mandatos establecidos en los decretos compilados mantendrán su vigencia y fuerza ejecutoria, y por lo tanto no es posible predicar su decaimiento con fundamento en la derogatoria expresa hecha por este Decreto.

Artículo 473. Actualización e índice del Decreto. Los decretos con contenido reglamentario del sector administrativo Cultura, Recreación y Deporte expedidos a partir de la fecha serán compilados en este Decreto Único Sectorial.

El presente decreto contendrá un índice disponible en el Sistema de Información Régimen Legal, el cual será actualizado de forma permanente por su administrador.

Artículo 474. Anexos. Forman parte del Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte los siguientes anexos:

1. Anexo 1 de depuración normativa.
2. Anexo 2 del Decreto Distrital 034 de 2023 – Plan de acción ficha de diagnóstico.
3. Anexo 3 del Decreto Distrital 539 de 2023 – Anexo técnico Distritos Creativos.
4. Anexo 4 del Decreto Distrital 560 de 2018 – Listados Bienes de Interés Cultural Distrital

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

Artículo 475. Derogatoria expresa por compilación. Los siguientes decretos distritales objeto de la presente compilación quedan derogados, salvo sus anexos indicados en el artículo anterior:

1. Decreto 340 de 2020;
2. Decreto 400 de 2022;
3. Decreto 229 de 2015;
4. Decreto 483 de 2018;
5. Decreto 34 de 2023;
6. Decreto 599 de 2015;
7. Decreto 627 de 2007;
8. Decreto 480 de 2018;
9. Decreto 336 de 2022;
10. Decreto 545 de 2021;
11. Decreto 81 de 2019;
12. Decreto 321 de 2022;
13. Decreto 75 de 2013;
14. Decreto 529 de 2015;
15. Decreto 608 de 2023;
16. Decreto 522 de 2023;
17. Decreto 624 de 2016;
18. Decreto 149 de 2019;
19. Decreto 322 de 2022;
20. Decreto 19 de 2023;
21. Decreto 98 de 2023;
22. Decreto 863 de 2019;
23. Decreto 264 de 2020;
24. Decreto 539 de 2023;
25. Decreto 628 de 2016;
26. Decreto 18 de 2023;
27. Decreto 496 de 2023;
28. Decreto 794 de 2018;
29. Decreto 604 de 1997;
30. Decreto 936 de 1998;
31. Decreto 557 de 2018;
32. Decreto 627 de 2019;
33. Decreto 263 de 2003;
34. Decreto 640 de 1999;
35. Decreto 37 de 2008;
36. Decreto 859 de 2019;

"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte."

37. Decreto 185 de 2011.

Artículo 477. Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Distrital y en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 DIC 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica SCRD
Revisó: Lucas Calderón D'Martino - Jefe Oficina Jurídica – Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Heidy Yobanna Moreno Moreno- Subdirectora Jurídica – Instituto Distrital de las Artes
Luis Gabriel Barriga Bernal - Jefe Oficina Jurídica – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Fernando Augusto Medina Gutiérrez - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación – Orquesta Filarmónica de Bogotá
María Alexandra Sandoval Concha- Jefe Oficina Jurídica – Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Miguel Antonio Capador Sánchez - Jefe (E) Oficina Jurídica – Canal Capital
Jair Fernando Andrade Florez – Contratista Oficina Jurídica SCRD
Aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica SCRD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1 DEPURACIÓN NORMATIVA

A continuación, se presenta el listado de los decretos que fueron depurados y sus causales conforme a lo señalado en las fichas de valoración jurídica que acompañan la exposición de motivos:

1. **Por contravención al régimen constitucional, legal o reglamentario del orden nacional o territorial, los siguientes decretos:**

Nro.	Decreto y año	Epígrafe
-	-	-

2. **Por depuración por obsolescencia, los siguientes decretos:**

Nro.	Decreto y año	Epígrafe
1	381 de 2003	Por el cual se asignan funciones en relación con la administración del Parque Bosque San Carlos.
2	759 de 1998	Por medio del cual se modifica el Decreto 980 de 1997 y se aclara la asignación de una función. (Función mantenimiento parques)
3	523 de 1951	por el cual se reglamenta el uso del Estadio Municipal "Nemesio Camacho" (El Campin) para eventos deportivos de foot-ball.
4	Se suprime la expresión “la plaza de toros” del artículo 1 del Decreto Distrital 640 de 1999	Por el cual se deroga el Decreto 211 de 1998.

3. Por depuración de normas por tener varias disposiciones normativas con igual sentido y con los mismos efectos jurídicos, los siguientes decretos:

Nro.	Decreto y año	Epígrafe
5	589 de 2015	Por medio del cual se crea la Red de Escenarios Públicos Distritales y se dictan otras disposiciones.
6	566 de 1976	Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre Ciclovías.
7	567 de 1976	Por medio del cual se toman unas determinaciones sobre uso de vías para Bogotá Distrito Especial.
8	678 de 1994	Por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
9	560 de 2018	Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones.
10	430 de 2009	Por el cual se determina la integración de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
11	46 de 2011	Por medio del cual se hace un nombramiento.
12	124 de 2015	Por el cual se designa Secretario de Despacho ad- hoc de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para adelantar los trámites legales y administrativos tendientes a ceder la participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la Corporación Casa de la Cultura Cacique Hyntiba de la Localidad de Fontibón, Corporación Casa de la Cultura de Engativá y la Fundación Casa de la Cultura de la Localidad de Suba, en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
13	66 de 1989	Por el cual se integra el Consejo Distrital de Cultura y Turismo del Distrito Especial de Bogotá.
14	525 de 1996	Por el cual se reglamenta la participación de los representantes

		por la comunidad en el Consejo Distrital Cultural.
15	literal i) del artículo 21 del Decreto 340 de 2020	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.
16	artículo 17 del Decreto Distrital 229 de 2015	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.
17	El parágrafo del artículo 4 del Decreto 557 de 2018	Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras disposiciones.

4. Por depuración de normas por cumplimiento o agotamiento del objeto - Cesación de efectos jurídicos, los siguientes decretos:

Nro.	Decreto y año	Epígrafe
18	154 de 2003	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 78 de 2002 y adoptan disposiciones para la administración y sostenibilidad del Sistema de Parques Distritales.
19	498 de 2009	Por medio del cual se asignan unas funciones en relación con la administración del Parque Zonal San José de Bavaria - Calle 170 y sus equipamientos.
20	276 de 1951	Por el cual se concede autorización para erigir un busto y se indica sitio.
21	Artículo 26 del Decreto Distrital 149 de 2019	Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y se dictan otras disposiciones.

5. Por depuración de normas por vigencia temporal y por cumplimiento de un término de vigencia transitoria, los siguientes decretos:

Nro.	Decreto y año	Epígrafe
22	218 de 2007	Por el cual se amplía el plazo otorgado en el artículo 30 del Decreto 558 de 2006.
23	408 de 2007	Por el cual se concede nuevo plazo para que se culmine las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218 de 2007.
24	591 de 2007	Por el cual se amplía el plazo para culminar las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218 y el 408 de 2007, para la entrega definitiva de bienes.
25	72 de 2008	Por el cual se amplía el plazo para culminar las acciones previstas en el Capítulo del Régimen de Transición del Decreto Distrital 558 de 2006, modificado por el 218, 408 y 591 de 2007, para la entrega definitiva de bienes.
26	325 de 2008	Por el cual se dispone la creación de la Comisión Distrital para la celebración del Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia.
27	83 de 2008	Por medio del cual se adiciona un artículo al Decreto Distrital N°. 627 de 2007. - Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
28	548 de 2010	Por medio del cual se dictan disposiciones transitorias con ocasión de la puesta en funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, creado mediante Acuerdo 440 de 2010.
29	372 de 2017	Por medio del cual se efectúa una delegación y se adoptan otras disposiciones.
30	214 de 2013	Por el cual se adopta una medida de policía necesaria para garantizar el orden público, la seguridad y la protección de los derechos y libertades públicas en Bogotá , D.C, con motivo de la realización del Concierto de la Esperanza II, a celebrarse en la Plaza de Bolívar el viernes 17 de mayo de 2013.

31	187 de 2014	Por el cual se adopta una medida de policía necesaria para garantizar el orden público, la seguridad y la protección de los derechos y libertades públicas en una zona del Distrito Capital, con motivo de la realización del Concierto de la Esperanza III a desarrollarse el 14 de mayo de 2014 en la Plaza de Bolívar.
32	105 de 2010	Por el cual se adoptan normas específicas para el Estadio Nemesio Camacho El Campín. Con motivo de la realización de la copa mundial de fútbol Sub-20, año 2011.

6. Por depuración de normas por decaimiento en razón a la desaparición de los fundamentos jurídicos o fácticos, los siguientes decretos:

Nro.	Decreto y año	Epígrafe
33	597 de 2015	Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios y se crea la Comisión Intersectorial de Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios.
34	568 de 1992	Por el cual se institucionaliza el Festival Internacional de Cine Santa Fe de Bogotá, D.C.

ENFOQUE
Derechos Humanos
Género
Poblacional
Diferencial
Territorial
Ambiental
ANUALIZACIÓN
Suma
Constante
Creciente
Decreciente

FUENTE

Inversión
Cooperación
Crédito

INDICADOR PDD
Sí

No

NIVEL DE TERRITORIALIZACIÓN
UPZ
Localidad
Otro

SECTORES	ENTIDAD
GestiónPública	Secretaría General
GestiónPública	Dpto. Admitivo. del Servicio Civil Distrital
Gobierno	Secretaría de Gobierno
Gobierno	Dpto Admitivo. de la Defensoría del Espa
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Ac
SeguridadConvivenciayJusticia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Ju
SeguridadConvivenciayJusticia	UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogo
GestiónJurídica	Secretaría Jurídica Distrital
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda
Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catast
Hacienda	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesa
Hacienda	Lotería de Bogotá
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económ
DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo	Instituto para la economía social IPES
DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo	Instituto Distrital de Turismo IDT
DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo	Corporación para el Desarollo y la produc
Educación	Secretaría Distrital de Educación
Educación	Instituto para la Investigación Educativa y
Educación	Universidad Distrital Francisco Jose de Ca
Salud	Secretaría Distrital de Salud
Salud	Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS
Salud	Subredes Integradas de Servicios de Salu
IntegraciónSocial	Secretaría Distrital de Integración Social
IntegraciónSocial	Instituto para la Protección de la Niñez y
CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreació
CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de Recreación y Deport
CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las artes IDARTES
CulturaRecreaciónyDeporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá
CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
CulturaRecreaciónyDeporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
CulturaRecreaciónyDeporte	Canal Capital
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB
Ambiente	Instituto de protección y bienestar anima
Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Movilidad	Empresa Metro de Bogotá
Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehab
Movilidad	Empresa de Transporte del Tercer Mileni
Movilidad	Terminal de Transporte S.A.

Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat
Hábitat	Caja de Vivienda Popular CVP
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servici
Hábitat	Empresa de Renovación y Desarrollo Urb
Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado d
Hábitat	Empresa de Telecomunicaciones de Bogc
Hábitat	Empresa de Energía de Bogotá S.A. EEB -
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer

SECTORES

GestiónPública
Gobierno
SeguridadConvivenciayJusticia
GestiónJurídica
Hacienda
Planeación
DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo
Educación
Salud
IntegraciónSocial
CulturaRecreaciónyDeporte
Ambiente
Movilidad
Hábitat
Mujeres

ODS
Findelapobreza
HambreCero
Saludybienestar
Educacióndecalidad
Igualdaddegénero
Agualimpiaysaneamiento
Energíaasequibleynocontaminante
Trabajodecenteycrecimientoeconómico
Industria,innovacióneinfraestructura
Reduccióndelasdesigualdades
Ciudadesycomunidadessostenibles
Producciónyconsumoresponsables
Acciónporelclima
Vidasubmarina
Vidadeecosistemasterrestres
Pazjusticiaeinstitucionessólidas

ODS	Meta ODS
Findelapobreza	De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en toc
Findelapobreza	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción
Findelapobreza	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropia
Findelapobreza	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres tengan
Findelapobreza	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las
HambreCero	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso
HambreCero	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrici
Saludybienestar	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad ma
Saludybienestar	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recié
Saludybienestar	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tube
Saludybienestar	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad premat
Saludybienestar	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sus
Saludybienestar	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes
Saludybienestar	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servici
Saludybienestar	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protecc
Saludybienestar	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de
Saludybienestar	Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organiz
Educacióndecalidad	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los n
Educacióndecalidad	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los n
Educacióndecalidad	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los
Educacióndecalidad	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la
Educacióndecalidad	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una pro
Educacióndecalidad	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan e
Igualdaddegénero	Poner fin a todas las formas de discriminación contra toda
Igualdaddegénero	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mu
Igualdaddegénero	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio
Igualdaddegénero	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico n
Igualdaddegénero	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y
Igualdaddegénero	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproducti
Igualdaddegénero	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad
Igualdaddegénero	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particula
Agualimpiaysaneamiento	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al a
Agualimpiaysaneamiento	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamient
Agualimpiaysaneamiento	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la
Agualimpiaysaneamiento	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficie

Agualimpiaysaneamiento	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los r
Energíaasequibleynocontaminante	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios e
Energíaasequibleynocontaminante	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporci
Energíaasequibleynocontaminante	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la e
Energíaasequibleynocontaminante	De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tec
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Mantener el crecimiento económico per cápita de confor
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Lograr niveles más elevados de productividad económica
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen la
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el t
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el t
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Proteger los derechos laborales y promover un entorno d
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas enc
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras na
Industriainnovacióneinfraestructura	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de
Industriainnovacióneinfraestructura	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resiliente
Industriainnovacióneinfraestructura	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de
Industriainnovacióneinfraestructura	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvert
Industriainnovacióneinfraestructura	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacida
Industriainnovacióneinfraestructura	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la ir
Reducciónde lasdesigualdades	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el cre
Reducciónde lasdesigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, e
Reducciónde lasdesigualdades	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de p
Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a
Ciudadesycomunidadessostenibles	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el pa
Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de r
Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo pe
Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas ver
Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número
Ciudadesycomunidadessostenibles	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número
Producciónyconsumoresponsables	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación
Producciónyconsumoresponsables	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alime
Producciónyconsumoresponsables	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional
Producciónyconsumoresponsables	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas
Producciónyconsumoresponsables	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en
Acciónporelclima	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los
Acciónporelclima	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las po
Vidasubmarina	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas co
Vidasubmarina	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la co
Vidadeecosistemasterrestres	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimie
Vidadeecosistemasterrestres	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e in

Pazjusticiaeinstitucionessólidas	Garantizar el acceso público a la información y proteger la
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso

do el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que vive
de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arre
dos de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura
los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de l
personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fe
de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los ni
ión, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del cre

n nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonat
erculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades tra
:ura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y
stancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

os de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integra
ión contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicame
muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del a

iños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir r
iños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calid
s hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza univ
educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para
porción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones ele
en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofre

ujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de ex

o remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo
la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y públ
iva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Confere
de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos
r la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

to e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial at
contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peli
ente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecim

ecursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

cnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en
midad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al men
mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en lo
ıs actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la
y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degr
rabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, a

rabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la proh
e trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular
aminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los producto
cionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en
s y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y
e aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bru
ir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopc
d tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otra
nnovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la div
ecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, o

a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos,
r cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos r
rdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las persona
de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promo
de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promo

ntos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alime
de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los mar
y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la soster
el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cult

osteras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la me
ontaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los
ento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicio
degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las

as libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
o mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los

a tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios fi
nómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambi

ecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adole

al al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 p

las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaci

ncia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos fina
de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacion

ención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
grosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente e
iento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de person

particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarro

innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas em
adación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Pı

ibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niñ

el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
to, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
ión de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los país
as cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas

y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación

ver la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la res
ver la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la res

entos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
cos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a f

s, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligacion

s que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y priv

con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las perso

siliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la R
siliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la R

Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad para el Distrito Capital		
Documento CONPES Distrital No:		
Fecha de aprobación:		
Fecha de actualización:	6/2/2025	
Fecha de corte de seguimiento:		
Sector líder:	CulturaRecreación yDeporte	CulturaRecreaciónyDeporte
Sector corresponsable 1:	Educación	
Objetivo General de la Política Pública: Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a l		

Objetivo específico	**Importancia relativa del objetivo**	**Resultado esperado**
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.	30%	1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde		1.2. Aumento en el índice de apropiación social del conocimiento
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.	20%	2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.

2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.		2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.	20%	3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de

3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita.		3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.	15%	4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro

4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.		4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los	15%	5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.		5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

		Entidad líder:
	Entidad 1:	Secretaría Distrital de Educación

o largo de la vida pueda participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de

Importancia relativa del resultado	Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado
15.00%	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena

	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena

	Índice de lectura plena	(PromRLPI1+PromRLPI2+PromRLPIx) / Total encuestados Prom: promedio RLPI: resultados individuales sobre lectura plena
15.00%	Índice apropiación social del conocimiento	'1.2 Ficha resultado apropiación'!A
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la

	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la cultura escrita
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados

	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales
	Índice apropiación social del conocimiento	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados
20.00%	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRPOI1+PromRPOI2+PromRPOIx) / Total encuestados Prom: promedio RPOI: resultados individuales participación oferta
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRPOI1+PromRPOI2+PromRPOIx) / Total encuestados Prom: promedio RPOI: resultados individuales participación oferta
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRPOI1+PromRPOI2+PromRPOIx) / Total encuestados Prom: promedio RPOI: resultados individuales participación oferta
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRPOI1+PromRPOI2+PromRPOIx) / Total encuestados Prom: promedio
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la

	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio
	Índice asistencia actividades de la cultura escrita	(PromRACI1+PromRACI2+PromRACIx) / Total encuestados Prom: promedio RACI: resultados individuales sobre apropiación del conocimiento a través de la cultura escrita
20.00%	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue

	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue

	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue
	Índice de apropiación de espacios de lectura	Promedio de variables de la encue

15.00%	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc

	Índice agencia en la consecución de libros	Promedio de las variables de la Enc
15.00%	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso

	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso
	Índice de barreras de acceso a la cultura escrita	Promedio del porcentaje las perso

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes

la cultura escrita en Bogotá.

Enfoque	Tipo de anualización	Línea base		Tiempos de ejecución	
		Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	**2026**	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.49	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género	Creciente	0.58	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.25	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género	Creciente	0.04	2022	2026	2040

Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040
Derechos Humanos, Poblacional-Diferencial, De Género, Ambiental, Territorial	Creciente	0.04	2022	2026	2040

Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040

Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque ambiental, enfoque poblacional - diferencial	Creciente	0.19	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040

Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040
Enfoque de Derechos, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque poblacional - diferencial	Decreciente	15%	2022	2026	2040

	Sector corresponsable 2:		

Indicadores de resultado

Meta 2022	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**	**Meta 2027**	**Meta 2028**
				0.50		
				0.50		
				0.50		

				0.50		
				0.50		
				0.50		
				0.50		
				0.50		
				0.50		

				0.50		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		

				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		
				0.60		

				0.60		
				0.60		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		

				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.26		
				0.05		

				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		

				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		
				0.05		

				0.2		
				0.2		
				0.2		
				0.2		
				0.2		
				0.2		
				0.2		
				0.2		

				0.2		
				15%		
				15%		
				15%		
				15%		
				15%		
				15%		
				15%		

				15%		
				15%		
				15%		
				15%		

Metas anuales de resultado

Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034	Meta 2035	Meta 2036
	0.52				0.54		
	0.52				0.54		
	0.52				0.54		

	0.52				0.54		
	0.52				0.54		
	0.52				0.54		
	0.52				0.54		
	0.52				0.54		
	0.52				0.54		

	0.52				0.54		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		

	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.62				0.64		

	0.62				0.64		
	0.62				0.64		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		

	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.27				0.28		
	0.06				0.07		

	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		

	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		
	0.06				0.07		

	0.21				0.22		
	0.21				0.22		
	0.21				0.22		
	0.21				0.22		
	0.21				0.22		
	0.21				0.22		
	0.21				0.22		
	0.21				0.22		

	0.21				0.22		
	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		

	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		
	15%				14%		

Meta 2037	Meta 2038	Meta 2039	Meta 2040
			0.56
			0.56
			0.56

			0.56
			0.56
			0.56
			0.56
			0.56
			0.56

			0.56
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66

			0.66
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66
			0.66

			0.66
			0.66
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29

			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.29
			0.08

			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08

			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08
			0.08

	0.23		0.23
	0.23		0.23
	0.23		0.23
	0.23		0.23
	0.23		0.23
	0.23		0.23
	0.23		0.23
	0.23		0.23

	0.23		0.23
			14%
			14%
			14%
			14%
			14%
			14%
			14%

			14%
			14%
			14%
			14%

Meta de resultado Final	Producto esperado	Importancia relativa del producto
0.56	1.1.1. Bibliotecarios y bibliotecarias escolares formados en competencias en gestión bibliotecaria	1.30%
0.56	1.1.2. Estrategia de estímulos que incentive la investigación, diseño e implementación de experiencias de fomento, enseñanza - aprendizaje de la lectura la escritura e innovación en bibliotecas y que esté dirigida a bibliotecarios escolares	1.30%
0.56	1.1.3. Programas de formación posgradual y permanente dirigida a docentes y directivos docentes del Distrito en la línea de lectura, escritura y oralidad ofertados por la SED.	1.40%

0.56	1.1.4. Escuela de lectores enfocada a programas de formación y cualificación de mediadores institucionales y comunitarios	1.70%
0.56	1.1.5. Cualificación para agentes culturales y cuidadores de la primera infancia sobre las relaciones entre arte, juego, escritura, lectura, oralidad, desarrollo integral y primera infancia.	1.60%
0.56	1.1.6. Programa de alfabetización y multialfabetización para la inclusión en la cultura escrita, con enfoques de género, poblacional-diferencial, territorial	1.70%
0.56	1.1.7. Acompañamiento pedagógico para la transformación de las prácticas de la Lectura y la escritura en las IED para garantizar el aprendizaje del código escrito en el tiempo adecuado.	1.70%
0.56	1.1.8. Estrategias de transversalización de competencias comunicativas para el fortalecimiento de procesos de oralidad, lectura y escritura desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida.	1.40%
0.56	1.1.9 Procesos de formación artística con énfasis en literatura para niñas, niños y jóvenes de la estrategia de Jornada Única y Completa de la Secretaría de Educación Distrital.	1.40%

0.56	1.1.10 Programa de formación en mediación para madres, padres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado	1.50%
0.66	1.2.1 Fomento alrededor de la gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad	0.90%
0.66	1.2.2. Beca de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita (PDE)	0.90%
0.66	1.2.3. Programa de formación para el desarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación.	0.90%
0.66	1.2.4. Red de semilleros de investigación sobre la cultura escrita en Bogotá	0.95%
0.66	1.2.5. Semillero de investigación de cultura escrita y desarrollo humano sostenible	1.00%
0.66	1.2.6. Investigaciones en cultura escrita con enfoque poblacional diferencial en sus diferentes categorías de análisis	1.00%

0.66	1.2.7. Investigaciones sobre oralidad y oralitura	1.00%
0.66	1.2.8 Encuesta bienal de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura en Bogotá	1.00%
0.66	1.2.9. Ciclo bienal de socializacion del conocimiento en cultura escrita en Bogotá	1.10%
0.66	1.2.10. Observatorio de prácticas lectoras de la Escuela de Lectores	1.10%
0.66	1.2.11 Banco georreferenciado de prácticas innovadoras y agentes de lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá.	0.90%
0.66	1.2.12 Plataforma interoperable del Sistema Distrital de Bibliotecas	0.85%
0.66	1.2.13. Desarrollo de la plataforma Sinbad para el análisis de la información de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BibloRed	0.70%
0.66	1.2.14. Evaluaciones de la PPLEO	0.70%

0.66	1.2.15. Medición del valor agregado del sector editorial en Bogotá	1.00%
0.66	1.2.16. Documentos para el análisis del acceso, permanencia y	1.00%
0.29	2.1.1. Transformación de servicios básicos, complementarios y especializados para las bibliotecas escolares de la ciudad	1.50%
0.29	2.1.2. Servicios bibliotecarios y de la cultura escrita desde el diseño universal	1.50%
0.29	2.1.3. Programas de atención diferenciada para el acceso de grupos poblacionales a la cultura escrita	1.50%
0.29	2.1.4. Colección diversa en la oferta pública	1.50%
0.29	2.1.5. Salas de ideas ciudadanas para una oferta diversa y pertinente	0.90%
0.29	2.1.6. Espacios de participación y construcción de tejido social a partir de encuentros con la cultura	1.00%
0.29	2.1.7. Promoción de la cultura escrita en los Distritos Creativos	1.30%
0.29	2.1.8. Oferta de programación de cultura escrita alrededor de la protección, recuperación y cuidado del medio ambiente	1.30%

0.29	2.1.9. Promoción de la lectura, la oralidad y la escritura en las localidades del centro, enfocadas en memoria y patrimonio	1.30%
0.29	2.1.10. Acciones para la atención territorial y/o con enfoque diferencial en lectura y/o escritura y/u oralidad	1.50%
0.29	2.1.11. Actividades de promoción de lectura con Libro al Viento	1.50%
0.29	2.1.12. Estrategias de circulación de material bibliográfico impreso y digital, que fomenten el acceso a la cultura escrita, para la comunidad educativa	1.50%
0.29	2.1.13. Estrategia de comunicación y difusión con componente comunitario y masivo	1.50%
0.29	2.1.14. Instancias de coordinación y participación para la cultura escrita	0.70%
0.29	2.1.15. Jornadas para la promoción y fortalecimento de procesos de lectura y escritura para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las Modalidades del servicio social.	1.50%
0.08	3.1.1. Patrimonio local de la cultura escrita en las localidades (o UPL) de Bogotá	0.80%

0.08	3.1.2. Colección suficiente para los espacios convencionales y alternativos de lectura	1.50%
0.08	3.1.3. Estrategias de fortalecimiento de colecciones digitales y físicas para las bibliotecas escolares digitales y físicas de las instituciones educativas, en líneas como colecciones básicas, profundización, especialización, diversidad y formatos digitales	1.50%
0.08	3.1.4. Estrategia de acompañamiento diferencial a las bibliotecas rurales	1.20%
0.08	3.1.5. Espacios de la cultura escrita actualizados a partir de los lineamientos del PIGA, los	1.50%
0.08	3.1.6. Desarrollo de edilicia bibliotecaria	1.20%
0.08	3.1.7. Oraloteca	1.30%
0.08	3.1.8. Puntos de lectura con equipamientos institucionales, sociales y redes comunitarias en la zona rural y zonas urbanas	1.50%
0.08	3.1.9. Territorios lectores en la ruralidad y zonas deficitarias	1.50%
0.08	3.1.10 Señalización turística para bibliotecas públicas que forman	0.05%

0.08	3.1.11 Biblioteca Digital de Bogotá	0.00%
0.08	3.1.12 Programa de fotalecimiento a las bibliotecas comunitarias	0.80%
0.08	3.1.13 Estrategia de bibliotecas personales para intercambio y préstamo de libros en redes locales	1.00%
0.08	3.1.14 Mediadores con gestión territorial (agentes comunitarios con influencia que faciliten llevar los servicios bibliotecarios a zonas de difícil acceso)	0.80%
0.08	3.1.15 Sistema Distrital de Bibliotecas	1.40%
0.08	3.1.16 Publicaciones de Libro al Viento	1.20%
0.08	3.1.17 Diseño e implementación de la Red de Bibliotecas escolares y su articulación al Sistema dsitrital de bibliotecas.	0.80%
0.08	3.1.18 Vinculación de las bibliotecas públicas que forman parte del inventario de atractivos turísticos de Bogota como producto turístico de la ciudad	0.45%
0.08	3.1.19 Biblioteca Digital de Bogotá	1.56%

0.23	4.1.1 Convocatorias de fomento para el fortalecimiento de los agentes del sector	2.00%
0.23	4.1.2 Fortalecimiento para editoriales independientes, emergentes y comunitarias, y librerías independientes	2.00%
0.23	4.1.3 Programa Escrituras de Bogotá	1.80%
0.23	4.1.4 Estrategias que aporten a la disminución del impacto medioambiental en el sector del libro y la lectura en Bogotá	1.00%
0.23	4.1.5 Apoyo institucional a la FILBo	1.80%
0.23	4.1.6 Circuito de programación cultural entre BibloRed y librerías	1.60%
0.23	4.1.7 Feria Nacional de Editoriales Independientes La Vuelta	1.80%
0.23	4.1.8. Participación de editoriales y librerías locales en Comités de selección de libros para Bibliotecas Públicas	1.20%

0.23	4.1.9. Estímulos para editoriales que presenten proyectos amigables con el medio ambiente	1.80%
14%	5.1.1 Implementación del plan de tr	1.66%
14%	5.1.2 Afiliación universal a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas	1.66%
14%	5.1.3 Estrategia piloto de bibliotecas 24-7	1.46%
14%	5.1.4 Estrategia contra la discriminación en los espacios de acceso a la cultura escrita en la ciudad	1.76%
14%	5.1.5 Oportunidades de trabajo en las bibliotecas con enfoque diferencial	1.66%
14%	5.1.6. Estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circulos de escritura, lectura y oralidad	1.76%
14%	5.1.7 Protocolo para la prevención y atención de violencias basadas en género en las bibliotecas públicas de la ciudad	1.56%

14%	5.1.8. Estrategia colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil desde circuitos de escritura, lectura y oralidad	1.76%
14%	5.1.9. Educación sobre derechos humanos a partir desde la oralidad y la oralitura.	0.00%
14%	5.1.10. Educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al servicio público y ciudadanía en general.	0.00%
14%	5.1.11. Educación sobre derechos humanos a partir desde la oralidad y la oralitura.	1.66%

	Entidad 2:

Nombre indicador de producto	**Fórmula del indicador de producto**
Bibliotecarios y bibliotecarias escolares formados en gestión bibliotecaria	# de bibliotecarios y bibliotecarias escolares formados /# total de bibliotecarios escolares * 100
Bibliotecarios con estímulos recibidos en la estrategia de estímulos de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares	(Sumatoria de bibliotecariosbeneficiarios de la estrategia de estímulos / Total de bibliotecarios)*100
Programas de formación posgradual y permanente ofertados a docentes y directivos docentes relacionados con lectura, escritura y oralidad.	Sumatoria de programas de formación posgradual y permanente ofertados a docentes y directivos docentes relacionados con lectura, escritura y oralidad.

Personas certificadas en mediación por la escuela de lectores	Sumatoria de personas certificadas en mediación por la escuela de lectores
Agentes culturales y cuidadores cualificados sobre arte, lectura, escritura, oralidad y primera infancia	Sumatoria de agentes culturales y cuidadores cualificados
Personas que culminan el ciclo de formación en cultura escrita	Sumatoria de personas que culminan el ciclo de formación en cultura escrita
Instituciones Educativas que reciben acompañamiento pedagógico para la transformación de las prácticas de la lectura y la escritura y garantizar el aprendizaje del código escrito en el tiempo adecuado.	Sumatoria de Instituciones Educativas que reciben acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura
Estudiantes y docentes beneficiarios de estrategias de transversalización de competencias comunicativas para el fortalecimiento de procesos de oralidad, lectura y escritura.	Sumatoria de estudiantes y docentes beneficiarios de estrategias de transversalización de competencias comunicativas para el fortalecimiento de procesos de oralidad, lectura y escritura.
Niñas, niños y jóvenes en procesos de formación en literatura en colegios públicos de la ciudad	Sumatoria de niños, niñas y jóvenes en procesos de formación en literatura en colegios públicos de la ciudad

Sesiones de formación en mediación para madres, padres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado	Sumatoria de acciones formación en mediación para madres, padres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado
Estímulos ofertados alrededor de la gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad.	Sumatoria de estímulos ofertados alrededor del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad.
Personas que se benefician de la beca de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita	(Sumatoria de los beneficiarios de la beca y de los ciudanos impactados con sus acciones de difusión y divulgación)
Iniciativas enfocadas en el desarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación.	Sumatoria de iniciativas enfocadas en el desarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación.
Proyectos visibilizados a través de la Red de semilleros de investigación sobre la cultura escrita en Bogotá	Sumatoria de proyectos visibilizados a través de la Red de semilleros de investigación sobre la cultura escrita en Bogotá
Avance en la agenda productiva del semillero	(Sumatoria de actividades de la agenda productiva del semillero cumplidas/ actividades programadas en la agenda del semillero) * 100
Investigaciones en cultura escrita con enfoque poblacional diferencial en sus diferentes categorías de análisis desarrolladas	Sumatoria de investigaciones en cultura escrita con enfoque poblacional diferencial en sus diferentes categorías de análisis desarrolladas

Investigaciones sobre oralidad y oralitura desarrolladas	Sumatoria de investigaciones sobre oralidad y oralitura desarrolladas
Informes de resultados, análisis y recomendaciones de la Encuesta bienal de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura en Bogotá socializados y publicados	Sumatoria de Informes de resultados, análisis y recomendaciones de la Encuesta bienal de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura en Bogotá socializados y publicados
Personas beneficiarias del ciclo bienal de socialización del conocimiento en cultura escrita en Bogotá	Sumatoria de participantes (ponentes y asistentes)
Desarrollo del observatorio	Porcentaje de desarrollo según las fases del observatorio para cumplir el 100% de sus objetivos anuales
Prácticas de lectura, escritura y oralidad georeferenciados	Sumatoria anual de prácticas y agentes de lectura, escritura y oralidad georeferenciados
Avance en las fases de desarrollo de la plataforma interoperable del Sistema Distrital de Bibliotecas	Porcentaje de avance / tiempo estipulado
Experiencia del usuario SINBAD	(sumatoria de calificaciones individuales de la experiencia del usuario / sumatoria de personas que califican)
Evaluaciones de la PPLEO realizadas	Sumatoria de evaluaciones de la PPLEO realizadas

Informes estadísticos con información del valor agregado del sector editorial en Bogotá	Sumatoria de informes estadísticos con información del valor agregado del sector editorial en Bogotá
Documentos para el análisis del acceso, permanencia y reconocimiento de las mujeres en	Sumatoria de documentos para el análisis del acceso, permanencia y
Instituciones Educativas Distritales que adelantan procesos de transformación pedagógica de los servicios bibliotecarios	(Sumatoria de Instituciones Educativas distriales con Bibliotecas escolares que adelantan procesos de transformación de servicios bibliotecarios/sumatoria total de Bibliotecas Escolares)*100
Servicios bibliotecarios y de la cultura escrita actualizados según diseño universal	(Sumatoria de servicios actualizados según diseño universal/ sumatoria de servicios bibliotecarios y de la cultura escrita ofertados por BibloRed) * 100
Población diferencial atendida en programas para el acceso a la cultura escrita	(Sumatoria de personas de grupos poblacionales diferenciales atendidos en programas para el acceso a la cultura escrita /sumatoria de personas de grupos poblacionales diferenciales, identificadas como potenciales
Volúmen de colecciones diversas en la oferta pública	(colección diversa / colección total) * 100
Salas de ideas ciudadanas realizadas	Sumatoria de salas de ideas ciudadanas realizadas
Espacios de discusión sobre temas pertinentes al territorio y la participación ciudadana	Sumatoria de espacios de los ciclos sobre temas pertinentes al territorio y la participación ciudadana
Actividades de promoción de la cultura escrita en los Distritos Creativos	Sumatoria de actividades de promoción de la cultura escrita en los Distritos Creativos
Personas beneficiarias de la oferta de programación de cultura escrita alrededor de la protección, recuperación y cuidado del medio ambiente	Sumatoria de personas beneficiarias de la oferta de programación de cultura escrita alrededor de la protección, recuperación y cuidado del medio ambiente

Actividades de promoción de la lectura y la escritura en las localidades del centro	Sumatoria de actividades de promoción de la lectura y la escritura en las localidades del centro
Acciones desarrolladas para la atención territorial y/o con enfoque diferencial	Sumatoria de las acciones desarrolladas para la atención territorial y/o con enfoque diferencial
Actividades de promoción de lectura realizadas con Libro al Viento	Sumatoria de todas las actividades promoción de lectura que se realizan alrededor de la colección de Libro al Viento
Instituciones Educativas Distritales que implementan estrategias para ampliar las oportunidades de acceso a la Cultura Escrita para la comunidad educativa	(Sumatoria de IED que implementan estrategias de acceso a la Cultura Escrita para la comunidad educativa)
Apariciones en medios de comunicación comunitarios y masivos	(Sumatoria de piezas de comunicación difundidas en medios comunitarios y masivos en la vigencia / sumatoria de piezas de comunicación)*100
Incidencia de las instancias de coordinación y participación	(Sumatoria de decisiones de las instancias implementadas /Sumatoria de decisiones concertadas) * 100
Jornadas para la promoción y fortalecimiento de proceso de lectura y escritura para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las Modalidades del servicio social.	Sumatoria de jornadas para la promoción y fortalecimiento de proceso de lectoescritura para ciudanas y ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las Maodalidades del servicio social.
Patrimonio local de la cultura escrita en las localidades (o UPL)	(Sumatoria de material nuevo que ingresa a las colecciones locales de Biblored / Sumatoria de material de las colecciones locales de Biblored) * 100

Colecciones en relación con la densidad poblacional	Volumen de colecciones / densidad poblacional por cada localidad
Instituciones Educativas del Distrito IED con colecciones físicas y digitales fortalecidas en las líneas de colecciones básicas, profundización y especialización	(Sumatoria de IED con colecciones fortalecidas en las líneas determinadas/ sumatoria de IE con bibliotecas escolares)
Instituciones Educativas con bibliotecas escolares en sedes de la ruralidad que cuentan con acompañamiento diferencial	Sumatoria de IE rurales acompañadas de manera diferencial para el fortalecimiento de la Biblioteca escolar/Sumatoria de Bibliotecas escolares rurales)*100
Espacios de la cultura escrita actualizados a partir de los lineamientos del PIGA, los lineamientos de accesibilidad y actualización	(Sumatoria de espacios de lectura accesibles y actualizados / Sumatoria total de espacios de lectura) * 100
Aumento de la infraestructura bibliotecaria y/o puntos de lectura dispuestos por Biblored en consonancia los instrumentos de planeación territorial	Sumatoria de bibliotecas y/o puestos de lectura en los equipamientos híbridos propuestos por los instrumentos de planeación territorial construidos o adecuados
Oraloteca construida y en funcionanmiento	Fases ejecutadas / fases programadas * 100
Puntos de lectura ubicados en equipamientos institucionales,sociales y redes comunitarias en la zona rural y en zonas urbanas	Sumatoria de puntos de lectura ubicados en equipamientos institucionales, sociales y redes comunitarias en la zona rural y en zonas urbanas
Territorios lectores completamente dotados en la ruralidad y zonas deficitarias	Sumatoria de territorios lectores completamente dotados en la ruralidad y zonas deficitarias
Bibliotecas públicas que hacen parte del inventario de atractivos turísticos de Bogotá	Sumatoria de bibliotecas públicas que hacen parte del inventario de atractivos

Visitas a la Biblioteca Digital de Bogotá	Sumatoria de número de visitas de la Biblioteca Digital de Bogotá
Bibliotecas comunitarias con nivel de madurez alto	Sumatoria de bibliotecas comunitarias con un nivel de madurez alto / sumatoria de bibliotecas incluidas en el programa de fortalecimiento de bibliotecas
Personas participantes de los eventos de valoración del libro y la lectura	Sumatoria de número de personas participantes de los eventos de valoración del libro y la lectura
Mediadores territoriales capacitados y actualizados en gestión territorial	(Sumatoria de gestores territoriales operando/Sumatoria de mediadores territoriales)*100
Articulaciones generadas a través del Sistema Distrital de Bibliotecas	Sumatoria de articulaciones generadas a través del Sistema Distrital de Bibliotecas
Títulos editados de Libro al Viento.	Sumatoria de títulos editados de Libro al Viento
Instituciones Educativas con Bibliotecas escolares pertenecientes a la Red de BE.	(Sumatoria de IE del distrito con BE trabajando en Red / Sumatoria total de IE del distrito)
Experiencia turística cultural para cada una de las bibliotecas públicas de Biblored que hacen parte del inventario turístico de Bogotá D.C.	Sumatoria de bibliotecas públicas con esquema de experiencia turística cultural
Visitas a la Biblioteca Digital de Bogotá	Sumatoria de número de visitas de la Biblioteca Digital de Bogotá

Convocatorias ofertadas para el fortalecimiento de los agentes del sector	Sumatoria de las convocatorias ofertadas por el IDARTES que tengan relación con el ecosistema del libro
Actividades de fortalecimiento para editoriales independientes, emergentes y comunitarias, y librerías independientes	Sumatoria de actividades realizadas para el apoyo a editoriales independientes, emergentes y comunitarias, y librerías independientes
Formaciones realizadas en el marco del programa	Sumatoria del número de procesos de formación que hacen parte del programa Escrituras de Bogotá
Acciones realizadas para aportar a la disminución	Sumatoria de acciones realizadas para aportar a la disminución del impacto medioambiental en el sector del libro y la lectura
Personas asistentes por las actividades desarrolladas en el marco de la FILBO	Sumatoria de ciudadanos impactados por las actividades desarrolladas en el marco de la FILBO
Actividades del circuito de programación cultural realizadas entre Biblored y las librerías	Sumatoria de las actividades del circuito de programación cultural realizadas entre Biblored y librerías
Visitantes de la Feria de Editoriales Independientes	Sumatoria de visitantes de la Feria de Editoriales Independientes
Materiales de editoriales y librerías locales en selección de libros y contenidos para Bibliotecas Públicas	Sumatoria de materiales de editoriales y librerías locales en selección de libros y contenidos para BP, BE y currículo escolar

Estímulos entregados a editoriales con proyectos amigables con el medio ambiente	Sumatoria de estímulos entregados a editoriales con proyectos amigables con el medio ambiente
Acciones de fortalecimiento de programas y servi	Sumatoria de Acciones de fortalecimiento de programas y servicios bibliotecarios para personas privadas de la libertad
Personas afiliadas a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas	Sumatoria de personas afiliadas a la Red
Avance del piloto de bibliotecas 24-7	(Sumatoria de fases del piloto desarrolladas / sumatoria de fases programadas) *100
Acciones desarrolladas en el marco de la estrategia contra la discriminación en los espacios de acceso a la cultura escrita en la ciudad	Sumatoria de acciones desarrolladas en el marco de la estrategia
Plazas abiertas en las bibliotecas con enfoque diferencial	Sumatoria de plazas abiertas en las bibliotecas con enfoque diferencial
Personas que se benefician de la estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circulos de escritura, lectura y oralidad	Sumatoria de personas que que se benefician de la estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circulos de escritura, lectura y oralidad
Casos de violencia de género reportados en bibliotecas públicas atendidos a través de la ruta del protocolo	((Sumatoria de casos atendidos/Sumatoria de casos recibidos)/100)

Niños, niñas y adolescentes que participaron de la estrategia colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil desde circuitos de escritura, lectura y oralidad	Sumatoria de niños, niñas y adolescentes que participaron de la estrategia colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil desde circuitos de escritura, lectura y oralidad
Encuentros de educación sobre derechos humanos que incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura	Sumatoria de encuentros de educación sobre derechos humanos que incorporan estrategias desde la oralidad y la oralitura
Procesos de educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al servicio público y ciudadanía en general.	Sumatoria de procesos de educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al servicio público y ciudadanía en general.
Encuentros de educación sobre derechos humanos que incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura	Sumatoria de encuentros de educación sobre derechos humanos que incorporan estrategias desde la oralidad y la oralitura

Indicadores de producto

Estado del Producto	ODS	Meta ODS
Activo	Educacióndecalidad	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Activo	Educacióndecalidad	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Activo	Educacióndecalidad	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Activo	Educacióndecalidad	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
Activo	Educacióndecalidad	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
Activo	Educacióndecalidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Activo	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Activo	Educacióndecalidad	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Activo	Educacióndecalidad	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción

Activo	Igualdaddegénero	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y
Activo	Educacióndecalidad	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y
Activo	Educacióndecalidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Activo	Educacióndecalidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y
Activo	Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y
Activo	Pazjusticiaeinstitucionessólidas	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.5 Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas

Activo	Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las
Activo	Igualdad de género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las
Activo	Educacióndecalidad	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones,
Activo	Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclu
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o
Activo	Vidadeecosistemasterrestres	15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

Activo	11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Activo	Educacióndecalidad	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos
Activo	Educacióndecalidad	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la
Activo	Educacióndecalidad	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
Activo	Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclu
Activo	Ciudadesycomunidadessostenibles	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Activo	Educacióndecalidad	.4a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
Activo	Educacióndecalidad	.4a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas,
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Activo	Industria,innovacióneinfraestructura	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié
Activo	Reduccióndelasdesigualdades	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Activo	Reduccióndelasdesigualdades	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
Inactivo	Ciudadesycomunidadessoste	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del

Inactivo	Industria,innovaciónеinfraestructura	9C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
Activo	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y
Activo	Educacióndecalidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños
Activo	Educacióndecalidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Activo	Alianzas para lograr los objetivos	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
Activo	Educacióndecalidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los
Activo	Educacióndecalidad	.4a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y
Activo	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Activo	Industria,innova	9C. Aumentar significativamente el acceso a la tec

Activo	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las
Activo	Educacióndecalidad	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la
Activo	Educacióndecalidad	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos
Activo	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
Activo	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas
Activo	Reducciónde lasdesigualdades	10. 2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o
Activo	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y
Activo	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas

Activo	Acciónporelcli ma	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Activo	10 Reducciónde	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclu
Activo	Ciudadesycom unidadessoste nibles	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Activo	Ciudadesycom unidadessoste nibles	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
Activo	Reducción de la desigualdad	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Activo	Reducción de la desigualdad	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Activo	2	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
Activo	Igualdaddegén ero	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Activo	8	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
Inactivo	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos
Inactivo	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la
Activo	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos

Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD	Código Meta PDD	Línea b
				Valor
Derechos Humanos	Constante			
Derechos Humanos	Suma	No		0
Derechos Humanos	Suma			3

Derechos humanos, poblacional-diferencial, territorial	Creciente	SI	27	300
Derechos Humanos	Suma	SI	86	40
Enfoque de derechos humanos, Poblacional-diferencial	Creciente	SI	27	7103
Derechos Humanos	Constante			200
Enfoque de derechos; enfoque poblacional-diferencial; enfoque de género	Constante	SI	97, 98 y 108	4850
Territorial, Poblacional-diferencial	suma	SI	96	4000

De Género	Suma			
Derechos Humanos	suma	SI	158	2
Enfoque de derechos humanos	Suma	NA	NA	
Derechos humanos	Suma			3
Enfoque de derechos humanos	Suma	SI	27	
Enfoque de derechos humanos	Creciente	SI	27	
Enfoque poblacional-diferencial	Creciente	SI	27	1

Enfoque de Derechos Humanos-Enfoque poblacional-diferencial, territorial.	Creciente	NA	NA	
Enfoque de derechos humanos	Suma	SI	27	1
Enfoque de derechos humanos	Suma	SI	27	
Enfoque de derechos humanos	Creciente	SI	27	10%
Derechos, Territorial, ambiental, poblacional diferencial y de género.	Creciente	SI	493	1,573
Enfoque de derechos humanos-territorial- ambiental- poblacional diferencial- género	Creciente	SI	27	
Enfoque de derechos humanos	Creciente	NA	NA	ND
Enfoque de derechos humanos	Suma	SI	27	ND

Enfoque de Derechos Humanos	Suma	N/A	N/A	1
Género Poblacional-Diferencial	Suma			
Derechos Humanos	Constante			150
Enfoque de derechos humanos	Creciente	SI	27	
Poblacional-diferencial	Creciente	SI	27	17.90%
Poblacional-diferencial, género, territorial	Creciente	SI	27	0.06%
Enfoque de derechos humanos, enfoque territorial	suma	SI	27	90
Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque territorial	suma	SI	329	0
Enfoque territorial y ambiental	suma	SI	27	5
Enfoque ambiental	suma	SI	27	413

Territorial	Suma	SI	27	58
Poblacional-diferencial y territorial	Creciente	SI	103	63
Territorial, poblacional-diferencial	Creciente	SI	103	600
Derechos Humanos	Suma	NA		SD
Enfoque de derechos humanos, enfoque territorial	Creciente	SI	27	0
Enfoque de derechos humanos	Constante	SI	156	100%
Poblacional-diferencial y Derechos	Suma	Si	17	
Enfoque Territorial	Suma	SI	27	

Enfoque Territorial	Suma	SI	27	0.09
Derechos Humanos	Suma			
Derechos Humanos	Constante			28
Enfoques poblacional-diferencial/ Ambiental	Creciente	SI	27	
Enfoques territorial y ambiental	Creciente	SI	27	26
Enfoques de derechos/ poblacional-diferencial	Creciente	SI	27	
Enfoque territorial	Suma	SI	27	1
Enfoques territorial y ambiental	Suma	SI	27	
Enfoque Territorial	Suma	NO		

Enfoque Derechos Humanos	Creciente	SI	27	2,278,431
Enfoque de derechos humanos	Creciente	SI	27	
Enfoque de derechos humanos	Suma	SI	27	
Territorial	Constante	SI	27	
Enfoque de derechos	Creciente	SI	27	17
Derecho	Suma	SI	103	7
	Suma			
Enfoque Territorial	Suma	NO		4
Enfoque Derechos Humanos	Suma	SI	27	1,505,077

Derecho	Suma	SI	158	19
Derechos humanos	Suma	SI	103	31
Derecho	Suma	SI	103	31
Ambiental	Suma	SI	156	1
Derechos Humanos	Creciente	SI	27	55000
Territorial	Suma	SI	27	0
Enfoque de derechos humanos	Creciente	SI	27	7260
Enfoque de derechos humanos	Suma	SI	27	25660

Enfoque ambiental	Suma	NA	NA	0
Derechos Humanos Poblacional-diferencial	Suma	SI	27	50
Derechos Humanos	Creciente	SI	27	176904
Derechos Humanos	Creciente	SI	27	
Género, Poblacional diferencial	Suma	SI	27	
Género, Poblacional diferencial	Suma	SI	27	
Enfoque de derechos humanos	Suma	N/A	N/A	N/A
Género Derechos poblacional diferencial	Constante	SI	27	

Poblacional/Diferencial	Suma	N/A	N/A	N/A
Enfoque basado en derechos, enfoque diferencial y de género, enfoque territorial y poblacional.	Suma	SI	29	
Enfoque basado en derechos, enfoque diferencial y de género, enfoque territorial y poblacional.	Suma	SI	29	
Enfoque basado en derechos, enfoque diferencial y de género, enfoque territorial y poblacional.	Suma	SI	29	

	Sector corresponsable 3:	

	Tiempos de ejecución					
ase						
Año	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**
	1/2/2023	30/11/2032	100%	100%	100%	100%
2022	1/2/2024	1/5/2034		5%	5%	5%
2021	1/12/2023	1/12/2038	1			2

2021	1/1/2023	31/12/2040	390	470	550	630
2022	1/1/2023	31/12/2040	40	40	40	40
2021	1/1/2023	31/12/2040	7243	7383	7523	7663
2022	1/2/2023	30/12/2027	200	200	200	200
2020	30/12/2023	30/12/2032	4850	4850	4850	4850
2022	1/1/2023	31/12/2040	3200	4000	4000	4000

	1/6/2023	31/12/2040	8	8	8	8
2022	1/1/2023	31/12/2040	1	2	2	2
	1/1/2023	31/12/2039	2		2	
2022	1/1/2023	31/12/2040	3	3	3	3
	1/1/2024	31/12/2040		2		4
	1/1/2023	31/12/2040	5.26%	10.52%	15.78%	21.04%
2021	1/1/2023	31/12/2040	1		2	

	1/1/2024	31/12/2039		1		2
2022	1/1/2024	31/12/2040		1		1
	1/1/2024	31/12/2040		202		222
2022	1/1/2023	31/12/2040	30%	50%	53%	55%
2022	1/1/2023	31/12/2040	810	815	1,625	1,635
	1/1/2023	31/12/2040	22%	55%	75%	76%
	1/1/2023	31/12/2040	0.16	0.2	0.4	0.5
ND	1/1/2028	31/12/2040				

2022	1/10/2023	31/12/2040	1	1	1	1
	1/2/2023	31/12/2024	1	1		
2022	1/5/2023	1/5/2034	50%	50%	50%	50%
	1/5/2023	31/12/2040	3%	8%	14%	20%
2021	30/1/2023	31/12/2040	18.60%	19.30%	20%	20.70%
2022	30/1/2023	31/12/2040	0.1%	0.14%	0.17%	0.18%
2021	1/1/2023	31/12/2040	90	90	35	35
	2/1/2023	31/12/2040	20	20	20	20
2022	1/1/2023	31/12/2040	5	5	5	5
2021	1/1/2023	31/12/2040	420	420	420	420

2022	1/2/2023	31/12/2040	45	45	45	45
2022	1/1/2023	31/12/2040	63	73	78	83
2022	1/1/2023	31/12/2040	600	720	730	740
	1/10/2023	1/10/2032	20	20	20	20
NA	1/1/2023	31/12/2040	12	14	16	18
2022	1/1/2023	31/12/2040	100%	100%	100%	100%
	1/1/2023	31/12/2030	5	5	5	5
	1/1/2023	31/12/2040	40	40	40	40

2021	1/1/2024	31/12/2040		0.080		
	1/10/2023	1/10/2032	10%	10%	10%	10%
2022	30/12/2023	30/12/2033	28	28	28	28
No aplica	1/1/2024	31/12/2040		20%		
2022	30/06/2024	31/12/2040		32		
No aplica	1/1/2023	31/12/2040	7%	15%	35%	55%
2021	01/01/2023	31/12/2040	2	2	1	1
No aplica	1/1/2023	31/12/2040	1	1	1	1
No aplica	1/1/2023	31/12/2023	4			

2022	1/1/2023	31/12/2040	2,312,607	2,347,297	2,382,506	2,418,244
	1/1/2023	31/12/2040	3%	8%	14%	20%
	1/1/2023	31/12/2040	300	300	300	300
	1/1/2023	31/12/2040	100%	100%	100%	100%
2022	1/1/2023	31/12/2040	32	47	62	77
2022	1/1/2023	31/12/2040	5	7	7	7
	30/12/2023	13/12/2032	10%	10%	10%	10%
2022	1/1/2025	31/12/2028			1	1
2024	1/1/2025	31/12/2040			1,500,000	1,500,000

2022	1/1/2023	31/12/2040	15	19	19	19
2022	1/1/2023	31/12/2040	31	31	31	31
2022	1/1/2023	31/12/2040	31	31	31	31
2022	1/1/2023	31/12/2040	1	1	1	1
2022	1/1/2023	31/12/2040	55,550	56,100	56,650	57,200
2022	1/1/2023	31/12/2040	15	15	15	15
2022	1/1/2023	31/12/2040	8500	11,000	13000	14500
2021	1/1/2023	31/12/2040	2,500	2,500	2,500	2,500

	1/1/2024	31/12/2040		5		5
2022	1/1/2023	31/12/2040	90	90	254	254
2021	1/6/2023	31/12/2040	243346	309900	376663	443672
	1/6/2023	31/12/2024	20%	100%		
	1/1/2023	31/12/2040	27	27	27	27
	1/1/2023	31/12/2040	20	20	20	20
N/A	1/3/2023	31/12/2031	300	350	400	450
	1/1/2023	31/12/2040	100%	100%	100%	100%

N/A	1/3/2023	31/12/2040	1152	1152	1152	1152
	1/6/2023	31/12/2040	4	4	8	8
	1/6/2023	31/12/2040	2			
	1/3/2025	31/12/2040			8	8

Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034
100%	100%	100%	100%	100%	100%		
5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
			2				2

710	790	870	950	1030	1110	1190	1270
40	40	40	40	40	40	40	40
7803	7943	8083	8223	8363	8503	8643	8783
200							
4850	4850	4850	4850	4850	4850		
4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000

8	8	8	8	8	8	8	8
2	2	2	2	2	2	2	2
2		2		2		2	
3	3	3	3	3	3	3	3
	6		8		10		12
26.30%	26.40%	31.56%	36.82%	42.08%	47.34%	52.60%	57.86%
3		4		5		6	

	3		4		5		6
	1		1		1		1
	242		262		282		302
56%	58%	71%	**74%**	75%	76%	79%	82%
1,645	1,650	1,660	1,665	1,675	1,680	1,690	1,695
78%	79%	81%	83%	85%	86%	88%	90%
0.56	0.66	0.7	0.75	0.81	0.85	0.9	1
	1				1		

1	1	1	1	1	1	1	1
50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
26%	32%	38%	44%	50%	56%	62%	68%
21.40%	22.10%	22.80%	23.50%	24.20%	24.90%	25.60%	26.30%
0.22%	0.26%	0.30%	0.34%	0.38%	0.42%	0.46%	0.5%
35	35	35	35	35	35	35	35
20	20	20	20	20	20	20	20
5	5	5	5	5	5	5	5
420	420	420	420	420	420	420	420

45	45	45	45	45	45	45	45
88	93	98	103	108	113	118	123
750	760	770	780	790	800	810	820
20	20	20	20	20	20		
20	22	24	26	28	30	32	34
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	5	5	5				
40	40	40	40	40	40	40	40

	0.080				0.080		
10%	10%	10%	10%	10%	10%		
28	28	28	28	28	28	28	
	40%				80%		
	35				37		
75%	77%	79%	81%	83%	86%	88%	90%
1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1

2,454,517	2,491,335	2,528,705	2,566,636	2,605,135	2,644,212	2,683,875	2,724,134
26%	32%	38%	44%	50%	56%	62%	68%
300	300	300	300	300	300	300	300
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
92	107	122	137	152	167	182	197
7	7	7	7	7	7	7	7
10%	10%	10%	10%	10%	10%		
1	1						
1,545,000	1,545,000	1,545,000	1,591,350	1,591,350	1,591,350	1,639,091	1,639,091

19	19	19	19	19	19	19	19
31	31	31	31	31	31	31	31
31	31	31	31	31	31	31	31
1	1	1	1	1	1	1	1
57,750	58,000	58,550	59,100	59,650	60,200	60,750	61,300
15	15	15	15	15	15	15	15
15000	16000	17000	17000	17000	17000	18000	18000
2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500

	5		5		5		5
254	254	254	254	254	254	254	254
510763	577693	644166	709951	773967	835193	949055	1045243
27	27	27	27	27	27	27	27
20	20	20	20	20	20	20	20
500	600	700	800	900			
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1152	1152	1152	1152	1152	1152	1152	1152
8	8	8	8	8	8	8	8
8	8	8	8	8	8	8	8

Meta 2035	Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038	Meta 2039	Meta 2040	Meta de producto Final
						100%
						55%
			2			9

1350	1430	1510	1590	1670	1750	1,750
40	40	40	40	40	40	720
8923	9063	9203	9343	9483	9623	9623
						200
						4850
4000	4000	4000	4000	4000	4000	71200

8	8	8	8	8	8	144
2	2	2	2	2	2	35
2		2		2		18.00
3	3	3	3	3	3	54
	14		16		16	88
63.12%	68.38%	73.64%	82.42%	91.20%	100.00%	100.00%
7		8		9		9

	7		8			8
	1		1		1	900%
	322		342		362	2,538.00
90%	93%	95%	98%	99%	100%	100%
1,605	1,710	1,725	1,730	1,740	1,745	1,745
92%	93%	95%	97%	99%	100%	100%
1	1	1	1	1	1	1
	1				1	4

1	1	1	1	1	1	18
						#REF!
						50%
74%	80%	86%	92%%	98%	100%%	100%
27%	27.70%	28.40%	29.10%	20.80%	30.50%	30.50%
0.54%	0.58%	0.62%	0.66%	0.7%	0.74%	0.74%
35	35	35	35	35	35	740
20	20	20	20	20	20	#REF!
5	5	5	5	5	5	90
420	420	420	420	420	420	#REF!

45	45	45	45	45	45	810
128	133	138	143	148	153	153
830	840	850	860	870	880	880
						200.00
36	38	40	42	44	46	46
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
						40
40	40	40	40	40	40	720

	0.080				0.080	0.400
						100%
						28
	90%				100%	100%
	40				42	42
92%	94%	96%	98%	100%	100%	100%
1	1	1	1	1	1	20
1	1	1	1	1	1	18
						4

2,764,996	2,806,470	2,848,567	2,891,296	2,934,665	2,978,685	2,978,685
74%	80%	86%	92%	98%	100%	100%
300	300	300	300	300	300	5,400.00
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
212	227	242	257	272	287	287
7	7	7	7	7	7	124
						100%
						4
1,639,091	1,688,264	1,688,264	1,688,264	1,738,912	1,738,912	25,868,939

19	19	19	19	19	19	338
31	31	31	31	31	31	558
31	31	31	31	31	31	558
1	1	1	1	1	1	18
61,850	62,400	62,950	63,500	64,050	64,600	64,600
15	15	15	15	15	15	270.00
18000	18000	18000	19000	19000	19000	19000
2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	45,000

	5		5		5	45
254	254	254	254	254	254	4244
1088745	1129202	1166661	1201158	1232716	1261377	1261377
						100%
27	27	27	27	27	27	486
20	20	20	20	20	20	360
						5000
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1152	1152	1152	1152	1152	1152	20736
8	8	8	8	8	8	136
						2
8	8	8	8	8	8	128

2023				
Costo Estimado	**Recurso disponible.**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**
1.00		Recursos de Inversión	7808	1.00
		Fuente 12 - otros distritos	7686	600.00
$60,000,000		7686		

145.39		Inversión	7880	166.40
49.00		Inversión	7617	51.00
$162.70	$162.70	Inversión	7880	181.90
2,763.30	2,763.30	Recursos propios	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	2,763.30
2,280.00		1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7759	2,280.00
551.20		Inversión	7619	710.00

68.81	68.81	Inversión	7880	1.54
35.00		Inversión	7600	40.00
39.00				
793.56	793.56	Inversión	7880	395.90
				175.48
103.24		inversión		148.94
41.40		inversión		16.05

		inversión		42.80
				58.59
		inversión		92.60
223.97	223.97	inversión	7880	270.68
155.10		Inversión	7902- 7880	221.81
$188.97	$188.97	Inversión	7880	125.23
188.47		Inversión		194.84

137.19	137.19	Inversión	7881	137.19
$9.21	$9.21	Inversión	7738	$9.48
1,660.00		Fuente 12 - otros distritos	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	1,660.00
488.27	488.27	Inversión		566.39
84.44	84.44	Inversión	7880	87.29
60.00	60.00	Inversión		33.92
3.69	3.69	Inversión	7880	3.81
99.67	99.67	Inversión	7796 7880	62.24
98.33		Inversión		101.65
15.35		Inversión		15.87

72.00	0.00	01-12 Otros distrito	7682 7664	72.00
81.60		Inversión	7594	90.23
63.00		Inversión	7594	66.00
200.00		Fuente 12 - otros distritos	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	200.00
1,289.53	1,289.53	Inversión	7880	998.78
7.00		Inversión	7585	7.00
8.20		Inversión	7757	8.40
218.54			7880	225.93

				583.32
1,500.00		Fuente 12 - otros distritos	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	1,500.00
504.00		Fuente 12 - otros distritos	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	504.00
				361.44
				3,350.13
40.00	40.00	Inversión	7880	91.48
236	236	Inversión	7880	380
272.22	272.22	Inversión	7880	510.63
52.31	52.31	Recursos propios	7705	

935.67	935.67	Inversión	7880	1,052.50
149.00	149.00	inversión	7880	128.40
55.86	55.86	inversión	7880	32.10
395.27	395.27	Inversión	7880	32.10
427.31	427.31	Inversión	7880	321.00
285.00			7594	414.00
100.00	2,386.00	Fuente 12 - otros distritos	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	103.00
				70.72
				0.00

454.00		Inversión	7600	781.00
199.00		Inversión	7594	207.00
489.00		Inversión	7594	509.00
14.00		Inversión	7585	14.00
572.53		Inversión	7600 / 7880	594.41
30.00	30.00	Inversión	7880	24.08
$250.00	$250.00	Inversión	7880	321.00
95.74	95.74	Inversión	7880	98.98

				64.20
$386,21	$386,21	otros distrito	7765 7880	0.00
20.00	20.00	Inversión	7880	58.85
11.23	11.23	Inversión	7880	1,053.80
$25.00	$25.00	Inversión	7880	52.00
463.82				479.50
50.00				75.00
$70.00	$70.00	Inversión	7880	55.77

15.67	N/A	N/A	N/A	15.67
3.90		Inversión	7787	4.06
2.60		Inversión	7787	2.70
3.90		Inversión	7787	4.06

	Entidad 3:	

2024				20
Recurso disponible.	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**
	Recursos de Inversión	7808	1.00	
	Fuente 12 - otros distritos	7808	600.00	

	Inversión		171.84	
	Inversión	7617	52.00	
	Inversión		187.85	
			2,763.30	
	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7759	2,280.00	
	Inversión		731.00	

			1.59	
	Inversión	7600	41.20	
			43.10	
			408.85	
	inversión	7880		
	inversión		153.82	
	inversión		44.20	

	inversión		44.20	
	inversión			
	Inversión	7585 7880		
	Inversión	7880	279.54	
	Inversión	7902	228.51	
	Inversión		129.33	
	Inversión		201.21	

			137.19	
$9.48	Inversión	7738		
			1,660.00	
	Inversión		585.52	
	Inversión		90.15	
	Inversión		35.03	
	Inversión		3.94	
40.00	Inversión	7796	64.27	
	Inversión	7881	104.98	
	Inversión		16.39	

0.00	01-12 Otros distrito	7682 7664	72.00	0.00
	Inversión	7594	96.41	
	Inversión	7594	69.00	
			200.00	
			1,033.73	
	Inversión	7585	7.00	
	Inversión	7757	8.70	
		7880	233.32	

		7880	602.40	
	Fuente 12 - otros distritos		1,500.00	
	Fuente 12 - otros distritos		504.00	
		7880	373.27	
			94.29	
			392.43	
			527.33	

			1,086.93	
			132.60	
			33.15	
			33.15	
		7880	331.50	
			414.00	
	Fuente 12 - otros distritos	Proyecto 7686 Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C.	106.09	
70.72	Inversión	O23011601260000007706, O23011605540000007708, O230117350220240111, O230117350220240112	88.03	88.03
			0.00	

	Inversión	7600	781.00	
	Inversión	N/A	207.00	
	Inversión	7594	509.00	
	Inversión	7585	15.00	
	Inversión	7600 / 7880	601.58	
	Inversión	7880	24.86	
			331.50	
			102.21	

	otros distrito	7765	0.00	
			60.78	
			53.70	
			495.19	
			75.00	ND
			57.59	

N/A	N/A	N/A	15.67	N/A
	Inversión	7787	4.22	
	Inversión	7787	2.81	
	Inversión	7787	4.22	

DE ACCION POLÍTICAS PÚBLICAS

25		2026		
Fuente de financiación	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
Recursos de Inversión		1.00		Recursos de Inversión
		600.00		
		60.00		Recursos propios

Inversión		177.28		Inversión
Inversión	No disponible	54.00		Inversión
		193.80		
		2,763.30		
		2,280.00		
Inversión	No disponible	753.00		Inversión

		1.64		
Inversión	N/A	42.44		Inversión
		421.80		
		186.96		
		158.69		
		17.10		

		45.60		
		62.42		
		99.20		
		288.39		
		236.22		
		133.43		
		207.59		

Inversión		137.19		Inversión
		1,660.00		
Inversión		602.64		Inversión
Inversión		93.00		Inversión
Inversión		36.14		Inversión
Inversión		4.06		Inversión
Inversión		66.31		Inversión
Inversión		108.30		Inversión
Inversión		16.91		Inversión

No disponible	No disponible	72.00	0.00	No disponible
Inversión	N/A	102.59		Inversión
Inversión	N/A	73.00		Inversión
		200.00		
		1,069.91		
Inversión	N/A	8.00		Inversión
		8.90		
		240.71		

		621.48		
Fuente 12 - otros distritos		1,500.00		Fuente 12 - otros distritos
Fuente 12 - otros distritos		504.00		Fuente 12 - otros distritos
		385.09		
		97.10		
		404.86		
		544.03		

		1,121.36		
		136.80		
		34.20		
		34.20		
		342.00		
		430.00		
		109.27		
Inversión	O230116012600 00007706, O230116055400 00007708, O230117350220 240111	89.61	89.61	Inversión
		0.00		

Inversión	N/A	812.00		Inversión
Inversión	N/A	215.00		Inversión
Inversión	N/A	529.00		Inversión
Inversión	N/A	16.00		Inversión
Inversión	N/A	624.10		Inversión
		25.65		
		342.00		
		105.45		

		68.40		
otros distrito	$7.765	0.00		otros distrito
		62.70		
		55.40		
		510.87		
SD		50.00		
		59.42		

N/A	N/A	15.67	N/A	N/A
Inversión		4.39		Inversión
Inversión		2.92		Inversión
Inversión		4.39		Inversión

	2027				
Código Proyecto de Invesión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**
	1.00		Recursos de Inversión		1.00
	600.00				600.00

	182.73		Inversión		188.17
No disponible	56.00		Inversión	No disponible	57.00
	199.75				205.70
	2,763.30				
	2,280.00				2,280.00
No disponible	776.00		Inversión	No disponible	799.00

	1.69				1.74
N/A	43.71		Inversión	N/A	45.02
	45.83				
	434.75				447.70
					198.44
	163.56				168.43
	47.00				18.15

	47.00				48.40
					66.25
N/A					104.80
	297.25				306.10
	242.92		Inversión	N/A	250.62
	137.52				141.62
	213.96				220.33
					363.00

	137.19		Inversión		137.19
	1,660.00				1,660.00
	602.76		Inversión		639.88
	95.86		Inversión		98.71
	37.25		Inversión		38.36
	4.19		Inversión		4.31
	68.34		Inversión		70.38
	111.63		Inversión		114.95
	17.43		Inversión		17.95

No disponible	72.00	0.00	No disponible	No disponible	72.00
N/A	108.77		Inversión	N/A	114.95
N/A	77.00		Inversión	N/A	80.00
	200.00				200.00
	1,107.36				1,146.12
N/A	8.00		Inversión	N/A	8.00
	9.20				9.50
	248.10				255.49

	640.56				659.64
	1,500.00		Fuente 12 - otros distritos		1,500.00
	504.00		Fuente 12 - otros distritos		504.00
	396.91				409.74
					5,051.29
	99.91				102.72
	417.29				429.71
	560.73				577.44

	1,155.78				1,190.21
	141.00				145.20
	35.25				36.30
	35.25				36.30
	352.50				363.00
	430.00				448.00
	112.55				115.93
O230116012600 00007706, O230116055400 00007708, O230117350220 240111	91.23	91.23	Inversión	O230116012600 00007706, O230116055400 00007708, O230117350220 240111	
	0.00				0.00

N/A	812.00		Inversión	N/A	844.00
N/A	215.00		Inversión	N/A	224.00
N/A	529.00		Inversión	N/A	550.00
N/A	17.00		Inversión	N/A	17.00
N/A	631.63		Inversión	N/A	654.15
	26.44				27.23
	352.50				363.00
	108.69				111.93

					72.60
7765	0.00		otros distrito	$7.765	0.00
	64.63				66.55
	57.11				58.81
	526.56				542.24
	50.00				50.00
	61.24				63.07

N/A	15.67	N/A	N/A	N/A	15.67
	4.56		Inversión		4.74
	3.04		Inversión		3.16
	4.56		Inversión		4.74

2028			2029		
Recurso disponible	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
	Recursos de Inversión		1.00		Recursos de Inversión
			600.00		

	Inversión		193.61		Inversión
	Inversión	No disponible	59.00		Inversión
			211.65		
			2,280.00		
	Inversión	No disponible	823.00		Inversión

			1.79		
	Inversión	N/A	46.37		Inversión
			48.56		
			460.65		
			173.30		
			49.80		

			49.80		
		N/A			
			314.96		
	Inversión	N/A	257.33		Inversión
			145.71		
			226.70		

	Inversión		137.19		Inversión
			1,660.00		
	Inversión		659.00		Inversión
	Inversión		101.57		Inversión
	Inversión		39.47		Inversión
	Inversión		4.44		Inversión
	Inversión		72.41		Inversión
	Inversión		118.28		Inversión
	Inversión		18.47		Inversión

0.00	No disponible	No disponible	72.00	0.00	No disponible
	Inversión	N/A	121.13		Inversión
	Inversión	N/A	84.00		Inversión
			200.00		
			1,186.23		
	Inversión	N/A	8.00		Inversión
			9.70		
			262.88		

			678.72		
	Fuente 12 - otros distritos		1,500.00		Fuente 12 - otros distritos
	Fuente 12 - otros distritos		504.00		Fuente 12 - otros distritos
			420.56		
			105.53		
			442.14		
			594.14		

			1,224.64		
			149.40		
			37.35		
			37.35		
			373.50		
			448.00		
			119.41		
			0.00		

	Inversión	N/A	844.00		Inversión
	Inversión	N/A	224.00		Inversión
	Inversión	N/A	550.00		Inversión
	Inversión	N/A	18.00		Inversión
	Inversión	N/A	661.68		Inversión
			28.01		
			373.50		
			115.16		

	otros distrito	7765	0.00		otros distrito
			68.48		
			60.51		
			557.93		
			50.00		
			64.89		

N/A	N/A	N/A	15.67	N/A	N/A
	Inversión		4.93		Inversión
	Inversión		3.29		Inversión
	Inversión		4.93		Inversión

	2030			
Código Proyecto de Invesión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**
	1.00		Recursos de Inversión	
	600.00			
	60.00			

	199.05		Inversión	
No disponible	61.00		Inversión	No disponible
	217.60			
	2,280.00			
No disponible	847.00		Inversión	No disponible

	1.84			
N/A	47.76		Inversión	N/A
	473.60			
	209.92			
	178.18			
	19.20			

	51.20			
	70.09			
	111.40			N/A
	323.81			
N/A	265.03		Inversión	N/A
	149.81			
	617.08			

	137.19		Inversión	
	1,660.00			
	677.12		Inversión	
	104.43		Inversión	
	40.58		Inversión	
	4.56		Inversión	
	74.45		Inversión	
	121.60		Inversión	
	18.98		Inversión	

No disponible	72.00	0.00	No disponible	No disponible
N/A	12.73		Inversión	N/A
N/A	89.00		Inversión	N/A
	200.00			
	1,227.75			
N/A	9.00		Inversión	N/A
	10.00			
	270.27			

	697.80			
	1,500.00		Fuente 12 - otros distritos	
	504.00		Fuente 12 - otros distritos	
	432.38			
	108.34			
	454.57			
	610.84			

	1,259.07			
	153.60			
	38.40			
	38.40			
	384.00			
	466.00			
	122.99			
	0.00			

N/A	878.00		Inversión	N/A
N/A	233.00		Inversión	N/A
N/A	572.00		Inversión	N/A
N/A	19.00		Inversión	N/A
N/A	685.20		Inversión	N/A
	28.80			
	384.00			
	118.40			

	76.80			
$7.765	0.00		otros distrito	7765
	70.40			
	62.21			
	573.61			
	50.00			
	66.71			

N/A	15.67	N/A	N/A	N/A
	5.13		Inversión	
	3.42		Inversión	
	5.13		Inversión	

2031				
Costo Estimado	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**
1.00		Recursos de Inversión		1.00
600.00				600.00

204.50		Inversión		209.94
63.00		Inversión	No disponible	65.00
223.55				229.50
2,280.00				2,280.00
873.00		Inversión	No disponible	899.00

1.89				1.94
49.19		Inversión	N/A	50.67
51.29				
486.55				499.50
				221.40
183.05				187.92
52.60				20.25

52.60				54.00
				73.92
				117.00
332.66				341.52
272.74		Inversión	N/A	280.44
153.91				158.00
239.45				245.82
				405.00

137.19		Inversión		137.19
1,660.00				1,660.00
696.24		Inversión		714.36
107.28		Inversión		110.14
41.69		Inversión		42.80
4.69		Inversión		4.81
76.49		Inversión		78.52
124.93		Inversión		128.25
19.50		Inversión		20.02

72.00	0.00	No disponible	No disponible	72.00
133.49		Inversión	N/A	139.67
93.00		Inversión	N/A	98.00
200.00				200.00
1,270.72				1,315.20
9.00		Inversión	N/A	9.00
277.66				285.05

716.89				735.97
1,500.00		Fuente 12 - otros distritos		1,500.00
504.00		Fuente 12 - otros distritos		504.00
444.20				456.03
				7,044.67
111.15				113.95
467				479.43
627.55				644.25

1,293.49				1,327.92
157.80				162.00
39.45				40.50
39.45				40.50
394.50				405.00
466.00				485.00
126.68				130.48
0.00				0.00

878.00		Inversión	N/A	913.00
233.00		Inversion	N/A	242.00
572.00		Inversión	N/A	595.00
20.00		Inversión	N/A	21.00
692.73		Inversión	N/A	716.25
29.59				30.38
394.50				405.00
121.64				124.88

				81.00
0.00		otros distrito	7765	0.00
72.33				74.25
63.91				65.61
589.30				604.98
50.00				
68.54				70.36

15.67	N/A	N/A	N/A	15.67
5.34		Inversión		5.55
3.56		Inversión		3.70
5.34		Inversión		5.55

2032			2033	
Recurso disponible	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**
	Recursos de Inversión			
			600.00	

	Inversión		215.38	
	Inversión	No disponible	66.00	
			235.45	
	Inversión	No disponible	926.00	

			1.99	
	Inversión	N/A	52.19	
			54.02	
			512.45	
			192.79	
			55.40	

			55.40	
		N/A		
			350.37	
	Inversión	N/A	288.14	
			162.10	
			252.20	

	Inversión		137.19	
			1,660.00	
	Inversión		733.48	
	Inversión		112.99	
	Inversión		43.90	
	Inversión		4.94	
			80.56	
	Inversión		131.58	
	Inversión		20.54	

0.00	No disponible	No disponible	72.00	0.00
	Inversión	N/A	145.85	
	Inversión	N/A	103.00	
			1,361.23	
	Inversión	N/A	9.00	
			292.44	

			755.05	
	Fuente 12 - otros distritos			
	Fuente 12 - otros distritos		504.00	
			467.85	
			116.76	
			491.86	
			660.95	

			1,362.35	
			166.20	
			41.55	
			41.55	
			415.50	
			485.00	
			0.00	

	Inversión	N/A	913.00	
	Inversión	N/A	242.00	
	Inversión	N/A	595.00	
	Inversión	N/A	22.00	
	Inversión	N/A	723.78	
			31.16	
			415.50	
			128.11	

	otros distrito	7765	0.00	
			76.18	
			67.31	
			620.66	
			72.19	

N/A	N/A	N/A	15.67	N/A
	Inversión		5.77	
	Inversión		3.85	
	Inversión		5.77	

		2034		
Fuente de financiación	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**
		600.00		
		60.00		

Inversión		220.83		Inversión
Inversión	No disponible	68.00		Inversión
		241.40		
Inversión	No disponible	954.00		Inversión

		2.04		
Inversión	N/A	53.76		Inversión
		525.40		
		232.88		
		197.66		
		21.30		

		56.80		
		77.75		
		123.60		
		359.23		
Inversión	N/A	295.85		Inversión
		166.20		
		258.57		

Inversión		137.19		Inversión
		1,660.00		
Inversión		750.60		Inversión
Inversión		115.85		Inversión
Inversión		45.01		Inversión
Inversión		5.06		Inversión
		82.59		
Inversión		134.90		Inversión
Inversión		21.06		Inversión

No disponible	No disponible	72.00	0.00	No disponible
Inversión	N/A	152.03		Inversión
Inversión	N/A	108.00		Inversión
		1,408.87		
Inversión	N/A	10.00		Inversión
		299.83		

		774.13		
Fuente 12 - otros distritos				
		479.67		
		119.57		
		504.29		
		677.65		

		1,396.78		
		170.40		
		42.60		
		42.60		
		426.00		
		504.00		
		0.00		

Inversión	N/A	950.00		Inversión
Inversión	N/A	252.00		Inversión
Inversión	N/A	619.00		Inversión
Inversión	N/A	23.00		Inversión
Inversión	N/A	748.30		Inversión
		31.95		
		426.00		
		131.35		

		85.20		
otros distrito	7765	0.00		otros distrito
		78.10		
		69.01		
		636.35		
		74.01		

N/A	N/A	15.67	N/A	N/A
Inversión		6.00		Inversión
Inversión		4.00		Inversión
Inversión		6.00		Inversión

	2035				
Código Proyecto de Invesión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**

	226.27		Inversión		231.71
No disponible	70.00		Inversión	No disponible	73.00
	247.35				253.30
No disponible	982.00		Inversión	No disponible	1,012.00

	2.10				2.15
N/A	55.37		Inversión	N/A	57.03
	56.75				
	538.35				551.30
					244.36
	202.54				207.41
	58.20				22.35

	58.20				59.60
					81.59
N/A					129.20
	368.08				376.93
N/A	303.55		Inversión	N/A	311.26
	170.29				174.39
	264.94				271.32
					447.00

	137.19		Inversión		137.19
	769.72		Inversión		787.72
	118.70		Inversión		121.56
	46.12		Inversión		47.23
	5.18		Inversión		5.31
	84.63				86.66
	138.23		Inversión		141.55
	21.58		Inversión		22.10

No disponible	72.00	0.00	No disponible	No disponible	72.00
N/A	158.21		Inversión	N/A	164.39
N/A	113.00		Inversión	N/A	119.00
	1,458.18				1,509.22
N/A	10.00		Inversión	N/A	10.00
	307.22				314.61

	793.21				812.29
	491.50				503.32
					9,330.27
	122.38				125.19
	516.72				529.15
	694.36				711.06

	1,431.20				1,465.63
	174.60				178.80
	43.65				44.70
	43.65				44.70
	436.50				447.00
	504.00				524.00
	0.00				0.00

N/A	950.00		Inversión	N/A	988.00
N/A	252.00		Inversión	N/A	262.00
N/A	619.00		Inversión	N/A	644.00
N/A	25.00		Inversión	N/A	26.00
N/A	755.83		Inversión	N/A	781.35
	32.74				33.53
	436.50				447.00
	134.59				137.83

					89.40
7765	0.00		otros distrito	7765	0.00
	80.03				81.95
	70.71				72.41
	652.03				667.72
	75.83				77.66

N/A	15.67	N/A	N/A	N/A	15.67
	6.24		Inversión		6.49
	4.16		Inversión		4.33
	6.24		Inversión		6.49

2036			2037		
Recurso disponible	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**

	Inversión		237.15		Inversión
	Inversión	No disponible	75.00		Inversión
			259.25		
	Inversión	No disponible	1,042.00		Inversión

			2.20		
	Inversión	N/A	58.74		Inversión
			59.48		
			564.25		
			212.28		
			61.00		

			61.00		
		N/A			
			385.79		
	Inversión	N/A	318.96		Inversión
			178.49		
			277.69		

	Inversión		137.19		Inversión
	Inversión		806.96		Inversión
	Inversión		124.41		Inversión
	Inversión		48.34		Inversión
	Inversión		5.43		Inversión
			88.70		Inversión
	Inversión		144.88		Inversión
	Inversión		22.62		Inversión

0.00	No disponible	No disponible	72.00	0.00	No disponible
	Inversión	N/A	170.57		Inversión
	Inversión	N/A	125.00		Inversión
			1,562.04		
	Inversión	N/A	10.00		Inversión
			322.00		

			831.37		
			515.14		
			128.00		
			541.58		
			727.76		

			1,500.06		
			183.00		
			45.75		
			45.75		
			457.50		
			524.00		
			0.00		

	Inversión	N/A	988.00		Inversión
	Inversión	N/A	262.00		Inversión
	Inversión	N/A	644.00		Inversión
	Inversión	N/A	27.00		Inversión
	Inversión	N/A	788.88		Inversión
			34.31		
			457.50		
			141.06		

	otros distrito	7765	0.00		otros distrito
			83.88		
			74.12		
			683.40		
			79.48		

N/A	N/A	N/A	15.67	N/A	N/A
	Inversión		6.75		Inversión
	Inversión		4.50		Inversión
	Inversión		6.75		Inversión

	2038				
Código Proyecto de Invesión	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**
	60.00				

	242.60		Inversión		248.04
No disponible	77.00		Inversión	No disponible	79.00
	265.20				271.15
No disponible	1,074.00		Inversión	No disponible	1,106.00

	2.25				2.30
N/A	60.50		Inversión	N/A	62.32
					62.21
	577.20				590.15
	255.84				
	217.15				222.02
	62.40				63.80

	62.40				63.80
	85.42				
	135.80			N/A	
	394.64				403.50
N/A	327.66		Inversión	N/A	335.37
	182.58				186.68
	284.06				290.44

	137.19		Inversión		137.19
	825.08		Inversión		844.20
	127.27		Inversión		130.12
	49.45		Inversión		50.56
	5.56		Inversión		5.68
	90.74		Inversión		92.77
	148.20		Inversión		151.53
	23.14		Inversión		23.66

No disponible	72.00	0.00	No disponible	No disponible	72.00
N/A	176.75		Inversión	N/A	182.93
N/A	131.00		Inversión	N/A	138.00
	1,616.71				1,673.30
N/A	11.00		Inversión	N/A	11.00
	329.39				336.78

	850.45				869.53
	526.96				538.79
	130.81				
	554.01				566.44
	744.46				761.17

	1,534.49				1,568.91
	187.20				191.40
	46.80				47.85
	46.80				47.85
	468.00				478.50
	545.00				545.00
	0.00				0.00

N/A	1,028.00		Inversión	N/A	1,028.00
N/A	272.00		Inversión	N/A	272.00
N/A	670.00		Inversión	N/A	670.00
N/A	28.00		Inversión	N/A	30.00
N/A	814.40		Inversión	N/A	821.93
	35.10				35.89
	468.00				478.50
	144.30				147.54

	93.60				
7765	0.00		otros distrito	7765	0.00
	85.80				87.73
	75.82				77.52
	699.09				714.77
	81.31				83.13

N/A	15.67	N/A	N/A	N/A	15.67
	7.02		Inversión		7.30
	4.68		Inversión		4.87
	7.02		Inversión		7.30

2039			2040		
Recurso disponible	**Fuente de financiación**	**Código Proyecto de Invesión**	**Costo Estimado**	**Recurso disponible**	**Fuente de financiación**

	Inversión		253.48		Inversión
	Inversión	No disponible	82.00		Inversión
			277.10		
	Inversión	No disponible	1,139.00		Inversión

			2.35		
	Inversión	N/A	64.19		Inversión
			603.10		
			267.32		
			226.90		
			24.45		

			89.25		
			141.40		
			412.35		
	Inversión	N/A	344.07		Inversión
			190.78		
			296.81		
			489.00		

	Inversión		137.19		Inversión
	Inversión		863.32		Inversión
	Inversión		132.98		Inversión
	Inversión		51.67		Inversión
	Inversión		5.81		Inversión
	Inversión		94.81		Inversión
	Inversión		154.85		Inversión
	Inversión		24.18		Inversión

0.00	No disponible	No disponible	72.00	0.00	No disponible
	Inversión	N/A	189.11		Inversión
	Inversión	N/A	144.00		Inversión
			1,731.86		
	Inversión	N/A	11.00		Inversión
			344.17		

			888.61		
			550.61		
			12,758.67		
			578.87		
			777.87		

			1,603.34		
			191.40		
			48.90		
			48.90		
			489.00		
			567.00		
			0.00		

	Inversión	N/A	1,069.00		Inversión
	Inversión	N/A	283.00		
	Inversión	N/A	697.00		Inversión
	Inversión	N/A	31.00		Inversión
	Inversión	N/A	848.45		Inversión
			36.68		
			489.00		
			150.78		

			97.80		
	otros distrito	7765	0.00		otros distrito
			89.65		
			79.22		
			730.46		
			84.96		

N/A	N/A	N/A	15.67	N/A	N/A
	Inversión		7.60		Inversión
	Inversión		5.06		Inversión
	Inversión		7.60		Inversión

Código Proyecto de Invesión	Costo total	Sector	Entidad
	10.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	6,600.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	300.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito

	3,714.36	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Rec
No disponible	1,157.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	4,064.20	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	13,816.50	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	22,800.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
No disponible	15,997.20	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes

	101.86	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
N/A	905.46	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	460.20	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	9,285.06	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,992.60	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	3,297.88	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	694.65	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

	852.80	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	665.29	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
N/A	1,055.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	6,029.77	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
N/A	4,935.58	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	2,875.04	Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	4,751.48	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,704.00	Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

	2,469.43	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	18.69	Mujeres	Secretaría Distrital de Mujer
	19,920.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	12,613.24	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	1,956.75	Cultura, recreación y deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	787.52	Cultura, recreación y deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	85.47	Cultura, recreación y deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	1,434.53	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
	2,278.58	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	355.74	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

No disponible	1,296.00	Cultura Recreación y Deportes	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
N/A	2,341.38	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
N/A	1,773.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	2,000.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	23,966.73	Cultura, recreación y deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
N/A	162.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	72.60	IntegraciónSocial	Secretaría Distrital de Integración Social
	5,064.35	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

	12,511.42	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	15,000.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	5,544.00	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	7,753.46	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	37,535.03	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,707.19	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	8,386.38	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	11,224.44	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	52.31	DesarrolloEconómicoIndustriayTurismo	Instituto Distrital de Turismo

	23,510.32	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	2,898.80	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	744.36	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,083.77	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	7,312.31	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	8,484.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	1,146.39	Educación	Secretaría de Educación del Distrito
	339.59	DesarrolloEconómicoIndustriay Turismo	Instituto Distrital de Turismo
	0.02	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Rec

N/A	15,911.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	4,296.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
N/A	10,562.00	Cultura Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes
N/A	383.00	Cultura Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes
N/A	12,717.13	CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes
	546.38	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	7,135.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	2,218.61	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

	729.00	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
7765	0.01	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,282.25	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,065.03	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	1,140.37	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	10,748.47	CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	500.00	Salud	Secretaría Distrital de Salud
	1,266.15	CulturaRecreaciónyDeporte	SCRD

N/A	282.12	Salud	Secretaría Distrital de Salud
	100.02	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
	66.68	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
	100.02	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno

Responsable de la ejecución			
Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	**Persona de contacto**	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Talento Humano - Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos	Sandra Marcela Guerrero R	3241000 EXT:3173	sguerrero@educacionbogota.gov.co
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	amcastillov@educacionbogota.gov.co
Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas	Patricia Niño Rodríguez	3241000 EXT:2170	jninor@educacionbogota.gov.co

Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de Formación Artistica	Leyla Castillo	3795750	leyla.castillo@idartes.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	Andrés Mauricio Castillo Varela
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	amcastillov@educacionbogota.gov.co
Subdirección de Formación Artistica	Leyla Castillo	3795750	leyla.castillo@idartes.gov.co

Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Oficina Asesora de Planeación	Diana Marcela Reyes	3795750	diana.reyes@idartes.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Dirección de Economía, Estudios y Política	Alejandro Franco Plata	3274850 ext. 620	alejandro.franco@scrd.gov.co
Dirección de Derechos y Diseño de Política	Clara Lopez Garcia	3196000	clopez@sdmujer.gov.co
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	amcastillov@educacionbogota.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de Promoción Cra 19 A No 63 C 40	Laura Angelica Vasquez	3155404840	lvasquez@participacionbogota.gov.co
Dirección de Economía, Estudios y Política	Alejandro Franco Plata	3274850 ext. 620	alejandro.franco@scrd.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Subdirección Artistica y Cultural Subdirección de Gestión Centro	Daniela Jiménez María del Pilar Maya	4320410	djimenez@fuga.gov.co mmaya@fuga.gov.co
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	amcastillov@educacionbogota.gov.co
SCRD: Direccíon de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subdirección para la Adultez	Carlos Alberto Cardozo Amaya	3279797 Ext	ccardozoa@sdis.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	amcastillov@educacionbogota.gov.co
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	amcastillov@educacionbogota.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Victorino	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Biblioteca	Bibiana Andrea Victorino	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de Gestión de Destino	Camila Benítez, Profesional	3214894407	camila.benitez@idt.gov.co

Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia	Andrés Mauricio Castillo Varela	3241000 EXT:2170	Andrés Mauricio Castillo Varela
Subdirector de Desarrollo y Competitividad	Jorge Iván Chacón	2170711 Ext. 1046	ivan.chacon@idt.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Andrea Victorino	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Subdirección de Las Artes	Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	juliana.cortes@scj.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c
Subdirección de determinantes en salud	Angela Cortés	9346	alcortes@saludcapital.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Bibiana Andrea Vict	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.c

Subdirección de determinantes en salud	Sandra Mireya Rodriguez Beltrán		sm2rodriguez@saludcapital.gov.co
Dirección de Derechos Humanos	Luz Amanda Guzmán	3387000 ext 5310	luz.guzman@gobiernobogota.gov.co
Dirección de Derechos Humanos	Ivonne González Rodríguez	3387000 ext 5310	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
Dirección de Derechos Humanos	Luz Amanda Guzmán	3387000 ext 5310	luz.guzman@gobiernobogota.gov.co

Corresponsabl		
Sector	**Entidad**	**Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad**
Educación	Secretaría de Educación	Dirección de Talento Humano/ Capacitación
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos

Gobierno	Instituto Distrital de la Partici	Escuela de la Participación
Mujer Gobierno Planeación	Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Planeación Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal	SDMujer: Dirección de Enfoque Diferencial SDP: Dirección de Diversidad Sexual IDPAC: Subdirección de Promoción
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Educación	Secretaría de Educacion del Distrito	Direccion de Educacion Preescolar y Básica

o		
o		
o		
o		
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual
o	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad Sexual

o		
o		
CulturaRecreaciónyDeporte	Instituto Distrital de las Artes	Subdirección de Las Artes
o		
CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas
o		
o		
o		

Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Mujer Salud Planeación	Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Salud Secretaría Distrital de Planeación	SDMujer: Dirección de Enfoque Diferencial y Dirección de Territorialización de Derechos y Participación SDS: Dirección de Planeación Sectorial SDP: Dirección de Diversidad Sexual
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer: Dirección de Enfoque Diferencial y Dirección de Derechos y Diseño de Política.
o		
o		
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura Recreación y Deportes	Direccíon de Lectura y Bibliotecas Biblored
Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura Recreación y Deportes	Dirección de Lectura de y Bibliotecas
o		

Cultura Recreación y Deportes	Secretaría de Cultura Recreación y Deportes	Dirección de Lectura y Bibliotecas
Secretaría de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Gobierno Cultura, recreación y deporte	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal Canal Capital	Oficina de Planeación de Canal Capital Oficina Asersora de Comunicaciones IDPAC
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas
CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas
o		

o		
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
Secretaría de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
o		
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio cultural
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio cultural
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirección de Abastecimiento Alimentario Oficina Asesora de Planeación Institucional
o		
CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas Biblored

o		
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal	Subdirección de Promoción
o		
o		
o		
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas Biblored
o		

Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirección de intermediación, formalización y regulación empresarial Subdirección de Internacionalización Subdirección de Innovación y productividad Subdirección de Financiamiento Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas
o		
o		
o		

o		
eguridadConvivenciayJusticia	ia Distrital de Seguridad y Con	retaría de Acceso a la Justicia/Convenio Bil
o		
o		
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Diversidad sexual
Planeación Desarrollo Económico y Turismo	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Diversidad sexual Subdirección de Empleo y Formación
CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas
o		

CulturaRecreaciónyDeporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Lectura y Bibliotecas

les de la ejecución		
Persona de contacto	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Sandra Marcela Guerrero R	3115013654	sguerrero@educacionbogota.gov.co
Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	uyemail@educacionbogota.gov.co

Juana Garzón		sistematizacion@participacionbogota.gov.co
SDMujer: Jenny Maritza Guzmán SDP: David Alonzo IDPAC: Laura Angelica Vasquez	SDMujer: 3169001 SDP: 3358000 ext 8556 IDPAC: 3155404840	SDMujer: yguzman@sdmujer.gov.co SDP: dalonzo@sdp.gov.co IDPAC: lvasquez@participacionbogota.gov.co
Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	uyemail@educacionbogota.gov.co
Marcela Bautista	3241000 ext 2109	ymbautista@educacionbogota.gov.co

David Alonzo	3358000 ext 8556	dalonzo@sdp.gov.co
David Alonzo	3358000 ext 8556	dalonzo@sdp.gov.co

Maira Salamanca Rocha	3795750	maira.salamanca@idartes.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co

Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	uyemail@educacionbogota.gov.co
SDMujer: Jenny Maritza Guzmán y Marcela Enciso Gaitán SDS: Solangel García Ruiz, Carolina Rodriguez Silva SDP: David Alonzo	SDMujer: 3169001 Salud: 3649090 SDP: 3358000 ext 8556	SDMujer: yguzman@sdmujer.gov.co - genciso@sdmujer.gov.co Salud: asgarcia@saludcapital.gov.co c1rodriguez@saludcapital.gov.co SDP: dalonzo@sdp.gov.co
SDMujer: Jenny Maritza Guzmán y Clara López García	SDMujer: 3169001	SDMujer: yguzman@sdmujer.gov.co - clopez@sdmujer.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co

Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co
Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	uyemail@educacionbogota.gov.co
Canal Capital: Paloma Solano López - Camilo Andrés Izquierdo Rojas IDPAC: Laura Osorio Torres	Canal capital: 300 8367528 - 3143422875	Canal Capital: paloma.solano@canalcapital.gov.co - camilo.izquierdo@canalcapital.gov.co IDPAC: lotorres@participacionbogota.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 700	rafael.tamayo@scrd.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 700	rafael.tamayo@scrd.gov.co

Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	uyemail@educacionbogota.gov.co
Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	uyemail@educacionbogota.gov.co
Edgar Figueroa		edgar.figueroa@scrd.gov.co
Maurizio Toscano	3274850	maurizio.toscano@scrd.gov.co
Hugo Ambrosio Rojas Figueroa Carolina Chica Builes		hrojas@desarrolloeconomico.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co

Laura Angelica Vasquez	3155404840	lvasquez@participacionbogota.gov.co
Ulia Yemail	324100 Ext. 2409	
Andrea Victorino	327 48 50 Ext. 7001	bibiana.victorino@scrd.gov.co

Angélica María Segura Bonell Ana Maria Veloza Nicolás Carrizosa Pulido Jenny Paola Mendoza Ortíz Natalia Rodríguez Pinzón		asegura@desarrolloeconomico.gov.co aveloza@desarrolloeconomico.gov.co ncarrizosa@desarrolloeconomico.gov.co jpmendoza@desarrolloeconomico.gov.co nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co

Juliana Cortés	3779595	juliana.cortes@scj.gov.co
David Alonzo	3358000 ext 8556	dalonzo@sdp.gov.co
David Alonzo Bernardo Brigard Posse	3358000 ext 8556	dalonzo@sdp.gov.co bbrigard@desarrolloeconomico.gov.co Cordialmente,
Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co

Rafael Tamayo	327 48 50 Ext. 7001	rafael.tamayo@scrd.gov.co

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.1 I		
Información general	Nombre del indicador	Índice lectura plena	
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Bibliotecarios y bibliotecarias Bibliotecarios y docentes con Programas de formación pos Personas certificadas por la E Agentes culturales y cuidador Personas que culminan el cic Instituciones Educativas que código escrito en el tiempo ac Estudiantes y docentes benef escritura. Niños, niñas y jóvenes en pro Sesiones de formación en me	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato s	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura,	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Enti	
	Descripción del indicador	Rastrea la apropiación de div	
	Enfoque	Derechos humanos, género,	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	 x
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0.49
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,026
	Metas	Año 1 Año 6	

		Año 11 Año 16
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	El índice es el promedio que en las siguientes preguntas: P1400051000: 4. ¿A usted le P1400056000: 9. ¿En los últ P1400056010: 9. ¿En los últ P1400056020: 9. ¿En los últ P1400056030: ¿En los últim P1400056040: 9. ¿En los últ P1400056050: 9. ¿En los últ P1400056060: ¿En los últim P1400056070: ¿En los últim P1400056080: ¿En los últim P1400056090: ¿En los últim P1400056100: ¿En los últim En cada una de esas variable que para cada persona el val
	Fuentes de información	Encuesta bianual de lectura e
	Días de rezago	150
Medición	*Serie disponible*	Encuesta del año 2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Rafael Tamayo
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	rafael.tamayo@scrd.gov.co
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Carlos Gaitán
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

escolares formados(Inducción, reinducción ocapaictación).
estímulos recibidos en la estrategia de estímulos de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares.
gradual y permanente ofertados a docentes y directivos docentes relacionados con lectura, escritura y c
Escuela de Lectores.
res cualificados sobre arte, lectura, escritura, oralidad y primera infancia.
lo de formación.
reciben acompañamiento pedagógico para la transformación de las prácticas de la Lectura y la escritur
decuado.
ficiarios de estrategias de transversalización de competencias comunicativas para el fortalecimiento de

ocesos de formación en literatura en colegios públicos de la ciudad.
ediación para madres, padres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado

romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación

ocial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

Escritura y oralidad: Leer para la vida

	Entidad	

Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Educación
dad	Entidad

ersas materialidades y formatos en las prácticas de lectura

territorial, ambiental, poblacional diferencial.

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					

Cuál? índice de número de materialidades y formatos que emplean los lectores

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	x

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Encuesta bienal de lectura, e

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4		
2022		2023		2024		2025	
	Año 7		Año 8		Año 9		

2027		2028		2029	0.52	2030
	Año 12		Año 13		Año 14	
2032		2033	0.54	2034		2035
	Año 17		Año 18		Año 19	
2037		2038		2039	0.56	2040

No	Nivel:		Cúal?
x		Otro	

se genera de la variable lectura plena, compuesta por las variables asociadas a gusto, uso, formato y s

e gusta leer? (Incluya lectura impresa o digital)
imos 12 meses… ? a. Leyó libros impresos (total o parcialmente)
imos 12 meses… ? b. Leyó libros digitales (total o parcialmente)
imos 12 meses… ? c. Leyó blogs o foros en internet
os 12 meses… ? d. Leyó correos electrónicos
imos 12 meses… ? e. Leyó páginas web
imos 12 meses… ? f. Leyó en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp)
os 12 meses… ? g. Leyó noticias o artículos en medios digitales (revistas, periódicos, aplicaciones, etc.
os 12 meses… ? h. Leyó documentos de trabajo (impresos o digitales)
os 12 meses… ? i. Leyó periódicos (impresos o digitales)
os 12 meses… ? j. Leyó revistas (impresas o digitales)
os 12 meses… ? k. Leyó artículos o documentos académicos (impresos o digitales)
es se reconoce su valor positivo (respuesta sí=1), los cuales se suman por cada persona que responde
or máximo es de 12 puntos. Este puntaje por persona se divide en 12 que es el número de variables, lo
escritura y oralidad de la secretaría de cultura

cas
, Recreación y Deporte
ecas

eación

ación y Deporte

oralidad.
a y garantizar el aprendizaje del
procesos de oralidad, lectura y
cultural, deportiva, recreativa, patri
IDARTES
Entidad
scritura, oralid
Año 5
0.5 2026
Año 10

	2031
Año 15	
	2036
Final	
	0.56
oporte de lectura, representadas	
)	
la encuesta, lo cual representa	
cual da un nuevo valor entre 0 y	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.1. BIBLIOTECARIOS FOR		
Información general	Nombre del indicador	Bibliotecarios y bibliotecarias	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento del índice de lectura	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educación Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el número	
	Descripción del producto	El producto da cuenta de la bibliotecarios escolares y qu	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Derechos Humanos	
	Fórmula de cálculo	(# de bibliotecarios y bibliotec	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 0	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 100% Año 6 100% Final 10(	

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Se realizara la medicion a programaran las actividfade
	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

MADOS

escolares formados en gestión bibliotecaria

a plena en la ciudad de Bogotá.

	Código Meta		
		Entidad	Secretaría de Educación

o de servidores asignados a la biblioteca escolar de las Instituciones Educativas del Distrito que anualm

a formación técnica y administrativa que la Dirección de Talento Humano ofrece a los funcionarios que a
ue son nuevos o que participan de procesos de capacitación permanente, para garantizar que desarrolla
funciones asignadas y relacionadas con la Biblioteca Escolar.

En 2040 aumentar a 0,56 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, inclus

carias escolares formados en gestión bibliotecaria/# total de bibliotecarios(as) escolares)* 100

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Plan Institucional de For

Año Fin	2032

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	100%	2024	100%	2025	100%	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	100%	2029	100%	2030	100%	2031

0%

No	Nivel:	Cúal?
X		

x partir de la base de datos emitida de la planta de personal, se identificara la población objetivo de indu
es necesarias para abordar a toda la población priorizada anulamente seguimiento que la Dirección de T
estos procesos de capacitación a funcionarios y funcionarias de la SED

Bases de datos - Listados de asistecnia
60
2023
Sandra Marcela Guerrero Rodríguez
Profesional Especializado
Secretaría de Educación
Dirección de Talento Humano
sguerrero@educacionbogota.gov.co
3115013654
Juan Sebastián Conttreras Belllo
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

nente hayan participado de		
asumen obligaciones como an de manera adecuada las		
o mediante la cooperación		
rmación y		
Año 5		
100%	2027	
Año 10		
100%	2032	

ucción o reinducción y se Talento Humano realiza de

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.2. ESTÍMULOS DOCENTE		
Información general	Nombre del indicador	Bibliotecarios con estímulos r	
	resultado esperado	Aumento del índice de lectura	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría	
	Descripción del indicador	Es un plan de estimulos entre	
	Descripción del producto aporta mediante su implementación.	1. Presentación de la experie	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
	Enfoque		
	Fórmula de cálculo		
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,024
	Metas	Año 1 5% Año 6 5% Año 11 5%	
	Territorialización del indicador	Sí x	
	Metodología de medición		

Medición	*Fuentes de información*	Informe técnico del result
	Días de rezago	
	Serie disponible	
	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
Datos del responsable del indicador	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

S		
ecibidos en la estrategia de estímulos de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares		
a plena en la ciudad de Bogotá.		
	Código Meta	

	Entidad	Secretaría de Educación

de Educación del Distrito

Entidad

egado a partir de convocatorias públicas para un acompañamiento y formación situada de los biblioteca

ncia destacada en la semana de la biblioteca escolar.

Aumentar a 0,56 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, inclus

Derechos Humanos

(Sumatoria de bibliotecarios beneficiarios de la estrategia de estímulos / Total de bibliotecarios)*100

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2034

	Año 2		Año 3		Año 4	
2024	5%	2025	5%	2026	5%	2027
	Año 7		Año 8		Año 9	
2029	5%	2030	5%	2031	5%	2032
	Final					
2034	55%					

No	Nivel:	Otro	Cúal?

Se generará reporte de evidencias de los estímulos otorgados a bibliotecarios focalizados en el año.

ado de la convocatoria y profesores y bibliotecarios que fueron seleccionados año a año - Dirección de
60
2024
Ángela Cubillos
Directora Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
acubillos@educacionbogota.gov.co
324100 Ext. 2409
Juan Sebastián Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

rios ganadores, con una
o mediante la cooperación

e Ciencias, Tecnologías y

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.3. POSGRADUAL		
Información general	Nombre del indicador	Programas de formación pos	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento del índice de lectura	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	Mide el aumento del nú (especializacones y maes	
	Descripción del producto	Los programas de forma permiten fortalecer las ca	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de programas	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	3
	Año inicio - Año fin	Año inicio	1/12/2023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Final	
			9

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	El número de programas of
	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

gradual y permanente ofertados a docentes y directivos docentes relacionados con lectura, escritura y o			
a plena en la ciudad de Bogotá.			
	Código Meta		
		Entidad	Secretaría de Educación

Secretaría de Educación del Distrito
Entidad

mero de programas de formación permanente (cursos cortos, diplomados, cursos de profundización, er
strias) dirigidos a docentes y directivos docentes nombrados en propiedad del Distrito y ofertados media
Secretaría de Educación del Distrito.

ción permanente (cursos cortos, diplomados, curso de porfundización, entre otros) y posgradual (espec
apacidades disciplinares, pedagógicas y didácticas de docentes y directivos docentes, contribuyendo as
prácticas de mediación en lectura, escritura y oralidad en el contexto escolar.

Aumentar a 0,56 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, inclus

Derechos Humanos

de formación posgradual y permanente ofertados a docentes y directivos docentes relacionados con lec

Toneladas		Programas	X	Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Cuatrienal	X
Semestral			

Fecha de LB	2021	Fuente LB	Convocatoria de formac

Año Fin	01/12/2038

	Año 2		Año 3		Año 4	
1	2026	2	2030	2	2034	2

)

No	Nivel:	Cúal?
X		

ertados se mide a través de las convocatorias realizadas por la Dirección de Formación de Docentes e
Convocatorias
5
2022
Patricia Niño
Directora de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas
jninor@educacionbogota.gov.co
3241000 Ext:2170
Juan Sebastián Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

oralidad
del Distrito
ntre otros) y posgradual ante convocatorias por la
cializacones y maestrias) í al mejoramiento de sus
o mediante la cooperación
ctura, escritura y oralidad.
ción 2022
Año 5
2038 2

Innovaciones Pedagógicas

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.4. Escuela de Lectores	
Información general	Nombre del indicador	Personas certificadas en mec
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento del índice de lectura
	Indicador del PDD	Sí / Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de C
	Descripción del indicador	Este indicador representa el a enfoque hacia la mediación o formación a mediadores com integridad del proceso format
	Descripción del producto	asuma el acceso y acercamie y replicarlo. Comprende proc gestores(as) de bibliotecas es Administración Distrital, que t comunitarias, iniciativas comu brindar herramientas que les necesidades, gustos e interes lectura, para entregar compet fortalecimiento en la educació El IDPAC cuenta con una am crítica contextual, dialógica- c necesaria la armonización de democráticas. En resumen, a principales herramientas para sentido, el Instituto Distrital de culturales, especialmente en Para el cumplimiento de las a Comunal para la identificació este caso Secretaría de Cultu formación que implementa el de una concertación institucio La fecha de inicio para el Inst cabo una articulación instituci
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporte mediante su implementación	Aumentar a 0,56 el índice de
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad
	Enfoque	Derechos, poblacional-diferen
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas certifi
	Unidad de medida	

Medición	*Unidad de medida*	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 300
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1: 0 Año 6: 710 Año 11: 1110 Año 16: 1510
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Anualmente la escuela de lec mismo, a partir de una muest participaron. Se contará con de cuenta de una real cualific
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía

Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		La línea de base corresponde formación de la escuela de le ciudadanía y que se hagan p

diación por la escuela de lectores.

a plena en la ciudad de Bogotá.

romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación

o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida

	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Cultura, Recreación y Deporte	IDPAC
Entidad	Entidad

aumento de las personas certificadas (que finalicen los cursos) y participantes de los programas de form ofrecidos a la ciudadanía por la escuela de lectores de la DLB: Centro Aprende, articulación con IDIPRO unitarios e institucionales. La medición de las personas certificadas da cuenta de la finalización de los c tivo.

ento a las prácticas de lectura, escritura y oralidad como un proceso de aprendizaje y ofrezca diferentes cesos de formación, capacitación y acompañamiento para mediadores(as) de Biblored, maestros(as), bi scolares, mediadores(as) de lectura y escritura del Instituto Distrital de las Artes y actores institucionales ienen a su cargo población. También comprende a mediadores comunitarios, como aquellos que hacer unitarias, librerías, líderes comunitarios y a estudiantes de lenguas, literatura, pedagogía y licenciaturas permita a los(as) mediadores(as) adecuar y llevar a cabo procesos de apropiación de la cultura escrita ses de la ciudadanía. Se compone de ciclos de finalización con procesos de certificación. Además inclu tencias en este campo y una rubro semilla para financiar el estudio de los mediadores de biblored quje ón superior.

plia oferta de procesos de formación en participación con un enfoque de fortalecimiento de capacidade controversial y creativa). Esto teniendo en cuenta que en todos los procesos de formación ofrecidos po la lectura, escritura y oralidad, pues son elementos que se ven involucrados en el proceso de fortalecir través de los procesos de formación de la Escuela de Participación del IDPAC, en donde la lectura, es a el fortalecimiento de las capacidades democráticas, se busca el aumento y la calificación de la particip e la Participación y la Acción Comunal puede aportar desde la formación en participación para para arti resolución de conflictos (mediación).

acciones se hace necesaria una articulación del sector líder de la política y el Instituto Distrital de la Part ón de la población objetivo (artistas y agentes educativos y culturales). En otras palabras, la entidad res ura, Recreación y Deporte-BIBLORED, deberá convocar y seleccionar los grupos que se beneficiarán c Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal. Asimismo, se debe realizar la articulación a r onal basado en el portafolio de Escuela de Participación (https://escuela.participacionbogota.gov.co/).

tituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal será el 02/01/2023, teniendo en cuenta que previ ional para temas de convocatoria y concertación de contenidos.

lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujere profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universi

ncial, territorial

icadas en mediación por la escuela de lectores

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2021	Fuente LB	Escuela de lector

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4		
2022	390	2023	470	2024	550	2025	
	Año 7		Año 8		Año 9		
2027	790	2028	870	2029	950	2030	
	Año 12		Año 13		Año 14		
2032	1190	2033	1270	2034	1350	2035	
	Año 17		Año 18		Año 19		
2037	1590	2038	1670	2039	1750	2040	

No	Nivel:		Cúal?
X			

ctores generará un informe en donde dará cuenta de las personas certificadas por la escuela, sus carac
ra de participantes se cruzarán los objetivos de los programas de formación ofrecidos con la experienci
una herramienta de mínimos a alcanzar con estos programas y las condiciones para la certificación en l
cación.

ecas - Escuela de lectores

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

e a los mediadores (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud y BibloRed) participant
ctores en la vigencia 2021. Se espera en la proyección del producto que se capten otras figuras de me
artícipes del proceso de formación y certificación.

cultural, deportiva,
Deporte
nación en cultura escrita con)N y otros espacios de :iclos y por ende de la
herramientas para abordalo ibliotecarios(as) y s de otros sectores de la n parte de las bibliotecas s. Este producto busca conforme a los contextos, irá un diplomado práctico de quieran continuar su
s democráticas (analítica - r la Escuela se hace miento de las capacidades :critura y oralidad son las)ación ciudadana. En ese stas y agentes educativos y
ticipación y la Acción ponsable del producto, en on los procesos de nivel de contenidos a través
iamente se tiene que llevar a
s a una formación técnica, itaria

es

Año 5	
630	2026
Año 10	
1030	2031
Año 15	
1430	2036
Final	
1750	

terísticas y sus logros, así
a de las personas que
búsqueda de que el proceso

tes de los programas de diación dentro de la

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.5. CUALI AGENTES INFA	
Información general	Nombre del indicador	Agentes culturales y cuidador
	~~Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado~~	Aumento del índice de lectura
	Indicador del PDD	Sí
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un
	Programa (PDD)	(LOGRO 5) Cerrar las brec
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES Entidad
	Descripción del indicador	Agentes culturales y cuidado
	Descripción del producto	Cualificación para agentes c
	~~*Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación*~~	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad
Medición	*Enfoque*	
	Fórmula de cálculo	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 40
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 2023 Año 6 2028 Año 11 2033 Año 16 2038
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La metodología corresponde

	Fuentes de información	Sistema Integrado de Formac
	Días de rezago	30
	Serie disponible	-
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

res cualificados sobre arte, lectura, escritura, oralidad y primera infancia			
a plena en la ciudad de Bogotá.			
	Código Meta	86	
nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
has DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación inte			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

res de la primera infancia cualificados en relación con las posibles relaciones entre las artes, la lectura,	
culturales y cuidadores de la primera infancia sobre las relaciones entre arte, juego, escritura, lectura, o	
Aumentar a 0,56 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.	
Meta ODS	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a

Derechos Humanos

Sumatoria de agentes culturales y cuidadores cualificados

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	

Año Fin	2040

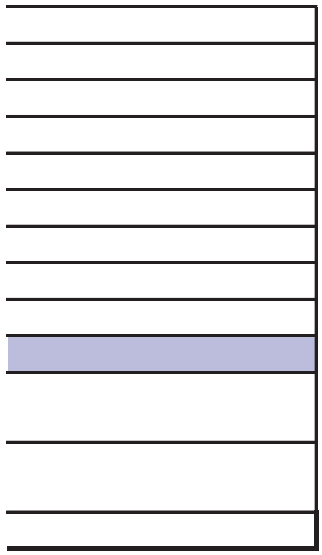
	Año 2		Año 3		Año 4		
40	2024	40	2025	40	2026	40	
	Año 7		Año 8		Año 9		
40	2029	40	2030	40	2031	40	
	Año 12		Año 13		Año 14		
40	2034	40	2035	40	2036	40	
	Año 17		Año 18				
40	2039	40	2040	40			

No	Nivel:		Cúal?
x			

a la sumatoria de agentes agentes culturales y cuidadores cualificados sobre arte, lectura, escritura, or

ción (SIF) IDARTES
Leyla Castillo Ballén
Subdirectora de Formación Artística
IDARTES
Subdirectora de Formación Artística - Crea
leyla.castillo@idartes.gov.co
3795750
Diana Marcela Reyes
Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
IDARTES

egral, desde primera infanc
la escritura, la oralidad, y la
ralidad, desarrollo integral y
a servicios de atención y



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.6. ALFABETIZACIÓN	
Información general	Nombre del indicador	Personas que culminan el cic
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de lectura plena en
	Indicador del PDD	Sí / Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador da cuenta de l
	Descripción del producto	El producto corresponde a los respuesta a particularidades importancia del desarrollo de sentido, abarcan tanto el des fortalecimiento de habilidades para la alfabetización, multial acompañan la cultura escrita, un producto que le apuesta a Junto a la planificación y dise las personas inscritas y así d el acceso de cada población La participación del Sector M sector cultura las programe, e Desde la Dirección de Diversi identidad de género en las m Desde el IDPAC, se postula p participación, los cuales confi participación, es posible abrir participación ciudadana. Asim
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar a 0,56
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad
	Enfoque	Enfoque de derechos, Poblac
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas que c
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral

Medición	*Línea Base (LB)*	LB 7103
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 Año 6 7,803 Año 11 8503 Año 16 9203
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Para realizar la medición de e
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		La línea base corresponde a: 1. programas de alfabetizació 2. Alfabetización informaciona 3. Brigadas de alfabetización

:lo de formación en cultura escrita			
ı la ciudad de Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recrea

SDMujer	SDP
Entidad	Entidad

a sumatoria de personas que culminan los ciclos de alfabetización, multialfabetización y formación ofre
s programas de alfabetización y multialfabetización diseñados desde un enfoque de derechos, Poblacio
de procesos formativos desde la alfabetización inicial, funcional, informacional, digital, crítica e inclusiva
habilidades y competencias de la lectura, escritura y oralidad y las tecnologías asociadas a estas práct
arrollo de competencias de tipo funcional, como integrales que van desde el desciframiento del código e
s que implican el pensamiento crítico, el uso de dispositivos electrónicos y herramientas informacionales
fabetización y formación en los espacios de lectura comprenden la diversidad lingüística, el uso de múlt
, las barreras de los grupos poblacionales para desarrollar competencias de lectoescritura y el aprendiz
un ciclo de formación completo e integral para alcanzar los niveles de alfabetización establecidos.

eño de los programas, el producto comprende los instrumentos de carácter cualitativo de evaluación par
efinir el cumplimiento del ciclo o los ciclos de formación. El diseño de estos programas debe estar en si
para la toma de decisiones sobre la oferta, horarios, modalidades y metodologías.

ujer en este producto, corresponde a la difusión del programa entre las mujeres en sus diferencias y div
esto, desde la Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer.

idad de la Secretaría Distrital de Planeación, se aportará en la incorporación del enfoque diferencial por
etodologías del programa y en la identificación de posibles participantes de los sectores LGBTI en el de

para este producto que el equipo de la Casa de Experiencias de la Participación, ha realizado trabajo co
iguran espacios de promoción de cultura de la participación desde la infancia. En el marco de estos pro
espacios para que funcionarios de la Secretaría de Cultura puedan abordar contenidos relacionados co
nismo, en articulación a los lineamientos de la PPLEO, se puede promociónar los productos de lectura c
6 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el a

cional-diferencial-territorial

culminan el ciclo de formación en cultura escrita

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2021	Fuente LB	Informe de gestión

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2022	7,243	2023	7,383	2024	7,523	2025
	Año 7		Año 8		Año 9	
2027	7,943	2028	8083	2029	8223	2030
	Año 12		Año 13		Año 14	
2032	8643	2033	8783	2034	8923	2035
	Año 17		Año 18		Año 19	
2037	9343	2038	9483	2039	9623	2040

No	Nivel:		Cúal?
x			

este indicador debe reunirse la información de participantes desagregada por enfoques al final de cada
ecas - Escuela de lectores

cas
a, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte

ón Centro Aprende: 1.531 personas
al: 5.552 personas
/Personas privadas de la libertad: 20

cultural, deportiva,
ación y Deporte
IDPAC
Entidad
ecidos por la Dirección de
onal-diferencial-territorial en
a. Este producto parte de la
icas y sus circuitos. En este
escrito y oral, hasta el
s y digitales. Los procesos
tiples lenguajes que
aje a lo largo de la vida. Es
a establecer los avances de
ncronía con las barreras en
versidades, siempre que el
orientación sexual e
esarrollo del producto.
on los semilleros de la
cesos de semilleros de la
on la cultura escrita y la
con enfoques de la
cceso igualitario a todos los

DLB	
Año 5	
7,663	2026
Año 10	
8363	2031
Año	15
9063	2036
Final	
9623	
ciclo de alfabetización.	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.7. ACOMPAÑAMIENTO PE		
Información general	Nombre del indicador	Instituciones Educativas que	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento del índice de lectura	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	El indicador tiene en cuenta l	
	Descripción del producto	La estrategia del aco	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	 x
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	200
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1 200	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Se recolectará la inforr	

	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

EDAGÓGICO

reciben acompañamiento pedagógico para la transformación de las prácticas de la Lectura y la escritur

a plena en la ciudad de Bogotá.

	Código Meta		
		Entidad	Secretaría de Educación

SED

Entidad

a estrategia de acompañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectura y la escritura que realiza acc

mpañamiento del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura tiene en cuenta procesos de gestión y lic

Para el 2040 aumentar a 0,56 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseña

Derechos Humanos

Instituciones Educativas que reciben acompañamiento pedagógico del Plan de Fortalecimiento de la L

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Instituciones Educativas Distritales				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Plan de Fortalecimiento de la

Año Fin	2027

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	200	2024	200	2025	200	2026

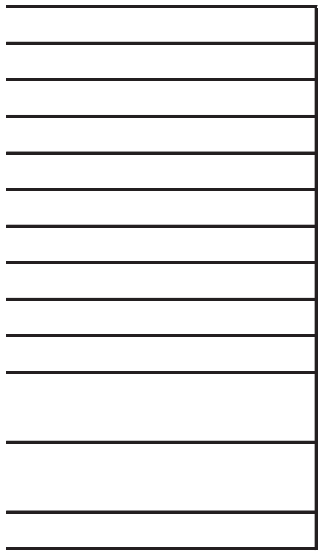
	Final
	200

No	Nivel:	Cúal?
x		

mación con actas y listados de asistencia, caracterizaciones, resultados de evaluación y/o experiencias

actas, agendas, caracterizaciones y sistematización de experiencias
60
2022
Ulia Yemail
Directora Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
uyemail@educacionbogota.gov.co
324100 Ext. 2409
Juan Sebastián Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

a y garantizar el aprendizaje
del Distrito
ompañamiento pedagógico a
derazgo pedagógico,
anza primaria y secundaria,
ectoescritura
. lectoescritura
Año 5
200 2027
pedagógicas exitosas



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.8. COMPETENCIAS COMU	
Información general	Nombre del indicador	Estudiantes y docentes benef
	~~Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado~~	Aumento del índice de lectura
	Indicador del PDD	Sí
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Artículo 9: Propósitos y Logro
	Programa (PDD)	rrollar capacidades de lectura
	Sector responsable	Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educación del Entidad
	Descripción del indicador	El indicador fue construido c
	Descripción del producto	Realización de talleres de for
	~~*Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación*~~	Para el 2040 aumentar a 0,56
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad
Medición	*Enfoque*	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de estudiantes y d
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 4850
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 4850 Año 6 4850 Año 11
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La

	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

ficiarios de estrategias de transversalización de competencias comunicativas para el fortalecimiento de
a plena en la ciudad de Bogotá.

	Código Meta	97, 98 y 108	

os de ciudad, establece como estrategia del Propósito 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de
, escritura y oralidad, que favorezcan la comprensión y conlleven al mejoramiento de los niveles de lect

	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito

Distrito

on el propósito de medir la cantidad de estudiantes y docentes que asistirán a talleres de fortalecimient
talecimiento de procesos de oralidad, lectura y escritura, en modalidades presenciales y/o virtuales, diri
5 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Meta ODS	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseña

Enfoque de derechos; enfoque poblacional-diferencial; enfoque de género

ocentes beneficiarios de estrategias de transversalización de competencias comunicativas para el forta

Toneladas		Programas		Personas	X
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	2020	Fuente LB	Pacto de cobertura en docum

Año Fin	2.032

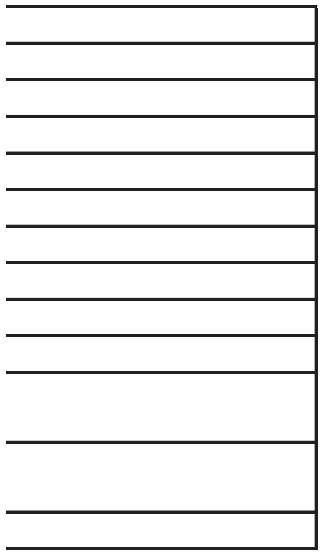
Año 2		Año 3		Año 4	
2023	4850	2024	4850	2025	4850	2026
Año 7		**Año 8**		**Año 9**	
2028	4850	2029	4850	2030	4850	2031
Año 12		**Final**			
		4850			

No	Nivel:		Cúal?
X			

a información será recolectada a través de listados de asistentes de estudiantes y docentes participante

Listados de asistencia - Dirección de Educación Preescolar y Básica
60 días
Primero de marzo 2024
Marcela Bautista
Directora
Secretaría Distrital de Educación
Dirección de Educación Preescolar y Básica
ymbautista@educacionbogota.gov.co
3241000 - Ext. 2109
Juan Sebastián Conttreras Belllo
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

procesos de oralidad, lectura
e oportunidades para la inclus
ura, la generación de estrateg
o de procesos de oralidad, lec
gidos a estudiantes de
anza primaria y secundaria,
lecimiento de procesos de ora
ientos técnicos
Año 5
4850 2027
Año 10
4850 2032
es



Información general	Nombre del indicador	Niñas, niños y jóvenes en pro
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento del índice de lectura
	Indicador del PDD	Sí
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu
	Programa (PDD)	(PROGRAMA 14) Formación
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES Entidad
	Descripción del indicador	Niñas, niños y jóvenes en
	Descripción del producto	Procesos de formación ar
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad
Medición	*Enfoque*	
	Fórmula de cálculo	Sur
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 4000
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 2023 Año 6 2028 Año 11 2033 Año 16 2038
	Territorialización del indicador	Sí x
	Metodología de medición	La medición se hará mediant

	Fuentes de información	Sistema Integrado de Formac
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

ocesos de formación en literatura en colegios públicos de la ciudad			
a plena en la ciudad de Bogotá.			
	Código Meta	96	257.000 beneficiarios de procesos integrales
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
integral: más y mejor tiempo en los colegios			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

procesos de formación artística a través del Programa Crea en literatura através de articulaciones con l	
tística con énfasis en literatura que contribuyan a desarrollar la expresión simbólica y la sensibilidad est	
Para el 2040 aumentar a 0,56 el índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.	
Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teór

Territorial, Poblacional Diferencial

matoria de niñas, niños y jóvenes en procesos de formación en literatura en colegios públicos de la ciud

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Sistema Integrado de Form

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
3200	2024	4000	2025	4000	2026	4000
	Año 7		Año 8		Año 9	
4000	2029	4000	2030	4000	2031	4000
	Año 12		Año 13		Año 14	
4000	2034	4000	2035	4000	2036	4000
	Año 17		Año 18			
4000	2039	4000	2040	4000		

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

e la suma de los beneficiarios del Programa crea en los Procesos de formación artística con énfasis en

ción (SIF) IDARTES
Leyla Castillo Ballén
Subdirectora de Formación Artística
IDARTES
Subdirectora de Formación Artística - Crea
leyla.castillo@idartes.gov.co
3795750
Diana Marcela Reyes
Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
IDARTES

s de formación a lo largo de

los colegios públicos de la
ética de los niñas, niños y

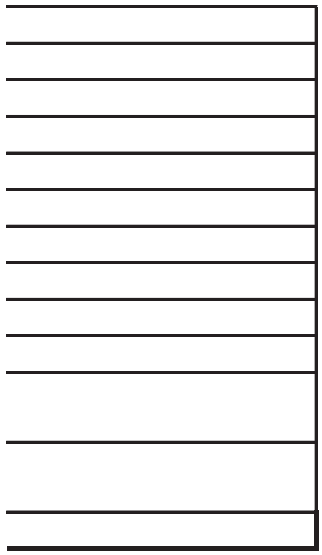
ricos y prácticos necesarios

lad

nación (SIF)

Año 5	
2027	4000
Año 10	
2032	4000
Año 15	
2037	4000
Final	
71200	

literatura en la estrategia de



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.10. SISTEMA DE CUIDAD		
Información general	Nombre del indicador	Sesiones de formación en medi	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento del índice de lectura	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el núm	
	Descripción del producto	niñas y adolescentes. Esto se de transferencia de conocimie	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040 aumentar a 0,56 el ín	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdaddegénero	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de sesiones de forma	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	8
		Año 6	8
		Año 11	8
		Año 16	8
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	A través de los reportes me
	Fuentes de información	Direcció
	Días de rezago	
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

O		
ación para padres madres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado		
a plena en la ciudad de Bogotá.		
	Código Meta	

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

nero de acciones de formación en mediación que se realizan en el sistema distrital de cuidado para ma
e acompañará de actividades culturales relacionadas con las prácticas de lectura, escritura y oralidad.
ento teórico-práctico para los padres, madres y cuidadores/as interesados/as.

ndice de lectura plena en Bogotá	
Meta ODS	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados medi

Enfoque de Género

ación en mediación para padres madres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	acciones				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4	
2023	8	2024	8	2025	8	2026
Año 7		Año 8		Año 9	
2028	8	2029	8	2030	8	2031
Año 12		Año 13		Año 14	
2033	8	2034	8	2035	8	2036
Ao 17		Ao 18		Final	
2038	8	2039	8	2040	144	

No Nivel: Cúal?

x	

ensuales de ejecución de la programación de Biblored, se generará informe cuantitativo y cualitativo de con padres, madres y cuidadores/as del sistema distrital de cuidado con este objetivo

n de Lectura y Bibliotecas A través de los reportes del Sistema Integrado de Biblioteca y Archivo Digital-

30

cas

a, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

ıación y Deporte
dres, padres y cuidadores
Se compone de sesiones
iante servicios públicos,

las sesiones desarrolladas
·SINBAD

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.2 APROPIACIÓN SOCIAL		
Información general	Nombre del indicador	Índice apropiación social del	
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Estímulos ofertados alrededo Personas beneficiadas por la Iniciativas enfocadas en el de	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato s	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura,	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES Entidad	
	Descripción del indicador	Rastrea prácticas de escritur	
	Enfoque		
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0.58
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,026
	Metas	Año 1 Año 6 Año 11 Año 16	
	Territorialización del indicador	Sí	

Medición	*Metodología de medición*	Para este índice se emplean que se relaciona con el índic P1400055000: 8. ¿Cuál es el transforman en 1, los demás P1400070000: 23. Indique p lo contrario es 0. P1400078000: 31. De las sigu 1,2,5,6,7, a estos se les otorg Posteriormente, para cada c más cercano a 1 mayor apro
	Fuentes de información	Encuesta bienal de lectura es
	Días de rezago	150
	Serie disponible	Encuesta del año 2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

conocimiento			
r de la gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad.			
beca de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita.			
esarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación			
romedio de libr	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
ocial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
Escritura y oralidad: Leer para la vida			
		Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

	Secretaría Distrital de Cultur	SDP	Secretaría Dist
	Entidad	Entidad	Entidad
a y lectura relacionados con la apropiación social del conocimiento			
	Derechos humanos, género, poblacional-diferencial, ambiental, territorial		

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Prácticas relacionadas con la apropiación social del conocimiento				

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	x

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Encuesta Bienal de lectura, e

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4		
2022		2023		2024		2025
Año 7		**Año 8**		**Año 9**		
2027		2028		2029	0.62	2030
Año 12		**Año 13**		**Año 14**		
2032		2033	0.64	2034		2035
Año 17		**Año 18**		**Año 19**		
2037		2038		2039	0.66	2040

No	Nivel:		Cúal?
x		Otro	

tres preguntas del cuestionario de la encuesta de cultura, cada una de ellas lleva un proceso diferent
e, a continuación se evidencia cada una:
l principal motivo por el que leyó en los últimos 12 meses? Contiene los valores: 2,3,4, 98, se reconoc
valores equivalen a 0
ara usted, ¿principalmente que significa escribir?Se seleccionan tres de las posibilidades: 1,2, y 3, si s

uientes opciones, por favor indique cuál es su práctica de escritura preferida. Se asumen ciertos valor
ga el valor 1 los demás el valor 0
aso se suman los resultados de las tres variables y se dividen entre 3, así se produce un índicador por
piación social del conocimiento de ese sujeto, el promedio de todos los encuestados produce el índic
scritura, oralidad y espacios de lectura SCRD

cas
, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva, recreativa
Deporte
trital de la Mujer
escritura, oralidad y espacios

Año 5	
0.6	2026
Año 10	
	2031
Año 15	
	2036
Final	0.66

e, para establecer el valor

cen estos valores, que se

son estas se da el valor 1 de

res para el índice, estos son:

cada sujeto de 0 a 1, entre
e general de ciudad.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.1 FOMENTO GESTIÓN CU		
Información general	Nombre del indicador	Estímulos ofertados alrededo	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(PROGRAMA 21) Creación y	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Mide los estímulos otorgado	
	Descripción del producto	Los procesos de fomento in	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo		
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	2
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Oferta del Portafolio Distrital	

	Fuentes de información	Plan Distrital de Estímulos Ge
	Días de rezago	30
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

JLTURAL			
r de la gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad.			
piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta	158	Realizar el 100% de las acciones para el for
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

os como parte de los procesos de fomento que incluyen las convocatorias como becas, premios y apoy	
ncluyen todas las acciones enmarcadas en la dimensión fomento, es decir que implican un apoyo econó	
lice de apropiación social del conocimiento a 0,66.	
Meta ODS	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los secto

Derechos Humanos

Sumatoria de estímulos ofertados alrededor del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad.

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Convocatorias				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	PDE Gerencia de Lite

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
1	2024	2	2025	2	2026	2
	Año 7		Año 8		Año 9	
2	2029	2	2030	2	2031	2
	Año 12		Año 13		Año 14	
2	2034	2	2035	2	2036	2
	Año 17		Año 18		Año 19	
2	2039	2	2040	2		

No	Nivel:		Cúal?
x			

de Estímulos en temas relacionados con la gestión del conocimiento en lectura, escritura u oralidad, y q

erencia de Literatura

Maira Salamanca Rocha
Subdirectora de las artes
Idartes
Subdirección de las artes
maira.salamanca@idartes.gov.co
3795750
Diana Marcela Reyes

Jefe Oficina Asesora de Planeación TI

IDARTES

talecimiento de los

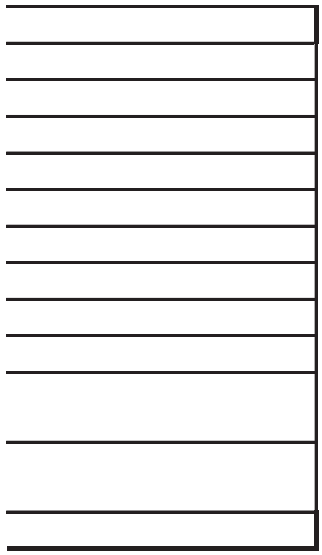
os concertados que tengan
mico, técnico o en especie

res industriales de todos los

eratura

Año 5	
2027	2
Año 10	
2032	2
Año 15	
2037	2
Final	
35	

que hagan parte del



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.2. BECA INVESTIGACIÓN	
Información general	Nombre del indicador	Personas que se benefician c
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro
	Indicador del PDD	No
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	
	Programa (PDD)	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Cultura Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador mide el n
	Descripción del producto	El producto corresponde al ot
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes
Medición	*Enfoque*	Derechos Humanos
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de beneficiarios/as
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 0
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 2 Año 6 Año 11 2 Año ...

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Bienalmente se hará una revi
	Fuentes de información	SICON e informes de la DLB
	Días de rezago	90
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

de la beca de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita

opiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta	

	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

a, Recreación y Deporte

número de ciudadanos que ganaron anualmente la beca para realizar y fomentar pro

torgamiento de becas bienales a ciudadanos(as) para que puedan desarrollar procesos locales de inve

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	9.5	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológic

s de la beca de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita

Toneladas		Programas		Personas	X
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2039

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023		2024	2	2025		2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	2	2029		2030	2	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033		2034	2	2035		2036
	Año ...		Final			
2038	2	2039		18		

No	Nivel:	Cúal?
X		

isión y sumatoria de las becas dirigidas a procesos locales y de gestión de conocimiento en cultura esc

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

Deporte
cesos locales de
stigación y gestión del
a de los sectores industriales de todos los

rita en el Banco distrital de

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.3. APROPIACIÓN CTI		
Información general	Nombre del indicador	Iniciativas enfocadas en el de	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Culutura, Recrea	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la implen	
	Descripción del producto	Las iniciativas que se desarro	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	Sumatori	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	3
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	3
		Año 6	3
		Año 11	3
		Año 16	3
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	La línea de cultura digital real	

	Fuentes de información	DLB - Cultura Digital e Innova
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

esarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación

opiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta	

	Entidad	Secretaría de Culutura, Recrea

ación y Deporte

mentación de las iniciativas que se adelantan desde la línea de Cultura Digital e Innovación, que acoge

ollan tienen que ver con el desarrollo de laboratorios de innovación de servicios de las bibliotecas, labor

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tie

Derechos humanos

a de iniciativas enfocadas en el desarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la inn

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
¿Cuál?	Iniciativas				

Trimestral		Anual	x
Semestral		Cuatrienal	

Fecha de LB	2022	Fuente LB	DLB - Cultura Digital e Innova

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	3	2024	3	2025	3	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	3	2029	3	2030	3	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	3	2034	3	2035	3	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038	3	2039	3	2040	54	

No	Nivel:	¿Cúal?
x		

lizará informe sobre las iniciativas desarrolladas, las personas beneficiadas y el presupuesto ejecutado

ación

cas

, Recreación y Deporte

ecas

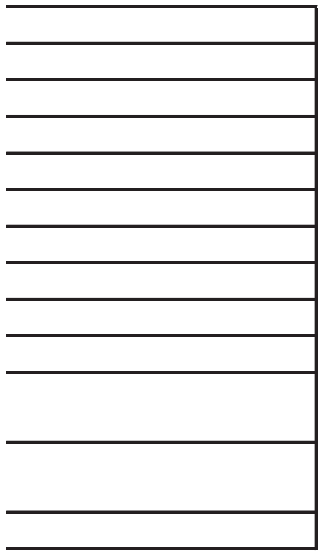
co

eación

ación y Deporte

ación y Deporte
el desarrollo de los
atorios de co-creación con
enen las competencias
ıovación.
ación

Año 5	
3	2027
Año 10	
3	2032
Año 15	
3	2037



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.4. RED SEMILLEROS		
Información general	Nombre del indicador	Proyectos visibilizados a través	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el p
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato s	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura,	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de C	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la cantid	
	Descripción del producto	La red de semilleros propone	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos visibi	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,024
	Metas	Año 1	
		Año 6	6
		Año 11	
		Año 16	16
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Anualmente se reunirá la can	

	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		El año 2023 se destinará a cr la cultura escrita de la ciudad

de la Red de semilleros de investigación sobre la cultura escrita en Bogotá		
piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.		
romedio de lit	*Código Meta*	27 Promover la participación, la transformación cultural,
ocial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.		
Escritura y oralidad: Leer para la vida		
	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Cultura, Recreación y Deporte

Entidad

ad de investigaciones y proyectos de base ciudadana (comunitaria, barrial y local) e institucional visibiliz

fomentar, identificar, consolidar y articular procesos de investigación sobre la cultura escrita, su compo

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sector

os

ilizados a través de la Red de semilleros de investigación sobre la cultura escrita en Bogotá

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Proyectos				

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2040

	Año 2			Año 3			Año 4	
2023		2	2024		2025		4	2026
	Año 7			Año 8			Año 9	
2028			2029		8	2030		2031
	Año 12			Año 13			Año 14	
2033		12	2034			2035	14	2036
	Año 17			Año 18			Final	
2038			2039		16	2040		88

No		Nivel:		Cúal?
x				

tidad de proyectos participantes y se desagregará la información en la caracterización de: tipo de inves

ecas.

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

ear las condiciones y articulaciones necesarias para establecer relaciones con diferentes semilleros de
.

deportiva, recreativa, patrim
Deporte
zados a través de la red de
rtamiento en relación con
es industriales de todos los

investigación alrededor de

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.5. Semillero DIlo Humano		
Información general	Nombre del indicador	Avance en la agenda productiva	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de C	
	Descripción del indicador	El indicador mide el avance e	
	Descripción del producto	El semillero de investigación vida y los compromisos con e temas de interés y un evento entidades responsables y cor pertenecientes al Sistema Dis investigación. Las investigaci Biblitoecas de la Secretaría d Desde la Secretaría Distrital d de género de manera transve La programación anual se rea	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de actividades de	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		5.26%	
		Año 6	
		26.40%	

		Año 11 52.60% Año 16 82.42%
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Se generará un informe anua información: número de partic elementos relevantes según l
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

a del semillero			
opiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recrea

Cultura, Recreación y Deporte — Secretaría Distrital de Pl

Entidad — Entidad

en la agenda productiva del semillero, esto corresponde el primer año a su conformación, reglamentació

el desarrollo sostenible. Se ejecutará a partir de cinco ciclos en los que se desplieguen actividades de in
de socialización de los proyectos adelantados desde el semillero. El semillero será conformado por ser
responsables, estudiantes, profesorado y otros de instituciones de educación superior interesadas en la
strital de Bibliotecas, procurando un conjunto de investigadores multidisciplinario. Hará parte de la red d
ones y memorias de la socialización serán publicados a través de la línea de proyectos editoriales de la
le Cultura, Recreación y Deporte, según la política editorial y serán publicados en el repositorio digital d

de Planeación la corresponsabilidad con este producto atañe a incorporar el enfoque diferencial por otie
ersal, es decir dar lineamiento conceptual en el diseño y posterior ejecución del producto.

alizó con un diseño incial, sin embargo pueden presentarse cambios en 2023 una vez de conforme el se
e de apropiación social a 0,66

Meta ODS	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el a

os

la agenda productiva del semillero cumplidas/ actividades programadas en la agenda del semillero) * 1

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Investigaciones				

Trimestral		Anual	x
Semestral		Bienal	

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	10.52%	2024	15.78%	2025	21.04%	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	31.56%	2029	36.82%	2030	42.08%	2031

	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	57.86%	2034	63.12%	2035	68.38%	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038	91.20%	2039	100.00%	2040	100.00%	

No	Nivel:	Cúal?
x		

l que de cuenta del avance en la agenda productiva, las dificultades, logros y modificaciones. Desagre
cipantes, número de investigaciones desarrolladas, número de publicaciones y número de eventos de s
la agenda.

ecas

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva,		
ación y Deporte		
laneación		
n y la construcción de la		
nvestigación que aborden los vidores públicos de las as temáticas, e incluso le semilleros de a Dirección de Lectura y e Biblored.		
entación sexual e identidad		
emillero y se establezca la		
acceso igualitario a todos los		
.00		

Año 15	
73.64%	2037
gando la siguiente ocialización y otros	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.6. INVESTIGACIONES DIF		
Información general	Nombre del indicador	Investigaciones en cultura escrit	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato s	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura,	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la sumat	
	Descripción del producto	El producto se compone de la	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad	
Medición	*Enfoque*	Poblacional-diferencial	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de investigaciones	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	X
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	1
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
		Año 5	3
		Año 10	
		Año 15	8
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Informe de los avances en las	

	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	60
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		En la anualización de meta se

ERENCIAL			
ta con enfoque poblacional diferencial en sus diferentes categorías de análisis desarrolladas			
piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
ocial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
Escritura y oralidad: Leer para la vida			
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

SDP

Entidad

oria de publicaciones que dan cuenta de las recomendaciones y el proceso de investigación desarrollad	
as investigaciones realizadas alrededor de la cultura escrita que, desde un enfoque poblacional diferenc	
e de apropiación social a 0,66	
Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de to

s en cultura escrita con enfoque poblacional diferencial en sus diferentes categorías de análisis desarrol

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB	2021	Fuente LB	Dirección de Lectura y B

Año Fin	2040

Año 1			Año 2		Año 3	
	1	2023		2024	2	2025
Año 6			Año 7		Año 8	
2027		2028	4	2029		2030
Año 11			Año 12		Año 13	
2032	6	2033		2034	7	2035
Año 16			Año 17		Año 18	
2037		2038	9	2039		2040

No	Nivel:		Cúal?
x			

s investigaciones según sus fases de diseño, ejecución y cierre, en el cual se de cuenta de los participa

ecas.

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

e incluye la línea base dado que el indicador es de tipo creciente, por lo tanto la meta en 2023, corresp

cultural, deportiva,
ación y Deporte
do por cada investigación.
cial, en donde se observen
odas las personas,
lladas
ibliotecas

Año 4	
	2026
Año 9	
5	2031
Año 14	
	2036
Final	
9	

untes, las dificultades, los

onde a la suma de 1

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1		
Información general	Nombre del indicador	Investigaciones sobre oralida	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura Recrea Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador corresponde a	
	Descripción del producto	Se realizará una investigació una perspectiva contextual. S investigación de cultura escrit taller (vinculación de la invest experiencia planteada sobre perspectivas alrededor de la apropiación de la investigació	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de investigaciones	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	x
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,024
	Metas	Año 1	1
		Año 6	
		Año 11	6
		Año 16	

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La medición de este indicado
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

d y oralitura desarrolladas		
piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.		
	Código Meta	
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

ción y Deporte

Entidad Entidad

l número de investigaciones en oralitura y oralidad desarrolladas en la vigencia

n bienal sobre oralidad y oralitura. La investigación se realizará durante un año y deberá abordar las ter
Se rastrearán el número de publicaciones de la investigación. Esta investigación estará vinculada al ciclo
ta donde se reflejará en un evento pedagógico abierto a la ciudadanía con los siguientes componentes:
tigación a diferentes expresiones artísticas), apropiación en territorio (propuestas de las personas partic
la oralidad - oralitura y sus cotidianidades y territorios). Las personas participantes tendrán la oportunid
oralidad y de la oralitura, encontrarse con otras personas que trabajan estos temas y tener un acompañ
ón contextualizado. Se hará en articulación con el Sistema Distrital de Bibliotecas, convocando estudian
ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el a

nos, Poblacional-diferencial, Territorial

sobre oralidad y oralitura desarrolladas

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2039

	Año 2			Año 3			Año 4				
2024		2025		2	2026			2027			
	Año 7			Año 8			Año 9				
2029	4	2030			2031		5	2032			
	Año 12			Año 13			Año 14				
2034		2035		7	2036			2037			
	Final										
2039	8										

No	Nivel:	Cúal?
x		

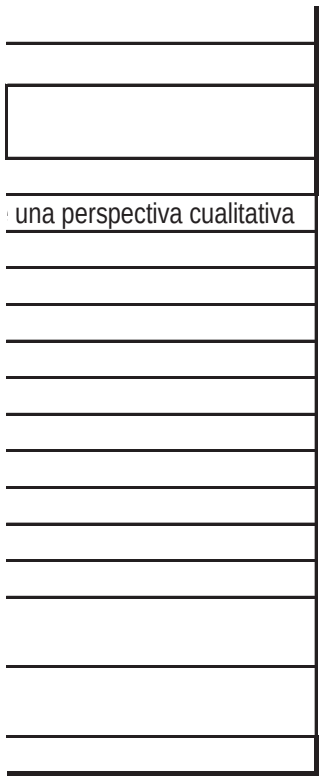
r se debe abordar desde una perspectiva cuantitativa: número de investigaciones se generan y desde
ecas

cas
, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte

ación y Deporte		
máticas de interés desde		
o bienal de socialización en		
socialización (seminario),		
cipantes alrededor de la		
ad de dialogar sobre sus		
iamiento en procesos de		
tes,docentes, y bibliotecas		
acceso igualitario a todos los		


una perspectiva cualitativa

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.8. ENCUESTA BIENAL		
Información general	Nombre del indicador	Informes de resultados, análisis	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato s	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura,	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD - DLB	
		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador da cuenta de los	
	Descripción del producto	La encuesta bienal de lectura poblacional diferencial y territ asistencia a eventos relacion identificación de espacios de lectura, actividades que disfru quienes sean usuarios, intenc lectura, motivos por los que n propósito de establecer el índ que viven las personas para a gestión de la cadena de valor de manera situada y diferenc	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Informes de res	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	x
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	1
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,024
	Metas	Año 1	
		Año 6	1

		Año 11 Año 16 1
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Se medirá el número de infor transformaciones, recomenda
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

y recomendaciones de la Encuesta bienal de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura en Bogotá socializ			
)piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta		27 Promover la participación, la transformac
ocial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
Escritura y oralidad: Leer para la vida			
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

Entidad	Entidad

informes de resultados, análisis y recomendaciones elaborados y derivados de la aplicación de la Encu
a, escritura, oralidad y espacios de lectura en Bogotá contemplará las siguientes variables desagregada
:orial: frecuencia de (visita a espacios de lectura, desempeño de lectura, desempeño de escritura, deser
ados con el libro), importancia de dedicarle tiempo a (aprender, a la lectura, a la escritura, a la oralidad
lectura cercanos a sus hogares o lugares que frecuenta, percepciones sobre la cultura escrita, experier
uta y que encuentra en bibliotecas, actividades que le gustaría encontrar, niveles de alfabetización, preg
ción del usuario al ir a un lugar de lectura, preguntas relacionadas con la comunicación y difusión de la
no me acerco a la lectura, la escritura o la oralidad, soportes, formatos (diversidad textual), y relaciones
dice de la apropiación social del conocimiento y de espacios, el índice de lectura plena, las tendencias d
acercarse a la cultura escrita. A mediano y largo plazo, la encuesta desarrollará un módulo asociado a l
r del libro en Bogotá. Al analizar esta información se debe generar el informe de análisis que debe apun
iada y a difundir la información a la ciudadanía.

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando co

os

sultados, análisis y recomendaciones de la Encuesta bienal de lectura, escritura, oralidad y espacios de

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Dirección Observatorio y C

Año Fin	2040

	Año 2			Año 3			Año 4	
2023	1	2024			2025	1		2026
	Año 7			Año 8			Año 9	
2028		2029		1	2030			2031

Año 12		Año 13		Año 14	
2033	1	2034		2035	1	2036
Año 17		Año 18		Final	
2038		2039	1	2040	9	

No	Nivel:	Cúal?
x		

mes de sistematización y análisis entregados, publicados y socializados. Cada informe deberá dar cuer
aciones y tendencias.
ecas

cas
, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte

zados y publicados		
ción cultural, deportiva,		
ación y Deporte		
uesta Bienal de Lectura,		
s según enfoque mpeño de oralidad, , a las redes sociales) ncia en los espacios de guntas diferenciadas para oferta y los espacios de con la oralidad. Esto con el le consumo, y las barreras la medición alrededor de la itar a las recomendaciones		
onsiderablemente, de aquí a		
lectura en Bogotá		
Gestión del		
Año 5		
	2027	
Año 10		
1	2032	

Año 15
2037
nta de hallazgos,

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.9. CICLOS DE SOCIALIZA		
Información general	Nombre del indicador	Personas beneficiarias del ciclo	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectu	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD-DLB Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide la cantidad hacen parte de este ciclo soc	
	Descripción del producto	El Ciclo bienal de socializacio	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiaeinstitucionessóli	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas bene	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB ND	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,024	
	Metas	Año 1 Año 6 242 Año 11 Año 16 342	
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	Para la medición de este indi
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

ACIÓN			
bienal de socialización del conocimiento en cultura escrita en Bogotá			
opiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
		Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Entidad Entidad

de personas beneficiarias de estos ciclos de socialización, las cuales se cuentan entre ponentes y asis
ialización del conocimiento en cultura escrita en Bogotá.
on del conocimiento en cultura escrita en Bogotá será diseñado desde una perspectiva pedagógica de la
ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamenta

os
ficiarias del ciclo bienal de socialización del conocimiento en cultura escrita en Bogotá

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	202	2024		2025	222	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028		2029	262	2030		2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	302	2034		2035	322	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038		2039	362	2040	2538	

No	Nivel:		Cúal?
x			

cador se debe registrar el número de ponentes y el número de asistentes en las diferentes sesiones y lu	
ecas	
	Maira Salamanca Rocha
cas	Subdirectora de las artes
, Recreación y Deporte	Idartes
ecas	Subdirección de las artes
co	
	Diana Marcela Reyes
eación	Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
ación y Deporte	IDARTES

cultural, deportiva,
Deporte
tentes a los eventos que
a construcción colectiva de
ales, de conformidad con las

ugares que disponga la
3795750

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.10. OBSERVATORIO		
Información general	Nombre del indicador	Desarrollo del observatorio	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectu	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD-DLB Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador se refiere al cum	
	Descripción del producto	El observatorio de prácticas l ejercicio lector en la ciudadar punto de partida para el plant los campos de la observació planteados. Su naturaleza es incluye tanto herramientas de la información de conocimien dar cuenta de las transforma analizada permite generar pr contextos particulares y cómo y puede generar vías de artic diferenciada. Además, a trave El observatorio contempla cin	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de fases de desa	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	X
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	10%
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		Año 5

Medición		56% Año 10 76% Año 15 95% Año ...
	Territorialización del indicador	Sí x
	Metodología de medición	Se hará una evaluación anua esto se reportará a través de siguiente.
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		*Si se considera que se debe

opiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

Entidad	Entidad

plimiento de los objetivos anuales del observatorio frente a diseño, implementación y actualización frent
ectoras se ubica en el marco de la gestión del conocimiento y plantea elementos observables y medible
nía y la incidencia social de la práctica.En primer lugar, reúne la gestión documental adelantada hasta e
teamiento del diálogo y las herramientas necesarias para establecer el alcance y los objetivos de la info
n. Este producto asume la lectura como una práctica situada por lo que requiere de un diseño diferencia
colectiva y propone la trazabilidad de un fenómeno que varía de caracter social, en este caso la práctic
e recolección de información cuantitativas como cualitativas. Es un producto que contempla la difusión a
to público. El informe anual de hallazgos del observatorio sobre prácticas lectoras es una herramienta c
ciones, barreras, percepciones, motivaciones y usos de la lectura de la población en Bogotá. La informa
ocesos de toma de decisiones alrededor de la cultura escrita que respondan a las maneras en la que la
o está presente en la cotidianidad de las personas. Es un mecanismo a través del cual se recoge inform
culación entre los sectores responsables de fomentar la cultura escrita en la ciudad y la población a trav
és del observatorio se dará apoyo financiero y técnico a herramientas de medición como la ENLEC-Enc
nco fases de desarrollo delimitadas según la información que puede otorgar al usuario, estas son:

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.	
Meta ODS	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sector

os

rrollo del observatorio implementadas / sumatoria de fases programadas) *100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Desarrollo				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

Año 1		Año 2		Año 3	
30%	2023	50%	2024	53%	2025
Año 6		Año 7		Año 8	

2027	58%	2028	71%	2029	74%	2030
	Año 11		Año 12		Año 13	
2032	79%	2033	82%	2034	90%	2035
	Año 16		Año 17		Año 18	
2037	98%	2038	99%	2039	100%	2040
	Final					
	100%					

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

ıl que abordará los objetivos planteados y el cumplimiento en cuestión del desarrollo de las fases y los a
un informe que indique logros, dificultades y oportunidades de mejora, las cuales se incorporarán en el

ecas

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

realizar la ENLEC se debe destinar un recurso para su financiación.

cultural, deportiva,		
ación y Deporte		
te a las fases de desarrollo es que den cuenta del l momento y la toma como rmación requerida, es decir, ado según los objetivos ca lectora, en esa medida abierta y la transparencia en de investigación que permite ación recolectada y lectura se comporta en nación actualizada, confiable és de una caracterización cuesta Nacional de Lectura		
es industriales de todos los		

75%	2031
Año 14	
93%	2036
20 localidades	
alcances del observatorio, plan de trabajo del año	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.11. BANCO GEORREFERI		
Información general	Nombre del indicador	Prácticas de lectura, escritura y	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Si	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	5. Con	
	Programa (PDD)	56. Gestión Pú	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador da cuenta de l	
	Descripción del producto	El banco georeferenciado dentro del mapa de Bogotá escritura y la oralidad. Ca atiende o no a un problema hipervínculo a redes social escritura, oralidad o todas. metodología en el primer año de un ejercicio de evalua priorizando proyectos de bas información las categorías re en un evento anual. Los ever Planteamiento de metod vigentes. Será necesar Desde IDARTES se mantene	
	Meta(S) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	azjusticiaeinstitucionessólida	
	Enfoque	Derechos, Territorial, ambient	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de prácticas de lec	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	1573

Medición	*Año inicio - Año fin*	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 2023 Año 6 2028 Año 11 2033 Año 16 2038
	Territorialización del indicador	Sí x
	Metodología de medición	Para medir este producto es
	Fuentes de información	Geoclik Idartes - Dirección de
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Diana Marcela Reyes
	Cargo:	Jefe Oficina asesora de Plan
	Entidad:	Idartes
	Dependencia:	OAP-TI
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	3795750
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Marcela Reyes
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Instituto Distrital para las Arte
Observaciones		

ENCIADO			
oralidad georeferenciados			
ɔpiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta	493	
ıstruir Bogotá Región			
ública Efectiva			
		Entidad	Instituto Distrital de la

SCRD	
Entidad	Entidad

a actualización y aumento de la georeferenciación de prácticas y agentes de los cuales se tiene conoci

de prácticas innovadoras y agentes de la lectura, la escritura y la oralidad es una herramienta que medi
ı (incluyendo la ruralidad) permite navegar entre diferentes iniciativas vinculadas al fomento, apropiació
da una de las prácticas tendrá información expansiva del proyecto que contenga: descripción, población
a específico, si está articulada con algún equipamiento social o cultural, el impacto que considera que ti
es o página del agente que lleve a muestras de la práctica y contacto de las personas encargadas, ade
El proceso para construir el banco georeferenciado será en tres fases de diseño: 1. taller de co creació
ɔ, anualmente se revisará cómo se puede mejorar la herramienta, las metodologías y las formas de pres
ıción con algunas de las prácticas. 2. recolección de información sobre prácticas adelantadas en diferen
e comunitaria, local y barrial y proyectos que apunten al enfoque poblacional diferencial, ambiental, de
levantes sobre innovación social. 3. Socialización de la herramienta por nodos territoriales y de las exp
ıtos de socialización procurarán la construcción de redes alrededor de proyectos innovadores sobre lec
ología para actualización de información anual para nuevas prácticas y de año y medio para corroborar
ɔio definir beneficios para las practicas registradas en Ecosistema LEO, con el fin de promover la partici
cumplimiento del objetivo de apoyar actividades de la creatividad y la innovación.
drá una meta constante de 1600 por cada vigencia, mientras que desde la DLB se irán aportando paula
cada año, las cuales se suman a las 1600 de IDARTES.

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.	
Meta ODS	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas,

tal, poblacional diferencial y de género.

ctura, escritura y oralidad georeferenciados

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	ácticas y agentes				

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Geoclik Idartes - Dirección

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
810	2024	815	2025	1625	2026	1635
	Año 7		Año 8		Año 9	
1650	2029	1660	2030	1665	2031	1675
	Año 12		Año 13		Año 14	
1690	2034	1695	2035	1705	2036	1710
	Año 17		Año 18		Año 19	
1730	2039	1740	2040	1745		

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

necesario llevar un registro de las prácticas integradas, actualizadas y eliminadas para poder ponderarl
e Lectura y Bibliotecas

	Bibiana Andrea Victorino
eación	Director de Lectura y Bibliotecas
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Dirección de Lectura y Bibliotecas
	bibiana.victorino@scrd.gov.co
	327 48 50 Ext. 766
	Luis Fernando Mejía
eación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
es - IDARTES	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

s Artes

miento utilizando las

iante la ubicación espacial
n y acceso de la lectura, la
n a la que está dirigida, si
iene en territorio, enfoque,
más su énfasis en lectura,
n para su funcionamiento y
sentar la información a partir
ntes territorios de Bogotá
género y se evaluará para la
eriencias y buenas prácticas
ctura, escritura y oralidad. 4.
cuáles prácticas siguen
pación en el mismo y el

atinamente nuevas prácticas

la creación de puestos de tra

de lectura y

Año 5	
2027	1645
Año 10	
2032	1680
Año 15	
2037	1725
Final	
1745	

Las 20 localidades

as semestralmente y

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.12. PLATAFORMA INTER		
Información general	Nombre del indicador	Avance en las fases de desa	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apr	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD-DLB	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el porcer catálogos de las bibliotecas a	
	Descripción del producto	El producto corresponde a ur	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Aumentar a 0,66 el índice de ap	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos, territor	
	Fórmula de cálculo		
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
		Año 5	
		78%	
		Año 10	
		86%	
		Año 15	
		95%	
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	Para la medición en el avanc gestión del producto a partir del producto y serán superv que contiene la plataforma, n plataforma interoperable a dis
	Fuentes de información	Informes de gestión y avance
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	No aplica
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

OPERABLE			
rrollo de la plataforma interoperable del Sistema Distrital de Bibliotecas			
opiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
a, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Entidad	Entidad

ntaje de avance en la planificación, diseño, desarrollo, piloto, lanzamiento y mantenimiento de la platafo	
adscritas al Sistema Distrital de Bibliotecas de Bogotá (SDB). Para ello se tienen en cuenta las diferent	
na plataforma interoperable que contiene los catálogos, programación y otros desarrollos digitales de los	
ropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.	
Meta ODS	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicac

ial, ambiental, género, poblacional-diferencial
(sumatoria de fases implementadas / sumatoria de fases programadas) * 100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Fases de la Plataforma				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Dirección de lectura y bi

Año Fin	2040

	Año 1		Año 2		Año 3	
	22%	2023	55%	2024	75%	2025
	Año 6		Año 7		Año 8	
2027	79%	2028	81%	2029	83%	2030
	Año 11		Año 12		Año 13	
2032	88%	2033	90%	2034	92%	2035
	Año 16		Año 17		Año 18	
2037	97%	2038	99%	2039	100%	2040

No	Nivel:	Cúal?
x		

ce de la construcción, implementación de la plataforma, los profesionales encargados de su elaboración del cronograma acordado previamente. Estos informes deben dar cuenta del desarrollo, balance, recurs isados por la Dirección de Lectura y Bibliotecas. Así mismo, habrá una herramienta que permita identifi úmero de visitas y variaciones en el tiempo. Lo anterior teniendo en cuenta que el 100% del avance es sponibilidad del sistema distrital de bibliotecas y su respectivo mantenimiento.

es, plan de acción y reportes proyectos de inversión de la Dirección de Lectura y Bibliotecas

cas

a, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva,	
Deporte	
rma interoperable de los	
es fases de la maquetación	
s agentes adscritos al	
iones	
bliotecas	
Año 4	
76%	2026
Año 9	
85%	2031
Año 14	
93%	2036
FINAL	
	100%

ı realizarán informes de sos invertidos y progreso icar el volúmen de catálogos ; el producto final, la

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.13. SINBAD		
Información general	Nombre del indicador	Experiencia del usuario SINB	
	Relación entre el indicador de producto y el re	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento de	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el promedio	
	Descripción del producto	nes y permitir la interacción e	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aport	A 204	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	ustria,innovacióneinfraestruct	
	Enfoque	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	Promedio de puntuación de e	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		0.16	
		Año 6	
		0.66	
		Año 11	
		0.90	
		Año 16	
		1.00	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	A partir de una encuesta de e	

	Fuentes de información	Reporte de resultados encue
	Días de rezago	15 días
Medición	*Serie disponible*	No aplica
	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
tos del responsable del indica	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
laneación de la entidad respon	*Entidad*	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		Puesto que aún no se tiene lí

AD

)piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta		

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

Entidad Entidad

) frente a la experiencia de usuario que tienen las personas de Biblored, que hacen uso del sistema de
n línea. Todos los servicios deberán generar reporte a través de este sistema tanto en la programación
0 aumentar a 0,66 el índice de apropiación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bo

Meta ODS	nología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso un

os

experiencia del usuario dentro de Biblored:

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Percepción				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	0.20	2024	0.40	2025	0.50	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	0.70	2029	0.75	2030	0.81	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	1.00	2034	1.00	2035	1.00	2036
	Año 17		Año 18			
2038	1.00	2039	1.00	2040		

No	Nivel:	Cúal?
x		

experiencia del usuario aplicada en modalidad pretest-postest en cada vigencia a una muestra del recur

sta de experiencia de usuario (Dirección de Lectura y Bibliotecas-Biblored)

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

nea de base, se aplicará la encuesta en el segundo semestre de 2022, a partir de ello se estimarán las

ıción y Deporte
Información de la Red Distrita
como salidas de información
ɔgotá.
ıiversal y asequible a Internet

metas de incremento anual.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.14. EVALUACIONES		
Información general	Nombre del indicador	Evaluaciones de la PP LEO r	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la imple	
	Descripción del producto	El producto corresponde a c	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo		
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,028
	Metas	Año 1	
		Año 6	1
		Año 11	
		Año 16	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Para dar cuenta del indicador	

	Fuentes de información	Dirección de lectura y Bibliote
	Días de rezago	
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		Las evaluaciones se incorpor

ealizadas			
piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
a, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recrea

Entidad	Entidad

mentación de la fase de evaluación de la PPLEO (política pública de lectrua escritura y oralidad) y la er	
uatro (4) evaluaciones de la política pública de lectura, escritura y oralidad: tres de las evaluaciones ser	
ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.	
Meta ODS	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, in

Enfoque de derechos humanos

Sumatoria de evaluaciones de la PPLEO realizadas

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Evaluaciones				

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	x

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4	
2023		2024		2025	2026
Año 7		Año 8		Año 9	
2028		2029		2030	2031
Año 12		Año 13		Año 14	
2033		2034		2035	1 2036
Año 17		Año 18		Final	
2038		2039	1	2040	4

No	Nivel:	Cúal?
x		

r, se tendrán en cuenta las evaluaciones que estén en implementación o que hayan terminado su ejecu

ecas

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

an como producto del plan de acción de la política por dos razones: 1. hacen parte importante de la ges

cultural, deportiva,

ación y Deporte

misión de análisis derivados
rán intermedias y coincidirán

ncluso eliminando las leyes,

Año 5	
	2027
Año 10	
1	2032
Año 15	
	2037

ción: se considerarán los

0
stión del conocimiento frente

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8482 • PP. 1-1298 • 2025 • DICIEMBRE • 24

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.15. VALOR AGREGADO				
Información general	Nombre del indicador	Informes estadísticos con información del valor agregac			
	Relación entre el indicador de	1.2. Aumento en el índice de apropiación social del con			
	Indicador del PDD	No			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de C			
	Descripción del indicador	Informes estadísticos con información del valor agregac			
	Descripción del producto	La Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de E			
	Meta(s) de resultado a la que el	Para el 2040 aumentar el índice de apropiación social d			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimientoeconó	Meta ODS		
	Enfoque	Enfoque de Derechos Humanos			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de informes estadísticos con información del			
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas	
		Hectáreas		Habitantes	
		Documento	x	Estrategia	
		Otro		Cuál?	
	Periodicidad de medición	Mensual			
		Bimestral			
	Línea Base (LB)	LB	1		
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023		

Medición	*Metas*	<table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Año 5</td></tr><tr><td>1</td><td>2027</td></tr><tr><td colspan="2">Año 10</td></tr><tr><td>1</td><td>2032</td></tr><tr><td colspan="2">Año 15</td></tr><tr><td>1</td><td>2037</td></tr></table>
	Territorialización del indicador	<table><tr><td>Sí</td><td>No</td></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>
	Metodología de medición	Anualmente se revisará y analizarán los resultados para
	Fuentes de información	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	2014-2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alejandro Franco Plata
	Cargo:	Director de Economía, Estudios y Política
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Dependencia:	Dirección de Economía, Estudios y Política
	Correo electrónico:	alejandro.franco@scrd.gov.co
	Teléfono:	3274850 ext. 620
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Carlos Gaitán
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Observaciones		A partir de las primeras entregadas se evaluará la posi

lo del sector editorial en Bogotá		
ocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.		
Código Meta		
	Entidad	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Cultura, Recreación y Deporte

Entidad

lo del sector editorial en Bogotá

Bogotá (CSCECB) es un sistema de información económica, continuo, confiable y comparable, focalizado en las actividades culturales y

lel conocimiento a 0,66.

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el

valor agregado del sector editorial en Bogotá

	Programas		Personas
	Acuerdos		

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	SCRD
Año Fin	2040		

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
1	2023	1	2024	1	2025	1	2026
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9	
1	2028	1	2029	1	2030	1	2031
Año 11		Año 12		Año 13		Año 14	
1	2033	1	2034	1	2035	1	2036
Año 16		Año 17		Año 18		Final	
1	2038	1	2039	1	2040	18	

Nivel:		Cúal?	

a las actividades económicas del sector editorial, generando un informe estadístico.

bilidad de replantear las metas frente a la variación en el valor agregado del sector editorial en Bogotá que se espera para los siguientes años.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.16. ACCESO MUJERES		
Información general	Nombre del indicador	Documentos para el análisis	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Mujeres	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	El indicador mide los do permitirán avanzar en la inco a la apropiación equitativa	
	Descripción del producto	Los documentos que se con derecho a una cultura lib	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040 aumentar el índ	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdaddegénero	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de documentos	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	x
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		1	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	El indicador se medirá con el	

	Fuentes de información	
	Días de rezago	30
	Serie disponible	No aplica
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

del acceso, permanecia y reconocimiento de las mujeres a la cultura escrita en Bogotá para la garantía

ı de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta		

	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer

Secretaría Distrital de Mujer

Entidad

cumentos derivados el análisis del acceso, permanencia y reconocimiento de las mujeres en la cultura e

ɔrporación de los enfoques de género y de derechos de las mujeres en los espacios de cultura escrita e

de la cultura escrita para las mujeres, así como, la visibilización de sus aportes y de sus requerimientos.

struirán vincularán el análisis de las disparidades de género asociadas a la cultura escrita en Bogotá er

re de sexismo y el derecho a una educación con equidad. Por ende, de acuerdo con la revisión estable

demandas de las mujeres en sus diferencias y diversidades se priorizaran las siguientes temáticas:

ice de apropiación social del conocimiento a 0,66.

Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas e

Derechos Humanos, Género, Poblacional-Diferencial

de análisis del acceso, permanecia y reconocimiento de las mujeres en la cultura escrita en Bogotá para

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					

Cuál?

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	ND	Fuente LB	ND

Año Fin	2024

	Año 2		Final
2023	1	2024	2

No	Nivel:		Cúal?
x			

desarrollo del documento relacionada con la cultura escrita en Bogotá.

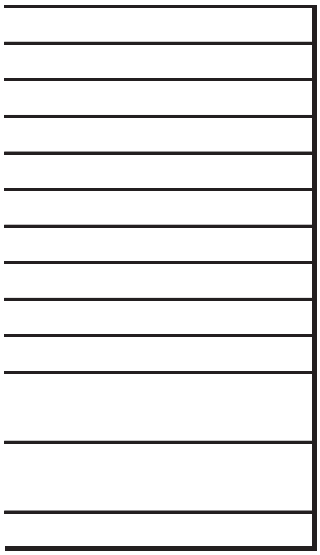
Informes de gestión
Clara López García
Directora de Derechos y Diseño de Politica
Secretaría Distrital de Mujer
Dirección de Derechos y Diseño de Politica
clopez@sdmujer.gov.co
3169000
Sandra Catalina Campos
Jefa Oficina Asesora de Planeación
Secretaría Distrital de Mujer

del derecho a una cultura

escrita de Bogotá, estos
en Bogotá, lo que contribuirá
en los espacios de lectura
n el marco de la garantía del
cida de la necesidades y

en todo el mundo

a la garantía del derecho a



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1 ASISTENCIA ACTIVIDADES	
Información general	Nombre del indicador	Índice asistencia actividades de la cultura escrita
	Relación entre el indicador de resultado e indica	Instituciones Educativas que adelantan procesos de tra Servicios actualizados según diseño universal Población diferencial atendida en programas para el ac
	Indicador del PDD	Sí — Aumentar el promedio de libros
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: L
	Sector responsable	Cultura, Recreación y Deporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del i	SCRD — Entidad; SED — Entidad
	Descripción del indicador	Rastrea el nivel de participación mediante asistencia a a
	Enfoque	Derehos Humanos, Poblacional-Dife
	Unidad de medida	Kilómetros; Hectáreas; Documento; Otro x; Toneladas; Habitantes; Estrategia; Cuál?
	Periodicidad de medición	Mensual; Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 0.25
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,026
	Metas	Año 1

		2022 Año 6 2027 Año 11 2032 Año 16 2037
	Territorialización del indicador	Sí: No: x
	Metodología de medición	Se suman los valores positivos de todas las respuestas
	Fuentes de información	Encuesta bienal de lectura escritura y oralidad de la sec
	Días de rezago	150
Medición	*Serie disponible*	Encuesta del año 2022
	Nombre funcionario:	Rafael Tamayo
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliotecas
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliotecas
	Correo electrónico:	rafael.tamayo@scrd.gov.co
tos del responsable del indicad	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
	Nombre funcionario	Carlos Gaitán
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
laneación de la entidad respon	*Entidad*	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Observaciones		

nsformación pedagógica y de innovación de los servicios bibliotecarios

ceso a la cultura escrita

Código Meta	27	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y

e oportunidades para la inclusión social, productiva.

Leer para la vida

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

SDMujer	IDARTES	IDPAC	FUGA
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad

actividades culturales escritas

	Programas		Personas
	Acuerdos		

Asistencia a actividades

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	x

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Encuesta bienal de cultura, secretaría de cultura

Año Fin	2040

Año 2	Año 3	Año 4	Año 5

	2023		2024		2025		0.26		2026
Año 7		Año 8		Año 9		Año 10			
	2028		2029	0.27	2030			2031	
Año 12		Año 13		Año 14		Año 15			
	2033	0.28	2034		2035			2036	
Año 17		Año 18		Año 19		Final			
0.29	2038			0.29	2040		0.29		

Nivel:

Otro

Cúal?

, la sumatoria es dividia entre 5, se obtiene un valor de 0 a 1, donde 1 es la asistencia plena a las actividades, además se mantiene cada uno de

cretaría de cultura

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.1. SERVICIOS BIBLIOTEC		
Información general	Nombre del indicador	Instituciones Educativas Distr	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	1.1. Aumento del porcentaje	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador busca	
	Descripción del producto	Este producto esta compuest	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Derechos Humanos	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Instituciones Ed Escolares * 100	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 150	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 50% Año 6 50% Año 11 50% Año ...	
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	La información s
	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

:AS ESCOLARES

ritales que adelantan procesos de transformación pedagógica de los servicios bibliotecarios
de lectura plena en la ciudad de Bogotá. Proceso de actualización de servicios básicos, complementari

	Código Meta		
	Entidad	Secretaría Distrital de Educación	

Entidad Entidad

dar cuenta de las bibliotecas escolares que implementan los lineamientos para la transformación de se
:o por un conjunto de acciones que posibilitan la transformación de las bibliotecas escolares en un trans
ce asistencia actividades de la cultura escrita.

Meta ODS	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades

ducativas Distritales que adelantan procesos de transformación pedagógica de servicios bibliotecarios/s

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Instituciones Educativas				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Acompañamiento pedagóg

Año Fin	2034

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	50%	2024	50%	2025	50%	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	50%	2029	50%	2030	50%	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	50%	2034				
	Final					
	50%					

No	Nivel:	Cúal?
X		

se recolecta a traves de informes técnicos de avance de los procesos de acompañamiento y de las acta
actas, caracterizaciones biblioteca escolar
60
2023
Angela Cubillos
Directora Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
acubillos@educacionbogota.gov.co
324100 Ext. 2409
Juan Sebastián contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

os y especializados para las b
ervicios bibliotecarios.
sito de bibliotecas con servicio
s de los niños y las personas
sumatoria total de Bibliotecas
ico a las BE

ıs de reuniones.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.2. DISEÑO UNIVERSAL		
Información general	Nombre del indicador	Servicios bibliotecarios y de l	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partic	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recrea Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el p universal con el objetivo esta actualización se ba los criterios de diseño u relación entre su objetiv realiza. Dentro de las c Flexibilidad, 3.Simple e apropiadas. Dentro de l formación de usuarios, s	
	Descripción del producto	El producto corresponde a la	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde lasdesigualdad	
Medición	*Enfoque*	Derechos humanos	
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de servicios bib	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 0	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 3% Año 6 32%	

		Año 11 62% Año 16 92% Año ... 2040
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Para identificar de manera d
	Fuentes de información	Informes de sistematización d
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	No aplica
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		El cálculo inicial se realiza co

a cultura escrita actualizados según diseño universal			
cipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

SDS	SDMUjer
Entidad	Entidad

orcentaje de servicios que ofrece la Dirección de lectura y Bibliotecas que son actual
de facilitar el acceso a todas las personas sin importar sus condiciones o capacidad
sa en los servicios que se prestan actualmente en relación con aquellos que van trar
niversal. La actualización tiene en cuenta las características del servicio, la población
o y el espacio lector en donde se lleva a cabo, así como el objetivo del programa/estr
aracterísticas del servicio, los criterios que se consideran para la universalidad son: 1
intuitivo, 4. Información fácil de percibir, 5. Tolerante a errores, 6. Escaso esfuerzo fís
os servicios bibliotecarios ofertados se encuentran: consulta en sala, préstamos exter
servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios d

oferta de servicios bibliotecarios y de la cultura escrita desde el diseño universal lo que implica que los

Índice asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas l

bliotecarios y de la cultura escrita actualizados según diseño universal/ sumatoria de servicios biblioteca
ofertados por BibloRed) * 100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos		Servicios	x
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	8%	2024	14%	2025	20%	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	38%	2029	44%	2030	50%	2031

	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	68%	2034	74%	2035	80%	2036
	Año 17		Año 18			
2038	98%	2039	100%	2040		

Final
100%

No	Nivel:	Cúal?
x		

esagregada cómo se actualiza la oferta de servicios a al diseño universal se necesita la conformación d
de los grupos focales entregados por DLB

cas
a, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte
n base en el número de servicios básicos bibliotecarios indicados en la descripción del producto y su di

cultural, deportiva,	
e	
SDP	
Entidad	
lizados según el diseño	
es. La medición de	
nsformandose según	
beneficiaria, la	
rategia en el que se	
..Igualdad de uso, 2.	
sico y 6. Dimensiones	
rnos, referencia,	
de extensión, acceso a	
servicios básicos y	
las personas,	
arios y de la cultura escrita	
Año 5	
26%	2027
Año 10	
56%	2032

Año 15	
86%	2037

le grupos focales u otra

stribución en los 137

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.3. ATENCIÓN DIFERENCI	
Información general	Nombre del indicador	Población diferencial atendida e
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici
	Indicador del PDD	Sí / Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Es
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recrea Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador mide la pa étnicos, población LGBTI, pe según programas específica
	Descripción del producto	al cierre de brechas en su vincu
	Meta(S) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde lasdesigualdad
Medición	*Enfoque*	Poblacional-diferencial
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de personas de g
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 17.9%
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 18.60% Año 6 22.10% Año 11 25.60% Año 16 29.10%

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La medición de este indicado
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Biblioteo
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		A partir del informe de gestio y ejecutado estrategias y acc No de Población atendida Mu No de Población atendida Co No de Población atendida Co No de Población atendida Pe

ADA			
n programas para el acceso a la cultura escrita			
ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
al con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
critura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad:		Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

ación y Deporte — SDMujer (Entidad)

rticipación de personas que se identifican en los diferentes grupos diferenciales de la ciudad (género y
ersonas con discapacidad, ciclo de vida y grupos etarios, situación o condición) en los programas para e
mente diseñados para sus necesidades frente a esta. Este indicador debe ser reportado anualmente p
Bibliotecas y compartido con el Observatorio de Prácticas de Lectura y Escritura de Biblored.

lación con la lectura, la escritura y la oralidad, desde una oferta pertinente, reconociendo a la ciudadanía en su c

A 2040, aumentar a 0,29 el Índice asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas

rupos poblacionales diferenciales atendidos en programas para el acceso a la cultura escrita /sumatoria

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2021	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	19.3%	2024	20.00%	2025	20.7%	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	22.80%	2029	23.50%	2030	24.20%	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	26.30%	2034	27.00%	2035	27.70%	2036
	Año 17		Año 18			Año 2040
2038	29.80%	2039	30.50%	2040		

No		Cúal?
X	Nivel:	

r es mixta, pues emplea datos cuantitativos y cualitativos. Los cuantitativos abarcan la creación e imple

ecas - reportes anuales - SINBAD

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

n cualitativo del la Dirección de Lectura y Bibliotecas" a diciembre de 2021 se indica que desde la DLB y

iones con los siguientes grupos poblacionales en 2021

ujeres: 4.210

munidades negras, Afrodescendientes y Palenqueros: 765

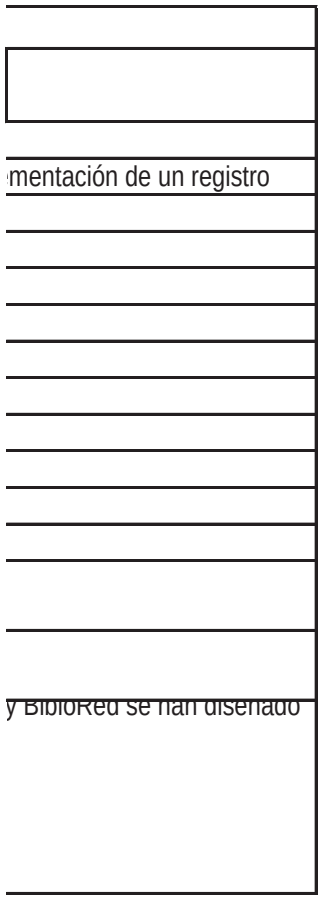
munidades indígenas: 1.749

rsonas con discapacidad: 4.490

130153300	7901000
16.47301607	
1301533	0.164730161
1579158	0.824194286
	0.199868118
234099	0.029629034
254467	
20368	

cultural, deportiva,
e
diversidad sexual, grupos
el acceso a la cultura escrita,
or la Dirección de Lectura y
diversidad y desde los
s, independientemente de su
a de personas de grupos pobl

Año 5	
21.40%	2027
Año 10	
24.90%	2032
Año 15	
28.40%	2037
Final	
30.50%	


mentación de un registro
y BibloRed se han diseñado

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.4. COLECCIÓN DIVERSA		
Información general	Nombre del indicador	Volúmen de colecciones diversa	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de participa	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Se establece una medida que	
	Descripción del producto	El producto corresponde a te	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las	
Medición	*Enfoque*	Poblacional diferencial, géner	
	Fórmula de cálculo	(colección diversa / colección	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0.06%
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	0.1%
		Año 6	0.0026
		Año 11	0.46%
		Año 16	0.66%
	Territorialización del indicador	Sí	X
	Metodología de medición	Para medir el volúmen de col	

	Fuentes de información	Dirección de lectura y bibliote
	Días de rezago	30
	Serie disponible	August 2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

as en la oferta pública			
ción de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recrea

e indique la cantidad de volúmenes que están disponibles a la ciudadanía en los espacios de lectura	
ner un aumento en la oferta diversa de colecciones de lectura a la ciudadanía, que responda a los inte	
Índice asistencia actividades de la cultura escrita	
Meta ODS	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, inc

ro, territorial

total) * 100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	colección				

Trimestral		Anual	X
Semestral		Cuatrienal	

Fecha de LB	August 2022	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

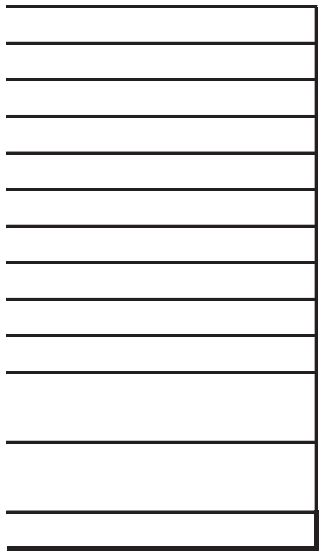
Año 2		Año 3		Año 4		
2023	0.0014	2024	0.17%	2025	0.18%	2026
Año 7		Año 8		Año 9		
2028	0.003	2029	0.0034	2030	0.0038	2031
Año 12		Año 13		Año 14		
2033	0.5%	2034	0.54%	2035	0.58%	2036
Año 17		Año 18		FINAL		
2038	0.7%	2039	0.74%	2040	0.74%	

No	Nivel:			Cúal?
		Localidad		

ecciones por enfoques, es decir, identificar de manera desagregada cómo se articula la oferta al enfoqu

ecas Pérgamum
cas
a, Recreación y Deporte
ecas
co
eación
ación y Deporte

cultural, deportiva,
ación y Deporte
reses, gustos, necesidades
luso eliminando las leyes,



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.5. SALAS IDEAS		
Información general	Nombre del indicador	Salas de ideas ciudadanas re	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de C Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la sumat	
	Descripción del producto	Este producto corresponde a	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	PazJusticiaeInstitucionesSol	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de salas de ideas	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 90	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 90 Año 6 35 Año 11 35 Año 16 35	
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	Para medir los planes de me de las bibliotecas documente salas de ideas ciudadanas. E ideas, cuales de estas redun inmediatamente a las indicac hace con periodicidad anual,
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Biblio
	Días de rezago	30 dias
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Directorr de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

ealizadas			
ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Cultura, Recreación y Deporte

Entidad Entidad

oria de acciones de mejora o intervención en la programación cultural y servicios de Biblored a partir de

la realización de espacios de socialización y cocreación alrededor de la oferta en programación cultura

ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas

os, enfoque territorial

ciudadanas realizadas

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Salas				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	Dec/2021
Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4		
2023	90	2024	35	2025	35	2026
Año 7		**Año 8**		**Año 9**		
2028	35	2029	35	2030	35	2031
Año 12		**Año 13**		**Año 14**		
2033	35	2034	35	2035	35	2036
Año 17		**Año 18**		**Final**		
2038	35	2039	35	2040	740	

No	Nivel:		Cúal?
x		Otro	

jora e intervención a partir de los resultados de las salas de ideas ciudadanas es necesario que la línea
en en los informes de gestión y reportes de los proyectos de inversión qué acciones responden a las id
n ese sentido, se contará con documentos que permitan evidenciar a modo comparativo qué ideas fuer
daron en acciones en la programación cultural de la Red. Se aclara que no necesariamente la acción d
iones señaladas; en ese sentido, muchas de las acciones podrán ser desarrolladas tiempo después, es
para dar plazo razonable al cumplimiento.

tecas: Informe de gestión del desarrollo de las salas de ideas, evidencias del desarrollo de los espacios

ecas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva,	
los resultados generados	
l de BibloRed que redunden	
y representativas que respon	
Año 5	
35	2027
Año 10	
35	2032
Año 15	
35	2037
Nodo territorial	

a estratégica y los equipos eas y resultados de las on resultado de las salas de debe responder por esto que el reporte se
s

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.6. TEJIDO SOCIAL		
Información general	Nombre del indicador	Espacios de discusión sobre ter	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	3. Inspirar confianza y legitim	
	Programa (PDD)	43. Cultura ciudadana para la	
	Sector responsable	Gobierno	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDPAC Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el númer	
	Descripción del producto	Los ciclos de lectura y discus	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad	
Medición	*Enfoque*	Derechos humanos y Territor	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de espacios de dis	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 0	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 20 Año 6 20 Año 11 20 Año 16 20	
	Territorialización del indicador	Sí x	
	Metodología de medición	Una vez finalizado el ciclo, se	

	Fuentes de información	IDPAC - Subdirección de Pro
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	No aplica
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Laura Vasquez y Luzely Narv
	Cargo:	Contratista SPP - Coordinad
	Entidad:	IDPAC - Secretaría de Cultu
	Dependencia:	Subdirección de Promoción d
	Correo electrónico:	casaparticipación@participac
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Ana Silvia Olano Aponte
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	IDPAC
Observaciones		Las actividades enunciadas e

nas pertinentes al territorio y la participación ciudadana			
ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
	Código Meta	329	Implementar una (1) estrategia para promov
idad para vivir sin miedo			
a confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana			
		Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción

SCRD

Entidad

o de espacios de discusión realizadas por IDPAC y Biblored, los cuales contarán con memorias socializ	
ión sobre temas pertinentes al territorio y la participación ciudadana son espacios de reflexión ciudadan	
ce asistencia actividades de la cultura escrita	
Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de to

ial

scusión sobre temas pertinentes al territorio y la participación ciudadana

Toneladas		Programas		Personas
Habitantes		Acuerdos		
Estrategia				
Cuál?	Encuentros			

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4		
2023	20	2024	20	2025	20	2026
Año 7		**Año 8**		**Año 9**		
2028	20	2029	20	2030	20	2031
Año 12		**Año 13**		**Año 14**		
2033	20	2034	20	2035	20	2036
Año 17		**Año 18**		**Final**		
2038	20	2039	20	2040		360

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

e hará sistematización de lo acontecido, a fin de hacer su publicación, junto con los escritos de las perso

moción de la Participación / SCRD - Dirección de Lectura			

vaez	Bibiana Andrea Victorino
dora Biblioteca de la Participación BIBLIORED	Director de Lectura y Bibliotecas
ra	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
le la Participación - Bibliored	Dirección de Lectura y Bibliotecas
ionbogota.gov.co	bibiana.victorino@scrd.gov.co
	327 48 50 Ext. 766
	Luis Fernando Mejía
eación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

en este indicador, son realizadas de manera conjunta entre el IDPAC y BIBLIORED en el marco del cor

ver expresiones y acciones di
ı Comunal IDPAC
zadas y publicadas en los
ıa en torno a las condiciones
odas las personas,

Año 5	
20	2027
Año 10	
20	2032
Año 15	
20	2037

onas participantes. Esto será

' Deporte	
e	
nvenio 525 de 2021. Desde	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.7. PROMOCIÓN DISTRITO		
Información general	Nombre del indicador	Actividades de promoción de la	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide anualme	
	Descripción del producto	En el marco de la agenda cul	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad	
Medición	*Enfoque*	Territorial, ambiental	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de actividades de	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	5
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	5
		Año 6	5
		Año 11	5
		Año 16	5
	Territorialización del indicador	Sí	
		x	
	Metodología de medición	Se totalizarán las actividades	

	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alejandro Franco Plata
	Cargo:	Director de Economía, Estud
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Economía, Estu
	Correo electrónico:	alejandro.franco@scrd.gov.c
	Teléfono:	3274850 ext. 615
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

)S CREATIVOS

cultura escrita en los Distritos Creativos

ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.

romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

nte la cantidad de actividades de promoción de la cultura escrita, ejecutadas en la articulación con la of

tural de los Distritos Creativos se desarrollarán las siguientes actividades:

Índice asistencia actividades de la cultura escrita.

Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de to

promoción de la cultura escrita en los distritos creativos

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Actividades				

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	SCRD

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4		
2023	5	2024	5	2025	5	2026	
	Año 7		Año 8		Año 9		
2028	5	2029	5	2030	5	2031	
	Año 12		Año 13		Año 14		
2033	5	2034	5	2035	5	2036	
	Año 17		Año 18		Final		
2038	5	2039	5	2040	90		

No	Nivel:		Cúal?
		Localidad	

realizadas en articulación con los distritos creativos-centro anualmente. Con ese punto de partida se h

ecas - DEEP			
lios y Política			
, Recreación y Deporte			
dios y Política			
o			
eación			
ación y Deporte			

cultural, deportiva,
e
erta cultural de los distritos
odas las personas,

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.8 CE MEDIO AMBIENTE		
Información general	Nombre del indicador	Personas beneficiarias de la ofe	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Es	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la sumat	
	Descripción del producto	La estrategia de promoción,	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Vidadeecosistemasterrestre	
Medición	*Enfoque*	Ambiental	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas benefici	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	413
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	420
		Año 6	420
		Año 11	420
		Año 16	420
	Territorialización del indicador	Sí	
		X	

	Metodología de medición	De cada ciclo de estrategia s
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Directorr de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones	Observaciones	La línea base se establece a

erta de programación de cultura escrita alrededor de la protección, recuperación y cuidado del medio ambiente			
ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
al con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
critura y oralidad: Leer para la vida			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

oria de personas beneficiarias de la estrategia de promoción de co construcción y diálogo de saberes d
co construcción y diálogo de saberes desde la perspectiva ambiental consiste en generar con la ciudada
ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degrad

arias de la oferta de programación de cultura escrita alrededor de la protección, recuperación y cuidado del medi

Toneladas		Programas		Personas	X
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	Dec 2021	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	420	2024	420	2025	420	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	420	2029	420	2030	420	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	420	2034	420	2035	420	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038	420	2039	420	2040	7560	2040

No	Nivel:		Cúal?
		Localidad	

e generará un informe en donde se de cuenta de los temas tratados, las dinámicas generadas en las se

ecas -SINBAD

ecas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

partir de la actividades con enfoque ambiental relizadas en las bibliotecas de BibloRed en el año 2021

cultural, deportiva,
e
esde la perspectiva
anía una conversación
dados, incluidas las tierras
io ambiente

esiones, entre las personas
l registradas en SINBAD.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.9. PROMO CENTRO		
Información general	Nombre del indicador	Actividades de promoción de	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partic	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr libros leídos al
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	El indicador mide el número d	
	Descripción del producto	Actividades de promoción y n	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudadesycomunidadessoste	
Medición	*Enfoque*	Territorial	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de actividades de	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	58
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
		Año 1	45
		Año 6	45
		Año 11	45
		Año 16	45
	Territorialización del indicador	Sí	x

	Metodología de medición	El indicador se mide a partir d
	Fuentes de información	Informes de gestíón, Formato
	Días de rezago	
	Serie disponible	31/12/2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Iván Dario Morales Caicedo
	Cargo:	Subdirector para la Gestión d
	Entidad:	Fundación Gilberto Alzate Av
	Dependencia:	Subdirección para la Gestión
	Correo electrónico:	cparra@fuga.gov.co
	Teléfono:	4 32 04 10
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luz Mery Pongutá Montañez
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Fundación Gilberto Alzate Av
Observaciones		Ninguna

la lectura y la escritura en las localidades del centro			
cipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
romedio de año por	*Código Meta PDD*	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			

	Entidad	Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Fundación Gilberto Alzate Avendaño	SCRD
Entidad	Entidad

de actividades de promoción de la lectura y la escritura en las localidades del centro.
nediación de la lectura y la escritura en las localidades del centro. La FUGA adelantará estas
ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural

promoción de la lectura y la escritura en las localidades del centro

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Actividades				

Trimestral	x	Anual	
Semestral			

Fecha de LB	31/12/2022	Fuente LB	Informes de gestión FUGA

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	45	2024	45	2025	45	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	45	2029	45	2030	45	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	45	2034	45	2035	45	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038	45	2039	45	2040	810	

No	Nivel:		Cúal?
		Localidad	

de los informes de gestión reportados por las subdirecciones de gestión artistica y cultural y de gestión
os de Seguimiento de proyectos

del Centro de Bogotá
endaño FUGA
del Centro de Bogotá

eación

endaño

cultural, deportiva, ien espacios de encuentro,	
y natural del mundo.	
Año 5	
45	2027
Año 10	
45	2032
Año 15	
45	2037
Mártires, Santa Fe, Candelar	

centro. La información se rec
30

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.10. ACCIONES TERRITOR		
Información general	Nombre del indicador	Acciones desarrolladas para	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	2.1 Aumento de la tasa de pa	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(LOGRO 5) Cerrar las brecha	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Se refiere a todas las activida	
	Descripción del producto	Acciones realcionadas con l	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Poblacional-diferencial y territ	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de las acciones de	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	63
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
		x	
	Metodología de medición	Se tomarán todas las accione	

	Fuentes de información	Pandora
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

RIALES IDARTES

la atención territorial y/o con enfoque diferencial

articipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.

	Código Meta	103	

uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

as DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde

		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

Entidad Entidad

ades que se desarrollan con un enfoque en una población particular, sea por territorio o grupo poblacior

a literatura, la escritura, la lectura o la oralidad, que tienen como fin primero el permitir a cualquier ciuda

ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóric

torial

esarrolladas para la atención territorial y/o con enfoque diferencial

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Proyectos				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Pandora

Año Fin	2040

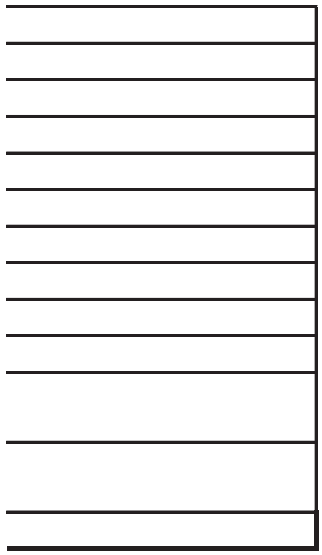
	Año 2		Año 3		Año 4	
63	2024	73	2025	78	2026	83
	Año 7		Año 8		Año 9	
93	2029	98	2030	103	2031	108
	Año 12		Año 13		Año 14	
118	2034	123	2035	128	2036	133
	Año 17		Año 18		Año 19	
143	2039	148	2040	153		

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

es, incluye conversatorios, charlas, talleres, entre otros, que se realicen con un enfoque o poblacional o

Maira Salamanca Rocha
Subdirectora de las artes
Idartes
Subdirección de las artes
maira.salamanca@idartes.gov.co
3795750
Diana Reyes
Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
IDARTES

primera infancia hasta la edu
ıal, y que tienen relación con
adano el acceso a la cultura
cos y prácticos necesarios pa



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.11. PROMO LAV		
Información general	Nombre del indicador	Actividades de promoción de	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	2.1 Aumento de la tasa de pa	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(LOGRO 5) Cerrar las brecha	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Corresponde a la suma de a	
	Descripción del producto	Libro al Viento es un pro	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Territorial, poblacional-diferer	
	Fórmula de cálculo	Sumator	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	600
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
		x	
	Metodología de medición	Ser tomarán todas las activid	

	Fuentes de información	Sistema de información del Id
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2020
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

lectura realizadas con Libro al Viento			
articipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
	Código Meta	103	
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
as DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

Entidad	Entidad

actividades de promoción de lectura en la ciudad, es decir, acciones presenciales o virtuales dirigidas a	
ograma de promoción y fomento a lectura que nació en el año 2004 en Bogotá para brindar una oferta g	
ce asistencia actividades de la cultura escrita	
Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóric

ncial

ia de todas las actividades de promoción de lectura que se realizan alrededor de la colección de Libro a

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Actividades				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Pandora Idartes

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
600	2024	720	2025	730	2026	740
	Año 7		Año 8		Año 9	
760	2029	770	2030	780	2031	790
	Año 12		Año 13		Año 14	
810	2034	820	2035	830	2036	840
	Año 17		Año 18		Año 19	
860	2039	870	2040	880		

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

ades que se reportan en el componente promoción de lectura con Libro al Viento, que maneja la gerenc

dartes - Segplan
Maira Salamanca Rocha
Subdirectora de las artes
Idartes
Subdirección de las artes
maira.salamanca@idartes.gov.co
3795750
Diana Reyes
Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
IDARTES

primera infancia hasta la edu

acercar a al público lector y
ratuita de literatura a la

cos y prácticos necesarios pa

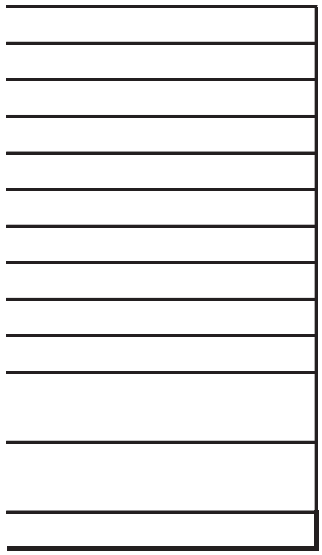
al Viento

s

Año 5	
2027	750
Año 10	
2032	800
Año 15	
2037	850
Final	
880	

Usaquén y Chapinero

cia de Literatura, y que se rep



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.12. CIRCULACIÓN COMU		
Información general	Nombre del indicador	Instituciones Educativas Distr	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	2.1. Aumento de la tasa de pa	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indiciador busca fortalec	
	Descripción del producto	Este producto esta compuest	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Derechos Humanos	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de IED que implen	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		20	
		Año 6	
		20	
		Año 11	
		Año 16	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	La metodología de medición	

	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		IED: instituciones educativas

NIDAD EDUCA

ritales que implementan estrategias para ampliar las oportunidades de acceso a la Cultura Escrita para

articipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá. Proce

	Código Meta		
		Entidad	Secretaría Distrital de Educación

Entidad Entidad

er a la biblioteca escolar como un espacio que impacta de manera positiva, a la comunidad educativa c

o por un conjunto de acciones como: a. Diseño e implementación de estrategias de circulación de mate

ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóric

nentan estrategias de acceso a la Cultura Escrita para la comunidad educativa

Toneladas		Programas	x	Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Instituciones Educativas Distritales				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2032

2023	Año 2	2024	Año 3	2025	Año 4	2026
	20		20		20	
2028	Año 7	2029	Año 8	2030	Año 9	2031
	20		20		20	

Año 12	Año 13	Año 14

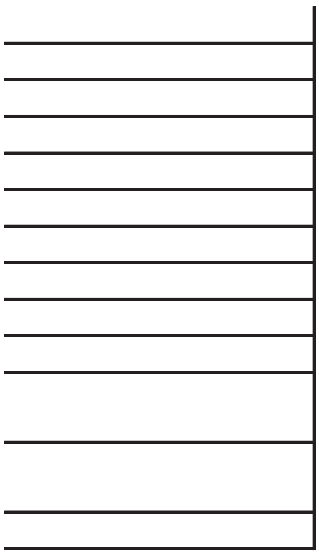
Final
200

No	Nivel:	Cúal?
x		

se realiza a través de la base de datos de los colegios distritales que focalizadas por esta estrategia tie

Resultados de la convocatoria, sistematización experiencias
60
2023
Angela Cubillos
Directora Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
acubillos@educacionbogota.gov.co
324100 Ext. 2409
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito
del Distrito

la comunidad educativa		
eso de actualización de servic		
que contribuyan a fortalecer p		
erial bibliográfico en espacios		
cos y prácticos necesarios pa		



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.13. ESTRATEGIA COMUN		
Información general	Nombre del indicador	Apariciones en medios comu	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrat	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Mide la cantidad de apa	
	Descripción del producto	El producto corresponde a ur	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índi	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*	Derechos humanos, territorial	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria apariciones en me	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
			Año 1
			12
			Año 6
			22
			Año 11
			32
			Año 16
			42
	Territorialización del indicador		
			Sí
			x

	Metodología de medición	Para la medición cada entida
	Fuentes de información	Reporte de las entidades inv
	Días de rezago	10 días hábiles
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

IICACIONES			
nitarios y masivos			
ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.			
	Código Meta	27	Promover la participación, la transformación
o social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
ra, Escritura y oralidad: Leer para la vida			
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

IDPAC	Canal Capital

riciones en las plataformas de Canal Capital y otros medios masivos y comunitarios a
na estrategia de comunicación con un componente masivo y un componente comunitario que permita la
ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comuni

l

dios de comunicación comunitarios y masivos

Toneladas		Programas		Personas		
Habitantes		Acuerdos				
Estrategia						
Cuál?	Apariciones					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2.040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	14	2024	16	2025	18	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	24	2029	26	2030	28	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	34	2034	36	2035	38	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038	44	2039	46	2040	46	
No	Nivel:					Cúal?
		Localidad				

ad deberá tener en sus reportes e informes de gestión los proyectos destinados a la difusión, promoción

	Camilo Andrés Izquierdo Rojas
cas	Profesional de Apoyo de Planeación
, Recreación y Deporte	Canal Capital
ecas	Planeación
co	camilo.izquierdo@canalcapital.gov.co
	Paloma Solano López
eación	Jefe de Planeación
ación y Deporte	Canal Capital

cultural, deportiva,	
ación y Deporte	
a partir del material de	
promoción, difusión y	
caciones y esforzarse por	

ı y fomento de los espacios
3143422875

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.14. INSTANCIAS		
Información general	Nombre del indicador	Incidencia de las instancias de c	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de partici	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Entidad	
	Descripción del indicador	Este producto mide la eficac	
	Descripción del producto	Estas instancias, que hacen p	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	A 2040, aumentar a 0,29 el Índic	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiaeinstitucionessóli	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos human	
	Fórmula de cálculo	(	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 100%	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 100% Año 6 100% Año 11 100% Año 16 100%	
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	Para la medición del indicado
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Biblito
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		El reporte del Consejo de For

coordinación y participación		
ipación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.		
	Código Meta	156

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

IDARTES

Entidad

ia de las instancias Consejo de Fomento de la Lectura y la Escritura y el Consejo de Literatura, frente a
parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, agrupan actores relevantes para el ecosistema
ce asistencia actividades de la cultura escrita

Meta ODS	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativ

os

Sumatoria de decisiones de las instancias implementadas /Sumatoria de decisiones concertadas) * 100

Toneladas Programas Personas
Habitantes Acuerdos
Estrategia
Cuál? Incidencia

Trimestral Anual x
Semestral

Fecha de LB 2022 Fuente LB lectura y

Año Fin 2.040

Año 2		Año 3		Año 4		
2023	100%	2024	100%	2025	100%	2026
Año 7		Año 8		Año 9		
2028	100%	2029	100%	2030	100%	2031
Año 12		Año 13		Año 14		
2033	100%	2034	100%	2035		2036
Año 17		Año 17		Final		
2038	100%	2039	100%	2040	100%	

No x Nivel: Cúal?

ır, se tendrán en cuenta los informes de gestión de cada instancia de coordinación y se promediará el re

recas - IDARTES

	Maira Salamanca Rocha
cas	Subdirectora de las artes
, Recreación y Deporte	Idartes
ecas	Subdirección de las artes
co	maira.salamanca@idartes.gov.co
	Diana Reyes
eación	Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
ación y Deporte	IDARTES

mento se iniciará en 2023 teniendo en cuenta los ajustes que se deban hacer para asegurar la idewneic

e
la incidencia que tienen las
del libro y la lectura, del
vas y representativas que
)

esultado de las dos, además
30
2021
3795750
dad de estos productos

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.15. HC			
Información general	Nombre del indicador	Jornadas para la promoción y fortalecimiento de proceso de lectu servicio social.		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento de la tasa de participación de grupos poblacionales dife		
	Indicador del PDD	Sí		*Código Meta PDD*
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportu		
	Programa (PDD)	Movilidad social integral		
	Sector responsable	IntegraciónSocial		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SDIS Entidad		SDC Enti
	Descripción del indicador	Indicador de tipo suma, que comprende el desarrollo de jornadas el servicio social de la Subdirección para la Adultez de la Secreta		
	Descripción del producto	El producto consiste en adelantar 5 jornadas anuales de promoci Para ello, se diseñará una propuesta metodológica sólida que imp social de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	A 2040, aumentar a 0,29 el Índice asistencia actividades de la cul		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdades	Meta ODS	10.2 Potenciar discapacidad,
	Enfoque	Poblacional-diferencial y Derechos		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de jornadas para la promoción y fortalecimiento de pro modalidades del servicio social.		
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas

Medición		Hectáreas: Habitantes: Documento: Estrategia: Otro: X Cuál?
	Periodicidad de medición	Mensual: Trimestral: Bimestral: Semestral:
	Línea Base (LB)	LB: ND Fecha de LB:
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2023 Año Fin:
	Metas	Año 1: 5 (2023) Año 2: 5 Año 6: 5 (2028) Año 7: 5 Año 11: Año 12: Año ...: Final: 4
	Territorialización del indicador	Sí: X No: Nivel:
	Metodología de medición	Se realizará la sumatoria de jornadas llevadas a cabo anualmente ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las modalidades del
	Fuentes de información	ND

	Días de rezago	30
	Serie disponible	ND
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Carlos Alberto Cardozo Amaya
	Cargo:	Subdirección para la Adultez
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia:	Subdirección para la Adultez
	Correo electrónico:	ccardozoa@sdis.gov.co
	Teléfono:	3279797
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Julian Torres Jimenez
	Cargo	Director de Análisis y Diseño Estrátegico
	Entidad	Secretaria Distrital de Integración Social
Observaciones		La territorialización del indicador depende de las localidades donc Secretaría Distrital de Integración Social, que atienden personas l

ura y escritura para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las Modalidades del		
renciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.		
	17	Incrementar en 825 cupos la atención integral de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle en los servicios sociales que tiene la Secretaría Distrital de Integración Social dispuestos para su atención, que considere los impactos sociales y sanitarios de la emergencia.
nidades para la inclusión social, productiva y política		
	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social

CRD

dad Entidad

para la promoción de procesos de lectura y escritura de la población habitante de calle atendidos en ría Distrital de Integración Social

ón de procesos de lectura y escritura de la población habitante de calle atendida en el servicio social. pacte en el fortalecimiento de capacidades de la población atendida, necesarias para su inclusión de de Integración Social.

tura escrita

y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ceso de lectura y escritura para ciudanas y ciudadanos habitantes de calle, atendidos en las

Programas Personas

Acuerdos						
Jornadas						
		Anual	X			
ND		Fuente LB	ND			
2030						
	Año 3		Año 4		Año 5	
2024	5	2025	5	2026	5	2027
	Año 8		Año 9		Año 10	
2029	5	2030				
	Año 13		Año 14		Año ...	
0						

Localidad	Cúal?	Donde están ubicadas las unidades operativas del servicio social

e, para la promoción y fortalecimiento de procesos de lectura y escritura programados para las y los
l servicio social.

de se desarrollan las modalidades del servicio social de la Subdirección para la Adultez de la habitantes de calle.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.1 APROPIACIÓN ESPACIOS CE		
Información general	Nombre del indicador	Índice apropiación espacios c
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	Patrimonio local de la cultura Colecciones en relación con l Instituciones Educativas con Acompañamiento diferencial Espacios de lectura actualiza Bibliotecas y/o puntos de lect Oraloteca construida y en fun Puestos de lectura ubicados Territorios lectores completar
	Indicador del PDD	Sí / Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Es
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Entidad
	Descripción del indicador	Rastrea la apropiación mediante
	Enfoque	Derechos humanos, poblacio
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 0.04
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,026
	Metas	Año 1 Año 6 Año 11 Año 16
	Territorialización del indicador	Sí

	Metodología de medición	Se rastrean valores positivos de P1400089000: 41.1. ¿Cuáles de Biblioteca pública P1400089010: 41.1. ¿Cuáles de Casa de la cultura P1400089020: 41.1. ¿Cuáles de Bibloestación P1400089030: 41.1. ¿Cuáles de Biblioteca público escolar P1400089040: 41.1. ¿Cuáles de Biblioteca privada P1400089050: 41.1. ¿Cuáles de Biblioteca comunitaria P1400089060: 41.1. ¿Cuáles de Biblioteca Universitaria P1400089070: 41.1. ¿Cuáles de
	Fuentes de información	Encuesta bienal de lectura escri
	Días de rezago	150
Medición	*Serie disponible*	Encuesta del año 2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

de lectura				
escrita en las localidades				
la densidad poblacional				
colecciones físicas y digitales fortalecidas en las líneas de colecciones básicas, profundización y espe				
a IE con Bibliotecas escolares en sedes en la ruralidad.				
dos				
ura en los equipamientos híbridos propuestos en instrumentos de planeación territorial				
icionamiento				
en equipamientos institucionales,sociales y redes comunitarias en la zona rural y en zonas urbanas				
nente dotados en la ruralidad y zonas deficitarias				
romedio de libr	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación	
al con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.				
critura y oralidad: Leer para la vida				
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea	

Entidad		Entidad	
e el uso de espacios indagados para la lectura			
nal-diferencial, género, territorial y ambiental			

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Espacios de lectura visitados				

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	x

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Encuesta Bienal de cultura, s

Año Fin	2040

Año 2	Año 3	Año 4		
2022	2023	2024		2025
Año 7	Año 8	Año 9		
2027	2028	2029	0.06	2030
Año 12	Año 13	Año 14		
2032	2033	0.07	2034	2035
Año 17	Año 18			
2037		2038	2039	0.08 2040.00

No	Nivel:		Cúal?

x	Otro

e las siguientes variables:

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

e los siguientes espacios de lectura o espacios alternativos de lectura en su localidad, ha visitado o utilizado uste

itura y oralidad de la secretaría de cultura

Rafael Tamayo

Director de Lectura y Bibliotecas

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Dirección de Lectura y Bibliotecas

rafael.tamayo@scrd.gov.co

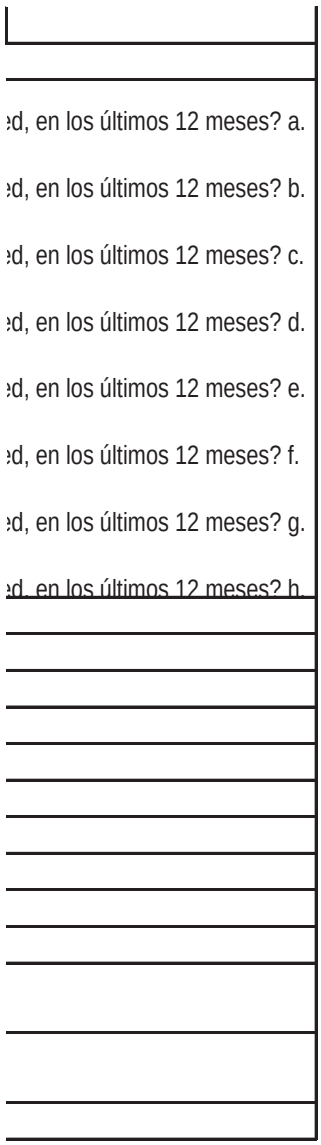
327 48 50 Ext. 766

Carlos Gaitán

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

ecialización
cultural, deportiva,
ıcion y Deporte
ecretaría de cultura
Año 5
0.05 2026
Año 10
2031
Año 15
2036
Final
0.08


ed, en los últimos 12 meses? a.
ed, en los últimos 12 meses? b.
ed, en los últimos 12 meses? c.
ed, en los últimos 12 meses? d.
ed, en los últimos 12 meses? e.
ed, en los últimos 12 meses? f.
ed, en los últimos 12 meses? g.
ed, en los últimos 12 meses? h.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.1. PATRIMONIO LOCAL		
Información general	Nombre del indicador	Patrimonio local de la cultura	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	El indicador mide la actualiza nuevos ingresos de material y información histórica, cultural	
	Descripción del producto	El producto es una estrategia En ese sentido requiere en pr y bogotanas desde un enfoqu locales teniendo en cuenta lo reconozca y valore los proces memoria histórica y/o que pr	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice de	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudadesycomunidadessost	
Medición	*Enfoque*	Territorial	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de material nuevo	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	2022
		Año 6	2027
		Año 11	2032
		Año 16	

		2037
	Territorialización del indicador	Sí x
	Metodología de medición	Para medir la actualización d allí introducidas por localidad ese sentido es una herramier porcentaje de aumetno de la vigencia de reporte. La invest
	Fuentes de información	Catálogo de colecciones Pér
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

escrita en las localidades (o UPL)

)piación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta	27	Promover la participación, la transformació

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

	Entidad
	Entidad

.ción de las colecciones locales de manera desagregada por localidad en formato impreso o digital. Por es
y contenido para esta colección, teniendo en cuenta, tanto información que generan personas de la localic
, cintífica, geográfica, entre otros, de la zona.

t para la identificación, recolección, valoración y socialización del patrimonio local de la cultura escrita en l
rimer lugar una búsqueda e identificación sistemática y continua de la producción de cultura escrita por pa
ue territorial. En segundo lugar, requiere la sistematización y catalogación de dichas experiencias y conte
s soportes, temáticas, contenidos, lenguajes, lenguas y propósitos de las creaciones desde una perspec
sos organizativos barriales, los saberes locales, las colecciones que dialogan con experiencias de paz y r
omueven el acercamiento a la lectura, la escritura y la oralidad desde diferentes formatos y experiencias

e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08

Meta ODS	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mu

que ingresa a las colecciones locales de Biblored

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	colecciones				

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	No aplica	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
	2023	40	2024	40	2025	40
	Año 7		Año 8		Año 9	
40	2028	40	2029	40	2030	40
	Año 12		Año 13		Año 14	
40	2033	40	2034	40	2035	40
	Año 17		Año 18		Año 19	

40	2038	40	2039	40	2040	40	

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

e colecciones locales, en formato digital o impreso, es necesario indagar las colecciones registradas en p
e informes anuales que den cuenta de cómo se alimentó y con qué contenidos (teniendo en cuenta los
ıta que permite conocer las variaciones de las colecciones desde el registro información cualitativa y cua
colección local en cada localidad, teniendo en ccuenta la línea de base, el cierre de la vigencia anterior y
tigación y la alimentación de la colección será anual pero se seleccionarán un territorio por año.

gamum, DLB, centro de documentación IDPC, Biblioteca digital de Bogotá, sello editorial IDPC

Bibiana Andrea Victorino

Director de Lectura y Bibliotecas

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Dirección de Lectura y Bibliotecas

bibiana.victorino@scrd.gov.co

327 48 50 Ext. 766

Luis Fernando Mejía

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

ón cultural, deportiva,		
so, mide anualmente los dad como datos e		
as localidades de Bogotá. arte de creadores bogotanos nidos en las bibliotecas tiva de curaduría que reconciliación y procesos de relacionadas con otras		
undo.		

720
ergamum y las novedades criterios) dicho catálogo. En ntitativa. Se dará cuenta del las incorporaciónes en la

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.2. COLECCIÓN SUFICIEN	
Información general	Nombre del indicador	Colecciones en relación con la c
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Aumento en el índice de ap
	Indicador del PDD	Sí / promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cul / Entidad
	Descripción del indicador	Según el indicador propuesto
	Descripción del producto	Este producto consiste en ofr
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice de
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes
Medición	*Enfoque*	Territorial
	Fórmula de cálculo	Volumen de colecciones / der
	Unidad de medida	Kilómetros: / Hectáreas: / Documento: / Otro: x
	Periodicidad de medición	Mensual: / Bimestral:
	Línea Base (LB)	LB: 0.09
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,024
	Metas	Año 1: / Año 6: 0.08 / Año 11: / Año 16:
	Territorialización del indicador	Sí: X
	Metodología de medición	Se sumaran las colecciones i

	Fuentes de información	Línea infraestructura, Linea C
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

TE

densidad poblacional

ropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta	27	Promover la participación, la transformació

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

ltura Recreación y Deporte/ DLB

por IFLA/UNESCO: “Los fondos deberán tener entre 1,5 y 2,5 libros por persona". En ese sentido es ir
ecer colecciones suficientes en los espacios de lectura de la Red Distrital de Bibliotecas según la densi
e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08

Meta ODS	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraes

nsidad poblacional de cada localidad

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Volúmenes				

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	x

Fecha de LB	2021	Fuente LB	Dirección de Lectura y bibliot

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	0.08	2024		2025		2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028		2029		2030		2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033		2034		2035	0.08	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038		2039	0.08	2040	0.4	

No	Nivel:		Cúal?
		Localidad	

ncluidas en los catalogos de Pérgamum en donde se encuentra la información de cada uno de los espa

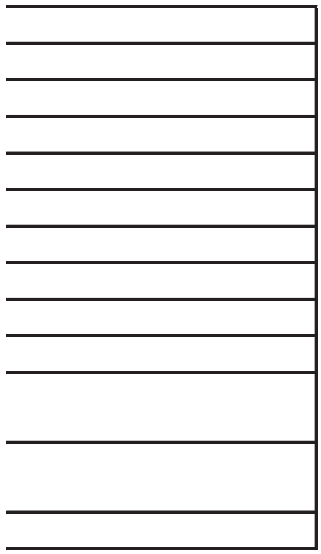
Colecciones (DLB), DANE Pérgamum

Bibiana Andrea Victorino
Director de Lectura y Bibliotecas
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Dirección de Lectura y Bibliotecas
bibiana.victorino@scrd.gov.co
327 48 50 Ext. 766
Luis Fernando Mejía

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

ón cultural, deportiva,	
e	
nportante identificar la	
dad poblacional de las	
structuras regionales y	
Año 5	
	2027
Año 10	
0.08	2032
Año 15	
	2037
Las 20 localidades	
acios de lectura de la Red y	



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.3 Colección escolar		
Información general	Nombre del indicador	Instituciones Educativas del D	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución del déficit de esp	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Educación	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	as acciones desarrolladas por	
	Descripción del producto	Este producto esta compuest digital	
	Meta(S) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	vación y transformación peda	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	matoria de IED con coleccion	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	X
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		10%	
		Año 6	
		10%	
		Año 11	
		Año 16	

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Este producto se medirá tene
	Fuentes de información	Instrumentos de medición
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

Distrito IED con colecciones físicas y digitales fortalecidas en las líneas de colecciones básicas, profun			
pacios y servicios de la cultura escrita en el territorio urbano y rural de Bogotá. Con este producto se bu			
	Código Meta		
		Entidad	Secretaría Distrital de Educación
Entidad		Entidad	
el nivel central de la SED para dotar, fortalecer y renovar la colección bibliográfica (en diferentes sopor			
o por: a. Reglamentación procesos de selección y adquisición, b. Línea de actualización de colecciones			

agógica en el 100% de los colegios públicos de Bogotá que permita el cierre de brechas educativas y re

Meta ODS	las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de géner

Derechos Humanos

nes fortalecidas en las líneas de colecciones básicas, profundización y especializción/ sumatoria de IED

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?		Instituciones Educativas Distritales			

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	ND	Fuente LB	ND

Año Fin	2032

Año 2		Año 3		Año 4	
2023	10%	2024	10%	2025	10%	2026
Año 7		**Año 8**		**Año 9**	
2028	10%	2029	10%	2030	10%	2031
Año 12		**Año 13**		**Año 14**	
Final					
	100%				

No	Nivel:	Cúal?
X		

eindo en cuentas los colegios distritales que reciben y fomentan el uso a las colecciones físicas y digital
de circulación y uso de las coleccionesfísicas y digitales y procesos de sistematización de su uso pedag
60
2023
Angela Cubillos
Directora Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
acubillos@educacionbogota.gov.co
324100 Ext. 2409
Juan Sebastián Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

ndización y especialización
sca garantizar colecciones di
tes) de las bibliotecas escola
s y c. Biblioteca Escolar
sponda a los cambios sociale
o, y que ofrezcan entornos de
con bibliotecas escolares) *

les en su biblioteca Escolar
gógico en el aula de claes.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.4. ACOMPAÑAMIENTO BI	
Información general	Nombre del indicador	Instituciones Educativas con
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Disminución del déficit de
	Indicador del PDD	No
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	
	Programa (PDD)	
	Sector responsable	Educación
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad
	Descripción del indicador	r la prestación permanentes d
	Descripción del producto	las necesidades propias de la
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	vación y transformación peda
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad
Medición	*Enfoque*	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria Insti
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 28 IE
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 28 Año 6 28 Año 11 28 Año 16
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	

	Fuentes de información	
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

IBLIOTECAS RURALES			
bibliotecas escolares en sedes de la ruralidad que cuentan con acompañamiento diferencial			
e espacios y servicios de la cultura escrita en el territorio urbano y rural de Bogotá. Este producto busca			
	Código Meta		
		Entidad	Secretaría Distrital de Educación

Entidad	Entidad
le servicios en las bibliotecas rurales en términos de colecciones, personal de apoyo, servicios de exter	
educación en la ruralidad, brindando condiciones a las bibliotecas escolares para ofrecer servicios de	
agógica en el 100% de los colegios públicos de Bogotá que permita el cierre de brechas educativas y re	
Meta ODS	las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de géner

Derechos humanos

tuciones Educativas con bibliotecas escolares en sedes de la ruralidad que cuentan con acompañamie

Toneladas		Programas	x	Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Instituciones Educativas Distritales				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	an de Fortalecimiento de Bibli

Año Fin	2033

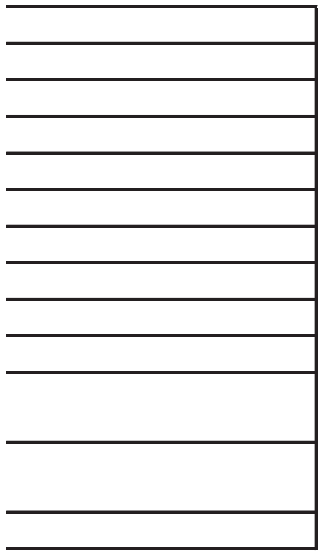
	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	28	2024	28	2025	28	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	28	2029	28	2030	28	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033						
	Final					
	28					

No	Nivel:	Cúal?
X		

La medición se realizará a partir de los planes de accion modelo de las Bibliotecas Escolares

Plan de acción y cronograma de actividades Bibliotecas Escolares Rurales
60
2023
Angela Cubillos
Directora Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos
acubillos@educacionbogota.gov.co
324100 Ext. 2409
Juan Sebastián Contreras Bello
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

ı que en el marco del acompa
nción y prestamo y acciones c
manera permanente y exterde
sponda a los cambios sociale
o, y que ofrezcan entornos de
ento diferencial
otecas escolar
Año 5
28 2027
Año 10
28 2032
Año 15



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.5. ACTUALIZACIÓN DE ES		
Información general	Nombre del indicador	Espacios de la cultura escrita ac	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apropia	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	Este indicador correspond	
	Descripción del producto	Este producto implica, por u	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice de	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo	(S	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,024
	Metas	Año 1	
		20%	
		Año 6	
		Año 11	
		Año 16	
	Territorialización del indicador	Sí	

	Metodología de medición	La medición de este indicado
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

SPACIOS			
ctualizados a partir de los lineamientos del PIGA, los lineamientos de accesibilidad y actualización tecnológica			
ación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta	27	Promover la participación, la transformació
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			
		Entidad : Secretaría de Cultura, Recreación y D	

SCRD
Entidad

e al porcentaje de espacios de lectura actualizados a partir de los lineamientos del Plan Institucional de	
un lado, la realización de espacios de sensibilización y capacitación en torno al consumo de energía en	
e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08	
Meta ODS	transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial

Ambiental, Poblacional diferencial
umatoria de espacios de lectura accesibles y actualizados / Sumatoria total de espacios de lectura) * 1(

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Equipamientos				

Trimestral		Anual	
Semestral		Cuatrienal	X

Fecha de LB	No aplica	Fuente LB	No aplica

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4				
2024		2025		2026		2027			
	Año 7		Año 8		Año 9				
2029		2030		2031	80%	2032			
	Año 12		Año 13		Año 14				
2034		2035	90%	2036		2037			
	Año 17				Final				
2039	100%	2040			100%				

No	Nivel:		Cúal?

x	

r contempla un registro con tres variables: número de bibliotecas adecuadas, disponibilidad de apartos ecas	
	Maurizio Toscano Giraldo
cas	Subdirector de infraestructura y patrimonio cultural
, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
ecas	infraestructura y patrimonio cultural
co	maurizio.toscano@scrd.gov.co
	3274850
Luis Fernando Mejía	
Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	

ón cultural, deportiva,		
eporte		
Gestión Ambiental PIGA,		
las bibliotecas con todo el		
hincapié en el acceso		
00		

tiflotécnicos y tipo de

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.6. DESARROLLO EDILICI		
Información general	Nombre del indicador	Aumento de la infraestructura	
	resultado esperado	Aumento en el índice de apropia	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr libros leídos al persona
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Es	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - DLB Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador corresponde a instrumento de planeación te a la que se dirigen (si aplica) indicador.	
	Descripción del producto	La creación de bibliotecas y/c idea de descentralización de las poblaciones, se atenderá equipamientos hibridos que s establecidos en el POT. El pr mobiliario, operación y fucion El producto también incluye la	
	aporta mediante su implementación.	Para 2040 aumentar el índice de	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes tructura	
	Enfoque	Territorial, Ambiental	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de bibliotecas y/o pu	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)		
		LB	26

Medición	*Año inicio - Año fin*	Año inicio	2,024
	Metas		Año 1
			Año 6
			Año 11
			Alo 16
	Territorialización del indicador		Sí
			x
	Metodología de medición	Se realizará el seguimiento al a los espacios se realizará un reg espacio, así como el promedio que son: número de bibliotecas que presta. Esto se realizará a través de un corta encuesta de percepción e	
	Fuentes de información	Informes de porcentaje de av híbridos	
	Días de rezago		
	Serie disponible		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Rafael Tamayo	
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote	
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura	
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot	
	Correo electrónico:	rafael.tamayo@scrd.gov.co	
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario		
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan	
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea	
Observaciones		Los costos estimados para es asignado para los espacios h cada cuatro años como valor anuales que se estimen en re	

a bibliotecaria dispuestos por Biblored en consonancia con los instrumentos de planeación territorial			
ación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de año por	*Código Meta PDD*	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici tejido social y reconocimiento del otro
al con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
critura y oralidad: Leer para la vida			
		Entidad: SCRD	

	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de infraestructura y patrimonio cultural		
	Entidad		Entidad

l número de bibliotecas construidas y/o adecuados en los equipamientos híbridos y otro tipo de inmueb
rritorial vigente. En este se tiene en cuenta los lugares en donde se construyen y/o adecuan estas biblic
y los servicios que presta en dichos equipamientos híbridos. La Dirección de Lectura y Bibliotecas repo

o puntos de lectura en equipamientos híbridos combina la visión de ciudad planteada en el instrumento
la cultura escrita en Bogotá. De esta manera, a partir de planificación de equipamientos con diferentes
la necesidad de cobertura de los espacios de lectura en la ciudad. A través de este producto la SCRD l
se construyan en la ciudad se incluya un espacio para bibliotecas teniendo en cuenta los lineamientos d
oducto contempla, la delimitación del suelo, estudios, diseños y licencias, urbanismo, interventoría, dota
amiento.
a revisión, adecuación, modernización y construcción de espacios de lectura alternativos según su perti

e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08	
Meta ODS	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestruc transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial asequible y equitativo para todos

ntos de lectura dispuestos por Biblored en consonancia con los instrumentos de planeación territorial

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Bibliotecas y/o puntos de lectura				
	Trimestral			Anual	
	Semestral			Cuatrienal	X
	Fecha de LB	Junio de 2022		Fuente LB	Físicas y

	Año Fin	2040				
2022	Año 2	2023	Año 3	2024	Año 4	2025
				32		
2027	Año 7	2028	Año 8	2029	Año 9	2030
		35				
2032	Año 12	2033	Año 13	2034	Año 14	2035
37						
2037	Año 17	2038	Año 18	2039	Año 19	2040
						42

No	Nivel:	Otro	Cúal?

vance de la metas según los proyectos de infraestructura que se adelanten vigencia a vigencia. En el proceso de
istro que evidencie el porcentaje de avance de cada biblioteca y/o puntos de lectura. Esta información se debe p
de avance general del proyecto. Así mismo, en la puesta en marcha se contempla un ejercicio cuantitativo que d
o puesto de lectura construidas, ubicación de cada uno (localidad, barrio y equipamiento híbrido en el que se enc

registro que entregará cada biblioteca en funcionamiento. Se recomienda que, como ejercicio adicional, en cada
n la que se identifique la apropiación de la ciudadanía respecto a estos espacios.

ance de las bibliotecas - Dirección de Lectura y Bibliotecas. Registros y encuestas - cada biblioteca que

	Edgar Figueroa
cas	Subdirector de infraestructura y patrimonio cultural
, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
ecas	infraestructura y patrimonio cultural
	edgar.figueroa@scrd.gov.co

Luis Fernando Mejía

eación

ación y Deporte

ste producto no incluyen los costos de construcción de las bibliotecas, los cuales deberán calcularse ba
íbridos contemplados en el POT, solo se incluye adecuación, mobiliario, colecciones y operación. De ig
indicativo, pero la progrmación del presupueto debe hacerse para cada año del periodo de gobierno de
elación con la disposición de las bibliotecas y puntos para cumplir la meta de politica al final del cuatrien

cultural, deportiva, ien espacios de encuentro,							
les propuestos en el otecas, el grupo poblacional rtará cuatrienalmente este							
de planeación territorial y la servicios necesarios para busca garantizar que en los e calidad espacial ación de colecciones y inencia y usabilidad.							
turas regionales y hincapié en el acceso							

Año 5	2026
Año 10	2031
Año 15	2036
	40
Final	
	42
UPL	
e construcción y adecuación de resentar desagregada por é cuenta de cuatro variables cuentra), y el tipo de servicios a administración se realice una	
e funcione en los espacios	
	120
	0
sados en el presupuesto ual forma el costo se pone e acuerdo con las metas io.	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.7. ORALOTECA	
Información general	Nombre del indicador	Oraloteca construida y en fun
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Aumento en el índice de ap
	Indicador del PDD	Sí / libros leídos al a
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recrea / Entidad
	Descripción del indicador	La construcción y puesta en r preliminar, 2) Estructuración d Cada una de los procesos tie Diseños (15%), 4) Obra y dot Entre 2023 y 2024 se realizar finalizará en 2027, en 2028 s Cada una de estas fases cue y personas encargadas de es desarrollo de todo el proceso desde distintas perspectivas l a través de un porcentaje de
	Descripción del producto	El producto inicia con la defin
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice de
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes
Medición	*Enfoque*	
	Fórmula de cálculo	Fases ejecutadas / fases progra
	Unidad de medida	Kilómetros: Hectáreas: Documento: Otro: x
	Periodicidad de medición	Mensual: Bimestral:
	Línea Base (LB)	LB: ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,023
	Metas	Año 1

		Año 6
		Año 11
		Año 16
	Territorialización del indicador	Sí: x
	Metodología de medición	Se realizará el seguimie
	Fuentes de información	Informes y registros presenta
	Días de rezago	60 días
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

ıcionamiento			
ropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
año por	*Código Meta*	27	patrimonial y artística que propicien espacios de
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			

ación y Deporte	Secretaría de Cultura,
Entidad	Entidad

marcha de una oraloteca implica una medición anual que dé cuenta del proceso de: 1) adquisición del s
del proyecto, 3) Diseños, 4) Obra y dotación, 5) Entrega y puesta en funcionamiento.

ne un porcentaje de avance de: 1) adquisición del suelo y diseño del programa (15%) , 2) Estructuració
ación (40%), 5) Entrega y puesta en funcionamiento (25%).
rá la adquisición del suelo y diseño del programa, en 2025 estructuración del proyecto y diseños, en 202
e planea realizar la entrega y puesta en funcionamiento.
nta con elementos diferentes de acuerdo al avance del proyecto. Así, el inicio se centra en la definición
ste proyecto. La fase de diseño implica la identificación y descripción de cada una de las actividades del
desde el inicio hasta la entrega del mismo. Allí también se definirán los recursos económicos, los grupo
la construcción y puesta en marcha de la oraloteca. Posteriormente vendrá la construcción de la oralote
avance, teniendo como base el plan de trabajo y las fechas estipuladas.

ición de la tipologia de oraloteca a ser inlcuida en la definicion de equipamientos culturales de fomento	
e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08	
Meta ODS	transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial

De derechos /poblacional-diferencial

umadas * 100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?		Oraloteca			

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	No aplica	Fuente LB	No aplica

Año Fin	2040

2023	Año 2	2024	Año 3	2025	Año 4	2026
7%		15%		35%		55%

2028	Año 7	2029	Año 8	2030	Año 9	2031
77%		79%		81%		83%
2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Año 14	2037
88%		90%		92%		94%
2039	Año 17	2040	Final			
98%		100%	100%			

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

nto al avance de la metas según los proyectos de infraestructura que se adelanten v
dos

	Maurizio Toscano Giraldo
cas	Subdirector de infraestructura y patrimonio cultural
, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
ecas	infraestructura y patrimonio cultural
co	maurizio.toscano@scrd.gov.co
	3274850

Luis Fernando Mejía

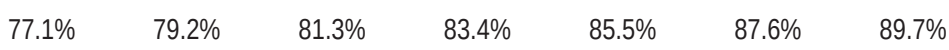
eación

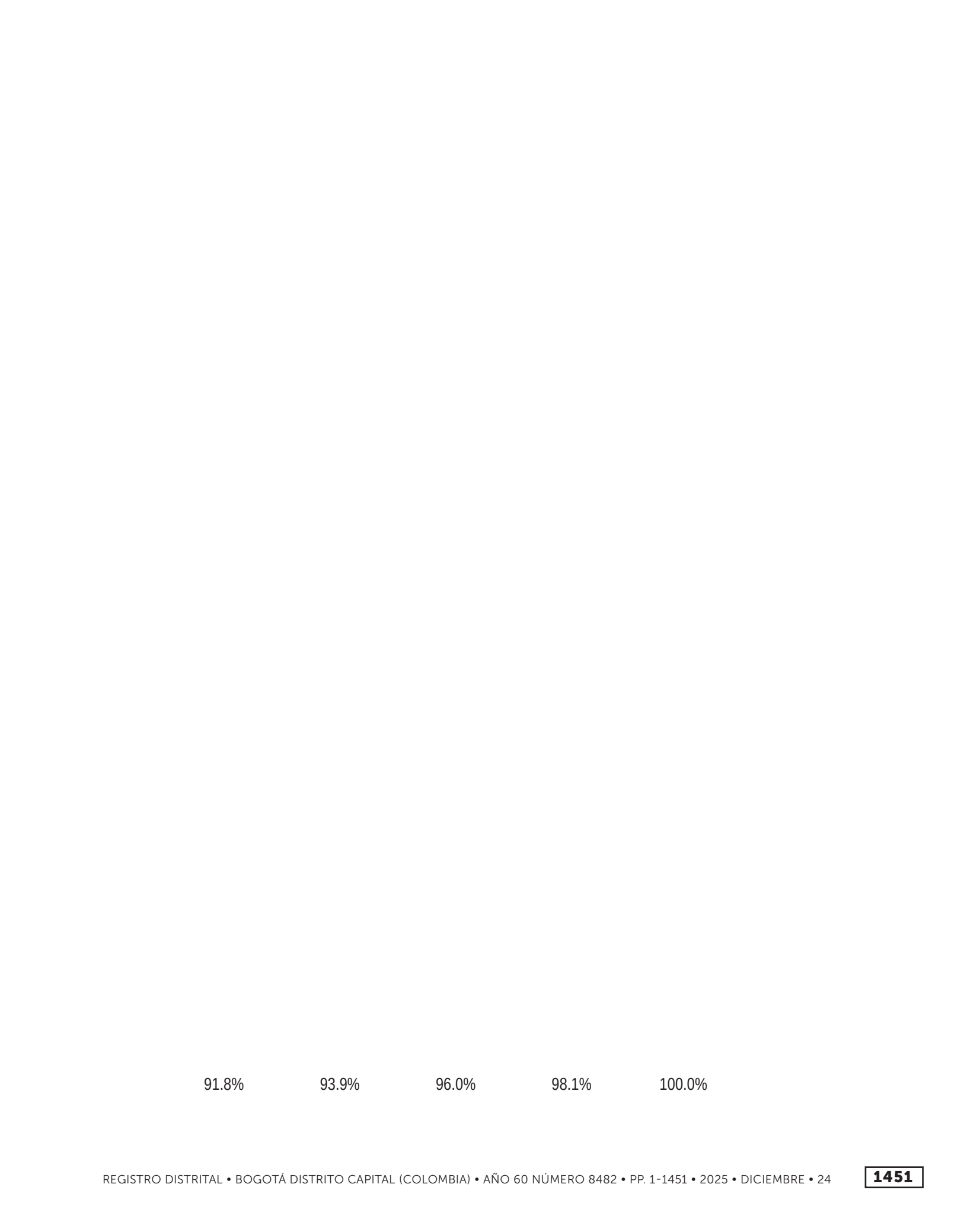
ación y Deporte

e encuentro, tejido social y							
suelo y diseño del programa							
n del proyecto (5%), 3)							
26 se inicia la obra, que							
del alcance, objetivos, roles							
l plan de trabajo para el							
os o personas que apoyarán							
eca. Su avance será medido							
o a la lectura. La							
hincapié en el acceso							
Año 5	2027		7.0%	15.0%	35.0%	55.0%	75.0%
	75%						

Año 10	2032
	86%
Año 15	2038
	96%

*v*igencia a vigencia. Los


77.1%
79.2%
81.3%
83.4%
85.5%
87.6%
89.7%


91.8%
93.9%
96.0%
98.1%
100.0%

Información general	Nombre del indicador	Puntos de lectura ubicados en e
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apropia
	Indicador del PDD	Sí — Aumentar el pr libros leídos al persona
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Es
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Re Deporte-DLB — Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador corresponde zonas urbanas. Este indicad de los mismos. Así mismo, a usos que las personas le Observatorio de Prácticas de
	Descripción del producto	La articulación de espacios **con múltiples fa** equipamientos que p **trabajo conjunto entre** base el diagnóstico rea **través de una metodol** son necesarios y que ha espacial de los mism mismo, es necesario qu actividades en torno físicos, sino en las activ requiere de la continuic conocimientos, inve pertinentes para las po que, en su marcha, del que accede a estos pue continua. Este produc urbanas de Bogotá, ejemplo, la lejanía de e Desde Desarrollo Ec deficitarias
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice de
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad es
	Enfoque	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de puntos de lectura

Medición	*Unidad de medida*	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)		
		LB	1
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		Año 1
			Año 6
			Año 11
			Año 16
	Territorialización del indicador		Sí
			x
	Metodología de medición	La medición tendrá un compo puesto de lectura, ubicación, de lectura en funcionamiento servicios ofertados, como su préstamos de dispositivos, er personas mayores; padres, m de las colecciones, estado de Este registro debe compleme sobre el puesto de lectura, as dichos espacios. Esto contrib lectura en las zonas rurales y	
	Fuentes de información	Dirección de lectura y bibliote	
	Días de rezago	30 días	
	Serie disponible		
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		
	Cargo:		
	Entidad:		
	Dependencia:		
	Correo electrónico:		

	Teléfono:		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario		
	Cargo		
	Entidad		
Observaciones			

equipamientos institucionales,sociales y redes comunitarias en la zona rural y en zonas urbanas

ación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

romedio de año por	*Código Meta PDD*	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici tejido social y reconocimiento del otro

al con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

critura y oralidad: Leer para la vida

	Entidad:	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

creación y		SDDE
		Entidad

a la cantidad de puestos de lectura ubicados en equipamientos institucionales, sociales y redes comun lor implica identificar los lugares en que tales equipamientos están ubicados, los servicios que ofrecen y carrea conocer el estado de dichos puestos de lectura (colecciones, mobiliario, dispositivos electrónicos dan a los mismos. Este indicador será reportado anualmente por la Dirección de Lectura y Bibliotecas, e Lectura y Escritura, el cual incluirá la información en sus bases de datos sobre lectura y escritura en la urbanas.

de lectura con equipamientos institucionales, sociales y comunitarios en la zona rural y la zona urbana **ases y aspectos a considerar.** La primera de estas tiene que ver con la identificació pueden albergar puestos de lectura, así como la pertinencia de estos. Para ello es im **las entidades involucradas,** el cual contribuya a dicha identificación. Para ello se s lizado en el marco de la formulación de la PPLEO, y complementar o ahondar en otr **logía de tipo cualitativo** que permitirá el análisis del tipo de materiales orales, de lec arán parte de estos puesto de lectura, los elementos a considerar en la disposición d os, y posibles articulaciones con las bibliotecas públicas, público-escolares, escolare e exista **un plan de trabajo y mesas de trabajo** para el diseño, creación e implemer a la cultura escrita. Esto quiere decir que la articulación no solo está dada en la crea vidades que allí se desarrollarán. La segunda fase atañe a la creación de dichos **pue** dad en la articulación entre las entidades responsables y corresponsables. Esto es fu estigaciones, experiencias y experticia de cada entidad permitirá crear espacios de le blaciones rurales y urbanas de Bogotá. Posteriormente vendrá la fase de implementa berá desarrollar ejercicios de evaluación y autoevaluación por parte de las entidades estos de lectura. Lo anterior es útil para retroalimentar el proceso y para llevar a cabo cto **aportará a las limitaciones de espacio y cobertura** de los espacios de lectura e , así como a atender algunas limitaciones para el acceso a la lectura, la escritura y la spacios dedicados a estas prácticas, la falta de materiales de lectura y falta de tiemp enfoque territorial.

conómico el aporte estará dado en la articulación con redes comunitarias rurales y de relacionadas con el abastecimiento alimentario, para brindar una mayor cobertura de

e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08

Meta ODS	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, indep sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Territorial

ubicados en equipamientos institucionales, sociales y redes comunitarias en la zona rural y en zonas urbanas

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Puestos de lectura				
	Trimestral			Anual	x
	Semestral				
	Fecha de LB	2021		Fuente LB	DLB
	Año Fin	2040			

2023	Año 2	2024	Año 3	2025	Año 4	2026
2		2		1		1
2028	Año 7	2029	Año 8	2030	Año 9	2031
1		1		1		1
2033	Año 12	2034	Año 13	2035	Año 14	2036
1		1		1		1
2038	Año 17	2039	Año 18	2040	Final	
1	1		1		20	

No	Nivel:	Otro	Cúal?

onente cuantitativo y cualitativo. El cuantitativo consta de la creación de un instrumento de registro que
servicios ofertados, tipo de actores participantes, estado del puesto de lectura. La primera permitirá cor
. La segunda contribuirá a conocer no solo la ubicación de los puestos de lectura, sino la cobertura esp
nombre lo indica, hace referencia a servicios como préstamo de libros, actividades o talleres de lectura
ntre otros. Los actores indican los tipos de personas que visitan y participan en los puestos de lectura, p
nadres y cuidadoras; niños y niñas; etc. El estado del puesto de lectura contiene a su vez subvariables
el mobiliario, estado de dispositivos electrónicos (si los hay) y estado general del espacio en que se enc
ntarse con un ejercicio cualitativo, centrado especialmente en las percepciones y sugerencias que tiene
sí como los y las funcionarias que trabajan en ellos. Además, debe considerar los usos que las persona
uirá a identificar aspectos de mejora y a incorporar las sugerencias y necesidades de las personas que
urlbanas.

ecas - Registros diligenciados por cada puesto de lectura en los equipamientos sociales, institucionales

Bibiana Andrea Victorino
Directora de Lectura y Bibliotecas
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Dirección de Lectura y Bibliotecas
bibiana.victorino@scrd.gov.co

327 48 50 Ext. 766

Luis Fernando Mejía

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

cultural, deportiva, ien espacios de encuentro,						
e						
itarias de la zona rural y en / los actores que hacen uso s, etc.) y, si es el caso, otros y será compartida con el as zonas rurales y las zonas						
constituye **un producto** n de los posibles nportante realizar **un** ugiere considerar como os temas pertinentes a ctura y de escritura que el espacio, la cobertura s y comunitarias. Así ntación de estrategias o ción de los espacios **stos de lectura,** la cual ndamental, ya que los ectura adecuados y ación y funcionamiento y de la población rural un proceso de mejora en las zonas rurales y oralidad, como por po. Todo ello desde un e las zonas urbanas e servicios.						
endientemente de su edad,						

Año 5	2027
	1
Año 10	2032
	1
Año 15	2037
	1
UPR	
contempla varias variables: ıocer el número de puestos acial de los mismos. Los y escritura, visitas, ıor ejemplo, estudiantes; que corresponden al estado uentra el puesto de lectura. en los actores participantes s participantes le dan a utilizan estos puestos de	
y comunitarios.	
	2021

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.9. TERRITORIOS LECTOR		
Información general	Nombre del indicador	Territorios lectores completame	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apropia	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectura, Es	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador da cuenta del nú	
	Descripción del producto	Territorios lectores es un proc	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040 aumentar el índice de	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad	
Medición	*Enfoque*	Territorial, Ambiental	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de territorios lecto	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		Año 6	
		Año 11	
		Año 16	
	Territorialización del indicador	Sí	
		x	
	Metodología de medición	La medición de este indicado	

	Fuentes de información	Dirección de lectura y bibliote
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	No aplica
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Directora de Lectura y Bibliot
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

RES			
nte dotados en la ruralidad y zonas deficitarias			
ación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformación
al con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
critura y oralidad: Leer para la vida			
DLB	*Entidad*		Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Entidad	Entidad

mero de territorios lectores que cumplan con las condiciones de dotación en infraestructura física, digita	
ducto que busca decentralizar y democartizar el acceso al conocimiento y la información a partir de gen	
e apropiación social de los espacios de lectura a 0.08	
Meta ODS	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, inc

res completamente dotados en la ruralidad y zonas deficitarias

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	lectores				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	No aplica	Fuente LB	No aplica

Año Fin	2040

2023 Año 2	2024 Año 3	2025 Año 4	2026
1	1	1	1
2028 Año 7	**2029 Año 8**	**2030 Año 9**	**2031**
1	1	1	1
2033 Año 12	**2034 Año 13**	**2035 Año 14**	**2036**
1	1	1	1
2038 Año 17	**2039 Año 18**	**2040 Final**	
1	1	1	18

No	Nivel:	UPZ	Cúal?

r se hará diferenciada por cada territorio lector teniendo en cuenta: 1. Levantamiento de datos cuantitav

ecas

ecas

, Recreación y Deporte

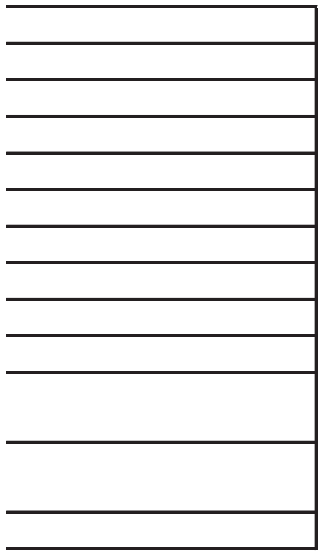
ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva,
e
al y social. El número de
erar, rediseñar, articular
luso eliminando las leyes,



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.10. SEÑALIZACIÓN		
Información general	Nombre del indicador	Bibliotecas públicas que hacen	
	resultado esperado	Aumento en el índice de apropia	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	de Cultura, Recreación y Dep Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el númer	
	Descripción del producto	Actualmente, en Bogotá exist Tunal Gabriel García Márque Domingo.	
	aporta mediante su implementación.		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudadesycomunidadessost	
	Enfoque	Territorial	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de bibliotecas púb	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 0	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023	
	Metas	Año 1 Año 6 Año 11 Año 16	
	Territorialización del indicador	Sí	

			x
Medición	*Metodología de medición*	Este indicador se mide a trav el Instituto Distrial de Turismo	
	Fuentes de información	Inventario señalización turísti	
	Días de rezago	30	
	Serie disponible	##########	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		
	Cargo:		
	Entidad:		
	Dependencia:		
	Correo electrónico:		
	Teléfono:		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario		
	Cargo		
	Entidad		
Observaciones			

parte del inventario de atractivos turísticos de Bogotá, señalizadas			
ación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta		
		Entidad:	Instituto Distrital de Turismo

o de Bibliotecas públicas señalizadas por el Instituto Distrital de Turismo que hacen parte del inventario	
ten cuatro (4) bibliotecas públicas en el inventario de atractivos turísticos del Viceministerio de Turismo:	
z, la Biblioteca Pública El Tintal Manuel Zapata Olivella, la Biblioteca Pública Virgilio Barco, la Biblioteca	
Meta ODS	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural
licas que hacen parte del inventario de atractivos turísticos de Bogotá señalizadas	

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	lectores				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	23/5/2022	Fuente LB	Inventario Turistico

Año Fin	2023

2023	Año 2	2024	Año 3	2025	Año 4	2026
4						
2028	Año 7	2029	Año 8	2030	Año 9	2031
2033	Año 12	2034	Año 13	2035	Año 14	2036
2038	Año 17	2039	Año 18	2040	Final	
					4	

No	Nivel:		Cúal?

	UPZ

és de la sumatoria anual de bibliotecas públicas que hacen parte del inventario de atractivos turísticos d
). Así mismo, se recomienda que desde Biblored, después de la implementación de esta señalización s

ca IDT - Reportes e informes DLB

Andrés Clavijo Rangel

Subdirector de Gestión de Destino

Instituto Distrital de Turismo

Subdirección de Gestión de Destino

andres.clavijo@idt.gov.co

2170711 Ext. 1046

Gloria Verónica Zambrano

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Distrital de Turismo

de Bogotá, señalizadas por e realice un análisis

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.11. BDB		
Información general	Nombre del indicador	Visitas a la Biblioteca Digital de	
	resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de libros leídos
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador se refiere al n	
	Descripción del producto	Se parte de la información re funcionalidades para el desar	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Para 2040, aum	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	
	Enfoque	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de número de visit	
		Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	2,278,431
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
		Año 5	2,454,517
		Año 10	2,644,212
		Año 15	2,848,567
	Territorialización del indicador		

		Sí x
Medición	*Metodología de medición*	Se deben diseñar dos metod participación para medir de m
	Fuentes de información	DLB
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Rafael Tamayo
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	rafael.tamayo@scrd.gov.co
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Carlos Gaitan
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

PRODUCTO APAGADO						
Bogotá						
piación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.						
	Código Meta PDD		27	recreativa, patrimonial y artística que propici tejido social y reconocimiento del otro		
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.						
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"						
			Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - D		
	Entidad			Entidad		

úmero de visitas que recibe la Biblioteca Digital de Bogotá al año.
cogida sobre el uso de la Biblioteca Digital de Bogotá para el usuario a fin de establecer cuáles deben s
rrollo y el mantenimiento de la plataforma en términos de acualización, seguridad, monitoreo y diseño di

entar el indíce de apropiación social de los espacios de acceso público alrdedor de la cultura escrita en

Meta ODS	9C. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comun proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados d

nos
as de la Biblioteca Digital de Bogotá

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Visitas				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

	Año 1		Año 2		Año 3		
	2,312,607	2023	2,347,297	2024	2,382,506	2025	
	Año 6		Año 7		Año 8		
2027	2,491,335	2028	2,528,705	2029	2,566,636	2030	
	Año 11		Año 12		Año 13		
2032	2,683,875	2033	2,724,134	2034	2,764,996	2035	
	Año 16		Año 17		Año 18		
2037	2,891,296	2,038	2,934,665	2,039	2,978,685	2040	

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

ologías de medición: 1. Funcionamiento y mantenimiento de la plataforma en términos de funcionalidad
anera desagregada la experiencia del usuario, la evaluación de material y el desarrollo de nuevas func

cas

, Recreación y Deporte

ecas

eación

ación y Deporte

ien espacios de encuentro,

)LB

ser las nuevas
igital. Se debe realizar

Bogota al 0,08

ıicaciones y esforzarse por
ɬe aquí a 2020

Año 4	
2,418,244	2026
Año 9	
2,605,135	2031
Año 14	
2,806,470	2036
Final	
2,978,685	

2. Estrategia de ionalidades.
2022

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.12. FORTALECIMIENTO E		
Información general	Nombre del indicador	Bibliotecas comunitarias con	
	Relación entre el indicador de producto y el	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
		SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador propone la medic participantes. El impacto cont se busca. La madurez está e bibliotecarios pertinentes des de innovación y creatividad. L	
	Descripción del producto	El programa de fortalecimient datos cuantitativos y cualitativ este análisis y actualización d de fortalecimiento y así mism dinamización que permitan el locales). 2. Diálogo de saber bibliotecaria y cooperativismo Estrategias de gestión y artic funcionamiento del sector. 5. El IDPAC es una entidad púb este escenario, la lectura, la e construcción de acuerdos, en fortalecer las bibliotecas com Concretamente, el IDPAC cu participación. No obstante, es promover y fortalecer las bibli bibliotecas comunitarias com sujeto a la designación del er Con lo anterior, el IDPAC apo convencionales de participaci	
	Meta(s) de resultado a la que el producto	Para 20	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento económico	
	Enfoque	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de bibliotecas com comunitarias)*100	

Medición		Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición		
		Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)		
		LB	ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
			Año 1
			2023
			Año 6
			2028
			Año 11
			2033
			Año 16
			2038
			Año
			2040
	Territorialización del indicador		
			Sí
			x
	Metodología de medición	Para la medición del impacto de su vinculación, hayan alca los criterios que se identifique finalizar cada año de aplicaci	
	Fuentes de información	Dirección de Lectura y Bibliot	
	Días de rezago	30 días	
	Serie disponible	NA	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino	
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote	
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura	
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot	
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c	
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Carlos Gaitan	
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan	
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea	
Observaciones		En la primera parte de 2023 s	

BIBLIOTECAS COMUNITARIAS				
nivel de madurez alto				
opiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.				
	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici tejido social y reconocimiento del otro	
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.				
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"				
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	
			IDPAC	
	Entidad		Entidad	

ción del impacto que el programa de fortalecimiento a bibliotecas comunitarias signifique para la madure
tiene la pertinencia del programa, y sus efectos a mediano y largo plazo teniendo como base la transfor
nmarcada dentro de un modelo de gestión bibliotecaria que busca el mejoramiento y fortalecimiento cor
de una perspectiva territorial y poblacional diferencial. Las categorías para observar y medir los niveles
Los niveles de madurez según estos procesos corresponden a categorías concertadas con las bibliotec
to a bibliotecas comunitarias tiene los siguientes componentes: 1. Sistematización y actualización de inf
vos sobre las barreras, población atendida y servicios de las bibliotecas comunitarias en Bogotá desde
de información se pretende generar la línea base para el seguimiento de las acciones a corto, mediano
o diseñar la oferta del programa. El programa se propone desde los siguientes componentes: 1. Estrate
l fortalecimiento al sector de Bibliotecas Comunitarias y sus iniciativas de agrupación y organización (m
es y formación, en el marco de innovación social, sostenibilidad de proyectos comunitarios alrededor de
). 3. Estrategias de trabajo colaborativo entre diferentes tipologías bibliotecarias para la intervención en
ulación de actores que permitan sumar recursos (técnicos, humanos, financieros, materiales, entre otros
Estrategia conjunta de comunicación y movilización sobre el trabajo y aporte del sector comunitario.

lica del orden distrital, con acciones que promueven la cultura democrática, inclusiva, intercultural y cor
escritura y la oralidad son dispositivos primordiales en la construcción de esta misionalidad, ya que esta
la libertad de pensamiento, entre otras características de la cultura democrática e inclusiva. Por ello pr
unitarias y otros espacios dedicados a fomentar la lectura, escritura y oralidad y la democratización del
enta con una metodología de fortalecimiento a bibliotecas comunitarias basado en la aplicación del prog
s fundamental que se realice un trabajo articulado con la Dirección de Lectura y Bibliotecas y otras direc
iotecas comunitarias, con el propósito de construir e implementar de manera conjunta un esquema de p
o espacios no convencionales de participación. Por lo anterior, el inicio de las actividades de correspon
nlace de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se realicen mesas de trabajo interinstitucional para desa
orta a la construcción de un esquema pedagógico de fortalecimiento de las bibliotecas comunitarias com
ión, el cual beneficia principalmente a niñas y niños y gestores de las bibliotecas comunitarias

40, aumentar el índice de apropiacion social de los espacios de acceso a la cultura escrita en Bogotá al	
Meta ODS	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, l trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formali las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a

nos
unitarias con un nivel de madurez alto / sumatoria de bibliotecas incluidas en el programa de fortalecim

Toneladas		Programas		Personas		
Habitantes		Acuerdos				
Estrategia						
Cuál?	e bibliotecas comunitarias					
	Trimestral			Anual	x	
	Semestral					
	Fecha de LB	2022		Fuente LB		
	Año Fin	2040				
	Año 2		Año 3		Año 4	
3%	2024	8%	2025	14%	2026	20%
	Año 7		Año 8		Año 9	
32%	2029	38%	2030	44%	2031	50%
	Año 12		Año 13		Año 14	
62%	2034	68%	2035	74%	2036	80%
	Año 17		Año 18			
92%	2039	98%	2040	100%		
Final						
100%						
No	Nivel:	Localidad				Cúal?

del programa de fortalecimiento a bibliotecas comunitarias se deben contemplar el porcentaje de biblio
nzado un nivel de madurez medio o alto, incrementado la tasa de usuarios y ampliado sus servicios. Es
en como parte de la herramienta de evaluación del programa de fortalecimiento, la cual se aplicará al ini
ón del mismo.

ecas

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

se establecerán las categorias cuatificables para medir el nivel de madurez.

cultural, deportiva, ien espacios de encuentro,							
e - DLB							
ez de cada una de las rmación en la madurez que ntinuo de los servicios de madurez son procesos as comunitarias.							
formación diagnóstica de un enfoque territorial. Con y largo plazo del programa egias de apoyo y esas, redes e iniciativas la cultura escrita, gestión el tejido social. 4. s) para robustecer el							
n equidad de género. En as son esenciales en la rimordial promover y libro. grama piloto de esquema de cciones encargadas de participación direccionado a sabilidad del IDPAC está arrollar las acciones. no espacios no							
l 0,08%.							
la creación de puestos de ización y el crecimiento de servicios financieros							
niento de bibliotecas							

Año 5	
2027	26%
Año 10	
2032	56%
Año 15	
2037	86%

tecas que a partir de un año
ste porcentaje depende de
icio del programa y al

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.13. BIBLIOTECAS PERSO		
Información general	Nombre del indicador	Personas participantes de los	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	3.1. Aumento en el índice de	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de libros leídos
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el número d lectura en donde se realizan	
	Descripción del producto	La estrategia de bibliotecas p comunitarias, bibliotecas púb este punto de partida, se des invitación a la participación. 2 encuentro ciudadano.	
	Meta(S) de resultado a la que el producto aporte mediante su implementación	Para 2040, aumentar el índic	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de número de pers	
		Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	2023
		Año 6	2028
		Año 11	2033

		Año 16 2038
	Territorialización del indicador	Sí x
	Metodología de medición	En la etapa de implementació valoración del libro orientados ciudadanos participantes en l
	Fuentes de información	Informe de la DLB
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

)NALES				
s eventos de valoración del libro y la lectura				
apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.				
	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici	
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.				
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"				
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	
	Entidad		Entidad	

de personas participantes que se vinculan y participan con sus bibliotecas personales en los eventos de préstamos e intercambios.

ersonales para intercambio y préstamo de libros en redes comunitarias se hará a través de la articulaci licas y casas culturales. En primer lugar se debe desarrollar una estrategia de sensibilización sobre las arrollá una estrategia de intercambio y préstamo de libros con siguientes componentes: 1. Estrategia de 2. Eventos de valoración del libro y la lectura (1 por localidad) convocados en parques, plazas, mercado

e de apropiación social de los espacios de la cultura escrita en Bogotá al 0,08.

Meta ODS	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el a niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluic discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

nos

sonas participantes de los eventos de valoración del libro y la lectura

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	DLB

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4		
300	2024	300	2025	300	2026	300
Año 7		**Año 8**		**Año 9**		
300	2029	300	2030	300	2031	300
Año 12		**Año 13**		**Año 14**		
300	2034	300	2035	300	2036	300

Año 17		Año 18		Final	
300	2039	300	2040	300	5400

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

ón de la estrategia de intercambio se debe tener en cuenta el número de bibliotecas personales inscritas
s a la relevancia del intercambio, la donación y el préstamo, número de iniciativas comutarias vinculadas
los eventos.

cas

a, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva, ien espacios de encuentro,		
e - DLB		
e valoración del libro y la		
ón entre bibliotecas bibliotecas personales. Con e comunicación local e s y otros espacios de		
acceso igualitario a todos los das las personas con		
Año 5		
	2027	300
Año 10		
	2032	300
Año 15		
	2037	300

s, el número de eventos de
s y el número de

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.14. MEDIADORES CON G		
Información general	Nombre del indicador	Mediadores territoriales capa	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital d	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador se refiere a la ca	
	Descripción del producto	periféricas o de difícil acceso 1. Diseño del programa de fo diseño de la oferta según las	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar el índic	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Territorial	
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de mediadores te	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas		
			Año 1
			2023
			Año 6
			2028
			Año 11
			2033
			Año 16
			2038
	Territorialización del indicador		

		Sí
	Metodología de medición	Se registrará el número de m vinculada a los proyectos, y r análisis de las operaciones. E
	Fuentes de información	DLB
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		A 2022 se cuenta con 98 me

ESTIÓN TERRITORIAL

citados y actualizados en gestión territorial

)piación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

			Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		
	Entidad			Entidad		

ntidad de mediadores territoriales capacitados en gestión territorial para la cultura escrita en la ciudad.

a la cultura escrita en Bogotá) a través del siguiente proceso:

rmación en gestión territorial (oferta de formación-establecimiento de mínimos-temáticas relevantes y te

líneas misionales de la DLB: política pública, cultura digital, proyectos editoriales, programación cultura

e de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá al 0

Meta ODS	4.5 No discriminación en la educación			

rritoriales capacitados y actualizados en gestión territorial / sumatoria de mediadores territoriales) x 100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Mediadores				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB		Fuente LB	

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
100%	2024	100%	2025	100%	2026	100%
	Año 7		Año 8		Año 9	
100%	2029	100%	2030	100%	2031	100%
	Año 12		Año 13		Año 14	
100%	2034	100%	2035	100%	2036	100%
	Año 17		Año 18			
100%	2039	100%	2040	100%		

No	Nivel:	Cúal?
x	Localidad	

ediadores capacitados y actualizados en gestión territorial operando, número de proyectos adelantados
úmero de articulaciones con equipamientos sociales y culturales. Anualmente se presentará un informe
Este informe será el consolidado de todos los territorios abarcados por todos los mediadores que hacen

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

diadores territoriales

cultural, deportiva,
ien espacios de encuentro,
e - DLB

emáticas transversales),
l y comunidad y territorio
),08

s, cantidad de población e de sistematización sobre parte del programa.

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.15. SISTEMA DISTRITAL		
Información general	Nombre del indicador	Articulaciones generadas a tr	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de libros leídos
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador da cuenta del nú Bibliotecas.	
	Descripción del producto	El Sistema Distrital de Bibliote superior y universitarias para instituciones y asimismo, forta	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar el indíc	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Alianzas para lograr los	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo		
		Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	17
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	2023
		Año 6	2028
		Año 11	2033
		Año 16	2038
		Año	

		2040
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La medición de este producto
	Fuentes de información	Informe de gestión anual gen
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

ravés del Sistema Distrital de Bibliotecas			
opiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformación cult patrimonial y artística que propicien espacios de reconocimiento del otro
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			
		Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

	Entidad		Entidad	

mero de articulaciones nuevas o renovadas con otras instituciones que fortalecen con su oferta de serv

ecas es la estrategia que a nivel de ciudad articula las bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, de ampliar el acceso de las y los bogotanos a la cultura escrita. Para su desarrollo sostenible, se deben vi alecer las alianzas hechas en función del desarrollo de nuevos servicios disponibles para toda la ciudad e de apropiación social de los espacios de la cultura escrita en Bogotá a 0,08

Meta ODS	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, p

nos

Sumatoria de articulaciones generadas a través del Sistema Distrital de Bibliotecas

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Articulaciones				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	DLB

Año Fin 2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
32	2024	47	2025	62	2026	77
	Año 7		Año 8		Año 9	
107	2029	122	2030	137	2031	152
	Año 12		Año 13		Año 14	
182	2034	197	2035	212	2036	227
	Año 17		Año 18		Año 19	
257	2039	272	2040	287	2040	287

Final

287

No x	Nivel:		Cúal?

) se hace anualmente a partir del reporte de alianzas activas, en el marco del desarrollo del Sistema Dis
ierado por la DLB

cas
a, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte

tural, deportiva, recreativa, e encuentro, tejido social y
e - DLB
ricios el Sistema Distrital de
instiuciones de educación ncular año a año nuevas danía.
público-privada y de la

strital de Bibliotecas. El

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.16. PUBLICACIÓN LAV		
Información general	Nombre del indicador	Títulos editados de Libro al V	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Relación con el Resultado Es	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(LOGRO 5) Cerrar las brecha	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Idartes	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Cada año la gerencia de Lite	
	Descripción del producto	Libro al Viento es una public	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	3.1. Disminución del déficit de	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo		
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	7
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Se hace la suma de los título	

	Fuentes de información	Gerencia de Literatura
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	
	Entidad:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico:	
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	
	Entidad	
Observaciones		

iento			
sperado 3.1 Disminución del déficit de espacios y servicios de la cultura escrita en el territorio urbano y r			
	Código Meta	103	
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
as DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

Entidad	Entidad
eratura edita diferentes títulos de Libro al Viento, una publicación física y virtual de obras de la literatura	
ación física y virtual de obras de la literatura universal, latinoamericana y colombiana de alta calidad lite	
e espacios y servicios de la cultura escrita en el territorio urbano y rural de Bogotá.	
Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóric

Derecho
Sumatoria de títulos editados de Libro al Viento

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					

Cuál? Títulos de Libro al Viento

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Gerencia de Litera

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
5	2024	7	2025	7	2026	7
	Año 7		Año 8		Año 9	
7	2029	7	2030	7	2031	7
	Año 12		Año 13		Año 14	
7	2034	7	2035	7	2036	7
	Año 17		Año 18			
7	2039	7	2040	7		

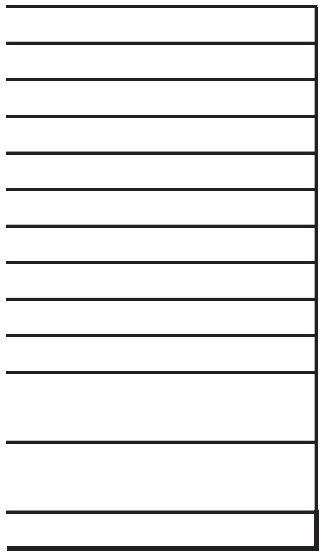
No	Nivel:	Cúal?
x		

s de Libro al Viento cuyos archivos están finalizados al finalizar el año

Maira Salamanca Rocha
Subdirectora de las artes
Idartes
Subdirección de las artes
maira.salamanca@idartes.gov.co
3795750
Diana Reyes
Jefe Oficina Asesora de Planeación TI
IDARTES

ural de Bogotá.
primera infancia hasta la edu
universal, latinoamericana y
raria y de diversos géneros,
cos y prácticos necesarios pa
tura

Año 5	
2027	7
Año 10	
2032	7
Año 15	
2037	7
Final	
124	



REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8482 • PP. 1-1508 • 2025 • DICIEMBRE • 24

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.17. RED BIBLIOTECAS ESCOLARES				
Información general	Nombre del indicador	Instituciones Educativas con Bibliotecas escolares pertenecientes a la Re			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Relación con el Resultado Esperado 3.1 Disminución del déficit de espaci			
	Indicador del PDD	No		*Código Meta*	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	Educación			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educación Entidad		Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador propone que cada año haya un número de bibliotecas esco			
	Descripción del producto	El producto pasa por la contrucción de lineamientos, la definición de un			
	Meta(s) de resultado a la que el	Meta 1: Implementar el programa de innovación y transformación pedag			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	ODS 4	Meta ODS	.4a Construir y adecuar insta	
	Enfoque				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de IE del distrito con BE tr			
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X		Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		Trimestral Semestral	
	Línea Base (LB)	LB		Fecha de LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2023		Año Fin 2032	

Medición		
	Metas	Año 1: 10% / Año 2: 10% / Año 6: 10% / Año 7: 10% / Año 11: / Año 12: / Año ...: 2032 / Final: 100%
	Territorialización del indicador	Sí: / No: / Nivel:
	Metodología de medición	La medición se realizará por la base de datos de las bibliotecas escolare
	Fuentes de información	Bases de d
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	
	Cargo:	Directora Dirección de Cie
	Entidad:	Secretaría
	Dependencia:	Dirección de Ciencias
	Correo electrónico:	uyemail@
	Teléfono:	3
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	
	Cargo	Jefe Oficin
	Entidad	Secretaría
Observaciones		

Entidad	Secretaría de Educación

Entidad

Año 3	Año 4	Año 5
10%	10%	10%
Año 8	Año 9	Año 10
10%	10%	10%
Año 13	Año 14	Año ...

Cúal?

s adscritas a la red y la asistencia de los bibliotecarios escolares a los encuentros de la
atos y listas de asistencia
60

Ulia Yemail
encias, Tecnologías y Medios educativos
de Educación del Distrito
s, Tecnologías y Medios Educativos
educacionbogota.gov.co
24100 Ext. 2409

a Asesora de Planeación
de Educación del Distrito

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8482 • PP. 1-1512 • 2025 • DICIEMBRE • 24

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.18. BIBLIOTECAS TURÍSTICAS				
Información general	Nombre del indicador	Experiencia turística cultural para cada una de las bibliotecas públicas de			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso pú			
	Indicador del PDD	Sí		*Código Meta*	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	de Cultura, Recreación y De Entidad			
	Descripción del indicador	Este indicador mide la experiencia turística en términos de diseño, imple			
	Descripción del producto	Un producto turístico es el resultado de la interacción de acciones co materiales e inmateriales, servicios principales y complementarios, qu (agencias, operadores, guías, m			
	Meta(S) de resultado a la que el producto aporte mediante su implementación	Para 2040 aumentar el indice de ap			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudadesycomunidadessost	Meta ODS	11.4 Redoblar los esfu	
	Enfoque				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de bibliotecas pública			
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral		
	Línea Base (LB)	LB 4	Fecha de LB 44704		

Medición	*Año inicio - Año fin*	Año inicio: 2025 — Año Fin: 2028
	Metas	Año 1: 2024 — Año 2: 1 — 2025 Año 6: — Año 7: — Año 11: — Año 12: — Año ...: — Final: 4.00
	Territorialización del indicador	Sí: x — No: — — Nivel:
	Metodología de medición	La medición de este producto se realizará a través del informe de ge implementación y evaluación del
	Fuentes de información	Informe de gestión: que incluya el desarrollo del producto y describa cad
	Días de rezago	
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge I
	Cargo:	Subdirector de
	Entidad:	Institut
	Dependencia:	Subdirección d
	Correo electrónico:	ivan.c
	Teléfono:	21
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario	Sand
	Cargo	Subdir

Responsable de reportar el dato	Entidad	Institut
Observaciones		

Biblored que hacen parte del inventario turístico de Bogotá D.C.	
blico alrededor de la cultura escrita en Bogotá.	
Entidad:	Instituto Distrital de Turismo
mentación y evaluación de una estrategía orientada a la apropiación y posicionamiento	
ncretas en el territorio, que conllevan a la armonización de los atractivos turísticos,	
ue se ofrecerán al mercado a través de los diferentes actores de la cadena de valor	
edios), para satisfacer una demanda turística.	
ropiación social de los espacios de lectura a 0,08.	
uerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	
Territorial	
s con esquema de experiencia turística cultural	
	Personas
Bibliotecas	
Anual	X
Cuatrienal	
Fuente LB	Bibliotecas públicas que hacen parte del

Año 3		Año 4		Año 5	
1	2026	1	2027	1	2028
Año 8		Año 9		Año 10	
Año 13		Año 14		Año ...	

Localidad	Cúal?	Teusaquillo, Suba, Kennedy,	

estión (trazabilidad) relacionado con la experiencia turística en términos de diseño,
espacio bibliotecario seleccionado anualmente.

da una de sus diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y propuesta de mejora

30	
45291	
ván Chacón Martinez	
e Desarrollo y Competitividad	
o Distrital de Turismo	
e Desarrollo y Competitividad	
chacon@idt.gov.co	
.70711 Ext. 1046	
lra Patricia Peñuela	
ectora de Planeación	

o Distrital de Turismo

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8482 • PP. 1-1518 • 2025 • DICIEMBRE • 24

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.19. BDB					
Información general	Nombre del indicador	Visitas a la Biblioteca Digital de Bogotá				
	Relación entre el indicador de producto y el re	Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso pú				
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de libr	*Código Meta PDD*		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inc				
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la				
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte				
	Entidades involucradas en el cumplimiento de					
		Entidad			Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador se refiere al número de visitas que recibe la Biblioteca Digi				
	Descripción del producto	Se parte de la información recogida sobre el uso de la Biblioteca Digital d				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aport	Para 2040, aumentar el indíce de apropiación social de los e				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Industria,innovacióneinfraes	Meta ODS	9C. Aumentar significativame		
	Enfoque	Enfoque de Derechos Humanos				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de número de visitas de la Biblioteca Digital de Bogotá				
		Kilómetros		Toneladas		Programas
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos
		Documento		Estrategia		
		Otro	x	Cuál? Visitas		
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		
		Bimestral		Semestral		
	Línea Base (LB)	LB	1,505,077	Fecha de LB	2024	

	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,025 Año Fin 2040
	Metas	Año 4 / Año 5 1545000 2,028 1545000 2,029 Año 9 / Año 10 1639091 2,033 1639091 2,034 Año 14 / Año 15 1688264 2,038 1738912 2,039
	Territorialización del indicador	Sí: — No: x — Nivel:
	Metodología de medición	A través de Google Analytics se miden eventos priorizando el análisis de
	Fuentes de información	DLB
	Días de rezago	30 días
Medición	*Serie disponible*	2023
	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Directora de Lectura y Bibliotecas
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliotecas
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.co
tos del responsable del indica	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía

	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
aneación de la entidad respor	*Entidad*	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Observaciones		La línea de base se asume desde junio de 2023 que es cuando cambió e

blico alrededor de la cultura escrita en Bogotá.	
27	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa
clusión social, productiva.	
vida"	
Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - DLB

	Entidad				

ital de Bogotá al año.

e Bogotá para el usuario a fin de establecer cuáles deben ser las nuevas funcionalidade

espacios de acceso público alrdedor de la cultura escrita en Bogota al 0,08

nte el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por pr

	Personas	

	Anual	x

	Fuente LB	DLB

Año 1		Año 2		Año 3	
1500000	2,025	1500000	2,026	1545000	2,027
Año 6		Año 7		Año 8	
1591350	2,030	1591350	2,031	1591350	2,032
Año 11		Año 12		Año 13	
1639091	2,035	1688264	2,036	1688264	2,037
Año 16				Final	
1738912	2,040			25868939	

	Cúal?

interacciones como clics, reproducciones de video, descargas y eventos personalizados

		l sistema de medición para la plataforma

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 4.1 CONSECUCIÓN LIBROS	
	Nombre del indicador	Índice agencia en la consecución de libros
	Relación entre el indicador de resultado e	Acciones de fortalecimiento para editoriales independientes, emergentes y comunitarias, y lib Formaciones realizadas en el marco del programa Escrituras de Bogotá Acciones realizadas para aportar a la disminución del impacto medioambiental en el sector d Personas beneficiadas por las actividades desarrolladas en el marco de la FILBO Actividades del circuito de programación cultural realizadas entre Biblored y las librerías
	Indicador del PDD	Sí — Aumentar el promedio de libros leídos al año por persona — *Código Meta PDD*
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, produ
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"
	Sector responsable	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
	Entidades involucradas en el cumplimien	IDARTES (Entidad) — SCRD (Entidad)
nformación gener	*Descripción del indicador*	Rastrea los medios por los cuales se consiguen libros por parte de los encuestados
	Enfoque	Enfoque de Derechos Humanos, enfoque de género, enfoque ambiental, enfoque territorial, e
	Unidad de medida	Kilómetros [ ] — Toneladas [ ] — Programas Hectáreas [ ] — Habitantes [ ] — Acuerdos Documento [ ] — Estrategia [ ] Otro [x] — Cuál? Tipos de prácticas para la obtención
	Periodicidad de medición	Mensual [ ] — Trimestral [ ] Bimestral [ ] — Semestral [ ]
	Línea Base (LB)	LB 0.19 — Fecha de LB 2022
	Año inicio - Año fin	

		Año inicio	2,026		Año Fin	2040
	Metas	Año 1	2022	Año 2	2023	
		Año 6	2027	Año 7	2028	
		Año 11	2031	Año 12	2033	
		Año 16	2037	Año 17	2038	
				0.23		
	Territorialización del indicador	Sí	No	Nivel:		
			x			
	Metodología de medición	Las variables en su valor positivo tienen una reasignación de valor como se desribe a continu				
	Fuentes de información	Encuesta bienal de lectura escritura y oralidad de la secretaría de cultura				
	Días de rezago	150				
Medición	*Serie disponible*	Encuesta del año 2022				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Rafael Tamayo				
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliotecas				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte				
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliotecas				
	Correo electrónico:	rafael.tamayo@scrd.gov.co				
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766				
Aprobación Oficina de Planeación de la	Nombre funcionario	Carlos Gaitan				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación				
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte				
Observaciones						

ɔrerías independientes	
el libro y la lectura en Bogotá.	
27	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro
ıctiva.	
Entidad	SCRD
	Entidad
enfoque poblacional - diferencial	
	Personas
de libros	
	Anual Cuatrienal x
	Fuente LB Encuesta bienal de lectura, escritura, oralidad y

Año 3	2024	Año 4	2025	Año 5	2026	
				0.2		
Año 8	2029	Año 9	2030	Año 10		2031
		0.21				
Año 13	2034	Año 14	2035	Año 15		2036
0.22						
Año 18	2039	Año 19	2040			
			0.23			

Cúal?

Otro

uación:

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.1 FORTALECIMIENTO AG		
Información general	Nombre del indicador	Convocatorias ofertadas para	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	4.1 Mejoramiento de las conc	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(PROGRAMA 21) Creación y	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDARTES	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Los procesos de fomento inc	
	Descripción del producto	Los procesos de fomento in	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para el 2040, aumentar a 0,2	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	dadesycomunidadessostenib	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos	
	Fórmula de cálculo	Su	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	19
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Oferta de Programa Distrital d	

	Fuentes de información	Canal oficial del Portafolio Di
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maira Salamanca Rocha
	Cargo:	Subdirectora de las artes
	Entidad:	Idartes
	Dependencia:	Subdirección de las artes
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.go
	Teléfono:	3795750
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Reyes
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	IDARTES
Observaciones		

a el fortalecimiento de los agentes del sector			
diciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro			
	Código Meta	158	
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

Entidad	Entidad

luyen las convocatorias como becas, premios y apoyos concertados que tengan alguna relación con el

ıcluyen todas las acciones enmarcadas en la dimensión fomento, es decir que implican un apoyo econó

3 el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles

umatoria de las convocatorias ofertadas por el IDARTES que tengan relación con el ecosistema del libr

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Convocatorias				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	PDE Literatura

Año Fin	2040

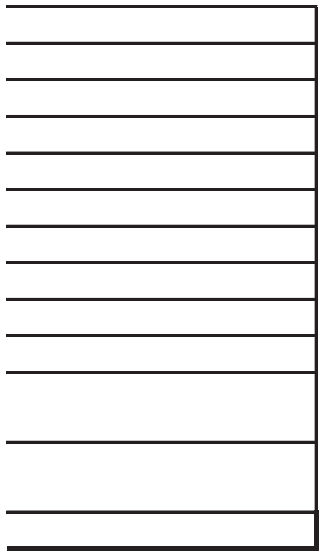
Año 2		Año 3		Año 4	
15	2024	19	2025	19	2026	19
Año 7		Año 8		Año 9	
19	2029	19	2030	19	2031	19
Año 12		Año 13		Año 14	
19	2034	19	2035	19	2036	19
Año 17		Año 18		Año 19	
19	2039	19	2040	19		

No	Nivel:	Cúal?
x		

de Estimulos en temas relacionados con el ecosistema del libro, y que hagan parte del portafolio que la

strital de Estímulos de Idartes
v.co
eación TI

campo del libro, la literatura,
mico, técnico o en especie
s, accesibles y sostenibles pa
o



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.2. FORTALECIMIENTO ED		
Información general	Nombre del indicador	Actividades de fortalecimiento	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	4.1 Mejoramiento de las con	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(LOGRO 5) Cerrar las brecha	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Idartes	
		Entidad	
	Descripción del indicador	en ser talleres de una (1) o m	
	Descripción del producto	Las actividades de fortalec	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de actividades	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	31
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Se cuentan todas las accione	

	Fuentes de información	Gerencia de Literatura
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maira Salamanca Rocha
	Cargo:	Subdirectora de las artes
	Entidad:	Idartes
	Dependencia:	Subdirección de las artes
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.go
	Teléfono:	3795750
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Reyes
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	IDARTES
Observaciones		Desarrollo económico entrega

)ITORIALES INDEPENDIENTES			
ɔ para editoriales independientes, emergentes y comunitarias, y librerías independientes			
diciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro			
	Código Meta	103	
ɹevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
ɜs DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

Entidad	Entidad

ɱás sesiones, o acciones de menor duración como charlas, videos breves, conversatorios, podcast, etc.	
ɔimiento para editoriales independiente, emergentes y cominitarios, y librerías independientes, incluyen	
el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.	
Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóric

ɲos

ɜ de fortalecimiento realizadas para el apoyo a editoriales independientes, emergentes y comunitarias, y

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					

Cuál? Procesos de formación

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Gerencia de Litera

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
31	2024	31	2025	31	2026	31
	Año 7		Año 8		Año 9	
31	2029	31	2030	31	2031	31
	Año 12		Año 13		Año 14	
31	2034	31	2035	31	2036	31
	Año 17		Año 18		Año 19	
31	2039	31	2040	31		

No	Nivel:		Cúal?
x			

ɜs realizadas por el Idartes a lo largo de un (1) año y que tienen como fin apoyar a los editores independ

ıv.co
eación TI
ará reporte con base en unidades productivas

primera infancia hasta la edu

La línea de base incluye las
todo tipo de acciones que

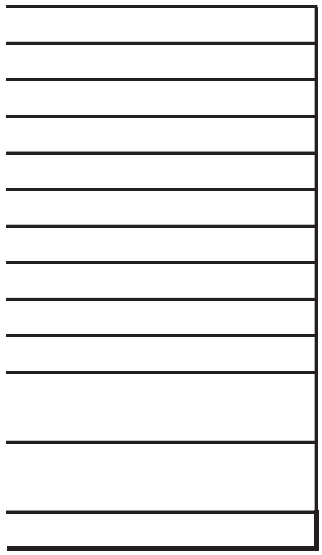
cos y prácticos necesarios pa

librerías independientes

tura

Año 5	
2027	31
Año 10	
2032	31
Año 15	
2037	31
Final	
558	

dientes, emergentes y comun



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.3. ESCRITURAS BOGOTÁ		
Información general	Nombre del indicador	Formaciones realizadas en el	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	4.1 Mejoramiento de las conc	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(LOGRO 5) Cerrar las brecha	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Idartes	
		Entidad	
	Descripción del indicador	o general (procesos cortos), y	
	Descripción del producto	El programa Escrituras Bog	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educacióndecalidad	
Medición	*Enfoque*		
	Fórmula de cálculo		
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	31
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	
		2023	
		Año 6	
		2028	
		Año 11	
		2033	
		Año 16	
		2038	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Corresponde a la suma de to	

	Fuentes de información	Gerencia de literatura
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maira Salamanca Rocha
	Cargo:	Subdirectora de las artes
	Entidad:	Idartes
	Dependencia:	Subdirección de las artes
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.go
	Teléfono:	3795750
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Reyes
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	IDARTES
Observaciones		

\			
l marco del programa Escrituras de Bogotá			
liciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro			
	Código Meta	103	
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
as DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde			
		Entidad	Instituto Distrital de las artes IDARTES

Entidad	Entidad

/ se enfocan en el estudio de obras de los distintos géneros literarios y/o herramientas con el fin último
otá como oferta de formación busca estimular la lectura crítica y la cualificación de la producción literari
el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóric

Enfoque de Derechos

Sumatoria del número de procesos de formación que hacen parte del programa Escrituras de Bogotá

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					

Cuál? Procesos de formación

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Gerencia de Litera

Año Fin	2040

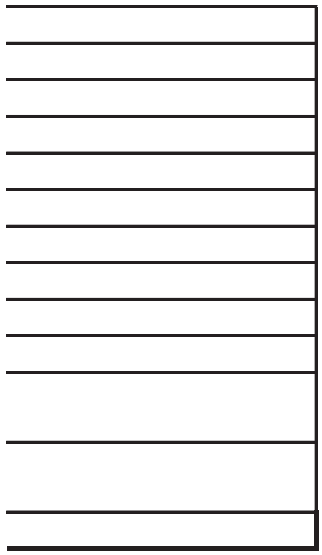
	Año 2		Año 3		Año 4	
31	2024	31	2025	31	2026	31
	Año 7		Año 8		Año 9	
31	2029	31	2030	31	2031	31
	Año 12		Año 13		Año 14	
31	2034	31	2035	31	2036	31
	Año 17		Año 18		Año 19	
31	2039	31	2040	31		

No	Nivel:		Cúal?
x			

dos los talleres dirigidos a la creación literaria que se ofertan como parte del programa Escrituras de Bo

ıv.co
eación TI

primera infancia hasta la edu
de fortalecer el ejercicio de la
a en Bogotá, impulsando la
cos y prácticos necesarios pa
tura



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.4. IMPACTO AMBIENTAL		
Información general	Nombre del indicador	Acciones realizadas para apo	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	4.1 Mejoramiento de las con	
	Indicador del PDD	Sí	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nu	
	Programa (PDD)	(LOGRO 9) Promover la parti	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
	Descripción del indicador	El ecosistema del libro requi	
	Descripción del producto	Las estrategias que aporten	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	dadesycomunidadessostenib	
Medición	*Enfoque*	Ambiental	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	1
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	2023
		Año 6	2028
		Año 11	2033
		Año 16	2038
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Se realiza la suma de todas l	

	Fuentes de información	Gerencia de Literatura, SCRD
	Días de rezago	30
	Serie disponible	-
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maira Salamanca Rocha
	Cargo:	Subdirectora de las artes
	Entidad:	Idartes
	Dependencia:	Subdirección de las artes
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.go
	Teléfono:	3795750
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Reyes
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	IDARTES
Observaciones		

SECTOR LIBRERO			
ortar a la disminución del impacto medioambiental en el sector del libro y la lectura en Bogotá.			
diciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro			
	Código Meta	156	
uevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.			
icipación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios			
		Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Idartes

Entidad

ere el uso de diferentes insumos que tienen un impacto ambiental considerable. Quiza el más obvio es

a la disminución del impacto medioambiental en el sector del libro y la lectura en Bogotá son variadas,

el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natura

de acciones realizadas para aportar a la disminución del impacto medioambiental en el sector del libro y

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Acciones				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Gerencia de Litera

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4		
1	2024	1	2025	1	2026	1	
	Año 7		Año 8		Año 9		
1	2029	1	2030	1	2031	1	
	Año 12		Año 13		Año 14		
1	2034	1	2035	1	2036	1	
	Año 17		Año 18		Año 19		
1	2039	1	2040	1			

No	Nivel:		Cúal?
x			

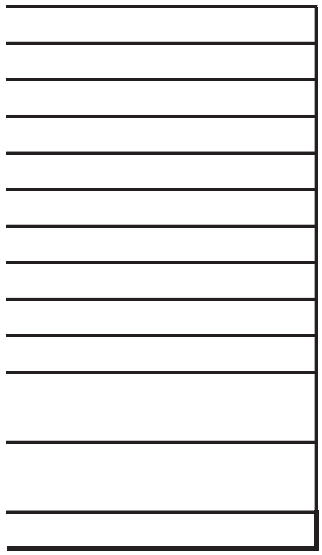
as acciones aportar a la disminución del impacto medioambiental en el sector del libro y la lectura en Bo

D y SED
v.co
eación TI

de encuentro, tejido social y
Deporte
el uso del papel ocasionado
incluyen desde trabajo con
al del mundo
y la lectura
tura

Año 5	
2027	1
Año 10	
2032	1
Año 15	
2037	1
Final	
18	

ogotá.



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.5. FILBO		
Información general	Nombre del indicador	Personas asistentes por las acti	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Mejoramiento de las condicio	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de libros leídos
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD	
		Entidad	
	Descripción del indicador	ecosistema del libro incluídos	
	Descripción del producto	La Feria Internacional del Lib industria del libro de todo el n	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas asistent	
		Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	55,000
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1 2023 Año 6 2028 Año 11 2033 Año 16 2038	
		año 2040	

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La metodología de medición
	Fuentes de información	Idartes, SED, DLB
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maira Salamanca Rocha
	Cargo:	Subdirectora de las artes
	Entidad:	Idartes
	Dependencia:	Subdirección de las artes
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.go
	Teléfono:	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Diana Reyes
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	IDARTES
Observaciones		

vidades desarrolladas en el marco de la FILBO			
nes de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro			
	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici tejido social y reconocimiento del otro
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			
		Entidad	SCRD

IDARTES

Entidad

s en la programación de la Feria e identificar su lugar en la cadena del libro: creación, producción y/o dis

ro de Bogotá es un espacio para el intercambio cultural y comercial alrededor del libro. En esta participa
nundo, los cuales exhiben y comercializan los libros y demás publicaciones, pero también hacen parte d
el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, l

nos

es por las actividades desarrolladas en el marco de la FILBO

Toneladas	Programas	Personas x
Habitantes	Acuerdos	
Estrategia		
Cuál?		

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
55,550	2024	56,100	2025	56,650	2026	57,200
	Año 7		Año 8		Año 9	
58,000	2029	58,550	2030	59,100	2031	59,650
	Año 12		Año 13		Año 14	
60,750	2034	61,300	2035	61,850	2036	62,400
	año 17		año 18			
63,500	2039	64,050	2040	64,600		

final

64,600

No			Cúal?
X	Nivel:		

consta de un instrumento de registro que contempla dos variables: tipos de actor, lugar en el proceso d

	Bibiana Andrea VIctorino
	Director de Lectura y Bibliotecas
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
	Dirección de Lectura y Bibliotecas
v.co	bibiana.victorino@scrd.gov.co
3795750	327 48 50 Ext. 766
	Luis Fernando Mejía
eación TI	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

cultural, deportiva,
ien espacios de encuentro,

stribución.

an expositores de la
de esta todos los agentes de

la creación de puestos de

Año 5	
2027	57,750
Año 10	
2032	60,200
Año15	
2037	62,950

e creación producción,

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.6. PROGRAMACIÓN LIBR		
Información general	Nombre del indicador	Actividades del circuito de pr	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Mejoramiento de las condicio	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de libros leídos
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD-DLB Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador corresponde a cuenta el número de librerías indicador debe ser reportado	
	Descripción del producto	El producto corresponde a la	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad es	
Medición	*Enfoque*	Territorial	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de las actividades	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1 15 Año 6 15 Año 11 15 Año 17 15	

	Territorialización del indicador	Sí x
	Metodología de medición	La metodología de medición número de librerías que parti realizada. La tercera variable participante" que hace refere diferencial.
	Fuentes de información	DLB
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

ERÍAS			
ogramación cultural realizadas entre Biblored y las librerías			
nes de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro			
	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformación recreativa, patrimonial y artística que propici tejido social y reconocimiento del otro
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			
		Entidad:	Secretaría de Cultura, Recreación y Deport

l número anual de actividades de programación que se realizan entre Biblored y las librerías. Para este que participan, el tipo de actividad de programación cultural, y la localidad en la que dichas actividades por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

articulación entre Biblored y las librerías de la ciudad para el diseño e implementación de un ciclo de pr

el índice de agencia en la consecución de libros en Bogotá.

Meta ODS	independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situa condición

del circuito de programación cultural realizadas entre Biblored y librerías

Toneladas		Programas	Personas
Habitantes		Acuerdos	
Estrategia			
Cuál?	Actividades		

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	15	2024	15	2025	15	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	15	2029	15	2030	15	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	15	2034	15	2035	15	2036
	Año 18		Año 19		Final	
2038	15	2039	15	2040	270	

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

se vale de datos cuantitativos a través de un instrumento de registro que contemple cuatro variables: La
cipan en la creación e implementación de actividades del circuito cultural. La segunda tiene que ver con
atañe a las localidadesen las que se llevan a cabo estas actividades. Finalmente, es importante incluir
ncia al tipo de personas que participaron en la actividad, ya sea ciudadanía en general o pertenenciente

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva, ien espacios de encuentro,	
e - DLB	
indicador se debe tener en s se llevan a cabo. El	
rogramación cultural que	
ción económica u otra	
Año 5	
15	2027
Año 10	
15	2032
Año 15	
15	2037

a primera corresponde al l el tipo de actividad la variable "actor e a algún grupo poblacional -

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.7. LA VUELTA		
Información general	Nombre del indicador	Visitantes de la Feria de Edito	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Mejoramiento de las condicio	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el pr
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato	
	Programa (PDD)	15. Plan Distrital de Lectur	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		
		Secretaría de Cultura, Recre	
		Entidad	
	Descripción del indicador	Se debe tener en cuenta qu	
	Descripción del producto	Este producto reconoce la ed	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de derechos humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de visitantes de la	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	7260
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1	8500
		Año 6	16000
		Año 11	18000
		Año 2016	19000
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	De la feria se generará un inf	

	Fuentes de información	Dirección de lectura y bibliote
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	December 2022
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

oriales Independientes

nes de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro

romedio de	*Código Meta*		27	Promover la participación, la transformación		
o social con igualdad de oportunidades						
a, Escritura y oralidad: Leer para la vida						
			Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		
	Entidad			Entidad		

e, además de la medición de visitantes a la Feria, el número de editoriales que se presentan a la convo
lición colombiana y pretende darle un impulso al mercado de las editoriales independientes y promueve
el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación,

nos

Feria de Editoriales Independientes

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral		Bienal	

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Lectura y

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	11000	2024	13000	2025	14500	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	17000	2029	17000	2030	17000	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	18000	2034	18000	2035	18000	2036
	Año 17		Año 18			
2038	19000	2039	19000	2040		

No	Nivel:	Cúal?
x		

orme que de cuenta del número de visitantes de la feria, la oferta presentada, los logros y dificultades,

ecas

cas

a, Recreación y Deporte

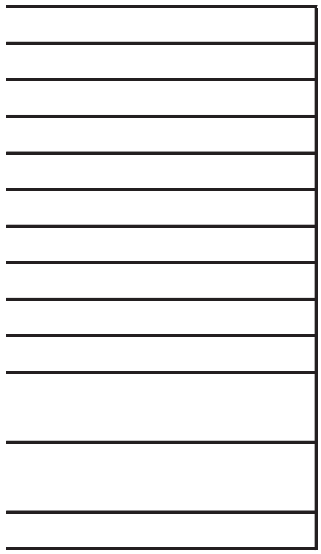
ecas

co

eación

ación y Deporte

cultural, deportiva,	
e	
catoria arroja un dato sobre	
su sostenibilidad.	
y fomentar la	



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.8. COMITÉS DE SELECCI		
Información general	Nombre del indicador	Materiales de editoriales y lib	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Mejoramiento de las condicio	
	Indicador del PDD	Sí	promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el númer indicador tiene en cuenta la s	
	Descripción del producto	Este producto consiste en la relacionado con la compra de público a estos actores para y convocatoria abierta para p compartirán un catálogo con	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	
Medición	*Enfoque*	Enfoque de Derechos Humar	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de materiales de e	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	25660
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1 2,500 Año 6 2,500 Año 11 2,500 Año 16 2,500	

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Para medir el indicador se de Bibliotecas para la dotación d oferta y la compra de product
	Fuentes de información	Línea de colecciones de Bibli
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

ÓN				
rerías locales en selección de libros y contenidos para Bibliotecas Públicas				
nes de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro				
	Código Meta		27	Promover la participación, la transformació
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.				
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"				
Educación			*Entidad*	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

o de productos de editoriales y librerías locales en la selección de libros y contenidos para Bibliotecas
sumatoria de productos comprados desde la Dirección de lectura y Bibliotecas para la dotación de Biblio
participación de librerías y editoriales locales en los Comités de selección de libros y materiales para la
el material que distribuyen y la asignación de un porcentaje del presupuesto para la compra de materiale
que queden a disposición de la ciudadanía en los espacios nombrados anteriormente. Se trabajará el p
presentar su producción. El segundo componente es el relacionado con las compras. Los/as representa
muestras de la oferta disponible de novedades bibliográficas por parte de estos actores para ser adquir
el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, l

nos
editoriales y librerías locales en selección de libros y contenidos para Bibliotecas Públicas

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Materiales				

Trimestral		Anual	x
Semestral		Cuatrienal	

Fecha de LB	2021	Fuente LB

Año Fin	2040

	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	2,500	2024	2,500	2025	2,500	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028	2,500	2029	2,500	2030	2,500	2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	2,500	2034	2,500	2035	2,500	2036
	Año 17		Año 18		Año 19	
2038	2,500	2039	2,500	2040		Final
						45000

No	Nivel:		Cúal?
X			

ebe registrar la sumatoria de productos comprados a distribuidoras y editoriales locales por parte de la D
le Bibliotecas Públicas. Adicionalmente se tendrán en cuenta las actas de los comités de selección de li
tos a agentes locales.

iotecas Públicas (DLB); actas de comités de selección de libros para Bibliotecas públicas

cas

a, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

ón cultural, deportiva,
e
Públicas. En ese sentido, el
otecas Públicas.
Bibliotecas Públicas en lo
es por parte del sector
roceso con visita a librerías
antes de cada subsector
ido en bibliotecas públicas
la creación de puestos de

Dirección de Lectura y
ibros y las diversidad de la
2021

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.9. ESTÍMULO AMBIENTAL		
Información general	Nombre del indicador	Estímulos entregados a editoria	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Aumento en el índice de apro	
	Indicador del PDD	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Cultura Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide el númer	
	Descripción del producto	El producto corresponde	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Para 2040, aumentar a 0,23 e	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Acciónporelclima	
Medición	*Enfoque*	Ambiental	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de estímulos entre	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB 0	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,024	
	Metas	Año 1 Año 6 5 Año 11 Año 16 5	
	Territorialización del indicador	Sí	
	Metodología de medición	Se hará una revisión y sumat	

	Fuentes de información	Sistema de información del P
	Días de rezago	60
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

–

les con proyectos amigables con el medio ambiente

piación social del conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta	

	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

a, Recreación y Deporte

o de estímulos que se enctregan a editoriales comprometidas con el medio ambiente y que plantean pr

e al otorgamiento de 45 estímulos a editoriales para que puedan desarrollar, sostene

el índice de agencia en la consecucion de libros en Bogotá.

Meta ODS	Incorporar					

egados a editoriales con proyectos amigables con el medio ambiente

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Estímulos				

Trimestral		Anual	
Semestral		Bienal	x

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2040

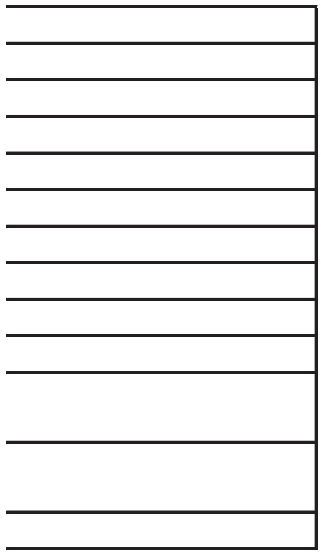
	Año 2		Año 3		Año 4	
2023	5	2024		2025	5	2026
	Año 7		Año 8		Año 9	
2028		2029	5	2030		2031
	Año 12		Año 13		Año 14	
2033	5	2034		2035	5	2036
	Año 17		Año 18		Final	
2038		2039	5	2040	45	

No	Nivel:	Cúal?
X		

oria de los estímulos dirigidos a editoriales con proyectos amigables con el medio ambiente en el Banc

lan Distrital de Etímulos SICON e informes de la DLB
cas
, Recreación y Deporte
ecas
co
eación
ación y Deporte

Deporte
oyectos de sostenibilidad em
r o mejorar sus



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.1 BARRERA	
	Nombre del indicador	Índice de barre
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	–Actividades p –Personas afil –Avance del pi –Acciones des –Plazas abiert –Casos de viol Personas que Niños, niñas y de escritura, le
	Indicador del PDD	Sí
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuev
	Programa (PDD)	Programa 15.
	Sector responsable	CulturaRecrea
	Entidades involucradas en el cumplimiento de	Secretaría Conviven Er
Información general	*Descripción del indicador*	Rastrea el por
	Enfoque	Derechos hum
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio
	Metas	

	Territorialización del indicador	
	Metodología de medición	Se trabaja con
	Fuentes de información	Encuesta bien
	Días de rezago	150
Medición	*Serie disponible*	Encuesta del a
	Nombre funcionario:	Rafael Tamayo
	Cargo:	Director de Le
	Entidad:	Secretaría Dis
	Dependencia:	Dirección de L
	Correo electrónico:	rafael.tamayo
tos del responsable del indica	Teléfono:	327 48 50 Ext.
	Nombre funcionario	Carlos Gaitán
	Cargo	Jefe Oficina As
laneación de la entidad respon	*Entidad*	Secretaría de
Observaciones		

S DE ACCESO

eras de acceso a la cultura escrita

rogramáticas en Cárcel Distrital

iadas a BibloRed

iloto de bibliotecas 24-7

arrolladas en el marco de la estrategia contra la discriminación en los espacios de acceso a la cultura escr

as en las bibliotecas con enfoque diferencial

lencia de género reportados en bibliotecas públicas atendidos a través de la ruta del protocolo

se benefician de la estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circulos de

adolescentes que participaron de la estrategia colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adole

ctura y oralidad

Aumentar el promedio de libros leídos al año por persona		*Código Meta PDD*	27	Promover la participación, la recreativa, patrimonial y artí encuentro, tejido social y rec

o contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

ciónyDeporte	*Entidad*	Secretaría de cultura, recreac

de Seguridad, cia y Justicia	Diversidad Sexual–Secretaría Distrital de Planeación	
ntidad	Entidad	Entidad

centaje de personas que reportan problemas lectores

anos, poblacional diferencial, género, territorial

	Toneladas		Programas		Personas		
	Habitantes		Acuerdos				
	Estrategia						
	Cuál?						

	Trimestral		Anual		
	Semestral		Cuatrienal	x	

15%	Fecha de LB	2022	Fuente LB	Encuesta bien	

2,026	Año Fin	2040	

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
2022	2023	2024	
Año 6	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**
2027	2028	2029	15%
Año 11	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**

2032	2033	14%	2034	
Año 16	Año 17	Año 18		Año 19
2037	2038		2039	14%

Sí	No	Nivel:	Otro
	x		

la siguiente pregunta:

al de lectura escritura y oralidad de la secretaría de cultura

año 2022

o

ctura y Bibliotecas

trital de Cultura, Recreación y Deporte

ectura y Bibliotecas

@scrd.gov.co

. 766

sesora de Planeación

Cultura, Recreación y Deporte

ita en la ciudad
escritura, lectura y oralidad scentes del trabajo infantil desde circuitos
transformación cultural, deportiva, stica que propicien espacios de conocimiento del otro
ción y deporte
al de lectura, escritura,

	Año 5	
2025	15%	2026
	Año 10	
2030		2031
	Año 15	

2035	2036
Final	
2040	14%
Cúal?	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.1. BIBLIOTECA CÁRCEL		
Información general	Nombre del indicador	Acciones de fortalecimiento de p	
	Relación entre el indicador de producto y el re	Disminución de la percepción de	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el p
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	ría de Cultura, Recreación y D Entidad	
	Descripción del indicador	bibliotecas carcelarias y otros	
	Descripción del producto	El producto responde a las ac personas privadas de la libert capacitaciones), Mediación (p renovacón, afiliación). Este producto surge para for	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aport		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdades	
	Enfoque		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Acciones de fortal	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	 x
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	50
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1 Año 6 Año 11 Año 16	90 254 254 254

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	La metodología para la medic
	Fuentes de información	Informe de gestión cuali cuan
	Días de rezago	120
Medición	*Serie disponible*	Informe de gestión Convenio
	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
tos del responsable del indica	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
laneación de la entidad respon	*Entidad*	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		Este producto presenta un co

programas y servicios bibliotecarios para personas privadas de la libertad			
e factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.			
romedio de lib	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformació
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			
	Entidad		Secretaría de Cultura, Recrea

a de Seguridad, Convivencia	
Entidad	Entidad

s escenarios asociado. Dichas actividades corresponden a tres a las siguientes categorías: Formación (
ctividades programáticas en escenarios de privación de la libertad orientados a la promoción de le lectu
tad. Dichas actividades corresponden a tres categorías Formación (alfabetización, instalación de capaci
programas desarrollados cine, horas del cuento, entre otros) y servicios bibliotecarios (préstamo externo

talecer los procesos de apropiación de la lectura, escritura y oralidad de las personas privadas de la lib

Meta ODS	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las

Derechos humanos / Poblacional - diferencial

lecimiento de programas y servicios bibliotecarios para personas privadas de la libertad

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Acciones				

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2,022	Fuente LB	Informes de gestión SS

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4	
2,023	90	2,024	254	2,025	254	2,026
Año 7		**Año 8**		**Año 9**	
2,028	254	2,029	254	2,030	254	2,031
Año 12		**Año 13**		**Año 14**	
2,033	254	2,034	254	2,035	254	2,036
Año 17		**Año 18**			
2,038	254	2,039	254	2,040	

No		Nivel:		Cúal?
	X			

ción será la sumatoria de acciones que se hagan para las personas privadas de la libertad, se entregará
ıtitativo de los diferentes escenarios de privación de la libertad

828 de 2021

cas
, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte
osteo por parte de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia SCJ y la Secretaría de Cultura Rec

ón cultural, deportiva, recrea
ación y Deporte
Alfabetización, instalación de
ra, escritura y oralidad para
itaciones bibliotecarias,
o, consulta en sala,
ertad, sin embargo, y
s personas, independientemente
CJ y DLB

Año 5	
254	2,027
Año 10	
254	2,032
Año 15	
254	2,037
Final	
4,244	

á un informe cuantitativo y cua

creación y Deporte como

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.2. AFILIACIÓN	
Información general	Nombre del indicador	Personas afiliadas a la Red I
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepció
	Indicador del PDD	Sí / Aumentar el p
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	ría de Cultura, Recreación y I / Entidad
	Descripción del indicador	
	Descripción del producto	Este producto consiste en la a o sectores relacionados que
	Meta(S) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Reducir en un punto el porce
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudadesycomunidadessost
Medición	*Enfoque*	Derechos Humanos
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas afiliad
	Unidad de medida	Kilómetros / Hectáreas / Documento / Otro
	Periodicidad de medición	Mensual / Bimestral
	Línea Base (LB)	LB 176904
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1 243346 / Año 6 577693 / Año 11

		949055 Año 16 1201158
	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	El indicador se mide a partir d
	Fuentes de información	Reporte de afiliación a BibloR
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2021
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Victorino
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		Se toma en cuenta las proyec

Distrital de Bibliotecas Públicas

n de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

romedio de	*Código Meta*	27	Promover la participación, la transformació

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

El indicador se mide a partir del registro anual de personas afiliadas a BibloRed.

afiliación universal a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas, a través de alianzas con la Registraduría d
procuren garantizar el derecho a la educación y a la cultura de todos los ciudadanos.

entaje de personas que reportan barreras de acceso a la cultura escrita

Meta ODS	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y

das a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	2021	Fuente LB	SINBAD

Año Fin	2040

Año 2		Año 3		Año 4	
2023	309900	2024	376663	2025	443672	2026
Año 7		**Año 8**		**Año 9**	
2028	644166	2029	709951	2030	773967	2031
Año 12		**Año 13**		**Año 14**	

2033	1045243	2034	1088745	2035	1129202	2036					
	Año 17		Año 18		Final						
2038	1232716	2039	1261377	2040	1261377						

No	Nivel:		Cúal?
x			

del registro anual de personas afiliadas a BibloRed.

Red (DLB)

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

cciones poblacionales del DANE para Bogotá (Crecimiento Poblacional)

ón cultural, deportiva,
ción y Deporte
le Bogotá y otras entidades
accesibles, en particular

1166661	2037

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.3. BIBLIOTECAS 24-7	
Información general	Nombre del indicador	Avance del piloto de bibliotec
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción
	Indicador del PDD	Sí / promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD / Entidad
	Descripción del indicador	El indicador mide los avances
	Descripción del producto	Este producto consiste en la
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Reducir en un punto el porce
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudadesycomunidadessost
Medición	*Enfoque*	Derechos Humanos
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de fases del piloto
	Unidad de medida	Kilómetros / Hectáreas / Documento / Otro
	Periodicidad de medición	Mensual / Bimestral
	Línea Base (LB)	LB: ND
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,023
	Metas	Año 1: 20%
	Territorialización del indicador	Sí

	Metodología de medición	Para medir este indicador se
	Fuentes de información	Informes de gestión, docume
	Días de rezago	
	Serie disponible	NA
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

:as 24-7

ı de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá. ▯

	Código Meta	27	Promover la participación, la transformació

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea

Entidad

s que se tienen en el piloto correspondiente a una etapa de diseño, de implementación (9 meses) y de
realización de una estrategia piloto para que las bibliotecas públicas de la ciudad tengan servicio las 24
entaje de personas que reportan barreras de acceso a la cultura escrita

Meta ODS	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos segu

ɔ desarrolladas / sumatoria de fases programadas) *100

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia	x				
Cuál?					

Trimestral		Anual	X
Semestral			

Fecha de LB	NA	Fuente LB	NA

Año Fin	2024

Año 2		Final	
2023	100%	2024	100%

No	Nivel:		Cúal?
x			

necesita la elaboración de un documento de avances en la etapa de diseño, de implementación (9 m
ento de avances y recomendaciones (Dirección de Lectura y Bibliotecas)

cas
, Recreación y Deporte
ecas
co

eación

ación y Deporte

ón cultural, deportiva,
ación y Deporte
e evaluación de resultados
horas del día, siete días a
uros, inclusivos y accesibles,

eses) y de resultados que
30

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.4. ESTRATEGIA CONTRA	
Información general	Nombre del indicador	Acciones desarrolladas en el
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción
	Indicador del PDD	Sí / promedio de
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SCRD–DLB / Entidad
	Descripción del indicador	El indicador mide la cantida ciudad. Tendrá en cuenta la a
	Descripción del producto	El producto consiste en el dis Bibliotecas Públicas. El diseñ Distrital de Planeación. Se im de lectura y la biblioteca digit nacionalidad, discapacidad, c de estos tipos de discriminaci de cuidado, inclusión, respeto contratistas de la DLB) y b) l comunicación, encuentros de jurídico para la garantía de lo fomenten reflexiones sobre e
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Reducir en un punto el porce
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde lasdesigualdad
Medición	*Enfoque*	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de acciones desar
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral
	Línea Base (LB)	LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2023
	Metas	Año 1: 27 Año 6: 27 Año 11: 27 Año 16: 27

	Territorialización del indicador	Sí
	Metodología de medición	Para realizar la medición es r discriminación (a cargo de la cargo de los (as) mediadores acerca de su percepción sobr de manera aleatoria a asiste
	Fuentes de información	Informes de gestión de entida
	Días de rezago	30
	Serie disponible	N/A
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea VIctorino
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Victorino
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea
Observaciones		

. DISCRIMINACIÓN			
marco de la estrategia contra la discriminación en los espacios de acceso a la cultura escrita en la ciud			
ı de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.			
	Código Meta	27	Promover la participación, la transformació
ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.			
e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"			
		Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deportes
Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad			
ad de acciones desarrolladas en el marco la estrategia contra la discriminación en los espacios de acce			
asistencia, impacto y receptividad de las diferentes acciones de las estrategias en los asistentes a la inf			
como en las personas que trabajan en estos espacios.			
seño e implementación de una estrategia contra la discriminación en los espacios de acceso a la cultura			
ıo e implementación de la estrategia está a cargo de Biblored en conjunto con la Dirección de Diversida			
ıplementará en la infraestructura bibliotecaria de BibloRed: bibliotecas públicas, bibliotecas público esco			
al de Bogotá. La estrategia tiene el objetivo de disminuir la discriminación por sus diferentes tipos: edad			
orientación sexual, religión, condición o situación económica. En ese sentido las acciones de la estrateg			
ión y estarán orientadas, desde un enfoque de derechos humanos, a reconocer los espacios de lectura			
o y equidad entre a) las personas que trabajan en la Red (coordinadores, mediadores, auxiliares, perso			
a ciudadanía que asiste y recibe la oferta de servicios de la Red. La estrategia tiene como componente			
diálogo ciudadano, actividades de sensibilización, información y sensibilización sobre lenguaje inclusiv			
s derechos de los grupos poblacionales diferenciales y ciclos de actividades alrededor de material bibl			
l tema.			
entaje de personas que reportan barreras de acceso a la cultura escrita			
Meta ODS	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso e		
Género, Poblacional diferencial			
rolladas en el marco de la estrategia contra la discriminación en los espacios de acceso a la cultura esc			

Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Acciones				
	Trimestral			Anual	X
	Semestral				

	Fecha de LB		Fuente LB
	Año Fin	2040	

	Año 2		Año 3		Año 4		
2023	27	2024	27	2025	27	2026	
	Año 7		Año 8		Año 9		
2028	27	2029	27	2030	27	2031	
	Año 12		Año 13		Año 14		
2033	27	2034	27	2035	27	2036	
	Año 17		Año 18		Final		
2038	27	2039	27	2040		486	

No	Nivel:	Cúal?
x		

necesario anualmente contar con el consolidado de acciones de la estrategia realizadas en cada localid
s entidades responsables); la lista de asistencia a las actividades y uso de las acciones dispuestas com
de la Red; y el consolidado de las respuestas de un cuestionario que tipo cuantitativo y cualitativo aplic
re la estrategia y el tema a tratar (diseñado y aplicado en conjunto por las entidades involucradas). Est
ntes a los espacios de la Red cuando la estrategia esté activa.

ades responsables, SINBAD

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

ad		
ón cultural, deportiva,		
so a la cultura escrita en la raestructura bibliotecaria así		
escrita de la Red de d Sexual de la Secretaría olares, espacios alternativos l, género, origen étnico, gia responderán a cada uno de la ciudad, como lugares onal de seguridad y aseo, es campañas de o, formación en el marco liográfico y audiovisual que		
eliminando las leyes,		
crita en la ciudad		
Año 5		
	27	2027
Año 10		
	27	2032
Año 15		
	27	2037

ad y por tipo de ıo parte de la estrategia a :ado a visitantes de la Red e cuestionario será aplicado

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.5. OPORTUNIDADES LAB		
Información general	Nombre del indicador	Plazas abiertas en las bibliote	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de libros leídos al año por persona
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Cultura, Recrea Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador mide la dispon poblacional-diferencial (grupo Biblored. Para ello se debe t plaza que ocupan. Este indica	
	Descripción del producto	El producto corresponde a qu que haya procesos de vincula pertenecientes a estas pobla proceso de convocatoria y co sea conocida por diferentes s capacitación del personal de poblaciones que habitan Bog	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Reducir en un punto el po	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducciónde las desigualdad es	
Medición	*Enfoque*	Género, Poblacional diferenc	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de plazas laborale	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	 x
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2,023
	Metas	Año 1 Año 6 Año 11 Año 16	20 20 20 20

	Territorialización del indicador		Sí
	Metodología de medición	La medición de este indicado	
	Fuentes de información	Área administrativa Dirección	
	Días de rezago	30	
	Serie disponible	N/A	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino	
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote	
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura	
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot	
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c	
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía	
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan	
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea	
Observaciones			

ORALES	
ecas con enfoque diferencial	

n de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformació recreativa, patrimonial y artística que prop encuentro, tejido social y reconocimiento c

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

	Entidad	Secretaría de cultura, recreación y deporte
ación y Deporte	Secretaría de Planeación	Secretaría de l
	Entidad	Entidad

nibilidad y ocupación de plazas laborales por parte de personas pertenecientes a poblaciones contempla
os étnicos, población LGBTI, personas con discapacidad, ciclo de vida y grupos etarios, situación o cond
ener en cuenta el número total de personas pertenecientes a los grupos de este enfoque que accedierc
ador debe ser reportado anualmente por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

ue haya un poncentaje de plazas laborales abiertas con enfoque diferencial en las Bibliotecas de BibloR
ación laboral que tengan un enfoque poblacional diferencial y en esa medida garanticen plazas disponib
ciones (grupos étnicos, población LGBTI, personas con discapacidad, ciclo de vida y grupos etarios, situ
ntratación debe estar acompañado de canales de difusión amplios y descentralizados que permitan qu
sectores y zonas de Bogotá. También se sugiere de manera transversal, la implementación de proceso
BibloRed, desde un enfoque de derechos y poblacional - diferencial, lo cual contribuya al reconocimien
otá. A partir del 2023 se dispondrán 20 plazas anuales de la siguiente manera: 5 plazas para mediador

rcentaje de personas que reportan barreras de acceso a la cultura escrita

Meta ODS	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas l independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situa condición.

ial

s abiertas en las bibliotecas con enfoque diferencial

Toneladas		Programas		Personas	
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?	Plazas				
Trimestral				Anual	x
Semestral					
Fecha de LB		Fuente LB			

Año Fin	2040				
Año 2		Año 3		Año 4	
20		20		20	
Año 7		Año 8		Año 9	
20		20		20	
Año 12		Año 13		Año 14	
20		20		20	
Año 17		Año 18		Final	
20		20		360	

No	Nivel:		Cúal?
X			

r abarca la creación e implementación de un registro que contemple anualmente el porcentaje de la di

de Lectura y Bibliotecas

cas

, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

ón cultural, deportiva, icien espacios de del otro
Desarrollo Económico
adas en el enfoque dición) en las bibliotecas de on a las plazas y el tipo de
Red. Para ello, es necesario oles para personas uación o condición). Este e la oferta laboral llegue y s de sensibilización y to de las diversas res/as territoriales, 4 plazas
las personas, ción económica u otra
Año 5
20
Año 10
20
Año 15
20

isponibilidad de plazas con

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.6. NUTRICIÓN LEO		
Información general	Nombre del indicador	Personas que se benefician c	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción	
	Indicador del PDD	No	N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A	
	Programa (PDD)	N/A	
	Sector responsable	Salud	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaria Distrital de Salud Entidad	
	Descripción del indicador	Número de personas que se	
	Descripción del producto	La Ciudadanía Alimentaria e en lugar de amenazar y agre como lo es Bogotá, los impac inocuidad de alimentos. Por l El producto esta constituido p articulación con el Plan Distrit capital mediante el logro prog alimentación y nutrición, asi c	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Reducir en un punto el po	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	HambreCero	
	Enfoque	derechos humanos.	
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas que c	
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	
	Línea Base (LB)		

Medición		LB 0
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2,023
	Metas	Año 1: 1 Año 6: 6 Año 11: Año ...:
	Territorialización del indicador	Sí: X
	Metodología de medición	La metodología de medicion a través de circulos de escritu nutricional.
	Fuentes de información	Secretaria Distrital de Salud
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2023
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Adriana Mercedes Ardila Sier
	Cargo:	Subdirectora de Determinante
	Entidad:	SDS
	Dependencia:	Subsecretaria de Salud Publi
	Correo electrónico:	amardila@saludcapital.gov.c
	Teléfono:	3649090 Ext.9752
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Cristina de los Angeles Losac
	Cargo	Dirección de Planeación Sect
	Entidad	Secretaría Distrital de Salud
Observaciones		Se aclara que el presupuesto

de la estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circulos de escritura, le

ı de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

	Código Meta	N/A

	Entidad	Secretaría Distrital de Salud

Subredes Integradas de servicios de salud		Secretaría de Cultura, Recrea
Entidad		Entidad

benefician de la estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circulos de

s entendida como la práctica de participación en comportamientos relacionados con los alimentos que a
dir el medio ambientea, donde los ciudadanos son conscientes de lo que implica el abastecimiento de a
:tos en el medio ambiente y el agua y que concilian con los elementos centrales de la seguridad aliment
o tanto se busca el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circuitos de escritura, lect

)or cuatro (4) fases basicamente: Alistamiento y formulación 10%, Implementación 70%, Seguimiento
tal de Educación Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital, permitirá la materialización de la ciudadar
gresivo del derecho humano a la alimentación, el rescate de saberes ancestrales, la recuperación de pra
:omo la sostenibilidad y sustentabilidad propias del tema alimentario y nutricional.

rcentaje de personas que reportan barreras de acceso a la cultura escrita

Meta ODS	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una y suficiente durante todo el año.

que se benefician de la estrategia para el posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de circu

Toneladas		Programas		Personas	x
Habitantes		Acuerdos			
Estrategia					
Cuál?					

Trimestral		Anual	x
Semestral			

Fecha de LB	2022	Fuente LB	Secretaría Distrital de Salud

Año Fin	2031

2023	Año 2	2024	Año 3	2025	Año 4	2026
300	2	350	3	400	4	450
2028	Año 7	2029	Año 8	2030	Año 9	2031
600	7	700	8	800	9	900

Año 12	Año 13	Año 14

Final
5000

No	Nivel:	Localidad	Cúal?

se basa en la sumatoria del número de personas abordadas con la estrategia para el posicionamiento d
ura, lectura y oralidad. Se proyecta haste 2031 con el fin de ser consecuente con la politica publica de s

ra

es en Salud

ca

o

da Forero

torial

está sujetoa al asignado en vigencias futuras y de ello depende el desarrollo del respectivo producto.

ectura y oralidad

escritura, lectura y oralidad

apoyan es decir sostenible,
alimentos de una gran urbe
taria y nutricional como la
ura y oralidad.

10% y Evaluación 10% en
nia alimentaria en el distrito
acticas tradicionales en

particular los pobres y las
alimentación sana, nutritiva

ulos de escritura, lectura y

Año 5	2027
5	500
Año 10	
Año ...	
de la ciudadanía alimentaria seguridad alimentaria y	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.7. PROTOCOLOS VIOLEN		
Información general	*Nombre del indicador*	Casos de violencia de género re	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Protocolo para la prevenci	
	Indicador del PDD	Sí	Aumentar el promedio de libros leídos al año por persona
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato soci	
	Programa (PDD)	Programa 15. Plan Distrital de	
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Dirección de Lectura y Bibliot	
	Descripción del indicador	Este indicador hace referenci violencias basadas en género tipo de violencia. Este indicad formación en torno a las viole con apoyo de la Secretaría D	
	Descripción del producto	El producto corresponde a la cual debe ir acompañado de a todas las personas que trab orientación psicosocial y esta mujeres y población LGTBIQ+ prevención de represalias, pr reconocimiento de conductas De igual forma, el diagnóstico rutas de atención) institucional constituye un elemento impor mismo, contribuye a la transv casillas anteriores para activa capacitación y formación con 2012 sobre el uso y tratamien	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Reducir en un punto el porce	
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdaddegénero	
	Enfoque		
	Fórmula de cálculo	((Sumatoria de casos aten	
	Unidad de medida	Kilómetros	
		Hectáreas	
		Documento	
		Otro	x
	Periodicidad de medición	Mensual	
		Bimestral	
	Línea Base (LB)	LB	0

Medición	*Año inicio - Año fin*		
		Año inicio	2,023
	Metas		Año 1
			Año 6
			Año 11
			Año 16
	Territorialización del indicador		
			Sí
	Metodología de medición	La metodología de medición	
		Este registro debe contempla	
		(biblioteca), la descripción ge	
		datos sensibles sobre las per	
		estar acompañada de un regi	
	Fuentes de información	DLB reportes de caso	
	Días de rezago	0	
	Serie disponible	N/A	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Bibiana Andrea Victorino	
	Cargo:	Director de Lectura y Bibliote	
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura	
	Dependencia:	Dirección de Lectura y Bibliot	
	Correo electrónico:	bibiana.victorino@scrd.gov.c	
	Teléfono:	327 48 50 Ext. 766	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Luis Fernando Mejía	
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Plan	
	Entidad	Secretaría de Cultura, Recrea	
Observaciones			

ICIAS
eportados en bibliotecas públicas atendidos a través de la ruta del protocolo

ión y atención de violencias basadas en género en las bibliotecas públicas de la ciudad

	Código Meta PDD	27	Promover la participación, la transformació recreativa, patrimonial y artística que prop encuentro, tejido social y reconocimiento c

ial con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva.

e Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida"

Entidad: Secretaría de Cultura, Recreación y D

ecas–SCRD

a a la cantidad de casos que son atendidos a través de la ruta que establecerá el protocolo para la prev
o en las bibliotecas públicas de la ciudad. Para ello se debe considerar la biblioteca en que se presentó
lor contribuirá no solo a identificar los casos atendidos por el protocolo, sino a retroalimentar los proces
encias basadas en género en nuestra entidad. El indicador debe ser reportado anualmente por la Direcc
istital de la Mujer.

creación e implementación de un protocolo de prevención y atención de violencias basadas en género
un diagnóstico y unas sesiones de socialización y sensibilización dirigidas al talento humano de la DLB
bajan allí. El protocolo debe incluir lineamientos relacionados con procedimientos jurídicos y con acomp
r articulado con la normativa vigente nacional y el sistema internacional de DDHH para la protección de
+ y debe establecer lineamientos sobre: rutas, procedimientos de denuncia, canales de queja accesible
evención temprana de posibles delitos, seguimiento a los casos e investigación con perspectiva de gén
de acoso sexual y explicación de conceptos.
o debe tener en cuenta las experiencias del personal de BibloRed para identificar las herramientas (esp
ales con las que cuenta la DLB–BibloRed actualmente para atender los casos de violencias basadas en
rtante en la atención de violencias basadas en género desde un enfoque de derechos, poblacional-difer
ersalización de la Política de Mujeres y Equidad de Género. Se deberá mantener la articulación con las
ar las rutas correspondientes para la atención y prevención de los casos, además de manteenr los ejerc
los profesionales de la red. Los casos deben ser documentados para su análisis y su manejo, al tener
nto de datos sensibles.

entaje de personas que reportan barreras de acceso a la cultura escrita

Meta ODS	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Derechos/ Género / Poblacional - diferencial

ndidos/Sumatoria de casos recibidos)/100)

Toneladas		Programas		Personas		
Habitantes		Acuerdos				
Estrategia						
Cuál?	Casos					
	Trimestral			Anual	x	
	Semestral					
	Fecha de LB			Fuente LB		

	Año Fin	2040				
100%	Año 2	100%	Año 3	100%	Año 4	100%
100%	Año 7	100%	Año 8	100%	Año 9	100%
100%	Año 12	100%	Año 13	100%	Año 14	100%
100%	Año 17	100%	Año 18	100%	Final	100%
No	Nivel:					Cúal?
X						

plantea la construcción y diligenciamiento de un registro que permita identificar el número de casos ate
ır, al menos, tres variables dependientes al número de casos, las cuales son el lugar en el que se prese
neral del caso y el estado del caso atendido por el protocolo. Es importante mencionar que el registro d
sonas involucradas, por ejemplo, nombres, números de identificacion, teléfonos de contacto, etc. Así m
istro de finalización del caso que debe ser actualizado al momento del reporte anual del indicador.

cas

a, Recreación y Deporte

ecas

co

eación

ación y Deporte

ón cultural, deportiva, icien espacios de del otro
Deporte
vención y atención de el caso y la tipificación del os de sensibilización y ción de Lectura y Bibliotecas,
y violencias sexuales, el y de BibloRed, y en general añamiento psicológico y los derechos de las s, sanciones disciplinarias, ero, pautas para el
acios, instancias, grupos, género. Este producto encial y de género. Así s entidades mencionadas en icios de sensibilización, en cuenta la Ley 1581 de
en los ámbitos público y

Año 5	100%
Año 10	100%
Año 15	100%

ndidos con el protocolo.
ntaron los casos
lebe abstenerse de incluir
ismo, la medición debe

REGISTRO DISTRITAL • BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (COLOMBIA) • AÑO 60 NÚMERO 8482 • PP. 1-1630 • 2025 • DICIEMBRE • 24

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.8. TRABAJO INFANTIL			
Información general	Nombre del indicador	Niños, niñas y adolescentes que participaron de la estrategia colectiva pa circuitos de escritura, lectura y oralidad		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el		
	Indicador del PDD	No	N/A	*Código Meta*
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A		
	Programa (PDD)	N/A		
	Sector responsable	Salud		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaria Distrital de Salud Entidad	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Entidad	
	Descripción del indicador	Mide el número total de niños, niñas y adolescentes que participaron de l		
	Descripción del producto	participantes de la actividad productiva, identificados en zonas de concen el desarrollo de habilidades para la vida, contiene la identificación, y cara realizará para servicios sociales y de salud. Es importante que el desarrol vida de los trabajadores, con el fin de concretar las actividades itinerantes articulación con otras instituciones específicamente con Secretaría de Int temáticas relacionadas con imaginarios sobre el trabajo infantil, derechos de vida, estas acciones deben participar mínimo 8 niños/niñas y adolesce Desde la interacción integrada denominada “planes de cuidado para la sa infantil” se desarrollan acciones de Identificación de NNA trabajadores po situaciones de acompañamiento al trabajo a los padres o acudientes, se r		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Reducir en un punto el porcentaje de personas que reportan barreras d		

	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	TrabajoDecenteyCrecimientoEconómico	Meta ODS	8.7 Adoptar medidas inmedia de esclavitud y la trata de per incluidos el reclutamiento y la
Medición	*Enfoque*	Poblacional/Diferencial		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de niños, niñas y adolescentes que participaron de la estrategi		
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	
	Línea Base (LB)	LB: 0	Fecha de LB: 2022	
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,023	Año Fin: 2040	
	Metas	Año 1: 2023 — 1: 1152 Año 2: 2024 — 2: 1152 Año 6: 2028 — 6: 1152 Año 7: 2029 — 7: 1152 Año 11: 1152 Año 12: 1152 Año 16: 1152 Año 17: 1152		
	Territorialización del indicador			

		Sí: X; No: ; Nivel: Localidad
	Metodología de medición	La metodología de medicion se basa en la sumatoria del número de niños la desvinculación laboral.
	Fuentes de información	Secretaria Distrital de Salud
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2023
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Adriana Mercedes Ardila Sierra
	Cargo:	Subdirectora de Determinantes en Salud
	Entidad:	SDS
	Dependencia:	Subsecretaria de Salud Publica
	Correo electrónico:	amardila@saludcapital.gov.co
	Teléfono:	3649090 Ext.9752
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Cristina de los Angeles Losada Forero
	Cargo	Dirección de Planeación Sectorial
	Entidad	Secretaría Distrital de Salud
Observaciones		Se aclara que el presupuesto está sujetoa al asignado en vigencias futura

ıra la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil desde	
acceso a la cultura escrita en Bogotá.	
N/A	
Entidad	Secretaría Distrital de Salud
	Entidad
a estrategia colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del	
ıtración comercial como calles o plazas de mercado en jornada diurna o nocturna, para cterización del perfil de riesgo. La activación de ruta de niños, niñas y adolescentes se llo de esta estrategia se articule con el referente de la política para la salud y calidad de s que se pueden desarrollar incluso en horario no convencional (nocturno) en egración Social. Esta estrategia se realizará a manera de sesión donde se abordarán de los niños, implicaciones del trabajo infantil sobre la salud, auto cuidado, proyecto entes trabajadores.	
alud a través de la desvinculación progresiva de niños, niñas y adolescentes del trabajo r medio de búsqueda activa en los espacios característicos del trabajo infantil, ealiza caracterización de factores de riesgos en salud, socioeconómicos, culturales de	
e acceso a la cultura escrita	

ıtas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas ˈsonas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, ı utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas
a colectiva para la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil

	Personas	x

	Anual	x

	Fuente LB	Secretaría Distrital de Salud

Año 3		2025	Año 4		2026	Año 5	2027
3	1152		4	1152		5	1152
Año 8		2030	Año 9		2031	Año 10	
8	1152		9	1152			1152
Año 13			Año 14			Año 15	
		1152			1152	1152	
Año 18			Año 19			Final	
1152						20736	

		Cúal?	
s, niñas y adolescentes del trabajo infantil que participan en la estrategia colectiva para			
as y de ello depende el desarrollo del respectivo producto.			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.9. EDUCACIÓN DERECHOS ORALIDAD				
Información general	Nombre del indicador	Procesos de educación sobre derechos humanos qu			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el			
	Indicador del PDD	Sí	*Código Meta*		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidad			
	Programa (PDD)	Programa 04. Prevención de la exclusión por ra			
	Sector responsable				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	ecretaría Distrital de Gobiern			
		Entidad		Entidad	
	Descripción del indicador	Este indicador permite cuantificar el número de procesos de educación oralitura, dirigidos a ciudadanía en general, servicio público y fuerza púb de formac			
	Descripción del producto	Estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura i (Un proceso por trimestre que incorpora estrategias didácticas desde la violencias y promoción de derechos de la "Cátedra de derechos humano			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Reducir en un punto el porcentaje de personas que reportan barreras d			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de	Meta ODS	promover el desarrollo sosteni sostenibles, los derechos hum	
	Enfoque	Enfoque basado en derechos, enfoque d			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de procesos de educación sobre derechos huma			
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos
		Documento		Estrategia	x	
		Otro		Cuál?		

	Periodicidad de medición	Mensual: ; Trimestral: x ; Bimestral: ; Semestral:
	Línea Base (LB)	LB: ; Fecha de LB:
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,023 ; Año Fin: 2040
	Metas	Año 1: 4 ; Año 2: 4 ; Año 6: 4 ; Año 7: 4 ; Año 11: 4 ; Año 12: 4 ; Año 16: 4 ; Año 17: 4
	Territorialización del indicador	Sí: x ; No: ; Nivel:
	Metodología de medición	Cada trimestre la Dirección de Derechos Humanos realizará un informe incorpore estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura, con la
	Fuentes de información	Matríz estadistica procesos de formacion y sensibilización por temática de educación; Plan de
	Días de rezago	
Medición	*Serie disponible*	
	Nombre funcionario:	Ivonne Gonzalez Rodríguez

Datos del responsable del indicador	Cargo:	Directora Técnica de Derechos Humanos
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno
	Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos
	Correo electrónico:	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
	Teléfono:	338 7000 ext. 5310
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Miguel Ángel Cardozo Tovar
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno
Observaciones		

PRODUCTO APAGADO	
ıe incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura	
acceso a la cultura escrita en Bogotá.	
29	
des para la inclusión social, productiva	
azones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación	
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno
Entidad	
sobre derechos humanos que incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la ılica. El comportamiento es constante con el diseño, ejecución y reporte de un proceso ción por cada trimestre .	
ncorporadas a los procesos de educación sobre derechos humanos. oralidad y la oralitura). Estos procesos se encuentran en el marco de la prevención de os, deberes, garantías y pedagogía de la reconciliación" Acuerdo Distrital 125 de 2004	
e acceso a la cultura escrita	
ble, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida ıanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía	
liferencial y de género, enfoque territorial y poblacional.	
anos que incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura	
	Personas

Anual

Fuente LB

Año 3	Año 4	Año 5
4	4	4
Año 8	**Año 9**	**Año 10**
4	4	4
Año 13	**Año 14**	**Año 15**
4	4	4
Año 18	**Final**	
4	72	

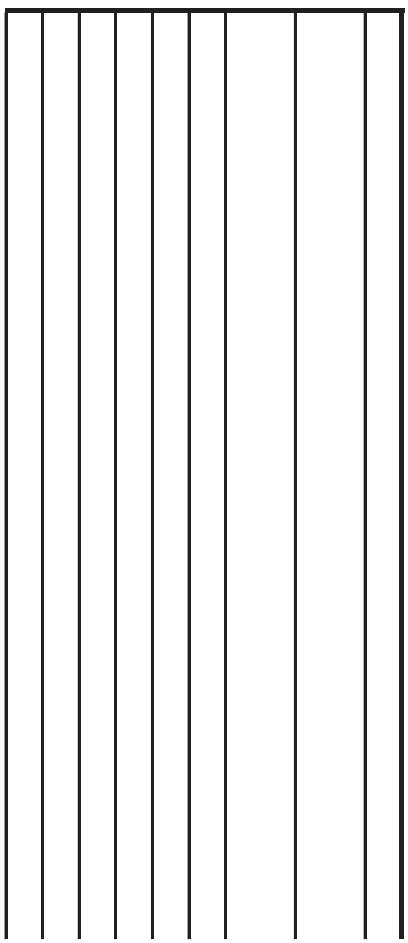
Cúal?

que de cuenta de mínimo un (1) proceso de educación sobre derechos humanos que as características poblacionales de las personas asistentes y propuesta pedagógica implementada.

de la Dirección de Derechos Humanos SDG. Actas y listados de asistencia encuentros acción del componente de formación.

30

2022



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.10. DERECHOS ENFOQUES	
Información general	Nombre del indicador	Procesos de educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoc dirigidos al servicio
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el
	Indicador del PDD	Sí — *Código Meta*
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidad
	Programa (PDD)	Programa 04. Prevención de la exclusión por r
	Sector responsable	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	ecretaría Distrital de Gobiern (Entidad) — (Entidad)
	Descripción del indicador	Este indicador permite cuantificar el número de procesos de educaci interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al ser ejecución y reporte de un p
	Descripción del producto	Procesos de educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoc dirigidos al servicio público y ciudadanía en general. (Un proceso por procesos se encuentran en el marco de la prevención de violencias y pedagogía de la reconc
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios p
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Garantizar una educación — Meta ODS — 4.7 De aquí a 2030, asegurar desarrollo sostenible, entre otras
	Enfoque	Enfoque basado en derechos, enfoque d
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de procesos de educación en derechos culturales y sociales,
	Unidad de medida	Kilómetros [ ] Hectáreas [ ] Documento [ ] Otro [x] — Toneladas [ ] Habitantes [ ] Estrategia [ ] Cuál? [ ] — Programas Acuerdos
	Periodicidad de medición	Mensual [ ] Bimestral [ ] — Trimestral [ ] Semestral [x]

Medición	*Línea Base (LB)*	LB: — Fecha de LB: —
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,023 — Año Fin: 2040
	Metas	Año 1: 2 — Año 2: 2 — Año 6: 2 — Año 7: 2 — Año 11: 2 — Año 12: 2 — Año 16: 2 — Año 17: 2
	Territorialización del indicador	Sí: x — No: — Nivel: —
	Metodología de medición	Cada semestre la Dirección de Derechos Humanos realizará un infor sociales, desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional e general., con las características poblacionales de
	Fuentes de información	Matríz estadistica procesos de formacion y sensibilización por temática de educación; Plan de
	Días de rezago	30
	Serie disponible	2022
Datos del responsable del	Nombre funcionario:	Ivonne Gonzalez Rodríguez
	Cargo:	Directora Técnica de Derechos Humanos
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno

indicador	Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos
	Correo electrónico:	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
	Teléfono:	338 7000 ext. 5310
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Miguel Ángel Cardozo Tovar
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno
Observaciones		

PRODUCTO APAGADO	
que diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita	
público y ciudadanía en general.	
acceso a la cultura escrita en Bogotá.	
29	
des para la inclusión social, productiva	
azones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación	
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno

Entidad

ión en derechos culturales y sociales, desde el enfoque diferencial y la perspectiva
vicio público y ciudadanía en general. El comportamiento es constante con el diseño,
roceso de formación por cada semestre .

que diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita
r semestre realizado en los espacios públicos de acceso a la cultura escrita). Estos
promoción de derechos de la "Cátedra de derechos humanos, deberes, garantías y
iliación" Acuerdo Distrital 125 de 2004

pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el
cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos

iferencial y de género, enfoque territorial y poblacional.

desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la

Personas

Procesos de formación

Anual

Fuente LB

Año 3	Año 4	Año 5
2	2	2

Año 8	Año 9	Año 10
2	2	2

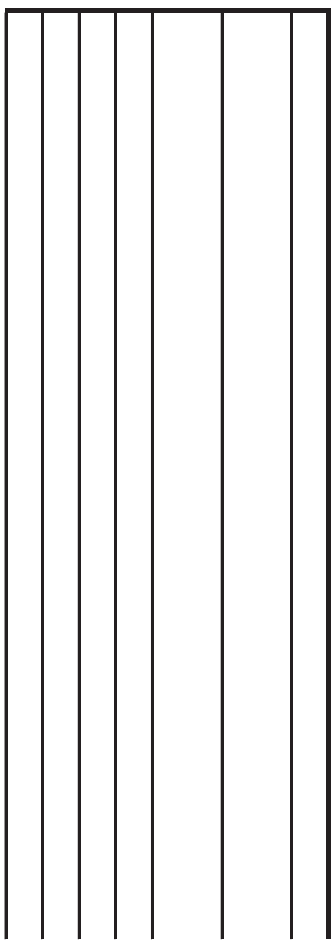
Año 13	Año 14	Año 15
2	2	2

Año 18	Final
2	36

Cúal?

me que dé cuenta de mínimo un (1) proceso de educación en derechos culturales y
n espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al servicio público y ciudadanía en
las personas asistentes y propuesta pedagógica implementada.

de la Dirección de Derechos Humanos SDG. Actas y listados de asistencia encuentros
acción del componente de formación.



	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.9. EDUCACIÓN DERECHOS ORALIDAD				
Información general	Nombre del indicador	Encuentros de educación sobre derechos humanos q			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el			
	Indicador del PDD	Sí	*Código Meta*		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidad			
	Programa (PDD)	Programa 04. Prevención de la exclusión por ra			
	Sector responsable				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	ecretaría Distrital de Gobiern Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	Este indicador permite cuantificar el número de encuentros de educación cultura escrita dirigidos a la servicio público y ciudadanía en general, serv y reporte de cuatro			
	Descripción del producto	El producto consiste en el desarrollo de cuatro encuentros por semest estrategias de oralidad y la oralitura en espacios de acceso Estos encuentros están enmarcados en la prevención de violencias y pedagogía de la reconci Se precisa que, los "espacios de acceso a la cultura escrita" están defin			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Reducir en un punto el porcentaje de personas que reportan barreras d			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de	Meta ODS	4.7 De aquí a 2030, asegurar desarrollo sostenible, entre otras humanos, la igualdad de género	
	Enfoque	Enfoque basado en derechos, enfoque d			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de encuentros de educación sobre derechos hum			
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Encuentros	Programas Acuerdos	

Medición	*Periodicidad de medición*	Mensual: ; Trimestral: ; Bimestral: ; Semestral: x
	Línea Base (LB)	LB: ; Fecha de LB:
	Año inicio - Año fin	Año inicio: 2,025 ; Año Fin: 2040
	Metas	Año 1: 2024 ; Año 2: 8 2025 ; Año 6: 8 2029 ; Año 7: 8 2030 ; Año 11: 8 2034 ; Año 12: 8 2035 ; Año 16: 8 2039 ; Año 17: 8 2040
	Territorialización del indicador	Sí: x ; No: ; Nivel:
	Metodología de medición	Cada semestre la Direccion de Derechos Humanos realizara el reporte didácticas desde la oralidad y la oralitura en espacios de acceso a la propuesta p
	Fuentes de información	Matríz estadistica procesos de formacion y sensibilización por temática de educación; Plan de
	Días de rezago	
	Serie disponible	
	Nombre funcionario:	Luz Amanda Gumán Mojica

Datos del responsable del indicador	Cargo:	Directora Técnica de Derechos Humanos
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno
	Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos
	Correo electrónico:	luz.guzman@gobiernobogota.gov.co
	Teléfono:	338 7000 ext. 5310
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Miguel Ángel Cardozo Tovar
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno
Observaciones		

ue incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura	
acceso a la cultura escrita en Bogotá.	
29	
des para la inclusión social, productiva	
azones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación	
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno

Entidad

sobre derechos humanos mediante la oralidad y la oralitura en espacios de acceso a la
vicio público y fuerza pública. El comportamiento es constante con el diseño, ejecución
o encuentros por cada semestre.

re, es decir, ocho encuentros anuales, sobre derechos humanos mediante el uso de
o a la cultura escrita, dirigidos al servicio público y ciudadanía en general.
promoción de derechos de la "Cátedra de derechos humanos, deberes, garantías y
iliación" Acuerdo Distrital 125 de 2004.
idos en el marco del Decreto 034 del 2023, que Adoptó la Política Pública de Lectura,

e acceso a la cultura escrita

que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el
cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos
la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad

iferencial y de género, enfoque territorial y poblacional.
anos que incorporan estrategias didácticas desde la oralidad y la oralitura

Personas

Anual

Fuente LB

Año 3		Año 4		Año 5	
8	2026	8	2027	8	2028
Año 8		Año 9		Año 10	
8	2031	8	2032	8	2033
Año 13		Año 14		Año 15	
8	2036	8	2037	8	2038

Final

128

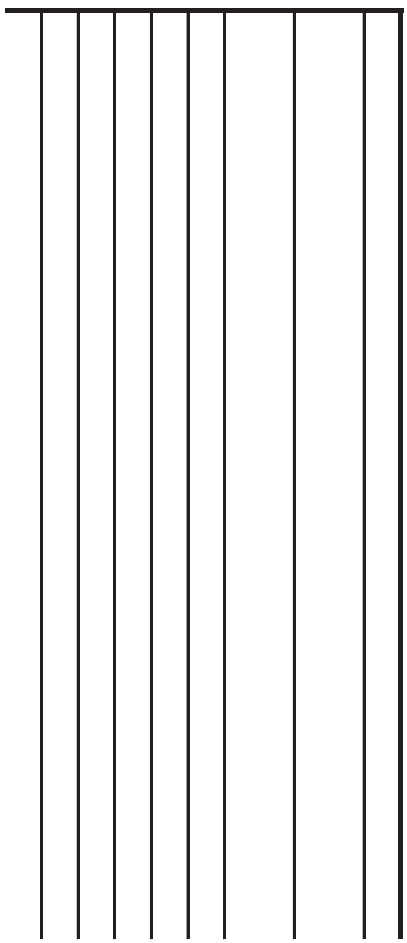
Cúal?

de los encuentros de educación sobre derechos humanos que incorpore estrategias
a cultura escrita, con las características poblacionales de las personas asistentes y
edagógica implementada.

de la Dirección de Derechos Humanos SDG. Actas y listados de asistencia encuentros
acción del componente de formación.

30

2022



Objetivos

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida
2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.
3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta en Bogotá para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura
4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.
5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas

Resultados

1.1. Aumento del índice de lectura plena en la ciudad de Bogotá.

Aumento en

2.1. Aumento de la participación de grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita de Bogotá.
3.1. Aumento en el índice de apropiación social de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá.
4.1. Mejoramiento de las condiciones de los actores creativos y productivos del ecosistema del libro
5.1. Disminución de la percepción de factores sociales como barreras para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

; de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Documento de Soporte

Decreto Distrital de política pública

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

“POLÍTICA PÚBLICA DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD 2022-2040”

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Sector: Cultura, Recreación y Deporte

Entidad: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Julio de 2022

Sectores y entidades responsables y corresponsables

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría de Educación del Distrito

Instituto Distrital de las Artes

Siglas y abreviaciones

BBP: Banco de Buenas Prácticas
BibloRed: Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá
CCL: Cámara Colombiana del Libro
Cerlalc: Centro regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DLB: Dirección de Lectura y Bibliotecas
EBC: Encuesta Bienal de Culturas
ECC: Encuesta de Consumo Cultural
ECV: Encuesta Nacional de Calidad de Vida
ENLEC: Encuesta Nacional de Lectura y Escritura en Colombia
ICC: Instituto Caro y Cuervo
ICFES: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Idartes: Instituto Distrital de las Artes
IFLA: International Federation of Library Associations and Institutions
MEN: Ministerio de Educación Nacional
MinTic: Ministerio de tecnología de la Información y Comunicaciones
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PISA: Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos
PP LEO: Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad
PPP: Paraderos Paralibros Paraparques
Prácticas LEO: Prácticas de Lectura, Escritura y Oralidad
RNBP: Red Nacional de Bibliotecas Públicas
SCRD: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
SDP: Secretaría Distrital de Planeación
SED: Secretaría de Educación Distrital
SINBAD: Sistema de Información de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Resumen ejecutivo

La formulación e implementación de la política pública de lectura, escritura y oralidad es una de las apuestas centrales del Plan Distrital de Lectura *"Leer para la vida".* El objetivo general de la política es garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida puedan participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá. Toda relación de la ciudadanía con la producción de la cultura escrita y oral está situada en un contexto y lenguaje particular. Por ello, partimos de una aproximación a la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque sociocultural que las reconoce como prácticas sociales plurales y que tiene presentes los contextos sociales, culturales y políticos que enmarcan la vida de las personas y su relación cotidiana con dichas prácticas.

La política pública de lectura, escritura y oralidad se desarrolla en conjunto con la Secretaría de Educación e Idartes y establece los lineamientos y acciones del sector público relacionados con la promoción y participación efectiva de la ciudadanía de Bogotá en la cultura escrita dentro de los próximos 20 años. Se trata de un compromiso con los/as lectores y los/as usuarios de las bibliotecas del presente y del futuro para garantizar sus derechos educativos y culturales, fundamentales para el ejercicio de una ciudadanía plena. Al tener a la ciudadanía como centro de su formulación, la política de lectura, escritura y oralidad se construye desde los enfoques de derechos humanos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental. Es una apuesta por la identificación de necesidades según características propias, la comprensión de la realidad de las poblaciones y la promoción del diálogo de saberes alrededor de prácticas específicas en torno a la palabra hablada, escuchada, leída y escrita.

El proceso de formulación incluyó un ejercicio de diagnóstico y de agenda pública que fundamentó el marco estratégico de la política. Por un lado, en el diagnóstico se llevó a cabo una revisión y análisis documental de los últimos 20 años de acciones de política pública, y análisis de expertos alrededor de la lectura, escritura y oralidad en la ciudad y en la región, además de una revisión de los marcos jurídicos nacionales e internacionales y los instrumentos de medición cuantitativa sobre las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y en el país. Por otro lado, en la agenda pública se desarrollaron 40 espacios de participación entre grupos poblacionales, entidades distritales, actores relacionados con la cadena del libro e instancias de participación. Estos insumos dieron una visión sobre las preocupaciones e intereses de la ciudadanía en Bogotá respecto al acceso a las prácticas de lectura, escritura y oralidad, estableciendo la necesidad de una política pública proyectada a 2040 comprometida con la transformaciones sociales y culturales a largo plazo. De este

proceso de investigación cualitativo y cuantitativo se desprenden los 5 objetivos específicos de la política pública y el objetivo general, a saber:

Objetivo general: Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida pueda participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

Objetivos específicos:

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Es importante mencionar que la PP LEO se formula e implementa desde el año 2022 hasta el año 2040 a partir del abordaje transversal de los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional-diferencial (grupos étnicos, personas con discapacidad, grupos etarios, personas en habitabilidad de calle, personas de sectores LGBTI, migrantes en condición de vulnerabilidad, personas privadas de la libertad), territorial y ambiental. En ese sentido, la PP LEO tendrá 76 productos y tendrá un costo global de $378.876 millones aproximadamente.

El presente documento muestra el proceso de formulación técnica y se divide en introducción, antecedentes y justificación, marco conceptual, marco jurídico, estrategia de participación, diagnóstico, formulación de la política, sectores y entidades corresponsables, seguimiento y evaluación y, por último, financiamiento.

La formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad es potestad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, con apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes, como actores co formuladores. Las entidades que hacen parte de la implementación de la política son Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Instituto Distrital de las Artes, Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, Instituto Distrital de Turismo, Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Estas entidades se comprometen a generar los bienes y servicios públicos para garantizar las oportunidades de acceso a los circuitos y prácticas de la cultura escrita, por parte de la ciudadanía en Bogotá.

Introducción

La cultura escrita concierne a los usos, accesos y formas de lectura, escritura y oralidad situados en contextos particulares que generan formas de hacer (y de ser), de ahí que esté presente a lo largo de la vida en interacción con factores económicos, políticos, sociales y culturales. Al tratarse de prácticas situadas y creativas, su aproximación implica preguntarse por los gustos, las necesidades, las barreras, las percepciones y las formas de inserción y valoración de esta en las comunidades, pues, como lo plantea Judith Kalman (2004), no basta con la existencia de espacios y disponibilidad de materiales e infraestructura para su distribución, sino que se deben atender las condiciones sociales para su aprendizaje y uso.

Desde hace 20 años, el Distrito Capital ha venido desarrollando acciones de política pública frente al fortalecimiento del acceso público a la cultura escrita con la instauración de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - Biblored y acciones enmarcadas en la educación, la familia, la infancia y la cultura ciudadana. En el transcurso de estos años se ha reconocido la cultura escrita como parte de los derechos culturales y educativos y como fundamento del desarrollo humano y el bienestar de la ciudadanía por su estrecha relación con la transformación de la vida[1], la democracia y la inclusión social. Este camino hace necesario pensar en una política pública que ponga al ser humano en el centro y acoja las diversas características y realidades de la ciudadanía en los territorios bogotanos para dar

[1] Exigencia y ejercicio de derechos, identidad, desarrollo de oportunidades, aprendizajes, libertades individuales y colectivas, etc.

fuerza y unidad de sentido a las iniciativas generadas, más aún cuando persisten situaciones retadoras frente al acceso universal de la población a los circuitos y prácticas de la cultura escrita. Entre ellas están las siguientes:

- Según la Encuesta Nacional de Lectura (ENLEC) realizada en 2017, solo el 35,4 % de los habitantes de la ciudad habían visitado bibliotecas públicas, el 42,7 % de la población reportó gusto por la lectura y 44,3 % por la escritura; estas cifras nos indican que más del 50 % de la población está por fuera de estos espacios o no disfruta de las actividades asociadas a la cultura escrita.
- El número de bibliotecas por habitante es aún bajo: 0,73 bibliotecas públicas por cada 50 km2 (Datos de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCRD).
- Existen poblaciones en situación de vulnerabilidad, alejadas de los circuitos culturales y educativos. Es el caso de la ruralidad, la población carcelaria, los migrantes y los habitantes de calle. El número de volúmenes de colección por persona es todavía bajo, corresponde a 0,009 volúmenes, respecto al índice de lectura de la población lectora de la ciudad que corresponde a 6,6 libros según la ENLEC (2017).
- Sólo el 8% de los habitantes se benefician de acciones que promueven la cultura escrita en la ciudad ofertada por la SCRD y otras instituciones como la Gerencia de Literatura y la Cámara Colombiana del Libro (Datos de la SCRD-DLB, 2019).
- El número de personas que participan de programas de BibloRed y/o DLB 344.945/frente a población total de Bogotá (7.181.469)= 4.8% (Datos de la DLB). El promedio de personas atendidas por año que están ubicadas en zonas rurales es sólo de 5.285 (Datos de la DLB) frente al total de población rural que según datos del DANE es de 51.203 (Datos de la Secretaría Distrital de Ambiente).
- Los resultados de las pruebas PISA 2018 mostraron que Bogotá está por debajo del promedio en el nivel de competencias de lectura de los países de la OCDE. El 51% de los y las estudiantes en Bogotá alcanzó o superó el nivel mínimo en las competencias lectoras.
- La medición de la expresión escrita en las pruebas SER mostraron que el 38% de las personas participantes se ubicó en un dominio básico que hace referencia a la descripción y presentación del tema de sus composiciones plásticas.
- En relación con el compromiso de las Instituciones Educativas de Distrito en la cualificación y formación de los docentes y bibliotecarios escolares y en el mejoramiento del desempeño de sus estudiantes, sólo el 37% cuenta con

PFLE - Plan de Fortalecimiento en Lecto-Escritura.

- En cuanto a la oralidad, hacen falta indicadores cuantitativos y cualitativos que nos permitan entender cómo se relaciona la ciudad con las prácticas de la cultura oral.
- La oferta de librerías se concentra de manera desigual en Bogotá, de las 37 librerías independientes en Bogotá, 33 se concentran en las localidades de Usaquén (2), Chapinero (14), Teusaquillo (9), La Candelaria (3) y Santafé (5), lo que representa que 89,1% de estos espacios culturales se ubican en la zona centro, centro ampliado y borde oriental de la ciudad. Mientras tanto la localidad de Suba cuenta con dos librerías y Barrios Unidos con el mismo número. Por su parte, ninguna localidad del sur reporta librerías en su territorio.
- Tanto en términos de ejemplares vendidos como de ingresos generados, entre el 30% y el 40% del mercado del libro en Colombia está concentrado en pocas empresas editoriales de origen extranjero.
- Las personas de los sectores LGBTI, grupos étnicos, ruralidad y personas con discapacidad, no se sienten representados en la oferta de servicios bibliotecarios y educativos alrededor de la cultura escrita, sienten que los materiales, los programas y la infraestructura no es cercana o no da cabida a su identidad cultural y sus necesidades individuales y colectivas (datos cualitativos de la agenda pública).
- La oralidad se ha posicionado en un lugar secundario frente a la lectura y la escritura, por lo que es poco promovida en espacios culturales y educativos.
- Bogotá no cuenta con un instrumento de planeación que esté orientado a determinar el comportamiento de la cultura escrita en la ciudad y las transformaciones que en ella se presentan frente a este campo.

Por lo anterior, se encuentra que “la ciudadanía en Bogotá no cuenta con suficientes oportunidades de acceso para participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita”, lo que es transversal a la infraestructura y la oferta asociadas a las prácticas, así como a la articulación institucional y el dominio de competencias.

En cuanto a la infraestructura, las problemáticas asociadas no solo competen a la concentración centralizada de la edilicia bibliotecaria y librera, lo que deriva en un déficit cuantitativo para la ruralidad, las zonas urbanas periféricas y las zonas con alta densidad poblacional, sino también en una desconexión simbólica en referencia a lo que estos espacios significan para las personas que habitan o circulan por Bogotá. En este sentido, los espacios para la cultura escrita, de los sectores educativo y cultural, deberían facilitar el encuentro, la integración y la socialización, además de ser lugares donde las personas puedan desarrollar sus potencialidades o

disfrutar actividades de ocio y esparcimiento. En esta medida es preciso que se caractericen por poseer accesibilidad cognitiva, física y comunicacional para todos los grupos poblacionales y vincular la cotidianidad y la experiencia de estos y sus territorios. No obstante, si para algunas personas, usuarias recurrentes, estos lugares se asocian a su hogar, para otras se trata de una infraestructura fría, dedicada a la "alta cultura" y excluyente de la tradición, la memoria y la cultura de grupos culturales que se salen del parámetro blanco, capacitista, colonial y adultocentrista.

En lo que se refiere a la oferta, asociada a la información, la cultura y la cultura escrita, se encuentra que es necesario ampliar la cobertura de la misma, pues aunque se cuenta con servicios bibliotecarios de extensión, aún persiste población que no puede hacer uso de esta programación por encontrarse fuera de su alcance. Además, esta situación se mantiene debido a la limitada divulgación que suele hacer uso de canales como las redes sociales y usuarios ya captados, lo que hace que la comunicación permanezca en las mismas instancias. De igual forma, la oferta debe evolucionar hacia el diseño universal y la incorporación de los enfoques de género, poblacional-diferencial y territorial, a fin de garantizar la inclusión y la interculturalidad a favor de la vinculación duradera y significativa entre el ser humano y las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Lo anterior al tener en cuenta que la PPLEO contribuirá a la inclusión social, al reconocimiento de la diversidad, y a la superación de la discriminación y la falta de acceso de contenidos pertinentes y adecuados. Finalmente, se establecen causales que atañen a las condiciones de las personas que hacen parte del ecosistema del libro con roles de producción, distribución y circulación quienes inciden en la garantía de una oferta suficiente y diversificada.

En el campo de la articulación institucional, se encuentran esfuerzos importantes adelantados por actores del sector cultural, del sector educativo, en los ámbitos comunitario, privado y público. Sin embargo, no existe una convergencia entronizada entre estas iniciativas, que permita potenciar los resultados, racionalizar el uso de recursos y generar conocimiento compartido para mejores prácticas. Así mismo, se han hecho alianzas esporádicas con otros sectores de la Administración Distrital que focalizan y atienden poblaciones vulnerables. El éxito en la casuística asociada a estas alianzas, permiten ver que se generaría un mayor beneficio si se generaliza y estandariza esta articulación, de forma que se atiendan barreras de acceso que actualmente se sostienen por variables estructurales, las cuales son abordadas por diferentes misionalidades en la gestión pública, e incluso desde la relación con lo privado y comunitario.

Respecto al dominio de competencias de lectoescritura y oralidad en la población, se reconoce el esfuerzo que implica adquirirlas en tanto que el cerebro no está predeterminado para este ejercicio, por ende estas habilidades deben ser adquiridas

con un andamiaje bien estructurado en donde el afecto, la escucha activa, la coherencia contextual, la identificación de intereses propios, entre otros aspectos relativos a la mediación, permitan la concentración, atención y ejercicio, para su apropiación y desarrollo. Sin embargo, se ubican obstáculos ligados a la escuela, al hogar, a la falta de pertinencia en el abordaje de estas prácticas, a la falta de habilidades para la mediación y a la alienación de estas prácticas respecto al goce y la construcción de la identidad en favor de lo netamente funcional.

El análisis de criticidad y jerarquía de los aspectos relevantes delimitados a partir de estos ejes problemáticos llevó a la postulación de factores estratégicos frente a la percepción de la cultura escrita, la escuela como mediadora, el abordaje de la oralidad, la cercanía simbólica a los espacios de la cultura escrita, la hegemonía dentro de la oferta, la investigación y gestión del conocimiento y la atención a poblaciones diferenciales.

Justificación

Una de las apuestas del Plan de lectura escritura y oralidad *Leer para la Vida* es la formulación e implementación de una Política Pública de lectura, escritura y oralidad proyectada hasta el 2040, como un instrumento que tiene el fin de "ampliar las oportunidades de acceso que brinda la ciudad para participar de manera efectiva de los circuitos y las prácticas de la cultura escrita" (SCRD, SED e Idartes, 2021, p.43). El Plan indica que la PP LEO se formulará e implementará a partir de los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental. Además, considerará la participación de otros sectores en su formulación para establecer líneas estratégicas que fortalezcan las acciones distritales en torno a la promoción de vínculos duraderos con la lectura, la escritura y la oralidad de la ciudadanía en Bogotá (SCRD, SED e Idartes, 2021).

El recorrido por las acciones distritales sobre el acercamiento y la apropiación de la cultura escrita en la capital permite identificar que han existido esfuerzos desde las acciones de política pública para abordar la escritura, la escritura y la oralidad como una cuestión pública, y por ende política, que requiere una gestión institucional. Uno de los hitos para acercar y favorecer la apropiación de la cultura escrita y la oralidad en Bogotá ha sido el reconocimiento de los derechos culturales y educativos como parte fundamental del desarrollo humano y el bienestar de la ciudadanía. En ese sentido, en las últimas dos décadas, la ciudad se ha comprometido a promover políticas culturales que emergen de la siguiente premisa: la cultura transforma la vida de las personas e incide en procesos democráticos y de inclusión social.

Conocer los antecedentes de acciones distritales da cuenta de un proceso complejo que ha presentado variaciones en la forma de comprender y aproximarse desde lo público a la lectura, la escritura y la oralidad. Las nociones y acciones sobre estas se han transformado en múltiples dimensiones y han planteado una base desde la cual es posible continuar con las acciones distritales y darle sentido al proyecto que se construye desde el proceso de formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. Entre tales transformaciones encontramos:

- Del capital cultural al desarrollo humano: la lectura pasa de ser una habilidad o conocimiento individual a una práctica social que impacta el ejercicio de una ciudadanía activa, pues dignifica y permite acceder, comprender y disputar otros derechos.

- La lectura y escritura en la formación integral: En el sector educativo, la lectura y la escritura toman un papel relevante, son ejes articuladores de procesos pedagógicos que impactan el desarrollo en la formación integral y en el ejercicio de la ciudadanía. De esta manera, la lectura y la escritura contribuyen al desarrollo de oportunidades, aprendizajes y libertades individuales y colectivas.

- La lectura y la escritura van más allá de un asunto escolar: Las acciones alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad dejan de ser un asunto exclusivo de la educación formal. En este sentido, el sector cultural pasa a tomar un lugar relevante en el diseño e implementación de estrategias para la promoción y apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad.

- La lectura, la escritura y la oralidad son tan diversas como las personas que las practican: En los últimos veinte años, la ciudad ha posicionado una visión de ciudadanía diversa y activa. Esto ha desembocado en acciones distritales en torno a la cultura escrita y la oralidad que tienen en cuenta tanto los diferentes modos de vida de los habitantes de Bogotá, como el reconocimiento de dicha diversidad desde una dimensión territorial.

- Base institucional: En el marco de los derechos culturales y educativos la ciudad ha ido configurando un andamiaje institucional que, a través de normativas, entidades y espacios de participación ciudadana, se ha encargado de promover la lectura, la escritura y la oralidad.

- Oportunidades y estímulos: En el transcurso de estos años ha existido un esfuerzo por ampliar la oferta de espacios, servicios y estímulos para acercar a la ciudadanía a la lectura, la escritura y la oralidad. La Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá (BibloRed) ha sido uno de los avances más importantes al respecto.

Estas transformaciones plantean una base desde la cual es posible continuar con las acciones distritales y darle sentido al proyecto que se construye desde el plan “Leer para la vida” y el proceso de formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. De esta forma, tales cambios nos encaminan hacia la propuesta actual: una política que pone en el centro a la ciudadanía y que parte de que el acceso y ejercicio de la prácticas de lectura, escritura y oralidad permite resignificar y dignificar la vida de las personas. Lo anterior, al tener en cuenta que el acceso pleno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad es un derecho que se debe garantizar en el marco de los derechos culturales y educativos. Tal como propone el enfoque de cultura ciudadana del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, la educación y la

cultura tienen un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla.

La formulación de la PP LEO surge como respuesta a los múltiples retos que, a pesar de los avances, aún persisten en la ciudad y que conducen a la identificación de una problemática general.

Punto de partida[2]:

Problemática general: La ciudadanía en Bogotá no cuenta con suficientes oportunidades de acceso para participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita y oral.

Problemáticas específicas:

- Insuficiencia en la infraestructura de espacios de acceso a la cultura escrita para atender la demanda de la población en Bogotá.
- Insuficiencia en la oferta de servicios de formación y promoción para atender la demanda de quienes habitan en Bogotá y así acceder a la cultura escrita.
- Desarticulación entre sectores y entidades encargadas de formular, implementar y evaluar políticas públicas para el fomento de la lectura, escritura y oralidad.
- Bajo nivel de dominio de competencias de lectoescritura y oralidad en la población.

Estas problemáticas persisten a pesar de las acciones implementadas y el esfuerzo de diferentes entidades por promover la lectura y la escritura entre la ciudadanía. Este escenario se presenta porque en la actualidad Bogotá no cuenta con un instrumento de planeación que, a partir de un conjunto de objetivos, respuestas y acciones intersectoriales estratégicas de largo plazo, esté orientado a responder a este escenario que requiere de soluciones técnicas y políticas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los resultados en términos de transformaciones culturales requieren de continuidad para consolidarse, que es necesario un abordaje de enfoques continuo y coherente para resolver la problemática, y que está demostrado que los países que no tienen un proyecto común a largo plazo en el en que participan y cooperan diferentes actores de la sociedad, (lo cual implica metas, acuerdos, inversiones y tiempos definidos) no aumentan los índices de lectura de la

[2] Esta problemática surge de la metodología de identificación de árbol de problemas y fue el punto de partida para la formulación de la PP LEO que se presentó en el documento de viabilidad. Esta problemática se alimentó y complejizó en el proceso de diagnóstico y de agenda pública.

ciudadanía ni establecen procesos fortalecidos que permitan cambios contundentes en términos de hábitos de lectura, escritura y oralidad.

De este modo, es necesario actualizar los lineamientos de política de la ciudad respecto a estos temas, no solo desde la perspectiva de la infraestructura y disponibilidad de materiales de lectura, sino en términos de generación de vínculos duraderos con la lectura y la escritura y la inclusión de estas prácticas en la vida cotidiana a través de estrategias de formación y mediación cultural. En esa medida, una apuesta fundamental en el proceso de formulación de la política es la articulación entre el sector educativo y el sector cultural. Así, Bogotá requiere de una política pública que, proyectada al 2040, consolide estrategias y acompañe las transformaciones de manera sostenida que no se vean limitadas o afectadas por las coyunturas de cada administración. Esto teniendo en cuenta, además, que los resultados en términos de transformaciones culturales requieren de continuidad para consolidarse. El proceso de formulación de la Política Pública de lectura, escritura y oralidad está liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y se desarrolla en conjunto con la Secretaría de Educación (SED) e Idartes.

Retos de la formulación

El reto principal de la formulación de la Política Pública es comprender, nutrir, complejizar y ampliar el árbol de problemas que se configura como punto de inicio para identificar una estructura preliminar de la PP LEO compuesta de ejes estratégicos, así como objetivos –general y específico–. Este ejercicio de investigación y diálogo ciudadano implica:

- Caracterizar las prácticas de lectura, escritura y oralidad en el marco de la diversidad cultural de la ciudad, la interculturalidad y en el reconocimiento de la complejidad de los contextos sociales de quienes habitan Bogotá, desde el abordaje de los enfoques de derechos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.
- Proponer las vías de participación en la cultura escrita y oral en la ciudad para que se generen vínculos duraderos con la lectura, la escritura y la oralidad que permitan el ejercicio de una ciudadanía activa, crítica y libre.
- Asentar las bases para una articulación intersectorial que permita articular enfoques, acciones y recursos.
- Abrir un diálogo desde el reconocimiento de que el acceso pleno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad es un derecho que se debe garantizar en el marco de los derechos culturales y educativos.
- Construir una política pública que asuma la transformación social y cultural desde la movilidad y la diversidad para responder a las necesidades de las

personas y de la sociedad y promover la generación de vínculos duraderos de la ciudadanía con la lectura, la escritura y la oralidad.

Marco conceptual

A continuación, se presenta la aproximación conceptual general que guía la formulación de la PPLEO. Este marco brinda herramientas analíticas que orientan el proceso investigativo bajo un sistema coherente y coordinado de conceptos. A su vez, plantea una apuesta ética y política alrededor de la lectura, escritura y oralidad que trazará la ruta de acción de manera articulada entre el sector cultural y el sector educativo en Bogotá durante los próximos veinte años.

Partimos de...

- La lectura y la escritura no siempre han sido derechos de la ciudadanía. El acceso a la cultura escrita fue en principio posibilidad, privilegio y poder reservado a muy pocos (Andruetto, 2014). Mientras que la oralidad se ha asumido como algo intrínseco y natural de las personas, y es más reciente su reconocimiento como un derecho, como una posibilidad de inclusión social.
- La inclusión de la cultura escrita como un tema de interés público, desde un inicio, ha estado relacionada con el desarrollo de los sistemas educativos y la formación de la ciudadanía.
- El giro hacia la democratización de la cultura escrita trae consigo el interés de los países por adoptar políticas de lectura y por plantear una amplia reflexión alrededor de la relación entre lectura y desarrollo, lectura y ciudadanía, lectura y democracia, lectura y participación, lectura e inclusión social.

Nos lleva a...

- La cultura es un componente transversal del desarrollo humano, indispensable para el ejercicio de libertad de las personas y facilitadora de procesos de mejoramiento de la calidad de vida.
- La democratización de la lectura está directamente relacionada con el mejoramiento de las condiciones de vida del sujeto (subjetividad, pensamiento crítico, goce, etc.) y de la sociedad (ciudadanía activa y sociedad más justa).
- En el marco de los derechos culturales y educativos, generar vínculos duraderos con la lectura, la escritura y la oralidad determina el ejercicio de una ciudadanía activa pues dignifica y permite acceder, comprender y disputar otros derechos.

La lectura, la escritura y la oralidad son prácticas que impactan en el goce efectivo de los derechos culturales y educativos fundamentales para el ejercicio de una

ciudadanía plena y democrática. En ese sentido, es indispensable garantizar las oportunidades de acceso a los espacios y circuitos de la cultura escrita y oral que impactan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los sujetos y de la sociedad.

Desde la perspectiva del desarrollo humano, el desarrollo de las personas es en última instancia la libertad de las mismas; libertad de optar, libertad de ser. Como señala Emilia Ferreiro, la lectura no es una marca de sabiduría sino de ciudadanía.

La cultura escrita

El concepto de Cultura escrita hace referencia a los usos, accesos y formas de la lectura, la escritura y oralidad y a la apropiación del código escrito y oral según las características vitales de las personas. Desde esta mirada nos acercamos a la lectura, la escritura y la oralidad en el proceso de formulación.

Se tiene en cuenta que:

- Toda relación de la ciudadanía con la producción de la cultura escrita está situada en un contexto particular y el uso del lenguaje varía en el tiempo y el espacio. Por ello partimos de una aproximación a la lectura, la escritura y la oralidad, desde un enfoque sociocultural, que las reconoce como prácticas sociales plurales en el marco de la diversidad de las personas que habitan Bogotá.

- Las condiciones materiales y vitales de la ciudadanía, sus prácticas culturales, el entorno social y los escenarios en los que se practican influyen en el acceso y apropiación de las prácticas y espacios alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

- No se nace con predisposición hacia la lectura y la escritura, estas son prácticas que se aprenden, que exigen dificultad, concentración y aprendizaje. Nos relacionamos distinto con sus formatos y dispositivos a lo largo del curso de vida. En particular hacemos énfasis en los procesos de aprendizaje tanto en la escuela y demás contextos educativos. Lo anterior parte de reconocer que alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad se configuran experiencias y aprendizajes significativos a lo largo de la vida.

- Hay un reconocimiento de la pluralidad de conocimientos y saberes heterogéneos alrededor de la cultura escrita, por ello se le otorga un papel sobresaliente a la oralidad y a la diversidad lingüística y se impulsa la oportunidad de construir

conexiones continuas y dinámicas entre saberes diversos sin comprometer su autonomía y su valor social.

Acercarnos a las prácticas es indagar por los usos, gustos necesidades, barreras y percepciones alrededor de la cultura escrita; por las formas en que se insertan, apropian y se valoran en las comunidades y también por las condiciones vitales, sociales e históricas de las personas que habitan Bogotá.

De ahí que sea clave:

Condición lectora: Retomamos la idea de Daniel Fabre (1993) sobre la condición lectora y la extendemos hacia la relación con el código escrito en general. Para Fabre, este concepto agrupa la experiencia individual del lector, pero se encuentra regulada por una serie de factores sociales, físicos y políticos que atraviesan la práctica lectora. En este sentido, la condición lectora relaciona la práctica individual y subjetiva con las características y contextos sociales de los lectores.

Acceso y disponibilidad: Entendemos la noción de acceso no solo desde la existencia de espacios y la disponibilidad de materiales e infraestructura para su distribución. También cuando se hace referencia a la lectura, la escritura y la oralidad como dispositivos de participación y socialización con otras personas, y de oportunidades y diferentes modalidades de aprender y relacionarse con dichas prácticas (Kalman, 2004).

Prácticas de lectura, escritura y oralidad

Lectura:

Leer es el proceso de convertir el lenguaje escrito en significado, es pensar sobre el significado (Meek, 2004) y muchas veces decirlo en voz alta. Implica la creación de ideas a partir de la comprensión, la interpretación, la imaginación y el acceso a la información. En esta medida, la lectura atraviesa la subjetividad y al mismo tiempo permite situar esa subjetividad en un contexto histórico determinado. Nos permite encontrarnos en medio de otros, y a su vez, encontrar la multitud que habita en uno.

Además, otorga la oportunidad de compartir con otras personas lo leído, así como la experiencia, las sensaciones, los conocimientos obtenidos del texto y sobre todo las implicaciones en nuestra vida, los cambios de perspectiva y la ampliación del conocimiento (Camperos et al., 2011, p.317).

La lectura pasa por ir más allá de saber la morfología de las palabras, la estructura de las oraciones, las normas ortográficas, las conjugaciones verbales y el vocabulario. Tiene que ver también con la motivación, la exploración, la comprensión y la concentración. Es un proceso significativo y semiótico, cultural e históricamente situado, que va más allá de la búsqueda del significado y que en última instancia configura al sujeto lector [...]. Leer es un proceso de construcción de significados a partir de la interacción entre el texto, el contexto y el lector (MEN, 1998, pp. 27-47).

La lectura incita al espíritu crítico y si es la clave de una ciudadanía activa, como plantea la antropóloga Petit, es porque permite un distanciamiento, una descontextualización, pero también porque abre las puertas de un espacio de ensoñación en el que se pueden pensar otras formas de lo posible (Petit, 1999). Es un instrumento de intervención sobre el mundo que nos permite pensar, tomar decisiones, distancia, reflexionar, dar lugar a preguntas, a la discusión, al intercambio de percepciones y a la construcción de un juicio propio (Andruetto, 2004).

Escritura:

Al escribir el lenguaje se vuelve visible, -en principio- silencioso, y permanente. La escritura nos hace conscientes del lenguaje mismo de un modo que afecta nuestra vida privada (conocerse, reflexionar, organizar, entender, ampliar percepciones, acrecentar conciencia, dejar marcas, expresar, inspeccionar, analizar, crear) y nuestra vida pública (utilidad, legitimidad, registro, memoria, comunicación).

Escribir, por más complejo que en ocasiones parezca, hace parte de las necesidades de las sociedades contemporáneas, en la medida en que usar el lenguaje escrito es una forma de participar en el mundo social (Kalman, 2003). Y es complejo, porque exige el conocimiento del código e implica escenarios de iniciación, concentración y atención. Además, una vez que dejamos ir lo que hemos escrito no podemos traerlo de vuelta. Es el punto de partida de la diversidad textual, la posibilidad de trazar variados caminos e interactuar por medio de contenidos con múltiples temáticas, soportes y formatos.

La escritura, ya sea desde el acto manual que produce la grafía –y que implica el desarrollo de determinadas habilidades motrices- o a través de otras tecnologías, como por ejemplo las digitales, es además un instrumento poderoso en la potenciación del pensamiento en cuanto implica un modo de obrar cauteloso con las palabras. La escritura no nos sirve solamente para comunicarnos sino también para ayudarnos a comprender lo que entendemos: nos permite observar nuestro propio pensamiento (Meek, 2004, p.42).

Oralidad:

La oralidad es una práctica social que implica el intercambio de comunicación y silencios, el reconocimiento de sí mismo y del otro, la negociación, la construcción, la contextualización, el movimiento y el saber expresivo; se manifiesta en las actividades de hablar y escuchar en las que están implicados aspectos éticos, sociopolíticos, estéticos (Gutiérrez, 2012).

La oralidad al ser una modalidad del lenguaje se actualiza a través de diferentes usos y formatos y prevalece en contextos informales y formales en el marco de la diversidad lingüística de la ciudad. Por ello, la oralidad tiene que ver con la memoria y la tradición oral – la herencia colectiva, la acumulación y transmisión de saberes- y a su vez, reconoce el contexto contemporáneo de la comunicación globalizada y el habla en sus diferentes contextos; esa capacidad de entablar diálogos en la vida cotidiana.

No podemos entender la oralidad separada de la interacción oral ni de la escucha. Ambos aspectos permiten integración, mediación, encuentros y desencuentros, interpretación, pensamiento crítico, negociación de significados y construcción de conocimientos. En ese sentido, es un factor de inclusión en diversos ámbitos de la acción social y requiere de ciertos dominios dependiendo del contexto social en el que ocurre. Se habla y se escucha para participar, narrar, describir, crear, enseñar, exigir.

También se habla para leer y para escribir. La oralidad es vital para la adquisición y desarrollo del código escrito en la medida en que la escritura se apoya en la oralidad, siempre hay formas orales latentes en ella. Un mejor dominio de las competencias de la oralidad, facilita el acceso a la cultura escrita. Además, la lectura en voz alta, es la mayor exponente de la relación dinámica y complementaria entre la una y la otra.

Existen oralidades que están permeadas por lo que leemos y esto da la posibilidad y la capacidad de argumentar a partir de la interpretación y comprensión de las voces de otros y desde ahí de ahí promover el pensamiento crítico y la deliberación argumentada (Jurado, 2015) y en ese sentido aporta a la configuración de escenarios organizativos de transformación de conflictos y reconciliación.

Espacios

Las prácticas alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad ocurren en espacios. Es en ellos en donde la ciudadanía puede participar de manera efectiva de la cultura escrita en Bogotá. Retomamos la propuesta de Polastron (2007), quien plantea que

los espacios lectores son los escenarios en donde se promueve o se lleva a cabo la lectura. A su vez, son escenarios que pueden convertirse en lugares por donde circula la información, el conocimiento, los saberes, la memoria, el patrimonio y en donde se formula la opinión pública.

Espacios para la cultura escrita: Biblioteca pública, Biblioteca escolar, biblioteca comunitaria, Espacios alternativos de lectura, biblioteca digital y librería.

Otros conceptos orientadores:

Mediaciones y mediadores: Partimos de que los lectores y lectoras no sólo se construyen, sino que se potencian y son ellos y ellas quienes, a su vez, dinamizan y consolidan las prácticas lectoras. La mediación entonces es el encuentro, momento o diálogo que provoca y suscita los vínculos, el acceso y la participación de experiencias alrededor de la cultura escrita y un impulso para su apropiación. En ese relacionamiento inciden personas -maestras, familiares, promotores, por ejemplo- en situaciones y espacios particulares que suscitan el diálogo, el intercambio y el interés por lo que leemos y escribimos.

Aprendizaje a lo largo de la vida: El aprendizaje no está confinado a un periodo específico de la vida, sino que hace parte de todo su curso, considera todos los contextos en los que conviven las personas y enfatiza en el aseguramiento de los aprendizajes relevantes (más allá del sistema escolar). Lo anterior, permite que la ciudadanía adquiera nuevos conocimientos, habilidades, competencias y saberes en una amplia gama de escenarios y esté mejor equipada para adaptarse a los cambios en sus entornos.

Competencias comunicativas: Son la capacidad de las personas para desenvolverse de manera eficaz en función de una situación de comunicación específica; es ser capaces de hacer un uso del lenguaje adecuado a los contextos sociales, educativos y culturales en los que nos desempeñamos (Hymes, 1972). Plantean un vínculo entre el aprendizaje y la vida y por ello, son esenciales para desenvolverse en ámbitos sociales, educativos y laborales.

Cultura digital: La cultura digital abarca los artefactos y sistemas de significación y comunicación que delimitan nuestra forma de vida contemporánea. Ante el objetivo de dinamizar la relación de la ciudadanía con el texto escrito y la oralidad, en sus diferentes formatos y modalidades, es necesario atender y comprender sus necesidades y particularidades en función de los desarrollos tecnológicos y la evolución de los soportes de lectura. Lo cual pasa por integrar de manera crítica y creativa la mediación bibliotecaria con el universo digital con el objetivo de

promover nuevas experiencias de la ciudadanía alrededor de la cultura escrita, el conocimiento, la información, la interacción y la creación.

Multialfabetismos: Los formatos digitales han traído consigo cambios en la manera en que las personas acceden y se relacionan con la información. Esto ha puesto la mirada en la necesidad de desarrollar competencias que permitan no solo acceder a estos nuevos lenguajes y generar habilidades que respondan a los cambios tecnológicos, sino integrarlos de una manera creativa a la vida diaria y así crear recursos y estrategias que hagan posible el conocimiento informacional, académico y mediático de la ciudadanía y redunden en acciones que transformen lo local y apelen a una reflexión crítica y situada.

Ecosistema del libro y la industria editorial: Es el conjunto de actores, y espacios que participan de la cadena de valor del libro y contenidos de la cultura escrita. Es decir, incluye a toda persona que realiza alguna acción desde el momento en que emerge el libro, como creadores (autores e ilustradores); aquellos que hacen parte del proceso en el que se consolida como un objeto, físico o virtual (editores, diseñadores, correctores y traductores, entre otros), y, quienes realizan acciones posteriores con el libro: libreros(as), formadores(as), promotores(as), distribuidores(as) bibliotecarios(as) y lectores(as).

Conocimiento y saberes científicos: Para entender la realidad y operar sobre ella, hacemos uso de la cultura escrita y oral; las LEO desempeñan un papel clave en los procesos investigativos y de innovación social. La creación, reflexión, comprensión, interpretación y análisis de textos y narraciones orales nos permiten acercarnos a comunidades científicas y tradiciones de pensamiento. Y, desde ahí, entrar en diálogo y discusión con ellas y promover la producción de conocimiento, la circulación de avances tecnológicos, la puesta en escena de nuevos descubrimientos y la valoración de razonamientos e investigaciones dentro y fuera de las instituciones educativas.

Memoria y patrimonio: La memoria es una práctica viva, un proceso colectivo de reconstrucción selectiva del pasado en el que existen conflictos, presencias y olvidos. También es un mecanismo cultural que fortalece el sentido de pertenencia de las comunidades. Con el acceso a la cultura escrita se promueven saberes locales, perduran historias de vida que facilitan la construcción de relatos de ciudad; además, se mantiene vivo el conocimiento del pasado y se preservan sus manifestaciones para lectores y lectoras del presente y del futuro. Además, a través de sus circuitos, la cultura escrita propicia la participación de la ciudadanía en el ejercicio de recopilar y apropiarse de los saberes locales, la memoria histórica, las experiencias, la cosmovisión y los imaginarios de paz que conforman la memoria y el patrimonio de las personas que habitan Bogotá.

Estrategia, proceso y resultados de la participación

La estrategia de participación se realizó a través de diferentes espacios de diálogo con ciudadanía con el propósito de generar un proceso horizontal y colaborativo que vinculara a los actores sociales y a las entidades distritales a una construcción colectiva de lo público desde el proceso de formulación de la PP LEO.

La estrategia de participación se divide en tres fases interrelacionadas con el objetivo de encontrar la pertinencia, la validez y el uso en el territorio de la PP LEO:

1. Consultiva: enfoque poblacional diferencial (guiada a barreras y facilitadores que encuentran las personas en el acceso a las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en la ciudad).

2. Socialización y de validación: enfoque territorial (guiada a informar sobre el proceso de formulación: objetivos y ejes estratégicos y al diseño colaborativo de los mismos).

3. Pedagógica, de apropiación y difusión: enfoque poblacional diferencial y enfoque territorial (guiada a la apropiación de la PP LEO, usos, acciones y difusión por parte de las bases): esta fase se encuentra en diseño y se proyecta para la etapa de implementación de la PP LEO.

Metodología:
El enfoque metodológico planteado para la estrategia de participación fue de corte cualitativo, pues su intención era «comprender la perspectiva de los [y las] participantes acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que perciben subjetivamente su realidad» (Sampieri *et al*, 2010, p. 364) en virtud de la cultura escrita, sus prácticas y sus espacios, bajo la sombrilla de los derechos humanos y los enfoques territorial, ambiental, poblacional-diferencial y de género. Cada espacio desarrolló dos niveles de participación: uno consultivo y otro constructivo. El primero recoge significados, necesidades, retos y barreras de los grupos de interés participantes con matices propios de las dinámicas territoriales, poblacionales, institucionales y comunitarias de Bogotá. El segundo nivel se centra en un ejercicio de proyección que busca propuestas para plantear un sistema viable, factible y realista respecto a los ejes problemáticos, ejes estratégicos y objetivos identificados para la PP LEO.

La metodología planteada para las fases de participación fue el diseño de futuros y el *design thinking*. El diseño de futuros parte de la necesidad de planificar desde una visión prospectiva. Identificar los escenarios futuros que podría tener la lectura, la escritura y la oralidad, a partir del conjunto de señales de cambio y tendencias que manifiesta el panorama actual, favorece la construcción de caminos que mitiguen o materialicen situaciones adversas o provechosas para el acceso a la cultura escrita. Se hizo énfasis en la planificación prospectiva*,* la cual debe tener las características de ser: (1) participativa: liderada por el mismo sistema y no un sistema externo; (2) continua: los planes no deben estar fijos, ya que el sistema social cambia; (3) holística: todos los componentes del sistema deben participar en el proceso de planificación (Del Valle, *s.f.*, p. 27). La estrategia de *design thinking* da protagonismo a la investigación participativa, dentro de la cual se tienen en cuenta fuentes de conocimiento diversas como: científicas, tradicionales, intuitivas, artísticas y emocionales (Rodríguez, *s.f*). El pensamiento de diseño tiene cinco pasos fundamentales: empatizar, definir, idear, prototipar y testear. Para la agenda pública tomamos en cuenta los tres primeros y complementamos con un abordaje creativo y pedagógico que se enfoca en la relación de las personas con las prácticas de lectura, escritura y oralidad desde la identificación de sus habilidades.

Ejecución fase 1 y 2 de la estrategia de participación:

1. Consultiva: Durante el 2021 se realizaron encuentros presenciales y virtuales con distintos grupos de interés que aportaron desde su misionalidad y experticia a la identificación de factores relevantes y recomendaciones estratégicas para la formulación de la PP LEO. Debido a la diversidad de actores que hicieron parte de la agenda pública, se abordaron las problemáticas de infraestructura, articulación institucional, oferta de servicios y dominio de competencias desde una mirada y metodología diferenciada que permitiera, a través del diálogo y las experiencias individuales y colectivas, visibilizar las prioridades (en términos de barreras y oportunidades) de los diferentes grupos poblacionales frente a la problemática general. El objetivo general de los espacios de participación fue identificar la relación de cada población con las prácticas LEO y los espacios dispuestos para la cultura escrita en la ciudad desde un enfoque territorial-ambiental, de género y diferencial.

Los espacios de participación de la agenda pública de la PP LEO tuvieron como propósito encontrar nuevas interpretaciones a los problemas planteados, así como distintas alternativas de solución. Los grupos de interés que hicieron parte de este proceso fueron: 1) Entidades distritales (Dirección de Lectura y Bibliotecas - BibloRed), 2) Actores relacionados con el ecosistema del libro (Gremios e instituciones promotoras), 3) Bases ciudadanas (Bibliotecas comunitarias), 4) Instancias de participación (Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio) y 5)

ciudadanía (respondiendo a curso de vida, grupos étnicos, situación y condición, personas con discapacidad y diversidad sexual y género)[3]. La pertinencia de cada uno de estos grupos fue evaluada en términos de su influencia e impacto. Así, cada uno de ellos aporta con responsabilidades directas e indirectas en la formulación de planes, programas y actividades relacionadas con el fortalecimiento de la cultura escrita y oral en la ciudad. En total, la agenda pública contó con 40 espacios de participación distribuidos entre los 5 grupos de interés. Se contó con la participación de aproximadamente 700 personas durante toda la fase de levantamiento de información primaria. La metodología planteada ayudó a afrontar la complejidad de los problemas mediante alternativas más creativas que promovieran la creación conjunta de soluciones legitimadas por parte de la población y la generación de valor público en los procesos deliberativos que surgen en la etapa de formulación.

Temáticas abordadas: Problemática general y problemáticas específicas.

2. Socialización: Al tener como referencia la experiencia y la información obtenida de la primera fase de agenda pública, en 2022 se diseñó e implementó la segunda fase de participación desde un enfoque territorial y situado que abordó el proceso de formulación de la PP LEO con el objetivo general de socializar y alimentar el proceso de formulación de la PP con ciudadanía a través de la exposición y trabajo colaborativo de los ejes estratégicos. A partir de tres objetivos específicos:

1. Informar y dar base conceptual sobre los objetivos de la PP LEO desde un enfoque pedagógico y territorial.
2. Brindar primeras herramientas para la apropiación de la PP LEO en territorio desde la perspectiva de la participación ciudadana.
3. Alimentar el proceso de formulación de la PP LEO en su componente estratégico desde las perspectivas de la ciudadanía.

La aproximación metodológica conserva las bases de la primera fase de participación (diseño colaborativo) y adiciona el ejercicio de apropiación de la PP LEO desde la estrategia pedagógica que llama a la acción y al uso de la información. En esta medida, y habiendo reconocido barreras y facilitadores de la población alrededor de la cultura escrita en la ciudad, se buscó validar la pertinencia y relevancia de la propuesta de la PP LEO en territorio, complementar el proceso de formulación con ideas concretas sobre objetivos y ejes estratégicos e involucrar desde la responsabilidad a los actores participantes. Se realizaron encuentros en 10

[3] La Alta Consejería de Víctimas, Paz y Reconciliación fue la entidad participante en el proceso participativo de la PPLEO, en el caso del enfoque poblacional-diferencial para personas víctimas.

localidades de Bogotá: Engativá, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santa Fé, San Cristóbal, Suba, Sumapaz, Usaquén, Barrios Unidos y Bosa, en articulación con diferentes equipamientos públicos y culturales de base ciudadana. Adicionalmente, 3 encuentros con actores institucionales de BibloRed: Coordinadores de bibliotecas, Mediadores y líneas misionales de la DLB.

Temáticas abordadas: Objetivo general, objetivos específicos y ejes estratégicos.

3. Proyección de la fase 3 de la estrategia de participación: pedagógica, de apropiación y difusión.

Para la fase de implementación de la PP LEO se proyecta una estrategia de participación convocada desde el enfoque poblacional diferencial y desde el enfoque territorial a partir de dos metodologías que buscan la apropiación, uso y acción de la política pública a partir de espacios pedagógicos que involucren a: ciudadanía y a actores responsables y corresponsables de la implementación de la PP LEO.

Incidencia de los aportes de la estrategia de participación en fase 1 y 2 en la formulación de la PP LEO:

Los hallazgos de la estrategia de participación fueron sistematizados y tratados desde una perspectiva cualitativa que aportó el reconocimiento de las temáticas relevantes relacionadas con la posibilidad de acceso efectivo a la cultura escrita en la ciudad desde el enfoque de derechos, enfoque poblacional diferencial, enfoque territorial-ambiental y enfoque de género, y a su vez, desde la misionalidad de los actores institucionales consultados. En esta medida y con miras a formular la política pública de lectura, escritura y oralidad que tuviera en cuenta las percepciones, problemáticas y expectativas de la ciudadanía, la información recolectada fue de especial importancia para el proceso y se acogió en tres vías principales: 1. Análisis del árbol de problemas propuesto: pertinencia y principio de realidad de la problemática general y las problemáticas específicas según las barreras y facilitadores identificadas; 2. Diseño de ejes estratégicos que permitieran abordar acciones y productos encaminados a la solución de las barreras identificadas y 3. Diseño colaborativo, validez y análisis de los ejes estratégicos y los objetivos propuestos.

Los hallazgos de la estrategia de participación se dividieron en: hallazgos por enfoques y hallazgos por grupos de interés. Cada uno de estos documentos resultaron en recomendaciones diferenciadas que, junto con la información recolectada en el ejercicio de diagnóstico, fueron el insumo principal para el diseño

del marco estratégico de la PP LEO. En esta medida, se reconocieron hallazgos generales por enfoque en relación con los 4 ejes problemáticos y 6 temáticas principales de las que de su abordaje depende el acceso efectivo de la ciudadanía a las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para la cultura escrita en la ciudad aunadas a las recomendaciones resultantes y hallazgos desde los enfoques del análisis de la estrategia de participación:

Hallazgos generales por enfoque en relación con los ejes problemáticos:

Enfoque de derechos[4]

La PP LEO reconoce que el acceso a la cultura escrita ha estado marcado históricamente por brechas de inequidad y desigualdad en nuestra sociedad. Durante mucho tiempo las prácticas de lectura y escritura estuvieron limitadas a grupos y sectores sociales que ostentaban el poder y la autoridad en las sociedades. Por ello, hablar del acceso pleno a tales prácticas implica reflexionar sobre las transformaciones sociales y luchas de distintos grupos por hacer de ellas herramientas para fortalecer el desarrollo humano, garantizar los derechos culturales y educativos y priorizar su papel en los procesos democráticos. Desde esta óptica, el ejercicio de la lectura, la escritura y la oralidad es determinante para el reconocimiento de las personas, así como para el goce de derechos a lo largo de la vida. En este caso, muchos de estos derechos se ejercen o limitan en el marco de las bibliotecas públicas y los espacios alternativos de lectura. Por esta razón en el proceso de agenda pública se priorizan los imaginarios y asociaciones que tienen las personas con respecto a los lugares dedicados a la cultura escrita.

De acuerdo a la información recolectada en la agenda pública, puede afirmarse que existe una percepción positiva de la ciudadanía frente a las bibliotecas de la ciudad. Entre las caracterizaciones que surgieron en los distintos espacios de participación se perfila a la biblioteca pública como un espacio de restitución de derechos y un lugar de encuentro. La noción de encuentro fue mencionada de forma reiterada, especialmente dentro de los grupos institucionales. Esta idea da cuenta de las

[4] El enfoque de derechos fue considerado en el desarrollo de los espacios de participación de la agenda pública y el diagnóstico del proceso de formulación de la PPLEO. Este enfoque es transversal a todo el proceso diagnóstico en la medida en que profundiza en los derechos culturales y educativos. Los hallazgos sobre este aspecto están consignados en el anexo titulado “sistematización y análisis de los espacios de participación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad”. Así mismo, los hallazgos más relevantes se encuentran en el *Documento resumen ejecutivo del diagnóstico y agenda pública.*

posibilidades de conexión y reconocimiento que se dan en medio de las actividades destinadas para la ciudadanía. En otras palabras, el tejido social apunta a que las personas se conozcan, desarrollen confianza y construyan solidaridades que les permitan realizar en forma colectiva actividades de mutua protección. Bajo esta premisa, surge la idea de la biblioteca como espacio de restitución de derechos, en la medida en que las personas pueden ejercer su ciudadanía y sentirse en libertad para explorar la diversidad que los caracteriza. El objetivo de restituir derechos le confiere a la biblioteca pública una gran potencia, y enmarca, en términos generales, uno de los propósitos de la PP LEO frente a los derechos culturales y educativos para la población. A continuación, se abordan algunos imaginarios que se encontraron en el proceso de participación y que se conectan con la importancia de resignificar y dotar de sentido a las bibliotecas públicas a partir del derecho a la ciudad y la construcción de tejido social.

Imaginarios sobre las bibliotecas

- ***Biblioteca como hogar o refugio***

Uno de los temas centrales en la reflexión sobre las bibliotecas y el ejercicio de derechos fue la inclusión tanto de poblaciones “no convencionales” como de grupos en condición de vulnerabilidad. Se encontró que para muchas personas las bibliotecas públicas son espacios donde las personas en habitabilidad de calle, vendedores ambulantes, empleados informales, familias migrantes y los hijos e hijas de todos ellos se pueden refugiar. La biblioteca como refugio es quizás el imaginario más diciente respecto a la inclusión social; sin embargo, es el derecho a la ciudad, en sentido amplio, el que enmarca mejor este tipo de experiencias. Se trata de una gestión democrática y horizontal por medio de los espacios de la cultura escrita y oral en donde las personas, más allá de su procedencia social o condición económica, tengan opciones de disfrutar y hacer uso de los espacios distritales dispuestos para ello. En este caso, la biblioteca se erige como una red de contención y apoyo para poblaciones que de alguna u otra forma han sido relegadas o abandonadas por el sistema.

- ***Biblioteca como lugar de socialización***

El uso de las bibliotecas en clave de apropiación permite pensar la noción de encuentro más allá de los textos o colecciones que pueda ofrecer para orientar sus potencialidades hacia la socialización. Es el caso de las poblaciones étnicas y campesinas. De acuerdo a la información recolectada en la agenda pública, es menester que la población de Bogotá que *no* se reconoce como étnica o plural entre en contacto más estrecho con los indígenas, afro y campesinos de la ciudad. Si la socialización de las comunidades étnicas y la población de la ciudad a través de las prácticas LEO es efectiva, los espacios de la cultura escrita y oral en Bogotá deberían concebirse como plataformas de fortalecimiento de lazos culturales y

sociales. Así, la propuesta sobre la socialización en doble vía (de las poblaciones étnicas hacia las no étnicas, y de las poblaciones no étnicas hacia las étnicas) debe considerarse de manera compleja. En otras palabras, no se trata únicamente de exponer a modo de presentación las diferencias que nos convocan como poblaciones diversas dentro de la ciudad, sino que debe pensarse un formato que vincule realmente la cotidianidad y la experiencia de la ciudadanía. Es decir, este proceso no debería ser informativo ni descriptivo, sino enfocado a una conexión significativa con la otredad.

Además, esta socialización no debería hacerse desde marcos exotizantes: no se trata de "mostrar" a las poblaciones étnicas, sino de generar un proceso de diálogo entre diferencias y semejanzas. Las mujeres indígenas, por ejemplo, no encuentran una motivación para el uso cotidiano de las bibliotecas, entre otras cosas, porque han sido invitadas únicamente en el marco de conmemoraciones y ciclos específicos.

En este marco, la PP LEO debe abogar por la desexotización de las poblaciones étnicas mediante la inclusión continua de sus saberes y lenguas en la programación cultural de la ciudad. Trascender la conmemoración, entonces, requiere ir más allá del mes o del día del indígena o del afro, para proponer actividades que les incluyan en actividades varias que suelen asumirse solo para población bogotana no étnica o "neutral".

- ***Biblioteca como lugar de encuentro***

Este imaginario surge de la premisa de que todas las personas tenemos saberes valiosos para compartir. La asociación de la biblioteca con refugio y lugar de socialización surgen de un lugar más específico: el reconocimiento de las vulnerabilidades y diferencias socioeconómicas que existen dentro de las poblaciones en la ciudad. Esta noción de encuentro, en cambio, logra sintetizar el contacto entre todo tipo de personas dentro de las bibliotecas públicas o los espacios alternativos de lectura. Este encuentro atraviesa una construcción de tejido social que se soporta en actividades y prácticas que potencien el conocimiento e información sobre las diversas comunidades que habitan el país. Se resalta la importancia de ver a las bibliotecas y espacios de lectura alternativos desde una perspectiva simbólica, ya que en el proceso de participación se hizo hincapié en la importancia de la apropiación cultural y social de las bibliotecas por parte de las personas. Conocer y encontrar son las acciones más asociadas al uso inclusivo de la ciudad.

- ***Otros imaginarios***

Es importante mostrar también algunas representaciones que impactan el acceso efectivo de la ciudadanía a las bibliotecas y espacios alternativos de lectura. Por ejemplo, el caso de la *biblioteca como lugar erudito o de alta cultura* y especializado

puede alejar a personas que no se sienten capacitadas para hacer uso de las instalaciones y materiales que se encuentran dentro de las bibliotecas. Esta noción puede perjudicar el acceso si no se trabaja desde una resignificación de los espacios, donde se deje claro que la ciudadanía puede asistir a cualquier actividad o espacio cultural sin tener necesariamente un conocimiento previo. Se encontró que puede existir cierta reticencia en el ingreso a estos espacios por el miedo de no entender cómo funcionan y cómo deben desenvolverse las personas una vez se encuentran allí.

Por otro lado, también fue insistente la percepción de las *bibliotecas como espacios exclusivos para niños y niñas*. La mayoría de los espacios de participación que contaron con personas a cargo de las actividades dentro de las bibliotecas públicas o comunitarias o personas dentro de los procesos de gestión indicaron que es difícil que los adultos con hijos o hijas se acerquen de manera autónoma a los espacios. Las bibliotecas comunitarias son ejemplo del trabajo constante que ha tenido que realizarse con la población adulta para que se sientan bienvenidos y cómodos en las actividades de las bibliotecas. Se encontró que existen al menos dos formas para fomentar la participación de los adultos en los circuitos de la cultura escrita: i) identificar los lazos que se pueden tejer intergeneracionalmente en las actividades e ii) identificar actividades para los adultos que también los conciban más allá de su rol como padres o madres. Lo primero pone la lupa en servicios que, aunque en principio pueden parecer para niños, en realidad los vinculan de distintas maneras, ya sea leyendo, actuando, guiando, etc. Lo segundo implica pensar actividades que no tengan que ver únicamente con su rol de cuidadores, sino con otros escenarios sociales en los que se desenvuelven.

Una ciudad que incluye, una ciudad que teje

Entender, caracterizar y transformar -cuando sea el caso- este tipo de imaginarios aporta al objetivo de la PP LEO de garantizar oportunidades de acceso efectivas que permitan que las personas participen de la cultura escrita en la ciudad desde el reconocimiento de sus diferencias y particularidades.

Enfoque territorial y ambiental

El enfoque territorial y el enfoque ambiental guardan una estrecha relación. El enfoque territorial busca comprender los sentidos y significados que rodean un espacio particular. Estos se nutren de los vínculos e interacciones que tienen las personas con los lugares que frecuentan y las emociones y afectos que están ligados a ellos. Para entender el territorio deben priorizarse los procesos de apropiación y el sentido de pertenencia. Ambas características permiten analizarlo como un producto social, es decir, como un espacio que se construye y transforma

en la medida en que las personas lo viven, lo experimentan y lo piensan. Por su parte, el enfoque ambiental se pregunta por las relaciones de interdependencia entre los humanos, la naturaleza, los seres no humanos y los recursos que se encuentran en el ambiente. En últimas, busca comprender el entorno vital en el que se desarrollan las relaciones humanas. Para la formulación de la PP LEO es clave entender de qué manera las personas participantes asociaron las prácticas de lectura, escritura y oralidad a los lugares dentro de su localidad, barrio y comunidad. En este sentido, se presentan los hallazgos al dar cuenta de las conexiones entre los circuitos de la cultura escrita y oral y los espacios y lugares significativos para las personas que hicieron parte del proceso de participación de la agenda pública.

Memoria(s), oralidad y territorio(s)

Para empezar, es importante reconocer el vínculo entre la(s)memorias(s) y el territorio. De acuerdo a las experiencias de las personas participantes, existe una relación estrecha entre conocer el territorio y narrar el territorio. En otras palabras, una de las formas en la cual la PP LEO puede fortalecer la territorialización de las prácticas LEO es dándole un lugar especial a la oralidad y al reconocimiento del pasado histórico de las localidades. Contar historias mientras se recorren las calles de los barrios es solo una de las maneras en las cuales se fortalece el sentido de pertenencia y los procesos de apropiación. Cuando las personas conocen las historias que hay detrás de su cotidianidad se abre una oportunidad para que eventualmente haya producción escrita y visual sobre esos lugares. Además, se encontró que para muchas de las personas es más fácil relacionarse en principio con la palabra o lo visual que con lo escrito. Es decir, la oralidad debe entenderse también como una puerta de entrada para luego explorar escenarios de escritura y lectura. En últimas, no se percibe una dificultad alta para escuchar y contar, pero sí en escribir y leer. En esta propuesta es esencial el papel de las personas mayores dada su experiencia en los barrios y en los eventos fundantes de su comunidad.

Frente al enfoque ambiental, es clave fortalecer el proyecto de un corredor medioambiental en conexión con las bibliotecas públicas y los espacios alternativos de lectura en cada localidad que lo permita. Todas las bibliotecas que cuentan con espacios cercanos como humedales, ríos, parques ecológicos, monumentos, entre otros, deben procurar una programación de actividades que vincule las prácticas LEO con el cuidado y resignificación de estos espacios. La biblioteca pública El Tintal en la localidad de Kennedy, por ejemplo, se encuentra cerca al humedal El Burro y una de sus PPP está cerca al humedal de La Vaca. En ambos casos, la biblioteca ha aprovechado estos espacios para realizar actividades relacionadas con la memoria entre personas mayores, niños y familias. El río Fucha en la localidad de Antonio Nariño es también, según lo indicado por los participantes, un corredor de memoria

en los procesos de apropiación que se han dado junto con la biblioteca Carlos E. Restrepo. En Ciudad Bolívar, el Puente del Indio, parte del patrimonio tangible de la localidad, es también un foco de actividades culturales y territoriales que acercan a las personas a la diversidad de prácticas asociadas a la lectura, la escritura y la oralidad. En el caso de las bibliotecas comunitarias, la creación y transmisión de memorias va muy de la mano con el enfoque territorial puesto que se propone como una manera de conectar con los fundadores de los barrios, los cambios en la localidad, la vecindad, los lugares aledaños, etc.

Lo anterior da cuenta de la necesidad de conectar las prácticas LEO con la materialidad del entorno y con las prácticas cotidianas a su expresión más sencilla. En el caso de la Biblioteca Comunitaria el Fuerte del Viejo Topo, esta relación se ha tejido con el humedal Tibabuyes, el cual queda muy cerca de su biblioteca. También se han realizado recorridos, reconocimiento de especies, ferias, carnavales y creaciones de máscaras. En Ciudad Bolívar se resalta una investigación alrededor de la quebrada Lima que evolucionó en el reconocimiento de hábitats y animales de la localidad que luego se convirtieron en esculturas que se colocaron en lugares estratégicos para generar un sentido de pertenencia hacia el territorio. Todas estas prácticas pueden relacionarse con una idea poderosa que atravesó el proceso de agenda pública: la biblioteca no debe ser el lugar en donde se hace silencio, sino el lugar donde se proyecta la vida y el quehacer.

Leer el contexto / leer el cuerpo

Es importante mantener una perspectiva amplia que dialogue con las categorías y definiciones propias sobre lectura que las personas participantes compartieron en el proceso de agenda pública. Relacionado tanto con el enfoque territorial como ambiental, la idea de *leer el contexto* y *leer al otro,* fue iterativa en la mayoría de espacios de participación y, sobre todo, en lo relacionado con el tejido social anclado al territorio y a los espacios culturales. Esta premisa toca uno de los propósitos centrales de la política porque se conecta con la construcción de una ciudadanía crítica: leer lo que está alrededor permite tomar decisiones informadas y conscientes ponderando la experiencia propia y la colectiva. Así, la PP LEO propone la lectura no solo como el desciframiento de un código, sino como una práctica conectada con el reconocimiento del territorio y los seres que lo habitan.

La mayoría de las personas participantes hizo hincapié en que el libro, aunque es pieza fundamental de las prácticas LEO, no debería ser el centro exclusivo de las actividades dentro de los circuitos de la cultura escrita y oral. Se mencionan las artes, la música, la danza, el cine y la pintura como múltiples formas de aprender a leer no solo el objeto en sí mismo, sino el cuerpo y el contexto. Es muy importante entender que el foco en las prácticas artísticas o en los saberes diversos alrededor

de las LEO no es un pretexto más, sino al contrario, se trata del centro de una interacción significativa con las personas usuarias, es un lenguaje común*:* el arte es el punto de encuentro entre cosmogonías, visiones, lenguajes y sensibilidades. Esta idea recoge la importancia que tiene para la formulación de la PP LEO la exploración de lenguajes más allá de los tradicionales, de la planeación de actividades que conecten en un nivel profundo con las personas usuarias, en suma, de unos espacios de la cultura escrita y oral donde las personas puedan sentir que son bienvenidas sus formas, sus palabras y sus idiosincrasias.

En el marco de este enfoque, las huertas, el reciclaje y el compost son descritas como dinámicas de tipo social y ambiental que fortalecen los lazos comunitarios y el ejercicio de una ciudadanía activa. Tanto las bases ciudadanas como los mediadores y actores institucionales coincidieron en que son servicios clave para acercar a las personas a las prácticas LEO en la ciudad. La creación y cuidado de las huertas fue mencionada por los actores institucionales como el ideal en términos de conexión entre la biblioteca, las personas usuarias y el cuidado del medioambiente. “Vivir una experiencia diferente” es la premisa para pensar una oferta más allá del texto que, en el caso de los NNA, adolescentes, personas con discapacidad, entre otros, es definitiva para vincular el disfrute con las prácticas LEO.

Itinerancia y descentralización de espacios

La itinerancia de los espacios asociados a la cultura escrita y oral fue uno de los temas neurálgicos para quienes participaron en el proceso de agenda pública. Esta alternativa de acercamiento a las prácticas LEO reúne características tanto de grupos poblaciones como de determinantes sociales. Cuando hablamos de determinantes nos referimos específicamente a las dificultades para el acceso efectivo que se derivan de condiciones socioeconómicas particulares. Por ejemplo, no poder desplazarse hasta una biblioteca pública porque hay un costo extra de transporte que las personas no pueden sortear. En ambos casos, se trata de entender que el territorio circundante trae consigo la posibilidad del encuentro y la facilidad para el desplazamiento. Los parques, los salones comunales de los barrios y las casas olvidadas por el Estado son solo algunos de los espacios que la ciudadanía propone como territorios para leer, escuchar y acompañarse. Respecto a los grupos poblacionales, es importante mencionar que esta propuesta atañe sobre todo a la población adulta mayor y a la primera infancia. Se encontró que para estos dos grupos es esencial contar con espacios diversos y cercanos a su localidad.

Para acercar a la primera infancia a las prácticas LEO, el territorio debe pensarse en clave de actividades lúdicas, experienciales y de entretenimiento. Teniendo en cuenta que los parques y las zonas verdes son lugares altamente transitados por familias con niños, este tipo de encuentros en actividades culturales, artísticas o de

juego, puede darse de manera más orgánica. Una vez que las personas sienten que pueden participar sin la presión de entrar a un lugar que desconocen y perciben como inalcanzable (como muchas veces es descrita la biblioteca pública), es más fácil comenzar un proceso que incentive visitas a espacios más tradicionales con actividades de orden específico. En el caso de los adultos mayores, es clave enunciar que la pandemia por COVID 19 los ha afectado mayoritariamente. Los efectos del encierro y el aislamiento derivados de las medidas de bioseguridad han desplazado y recluido aún más a una población que históricamente se ha encontrado en los márgenes de la sociedad. Por esta razón, y cuidando de su seguridad, utilizar el espacio libre y abierto cercano a los hogares geriátricos o de cuidado puede ser una opción efectiva para acercarlos a las prácticas LEO. Se trata de entender el territorio a la luz de las dificultades de movilidad y desplazamiento que puede tener esta población en especial.

Ruralidades bogotanas

La PP LEO busca que el acceso a la cultura escrita y oral sea efectiva en todos los territorios de la ciudad, al tener en cuenta sus necesidades, prácticas y autonomía. En consonancia con este objetivo, la comprensión de las particularidades de la ruralidad en Bogotá es uno de los elementos clave del enfoque territorial y ambiental. Los espacios de participación con habitantes de la zona de Usme rural y Sumapaz alimentan las siguientes reflexiones. Una de las características centrales de la ruralidad es la dificultad del territorio en términos de movilidad y desplazamiento. Las grandes distancias entre veredas y la lejanía de los centros urbanos hacen que los procesos de acompañamiento y fortalecimiento cultural sean dispersos y con poca afluencia de participantes. Es por esta razón que el plan de acción de la PP LEO en la ruralidad debe considerar un rubro adicional para costos de transporte en el marco de las actividades que se lleven a cabo. De hecho, las personas participantes fueron reiterativas en esta petición: si no se facilitan medios de transporte para que los habitantes se acerquen a las actividades que planea el distrito, es muy difícil que exista un acercamiento efectivo hacia las prácticas LEO.

Además de considerar esta característica espacial, la PP LEO también debe tener en cuenta la transformación cultural y social vinculada al territorio rural. Hoy en día, de acuerdo a experiencia y observación de quienes conviven en la zona rural, muchas personas jóvenes deciden por cuenta propia estudiar y tener experiencias fuera de las labores del campo. El cambio generacional se ve particularmente en la ampliación de prioridades: trabajar la tierra no es la única alternativa posible. Lo anterior tiene al menos dos impactos que se relacionan con las prácticas LEO y el territorio. Por un lado, que las personas que deciden quedarse dentro del territorio tengan la posibilidad de explorar más contenidos culturales asociados a la oferta de servicios dentro de la biblioteca. Por otro lado, la oportunidad de fortalecer los

vínculos de respeto y apropiación hacia el campo para que no solo se de una fuga de talentos, sino que haya una posibilidad real de inversión y mejoramiento en la condiciones de vida de sus comunidades. En suma, se trata de que el arraigo cultural hacia las labores del campo no se perciba como mutuamente excluyente de las prácticas de lectura y escritura.

Vida cotidiana y difusión en territorio

Una de las características del enfoque territorial y ambiental son los procesos de apropiación que pueden darse en el marco de actividades culturales y sociales en las localidades y barrios. De acuerdo a la información recolectada en la agenda pública, las personas consideran que la divulgación de servicios de BibloRed y del sistema de bibliotecas en general debería estar conectada con su día a día. Esto quiere decir que la institucionalidad debería utilizar lugares como las tiendas de barrio, las Juntas de Acción Comunal, los colegios y los centros comerciales para dar a conocer la oferta del distrito. También se identificó que la motivación para participar de los espacios y actividades dispuestos para la cultura escrita está aunada a la posibilidad de relacionar la oferta cultural en cuanto a programación y material de lectura con el territorio (su historia y sus dinámicas). Aunque los temas pueden ser diversos y no estar relacionados exclusivamente con el territorio, sí se encontró que las estrategias de mediación que han rescatado las memorias del territorio han acercado a las poblaciones y, en muchos casos, han logrado establecer vínculos y conversaciones intergeneracionales. En conclusión, la oferta y el territorio son dos componentes que deben dialogar para que las personas participantes se enteren de las actividades y logren vincularse efectivamente a las mismas.

Con respecto a la insuficiencia de los canales de divulgación, las personas participantes concuerdan al afirmar que los medios empleados para difundir información de Biblored no alcanzan al grueso de la población capitalina. Se encontró que la divulgación por medio de redes sociales no es suficiente para que la ciudadanía identifique los espacios de lectura, además de las actividades y talleres. Por ello, es importante que dicha divulgación aproveche otros canales análogos como la radio, la pauta por televisión y la publicidad en barrios y localidades de la ciudad. También se mencionan los correos electrónicos, los folletos, las carteleras, los volantes en las unidades residenciales y la comunicación por WhatsApp. Respecto al papel de los mediadores en esta tarea, la mayoría convinieron en que la estrategia de comunicación que más ha funcionado para convocar a las personas es el puerta a puerta, sobre todo en zonas rurales y periféricas.

Territorialización de las estrategias de mediación

En varios espacios de participación se hizo mención a la necesidad de que BibloRed, y en particular las bibliotecas mayores, tengan más relación con las bibliotecas

comunitarias de las localidades. Se indica que es urgente que las bibliotecas abran sus espacios y extiendan sus brazos hacia otros sectores para que exista retroalimentación y mayor apoyo. Por ejemplo, se señaló que la Biblioteca del Tintal -idealmente- se debería comprometer a realizar más procesos con Casa Raíz y a fomentar una descentralización de saberes donde los protagonistas sean el diálogo fluido y el apoyo entre iniciativas. Muchas de las personas participantes indicaron que puede ser muy útil vincular a los mediadores de BibloRed en las actividades e iniciativas barriales y comunitarias dentro de las localidades en donde se encuentra. Esto puede aplicarse a todas las bibliotecas comunitarias que se encuentran relacionadas con el Distrito.

Por otra parte, se percibe que no existe un estudio previo de las condiciones y situaciones del territorio y de las personas -intereses, necesidades o deseos- antes de implementar un espacio de lectura o las diferentes actividades culturales ofertadas. Esto puede incidir en que lo institucional llegue a los territorios de manera espontánea e impuesta y puede generar tensiones sobre procesos que la misma población adelanta en cuanto a espacios y prácticas LEO. La situación se ejemplifica, sobre todo, a partir de la relación entre los espacios institucionales y los espacios comunitarios en los territorios. Las personas participantes perciben que hay tensiones entre estas dos apuestas debido a que no hay una conversación entre los actores que permita aunar esfuerzos con el objetivo de facilitar el acceso a la cultura escrita. Se considera que la construcción de ese diálogo con la población, en términos de su especificidad, es importante para generar impacto en los territorios desde una perspectiva intercultural. De cierta manera, fortalecer la comprensión de que las personas están organizadas y tienen un conocimiento desde el habitar que pasa también por la voluntad de compartir conocimientos y experiencias. Esa comprensión puede ser un insumo para el comportamiento de la institucionalidad en los diferentes lugares a los que llega.

Enfoque de género

Este enfoque busca visibilizar las desigualdades y particularidades que existen entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades al habitar la ciudad y acercarse a las prácticas de lectura, escritura y oralidad. La PP LEO reconoce que las formas de concebir y de experimentar la lectura han sido diferentes desde la perspectiva de género, y en ellas han intervenido roles y representaciones sobre lo masculino y lo femenino. Los hallazgos de la agenda pública confirman algunas de las afirmaciones que surgen del proceso de diagnóstico: 1) para algunas mujeres la lectura se ha convertido en un vehículo para conocer el mundo; 2) la lectura ha significado un instrumento de desarrollo personal y de disfrute en medio de contextos represivos y discriminatorios con las mujeres y

3) el acceso a la lectura ha estado ligado a la educación y a la creación de conocimiento. Incluso, la lectura ha tenido una connotación de rebeldía y libertad para las mujeres de ciertas épocas y determinadas sociedades.

Transformación individual y colectiva a partir de las prácticas LEO

La mayoría de las intervenciones de las mujeres participantes hicieron alusión a las potencialidades de las prácticas LEO para la transformación y mejoramiento de sus vidas. De hecho, se llegaron a caracterizar como actos revolucionarios y liberadores. La liberación se enmarca en la experiencia de "ser mujer" y en las posibilidades de romper "círculos de violencia y de estereotipos". Estas asociaciones de libertad frente a la lectura y escritura necesariamente se conectan con la construcción de una autonomía y visión crítica de la sociedad. Varias de las participantes mencionaron que gracias a este acercamiento hicieron conciencia sobre las restricciones y limitaciones que se les han impuesto históricamente por el hecho de ser mujeres. El relato de una de las mujeres campesinas que participó en el proceso de agenda ilustra la necesidad de considerar a la lectura como herramienta para "romper cadenas" y generar pensamiento crítico. En el contexto de la ruralidad, ella describe cómo su abuelo y padre le decían una y otra vez que para criar hijos y contar plata no se necesitaba estudiar. En su caso, "*fue fundamental haber tomado ese libro como esa herramienta. Digamos que esa fue la llave precisamente para salir, para romper esas cadenas. Sí, sí, posiblemente me hubiese quedado en esa repetición de vida de lo que fue mi madre, lo que fue mi abuela, de lo que son mis tías"*.

De modo que no repetir puede asociarse a un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida mediante el énfasis en las prácticas LEO como posibilidades de retar o desafiar estructuras patriarcales en el territorio. La no repetición en el contexto de prácticas machistas o estructuras patriarcales depende necesariamente de la transmisión de estas nuevas oportunidades a las generaciones futuras. La mujer campesina insistió durante su relato que el libro como herramienta y la lectura como práctica de superación deben servir para que niñas y jóvenes se empoderen individual y colectivamente. Aunque en el campo las familias siguen siendo muy numerosas, ella relata que antes era muy difícil leer en familia ya que las abuelas y madres tenían muchas responsabilidades que no atravesaban una práctica de lectura. En este nuevo contexto, que se identifica como uno con mejores garantías, espera ofrecer y brindar toda la riqueza del conocimiento "a las que vienen detrás".

Oralidad, sabiduría y mujeres

De acuerdo a la información recolectada, la inclusión de la perspectiva de género en la PP LEO puede darse a partir de vínculos con concepciones amplias sobre la oralidad. Es posible considerar la oralidad como puente de empoderamiento,

liberación y expresión al tener como base las consideraciones de exclusión y represión históricas de los roles socialmente asignados hacia la mujer. Esto se da principalmente por la asociación entre la oralidad, la memoria, la sabiduría y el papel de las mujeres en estos aspectos*: "creo que me he encontrado historias de mujeres muy sabias y yo creería que ahí sí hay un potencial impresionante desde el punto de vista de los roles de género, y del potencial que tienen las mujeres y sobre todo de las mujeres ancianas, nuestras mujeres mayores para contarnos de sus vidas, de sus historias, de lo que les tocó vivir, de cómo superaron tantas dificultades y también cómo aprendieron a hacer muchas cosas".* Así como hay una oportunidad para vincular la oralidad con la presencia activa de poblaciones étnicas en los espacios culturales, también puede pensarse en un vínculo más estrecho entre el género y la transmisión de saberes en los espacios de cultura escrita y oral. En tal caso, la PP LEO debe evaluar la inclusión de esta perspectiva vinculada con el componente de la oralidad, muchas veces relegada en los circuitos culturales.

Barreras, machismos y obstáculos

Respecto a la oferta, hay una mención frecuente en cuanto a los obstáculos que pueden darse en el proceso de publicación de escritoras mujeres. Varias participantes identificaron que es difícil encontrar libros escritos por autoras que se divulguen masivamente en los colegios y circuitos culturales*.* Entre esas opiniones, puede resaltarse la siguiente: *"también siento que al momento de escribir o lo que sea, siempre se ve un poco opacada la imagen femenina, por ejemplo, casi uno no conoce sobre mujeres que escriban y las que escriben tienen que hacer muchísimo más esfuerzo de lo que hace un hombre para que se lea lo que ellas escriben y ver que lo que ellas escriben también es importante".* Al igual que con otro tipo de poblaciones en lo concerniente a la representatividad, la participante finaliza diciendo que es más fácil sentirse "respaldada" si hay más acceso a literatura y escritos de mujeres. En este sentido, es tarea de la PP LEO dar visibilidad y difusión en las bibliotecas y espacios de lectura a producciones significativas para las poblaciones diferenciales.

Ahora bien, sobre la articulación dentro del sector editorial hubo una mención especial a la disparidad de género que identifican las participantes en sus roles como gestoras, directoras y representantes. La reflexión empieza precisamente porque el espacio de participación contó solamente con mujeres. Varias de ellas mencionaron que habían extendido la invitación a sus colegas hombres pero que ninguno se mostró presto a participar. De acuerdo con sus intervenciones, la mayoría de ellas hace el trabajo de leer, editar, promocionar y gestionar, pero en general son los hombres quienes ocupan los cargos directivos. *"En teoría la Cámara representa a un gremio, pero claramente, ese gremio está supeditado a una junta directiva de hombres, que tienen un pensamiento obtuso y, digamos, que no son*

capaces, son incapaces de ver un poco más hacia abajo y que son incapaces de ver lo que las mujeres están haciendo". Si bien se hace la salvedad de que no son todos los hombres del gremio, hay una tendencia por mantener el poder en cabezas masculinas.

Por otro lado, las mujeres mediadoras manifestaron estar expuestas a violencias basadas en género, sobre todo, a un acoso sexual sistemático que perjudica enormemente el ejericicio de sus labores en campo. De acuerdo a sus testimonios, tienen la sensación de falta de protección, protocolos, información y acompañamiento desde la Dirección. Proponen que exista un acompañamiento para que ese riesgo se reduzca y que además exista la posibilidad de acceder a formación psicológica que les permita abordar los eventos relacionados con este tipo de violencias.

Enfoque poblacional-diferencial

Para la PP LEO es fundamental caracterizar la complejidad de los contextos sociales de quienes habitan la ciudad. En este sentido, el reconocimiento de la diversidad cultural de las personas participantes y de los grupos poblaciones de los cuales hacen parte asegura la especificidad para el análisis de los grupos de interés, especialmente el de ciudadanía. Es clave preguntarse bajo qué condiciones y situaciones hablan y discuten las personas y en qué medida estas opiniones se encuentran informadas por su realidad inmediata. El reconocimiento explícito de una pluralidad de conocimientos heterogéneos va de la mano con la reivindicación social, la cual busca "reconceptualizar y refundar estructuras que ponen en escena y en relación equitativa lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir" (Walsh, 2005). Este enfoque se divide en grupos étnicos (NARP e indígenas), personas con discapacidad, curso de vida (primera infancia, infancia, juventud, y personas mayores), género y diversidad sexual y situación y condición. Los hallazgos de este enfoque se evidencian principalmente en el análisis de los grupos de interés que se describen en la población diferenciada dentro de las bases ciudadanas.

Recomendaciones por temática relevante:

a. Procesos de aprendizaje de lectura, escritura y oralidad en espacios formales y no formales.

- La PP LEO debe considerar el fortalecimiento comunitario desde la ampliación del concepto de lectura e interpretación del contexto. Estas capacidades devienen casi que inevitablemente en el aumento de la

perspectiva crítica por parte de los jóvenes que hacen parte de dichos procesos, un objetivo vinculado con el acercamiento de las prácticas LEO a la cotidianidad de las personas.

- La PP LEO debe consolidar y robustecer propuestas de actividades de multialfabetización para las distintas poblaciones que se acercan a las bibliotecas públicas. Es menester entender que en la actualidad el conocimiento y manejo de los dispositivos móviles, el internet y la cultura digital son capacidades elementales para el correcto desenvolvimiento de las personas usuarias en las bibliotecas y espacios alternativos de lectura en la ciudad.
- La PP LEO debe considerar a la oralidad como una práctica que puede acercar a poblaciones que en principio no se sienten en capacidad de leer y escribir “adecuadamente”. Es decir, puede ser pensada como una puerta de reconocimiento y aproximación a las prácticas LEO para luego sí adentrar a las personas usuarias a actividades -de acuerdo a las percepciones de la ciudadanía - más complejas.
- La PP LEO puede fortalecer los procesos de lectura y escritura crítica mediante una exploración más sólida en torno a las habilidades ligadas a la autonomía y al pensamiento crítico.
- La PP LEO debe fomentar procesos de diálogo y co-creación con los mediadores territoriales y de formación para llegar a acuerdos prácticos y conceptuales sobre las diferencias entre hacer promoción de prácticas LEO y mediación de prácticas LEO en sus lugares de trabajo.

b. Oferta de servicios bibliotecarios inclusiva, diversa y representativa

- La PP LEO debe intensificar y fortalecer el uso de prácticas artísticas e interdisciplinares como la danza, el cine, el teatro y el deporte para acercar a la ciudadanía a las prácticas LEO desde una clave de goce, disfrute y diversión. El diálogo de saberes y las prácticas expansivas han demostrado ser los pilares para que las personas apropien las prácticas LEO en su vida cotidiana y las compartan con otros en sus entornos cercanos.
- La PP LEO debe orientar procesos de curaduría y catalogación que estén alineados con el contexto de las comunidades con el objetivo de establecer el hábito de la lectura mediante la relación con su cotidianidad. Se deben priorizar contenidos y materiales que se acerquen a las vivencias y necesidades de las personas en los distintos territorios donde se ubican los espacios ligados a la cultura escrita y oral en Bogotá.

- La PP LEO debe fortalecer la dotación con libros para que los espacios de lectura cuenten con material actualizado, en buen estado y en distintos formatos que logren afianzar la diversidad textual en los espacios ligados a la cultura escrita y oral en Bogotá.
- La PP LEO debe priorizar el criterio de pertinencia de materiales por encima del de cantidad. Es necesario que se aúnen esfuerzos para llegar con libros y colecciones a los territorios desde un enfoque poblacional que considere las diferencias entre lenguas, formatos y accesibilidad de acuerdo a los grupos poblacionales.
- La PP LEO debe propender por una diversificación de los canales de difusión y divulgación de los programas y actividades de BibloRed. Se deben utilizar canales tradicionales como la voz a voz, las carteleras, los periódicos, las radios comunitarias, los folletos entre otras. Se debe enfatizar en que muchas personas en la ciudad no cuentan con internet ni redes sociales, lo que dificulta su acercamiento a las prácticas LEO.
- La PP LEO debe minimizar la sensación de extractivismo de saberes y cortoplacismo en los procesos mediante acciones concretas de diálogo, debates y encuentros con las comunidades étnicas de la ciudad. Verse reflejados o retratados no depende solamente de la divulgación de cierto contenido sociocultural, sino del esfuerzo conjunto de las instituciones por mostrar que tanto las personas NARP, como indígenas hacen parte del circuito social, económico y formal de la ciudad.
- La PP LEO debe trabajar arduamente en torno a la resignificación de los estereotipos etarios ligados a los espacios de la cultura escrita y oral para que no se perciban como espacios ligados únicamente a la niñez. Se debe aprovechar que padres, madres y cuidadores se acercan junto con sus hijos e hijas a las bibliotecas para fomentar en ellos y ellas un interés hacia las prácticas LEO.
- La PP LEO debe convertir a las bibliotecas públicas y espacios alternativos de lectura en plataformas de visibilización para el trabajo artístico y comunitario de todos los grupos poblaciones de la ciudad, especialmente el de personas jóvenes y artistas emergentes.
- La PP LEO debe proponer una programación que no asuma clichés o estereotipos ligados a un consumo cultural de moda con el objetivo de no perder de vista las diferencias y particularidades de las personas de los sectores LGBTI.
- La PP LEO debe considerar el universo discursivo que las personas participantes comparten en los espacios de participación para tener en cuenta categorías emic que para las poblaciones tienen profundidad y significado.

c. Procesos creativos y productivos alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad

- La PP LEO debe activar e impulsar la divulgación, comercialización y visibilización de las publicaciones y contenidos realizados por las poblaciones diferenciales y étnicas con el objetivo de acercarlas de forma efectiva a las prácticas LEO dentro de la ciudad. Se debe fortalecer su participación a partir del reconocimiento de sus saberes y tradiciones, los cuales muchas veces se encuentran en formatos escritos que pueden vincularse a las colecciones de los espacios de la cultura escrita y oral en Bogotá.
- La PP LEO debe propender por el mejoramiento del eslabón de la comercialización dentro del ecosistema del libro en la ciudad.
- La PP LEO debe promover articulaciones entre las distintas Secretarías y el sector editorial de la ciudad para expandir el universo del libro.

d. Investigación y gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad

- La PP LEO debe adelantar salidas de reconocimiento y caracterización de poblaciones en territorio para identificar necesidades puntuales con el objetivo de alinear o reformular planes de acción que estén en concordancia con las comunidades.
- La PP LEO debe trabajar en la flexibilización y ampliación de indicadores para evaluar el trabajo de los mediadores en territorio desde una visión que priorice los proyectos y encuentros de tipo social e incluyente.
- La PP LEO debe propender hacia un diálogo mucho más fortalecido y conexo con los coordinadores de las bibliotecas públicas de la ciudad para realizar planes de acción que coincidan con las demandas de las poblaciones en territorio
- La PP LEO debe fortalecer y reforzar vínculos con Alcaldías Locales y Juntas Comunales en las distintas localidades de Bogotá para buscar un mayor acercamiento con la población de la ciudad.

e. Espacios de lectura (físicos y digitales) pertinentes para las personas y los territorios

- La PP LEO debe abogar por una descentralización de los espacios de la cultura escrita y oral mediante el fortalecimiento de la itinerancia de espacios y actividades dentro de las localidades de Bogotá. Se deben utilizar los parques, los salones comunales, los centros comerciales, las casas de participación, las tiendas y los comercios de barrio como

centros de divulgación y encuentro para las comunidades en los territorios.

- La PP LEO debe considerar a las librerías de la ciudad no sólo como parte de la oferta de servicios en torno a las prácticas LEO en la ciudad, sino como lugares culturales centrales para la infraestructura de la cultura escrita y oral.
- La PP LEO debe fortalecer y diversificar las relaciones y proyectos entre las bibliotecas públicas y los corredores medioambientales de cada localidad. Las actividades con enfoque territorial y ambiental han demostrado ser alternativas con impacto para las personas usuarias que hacen parte de ellas.
- La PP LEO debe establecer compromisos para que las bibliotecas públicas de la ciudad cuenten con equipos, instalaciones y materiales especiales que permitan el disfrute efectivo de las prácticas LEO por parte de las personas con discapacidad.

f. Situaciones sociales y materiales que condicionan el acceso a la cultura escrita

- La PP LEO debe trabajar en las percepciones e imaginarios que tiene la ciudadanía respecto a las bibliotecas públicas con el objetivo de reforzar la idea de la biblioteca como lugar de restitución de derechos y espacio abierto a la diversidad ciudadana de Bogotá.
- La PP LEO debe tener en cuenta la brecha digital asociada a los grupos más vulnerables y empobrecidos de la ciudad al momento de formular políticas que atraviesen el uso de dispositivos móviles o aparatos tecnológicos.
- La PP LEO debe entender que los procesos de acercamiento a las prácticas LEO ruralidad cuentan con características excepcionales que suponen sobre todo el fortalecimiento de las capacidades de quienes ya se encuentran y viven en el territorio.
- La PP LEO puede considerar estrategias que apunten a la seguridad de los niños y las niñas en los espacios de las bibliotecas públicas y de esa manera fomentar su uso autónomo.
- La PPLEO debe promover programas de acompañamiento a la alfabetización y multialfabetización a la población migrante, los cuales favorezcan el afianzamiento de sus habilidades y competencias de lectoescritura.

Estas 6 temáticas relevantes, junto a la información analizada en el diagnóstico, derivaron en el planteamiento de los 6 ejes estratégicos que responden a las necesidades, dificultades, perspectivas e imaginarios de las personas consultadas en la estrategia de participación. Para ampliar esta información se recomienda remitirse al documento de hallazgos en los anexos.

Diagnóstico

En este capítulo se presenta la información de mayor relevancia del diagnóstico que se realizó durante el año 2021 así como los factores estratégicos. Esta investigación estuvo compuesta por la fase de agenda pública -proceso de participación ciudadana explicada anteriormente- y la revisión y análisis documental de información cuantitativa y cualitativa sobre la situación pasada y presente del acceso a la lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

Para ese segundo componente del diagnóstico se abarcaron los siguientes ámbitos: cultural, educativo, cultura digital, ecosistema del libro e industria editorial, y espacios y territorios de la cultura escrita en Bogotá, a partir de la consulta de documentos y estadísticas de actores expertos en el área:

- Encuesta Bienal de Culturas (2001-2019)
- Encuesta de Consumo Cultural (2007-2020)
- Encuesta Nacional de Lectura y Escritura ENLEC (2017)
- Primera Gran Encuesta TIC (2017)
- Encuesta Multipropósito de Bogotá (2017)
- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020)
- Diagnósticos, informes, documentos técnicos y análisis elaborados por actores expertos: BibloRed, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura, Cerlalc, Cámara Colombiana del Libro, Lado B e IFLA.

Los hallazgos que se presentan a continuación son el resultado de dicho proceso, el cual permitió tanto identificar como comprender y complejizar la situación problemática general a la que atiende la PPLEO, a saber, que Bogotá no cuenta con suficientes oportunidades de acceso para que la ciudadanía participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita y oral en la ciudad. Así, dan cuenta de aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro (puntos críticos) y, en ese sentido, son temas que están directamente relacionados con las problemáticas y acciones que se atenderán y llevarán a cabo a través de la PP LEO.

Procesos de formación y aprendizaje de lectura, escritura y oralidad

- El hogar como mediador

- La prueba PIRLS de 2011, aplicada a niños de cuarto grado de primaria, mostró que solo el 1% tiene recursos para el aprendizaje en el hogar, el 55% tiene algunos y el 44% tiene pocos, el 22% tiene padres y madres que aprecian la lectura, el 68% tiene padres y madres que la aprecian algo y el 11% la aprecian poco. La Encuesta de Consumo Cultural ECC de 2020 afirmó que el 75,9% de los niños y niñas en Colombia tienen preferencia porque otras personas les lean. También esta misma encuesta, pero en 2017, encontró que de los niños y niñas de 5 a 11 años que participaron en la muestra, el 31,6% considera que la lectura es difícil y el 11,3% manifiesta que nadie les lee en el hogar.

- La Gran Encuesta TIC (2017) preguntó cómo califica su conocimiento y habilidad para usar internet. En Bogotá, el 12,8% de la muestra le da la mínima calificación, el 9,3% le da la 2 en calificación, el 24,7% le da 3, el 35 % le da 4 y el 18,2% le da alta calificación. El Índice TIC 2017 concluye que el principal problema de la ciudadanía en Bogotá que no accede a internet es la falta de una base sólida de cultura al fomento y a la apropiación en TIC que les permita adquirir los conocimientos básicos y medios para utilizarlo y aprovechar sus oportunidades.

- La Misión de educadores indica que existe una preocupación sobre los usos que le dan los niños, niñas y adolescentes a la información que circula en internet. Por ello, es importante fortalecer la “capacidad para la selección y confrontación de textos relativos a un mismo tema en muy diversos lenguajes, así como para formarse opiniones propias, independientes de las presiones mediáticas y las manipulaciones políticas y consumistas” (SED y Cerlalc, 2021).

- En la mayoría de los espacios de participación desarrollados por la DLB-SCRD en la agenda pública 2021, al preguntar por su primer acercamiento a la lectura, las personas daban respuestas que remitían al hogar, como, por ejemplo: la mamá que le leía su libro favorito, los libros de aventuras fantásticas que tenía a la mano siempre en la casa, la curiosidad por leer lo que leía la hermana. Por su parte, las personas participantes del espacio realizado en la Biblioteca Gabriel García Márquez (Tunal) plantearon la necesidad de vincular a las madres, padres y cuidadores en procesos de formación que contribuyan en la mediación hacia la lectura, la escritura y la oralidad en sus hijos, nietas, primas, hermanos menores, etc. Esto se debe a que no todas las personas mayores han tenido procesos de mediación adecuados, lo cual puede impactar en la forma de acercar a los niños y niñas en tales prácticas.

Por ello, les gustaría contar con más herramientas y desarrollar habilidades de mediación que, a su vez, les permitiera apropiar la cultura escrita y la oralidad.

- Profesionalización de la mediación

El bajo nivel de competencias en los mediadores de lectoescritura está impactando el desarrollo de competencias en este mismo campo en las comunidades a las que intervienen. Esto se evidenció en la agenda pública:

- Para los líderes y lideresas de las líneas estratégicas, se requiere relacionar el proceso de mediación con una apuesta de formalización más clara y encontrar más terreno de acción desde lo institucional. La flexibilización de la evaluación atraviesa un proceso de construcción de autonomía por parte de los mediadores/as, en donde sean ellos y ellas, quienes prioricen mediciones sobre su labor de acuerdo con lo que observan en campo. Esta preocupación va de la mano con el debate sobre la profesionalización del oficio del mediador, ya que, según lo indicado en el espacio, “son quienes se vuelven nuestros oídos, ojos, pies, a ellos se les confiere la implementación de la política pública, son esta figura que lo hace todo”. Ya que se hizo hincapié en “comprender las dinámicas del territorio”, la figura del mediador se postula como el camino para una alianza estratégica con las comunidades. Es por esta razón que la autonomía en su quehacer es el primer paso para establecer un diálogo constructivo con las personas.

- En el espacio con mediadores y mediadoras se encontró que no identifican su labor y se cuestionan si la mediación pasa o no por la pedagogía. Por su parte, la figura del mediador territorial, su rol y necesidades formativas está ligada a la pregunta sobre la naturaleza de los espacios alternativos de lectura y a las situaciones específicas que enfrentan en su contacto con diferentes personas. En primer lugar, en el espacio correspondiente se manifestó una carencia en cuanto a formación específica de mediación, de hecho, en la mayoría de los casos no se refieren a un ejercicio de mediación sino de promoción de lectura que reposa en: recomiendo tal libro o tal otro. También les preocupa la capacidad de atención, por ejemplo, a poblaciones diferenciales en tanto diversidad cultural, curso de vida, determinantes sociales, enfoque de género y condiciones de discapacidad. Manifestaron que muchas veces no tienen las herramientas (formativas y de reacción) para atender a población diversa y esto hace que se trunquen procesos, comunicación y posibilidades de generar un vínculo con el espacio. Por último, manifestaron que no tienen acceso a una formación y acompañamiento en competencias y habilidades psicosociales que les permitan sortear situaciones propias de la labor en territorio.

- Además de ello, el desarrollo de competencias de lectoescritura encuentra limitaciones especialmente en las bibliotecas comunitarias. Según varias de las

personas participantes en el espacio con equipos base de Biblored, tales limitaciones residen en el bajo dominio de competencias que tienen las personas que están a cargo de los servicios de estas bibliotecas. Lo anterior crea una suerte de cadena, en la que el bajo dominio de competencias en las y los mediadores incide, de alguna manera, en el desarrollo de las mismas en las personas que asisten a las bibliotecas comunitarias.

- Recurso humano de la biblioteca escolar

- Según la IFLA (2015) "la riqueza y la calidad del programa de la biblioteca escolar dependen principalmente de los recursos humanos disponibles dentro y fuera de la biblioteca. Para lograr satisfacer las necesidades de enseñanza y aprendizaje de una comunidad escolar es imperante contar con personal bien formado, muy motivado y en un número suficiente acorde al tamaño de la escuela y a sus necesidades únicas. Todo el personal de la biblioteca debe tener en claro los servicios y políticas de la biblioteca, los deberes y responsabilidades, las normas en cuanto a las condiciones y compensaciones laborales que reflejen las expectativas esperadas para el desempeño de sus puestos de trabajo. Los bibliotecarios deben contar con el mismo nivel de preparación y educación que otros líderes de la escuela, como administradores y especialistas en aprendizaje" (Documento de Diagnóstico PPLEO, 2021).

- SED y Cerlalc indican que es necesario que docentes, bibliotecarios(as) y administrativos (as) articulen los servicios de las bibliotecas escolares a los programas curriculares de las instituciones educativas y a los contenidos que el estudiantado esté viendo en sus clases (SED y Cerlalc, 2021) en la medida en que el 66,82% de bibliotecarios(as) escolares se dedican exclusivamente a las bibliotecas, el 45% son administrativos y el 35% son docentes (SED y Cerlalc, 2021). A su vez, la IFLA sugiere que los aspectos operativos de la biblioteca escolar se manejen con personal administrativo formado y apoyo técnico, para asegurarse de que el bibliotecario cuente con el tiempo necesario para cumplir sus funciones como instructor, gestor, colaborador y líder (IFLA, 2015).

-En las mesas consultivas de la SED se expuso la necesidad de realizar procesos de formación liderados por especialistas y entidades externas como posibilidad para nutrir y especializarse cada vez más en diferentes aspectos de la gestión bibliotecaria. También se señaló la urgencia de establecer un proceso exclusivo de inducción a bibliotecarios nuevos.

- Bienestar del recurso humano de los espacios de lectura

- La Nota Técnica y la Misión de Educadores reconoce el papel fundamental de la mediación en la apropiación de las LEO. Indican que es necesario que docentes, bibliotecarios(as) y administrativos (as) articulen los servicios de las bibliotecas escolares a los programas curriculares de las instituciones educativas y a los contenidos que el estudiantado esté viendo en sus clases (SED y Cerlalc, 2021).

- El 66,82% de bibliotecarios(as) escolares se dedican exclusivamente a las bibliotecas, el 45% son administrativos y el 35% son docentes (SED y Cerlalc, 2021).

- La IFLA sugiere que los aspectos operativos de la biblioteca escolar se manejen con personal administrativo formado y apoyo técnico, para asegurarse de que el bibliotecario cuente con el tiempo necesario para cumplir sus funciones como instructor, gestor, colaborador y líder (IFLA, 2015).

- La IFLA sugiere que para lograr satisfacer las necesidades de enseñanza y aprendizaje de una comunidad escolar es imperante contar con personal bien formado, muy motivado y en un número suficiente acorde al tamaño de la escuela y a sus necesidades únicas (IFLA, 2015).

- El diagnóstico sobre el estado de las bibliotecas escolares indica la necesidad de fortalecer procesos de formación y empoderamiento para bibliotecarios(as) escolares en su gestión en la institución (SED, Cerlalc, 2021).

- Es necesario el fortalecimiento de los oficios de la industria editorial y el ecosistema del libro con programas de formación que incluyan la adquisición de competencias jurídicas y financieras y que cuenten con un enfoque que permita desarrollar habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital (Lado B, 2016).

- Según el proceso de sistematización de los hallazgos de la agenda pública, el talento humano vinculado a los espacios de cultura escrita se siente vulnerado en sus derechos de autorrealización, seguridad y salud mental. En el espacio con mediadores territoriales, particularmente, aparecieron dos preocupaciones:

1. La interacción constante con personas que llegan a hacer uso de los servicios, pero también con las personas que circundan el espacio supone un reto emocional y psicológico. Están expuestos a escuchar todo tipo de historias y presenciar dinámicas violentas que, por las condiciones de la ciudad de Bogotá, son recurrentes.

2. Las mujeres mediadoras que participaron del espacio manifestaron estar expuestas a violencias basadas en género, sobre todo, acoso sexual sistemático que les trunca el ejercicio de su labor. Tienen la sensación de falta de protección, protocolos, información y acompañamiento que, por un lado, reduzcan este riesgo, y por otro, les permita acceder a formación psicológica para abordar los eventos relacionados con este tipo de violencias. En términos de infraestructura también es necesario revisar la seguridad y el bienestar que se les puede brindar. Manifestaron, en algunos casos, sentirse inseguros porque la ubicación de la P es muy escondida o está ubicada en un lugar de tránsito muy bajo; también, estar expuestos al sol, a la lluvia y al frío sin mayores protecciones puede afectar el rendimiento de su labor y, finalmente, hay una incomodidad generalizada por verse en la necesidad de utilizar recursos propios para realizar las actividades de mediación.

-En las mesas consultivas de la SED se estableció la necesidad de continuar con los procesos de formación que lleva a cabo la SED y enriquecer estos procesos a través de la consolidación de una comunidad de aprendizaje para el intercambio de experiencias y el intercambio de saberes entre bibliotecarios. De igual manera, se expresó la sugerencia de que estas comunidades de aprendizaje cuenten también con espacios para la co-creación entre bibliotecarios, de diferentes proyectos y propuestas bibliotecarias. Así mismo, se mostró urgente la necesidad de establecer procesos de planeación conjunta entre los docentes y bibliotecarios para proyectar y articular acciones que involucren diferentes recursos y materiales para la lectura y la investigación, fortaleciendo así el sentido y ejercicio de la biblioteca.

- Vinculación a la escuela

- Según el diagnóstico del sector educación, entre 2014 y 2018 disminuyó la matrícula de estudiantes en colegios, principalmente en Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Kennedy. Además, la Encuesta Multipropósito de 2017 señaló que, el 3,5% de las personas entre 5 y 16 años en esa época, no asistía a ningún establecimiento educativo debido a la falta de interés y la falta de dinero. En el proceso participativo desarrollado por la DLB-SCRD para agenda pública, en la biblioteca comunitaria Julio Cortázar, su coordinador manifestó que el surgimiento de la misma se dio a causa de los altos índices de desescolarización y de deserción escolar que hay en Suba Rincón.

- En Bogotá hay menos niños y niñas entre 0 y 5 años en casa (70%) que en otras ciudades del país. Esto quiere decir que la mayoría de la población menor de 5 años recibe atención y educación básica en colegios, jardines o guarderías. El 30% restante es atendido por los padres en casa antes de ingresar a la educación formal. Según el documento, los niños y niñas menores de 5 años que no reciben ningún tipo de atención o formación previa a la entrada del colegio “podrían estar en

desventaja en el momento de su ingreso a la escolaridad formal, y con respecto a más del 50% que sí recibe algún tipo de orientación escolar y académica" (SED y Cerlalc, p. 150).

- Percepción sobre la cultura escrita

- En el 2013, la Encuesta Bienal de Culturas EBC mostró que para el 52,2% de las personas la literatura era importante, para el 24,7% era muy importante, para el 16,4% poco importante y para el 3,4% nada importante; en 2015 estos valores cambiaron siendo importante para el 46,6%, muy importante para el 35,6%, poco importante para el 12,6% y nada importante para el 4%. Dado que la literatura tiene buena aceptación entre los y las bogotanas, llama la atención que según la EBC de 2017 y 2019, la percepción de la ciudadanía sobre la lectura y sus espacios es desfavorable, ya que, frente a la lectura, en 2017 esta tuvo asociación en un 56,2% con nociones negativas, mientras que en 2019 las asociaciones con las bibliotecas fueron 50% negativas y 45% limitadas. En relación con la lectura este es el comportamiento de los imaginarios de las personas en las dos vigencias: Lee solo porque toca: 2017: 41% ; Leer es su pasatiempo favorito: 2017: 46,5%; Leer es aburrido: 2017: 12,4%; Leer es perder el tiempo: 2017: 2,8%.

- Frente a los espacios de lectura, las personas en 2019 consideraron que: Las bibliotecas no son necesarias porque todo se encuentra en internet: 27%; Las bibliotecas son lugares muy aburridos: 23%; las bibliotecas son solo para leer o estudiar: 2019: 45%; las bibliotecas son espacios para pasar el tiempo libre:48%

- En la encuesta de 2017 solo el 0,1% de las personas reportó hacer actividades artísticas o culturales en bibliotecas, es decir que no es un lugar que se asocie fácilmente con este uso, en el 2019 este porcentaje aumentó a 1%.

-Respeto a la escritura, el 87,4% de la población encuestada no está de acuerdo con que escribir sea fácil (EBC, 2017); el 20,7% de la población encuestada está de acuerdo con el enunciado "escribir es un oficio para intelectuales" (EBC, 2017); y el 26,8% de la población encuestada está de acuerdo con el enunciado "solo escribo para cumplir con obligaciones del trabajo o estudio" (EBC, 2017).

-Adicionalmente, en el proceso participativo de la agenda pública PP LEO en 2021, en el espacio con bibliotecas comunitarias, las personas identificaron como imaginarios comunes en las personas adultas y las personas mayores que las bibliotecas son "garajes de libros" o el "tiradero de cosas viejas". Por su parte, en la mesa desarrollada con adolescentes en la Biblioteca comunitaria Gavilán Sabanero de Fontibón, algunos de ellos manifestaron que no les interesan la biblioteca ni los

lugares de lectura o que no tienen suficiente información sobre ellos. Indican, por ejemplo, que desde pequeños han asumido que la biblioteca es un lugar aburrido, silencioso y en el que no van a encontrar libros o asuntos de su interés y en ese sentido no están motivados a conocer estos espacios; aunque también se mencionó que esta concepción cambia una vez se hace un acercamiento con la biblioteca y se conoce todo lo que ofrece.

- Apropiación de la cultura escrita y multialfabetización

- El 49% de la población encuestada leyó libros en los últimos 12 meses antes de la realización de la EBC. El 41% no lo hizo (SCRD, 2019).

- La EBC 2019 preguntó por la cantidad de libros leídos al año. Los resultados fueron: 1 (29%), 2 (6%), 3 (4%), 4 (2%), 5 (1%), 6 (1%) y 7 (1%). Las demás opciones tuvieron un valor de 0%.

- El 17,7% de la población encuestada en 2020 afirmó leer libros diariamente (DANE, 2020) y el 38,8% de la población encuestada en 2020 afirmó leer libros varias veces a la semana y el 11,2% afirmó leer libros una vez al mes (DANE, 2020).

-Según la ENLEC, el 48,2% de las personas menores de 5 años sí leyó o le leyeron, y que el 51,8% no leyó o no le leyeron. Los porcentajes de Bogotá estuvieron por encima con el 51,8% (DANE, 2017).

-Bogotá fue una de las ciudades con más cantidad de libros leídos por persona, en comparación con otras capitales de los departamentos de Colombia. En total la población encuestada en la capital leyó 29169, lo que en promedio resultó en 3,9 libros leídos por persona al año (ENLEC, 2017).

- Según la ECC del 2020, el 24,5% de las personas encuestadas usó internet para buscar, descargar o leer revistas o periódicos; el 24,2% para buscar, descargar o leer libros; y el 13,7% para acceder a los servicios de las bibliotecas; el 3,3% para acceder a ferias del libro o publicaciones o eventos desarrollados en ellas.

- En Bogotá, el 35% de las personas encuestadas puntuó en 4 la importancia de adquirir conocimiento y habilidades para usar internet, el 24,71% lo puntuó en 3, el 18,2% lo puntuó en 5 (Gran Encuesta Nacional TIC, 2017).

- La Gran Encuesta Nacional TIC (2017) preguntó sobre qué tan importante es en su vida, el uso de internet. En Bogotá, el 38, 3% le da 5 en calificación y el 31,7% de la 4. Es decir, más de la mitad de la muestra le da mucha importancia.

- La Gran Encuesta Nacional TIC (2017) preguntó cómo califica su conocimiento y habilidad para usar internet. En Bogotá el 12,8 % de la muestra le da la mínima calificación, el 9,3% le da la 2 en calificación, el 24,7% le da 3, el 35 % le da 4 y el 18,2% le da alta calificación.

- El Índice TIC 2017 concluye que el principal problema de la ciudadanía en Bogotá que no accede a internet es la falta de una base sólida de cultura al fomento y a la apropiación en TIC que les permita adquirir los conocimientos básicos y medios para utilizarlo y aprovechar sus oportunidades.

- La Misión de Educadores indica que existe una preocupación sobre los usos que le dan los niños, niñas y adolescentes a la información que circula en internet. Por ello, es importante fortalecer la "capacidad para la selección y confrontación de textos relativos a un mismo tema en muy diversos lenguajes, así como para formarse opiniones propias, independientes de las presiones mediáticas y las manipulaciones políticas y consumistas" (SED y Cerlalc, 2021).

- El informe de Cultura digital y mediación adelantado por Biblored en el 2020 encontró que se requieren competencias digitales en uso de formatos, soportes y dispositivos además de reflexiones críticas y participativas en torno al uso y acceso de la información que circula en red y su influencia en la toma de decisiones (BibloRed, 2020).

- Nivel de competencias de lectura en estudiantes de Bogotá

- Los y las estudiantes de Colombia no alcanzan los niveles superiores en lectura, según pruebas internacionales y nacionales como ERCE, PISA, Saber y PIRLS.

- En la prueba ERCE aplicada a estudiantes de tercero de primaria y de sexto de bachillerato en Colombia, se encontró que el promedio para el grado tercero fue de 714,2 y para el grado sexto fue 725,6, puntajes que corresponden al nivel 2 de la prueba (esta prueba tiene 4 niveles siendo el I el más bajo).

- En las pruebas PISA 2018, el 51% de los(as) estudiantes bogotanos de 15 años demostraron tener un nivel mínimo de competencia lectora (nivel I), el cual implica reconocer la información contenida en los textos e identificar su propósito, es decir un nivel de lectura literal (acceder y recuperar), pero fue evidente que existían dificultades para identificar lo que no es evidente en el texto y construir significados implícitos a partir de matices del lenguaje (nivel 4 y nivel 5), por tanto no se alcanzó un nivel inferencial y crítico de lectura (esta prueba tiene 5 niveles de desempeño en sentido decreciente).

- La prueba PIRLS de 2011, aplicada a estudiantes de 9 a 10 años de cuarto de primaria, mostró que en Bogotá los estudiantes están en un nivel básico de lectura (puntaje 448) en general, solo el 1% alcanzó el nivel avanzado, el 9% nivel alto, 28% medio y 34% bajo, es significativo que el 28% no alcanzó los niveles mínimos de competencias lectoras, es decir que no alcanzaron los 400 puntos. Con esto se concluye igualmente que los estudiantes de esta edad tienen un nivel literal de lectura y no llegan a niveles que les permitan hacer uso de la información (esta prueba califica el desempeño en 4 niveles).

- En la sección de lectura crítica de las pruebas Saber 11, aplicadas en el 2019, Bogotá tuvo un promedio de 54,17 ubicando a los estudiantes en un tercer nivel (satisfactorio), el cual en esta prueba corresponde a jerarquizar, inferir, hacer relaciones intertextuales y reconocer la intención comunicativa; las localidades destacadas fueron Puente Aranda, Teusaquillo y Barrios Unidos con puntajes de lectura entre 56,6 y 56,5, los promedios más bajos se presentaron en Sumapaz, Ciudad Bolívar y Chapinero con promedios de 47,4; 52,3 y 52,4 respectivamente. El 16% de los colegios se ubicaron en niveles superiores y con esto la prueba evidenció una brecha de 17,7% entre colegios privados y oficiales, que favorece a los primeros y que se mantuvo entre 2016 y 2018 (esta prueba califica con 4 niveles).

- En las pruebas saber para los grados tercero y quinto, entre 2012 y 2017 se presentaron datos relativamente constantes en todos los niveles (insuficiente, mínimo, satisfactorio, avanzado), pero se vio un descenso de 6 puntos en el nivel satisfactorio; el general el nivel de los estudiantes de tercero y quinto es mínimo.

- Por último, la ENLEC 2017 encontró que, en relación con lo que se lee, la gente mira videos (33,8%), consulta plataformas de preguntas y respuestas (32,6%), consulta diccionarios (29%), consulta las redes sociales (22,1%), escribe en redes sociales (19,4%), consulta las cifras y recomendaciones del texto (18,3%), consulta otros lectores en plataformas especializadas (6,6%), participa en foros o clubes de lectura (3,7%), esto puede dar cuenta de un despliegue de lectura crítica al menos en una tercera parte de la población colombiana.

-En diferentes comentarios de la mesa de padres, madres y cuidadores se referenció la dificultad de los niños y jóvenes para leer textos relacionados con ciencias naturales y biología. Aspecto que puede tenerse en cuenta dentro de los temas de promoción de lectura y formación de lectores que apoye la biblioteca escolar.

-En este espacio también se hace referencia a la dificultad de algunos textos por su lenguaje “no sencillo”, lo que puede representar una doble condición: por un lado la

necesidad de que los textos que eligen los profesores para que lean los niños en casa tengan un lenguaje pertinente a las edades y desarrollo lingüístico de niños, niñas y jóvenes; y por otro lado que algunos padres y cuidadores no cuentan con procesos de lectura y alfabetización que les permita apoyar a los niños y jóvenes en la lectura de textos con alguna complejidad. Una de las observaciones que es importante resaltar hace referencia a la necesidad de que los padres y cuidadores de niños que se encuentran en el aprendizaje inicial de la lengua escrita cuenten con herramientas mínimas para apoyar a los niños y niñas en el proceso.

-Los y las docentes expresaron la preocupación por los entornos familiares con niveles bajos de alfabetización, lo cual dificulta el desarrollo de los aprendizajes de la lectura y la escritura, esto se vio acentuado en la pandemia. Este aporte puede constituir un punto de articulación importante entre los sistemas bibliotecarios de cultura y de educación. En ese sentido, sugiere que es importante que las bibliotecas escolares tengan un plan de alfabetización para los padres y cuidadores.

- Las pruebas Ser (2014) evaluaron a los estudiantes bogotanos frente a la descripción y análisis de ejercicios de composición artística (canciones, pinturas, obras de teatro, danza). El 38% fue ubicado en el nivel básico de la prueba, el cual corresponde a descripción y presentación. En cuanto la argumentación, esta permaneció en un nivel básico como máximo logro del estudiantado, aún así, solo fue alcanzado por el 22% de los evaluados.

- Abordaje de la oralidad

- Aunque la oralidad es importante para ciertos grupos de población, especialmente aquellos con pertenencia étnica, la institucionalidad, pública y privada, no ha reparado ni profundizado en su importancia, lo que ha repercutido en dejarla de lado:

- Las mesas de discusión adelantadas por SED y CERLALC para el diagnóstico de 2021, en las que participaron directores locales, personal técnico de las direcciones misionales y representantes de funcionarios de bibliotecas, permitieron identificar que la importancia y significado de la oralidad es un aspecto poco promovido en la escuela y debe recuperarse vinculada a habilidades de argumentación y diálogo.

- El proceso de agenda pública para la PP LEO 2021, encontró que los líderes de las líneas estratégicas del Plan de Lectura, Escritura y Oralidad, consideran que la oralidad no cuenta con suficiente priorización dentro de las prácticas LEO. A su vez, los coordinadores de bibliotecas públicas de Biblored, reconocieron que la pandemia evidenció vacíos profundos y conceptuales sobre la oralidad, su relación con otras

prácticas y de qué manera se integra con las bibliotecas públicas, incluso se afirmó que “la red nunca ha tenido eventos en los que se piense la oralidad, en los que en serio se asuman procesos de oralidad y construcción de la oralidad, más allá de la apropiación que se hace del código escrito o de la lectura como tal, la voz es nuestra herramienta, pero no necesariamente es lo que nos ha detenido a pensar el proceso cultural”.

- En el espacio realizado con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, algunas de las participantes mencionaron que la oralidad es un tema que poco abordan las bibliotecas en las actividades, talleres y programas que ofrecen.

- En la mesa con personas afrodescendientes fue claro que para las comunidades negras, la oralitura permite espacios de sanación espiritual a través de poemas, arrullos, currulaos, de modo que se pueda expresar su felicidad, su dolor, su melancolía. Para ellos y ellas la oralitura equivale a cuentos no escritos que están dentro de la memoria colectiva del pueblo negro.

Oferta de servicios bibliotecarios inclusiva, diversa y representativa

- Hegemonía dentro de la oferta de la cultura escrita

- La supremacía de la cultura "blanca", colonial y capacitista en la programación, bienes y servicios que se ofrecen alrededor de la cultura escrita en Bogotá, invisibiliza culturas asociadas a los grupos étnicos que habitan la ciudad, así como la cultura de las personas con discapacidad. Esta es la percepción de las personas entrevistadas en la agenda pública en 2021, tal como se presenta a continuación:

-En el espacio destinado a negritudes y personas afrodescendientes, se postuló que es difícil encontrar literatura relativa a comunidades negras, toca comprarla en línea, además solo se relaciona a las personas negras con tradición cultural pero no se reconoce su papel en la academia y la literatura, su contenido no se recaba ni se divulga.

-En el espacio raizal, se planteó la necesidad de descolonizar el pensamiento dentro de las escuelas y las bibliotecas públicas de la ciudad, de forma que se reconozcan los saberes de las poblaciones étnicas, campesinas y NARP en los espacios de cultura escrita y oral en Bogotá.

-En el espacio de mujeres indígenas hubo una amplificación de estas demandas y preocupaciones, señalando la deuda histórica que existe para con los pueblos

indígenas y sus raíces. Según una de las participantes, “el conocimiento siempre ha sido un campo elitista, un campo celoso, un campo relegado a cierto estatus de poder y asociado al ascenso social”. “Si a nosotros desde el colegio -se nos dice-: es que Cristóbal Colón descubrió América, ¡pura miércoles! Si eso fue el primer genocidio que se cometió aquí en América cuando llegó él. Entonces desde ahí, o sea, desde ahí ya están como adoctrinando a nuestros hijos y ¿cómo hago que eso no sea así?”.

-La población raizal identificó el idioma como principal barrera para su acercamiento a la cultura escrita en Bogotá. La diversidad lingüística es uno de los criterios sustanciales del eje de oferta por la conexión profunda que tiene con el reconocimiento de la identidad cultural de las poblaciones étnicas y NARP en la ciudad. Durante todo el espacio de participación, las personas raizales hicieron énfasis sobre las dificultades que supone crecer y aprender con una lengua materna que no es el español. Estas dificultades se encuentran en distintos niveles: desde la mediación en la familia, pasando por los obstáculos en el sector educativo, hasta la falta de representación en la cotidianidad y el tránsito por la ciudad. Vale la pena expandir la siguiente reflexión a los servicios culturales que oferta Bogotá: “no que la comunidad raizal tenga que adaptarse a las dinámicas de la sociedad mayoritaria en Bogotá, sino que se puedan tener en cuenta los lineamientos del enfoque diferencial étnico y pueda esa educación hacerse de calidad”. El enfoque diferencial étnico que menciona la participante debe ser efectivo para todas las problemáticas específicas que se identificaron para la PP LEO. Y, en este caso, se asocia particularmente a la inexistencia de recursos escritos y orales en creole en los espacios culturales de la ciudad.

-Dentro de los espacios de participación se identificó la importancia de decolonizar el pensamiento dentro de las escuelas y las bibliotecas públicas de la ciudad. Esa reflexión abre una discusión central para el reconocimiento de los saberes de las poblaciones indígenas y NARP en los espacios de la cultura escrita y oral en Bogotá. Decolonizar el pensamiento supone, entre otras cosas, hacer evidente el lugar desde donde se produce el saber. Si pensamos en bibliotecas que generen motivación en las personas, es necesario producir y difundir contenido más allá de la alta cultura occidental, más allá de la producción elitista del conocimiento. Las personas de poblaciones étnicas deben sentir que sus saberes son igual de valiosos y profundos que la producción intelectual de un autor reconocido o de una corriente filosófica tradicional. Ya lo decía el docente afro de escuela pública señalando, entre líneas, el clasismo en la impartición de contenidos en las escuelas, donde nunca se prioriza el escrito de un autor indígena, afro o raizal. Es tarea de la PP LEO aminorar esta sensación de exclusión por medio del fomento y divulgación de autores étnicos, aquellos que hoy en día se encuentran en procesos creativos, así como aquellos que ya han dejado su legado.

- Dentro de los espacios de participación se hacen un llamado para que BibloRed -como experto en el tema- haga un reconocimiento de personas expertas que conocen sobre diversidad sexual y de género y se forme a la ciudadanía en procesos de promoción de lectura en donde se les cualifique en temas específicos que les interesen. Indican que si la biblioteca tiene un perfil sobre temas LGBTI, "sería interesante que la persona que va a estar ahí conozca sobre la diversidad sexual y de género y sobre los temas de interés y colecciones para esta población".

- Diversidad textual y lingüística en la oferta

- En 2020, el 94,3% de los niños y niñas leyó en formato impreso y el 20,6% en formato digital. Existe una tendencia a preferir los formatos físicos o impresos sobre los digitales (DANE, 2020).

- El 51,2% de las personas mayores de 12 años leyó libros de literatura o ficción; el 31,2% leyó textos escolares o universitarios; el 27,2% leyó libros sobre religión o espiritualidad; el 18,5% leyó sobre historia, política o sociales; el 18,9% leyó sobre autoayuda o superación personal; el 15,6% leyó guías o manuales; el 11,3% leyó textos científicos y técnicos; el 7,1% leyó libros infantiles; el 6,5% leyó sobre cocina, manualidades o asuntos prácticos; el 6% leyó cómics o novelas gráficas; el 5,9% leyó libros juveniles; y el 3,7% leyó otro tipo de textos (DANE, 2020).

- En 2017, el 47,8% de la población leyó blogs, foros o páginas web y el 41,4% leyó contenidos digitales por estos medios (DANE, 2017).

- Lado B (2016) recomienda el apoyo, formación y acompañamiento a las iniciativas ciudadanas en torno a la cultura escrita y a los agentes y mediadores locales que promuevan la creación, producción y circulación de contenidos que fomenten la diversidad textual.

- Además, según la percepción de las personas que participaron en la agenda pública, se requiere seguir fortaleciendo la oferta de material diverso en los espacios de lectura para que sea atractivo para todas las poblaciones en términos de accesibilidad y representatividad.

- Al momento de indagar en las percepciones de las mujeres indígenas que hicieron parte de la agenda pública, la mayoría de ellas indicó que su participación se reduce a una danza o un conversatorio. Según una participante, "la participación viene siendo muy superficial, solamente nos invitan como participantes, más no como participantes activos". Una de las propuestas que surge en el espacio es identificar las características particulares de cada pueblo indígena para que Bogotá, de acuerdo

a las intervenciones de las mujeres, no siga siendo una ciudad que cree que solo existen los pueblos del Cauca. El espacio de participación contó con una representante del pueblo Muisca, Uitoto, Yanacona, Kankuamo y Wayuu, por lo que puede entenderse la petición hacia el Distrito por conocerlas y diferenciarlas adecuadamente. La gente blanca, como lo denominan las mujeres participantes, debe saber que hay muchas historias y muchos pueblos que merecen el reconocimiento en la ciudad, en concordancia con los servicios culturales que ofrece. Entonces, evitar la exotización supone, en primer lugar, poner sobre la mesa las particularidades de cada pueblo para no caer en generalizaciones indebidas y, segundo, abogar por una participación que no se limite al folklore o la demostración vistosa.

-La población afro, por su parte, insistió de forma reiterada en la importancia de las publicaciones para vincular a su comunidad con las prácticas LEO en la ciudad. Esta falta de oportunidades al publicar está relacionada con las barreras que existen al interior del ecosistema del libro. Esta cadena de producción y creación puede influir en las prácticas de consumo y difusión, por lo que resulta esencial en términos de inclusión y visibilización para las poblaciones negras y afro. Durante el análisis de los distintos espacios se recomendó que la oferta de servicios esté conectada con la cotidianidad de las personas a las que espera llegar la PP LEO. En este caso, promocionar literatura afro y mostrar que sí existe material y que sí existen personas negras escribiendo, puede abrir un proceso de auto-reconocimiento y valoración de su cultura, lo que a su vez puede conllevar más adelante a que otras personas se interesen por transmitir los saberes tradicionales, ya sea mediante la escritura, la lectura o la oralidad. El imaginario social de que las personas negras no escriben también fue mencionado por las personas participantes del espacio. Esta visión negativa se encuentra influenciada, según una de las participantes, por la falta de autores y autoras afro en contenidos científicos y académicos en escuelas, universidades y bibliotecas. La PP LEO debe entonces crear y fortalecer convenios e incentivos con editoriales para impulsar las publicaciones de textos escritos por personas afrodescendientes porque, según unas de las participantes, *"si no nos publican, no vamos a darnos a conocer y van a seguir diciendo que la gente negra no escribe cuando no es así y eso está cambiando".* Además, que las historias sean cercanas se muestra como un requisito para que exista motivación en el lector y haya mayor interés en leer y en escribir dentro de la comunidad.

-Las experiencias de las personas con discapacidad que hicieron parte del espacio de participación pueden englobarse en diversas dificultades y obstáculos que enfrentan al momento de hacer efectivo su derecho a la ciudad. Es necesario empezar diciendo que Bogotá es percibida como una ciudad poco incluyente. Esta característica atraviesa no solo los espacios y servicios destinados a la cultura escrita y oral, sino al acceso general que tienen las personas con discapacidad en el

tránsito por instituciones y entidades distritales de cualquier índole. En la actividad de barómetro que se realizó, las personas participantes señalaron que la infraestructura era la problemática más relevante en relación con su acercamiento a las prácticas LEO dentro de la ciudad. Se identifica a la infraestructura como receptáculo de varios servicios sin los cuales las personas con discapacidad sencillamente no pueden acceder, ni mucho menos disfrutar, los espacios físicos destinados a la cultura escrita en el distrito. Por ejemplo, algunas de las intervenciones dieron cuenta de la necesidad de una sala especial de lectura y escritura para personas con discapacidad múltiple, ya que en las salas generales o tradicionales de las bibliotecas la instrucción general es hacer silencio. En el caso de las personas con discapacidad, muchas veces es necesaria la lectura por parte de un intérprete o la utilización de recursos con audio e imágenes, es decir, no pueden hacer uso de un lugar de lectura tradicional.

-Para pensar en la oferta en relación con los sectores LGBTI, es necesario mencionar que, al igual que con otras identidades, la construcción del sujeto político no es un proceso lineal ni unívoco. Así como para las mujeres indígenas las diferencias en sus cosmogonías son fundamentales, en el caso de la población con identidades y sexualidades diversas funciona igual. Uno de los participantes indicó de manera muy acertada que *"para ser diversos no hay ningún manual"*. Esto es muy importante para que la PP LEO proponga una programación que no asuma prototipos o estereotipos ligados a un consumo cultural de moda o tendencia. Es decir, debe procurar no reproducir clichés o imaginarios que no respondan a las particularidades que se dan dentro de las personas que se reconocen como LGBTI en la ciudad. Esto no quiere decir que no puedan plantearse actividades que den cuenta de manera amplia de las necesidades del sector, sino que deben ser escenarios en donde más que afirmaciones, hayan preguntas.

-Para las y los participantes del espacio con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio es importante incluir materiales de lectura para "personas con capacidades diversas" y para quienes tienen "otras formas de leer". En este sentido, existe una demanda por materiales de lectura accesibles para personas con discapacidad, textos de lectura fácil para quienes tienen dificultades en la comprensión de textos.

-En el proceso participativo de la agenda pública 2021 para la PP LEO, los líderes de las líneas estratégicas del Plan Leer para La vida, señalaron que se ha ligado la cultura escrita únicamente al español, desconociendo las 70 lenguas nativas que hacen parte de Colombia. Esta preocupación también fue expuesta por parte de la representante de la colectiva indígena muisca en el espacio de colectivas feministas, quien hizo énfasis en horizontalizar la importancia tanto de las hablantes nativas como de las hablantes del español.

-El Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio alerta sobre el hecho de que las bibliotecas y espacios de lectura no tienen en cuenta la interculturalidad presente en la ciudad, lo cual está ligado a la representatividad de ciertos sectores sociales. En cuanto al reconocimiento de la interculturalidad existen preguntas sobre cómo acercar a las poblaciones indígena, migrante, campesina y desplazada, ya que pareciera que los programas de lectura y escritura estuvieran dirigidos a un solo tipo de personas.

-A propósito de la visibilidad de las mujeres en torno a las prácticas LEO, hay una asociación entre la oralidad, la memoria, la sabiduría y el papel de las mujeres: “creo que me he encontrado historias de mujeres muy sabias y yo creería que ahí sí hay un potencial impresionante desde el punto de vista de los roles de género, y del potencial que tienen las mujeres y sobre todo de las mujeres ancianas, nuestras mujeres mayores para contarnos de sus vidas, de sus historias, de lo que les tocó vivir, de cómo superaron tantas dificultades y también cómo aprendieron a hacer muchas cosas”.

- Uso de Servicios Bibliotecarios

- El 64,6% de las personas de 12 años en adelante en Bogotá no asistió a bibliotecas en el 2017 (DANE, 2017) y el 22,1% de los niños y niñas menores de cinco años asistió a bibliotecas en el 2017 en Bogotá (DANE, 2017).

-En 2017, el 10,7% de la población encuestada señaló que su forma de acceso a libros fue en la biblioteca (DANE, 2017).

-El porcentaje de personas que participan de programas de formación de BibloRed corresponde al 4,8%, 344.945 frente a la población total de Bogotá (7.181.469) (Datos SINBAD DLB, 2019).

- El 67%del estudiantado en Bogotá realiza actividades de préstamo externo de libros en las bibliotecas escolares, el 58% se dedica a la lectura silenciosa sostenida,53% a lecturas en voz alta, 50% a actividades lúdicas de lectura y escritura,39% a exposiciones, 38% hora del cuento, 37% bolso o maleta viajera, 20% feria del libro, 19% talleres de escritura creativa, 13% encuentros con escritores, 12% talleres de formación de lectura escritura y oralidad, 12% visitas a otras bibliotecas, 11% creación oral y 6% intercambio de libros (Alcaldía Mayor de Bogotá & SED, 2021).

- La ciudad tiene 95 PPP, 12 Bibloestaciones, un BibloMóvil y una Biblioteca Itinerante. Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usaquén, Suba y Usme, son aquellas

localidades susceptibles de ser cubiertas con nuevos Espacios Alternativos de Lectura o el servicio de las bibliotecas móviles (DLB, 2021).

- Para los y las coordinadores de bibliotecas públicas, las actividades de extensión de las bibliotecas con otras entidades abren posibilidades de conectar con todo tipo de población fuera de la estructura física del espacio, pero, sobre todo, con poblaciones que no pueden acceder con tanta facilidad a los servicios que brindan los espacios de la cultura escrita y oral en la ciudad.

- Los participantes del espacio desarrollado en la biblioteca Comunitaria Casa Raíz indicaron que la biblioteca pública de Bosa se quedó pequeña y es necesario incentivar procesos comunitarios y tener una megabiblioteca. Sin embargo, indican que esto no es suficiente, resaltan la labor de BibloRed en otras localidades (como Barrios Unidos con la Biblioteca de la Participación) al llegar a los barrios con bibliotecas más pequeñas que tengan enfoques diferenciales. En ese sentido, recomiendan que en Bosa se “amplíen los bracitos” de la Red con actividades que respondan a las necesidades de la población del sector, en conjunto con iniciativas comunitarias.

- La población Afro entrevistada, también consideró necesario buscar a la comunidad y moverse dentro del territorio, señalando que la segregación debe combatirse a partir de una voluntad clara de cercanía por parte de las entidades.

- En el espacio del nodo territorial de Kennedy uno de los temas en los que se profundizó, surge precisamente de la necesidad de que existan y se promuevan actividades culturales cerca a los lugares residenciales. En ese sentido, las personas participantes resaltan iniciativas ciudadanas que conocen como por ejemplo los trueques de libros, las huertas comunitarias y las tertulias literarias; y plantean que parte de su éxito es que se realizan en el espacio público cerca a sus hogares (como por ejemplo parques y vías) por donde la gente pasa y se anima a participar.

- Los y las jóvenes que participaron en el espacio realizado en la Biblioteca Público escolar La Marichuela indicaron que les gustaría que en su barrio hubiera Diversidad de literatura, más promotores que tuvieran la iniciativa de promover la lectura, más programas para lectura, bibliotecas más visibles al barrio, más programas de escritura, espacios para manifestaciones artísticas y oferta de servicios diversos derivados de la lectura.

- Difusión de la oferta asociada a la cultura escrita

- Es necesario implementar estrategias de comunicación y difusión alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad que tengan en cuenta las prácticas y canales emergentes de LEO, en el marco de la cultura digital (Lado B, 2016).

- En Bogotá, el 16% de personas encuestadas señaló que no usa internet. De este porcentaje, el 38,8% lo usaría si se crearan lugares de uso gratuito (Gran Encuesta TIC, 2017). Esto indica que las personas no conocen los servicios digitales y de acceso internet que se ofrecen en las bibliotecas públicas.

- La cadena de valor en el área de Literatura en Bogotá resalta el papel de los actores que hacen parte del área de promoción y difusión: entidades públicas a nivel nacional, organizaciones de promoción cultural en el exterior, entidades de financiación, entidades distritales, los medios de comunicación, así como críticos/as y reseñistas, premios y galardones (Lado B, 2016).

- En todas las mesas de participación de la agenda pública la difusión fue identificada como barrera para el acceso a la cultura escrita. Las personas no se enteran de la oferta de actividades, ni conocen los espacios de la cultura escrita y el funcionamiento de estos. Esto influye (aunque no es el único de los factores) en el uso y aprovechamiento de servicios alrededor de la cultura escrita que se traducen en que por ejemplo en 2019, el 29% de las personas haya visita o utilizado las bibliotecas de su localidad, el 15%, las Casas de la Cultura, el 10% las Bibloestaciones y 8% los PPP (Observatorio de Cultura) (SCRD, 2019) y que el porcentaje de personas que participan de programas de formación de BibloRed corresponde al 4,8%, 344.945 frente a la población total de Bogotá (7.181.469) (DLB, 2019).

Algunos ejemplos que se presentaron en la agenda pública sobre esta situación son:

- Para los mediadores territoriales, las estrategias de difusión sobre la existencia de los PPPs y su oferta de servicios son insuficientes y que la gente en las localidades no se entera. La estrategia de comunicación que más ha funcionado para convocar a las personas es la puerta a puerta, sobre todo en zonas rurales y periféricas. Sin embargo, esta estrategia supone un esfuerzo adicional de traslado y de tiempo de atención fuera de la PPP.

- Los y las participantes del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, comentaron que los sitios web de algunas bibliotecas públicas y comunitarias no están actualizados y hay desconocimiento de la naturaleza pública de las bibliotecas de Biblored. De acuerdo con las personas, hay quienes creen que las bibliotecas son privadas y que el ingreso a las mismas tiene un costo.

- Las personas de los equipos base de la DLB afirmaron que el problema no se encuentra en la falta de oferta de servicios, sino en el desconocimiento de los talleres, actividades y servicios bibliotecarios. De hecho, buena parte de la ciudadanía parece vincular las bibliotecas con libros y la lectura; sin embargo, las personas desconocen la multiplicidad de prácticas y materiales de lectura, escritura y oralidad que ofrecen las bibliotecas públicas en Bogotá. La divulgación por medio de redes sociales no es suficiente para que la ciudadanía identifique los espacios de lectura, además de las actividades y talleres.

-La ausencia de divulgación es una de las barreras más grandes que identifican las y los jóvenes que asistieron al espacio en Gavilán Sabanero (Fontibón): hay un desconocimiento de las actividades y servicios que se realizan en las bibliotecas y no hay una curiosidad ni motivación por acercarse a los y las mediadoras de la cultura escrita en los espacios lectores en su localidad porque no saben qué pueden compartir con ellos/as.

- La población afro también señaló la poca difusión respecto a actividades y programas al interior de la SCRD y la Alcaldía. No conocen y no se enteran de dichas actividades. En la mesa raizal, las personas señalaron que su población no conoce qué lugares puede visitar ni qué tipo de actividades se realizan en el distrito. Los padres y madres entrevistados en la BP El Parque recalcaron la importancia de invertir en divulgación y crear vínculos con colegios, jardines y demás lugares que focalizan la primera infancia e incluso hacer actividades promocionales que llamen la atención y generen identidad y recordación. En espacio con jóvenes, una participante señaló que en el parque cercano a su casa hay un PPP pero no sabe cómo y en qué horario funciona, no tiene letrero con esta información.

- En la biblioteca comunitaria de Santa Rosa (Ciudad Bolívar rural) se refirieron que las estrategias de comunicación no comprenden las dinámicas del territorio como las grandes distancias y la falta de conectividad a internet, en esta zona lo que más funciona es el voz a voz.

- Participación social en la planeación

- Se requiere un diálogo periódico con la comunidad, que permita aterrizar las estrategias de acercamiento a la cultura escrita, a sus necesidades e intereses. A la fecha se duplican esfuerzos desde las bibliotecas y EAL para responder al plan de acción institucional y al plan de acción comunitario. Según aportes de la agenda pública 2021:

-En el espacio con coordinadores y coordinadoras de bibliotecas se mencionó que hay una sombrilla que desde el nivel central se tiene para la formulación de los planes, pero deberían construirse desde los usuarios. En las bibliotecas se manejan dos planes, el formal que deben cumplir y el que da respuesta a los usuarios "porque muchas de las acciones que mandan desde el nivel central no responden a lo que necesariamente está pidiendo nuestra comunidad".

- Los y las mediadores territoriales expresaron que en muchos de los casos, por su conocimiento e interacción con el territorio y las poblaciones se sienten en la obligación de crear una agenda alternativa a lo solicitado desde los tomadores de decisiones de la DLB para poder responder con actividades que consideran más pertinentes.

- Por el lado de la población, los y las participantes de grupos étnicos dijeron: "a veces nos hemos estrellado con algunos procesos en donde hemos dado como ciertas opiniones, hemos hablado de lo que somos y de lo que queremos que visibilice en estos documentos, pero cuando nos damos cuenta son cosas totalmente diferentes a lo que nosotros dialogamos o se tuvo en esas mesas de trabajo".

- Para las mujeres indígenas participantes los gobernantes no saben planear, a las poblaciones se les asigna un presupuesto mínimo que suele recortarse. "Lo que le falta a la entidad es esa escucha, esas diferencias, que se unten, como dicen por ahí, de pueblo" (mujer indígena en segundo espacio dedicado a mujeres).

- Los niños y niñas manifestaron el deseo de tener más autonomía frente a elegir el material de lectura que les interesa y poder ser escuchados para tomar decisiones frente a sus procesos de aprendizaje.

- En el espacio en Biblioteca Servitá, se encontró que, la base de la promoción, acercamiento y apropiación de las prácticas LEO en la localidad de Usaquén está en el reconocimiento de su población, en el diálogo y en darle voz.

- En menor medida, las personas participantes del espacio en Tunal mencionaron el diálogo con la población que habita la localidad. específicamente, estas personas hicieron referencia a las personas migrantes (venezolanas), afro, indígenas y LGBTI de la localidad. Este diálogo no solo supone conocer sus necesidades y expectativas frente a las prácticas de lectura, escritura y oralidad, sino conocer sus necesidades en cuanto a la infraestructura de los espacios de lectura. Así mismo, el diálogo con estas poblaciones contribuye a su inclusión y a solucionar situaciones de violencia que ellas han sufrido en las instalaciones de la Biblioteca El Tunal.

- En el espacio en el Tintal, se planteó la necesidad de hacer diagnósticos por parte de la institucionalidad para identificar qué es lo que necesitan y anhelan las comunidades de las bibliotecas públicas. En esa medida, las personas participantes hicieron un llamado a las entidades públicas para que establezcan y fortalezcan los canales de diálogo con la población y, desde un enfoque territorial, identifiquen cuáles son las problemáticas y expectativas de las personas y cómo dichos asuntos se pueden relacionar con el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad. En especial, las personas participantes resaltaron la necesidad de abrir canales de comunicación con niños/as y jóvenes; esto implica respetarles y reconocerles en sus sentires, inquietudes y necesidades.

Investigación y gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad

- Investigación y gestión del conocimiento

-Según los datos recogidos en la agenda pública 2021 se requiere documentar los procesos adelantados a fin de aplicar los hallazgos en la planeación e implementación para la vinculación de la población a la población escrita. Por ejemplo, en el espació en Servitá los y las participantes manifestaron que es importante llevar a cabo actividades de investigación y registro entre ambos sectores, de manera que puedan identificar los impactos de su trabajo conjunto, además de las acciones, planes, cursos y talleres que ofrezcan. Lo anterior posibilitará conocer el grado de pertinencia de los mismos en la población y el territorio, e identificar ajustes necesarios para que las personas tengan un mejor acercamiento y apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Además, para los mediadores y mediadoras territoriales hay una desarticulación entre los mismos PPP.

- La oralidad no es un aspecto considerado directamente por las encuestas del sector cultural. Aun así, esta ha estado relacionada, en algunos casos, a la tradición oral, la transmisión de saberes y oficios, la declamación de obras literarias, y el habla de lenguas indígenas.

- El Distrito solo cuenta con la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), para medir variables de la cultura escrita en la ciudad, este formato es aplicado desde 2001, no obstante, a la fecha, no se ha tenido continuidad en las preguntas presentadas en cada vigencia, lo que impide la comparabilidad. Por ejemplo, el papel de la familia como mediadora, solo se consideró hasta 2007, la indagación sobre percepciones de la lectura y la escritura es reciente y en las últimas encuestas no se tuvo en cuenta a las librerías. Además de lo anterior, esta encuesta no indaga sobre la oralidad, la lectura crítica, el ecosistema del libro y el enfoque diferencial, elementos

importantes para medir los avances de una Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad y las transformaciones que en esta materia se presentan en la población.

- Las ECC y la ENLEC, al ser encuestas diseñadas y aplicadas por la misma entidad guardan un hilo conductor que permite darle continuidad a las preguntas y hacerles seguimiento cada vez que se realizan. No obstante, el análisis diacrónico de la EBC de Bogotá evidencia rupturas y constantes transformaciones sujetos a los cambios en las alcaldías y a sus planes de desarrollo. Así mismo, las encuestas carecen de una medición sobre hábitos y prácticas de lectura desde enfoques de género y diversidad sexual y de género, y enfoque poblacional-diferencial.

-Hay desconocimiento sobre los estudios y encuestas disponibles relacionados con la cadena de valor del libro y una limitada utilidad al momento de tomar decisiones de gestión por parte de los actores del ecosistema del libro. Por ello se sugiere una mayor articulación y un fortalecimiento de los indicadores e investigaciones en el tema. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de la demanda local en términos de necesidades, hábitos y prácticas de la ciudadanía y tendencias del mercado (Lado B, 2016; Cerlalc, 2019).

-El informe de cultura digital y mediación propone incentivar el uso de las TIC de manera propositiva y creativa en función de la investigación, el diálogo y una ciudadanía más democrática (BibloRed, 2020). Por ejemplo, esto puede lograrse a través de espacios de creación (makerspaces, fablabs, bibliolabs, medialabs, o centros de recursos para el aprendizaje) y el uso de otras expresiones como el cine, la fotografía, la música, la animación, o la prensa especializada (BibloRed, 2020).

-En la mesa con gremios, las participantes hicieron énfasis en la importancia de la transparencia de la información con la ciudadanía, según indicó una de las participantes “es importante que se determinen desde el comienzo mecanismos con los que la sociedad civil pueda hacer seguimiento, hacer control y seguir enriqueciendo esa política, porque la política no tiene que ser un documento estático que no se actualice de manera más o menos permanente” (información recuperada del documento de sistematización y análisis de los espacios de participación de la agenda pública).

-En el espacio celebrado con personas con discapacidad, se hizo hincapié en que “no se cuenta con un censo o base de datos que realmente refleje la cantidad de personas que se encuentran con discapacidad, con qué tipo de condición viven y en dónde están ubicados. Esto dificulta que se realicen actividades en las distintas localidades de la ciudad. Además, Integración Social es la única entidad que cuenta con esta clase de información, entonces, siempre se beneficiarán los que están en

un programa social" (información recuperada del documento de sistematización y análisis de los espacios de participación de la agenda pública)

-Hay desconocimiento sobre los estudios y encuestas disponibles relacionados con la cadena de valor del libro y una limitada utilidad al momento de tomar decisiones de gestión por parte de los actores del ecosistema del libro. Por ello se sugiere una mayor articulación y un fortalecimiento de los indicadores e investigaciones en el tema. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de la demanda local en términos de necesidades, hábitos y prácticas de la ciudadanía y tendencias del mercado (Lado B, 2016; Cerlalc, 2019).

Procesos creativos y productivos alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad

- Debilidad en la producción distribución y comercialización

- La concentración de mercado del sector editorial implica la necesidad de crear más oportunidades de publicación para creadores y creadoras y la demanda por una mayor diversidad textual que responda a los intereses y contextos de las poblaciones en la ciudad (Cámara Colombiana del Libro, 2017).

- Entre 2018 y 2019 la venta de libros electrónicos aumentó en un 9,6%. Los libros técnicos y científicos, y los libros de contenido didáctico son los materiales más vendidos en estas plataformas (Estadísticas del Libro en Colombia, 2019).

- La venta de materiales de lectura por parte de editoriales a bibliotecas disminuyó en el año 2019 (Estadísticas del Libro en Colombia, 2019). La mayoría de estas ventas fueron a bibliotecas de educación superior y bibliotecas escolares.

- Las librerías, editoriales y distribuidoras independientes han tomado fuerza en los últimos años. Estos proyectos promueven autores/as y creadores/as locales y plantean una apuesta por la bibliodiversidad. Sin embargo, su sostenimiento es difícil y muchas veces presenta complicaciones económicas debido a la poca demanda, los costos de producción y la competencia con grandes superficies (CCL, Lado B, 2017). En talleres realizados por Lado B, editoriales y librerías locales indicaron que la sostenibilidad de las editoriales de origen colombiano y bogotano y las librerías independientes es precaria. Esto se explica, por los altos niveles de concentración del mercado del libro (tanto en la producción como en los canales de circulación) y a su vez porque llevan a cabo su curaduría con criterios que no son exclusivamente mercantiles, y porque sus costos de operación son altos.

- Respecto a los distribuidores, Lado B encontró que la articulación con otros eslabones de la cadena, aunque no es permanente, no necesariamente es eficiente ni armoniosa debido a los costos asociados a su actividad, por ejemplo, los protocolos de remisión y devolución. Dicha desarticulación es evidente en la ausencia de un sistema unificado de información sobre los catálogos, las tarifas, las transacciones establecidas y los ciclos comerciales del sector.

- Con respecto a la compra y venta de derechos, es decir, "las transacciones de derechos patrimoniales necesarios para la publicación, edición, impresión, traducción, etc. de manuscritos y productos editoriales" (Lado B, p.4, 2016) Lado B identificó que se necesitan más programas de formación para libreros, editores y autores, pues hay un gran desconocimiento al respecto de cómo negociar derechos, la legislación que los cobija, los trámites asociados a ello y lo relativo a derechos en plataformas digitales.

-El Cerlalc y Lado B coinciden en que se necesitan intervenciones públicas encaminadas a la digitalización de contenidos, al fomento del comercio electrónico, a la mejora de la experiencia de los lectores y escritores híbridos y al desarrollo de servicios de valor añadido en la red. Así como el fortalecimiento de los oficios a partir de programas de formación que incluyan la adquisición de competencias jurídicas, comerciales, financieras y que cuenten con un enfoque que permita desarrollar habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital.

- Según las estadísticas de la Cámara Colombiana del Libro (2016-2020) se presentó una desaceleración del sector editorial entre 2012 y 2016, con un aumento del 4,7% entre el 2018 y el 2019, un debilitamiento del tejido librero. Se encuentra que el sector no se ha insertado en las nuevas tendencias macroeconómicas de producción y comercialización del libro y esto ha hecho que disminuya su crecimiento, aunque ha aumentado el número de editores independientes, el número de empresas de edición comercial se ha mantenido igual.

- Si bien el crecimiento del sector editorial del año 2018 al año 2019 fue de un 4,7% vemos cómo los títulos editados disminuyeron un 7,3% entre el 2018 y el 2019. Por otro lado, la producción de libros electrónicos ha aumentado, si bien no es la producción preponderante, mientras que la de audiolibros e impresos ha disminuido (CCL, 2017).

- Con respecto a los canales de comercialización, las librerías siguen siendo el principal canal de comercialización de ventas. En particular, de esta información resaltamos la que corresponde a ventas a bibliotecas y la de ventas en línea. La primera disminuyó en el año 2019 y su participación fue del 3,3% en ese año.

Respecto a la venta a bibliotecas, las estadísticas muestran que la mayoría de ventas se dieron a bibliotecas de educación superior privadas y a bibliotecas escolares privadas. Luego le siguen las bibliotecas de educación superior oficiales y finalmente las bibliotecas públicas y escolares (CCL, 2017).

- Ante el bajo nivel de acciones encadenadas entre los eslabones de creación–producción, comercialización, promoción y difusión, el informe Cadena de valor en el área de Literatura en Bogotá plantea establecer condiciones en las convocatorias públicas que impliquen la inclusión de requerimientos de participación enfocados a promover el encadenamiento entre agentes de los diferentes eslabones que permitan fortalecer y/o crear circuitos y redes.

- En el Diagnóstico del Ecosistema del libro en Colombia realizado por Lado B para el Ministerio de Cultura, se concluyó que son las editoriales las que tienen mayor influencia sobre el proceso creativo de los autores e ilustradores, en la medida en que tienen incidencia en los procesos de innovación, creatividad y calidad artística y a su vez son intermediarios mercantiles. Además, con respecto a las actividades, espacios y actores que permiten a los autores/as establecer diálogos y alianzas, la investigación destaca que sobresalen circuitos que integran las ferias del libro, las librerías y los críticos literarios en la medida en que promueven conversatorios y lanzamientos de contenidos y pueden generar visibilidad, reputación y viabilidad comercial.

- Lado B realizó un análisis de las estadísticas desagregadas por nacionalidad del autor que es resumida en dos resultados: el primero, es que la producción de autores extranjeros se realiza principalmente por editoriales, mientras que la de autores nacionales está ligada a la auto–publicación y el segundo es que las obras de autores extranjeros sobrepasan a las de sus pares nacionales en los temas de literatura infantil, novela y literatura y retórica. A partir estos resultados, Lado B sugiere que un análisis de la escasa participación de autores nacionales en la oferta local de este tipo de contenidos deberá tener en cuenta variables como la oferta de formación para los autores nacionales, la generación de estímulos a la creación y el fortalecimiento de intermediaros culturales que propicien una mejor relación con las editoriales (Lado B, Min. Cultura, 2017, p.15).

- En el espacio con gremios, durante la agenda pública 2021, las participantes indicaron que las editoriales surgen espontáneamente, pero hay pocas librerías que puedan comercializar, estas cuentan con muchos proveedores debido a la cantidad de editoriales, por ende algunas editoriales no pueden acceder a librerías si no es por medio de un distribuido, de estos últimos, en cambio, hay pocos.

- Burocratización para apoyo a iniciativas comunitarias

- Se incumple la norma sobre racionalización de trámites para el acompañamiento y apoyo a las iniciativas de la comunidad:

- Las participantes en uno de los espacios dedicados a mujeres (género) hacen parte de poblaciones históricamente excluidas y sus testimonios refuerzan la dificultad que supone para la población campesina y las poblaciones étnicas encontrar canales efectivos para financiación y fomento de sus actividades, así, expresaron sentirse relegadas por la subestimación o menosprecio de sus culturas y consideraron en extremo necesario hacer una sensibilización de los funcionarios que están en contacto con las poblaciones con el objetivo de evitar la generalización (todos los indígenas son lo mismo) y el irrespeto. Respecto a la burocratización de los procesos, se dieron ejemplos sobre solicitud de ayuda y/o financiación para proyectos comunitarios de sus comunidades, los cuales han sido rechazados por las entidades públicas, encontrando más respaldo en entidades privadas. Se concluyó que los criterios y los protocolos (por ejemplo, NIT o RUT) de las mismas entidades son el principal impedimento para que se dinamice el tema de la escritura, la lectura y la oralidad.

Espacios de cultura escrita (físicos y digitales) pertinentes para las personas y los territorios.

- Cobertura y distribución de los espacios de lectura en la ciudad

- El análisis diagnóstico para el Plan Sectorial de Bibliotecas Públicas señala que en la actualidad hay importantes franjas de la ciudad con una alta densidad poblacional que no están cubiertas por las actuales bibliotecas públicas distritales (26 en total). Se destacan amplios sectores de las localidades Engativá, Usaquén, Bosa y Ciudad Bolívar (DLB, 2021). Además, según el diagnóstico, en Bogotá hay 136 espacios de lectura de Biblored, pero por densidad de población la cobertura de bibliotecas es deficitaria en Engativá, Usaquén, Bosa y Ciudad Bolívar y tres localidades no tienen bibliotecas: Chapinero, Candelaria y Los Mártires. A su vez, el estudio indica, respecto a los equipamientos culturales (incluidas las bibliotecas), que hay alto déficit en la UPZ El Rincón y en Bosa Occidental, déficit medio en las UPZ Britalia, Doce de octubre, Niza, San Francisco Garcés Navas y Engativá.

- Para el 2019, existían solo 0,73 bibliotecas por cada 50 km2 (datos de la DLB, 2019), cuando, en términos de disponibilidad, IFLA, la mayoría de los habitantes de una ciudad debería disponer de una biblioteca a no más de 1,5 km (IFLA, 1973). En ese sentido, para ese año

había una biblioteca pública por cada 299.297 habitantes (24 bibliotecas públicas en ese momento) (DLB, 2021).

- Las bibliotecas comunitarias aportan a la infraestructura bibliotecaria de la ciudad y a la ampliación de sus servicios. En la actualidad hay aproximadamente 70 bibliotecas comunitarias que "cubren parcialmente las áreas desprovistas por la red de bibliotecas públicas" (DLB, 2021).

- Desplazamiento a las bibliotecas de Biblored: en 11 de las bibliotecas de la Red, las personas pueden acceder desde Transmilenio, pues este queda a menos de 500 metros de distancia, 8 tienen acceso al sistema alimentador con lo que Transmilenio les queda a una distancia entre 600 y 2000 metros de distancia. En la zona rural el transporte que permite el acceso a las bibliotecas es intermunicipal. Se puede acceder a la mitad de las bibliotecas por ciclorruta.

- Según el diagnóstico de Lado B en 2017, las librerías tienen una cobertura regular entre 15000 y 30000 personas por punto de venta en Bogotá. En esta ciudad existen 3 puntos de venta de libros por cada 100 mil habitantes, mientras que por ejemplo en Buenos Aires, en Hong Kong y Madrid, hay 25, 22 y 16 puntos por 100 mil habitantes respectivamente. Además de 37 librerías independientes, 33 se concentran en Usaquén (2), Chapinero (14), Teusaquillo (9), Candelaria (3), y Santafé (5), es decir que el 89,1% está en la zona centro, centro ampliado y borde oriental de la ciudad. A su vez, Suba y Barrios Unidos cuentan con dos librerías independientes cada una; en el sur no hay reporte de este tipo de equipamientos.

- Los participantes de la mesa realizada con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio concordaron con el hecho de que las librerías y los lugares de circulación y venta de materiales de lectura están centralizados en el oriente de la ciudad, por ejemplo, Usaquén, Chapinero y Teusaquillo. Las localidades mencionadas tienen una mayor presencia de universidades, centros culturales y el nivel adquisitivo de sus habitantes es mayor que en otras localidades.

- En el espacio con afrodescendientes y negritudes, las personas mencionaron las dificultades de la población afrocolombiana para dirigirse a las bibliotecas de la ciudad, debido a las dificultades en movilidad (traslado) porque la mayoría se ubica en la periferia de la ciudad.

- En la mesa con personas con discapacidad se consideró que se debe expandir la oferta cultural de lectura, escritura y oralidad a otros espacios diferentes a los convencionales y aprovechar otros equipamientos que ya existen en los barrios como por ejemplo los salones comunales, los parques y las zonas verdes.

- Los jóvenes de Usme participantes del espacio realizado en la Biblioteca Público Escolar Marichuela manifestaron sentir una barrera en el acceso debido a las largas distancias que existen entre la biblioteca y sus casas y que por su edad no pueden recorrer solos si bien, en la biblioteca se sienten seguros y acompañados, en los espacios que la rodean y en sus vías de acceso no.

-En el caso de las personas pertenecientes al curso de vida infancia, en la agenda pública estimaron que Bogotá no es una ciudad hecha o pensada para la niñez y que los desplazamientos autónomos de esta población representan un riesgo para su integridad o simplemente no pueden llegar por falta de transporte.

-Para los y las artistas, la razón por la cual las bibliotecas públicas no ocupan el primer lugar en su lista de preferencias para ejercer su oficio, puede deberse a que estas no están cerca a los sitios que habitan.

-En el espacio realizado con el colectivo DIVAS también se señaló la distancia como impedimento para acceder a los espacios de la cultura escrita y solicitaron una “mini biblioteca” para cada barrio, “con lo básico, la información básica o diferentes libros en general”.

- Espacios accesibles

-Cerca del 6,4% de usuarios(as) de BibloRed manifestó presentar dificultades permanentes para realizar sus actividades diarias. La mayoría de estas personas (36.5%) presenta dificultades para ver, el 27,4% dificultades para moverse y en menor proporción dificultades cardiacas o respiratorias, auditivas, cognitivas, para agarrar objetos y hablar (BibloRed, 2020, p.27).

- La mitad de las bibliotecas públicas tienen acceso a la totalidad de sus espacios para personas con movilidad reducida (DLB, 2021).

- Seis bibliotecas de la Red presentan restricciones en las condiciones de acceso para personas con movilidad reducida. Por ejemplo, las personas con movilidad reducida pueden recorrer la Biblioteca Público Escolar Pasquilla en su interior, pero el entorno limita su acceso (DLB, 2021).

- El equipo base de Biblored, ratificó la dificultad de acceso para personas con discapacidad en algunos espacios de la Red. Las personas con discapacidad participantes, señalaron que la infraestructura era la problemática más relevante en relación con su acercamiento a las prácticas LEO dentro de la ciudad, encuentran muchas dificultades como no encontrar un ascensor o una rampa para entrar a los

lugares. Se consideró que es necesaria una sala especial de lectura y escritura para la población con discapacidad, ya que en las salas generales o tradicionales de las bibliotecas la instrucción general es hacer silencio y en el caso de las personas con discapacidad, muchas veces es necesaria la lectura por parte de un intérprete o la utilización de recursos con audio e imágenes, incluso se aconseja facilitar este tipo de ayudas en los espacios alternativos de lectura (como los PPP). Los espacios también deberían dar información de acuerdo con las distintas lenguas y lenguajes que utilizan las personas con discapacidad, de forma tal que esta sea accesible desde lo sensorial y lo cognitivo e incluso contar con ayudas vivas que puedan ayudar a transmitir un "mensaje sencillo".

- En el espacio con personas mayores, se encontró que el mobiliario no se percibe como adecuado para esta población, por ejemplo, las sillas son incómodas para su edad.

- En el espacio realizado en la Biblioteca el Tintal, desde la perspectiva de nodo territorial, los y las participantes recomendaron que haya actividades en las Bibliotecas dirigidas a niños y niñas en horarios en los que padres, madres y acompañantes tengan disponibilidad, especialmente sábados y domingos. Coinciden en que los momentos de lectura y las actividades culturales son momentos familiares y en ese sentido se les debe dedicar tiempo y dedicación.

- Cercanía simbólica de los espacios de cultura escrita

- El 44% de las personas manifiesta que "las bibliotecas son solo espacios para hacer tareas o investigaciones académicas" (DANE, 2017); la ECC de 2020 encontró que el 61% de las personas no visitó bibliotecas por desinterés, el 71% de las personas está en desacuerdo con la siguiente afirmación: "las bibliotecas ya no son necesarias porque todo se encuentra en internet" y el 45% de las personas está de acuerdo con la siguiente afirmación: "las bibliotecas son solo para leer o estudiar" (DANE, 2020).

- La percepción de las diferentes personas que participaron en la agenda pública 2021 para la PP LEO, muestra que hay una desconexión simbólica de los espacios vinculados a la cultura escrita, con las personas que habitan Bogotá:

- En el espacio con líderes y lideresas de las líneas estratégicas del Plan Leer para la Vida, se identificó que existe una centralización del conocimiento y la información. Esta última se caracteriza por una incomprensión de las necesidades y expectativas de las comunidades en territorio, lo que deviene en espacios que no son concebidos desde el contexto particular de las personas.

- Para quienes coordinan las bibliotecas, existe una tensión entre el plan de acción que establece la SCRD y las demandas específicas de las poblaciones en sus localidades. La crítica se da precisamente por la desconexión que identifican entre los lineamientos institucionales y las actividades que la ciudadanía disfruta o requiere.

- En el espacio con mujeres indígenas, se postuló que no se siente que las bibliotecas tengan un espacio para los pueblos indígenas ni para las mujeres de estos pueblos. Se identificaron, además, sensaciones de pena y vergüenza en el acercamiento a las bibliotecas públicas de la ciudad, este tipo de experiencias también fueron relatadas por en el espacio centrado en mujeres desde la perspectiva de género.

- En el espacio con personas con discapacidad, se destacó la necesidad de contar con espacios donde esta población pueda compartir con personas que aún no conocen para poder acercarse a ellas, tener "más familiaridad con sus vecinos".

- Los padres y madres de primera infancia, entrevistados en la Biblioteca El Parque, es importante que las prácticas LEO se den en lugares donde este acercamiento pueda darse de manera orgánica como las zonas verdes y los parques para después acercarse a las bibliotecas o espacios convencionales.

- Para la población joven, las bibliotecas deben aportar un sentido de comunidad, un lugar donde salir del aburrimiento, estas deben convertirse en espacios culturales importantes dentro de cada localidad o zona que las personas jóvenes habitan y dar la posibilidad de discutir temas y problemas pertinentes para las poblaciones que se acercan a ellas, en el caso de la juventud sería por ejemplo actividades, capacitaciones y charlas relacionadas con inserción laboral temprana así como con temas de salud mental.

- Por último, en el espacio realizado en la biblioteca Servitá (Usaquén), se planteó que además de la carencia de equipamientos públicos, la disposición de la biblioteca de Servitá entorpece procesos que fomentan el tejido social. Al respecto, las personas participantes consideran que la distribución de los espacios de lectura dentro de la biblioteca refuerza la idea de la biblioteca como espacio "frío", es decir, como un espacio que impide el relacionamiento con otras personas. Según varias de las intervenciones, la población está abierta a fortalecer los vínculos sociales y la apropiación del territorio desde las prácticas de lectura, escritura y oralidad; sin embargo, la disposición y distribución de los espacios de la biblioteca lo impiden.

- La Biblioteca Digital de Bogotá se ha consolidado a través de una robusta plataforma tecnológica, la suscripción de contenidos editoriales e institucionales en línea y la conformación de colecciones digitales propias llegando a ofrecer en acceso libre más de 2 millones de recursos digitales, recursos e infraestructura (DLB, 2021).

-Para el 2018, el número de consultas en la Biblioteca Digital de Bogotá fue de 22,956 con 5927 usuarios/as. En el 2019 contó con 38,014 consultas con 9,442 y para el 2020 las consultas fueron de 113,505 con 23,801 usuarios/as. Ante este panorama se evidencia el crecimiento de usuarios y consultas de manera permanente de la Biblioteca Digital (BibloRed, 2020).

- Volúmenes y colecciones en los espacios de lectura

-El indicador de volúmenes por habitante que genera BibloRed pasó de 0,07 en el año 2012 a 0,09 en el 2021; sin embargo, aún se encuentra por debajo del propuesto por IFLA/UNESCO que establece 1,5 y 2,5 libros por persona (DLB, 2021).

-Chapinero, Rafael Uribe, La Candelaria, Los Mártires y Engativá son las localidades que presentan el nivel más bajo de volúmenes por habitante, mientras que Sumapaz, Teusaquillo y Tunjuelito se encuentran con los indicadores más altos (DLB, 2021).

-Engativá y Bosa son dos de las localidades con más habitantes (más de 700 mil). Ambas presentan los valores más bajos del indicador de volúmenes por habitante (DLB, 2021).

-Existe una saturación de colecciones debido a la limitación de espacio en el 29% de las bibliotecas públicas locales. Esta situación se convierte en un indicador de la necesidad de evaluar y mejorar la infraestructura de buena parte de las bibliotecas locales de acuerdo con la densidad poblacional de las localidades (DLB, 2021).

-El 35% de las bibliotecas escolares de las instituciones que participaron en el diagnóstico del MEN en el 2019 tenían colecciones de más de 300 libros, el 32% más de 3000 libros, el 28% entre 1000 y 3000 libros, y el 2% entre 50 y 300 libros (SED y Cerlalc, 2021).

- Planeación territorializada

- Las personas participantes del espacio en Sumapaz durante la agenda pública, coincidieron en que es fundamental que la institución conozca en profundidad el territorio de la localidad, teniendo en cuenta las características especiales de esta

localidad en términos de extensión y movilidad se requiere un trabajo de campo intensivo que reconozca tanto las veredas alejadas como los centros de población más cercanos. No se considera que la institucionalidad tenga una presencia constante en el territorio. Todas las personas participantes indicaron que ver y reconocer actividades y proyectos desde las distintas secretarías y los sectores culturales y educativos permite que las personas piensen que sí funcionan y que sí se interesan por lo que sucede en sus poblaciones (Documento de sistematización y análisis de los espacios de participación de la agenda pública, 2021).

- Por su parte, los y las mediadoras territoriales de Biblored perciben que no existe un estudio previo de las condiciones y situaciones del territorio y de las personas (intereses, necesidades o deseos) antes de implementar un espacio de lectura o las diferentes actividades culturales ofertadas.

- En uno de los espacios con mujeres, una de las participantes (indígena) manifestó que se planea desde el escritorio y esto genera una desconexión de las entidades con el territorio que trae implícito el no reconocimiento de las bases comunitarias que, según la consejera, son quienes deben hacer parte de la construcción de las políticas públicas.

Factores sociales y materiales que impactan en el acceso a la cultura escrita

- Determinantes sociales

En los espacios de participación de la agenda pública 2021 se encontró lo siguiente:

-En la zona rural, se ha encontrado que, el estudiantado obtiene resultados bajos en las pruebas estandarizadas de educación y tienen las tasas más altas de repitencia escolar y deserción debido a la violencia e inseguridad que se vive en su sector.

- En el segundo espacio realizado con mujeres, la participante de la zona rural indicó en respuesta a la pregunta por la seguridad al momento de acercarse a las bibliotecas y espacios culturales, que la lejanía de su vereda implica el paso por barrios y zonas del sur carenciados que presentan problemas de inseguridad debido a la falta de oportunidades laborales, lo cual dificulta el acceso.

- De igual modo, en un ejercicio realizado por Biblored en 2019 en relación con la sensación que los parques donde se ubican los PPP producían a las personas, se encontró que muchas de ellas son negativas: inseguridad, desconfianza, intranquilidad, disgusto por problemas de salubridad, intranquilidad por acoso a las

mujeres y disgusto por el deterioro ambiental; estos factores influyen en el uso de los PPP.

- En cuanto a infraestructura el diagnóstico realizado en 2021 para el Plan de Bibliotecas de Bogotá, manifestó que hay inseguridad real y percibida alrededor de las bibliotecas por su tipo de cerramiento o por estar fuera del tejido residencial.

- A su vez, resaltamos un ejercicio que se realizó en el 2019 BibloRed y que consistió en una cartografía emocional que se desarrolló en los 81 parques de la ciudad en los que se encuentran los PPP. El objetivo de este ejercicio fue identificar las emociones colectivas que generan estos espacios y el territorio circundante por parte de las comunidades que los viven cotidianamente. Entre las sensaciones identificadas en algunos parques se encuentran: sensación de inseguridad, desconfianza, intranquilidad, disgusto por problemas de salubridad, intranquilidad por acoso a las mujeres, disgusto por deterioro ambiental.

-Las bibliotecas ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá tienen cobertura en cuanto al sistema integrado de transporte público SITP (DLB, 2021).

-Los usuarios(as) de 11 bibliotecas pueden acceder peatonalmente a menos de 500 m de distancia a la estación de Transmilenio. Los usuarios de 8 bibliotecas más pueden acceder por medio de rutas alimentadoras que se dirigen a los portales más cercanos (DLB, 2021).

-La Biblioteca Público Escolar Pasquilla (zona rural de Usme) tiene cobertura de SITP. En el caso de la Biblioteca Público Escolar de Sumapaz (zona rural) se debe hacer uso de las rutas de transporte intermunicipales (DLB, 2021).

-En Bogotá el 77,9% de hogares tiene acceso a internet. En la cabecera el 87,18% tiene. En zona rural, el 67,71% (ENCV, 2020).

- En Bogotá, el 16% de personas encuestadas señaló que no usan internet. De estas personas, el 24,1% indicó que no usa internet porque no tiene dispositivos para hacerlo (ENCV, 2020).

-Las principales razones para no usar internet en la localidad de Sumapaz es porque no lo conoce o no sabe usarlo (53,65%) y por problemas de conexión (26,7%) (Encuesta Multipropósito, 2017).

-Menos del 50% de los y las habitantes de las localidades de Sumapaz y Usme tienen teléfonos móviles inteligentes, mientras que, en el agregado, Bogotá goza de una tenencia del 66%.

-El Índice de Reemplazo Etnolingüístico (SDP, 2014) mostró que las lenguas habladas por personas pertenecientes a los pueblos muisca, nasa y wayuú en Bogotá están en un proceso acelerado de extinción. Las lenguas de los inga, kichwa, coyaima y natagaima desaparecen a un ritmo lento en la ciudad. Por su parte, la comunidad embera mantiene en equilibrio el uso de su idioma, mientras que los pastos presentan una expansión lenta en el uso de su lengua. A modo general, es posible afirmar que sólo el 29% de los y las indígenas preserva sus lenguas nativas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 219).

-El 81% de la población de personas con discapacidad está concentrada en los estratos socioeconómicos uno y dos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019, como se cita en Londoño, 2020).

-El recargo de tareas de cuidado y del hogar, además de actividades cotidianas en el trabajo y el estudio le impiden a muchas mujeres la creación de espacios de enunciación propios, mediados por la escritura, la lectura y la oralidad (Guzmán & Soriano, 2021).

-Existen pocas representaciones cotidianas y mediáticas para las personas de los sectores LGBTI que leen y esperan verse reflejadas en las narraciones y personajes que hacen parte de sus lecturas (Néstor Polo en Escuela de Lectores, 2021).

-Los espacios de lectura tienen un papel relevante en la alfabetización en sostenibilidad (IFLA, 2019). Este proceso debe tener en cuenta información sobre temas ambientales en sus colecciones y debe propiciar un rol activo por parte de las bibliotecas, especialmente las públicas y escolares.

-La oferta de servicios en los espacios de lectura posibilitan la reflexión sobre valores ambientales, la herencia cultural y la lectura como elementos entrelazados en la cotidianidad (Campos y García, 2017). Esto le da lugar a procesos de escritura y oralidad que posibilitan el encuentro de las personas y la construcción conjunta de iniciativas y alternativas para el cuidado del medio ambiente en sus territorios.

-Las principales razones para no usar internet en la localidad de Sumapaz es porque no lo conoce o no sabe usarlo (53,65%) y por problemas de conexión (26,7%) (Encuesta Multipropósito, 2017).

-Menos del 50% de los y las habitantes de las localidades de Sumapaz y Usme tienen teléfonos móviles inteligentes, mientras que, en el agregado, Bogotá goza de una tenencia del 66%.

-Los espacios de lectura tienen un papel relevante en la alfabetización en sostenibilidad (IFLA, 2019). Este proceso debe tener en cuenta información sobre temas ambientales en sus colecciones y debe propiciar un rol activo por parte de las bibliotecas, especialmente las públicas y escolares.

-La oferta de servicios en los espacios de lectura posibilitan la reflexión sobre valores ambientales, la herencia cultural y la lectura como elementos entrelazados en la cotidianidad (Campos y García, 2017). Esto le da lugar a procesos de escritura y oralidad que posibilitan el encuentro de las personas y la construcción conjunta de iniciativas y alternativas para el cuidado del medio ambiente en sus territorios.

-Las personas migrantes tienen necesidades asociadas a la supervivencia, por lo cual sus intereses en torno a la cultura escrita son puntuales y se relacionan con conocer la cultura bogotana para saber cómo comportarse en esa ciudad, también en completar el ciclo de alfabetización en sus hijos e hijas. Sus intervenciones en la agenda pública permiten identificar que varias de estas personas quisieran encontrar servicios de apoyo a la escritura de documentos formales, formularios, hojas de vida, cartas de recomendación, etc. De esta forma, los servicios de escritura podrían descentralizarse de la escritura creativa y proporcionar habilidades para la escritura de textos cotidianos que impactan en el goce de derechos de la población migrante (por ejemplo, derecho a la educación o a los servicios médicos). Del mismo modo, la psicóloga del CEDID señala en su entrevista la relevancia de desarrollar actividades y ofertar servicios que permitan el diálogo de saberes y las prácticas expansivas. Según ella, la variedad de actividades, lenguajes y temas abordados en torno al acercamiento y apropiación de la lectura, escritura y oralidad pueden motivar y mediar dichas prácticas en la población migrante. La psicóloga hace especial mención a las madres, padres y cuidadores en el desarrollo de prácticas expansivas. Esto se debe a que, según ella, estas personas pueden encontrar en tales prácticas una ayuda y complemento a las tareas de cuidado.

-En el espacio con personas en condición de habitabilidad de calle se indicó que los participantes buscan en la biblioteca un lugar de socialización, de inclusión e integración en oposición al sentimiento de *no ser considerados personas.* Este rechazo puede ser sistemático y desde los mismos usuarios. El primero se da en la mayoría de lugares públicos de la ciudad y el segundo desde la sensación de incomodidad de las personas con su presencia en distintos espacios.

- Las mujeres encuentran limitaciones por su identidad de género para ejercer su derecho a la ciudad y a la vez sus derechos culturales. El los espacios con mujeres aparece que para las ella se presenta el determinante económico para el desplazamiento: “yo siento que la oferta cultural que hay en Bogotá es impresionante, pero muchas veces uno tiene que… a veces es costosa y

efectivamente acceder a ella es costosa no sólo en términos económicos, sino de tiempo y de que te tienes que movilizar mucho para llegar a estos escenarios culturales, dónde puede haber estos espacios".

- Otro determinante relevante para las mujeres participantes al momento de considerar y pensar su acercamiento hacia las prácticas LEO es la escasez de tiempo. Se menciona que las distintas responsabilidades de cuidado que tienen que performar las mujeres en su vida diaria, impiden que consigan tiempo de ocio y esparcimiento para la lectura.

- También, respecto al derecho a la ciudad, y a las barreras relacionadas con la seguridad para acceder a espacios de lectura, se identifica que según la Encuesta de Caracterización de Usuarios, en las bibliotecas públicas, hay un número mayor de usuarias mujeres frente al de los hombres respecto a la población en Bogotá. Caso contrario para los Espacios No Convencionales (ENC) donde el número de usuarios hombres es mucho mayor al de las mujeres. Esto se alimenta de las percepciones que tienen las personas frente a los PPP de la ciudad, quienes manifiestan que sienten inseguridad, desconfianza, e intranquilidad por acoso a las mujeres (Biblored, 2019).

- Articulación intersectorial

- En 2017, las bibliotecas más frecuentadas fueron las públicas y comunitarias (52,6%), seguidas de las bibliotecas escolares (44%). En menor medida las personas frecuentaron bibliotecas universitarias (19,1%) y bibliotecas especializadas (3,9%) (DANE, 2017). Aunque la visita a bibliotecas universitarias y especializadas es menor, puede existir una articulación en su oferta de servicios.

- Es importante promover una mayor articulación entre los investigadores y los demás eslabones de la cadena de valor del libro. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de las necesidades y prácticas de lectura de la ciudadanía, además de las tendencias del mercado (SCRD, 2011).

- Expertos(as) del Plan sectorial de Bibliotecas recomiendan ampliar y fortalecer la articulación de BibloRed con otras entidades y proyectos a nivel distrital, dar mayores oportunidades de acceso a la cultura escrita en la ciudad y realizar pproyectos estratégicos asociados a otras iniciativas como por ejemplo el Sistema de movilidad, las Manzanas del Cuidado, y los CEFES (DLB, 2021).

- Las últimas versiones de las EBC (2019), ECC (2020) y ENLEC (2017) dan cuenta de posibles oportunidades para la articulación entre iniciativas públicas, privadas, comunitarias y ciudadanas. Por ejemplo, varios de los talleres y programas de lectura y escritura promovidos desde entidades públicas no tienen una alta participación, pero las personas en Bogotá asistieron en mayor medida a programas

y talleres de formación en lectura y escritura en cajas de compensación (SCRD, 2019). Por ello, es importante generar alianzas entre el sector público y privado que faciliten el acceso a la ciudadanía a estos espacios.

- Hay desconocimiento sobre los estudios y encuestas disponibles relacionados con la cadena de valor del libro y una limitada utilidad al momento de tomar decisiones de gestión por parte de los actores del ecosistema del libro. Por ello se sugiere una mayor articulación y un fortalecimiento de los indicadores e investigaciones en el tema. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de la demanda local en términos de necesidades, hábitos y prácticas de la ciudadanía y tendencias del mercado (Lado B, 2016; Cerlalc, 2019).

En los espacios de la agenda pública se estimó que:

- Se requiere articulación a nivel barrial y local que incluya Salones Comunales, Centros de Salud, Casa de la Participación, Alcaldías Locales y Centros Comerciales. Lo anterior al tener en cuenta que estos espacios y entidades hacen parte de las dinámicas cotidianas de la ciudadanía en sus barrios y localidades, y es en ellas en las que participan conforme a sus contextos. También se consideró importante establecer articulaciones con el sector privado de comercio (al hacer alusión a los Centros Comerciales), ya que estos son espacios familiares para el disfrute del tiempo libre, los cuales pueden ser lugares de lectura grupal, en voz alta y el encuentro de personas con múltiples saberes, experiencias y trayectoria desde el diálogo.

- Se reconocieron los proyectos culturales y sociales de las localidades con las actividades y programas que promueven las entidades públicas ligadas a los sectores de arte, cultura, patrimonio y educación. De acuerdo con las personas participantes, existe una carencia en el trabajo en red con los territorios, sus agentes y organizaciones. La información que producen y analizan los agentes y organizaciones en los territorios muchas veces no es considerada por los sectores de culturales, artísticos y de patrimonio (Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio)

- Según las instituciones promotoras, la articulación se convierte en un proceso difícil y truncado. De acuerdo con lo que se identifica, la mayoría de entidades espera sobresalir sobre las otras, tanto en contenidos como en exposición pública, lo que impide un diálogo fluido. Además, se distinguen dos barreras importantes: i) la burocratización en los procesos y ii) el afán por mostrar resultados. Frente al primero, las lógicas dentro de las instituciones suelen estar asociadas a las oficinas jurídicas, lo que traba los procesos, todo en los convenios es muy difícil por esta razón. Por otro lado, debe entenderse que los procesos de lectura, escritura y

oralidad toman tiempo. Es por esto que perseguir resultados numéricos puede perjudicar la evaluación del impacto en las poblaciones.

- En la entrevista a gremios, las articulaciones indispensables que identificaron las participantes para el sector editorial son las Alcaldías locales y las Secretarías Distritales. Las últimas son mencionadas con el objetivo de ampliar el universo del libro más allá de Educación y Cultura.

- Las personas participantes en el espacio en el Tintal, insistieron en la relevancia de generar lazos con el sector educativo y con espacios de organizaciones cívicas como los salones comunales de los barrios de la localidad para la promoción y apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad. En cuanto al primero, identificamos un interés especial por las instituciones de educación inicial y los planteles de educación primaria y secundaria. De acuerdo con las intervenciones de los y las participantes, las bibliotecas y espacios de lectura de la localidad podrían trabajar conjuntamente con las bibliotecas escolares y con los y las docentes de los colegios. Esta articulación es clave para transformar las representaciones que los niños, niñas, adolescentes, docentes y padres de familia tienen sobre la lectura, la escritura y la oralidad. En este sentido, esta articulación puede contribuir a que las personas de la localidad dejen de ver la lectura como un castigo, una actividad aburrida o lejana que no tiene que ver con sus contextos o que no las invitan a explorar nuevos mundos.

- Por otro lado, la iniciativa de mediación de lectura y de divulgación de servicios bibliotecarios para personas en condición de habitabilidad de calle es un esfuerzo en conjunto con la Secretaría de Integración Social (SDIS) que realiza jornadas de cuidado periódicas en diferentes localidades de la ciudad. Esta articulación le ha permitido al equipo bibliotecario aproximarse a esta población en un entorno seguro y afectuoso. También, la articulación intersectorial constituye uno de los temas de mayor urgencia para la psicóloga entrevistada del CEDID. Para ella, la articulación entre el sector cultural, el sector de salud y las entidades públicas de cuidado es fundamental para promover la apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad. La relevancia en la articulación con el sector de salud se explica a partir de las necesidades de las personas migrantes, quienes solicitan servicios para madres gestantes, nutrición familiar, asistencia a personas mayores, odontología y pediatría.

Estos hallazgos dan cuenta de particularidades, necesidades y condiciones de los diferentes grupos poblacionales que habitan Bogotá, así como sus dinámicas y relación con los territorios. Tales hallazgos dan información relevante y pertinente para el abordaje de enfoques en el proceso de formulación de la Política Pública sobre los cuales se profundiza a continuación

Enfoques de la PP LEO desde la revisión documental[5]

El ejercicio de la lectura, la escritura y la oralidad es determinante para el reconocimiento de las personas, así como para el goce de derechos a lo largo de la vida. Por ello, la PP LEO parte de un enfoque de derechos, que se centra especialmente en los grupos sociales que a lo largo de la historia han sido objeto de una mayor exclusión y marginación por parte de grupos mayoritarios o dominantes (ONU, s.f.). De esta forma, aproximarnos a realidades, necesidades y contextos sociales particulares desde este enfoque nos permite reflexionar y tomar acciones frente a las formas de discriminación que viven determinados grupos sociales, entre ellas las oportunidades limitadas en el acceso a la cultura escrita y la oralidad en la ciudad.

Así, el reconocimiento de los Derechos Humanos a través de este enfoque en la PP LEO permite: 1) Comprender las particularidades en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad desde los *enfoques de género, diversidad sexual y de género*; *poblacional-diferencial*; *territorial*; y *ambiental*. 2) Reconocer que el acceso limitado a tales prácticas ha impactado, tanto, en el goce de derechos culturales y educativos fundamentales de ciertos grupos y sectores sociales de Bogotá, como en el ejercicio de la ciudadanía plena y democrática de ciertos sectores y grupos sociales de nuestra sociedad.

Enfoque de género

La división entre lo que consideramos masculino y femenino no está necesariamente determinada por aspectos biológicos, como nuestros genitales, las hormonas sexuales que segregan nuestros cuerpos o los cromosomas que determinan nuestro sexo. Dicha distinción está dada por aquellas características, formas de actuar y sentir, prescripciones sociales y roles que culturalmente hemos definido para cada uno de estos sexos[6] (Lamas, 1986). Tales aspectos hacen parte de lo que conocemos como género. Este hace referencia a una clasificación que otorga características morales, afectivas y psicológicas al sexo masculino o femenino (Lamas, 2000). Así, “la cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano” (Lamas, 2000, p.3). Estas divisiones han impactado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en su participación y visibilización en la sociedad. Por ello, el enfoque de género busca visibilizar “ las desigualdades que existen entre hombres y

[5] Para mayor información sobre los enfoques puede remitirse al documento diagnóstico.
[6] Nos referimos a diferencias en los cromosomas que determinan el sexo de un ser humano y la las distinciones de los órganos sexuales y genitales. Tales aspectos dan lugar a lo que denominamos sexo. En la actualidad reconocemos el sexo femenino, masculino y el intersex. Este último es provocado por una variación en los cromosomas que hace que una persona nazca con una anatomía sexual no ajustada a lo que socialmente consideramos masculino o femenino.

mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades" (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, p. 14). Además, este enfoque comprende las particularidades, necesidades y oportunidades de esta población que, en el caso de la PP LEO, están ligadas al acceso de las mujeres a la cultura escrita y la oralidad. Para ello, la formulación de la PP LEO considera los siguientes aspectos:

- El recargo de tareas de cuidado y del hogar, además de actividades cotidianas en el trabajo y el estudio le impiden a muchas mujeres la creación de espacios de enunciación propios, mediados por la escritura, la lectura y la oralidad (Guzmán & Soriano, 2021).
- El acceso a las prácticas LEO permite reconocer el papel de las mujeres en el campo literario, sus luchas en la consecución de derechos, además de aquellos aportes en la vida social y cultural del mundo.
- Es necesario formular una Política Pública que involucre prácticas lectura y escritura como medio para visibilizar vivencias y trayectorias desde las posiciones diferenciales que se ocupan socialmente en relación con el género.

Enfoque poblacional - diferencial

Por un lado, el enfoque poblacional visibiliza grupos poblacionales, analiza situaciones de exclusión y discriminación de las mismas, y genera acciones diferenciadas por grupo poblacional (SDP, 2017). Por otro lado, el enfoque diferencial reconoce las particularidades de poblaciones y sectores sociales; analiza sus condiciones, situaciones y características; y genera acciones de integración con equidad para garantizar sus derechos en igualdad de condiciones (SDP, 2017).

Ambos enfoques se complementan, puesto que permiten la identificación de características de ciertos grupos sociales para comprender su construcción sociocultural. El enfoque diferencial-poblacional para la formulación de la PPLEO tiene en cuenta las características propias y particularidades de grupos étnicos, personas con discapacidad y grupos etarios en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad. De esta forma, el enfoque diferencial-poblacional en la formulación de la PPLEO considera:

Grupos étnicos

- El acceso a la lectura, la escritura y la oralidad está atravesado por el reconocimiento de la diversidad lingüística de los grupos étnicos que habitan Bogotá (lenguas indígenas, lenguas criollas y la lengua Romanés).
- Las transformaciones en el uso de las lenguas traen consigo la pérdida de conocimientos y visiones de mundo exteriorizadas a través de la palabra, y constituyen una barrera para el encuentro intercultural en Bogotá.

- La oralidad es fundamental en la transmisión de conocimientos y visiones de mundo de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, pueblo Rrom y población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera). Por ello, es importante incluir esta práctica y fortalecerla desde los servicios bibliotecarios de la ciudad.
- El acceso a la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque diferencial para grupos étnicos implica el reconocimiento de sus aportes a la literatura, la oralitura y a la diversidad textual en Colombia. También existe la necesidad de reconocer y darle una mayor visibilidad a sus autores y autoras, además de robustecer su representatividad en los espacios de lectura y en las actividades ofertadas en ellos.
- Varios grupos étnicos en Bogotá han fortalecido sus procesos de apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad tanto en sus lenguas maternas, como en el español desde iniciativas propias. Es pertinente continuar consolidándolas desde los espacios de lectura y los servicios bibliotecarios.

Personas con discapacidad

- El diagnóstico de la línea de alfabetización del Centro Aprende de BibloRed evidenció que el 1% de las colecciones de texto están en formato accesible para las personas con discapacidad.
- Es importante adecuar los espacios, seleccionar y adquirir materiales y dispositivos adecuados para personas con discapacidad (Biblioteca Nacional, 2016). Entre ellos:
    - Libros en braille y libros hablados, materiales audiovisuales con subtítulos o con lengua de señas, audiolibros, materiales de lectura fácil, guías para el aprendizaje y enseñanza de lenguaje de señas y otras modalidades de comunicación para personas con discapacidad.
    - Equipos técnicos y tecnológicos como softwares para transformar materiales bibliográficos a braille o a audio, equipos para hacer uso de audiolibros, lupas para personas con dificultades visuales, televisores para visualizar la lengua de señas, y auriculares para escuchar la información que aparece en las pantallas de los computadores.
    - Disposición de rampas para personas que utilizan sillas de ruedas, escaleras con pasamanos y antideslizantes para personas con dificultades en la movilización, además de baños accesibles.
- La Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá ha desarrollado propuestas de formación para personas con discapacidad en el marco de los programas de alfabetización inclusiva del Centro Aprende de la Red (BibloRed, 2021). Esta línea ha marcado una hoja de ruta para construir un proyecto de biblioteca

pública inclusiva. De ahí que sea relevante darle continuidad y fortalecer este trabajo desde un enfoque para personas con discapacidad.

Grupos etarios y curso de vida

- El aprendizaje y el desarrollo de prácticas de lectura, escritura y oralidad constituyen procesos que están presentes de forma continua, pero diferente, en el curso de vida de las personas.
- Las bibliotecas y otros espacios de lectura son entornos de aprendizaje que permiten la distribución equitativa del conocimiento, así como la lectura y la escritura a lo largo de la vida (Bojacá y Castañeda, 2012). La promoción de lectura y escritura desde un enfoque de curso de vida en las bibliotecas constituye una práctica social y cultural que posibilita el encuentro y la creación de vínculos con otras personas, además de favorecer el ejercicio de sus derechos.
- Las prácticas de lectura, escritura y oralidad posibilitan un constante reposicionamiento de los sujetos, así como la transformación ciudadana. Por este motivo, las bibliotecas en la ciudad han abierto espacios para que niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes, adultas y mayores vivan y resignifiquen dichas prácticas en compañía de otras. Es necesario robustecer tales espacios y generar nuevos mecanismos que garanticen el acercamiento y apropiación de las prácticas LEO en el curso de vida.

Diversidad sexual

- El acceso a las prácticas LEO permite reconocer el papel de las personas de los sectores LGBTI en el campo literario, sus luchas en la consecución de derechos, además de aquellos aportes en la vida social y cultural del mundo.
- Existen pocas representaciones cotidianas y mediáticas para las personas LGBTI que leen y esperan verse reflejadas en las narraciones y personajes que hacen parte de sus lecturas (Néstor Polo en Escuela de Lectores, 2021).
- Es necesario formular una Política Pública que involucre prácticas lectura y escritura como medio para visibilizar vivencias y trayectorias de vida desde la diversidad sexual y de género.

Víctimas del conflicto armado

- En Bogotá hay aproximadamente 379.869 víctimas del conflicto armado lo que constituye el 4,1% del total de personas incluidas en el Registro único de Víctimas del país. Estas personas provienen principalmente de Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Tolima, Bolívar, Meta y Risaralda.

- El 50,8% de las víctimas que habitan en Bogotá son mujeres y el 49,1% son hombres, quienes se ubican principalmente en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y La Candelaria (El Tiempo, 2022).
- La cultura escrita tiene un rol relevante en la reparación simbólica de las víctimas, pues contribuye al tratamiento del trauma, y propicia espacios para la apertura emocional, el diálogo, la construcción de procesos de sanación y la capacidad de imaginar nuevos lenguajes y significados de la realidad (Carvajal, 2017).
- Para muchas víctimas del conflicto armado la lectura, la escritura y la oralidad toman una gran relevancia en el proceso de reparación simbólica, pues constituyen un puente para la catarsis, la escucha y el diálogo. Estas prácticas tienen un componente político en la medida en que influyen y posibilitan la movilización de la comunidad al interpelar la organización social y al permitir diálogos sobre la realidad de nuestro país (López y Montejo, 2020). Así, narrar, ya sea a través de la palabra hablada o escrita, contribuye a un proceso de reflexión y de memoria en el que las emociones, sentimientos y experiencias predominan en el trabajo con víctimas del conflicto.
- Las bibliotecas públicas contribuyen a la construcción de paz, pues son instituciones sociales y políticas, lugares para recuperar la memoria de las comunidades, y son espacios abiertos al conocimiento y el aprendizaje que permiten entender la historia del conflicto armado, los efectos del mismo, las luchas de las víctimas, etc. (Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, s.f.).

Consideraciones para personas privadas de la libertad, migrantes en condición de vulnerabilidad y habitantes de calle

- En Bogotá, según datos del INPEC, hay 12.121 personas sindicadas (2.564), condenadas (9.528) y en actualización (29), 10.288 son hombres y 1.833 son mujeres.
- En 2019, la biblioteca de la cárcel pasó oficialmente a pertenecer a la Red de Bibliotecas Públicas de la ciudad. Desde ese momento, BibloRed ha atendido a 1.592 personas frente al total de personas en reclusión.
- La garantía de los derechos culturales y educativos debe darse independientemente de si las personas se encuentran en libertad o no. Las personas recluidas tienen derecho a ejercer sus derechos al igual que cualquier otro ciudadano del común.
- Para el 2011, había 9.614 personas en habitabilidad de calle en Bogotá (Secretaría Distrital de Integración Social, 2015).
- El Distrito debe garantizar el reconocimiento de la ciudadanía de las personas que viven en las calles de Bogotá, debe garantizar el goce pleno de sus

derechos y el reconocimiento de sus diferencias para una inclusión social efectiva (SDIS, 2015).

- La vulnerabilidad en la migración surge por formas de discriminación y dinámicas estructurales y sociales que conllevan a a un acceso limitado y desigual de los derechos humanos.
- Para 2021 en Bogotá había 340711 personas migrantes venezolanas, lo que equivalía al 19,55% del total de venezolanos y venezolanas en Colombia (Concejo de Bogotá, 2021).
- El 25,8% de las personas migrantes manifiesta que se vio obligado a disminuir raciones o dejó de consumir alguna de las tres comidas diarias, el 48,7% vive en hacinamiento, el 92,4% vive en arriendo o subarriendo, 51,7% está en los índice de pobreza multimodal, el 92,5% trabaja informalmente, y el 66,1% no está afiliado al sistema de salud (Concejo de Bogotá, 2021).

Enfoque territorial

El espacio es construido social y culturalmente. En él creamos vínculos e interactuamos con otras personas y seres, y es a través de él que construimos, transformamos y representamos la realidad (López y Ramirez, 2015). La construcción del espacio también está mediada por emociones, memorias, afectos y experiencias individuales y colectivas (Tuan, 1990), de manera que el espacio cambia y está sujeto a las prácticas humanas (Harvey, 1996).

Este es un aspecto a considerar en la formulación e implementación de políticas públicas para lograr “intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones” (SDP, 2019, p. 19). De ahí que la formulación de la PPLEO reconozca dicho enfoque y lo aborde a través de los componentes de segregación socioespacial y ciudad urbana-ciudad rural propuestos por la Secretaría de Planeación (2019). El acceso a las prácticas LEO desde este enfoque tiene en cuenta lo siguiente:

- La lectura, la escritura y la oralidad guardan una relación estrecha con los territorios y las comunidades que los habitan. Estas prácticas no solo configuran las subjetividades de las personas que viven en un espacio particular, sino que son herramientas de construcción y transformación social que invitan a las comunidades a pensarse a sí mismas y a crear otros mundos posibles.
- “La escritura se localiza y esta localización afecta su condición y determina tanto su modo de ser como su función o funciones” (Acosta y Viviescas, 2020,

p. 17). Esto hace que la escritura sea plural, diversa y que esté en constante transformación.

- La relación entre lectura, escritura, oralidad y territorios constituye un campo complejo en el que entran en juego varios factores como la memoria y la historia en común de las personas que habitan los territorios, además de prácticas de lectura y oralidad.
- Los espacios de lectura tienen un papel importante en la construcción del territorio a través de la lectura, escritura, oralidad y otras actividades artísticas y culturales. Estos espacios favorecen la transformación social, pues las personas de los territorios son quienes crean, modifican, significan y le dan sentido a dicho espacios y a las prácticas que ocurren allí.

Enfoque ambiental

El enfoque ambiental de la PPLEO guarda una estrecha relación con el enfoque territorial, pues contempla el entorno vital de las personas que habitan la ciudad, lo cual ocurre en un espacio particular en el que construimos relaciones entre la vida humana y los demás seres que lo componen. Este enfoque acarrea el reconocimiento de "la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural" (SDP, 2017, p.25).
De ahí que un enfoque ambiental desde la PPLEO haga referencia a la promoción de espacios sostenibles de lectura y escritura, así como espacios de reflexión sobre las concepciones y prácticas que tenemos en torno a la naturaleza y nuestra relación con ella. Para hacer efectivo este enfoque es necesario considerar:

- Las bibliotecas son mucho más que edificios: en ellas ocurren prácticas que pueden contribuir a dicha acción. En las bibliotecas podemos propiciar actividades enfocadas a la reducción de residuos, agua y energía, e iniciativas en torno al reciclaje que permitan reducir los costos para las bibliotecas (IFLA, 2019). Así, las bibliotecas y espacios de lectura pueden contribuir a la transformación social en materia ambiental.
- Los espacios de lectura tienen un papel relevante en la alfabetización en sostenibilidad (IFLA, 2019). Este proceso debe tener en cuenta información sobre temas ambientales en sus colecciones y debe propiciar un rol activo por parte de las bibliotecas, especialmente las públicas y escolares.
- La oferta de servicios en los espacios de lectura posibilita la reflexión sobre valores ambientales, la herencia cultural y la lectura como elementos entrelazados en la cotidianidad (Campos y García, 2017). Esto le da lugar a procesos de escritura y oralidad que posibilitan el encuentro de las personas y

la construcción conjunta de iniciativas y alternativas para el cuidado del medio ambiente en sus territorios.

Formulación de la política

En esta sección se busca definir el propósito de la política pública planteada, a partir de lo definido en el capítulo anterior de Diagnóstico. En esta sección se definen los objetivos, general y específicos, los resultados y productos propuestos, las entidades y sectores responsables, la hoja de ruta para el logro de los objetivos y los recursos financieros necesarios y disponibles para la materialización de la política. Todo lo anterior dentro del horizonte de tiempo definido para su ejecución.

Una vez se definan estos objetivos se procede a formular el plan de acción, el cual es el instrumento que concreta la formulación de la política y es el principal anexo del documento de política.

Objetivo general

Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida pueda participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

Objetivos específicos

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Ejes Estratégicos o líneas de acción

A continuación, presentamos cada uno de los ejes para la formulación de la PPLEO y sus respectivos componentes, los cuales tienen en cuenta siete aspectos transversales: las prácticas de lectura, escritura y oralidad; cultura digital; desarrollo humano; condición lectora; prácticas expansivas; y los enfoques de derechos, género y diversidad sexual y de género, poblacional-diferencial (grupos étnicos, personas con discapacidad y curso de vida), territorial y ambiental. Esto quiere decir que cada eje contempla todos o varios de estos aspectos tanto en sus objetivos, como en su descripción, pues estos hacen parte de la apuesta desde la cual partimos para formular la PPLEO.

Objetivo específico 1: Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

Eje 1.1 Consolidación de procesos de mediación y formación en el curso de vida desde una perspectiva diversa y de participación ciudadana para la apropiación efectiva de la lectura, la escritura y la oralidad en los espacios formales y no formales de la cultura escrita en Bogotá

Descripción: El bajo dominio de competencias y habilidades de las prácticas de lectura, escritura y oralidad constituye una de las barreras de acceso hacia la cultura escrita en Bogotá. Esto se debe a la carencia de conocimientos y herramientas que favorezcan procesos de formación y mediación para la apropiación de dichos procesos por parte de la ciudadanía. Lo anterior tiene impacto en las distintas metodologías y herramientas empleadas en el acercamiento y procesos de enseñanza-aprendizaje de la cultura escrita, así como en el desarrollo del pensamiento crítico a lo largo del curso de vida. De ahí que la población no supere, en su mayoría, los niveles de lectoescritura básicos y literales en las pruebas estandarizadas, y no desarrolle habilidades que le permita acceder, comprender y producir contenidos y conocimientos, tanto en formatos digitales y físicos, como a través de múltiples lenguajes y lenguas. Así mismo, la debilidad en los procesos de mediación y formación alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad derivan en

el desconocimiento del papel de los afectos en la apropiación de la cultura escrita; es decir, de los usos, motivaciones, intereses y expectativas de la ciudadanía. Por ello, surge la necesidad de consolidar procesos formativos y de mediación desde una perspectiva diversa e inclusiva, la cual reconozca el aprendizaje a lo largo de la vida, el diálogo de saberes, el multialfabetismo y los distintos modos y espacios en los que tales procesos suceden. Esto al tener en cuenta que la PPLEO busca hacer de cada ciudadano(a) un(a) mediador(a) de la cultura escrita en Bogotá.

Componentes:

- Formación de mediadores institucionales

Comprende procesos de formación, capacitación y acompañamiento para mediadores(as) de Biblored, maestros(as), bibliotecarios(as) y gestores(as) de bibliotecas escolares, y mediadores(as) de lectura y escritura de IDARTES. Este componente busca brindar herramientas que les permita a los(as) mediadores(as) adecuar y llevar a cabo procesos de apropiación de la cultura escrita conforme a los contextos, necesidades, gustos e intereses de la ciudadanía. Todo esto a partir del reconocimiento de los enfoques de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental, y de las diferentes formas de enseñanza-aprendizaje que entran en juego en la apropiación de la cultura escrita.

- Formación de mediadores comunitarios

La mediación hacia la cultura escrita no ocurre únicamente en espacios formales de lectura y escritura. La mediación también ocurre en el hogar, espacios de cuidado y a través de iniciativas comunitarias y ciudadanas, las cuales tienen el potencial de generar lazos duraderos con las prácticas de lectura, escritura y oralidad en las personas. Sin embargo, cuando los(as) mediadores(as) comunitarios(as) no poseen herramientas, conocimientos y habilidades que posibiliten una experiencia positiva en la apropiación de la cultura escrita, dicho proceso se trunca y tiene efectos negativos en las percepciones y en las prácticas LEO. De ahí que sea importante contribuir a la formación de mediadores(as) a través de capacitaciones, acompañamiento y talleres que les brinden herramientas para realizar procesos pertinentes y adecuados de mediación en la ciudadanía.

- Procesos de alfabetización, multialfabetización y mediación en el curso de la vida

Este componente parte de la importancia del desarrollo de habilidades y competencias de la lectura, escritura y oralidad desde los procesos de alfabetización y multialfabetización que requiere el acceso a las prácticas y circuitos de la cultura

escrita. En este caso, tales procesos abarcan tanto el desarrollo de competencias de tipo funcional, como integrales que van desde el desciframiento del código escrito y oral, hasta el fortalecimiento de habilidades que implican el pensamiento crítico, el uso de dispositivos electrónicos y herramientas informacionales y digitales, además de procesos creativos. La formación para la alfabetización y multialfabetización en los espacios de lectura comprende la diversidad lingüística, el uso de múltiples lenguajes que acompañan la cultura escrita, las barreras de los grupos poblacionales para desarrollar competencias de lectoescritura y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Eje 1.2. Consolidación de procesos de investigación y gestión del conocimiento en torno a la cultura escrita en Bogotá.

Descripción: la planeación en el campo de la cultura escrita ha estado limitada por la falta de información constante, estandarizada, confiable y con validez interna y externa que dé cuenta de los patrones de comportamiento de los actores del ecosistema del libro y las prácticas alrededor de la cultura escrita por parte de la ciudadanía, así como los efectos a corto, mediano y largo plazo que generan las intervenciones que se adelantan desde hace 20 años en Bogotá. En términos de innovación frente a los servicios bibliotecarios, estos no se acoplan a las revoluciones que plantean la industria, el entorno y la sociedad en los diferentes ámbitos de desarrollo (económico, político, etc.). También hay desconexión, invisibilidad y desaprovechamiento del conocimiento que se produce desde los procesos comunitarios e institucionales (públicos y privados) alrededor de la cultura escrita, los cuales representan casos de éxito o de lecciones aprendidas que permitirían replicar o mejorar los procesos para una mejor apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad.

Aunado a lo anterior, la desarticulación entre la población y los sectores responsables de fomentar la lectoescritura y la oralidad, ha impedido comprender las experiencias, barreras, tipologías, intereses y necesidades de residentes y visitantes del Distrito Capital frente a este aspecto de los derechos culturales y educativos. Todo ello, impacta en la posibilidad de generar acciones, proyectos, programas y planes que permitan acceder de manera efectiva a los circuitos y las prácticas e involucrar a la ciudadanía desde el goce, la construcción identitaria y la participación social y política. Este eje estratégico propone, por un lado, la revisión y transformación de los procesos de investigación y gestión del conocimiento desde la perspectiva de enfoques diferenciales para comprender las dinámicas de la cultura escrita en la ciudad desde los contextos, territorios y poblaciones específicas que la habitan y reflejar ese conocimiento en proyectos que respondan a la diversidad para

establecer una oferta de servicios, una infraestructura, procesos de formación y mediación pertinentes que puedan ser internalizados por la población. Por otro lado, es de especial relevancia la promoción y articulación desde la institucionalidad con procesos de investigación y gestión del conocimiento locales, barriales y comunitarios que se adelantan en comunicación con sus contextos más cercanos. Finalmente, este eje busca estandarizar los métodos de recolección de datos sobre la cultura escrita, darles una adecuada periodicidad y transparencia entre sectores responsables, de cara al control social y la toma de decisiones.

- Caracterización y monitoreo

Corresponde a establecer mecanismos que permitan identificar en tiempo real y de forma dinámica, las prácticas, experiencias y percepciones de las personas frente a la cultura escrita, así como evidenciar cambios en los marcadores establecidos frente a la vinculación y apropiación sostenible de esta.

- Innovación para facilitar acceso a la cultura escrita

Hace referencia a la modificación de estrategias, herramientas, tecnologías y protocolos asociados a las prácticas y circuitos en torno a la lectura, la escritura y la oralidad, según los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos en el Distrito, el país y el mundo. Además, a la creación de semilleros de investigación y otras iniciativas que desde lo público indaguen sobre la relación de la cultura escrita con lo que acontece en estos ámbitos de desarrollo y su impacto en la calidad de vida de las personas (o viceversa).

- Medición de impacto

Recoge estrategias e instrumentos que den cuenta de las transformaciones a largo plazo, derivadas de las omisiones e intervenciones adelantadas en el campo de la cultura escrita y su vinculación con la ciudadanía, a partir de fuentes válidas y confiables.

- Promoción de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento:

Apunta a fomentar, identificar, consolidar y articular procesos de investigación sobre la cultura escrita, su comportamiento en relación con los territorios, los colectivos y la población, que son desarrollados por la comunidad, organizada o no, a fin de fortalecer y dar sostenibilidad a procesos bibliotecarios, prácticas LEO, saberes y conocimiento científico, memoria y buenas prácticas desde la autogestión y la participación social.

Objetivo específico 2: Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

Eje 2.1. Implementación de una oferta de servicios bibliotecarios diversa, intercultural y pertinente para la apropiación efectiva de la cultura escrita por parte de la ciudadanía en los diferentes territorios de Bogotá.

Descripción: Actualmente, la oferta de servicios y prácticas alrededor de la cultura escrita en Bogotá no responde con suficiencia a las necesidades y demandas diferenciales de los grupos poblaciones de la ciudad. Esto impide que personas de grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, personas mayores, personas de los sectores LGTBIQ+, mujeres, y en general los grupos pertenecientes al curso de vida, se sientan representadas y valoradas en la oferta cultural del distrito. De esta necesidad surge un eje estratégico que se enfoque particularmente en implementar un diseño de actividades y servicios inclusivo que recoja y fortalezca la diversidad textual, cultural y lingüística que caracteriza a las poblaciones de Bogotá. Esto implica que los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas, bibliotecas comunitarias, bibliotecas itinerantes y espacios alternativos de lectura cuenten con una programación y material que responda a las necesidades e intereses diferenciales de las poblaciones de la ciudad. Los servicios bibliotecarios hacen referencia a préstamos, programación, extensión, formación, alfabetización y multialfabetización, consultas, talleres y, en general, espacios de promoción de la cultura escrita. La garantía de unas oportunidades de acceso efectivas para la apropiación de las prácticas LEO por parte de la ciudadanía requiere del establecimiento de una visión que priorice estrategias a partir del diálogo de saberes, la representatividad y la inclusión de todas las poblaciones tanto étnicas como no étnicas de la ciudad.

Componentes:

- Diseño universal de la oferta desde un enfoque inclusivo

El componente de diseño universal propone unos mínimos de accesibilidad para que todas las personas, en la mayor medida posible, puedan participar efectivamente de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en la ciudad. Este diseño se enfoca en ofrecer servicios que no necesiten ninguna adaptación especial para que las personas puedan acceder a ellos, entenderlos y disfrutarlos. Esta accesibilidad debe darse desde las esferas de lo comunicativo, lo cognitivo y lo físico. Es decir, la oferta de servicios debe tener en cuenta distintos formatos de comunicación, por ejemplo, información gráfica, verbal y/o táctil. También debe ser de fácil comprensión y evitar

al máximo los niveles de complejidad innecesarios. Por último, debe estar conectada con unos mínimos de espacio físico que permitan la movilidad adecuada en el espacio para todas las personas sin importar su condición.

- Diseño de oferta basado en la caracterización poblacional-diferencial

Este componente complementa el diseño universal, sin embargo, se enfoca en acciones afirmativas que fortalezcan la participación de grupos diferenciales en la oferta de servicios bibliotecarios. Esto implica reconocer el acceso desigual e inequitativo que ha impactado en el goce efectivo de derechos para muchas poblaciones de la ciudad a lo largo del tiempo. Aunque cualquier persona puede participar de este tipo de oferta, se centra en dar espacio y visibilidad a las necesidades particulares de los distintos grupos que hacen parte del enfoque diferencial-poblacional.

- Diversidad textual y diversidad lingüística

Este componente prioriza a la diversidad textual como un recurso efectivo para el acercamiento de las poblaciones diferenciales a las prácticas LEO en la ciudad. Esto implica tener materiales que respondan a las necesidades de los grupos diferenciales, especialmente las personas en condición de discapacidad, personas mayores e infancia y primera infancia. Cuando se habla de diversidad textual y oral se hace referencia a la disponibilidad de textos, libros, narraciones y contenidos de la cultura escrita que sean de diferentes temáticas, formatos y soportes (audio libros, libro álbum, contenidos en braille, libros con letras legibles para personas con dificultad para ver, entre otros). Por otro lado, la diversidad lingüística dentro de la oferta apuesta por un reconocimiento y protección de la pluralidad y variedad de lenguas en las que se habla, se escribe y se lee en la ciudad. Este reconocimiento tiene impactos particularmente en el fortalecimiento de la identidad de los grupos indígenas, NARP y de las personas en condición de discapacidad (lengua de señas, lengua romaní, creole, lenguas indígenas).

- Diálogo de saberes

Este componente identifica la necesidad de que los servicios bibliotecarios se construyan a partir de un reconocimiento y socialización de las poblaciones en doble vía. Es decir, se propone el diálogo intergeneracional e intercultural como premisa para que la oferta no se ciña únicamente a un grupo poblacional de forma exclusiva, sino que se dé a partir de un diálogo sobre diferencias y semejanzas entre varios grupos. Esta visión promueve el fortalecimiento de unas relaciones horizontales y democráticas en el ejercicio de reflexionar y pensar las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

- Participación ciudadana

La participación ciudadana autónoma e informada es un elemento esencial para una oferta de servicios que responda adecuadamente a las necesidades diferenciales de los grupos poblaciones en la ciudad. Esto implica que las personas puedan participar de forma activa en la toma de decisiones y en la planeación de actividades que impacten su comunidad o territorio desde el reconocimiento de su contexto y condiciones específicas. Esta participación puede estar vinculada a procesos de co-creación o consulta que tengan en cuenta las opiniones y saberes de una ciudadanía diversa que esté en la capacidad de cuestionar y aportar críticamente al uso y distribución de las prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

- Difusión y comunicación

Este componente parte de la importancia de divulgar y difundir contenidos e información de manera que se conecte con las realidades locales e inmediatas de las personas usuarias de los servicios bibliotecarios en la ciudad. Actualmente, los medios empleados para difundir información de Biblored no alcanzan al grueso de la población capitalina. Se encontró que la divulgación por medio de redes sociales no es suficiente para que la ciudadanía identifique los espacios de lectura, además de las actividades y talleres. Por ello, es importante que dicha divulgación aproveche otros canales como la radio, la pauta por televisión y la publicidad en barrios y localidades de la ciudad. Además, deben utilizarse lugares de reunión comunitaria como las JAC, los centros comerciales, los centros educativos y los comercios de los barrios para dar a conocer la programación y los servicios asociados a la cultura escrita en Bogotá.

Objetivo 3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

Eje 3.1. Implementación de un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

Descripción: en Bogotá, la infraestructura bibliotecaria de la Red Pública, incluidos los espacios alternativos de lectura, se encuentra mayormente en espacios céntricos de la ciudad, aunque la edilicia existente tiene programas de extensión para cubrir los nodos territoriales que les corresponden, persisten poblaciones por fuera de la influencia de estas, lo que deriva en su insuficiencia frente a zonas con alta

densidad poblacional como por ejemplo Engativá, Usaquén, Bosa y Ciudad Bolívar, así como las áreas rurales. A su vez, las bibliotecas escolares, aún no alcanzan el nivel de madurez que les permita ser centros de aprendizaje y del conocimiento para la comunidad educativa. De igual forma, los volúmenes de colección de las bibliotecas se mantienen por debajo de lo recomendado por la IFLA, sobre todo en el oriente y occidente del territorio. En relación con las colecciones y servicios electrónicos, el acceso a estos se ve obstruido por la persistencia de la brecha digital en la ciudad, donde el acceso a internet y tecnología está por debajo del 50% de los hogares en algunos sectores, especialmente en la zona rural debido a la falta de este tipo de infraestructura o al alto costo que suponen.

Desde la perspectiva social, se percibe que la infraestructura está desvinculada de las necesidades de la población, sus intereses y características físicas y culturales, por la carencia de una planeación territorializada que comprenda las dinámicas y diversidad de los diferentes territorios de Bogotá y que, paralelamente, responda a las necesidades de actualización y mantenimiento desde un reconocimiento situado. Este eje plantea la distribución y pertinencia de los espacios dispuestos para la cultura escrita en la ciudad desde una aproximación física y social entendiendo que las características y capacidad de la infraestructura cultural de la ciudad pueden permitir o dificultar el acceso efectivo a los circuitos y prácticas LEO, siendo así, vehículo de relaciones sociales que contribuyen al tejido social desde el acercamiento al conocimiento, la lectura y la cultura.

Para esto, se plantea la implementación y diseño de estrategias de articulación interinstitucional, y la consolidación del diálogo con la población para el aprovechamiento tanto de equipamientos sociales, artísticos y comunitarios de las diferentes localidades de la ciudad, como de las bibliotecas públicas y espacios alternativos de lectura. El desarrollo físico de la infraestructura dispuesta para la cultura escrita debe tener procesos de actualización, ampliación y mantenimiento que resulten pertinentes para las necesidades de la ciudadanía, no solo desde lo cuantitativo sino también desde lo cualitativo.

- Físico:

    - Actualización y mantenimiento de la infraestructura física y digital: comprende las adecuaciones a aplicar para que el andamiaje físico y digital de los espacios de la cultura escrita cumplan con la normativa técnica y los estándares de funcionamiento que mejoren sus condiciones de accesibilidad, representatividad y comodidad para la prestación de los servicios bibliotecarios.

- Actualización y mantenimiento de dotaciones y materiales: comprende el aumento de volumen de material bibliográfico, la garantía de su buen estado y su diversidad para coadyuvar a la identidad y accesibilidad por parte de los grupos poblacionales, así como la conservación, reemplazo o modernización de la dotación de los espacios de lectura.

- Desarrollo de la edilicia bibliotecaria: comprende la construcción de nuevos espacios de lectura en la ciudad, convencionales y alternativos, según pertinencia frente a densidad poblacional, condiciones sociales y los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

- Social:

  - Articulación de la edilicia bibliotecaria con equipamientos sociales y comunitarios en las zonas locales y rurales de la ciudad: se trata de favorecer la disponibilidad de los servicios de extensión mediante la creación de vínculos con iniciativas e infraestructuras locales, comunitarias e institucionales, de real o potencial acogida dentro de la población para ampliar la cobertura y la apropiación.

  - Planeación territorializada: se refiere a analizar las estrategias de fortalecimiento de los espacios de cultura escrita, de acuerdo con las particularidades de los territorios de Bogotá para cumplir con criterios de pertinencia, sostenibilidad, cobertura y apropiación.

  - Consolidación e implementación de estrategias de articulación interinstitucional: responde a la consolidación de alianzas estratégicas en el marco del Sistema Distrital de Bibliotecas, para enlazar las apuestas existentes en materia de infraestructura bibliotecaria y sus servicios, desde los ámbitos escolar, comunitario, cultural, privado y público.

Objetivo Específico 4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

Eje 4.1. Consolidación de los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá

Descripción: Los actores del ecosistema del libro y la lectura tienen una relación directa con las posibilidades de acceso de la ciudadanía a la diversidad textual y a los circuitos de lectura, escritura y oralidad en la ciudad. En ese sentido, la escasa sostenibilidad del sector y la ausencia de oportunidades para quienes dedican su vida a oficios que integran la cadena del libro y otros contenidos redunda en las oportunidades que tienen las personas para participar de manera efectiva en las prácticas de la cultura escrita en Bogotá. La concentración del mercado a nivel territorial del sector librero, las dificultades en la viabilidad y sostenimiento de proyectos editoriales y libreros locales, los altos costos de producción de los contenidos y materialidades, las pocas oportunidades de publicación y circulación para creadores y creadoras y la demanda por una mayor diversidad textual que responda a los intereses y contextos de las poblaciones son factores que hacen necesario consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura. Además, este escenario precisa el afianzamiento de las redes existentes entre los diferentes actores de la cadena del libro y su reconocimiento como agentes culturales en Bogotá, así como el diseño y la consolidación de acciones encaminadas a la sostenibilidad del ecosistema a partir de alianzas y articulaciones entre el sector público, el sector privado y las iniciativas ciudadanas.

Componentes:

- Formación

Este componente comprende procesos de formación y capacitación a actores del ecosistema del libro (creadores y artistas como escritores, ilustradores, traductores, editores (as), libreros(as), distribuidores, actores entidades públicas y privadas de promoción cultural). Lo cual implica su articulación a procesos vinculados a sectores de investigación y formación (escuelas de oficios, centros de investigación, ONG, fundaciones y entidades administradoras del patrimonio cultural, centros de educación formal y no formal, universidades y entidades de formación de lectores). La formación plantea una visión integral que busca el fortalecimiento de los oficios a partir de programas que incluyan la adquisición de competencias jurídicas, comerciales, financieras y que cuenten con un enfoque que permita desarrollar habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital.

- Creación y producción

Este componente prioriza los procesos de creación y producción alrededor de la cultura escrita en la ciudad. Es decir, atiende a las necesidades, obstáculos y

oportunidades de creadores, artistas (como escritores, ilustradores, traductores, correctores de estilo, diseñadores web, entre otros), proyectos editoriales e industrias creativas. Parte de la necesidad de apoyar, fomentar los procesos de creación y producción sostenibles y fortalecer las iniciativas ciudadanas y el mercado local para promover contenidos (físicos y digitales) que respondan a necesidades, intereses, gustos y contextos de las poblaciones que habitan Bogotá. El componente gira en torno a acciones de incentivos y procesos de retribución para la dinamización de proyectos creativos y editoriales, así como estrategias que permitan retribución y sustento económico y mercantil, condiciones laborales y reconocimiento social a dichos oficios. A su vez, tiene en cuenta procesos de articulación que fortalezcan las condiciones económicas para la producción, la publicación y el acceso a materiales y contenidos de lectura, escritura y oralidad.

- Derechos de autor

Este componente tiene como punto de partida la necesidad de apoyar, respetar y proteger la actividad artística, la investigación científica y las diferentes expresiones y obras alrededor de la cultura escrita. Por ello, centra su atención en la protección y garantía de los derechos de los actores creadores del ecosistema del libro y la lectura. Esto conlleva a su reconocimiento como tal en la sociedad, así como la generación de condiciones económicas y sociales que permitan desarrollar su labor de una manera integral.

- Circulación y distribución

Este componente tiene como objetivo promover y fortalecer los canales de circulación y distribución de libros y contenidos de la cultura escrita, desde una perspectiva territorial que contribuya a tener acceso a contenidos locales de calidad. De esta manera, a su vez se busca incentivar la diversidad textual y lingüística en los espacios lectores de la ciudad como bibliotecas, espacios alternativos de lectura, plataformas digitales de comercialización y acceso, espacios de formación, librerías y otros equipamientos culturales y educativos. En ese sentido, el componente comprende tanto la articulación entre los actores del ecosistema del libro y la lectura, como alianzas y estrategias en conjunto entre el sector público, el sector privado y las iniciativas ciudadanas alrededor de planeamientos de comercialización, promoción, divulgación y mediación que permitan que libros, y contenidos, resultado de los procesos creativos y de producción, lleguen a la ciudadanía.

Objetivo específico 5: Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de

apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Eje 5.1. Atención los factores sociales y materiales que impactan en el acceso de la ciudadanía a la cultura escrita a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Descripción: Las condiciones materiales de vida y el entorno social influyen en la relación que establecen los individuos y las comunidades con la cultura escrita. De esta manera, si bien el acceso a los circuitos y prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad permiten el acceso al conocimiento, la construcción de la identidad, el desarrollo de pensamiento crítico, el ejercicio de ciudadanías más democráticas, entre otras garantías; la disponibilidad de una infraestructura adecuada y una oferta pertinente en materia de cultura escrita, es insuficiente desde una perspectiva de causa efecto en la cual la cultura escrita mejora las condiciones de vida 'per se', así, se propone entender el derecho a la lectura como uno interrelacionado con otros que puede permitir el ejercicio de una ciudadanía plena.

En este sentido, es indispensable comprender que el goce de la cultura escrita está incrustado en las complejidades de la vida social y no es una variable aislada de factores económicos, políticos, sociales y culturales y por lo tanto, como lo señalan estudiosas del campo de la cultura escrita (Petit, Kalman), no existe una relación directa entre leer, escribir y la movilidad social. Comprender la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas situadas y actos creativos y hacer énfasis en los contextos sociales, culturales y políticos que enmarcan la vida de las personas y su relación con estas prácticas, es fundamental para la orientación de la política desde un enfoque de derechos.

Si bien actualmente existen distintas acciones distritales y políticas públicas que inciden directamente en la atención de dichos factores, es importante reconocer que en esta acción no solo es corresponsable la sociedad civil, sino distintas entidades del sector público. De ahí que sea relevante aunar esfuerzos desde el sector cultural y educativo con otros, como lo son el sector salud; integración social; desarrollo económico, industria y turismo; gobierno; mujeres; y seguridad, convivencia y justicia. Lo anterior en la medida en que su compromiso con la atención a los determinantes sociales que inciden en la garantía de los derechos culturales es indispensable para el acceso a la cultura escrita. Este objetivo atiende las barreras identificadas en la agenda pública, por ejemplo, el impacto de las cargas de cuidado de las mujeres en su acceso a las prácticas y circuitos de la cultura escrita; la incidencia de una nutrición adecuada en los procesos cognitivos presentes en la lectura y en el desarrollo de competencias de lectura, escritura y oralidad; la

relación entre la salud visual y el uso de distintos formatos de lectura y dispositivos electrónicos; entre otros.

Atender los factores sociales que implican limitaciones y/o barreras para acceder de manera adecuada a los circuitos, prácticas, planes y acciones de la cultura escrita como lo son las circunstancias socioeconómicas, las condiciones medioambientales, el género, el nivel de escolaridad, las dinámicas y particularidades territoriales, la diversidad cultural, la salud nutricional, entre otros, constituye una apuesta por la intersectorialidad y por el papel que tienen en la garantía de los derechos culturales y en el mejoramiento de las condiciones de vida desde la perspectiva del desarrollo humano.

Componentes

- Barreras físicas y/o materiales: Entendidas como las condiciones físicas y/o materiales que establecen limitaciones para acceder a la cultura escrita de manera plena tales como:
    - Enfermedades de salud visual
    - Hambre y desnutrición
    - Problemas de movilidad (seguridad en los medios de transporte, tiempo de desplazamiento –altos niveles de tráfico y embotellamiento–, señalización adecuada).
    - Problemas de sostenibilidad y medio ambiente (consumo de energía, producción de materias primas –papel, cartón–, ecourbanismo y construcción sostenible).
    - Brecha digital

- Barreras sociales: Entendidas como los factores socioculturales que afectan el ejercicio pleno de la cultura escrita tales como:

    - Enfermedades de salud mental: prevención y bienestar.
    - Desigualdad de género: distribución de las labores de cuidado y violencias de género.
    - Problemas de seguridad real y percibida
    - Segregación y exclusión social
    - Crisis penitenciaria: resocialización y acceso a la justicia
    - Desempleo
    - Situaciones de emergencia (pandemias, desastres naturales, guerras).

Sectores y entidades corresponsables

La coordinación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad es potestad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes, que son actores co-formuladores.

De igual manera, es importante considerar que, dada la intersectorialidad e integralidad de la PPLEO, el logro de sus objetivos depende de la participación y corresponsabilidad de otras entidades, entre las que se encuentran: Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal; Instituto Distrital de Turismo; Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Salud; Canal Capital; y Secretaría Distrital de Integración Social. Estas deberán generar los bienes y servicios públicos adecuados para garantizar las oportunidades de acceso de la ciudadanía a los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

Las responsabilidades de cada sector y entidad se encuentran consignadas en el plan de acción anexo con metas planteadas en un horizonte de tiempo de 20 años. De ahí que su contenido deba tenerse en cuenta en la formulación de los planes de desarrollo involucrados en este plazo.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento a la implementación de la política pública se realizará trimestralmente a través del plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP, 2018). Para esto, cada entidad responsable deberá diligenciar la información en el formato dispuesto para ello, según las metas que tienen a cargo, según esto se generarán alertas tempranas frente a atrasos o ajustes necesarios. Adicional a ello, se desarrollarán mesas intersectoriales de seguimiento, gestión y acuerdos para la mejora.

Se destaca que este proceso se desarrollará en cinco pasos los cuales son: i) Priorización de evaluaciones y agenda, ii)Diseño metodológico de la evaluación, iii) Selección de evaluadores, iv) Ejecución o implementación, y v) Socialización, retroalimentación y uso de resultados (SDP, 2018, p.31). Además, que la Secretaría Distrital de Planeación es la entidad responsable de liderar el seguimiento y la

evaluación de las políticas públicas (Decreto 16 de 2013). En ese sentido, las entidades ejecutoras y líderes de la política y la Secretaría Distrital de Planeación definirán de manera articulada la priorización de evaluaciones y agenda, siendo esta última entidad la encargada de presentar la agenda de evaluaciones para el Distrito, apoyándose principalmente en el plan de acción de la PP LEO[7] teniendo en cuenta los criterios como el volumen de inversión, tiempo de implementación, carácter estratégico, entre otros (SDC, 2018, p.31

Asimismo se resalta que en la etapa de socialización, retroalimentación y uso de resultados se diseñará un plan de socialización con un lenguaje claro, incluyente y sencillo que permita garantizar, por parte de la SCRD y la SDP la publicación de los resultados de evaluación, así como la matriz de recomendaciones (SDP, 2018,p.58.

Como parte del seguimiento, la política pública contará con el funcionamiento de dos instancias de coordinación, que articularán otros actores relevantes para el ecosistema del libro y la lectura y que no hacen parte de la Administración Pública Distrital:

El Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura es el órgano consultivo de la Administración Distrital y de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C. - "Biblored", para el diseño de políticas de lectura y escritura.

El Consejo Distrital de Literatura, que tiene dentro de sus funciones:

- Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.
- Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultural, según corresponda.
- Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas, proyectos y acciones

[7]Se tiene en cuenta que “las entidades líderes de las intervenciones podrán solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación la inclusión de una evaluación en la agenda previo sustento de la iniciativa a través de la presentación del Documento técnico de motivación de la evaluación” (SDP, 2018, p.31).

establecidos en el sector Cultural y en los planes de desarrollo local y distrital.

Ambos consejos están articulados con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio según el Decreto 480 de 2018.

Respecto a la evaluación, se considera pertinente realizar tres evaluaciones intermedias, que coincidirán con el cambio de periodo de gobierno. A partir de la revisión de la descripción de los tipos de evaluación de la *Guía de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas* (2018) de la Secretaría Distrital de Planeación, se identifican pertinentes los siguientes tipos de evaluación de la PP LEO.

La primera evaluación será una evaluación institucional y de procesos. Con la *cual "se realiza un análisis de los actores, actividades, objetivos, flujos y factores exógenos y endógenos de las entidades con el fin de identificar si los procesos de desarrollo institucional y organizacional generan incentivos para impulsar mayor productividad y un mejor uso de los recursos" (SDP, 2018, p.44) a la vez que "da respuesta a interrogantes sobre uso del servicio, la entrega, la organización del programa, recursos, experiencias de la ciudadanía y su acceso a la cultura escrita. En ese sentido, buscará determinar si la operación se está desarrollando con eficacia y eficiencia, si ha mejorado la gestión frente a la cultura escrita, si ha habido adherencia y apropiación del componente programático de la política y si los actores involucrados están articulados, tienen capacidad organizacional. Para esto, necesitará una metodología que permita identificar "los déficits de capacidad institucional en varias direcciones, atendiendo a sus posibles causas" y " el progreso de una intervención para comparar los avances logrados frente a las metas" a partir del levantamiento de información documental y no documental que permita "revisar los procesos en el corto y mediano plazo de implementada la intervención" (SDP, 2018, p.41) y "a través de entrevistas, encuestas, guías a los actores involucrados en la oferta de bienes y servicios, así como a la población beneficiaria (población que demanda bienes o servicios)" (SDP, 2018, p.45).*

Las dos últimas serán evaluaciones de productos y resultados, para determinar el grado de avance de la política, según la calidad y oportunidad de los bienes y servicios entregados, la materialización de las metas y la contribución de los actores involucrados. Es decir, es una evaluación que "verifica el grado de avance en el cumplimiento de metas de una política pública, revisando los indicadores de producto, resultados y en algunos casos de impacto" (SDP, 2018, p.46). Por ello, "está enfocada principalmente en la revisión y análisis de avances o logros de corto, mediano y largo plazo relacionados con la intervención, sean esperados o no por el formulador de esta" (SDP, 2018, p.46). Este tipo de evaluación depende en gran medida de los datos (indicadores de desempeño) que se obtienen generalmente del sistema de seguimiento y tiene su base en la metodología que se aplicará para el levantamiento de información primaria y secundaria, tanto de beneficiarios, como de información administrativa. Por ello, algunos de los instrumentos de recolección a

considerar para su realización son la información dispuesta en el sistema de seguimiento y evaluación, la revisión de documentación e informes existentes, las encuestas, cuestionarios y entrevistas a diferentes actores sociales y los paneles de personas expertas (SDP, 2018, p.48).

También se considera una evaluación ex-post de impacto al finalizar el periodo de la política, para determinar en qué medida los resultados obtenidos se corresponden con la apuesta entregada.

Medición a través de la Encuesta Bienal de Lectura, Escritura y Oralidad

La revisión diacrónica de las Encuestas Bienales de Cultura, las Encuestas de Consumo Cultural y la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura realizada en el marco del diagnóstico de la PPLEO permitió identificar dos aspectos principales. Uno correspondía a la falta de articulación entre encuestas y a la diferencia que existe en cuanto a sus objetivos en la medición de prácticas de la cultura escrita. El otro tenía que ver con las rupturas y constantes cambios presentes especialmente en la Encuesta Bienal de Culturas, los cuales están sujetos a los cambios en las alcaldías y a sus planes de desarrollo. Lo anterior conllevó a concluir que Bogotá no contaba con un instrumento de medición de prácticas y circuitos de lectura, escritura y oralidad sólido, el cual posibilitara rastrear cambios sobre las mismas variables o temas, y que además construyera a la toma de decisiones sobre dicho ámbito. De ahí la importancia de diseñar e implementar un instrumento como la Encuesta Bienal de Lectura, Escritura, Oralidad y Espacios de Lectura.

Esta encuesta se compone de cinco módulos, entre los que se encuentra uno general; tres dedicados respectivamente a las prácticas de lectura, escritura y oralidad; y uno destinado a espacios de lectura convencionales y alternativos. A través de las preguntas contenidas en tales módulos se busca ahondar en las representaciones que tiene la ciudadanía con respecto a la cultura escrita, la disponibilidad y modos de uso de los espacios de lectura, las trayectorias lectoras de quienes participan en la encuesta, y las condiciones de materialidad y soportes de lectura y escritura. Estos temas son clave no solo para caracterizar el estado de la ciudad frente al acercamiento y apropiación de la cultura escrita, sino también para analizar las transformaciones culturales esperadas con la implementación de la PPLEO.

A propósito de ello, la PPLEO propone un reporte cuatrienal de los resultados de la Encuesta Bienal de Lectura, Escritura, Oralidad y Espacios de Lectura, el cual permita efectuar un seguimiento a los cambios sociales y culturales, los retos y

oportunidades en la garantía de oportunidades de acceso a los circuitos y prácticas de la cultura escrita para los y las habitantes de Bogotá. Esto a tener en cuenta que la transformación cultural es el producto de los cambios en las formas en que comprendemos el mundo que nos rodea, lo que implica una confrontación de los significados, órdenes e ideas que social e individualmente hemos construido sobre nuestro entorno, así como una reconstrucción de ideas, prácticas y hábitos.

La transformación cultural acarrea la variación de comportamientos en contextos cotidianos; es decir, actos; modos de nombrar y entender sujetos, objetos, instituciones, etc.; y la relación que establecemos con otras personas y seres. Tales aspectos en su conjunto conllevan a la producción y reproducción de nuevas maneras de concebir el mundo que circulan en la sociedad y que reafirman los cambios logrados. De esta forma, lo mencionado hasta este punto explica por qué la encuesta tiene una implementación bienal y las razones de efectuar reportes cuatrienales sobre sus hallazgos. Es relevante comprender que la transformación cultural en torno a los espacios, circuitos y prácticas de lectura, escritura y oralidad toma tiempo e implica esfuerzos por parte de distintos actores, por lo que no es posible evidenciarla año tras año.

Financiamiento

La Política Pública de Lectura Escritura y Oralidad contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios.

El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la Política Pública, corresponde a la matriz de Plan de Acción.

Glosario

Acceso a la cultura escrita: Se entiende la noción de acceso no solo desde la existencia de espacios y la disponibilidad de materiales e infraestructura para su distribución. También cuando se hace referencia a la lectura, la escritura y la oralidad como dispositivos de participación y socialización con otras personas, y de oportunidades y diferentes modalidades de aprender y relacionarse con dichas prácticas.

Aprendizaje a lo largo de la vida: El aprendizaje a lo largo de la vida es un principio organizativo de todas las formas de educación (formal, no formal e informal) con componentes mejor integrados e interrelacionados. Se basa en la premisa de que el aprendizaje no está confinado a un periodo específico de la vida, sino que va durante todo el curso de vida , considera todos los contextos en los que conviven las personas como familia, comunidad, trabajo, estudio, ocio, y supone valores humanísticos y democráticos.

Cultura escrita: Hace referencia a los usos, accesos y formas de la lectura, la escritura y oralidad y a la apropiación del código escrito y oral según las características vitales de las personas.

Diversidad textual: Se refiere a la producción de textos, libros y narraciones que sean de diferentes temáticas y, también, de diferentes formatos y soportes. De esta manera, los usos y las prácticas de la escritura, la lectura y la oralidad pueden encontrar caminos diversos e interactuar con contenidos que responden a las necesidades y contextos específicos.

Ecosistema del libro y la lectura: La cadena de valor del libro se asume como un ecosistema en el que todos los agentes son codependientes en la creación, edición, distribución y promoción del libro desde que emerge como idea, hasta que se finaliza y llega a manos de los lectores. Desde una perspectiva productiva, el proceso creativo/editorial permite la creación de libros (físicos o digitales) involucra a: escritores y artistas, editores, diseñadores, correctores, traductores, libreros, promotores, formadores, bibliotecarios y lectores.

En esta medida los actores en la cadena de valor del libro son al mismo tiempo creadores y productores, como difusores de la cultura oral y escrita.

Escritura: La escritura, se entiende como es un sistema organizado para representar sonidos a través de formas, que hace que el lenguaje se vuelva visible, silencioso, permanente: escribir es hacer visible el pensamiento como lenguaje en un código particular. Es a su vez, una actividad social, ya sea en colaboración o individualmente.

Lectura: La lectura pasa por ir más allá de saber la morfología de las palabras, la estructura de las oraciones, las normas ortográficas, las conjugaciones verbales y el vocabulario. Tiene que ver también con la motivación, la exploración, la comprensión y la concentración. Es un proceso significativo y semiótico, cultural e históricamente situado, que va más allá de la búsqueda del significado y que en última instancia configura al sujeto lector [...]. Leer es un proceso de construcción de significados a partir de la interacción entre el texto, el contexto y el lector (MEN, 1998, pp. 27-47).

Multialfabetismo: Hace referencia a la necesidad de desarrollar competencias que permitan no solo acceder a estos nuevos lenguajes y generar habilidades que respondan a los cambios tecnológicos, sino integrarlos de una manera creativa a la vida diaria, y así crear recursos y estrategias que hagan posible el conocimiento informacional, académico y mediático de la ciudadanía y que redunden en acciones que apelen a una reflexión crítica y situada.

Oralidad: Es una práctica social que implica el intercambio de comunicación y silencios, el reconocimiento de sí y del otro, la negociación, la co-construcción, la contextualización, el movimiento y el saber expresivo. Es una práctica que se manifiesta en las actividades de hablar y escuchar en las que están implicados aspectos éticos, sociopolíticos y estéticos; es una construcción social en tanto tiene lugar en la experiencia cotidiana y adquiere características y aspectos sociolingüísticos propios del contexto cultural.

Pergamum: Es el sistema de gestión bibliográfica de BibloRed. Allí se encuentra el catálogo en línea de las colecciones así como la información sobre su circulación en lo correspondiente a préstamos, consultas y afiliaciones.

Servicios bibliotecarios: Los servicios bibliotecarios hacen referencia a préstamos, programación, extensión, formación, alfabetización y multialfabetización, consultas, talleres y, en general, actividades de promoción de la cultura escrita.

Bibliografía

Acosta, C. y Viviescas, V. (2020). Presentación: El territorio, la región y las fronteras culturales. En Acosta, C. y Viviescas, V. (editores) *Escrituras del territorio/ Territorios de la escritura* (pp. 9-18). Biblioteca Abierta, Universidad Nacional de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Índice TIC, 2017 - Encuesta Multipropósito de Bogotá. Disponible en: https://tic.bogota.gov.co/sites/default/files/documentos/indicetic_encuestamulti.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá y SED (2021). Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. Secretaría de Educación. https://img.lalr.co/cms/2021/08/12173050/Informe-misi%C3%B3n-de-educaci%C3%B3n.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá, SED y Cerlalc (2021). Nota técnica: Insumo para la formulación de la Política Pública de Lectura y Escritura de Educación Distrital de Bogotá. Documento de trabajo. Secretaría de Educación & CERLALC

Asolectura. (2007). Política pública de lectura y escritura para la ciudad de Bogotá. 16 de octubre del 2007. Disponible en: http://consejosdelectura.blogspot.com/2007/10/poltica-pblica-de-lectura-y-escritura.html

Bach, A.; Roulet, M. y Santa Cruz, M. (1992). Experiencia e identidad de género. *Revista Hiparquía*. http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/volix/experiencia-e-identidad-de-genero

Biblioteca Nacional de Colombia (2016). Consideraciones para prestar servicios bibliotecarios a población con discapacidad. https://siise.bibliotecanacional.gov.co/UPLOADSFILES/documentos/RNBP/mm_guias/Gu%C3%ADa%2044%20Considereaciones%20para%20prestar%20servicios%20a%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad.pdf

Banco Interamericano de (septiembre 9 de 2021). “Aprendamos todos a leer de la Fundación Luker y el BID, gana nobel de educación 2021”. Disponible en: https://www.iadb.org/es/noticias/aprendamos-todos-leer-de-fundacion-luker-y-el-bid-gana-el-nobel-de-la-educacion-2021

BibloRed (2020). Informe Final. Reingeniería de servicios para el acceso a la información y el conocimiento etapa I. Evaluación de uso de servicios y colecciones.

BibloRed Bogotá. [Biblored] (14 de septiembre, 2021). Escuela de lectores: Lanzamiento Escuela LGBTI. Vídeo Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=R-r6j7JYiq8

BibloRed (2020ª). Informe sobre cultura digital y mediación en Bibliotecas de América Latina.

Bojacá, P. y Castañeda, E. (2012). El sentido del hacer: Una apuesta por el aprendizaje permanente. Sistematización de la experiencia de planeación del área de promoción de lectura y escritura de BibloRed. Secretaría de Educación del Distrito Capital. https://coleccionesdigitales.biblored.gov.co/files/original/d51f40d020752ad6b2936bc46933198c.pdf

Cámara Colombiana del Libro. (2019). Estadísticas del libro en Colombia 2019. Bogotá: CCL.

Lado B. (2016). Diagnóstico y propuestas para el fortalecimiento del ecosistema del libro en Colombia.

Camperos, M.; Ramírez, C.; Ramírez, D.; Mora, S.(2011). ¿Lectura hoy? Apuntes para una discusión sin concluir. En: Montoya M. (ed). (2011). Giros de la palabra. Lectura y escritura en BibloRed. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito Capital - Red Capital de Bibliotecas Públicas BibloRed, 2011. Disponible en: https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/1034/Giros%20de%20Palabra.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Campos, M. y García, G. (2017). Aproximación a la ecocrítica y la ecoliteratura: literatura juvenil clásica e imaginarios del agua. *Ocnos, Revista de Estudios sobre Lectura*, 16 (2): pp. 95-106.

Carvajal, J. (2017). El relato de guerra: Cómo el arte transmite la memoria del conflicto en Colombia. Amerika mémoires, identités, territoires (18). https://journals.openedition.org/amerika/10198

Castro, C. (2013) Prácticas de lectura en Bogotá, 2012. Del consumo al ejercicio de derechos culturales. En:—Hábitos de lectura, asistencia a bibliotecas y consumo de libros en Colombia. Fundalectura, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DANE, Cerlalc, Cámara Colombiana del Libro, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2015). Política Nacional de la Cultura y el Libro 2015-2020. Chile: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

DANE y SDP (2017). Encuesta Multipropósito 2017. Disponible en: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condicion es-de-vida/encuesta-multiproposito

DANE (2017). Encuesta Nacional de Lectura y Escritura (ENLEC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/encuesta-nacional-de-lectura-enlec

DANE (2017). Boletín técnico. Encuesta Nacional de Lectura ENLEC 2017. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/enlec/bt-enlec-2017.pdf

DANE (2020). Encuesta de Consumo Cultural ECC. Información 2020. https://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=99

DANE (2021). Boletín Técnico. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2020/Boletin_Tecnico_ECV_2020.pdf

Del Valle. (*S.f.*) Diseño de futuro conceptos y métodos. Pp. 17 – 35. https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/15206/000424359.pdf?sequence=1

Dirección Administrativa de Cultura (2016). Red Departamental de Bibliotecas. Nariño: DAC

Dirección de lectura y Bibliotecas (2021)[a]. Documento técnico de soporte del Plan Sectorial de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Análisis diagnóstico - Documento de trabajo

Dirección de lectura y Bibliotecas (2021)[b]. Documento Documento técnico de soporte del Plan Sectorial de Bibliotecas Públicas de Bogotá Tomo II – Formulación

Dirección General de Bibliotecas (1991). La Red Nacional de Bibliotecas Públicas. México: Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes

Educar (2019). Plan nacional de lecturas. Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/153229/plan-nacional-de-lecturas

Fabre, D. (1993) Écritures ordinaires. París: P.O.L.

Ferreiro, E. (2000). Cultura escrita y educación. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Gobierno de la Ciudad de México (2020). Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México. Disponible en: https://web.sectei.cdmx.gob.mx/bibliotecas/

Gómez, A. (2010). Pueblo Rrom-Gitano en Colombia. Haciendo camino al andar. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Pueblo%20Rrom%20Gitano.pdf

Guzmán, D. & Soriano, A. (presentadoras). (16 de octubre de 2021) Lectura y Mujeres [Episodio de podcast de audio]. Escuela de Lectores Biblored. https://www.podchaser.com/podcasts/big-bang-lector-1969472/episodes/lectura-y-mujeres-99429802

Gutiérrez, Y. (2012). Ausencia de la enseñanza reflexiva y sistemática de la oralidad. Revista Iberoamericana de educación. N 59. 2012
Harvey, D. (1996), Justice, Nature & the Geography of Difference, Blackwell, London.

Hernández Sampieri; Fernández Collada; Baptista Lucio. (2011). *El proceso de la investigación cualitativa.* Metodología de la investigación. Pp. 361 – 542. México.

Hymes, D. (1972). On communicative competence. Penguin.
IFLA, Unesco (2015). Directrices de la IFLA para la Biblioteca escolar. Disponible en: https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/1096/1/ifla-school-library-guidelines-es.pdf
IFLA (2018). Ejemplos, educadoras, habilitadoras: bibliotecas y sostenibilidad. Cómo las bibliotecas pueden contribuir a la sostenibilidad. https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/libraries-development/documents/bibliotecas-y-sostenibilidad.pdf
ICFES (2014). Saber 11°. Niveles de desempeño prueba de lectura crítica. Ministerio de Educación Nacional. https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1500084/Niveles+de+desempeno+prueba+de+lectura-critica.pdf/
Kalman, J. (2003) Escribir en la plaza. México: Fondo de Cultura Económica
Kalman, J. (2008). Discusiones conceptuales en el campo de. La cultura escrita. Revista Iberoamericana de educación. Enero- abril , número 046. Organización de estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Madrid , España.-107-134.
Lado B, Cámara Colombiana del Libro, Asociación Colombiana de Libreros Independientes, Min. Cultura - Grupo de Emprendimiento Cultural (2016).—Principales hallazgos sobre el sector editorial en Colombia.
Lado B, Min. Cultura (2017). [1] La red editorial en Colombia. Compilación de investigaciones sobre el sector
Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría género. Nueva antropología, 8(30) pp. 173–198. https://www.redalyc.org/pdf/159/15903009.pdf
Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 7(18). https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf
Londoño, A. (2020). Alfabetización inclusiva: descubriendo la discapacidad desde una perspectiva intercultural. En Red Distrital de Bibliotecas Públicas Biblored, *La alfabetización en Bogotá: Diálogo de*

saberes entre comunidades, pp. 212-244. https://coleccionesdigitales.biblored.gov.co/items/show/1252

López, F. & Montejo Vélez, N. (2020). Lectura, escritura y oralidad: la narración colectiva de Colombia en tiempos de postconflicto. Campos en Ciencias Sociales, 8(1), 231-257. doi: https://doi.org/10.15332/25006681/5721

López, L. & Ramírez, R. (2015). Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: La diversidad en el pensamiento contemporáneo. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/blanca-uam.pdf

Meek, M. (2004). En torno a la cultura escrita. México: Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Cultura Argentina (2019). Leer es un derecho: Se puso en marcha el Plan Nacional de Lecturas. [30-12-2019]. Disponible en: https://www.cultura.gob.ar/el-presidente-de-la-nacion-puso-en-marcha-el-plan-nacional-de-la-lectu-8656/

Ministerio de Cultura y Deporte – Gobierno de España (s.f.). Dirección General del Libro y Fomento de la lectura. Ministerio de Cultura y Deporte – Gobierno de España. Disponible en: https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/libro-bibliotecas.html

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie de Lineamientos en lengua castellana. Bogotá: MEN. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-89869.html?_noredirect=1

MinTic (2017). Primera Gran encuesta TIC 2017. Estudio de acceso, uso y retos de las TIC en Colombia. Disponible en: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-74002_cartilla_resumen.pdf

ONU (Sin fecha). Migrantes en situación de vulnerabilidad. https://www.ohchr.org/es/migration/migrants-vulnerable-situations

Polastron, L. (2007)*. Libros en llamas. Historia de la interminable destrucción de bibliotecas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Oralidad-es. (2015) Conversando sobre oralidad con Fabio Jurado Valencia. • Vol 1, No 1 (enero-junio 2015). pp. 87-93

Petit, M. (1999). Nuevos acercamientos a los jóvenes y a la lectura. México: Fondo de Cultura Económica.

Portal de Medellín. Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/1099–Sistema–de–Bibliotecas–Publicas–de–Medellin

Portela, A. (2021). Caracterización grupos étnicos en Bogotá. Documento de trabajo.

Rodríguez. (*S.f.*) Laboratorios de Gobierno para la Innovación Pública: un estudio comparado de las experiencias americanas y europeas. Universidad Nacional de Rosario. Grupo de Estudios sobre la Innovación Pública – PoliLab. https://www.cyted.org/sites/default/files/doc_goblabs_redinnolabs.pdf

Secretaría de Educación del Distrito. (2007) . Proyectos institucionales de lectura y escritura PILE Concurso PILE 2007. Disponible en: https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/856

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2011). Cadenas de valor de las áreas artísticas en Bogotá: caracterización y estrategias para mejorar su funcionamiento.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Educación Distrital (2011). Plan Dice. Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita. Documento ejecutivo. Disponible en: http://sispru.scrd.gov.co/siscred/sites/default/files/Plan%20DICE_Documento%20Ejecutivo.pdf

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2016) Plan Distrital de lectura y escritura "Leer es volar". https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/biblioteca/descargables/Plan%20de%20lectura_100217.pdf

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2017). Encuesta Bienal de Culturas 2017. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2017

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría de Educación del Distrito e Instituto Distrital de las Artes (2021). PLan de Lectura, Escritura y Oralidad Leer para la Vida

Secretaría de Educación del Distrito, Canapro (2011). Lectura, escritura y oralidad. Herramientas para la vida. Disponible en: https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/1515

Secretaría de Educación del Distrito y Cerlalc (2021). Nota técnica: Insumo para la formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad de Educación Distrital de Bogotá. Secretaría de Educación y Cerlalc

Secretaría Distrital de Planeación (2014). Índice de reemplazo etnolingüístico en Bogotá. https://bogota.gov.co/servicios/empleo/los-idiomas-indigenas-en-bogota-estan-en-proceso-de-extincion

Secretaría Distrital de Planeación (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2018). Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas. Alcaldía Mayor de Bogotá. https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/guia-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-publicas

Sen, A. (1999). El desarrollo como libertad. México: Planeta

Tuan, Y. (1990), “Space and Place: humanistic perspective”, Progress in Human Geography, no. 6, pp. 233-246

Unesco. (2018). Políticas y derechos culturales. Hacia una reconfiguración. En Unesco. Derechos culturales y derechos humanos

Anexos

Plan de acción.

localidades de Bogotá: Engativá, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santa Fé, San Cristóbal, Suba, Sumapaz, Usaquén, Barrios Unidos y Bosa, en articulación con diferentes equipamientos públicos y culturales de base ciudadana. Adicionalmente, 3 encuentros con actores institucionales de BibloRed: Coordinadores de bibliotecas, Mediadores y líneas misionales de la DLB.

Temáticas abordadas: Objetivo general, objetivos específicos y ejes estratégicos.

3. Proyección de la fase 3 de la estrategia de participación: pedagógica, de apropiación y difusión.

Para la fase de implementación de la PP LEO se proyecta una estrategia de participación convocada desde el enfoque poblacional diferencial y desde el enfoque territorial a partir de dos metodologías que buscan la apropiación, uso y acción de la política pública a partir de espacios pedagógicos que involucren a: ciudadanía y a actores responsables y corresponsables de la implementación de la PP LEO.

Incidencia de los aportes de la estrategia de participación en fase 1 y 2 en la formulación de la PP LEO:

Los hallazgos de la estrategia de participación fueron sistematizados y tratados desde una perspectiva cualitativa que aportó el reconocimiento de las temáticas relevantes relacionadas con la posibilidad de acceso efectivo a la cultura escrita en la ciudad desde el enfoque de derechos, enfoque poblacional diferencial, enfoque territorial-ambiental y enfoque de género, y a su vez, desde la misionalidad de los actores institucionales consultados. En esta medida y con miras a formular la política pública de lectura, escritura y oralidad que tuviera en cuenta las percepciones, problemáticas y expectativas de la ciudadanía, la información recolectada fue de especial importancia para el proceso y se acogió en tres vías principales: 1. Análisis del árbol de problemas propuesto: pertinencia y principio de realidad de la problemática general y las problemáticas específicas según las barreras y facilitadores identificadas; 2. Diseño de ejes estratégicos que permitieran abordar acciones y productos encaminados a la solución de las barreras identificadas y 3. Diseño colaborativo, validez y análisis de los ejes estratégicos y los objetivos propuestos.

Los hallazgos de la estrategia de participación se dividieron en: hallazgos por enfoques y hallazgos por grupos de interés. Cada uno de estos documentos resultaron en recomendaciones diferenciadas que, junto con la información recolectada en el ejercicio de diagnóstico, fueron el insumo principal para el diseño

del marco estratégico de la PP LEO. En esta medida, se reconocieron hallazgos generales por enfoque en relación con los 4 ejes problemáticos y 6 temáticas principales de las que de su abordaje depende el acceso efectivo de la ciudadanía a las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para la cultura escrita en la ciudad aunadas a las recomendaciones resultantes y hallazgos desde los enfoques del análisis de la estrategia de participación:

Hallazgos generales por enfoque en relación con los ejes problemáticos:

Enfoque de derechos[4]

La PP LEO reconoce que el acceso a la cultura escrita ha estado marcado históricamente por brechas de inequidad y desigualdad en nuestra sociedad. Durante mucho tiempo las prácticas de lectura y escritura estuvieron limitadas a grupos y sectores sociales que ostentaban el poder y la autoridad en las sociedades. Por ello, hablar del acceso pleno a tales prácticas implica reflexionar sobre las transformaciones sociales y luchas de distintos grupos por hacer de ellas herramientas para fortalecer el desarrollo humano, garantizar los derechos culturales y educativos y priorizar su papel en los procesos democráticos. Desde esta óptica, el ejercicio de la lectura, la escritura y la oralidad es determinante para el reconocimiento de las personas, así como para el goce de derechos a lo largo de la vida. En este caso, muchos de estos derechos se ejercen o limitan en el marco de las bibliotecas públicas y los espacios alternativos de lectura. Por esta razón en el proceso de agenda pública se priorizan los imaginarios y asociaciones que tienen las personas con respecto a los lugares dedicados a la cultura escrita.

De acuerdo a la información recolectada en la agenda pública, puede afirmarse que existe una percepción positiva de la ciudadanía frente a las bibliotecas de la ciudad. Entre las caracterizaciones que surgieron en los distintos espacios de participación se perfila a la biblioteca pública como un espacio de restitución de derechos y un lugar de encuentro. La noción de encuentro fue mencionada de forma reiterada, especialmente dentro de los grupos institucionales. Esta idea da cuenta de las

[4] El enfoque de derechos fue considerado en el desarrollo de los espacios de participación de la agenda pública y el diagnóstico del proceso de formulación de la PPLEO. Este enfoque es transversal a todo el proceso diagnóstico en la medida en que profundiza en los derechos culturales y educativos. Los hallazgos sobre este aspecto están consignados en el anexo titulado “sistematización y análisis de los espacios de participación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad”. Así mismo, los hallazgos más relevantes se encuentran en el *Documento resumen ejecutivo del diagnóstico y agenda pública.*

posibilidades de conexión y reconocimiento que se dan en medio de las actividades destinadas para la ciudadanía. En otras palabras, el tejido social apunta a que las personas se conozcan, desarrollen confianza y construyan solidaridades que les permitan realizar en forma colectiva actividades de mutua protección. Bajo esta premisa, surge la idea de la biblioteca como espacio de restitución de derechos, en la medida en que las personas pueden ejercer su ciudadanía y sentirse en libertad para explorar la diversidad que los caracteriza. El objetivo de restituir derechos le confiere a la biblioteca pública una gran potencia, y enmarca, en términos generales, uno de los propósitos de la PP LEO frente a los derechos culturales y educativos para la población. A continuación, se abordan algunos imaginarios que se encontraron en el proceso de participación y que se conectan con la importancia de resignificar y dotar de sentido a las bibliotecas públicas a partir del derecho a la ciudad y la construcción de tejido social.

Imaginarios sobre las bibliotecas

- ***Biblioteca como hogar o refugio***

Uno de los temas centrales en la reflexión sobre las bibliotecas y el ejercicio de derechos fue la inclusión tanto de poblaciones “no convencionales” como de grupos en condición de vulnerabilidad. Se encontró que para muchas personas las bibliotecas públicas son espacios donde las personas en habitabilidad de calle, vendedores ambulantes, empleados informales, familias migrantes y los hijos e hijas de todos ellos se pueden refugiar. La biblioteca como refugio es quizás el imaginario más diciente respecto a la inclusión social; sin embargo, es el derecho a la ciudad, en sentido amplio, el que enmarca mejor este tipo de experiencias. Se trata de una gestión democrática y horizontal por medio de los espacios de la cultura escrita y oral en donde las personas, más allá de su procedencia social o condición económica, tengan opciones de disfrutar y hacer uso de los espacios distritales dispuestos para ello. En este caso, la biblioteca se erige como una red de contención y apoyo para poblaciones que de alguna u otra forma han sido relegadas o abandonadas por el sistema.

- ***Biblioteca como lugar de socialización***

El uso de las bibliotecas en clave de apropiación permite pensar la noción de encuentro más allá de los textos o colecciones que pueda ofrecer para orientar sus potencialidades hacia la socialización. Es el caso de las poblaciones étnicas y campesinas. De acuerdo a la información recolectada en la agenda pública, es menester que la población de Bogotá que *no* se reconoce como étnica o plural entre en contacto más estrecho con los indígenas, afro y campesinos de la ciudad. Si la socialización de las comunidades étnicas y la población de la ciudad a través de las prácticas LEO es efectiva, los espacios de la cultura escrita y oral en Bogotá deberían concebirse como plataformas de fortalecimiento de lazos culturales y

sociales. Así, la propuesta sobre la socialización en doble vía (de las poblaciones étnicas hacia las no étnicas, y de las poblaciones no étnicas hacia las étnicas) debe considerarse de manera compleja. En otras palabras, no se trata únicamente de exponer a modo de presentación las diferencias que nos convocan como poblaciones diversas dentro de la ciudad, sino que debe pensarse un formato que vincule realmente la cotidianidad y la experiencia de la ciudadanía. Es decir, este proceso no debería ser informativo ni descriptivo, sino enfocado a una conexión significativa con la otredad.

Además, esta socialización no debería hacerse desde marcos exotizantes: no se trata de "mostrar" a las poblaciones étnicas, sino de generar un proceso de diálogo entre diferencias y semejanzas. Las mujeres indígenas, por ejemplo, no encuentran una motivación para el uso cotidiano de las bibliotecas, entre otras cosas, porque han sido invitadas únicamente en el marco de conmemoraciones y ciclos específicos.

En este marco, la PP LEO debe abogar por la desexotización de las poblaciones étnicas mediante la inclusión continua de sus saberes y lenguas en la programación cultural de la ciudad. Trascender la conmemoración, entonces, requiere ir más allá del mes o del día del indígena o del afro, para proponer actividades que les incluyan en actividades varias que suelen asumirse solo para población bogotana no étnica o "neutral".

- ***Biblioteca como lugar de encuentro***

Este imaginario surge de la premisa de que todas las personas tenemos saberes valiosos para compartir. La asociación de la biblioteca con refugio y lugar de socialización surgen de un lugar más específico: el reconocimiento de las vulnerabilidades y diferencias socioeconómicas que existen dentro de las poblaciones en la ciudad. Esta noción de encuentro, en cambio, logra sintetizar el contacto entre todo tipo de personas dentro de las bibliotecas públicas o los espacios alternativos de lectura. Este encuentro atraviesa una construcción de tejido social que se soporta en actividades y prácticas que potencien el conocimiento e información sobre las diversas comunidades que habitan el país. Se resalta la importancia de ver a las bibliotecas y espacios de lectura alternativos desde una perspectiva simbólica, ya que en el proceso de participación se hizo hincapié en la importancia de la apropiación cultural y social de las bibliotecas por parte de las personas. Conocer y encontrar son las acciones más asociadas al uso inclusivo de la ciudad.

- ***Otros imaginarios***

Es importante mostrar también algunas representaciones que impactan el acceso efectivo de la ciudadanía a las bibliotecas y espacios alternativos de lectura. Por ejemplo, el caso de la *biblioteca como lugar erudito o de alta cultura* y especializado

puede alejar a personas que no se sienten capacitadas para hacer uso de las instalaciones y materiales que se encuentran dentro de las bibliotecas. Esta noción puede perjudicar el acceso si no se trabaja desde una resignificación de los espacios, donde se deje claro que la ciudadanía puede asistir a cualquier actividad o espacio cultural sin tener necesariamente un conocimiento previo. Se encontró que puede existir cierta reticencia en el ingreso a estos espacios por el miedo de no entender cómo funcionan y cómo deben desenvolverse las personas una vez se encuentran allí.

Por otro lado, también fue insistente la percepción de las *bibliotecas como espacios exclusivos para niños y niñas*. La mayoría de los espacios de participación que contaron con personas a cargo de las actividades dentro de las bibliotecas públicas o comunitarias o personas dentro de los procesos de gestión indicaron que es difícil que los adultos con hijos o hijas se acerquen de manera autónoma a los espacios. Las bibliotecas comunitarias son ejemplo del trabajo constante que ha tenido que realizarse con la población adulta para que se sientan bienvenidos y cómodos en las actividades de las bibliotecas. Se encontró que existen al menos dos formas para fomentar la participación de los adultos en los circuitos de la cultura escrita: i) identificar los lazos que se pueden tejer intergeneracionalmente en las actividades e ii) identificar actividades para los adultos que también los conciban más allá de su rol como padres o madres. Lo primero pone la lupa en servicios que, aunque en principio pueden parecer para niños, en realidad los vinculan de distintas maneras, ya sea leyendo, actuando, guiando, etc. Lo segundo implica pensar actividades que no tengan que ver únicamente con su rol de cuidadores, sino con otros escenarios sociales en los que se desenvuelven.

Una ciudad que incluye, una ciudad que teje

Entender, caracterizar y transformar -cuando sea el caso- este tipo de imaginarios aporta al objetivo de la PP LEO de garantizar oportunidades de acceso efectivas que permitan que las personas participen de la cultura escrita en la ciudad desde el reconocimiento de sus diferencias y particularidades.

Enfoque territorial y ambiental

El enfoque territorial y el enfoque ambiental guardan una estrecha relación. El enfoque territorial busca comprender los sentidos y significados que rodean un espacio particular. Estos se nutren de los vínculos e interacciones que tienen las personas con los lugares que frecuentan y las emociones y afectos que están ligados a ellos. Para entender el territorio deben priorizarse los procesos de apropiación y el sentido de pertenencia. Ambas características permiten analizarlo como un producto social, es decir, como un espacio que se construye y transforma

en la medida en que las personas lo viven, lo experimentan y lo piensan. Por su parte, el enfoque ambiental se pregunta por las relaciones de interdependencia entre los humanos, la naturaleza, los seres no humanos y los recursos que se encuentran en el ambiente. En últimas, busca comprender el entorno vital en el que se desarrollan las relaciones humanas. Para la formulación de la PP LEO es clave entender de qué manera las personas participantes asociaron las prácticas de lectura, escritura y oralidad a los lugares dentro de su localidad, barrio y comunidad. En este sentido, se presentan los hallazgos al dar cuenta de las conexiones entre los circuitos de la cultura escrita y oral y los espacios y lugares significativos para las personas que hicieron parte del proceso de participación de la agenda pública.

Memoria(s), oralidad y territorio(s)

Para empezar, es importante reconocer el vínculo entre la(s)memorias(s) y el territorio. De acuerdo a las experiencias de las personas participantes, existe una relación estrecha entre conocer el territorio y narrar el territorio. En otras palabras, una de las formas en la cual la PP LEO puede fortalecer la territorialización de las prácticas LEO es dándole un lugar especial a la oralidad y al reconocimiento del pasado histórico de las localidades. Contar historias mientras se recorren las calles de los barrios es solo una de las maneras en las cuales se fortalece el sentido de pertenencia y los procesos de apropiación. Cuando las personas conocen las historias que hay detrás de su cotidianidad se abre una oportunidad para que eventualmente haya producción escrita y visual sobre esos lugares. Además, se encontró que para muchas de las personas es más fácil relacionarse en principio con la palabra o lo visual que con lo escrito. Es decir, la oralidad debe entenderse también como una puerta de entrada para luego explorar escenarios de escritura y lectura. En últimas, no se percibe una dificultad alta para escuchar y contar, pero sí en escribir y leer. En esta propuesta es esencial el papel de las personas mayores dada su experiencia en los barrios y en los eventos fundantes de su comunidad.

Frente al enfoque ambiental, es clave fortalecer el proyecto de un corredor medioambiental en conexión con las bibliotecas públicas y los espacios alternativos de lectura en cada localidad que lo permita. Todas las bibliotecas que cuentan con espacios cercanos como humedales, ríos, parques ecológicos, monumentos, entre otros, deben procurar una programación de actividades que vincule las prácticas LEO con el cuidado y resignificación de estos espacios. La biblioteca pública El Tintal en la localidad de Kennedy, por ejemplo, se encuentra cerca al humedal El Burro y una de sus PPP está cerca al humedal de La Vaca. En ambos casos, la biblioteca ha aprovechado estos espacios para realizar actividades relacionadas con la memoria entre personas mayores, niños y familias. El río Fucha en la localidad de Antonio Nariño es también, según lo indicado por los participantes, un corredor de memoria

en los procesos de apropiación que se han dado junto con la biblioteca Carlos E. Restrepo. En Ciudad Bolívar, el Puente del Indio, parte del patrimonio tangible de la localidad, es también un foco de actividades culturales y territoriales que acercan a las personas a la diversidad de prácticas asociadas a la lectura, la escritura y la oralidad. En el caso de las bibliotecas comunitarias, la creación y transmisión de memorias va muy de la mano con el enfoque territorial puesto que se propone como una manera de conectar con los fundadores de los barrios, los cambios en la localidad, la vecindad, los lugares aledaños, etc.

Lo anterior da cuenta de la necesidad de conectar las prácticas LEO con la materialidad del entorno y con las prácticas cotidianas a su expresión más sencilla. En el caso de la Biblioteca Comunitaria el Fuerte del Viejo Topo, esta relación se ha tejido con el humedal Tibabuyes, el cual queda muy cerca de su biblioteca. También se han realizado recorridos, reconocimiento de especies, ferias, carnavales y creaciones de máscaras. En Ciudad Bolívar se resalta una investigación alrededor de la quebrada Lima que evolucionó en el reconocimiento de hábitats y animales de la localidad que luego se convirtieron en esculturas que se colocaron en lugares estratégicos para generar un sentido de pertenencia hacia el territorio. Todas estas prácticas pueden relacionarse con una idea poderosa que atravesó el proceso de agenda pública: la biblioteca no debe ser el lugar en donde se hace silencio, sino el lugar donde se proyecta la vida y el quehacer.

Leer el contexto/leer el cuerpo

Es importante mantener una perspectiva amplia que dialogue con las categorías y definiciones propias sobre lectura que las personas participantes compartieron en el proceso de agenda pública. Relacionado tanto con el enfoque territorial como ambiental, la idea de *leer el contexto* y *leer al otro,* fue iterativa en la mayoría de espacios de participación y, sobre todo, en lo relacionado con el tejido social anclado al territorio y a los espacios culturales. Esta premisa toca uno de los propósitos centrales de la política porque se conecta con la construcción de una ciudadanía crítica: leer lo que está alrededor permite tomar decisiones informadas y conscientes ponderando la experiencia propia y la colectiva. Así, la PP LEO propone la lectura no solo como el desciframiento de un código, sino como una práctica conectada con el reconocimiento del territorio y los seres que lo habitan.

La mayoría de las personas participantes hizo hincapié en que el libro, aunque es pieza fundamental de las prácticas LEO, no debería ser el centro exclusivo de las actividades dentro de los circuitos de la cultura escrita y oral. Se mencionan las artes, la música, la danza, el cine y la pintura como múltiples formas de aprender a leer no solo el objeto en sí mismo, sino el cuerpo y el contexto. Es muy importante entender que el foco en las prácticas artísticas o en los saberes diversos alrededor

de las LEO no es un pretexto más, sino al contrario, se trata del centro de una interacción significativa con las personas usuarias, es un lenguaje común*:* el arte es el punto de encuentro entre cosmogonías, visiones, lenguajes y sensibilidades. Esta idea recoge la importancia que tiene para la formulación de la PP LEO la exploración de lenguajes más allá de los tradicionales, de la planeación de actividades que conecten en un nivel profundo con las personas usuarias, en suma, de unos espacios de la cultura escrita y oral donde las personas puedan sentir que son bienvenidas sus formas, sus palabras y sus idiosincrasias.

En el marco de este enfoque, las huertas, el reciclaje y el compost son descritas como dinámicas de tipo social y ambiental que fortalecen los lazos comunitarios y el ejercicio de una ciudadanía activa. Tanto las bases ciudadanas como los mediadores y actores institucionales coincidieron en que son servicios clave para acercar a las personas a las prácticas LEO en la ciudad. La creación y cuidado de las huertas fue mencionada por los actores institucionales como el ideal en términos de conexión entre la biblioteca, las personas usuarias y el cuidado del medioambiente. “Vivir una experiencia diferente” es la premisa para pensar una oferta más allá del texto que, en el caso de los NNA, adolescentes, personas con discapacidad, entre otros, es definitiva para vincular el disfrute con las prácticas LEO.

Itinerancia y descentralización de espacios

La itinerancia de los espacios asociados a la cultura escrita y oral fue uno de los temas neurálgicos para quienes participaron en el proceso de agenda pública. Esta alternativa de acercamiento a las prácticas LEO reúne características tanto de grupos poblaciones como de determinantes sociales. Cuando hablamos de determinantes nos referimos específicamente a las dificultades para el acceso efectivo que se derivan de condiciones socioeconómicas particulares. Por ejemplo, no poder desplazarse hasta una biblioteca pública porque hay un costo extra de transporte que las personas no pueden sortear. En ambos casos, se trata de entender que el territorio circundante trae consigo la posibilidad del encuentro y la facilidad para el desplazamiento. Los parques, los salones comunales de los barrios y las casas olvidadas por el Estado son solo algunos de los espacios que la ciudadanía propone como territorios para leer, escuchar y acompañarse. Respecto a los grupos poblacionales, es importante mencionar que esta propuesta atañe sobre todo a la población adulta mayor y a la primera infancia. Se encontró que para estos dos grupos es esencial contar con espacios diversos y cercanos a su localidad.

Para acercar a la primera infancia a las prácticas LEO, el territorio debe pensarse en clave de actividades lúdicas, experienciales y de entretenimiento. Teniendo en cuenta que los parques y las zonas verdes son lugares altamente transitados por familias con niños, este tipo de encuentros en actividades culturales, artísticas o de

juego, puede darse de manera más orgánica. Una vez que las personas sienten que pueden participar sin la presión de entrar a un lugar que desconocen y perciben como inalcanzable (como muchas veces es descrita la biblioteca pública), es más fácil comenzar un proceso que incentive visitas a espacios más tradicionales con actividades de orden específico. En el caso de los adultos mayores, es clave enunciar que la pandemia por COVID 19 los ha afectado mayoritariamente. Los efectos del encierro y el aislamiento derivados de las medidas de bioseguridad han desplazado y recluido aún más a una población que históricamente se ha encontrado en los márgenes de la sociedad. Por esta razón, y cuidando de su seguridad, utilizar el espacio libre y abierto cercano a los hogares geriátricos o de cuidado puede ser una opción efectiva para acercarlos a las prácticas LEO. Se trata de entender el territorio a la luz de las dificultades de movilidad y desplazamiento que puede tener esta población en especial.

Ruralidades bogotanas

La PP LEO busca que el acceso a la cultura escrita y oral sea efectiva en todos los territorios de la ciudad, al tener en cuenta sus necesidades, prácticas y autonomía. En consonancia con este objetivo, la comprensión de las particularidades de la ruralidad en Bogotá es uno de los elementos clave del enfoque territorial y ambiental. Los espacios de participación con habitantes de la zona de Usme rural y Sumapaz alimentan las siguientes reflexiones. Una de las características centrales de la ruralidad es la dificultad del territorio en términos de movilidad y desplazamiento. Las grandes distancias entre veredas y la lejanía de los centros urbanos hacen que los procesos de acompañamiento y fortalecimiento cultural sean dispersos y con poca afluencia de participantes. Es por esta razón que el plan de acción de la PP LEO en la ruralidad debe considerar un rubro adicional para costos de transporte en el marco de las actividades que se lleven a cabo. De hecho, las personas participantes fueron reiterativas en esta petición: si no se facilitan medios de transporte para que los habitantes se acerquen a las actividades que planea el distrito, es muy difícil que exista un acercamiento efectivo hacia las prácticas LEO.

Además de considerar esta característica espacial, la PP LEO también debe tener en cuenta la transformación cultural y social vinculada al territorio rural. Hoy en día, de acuerdo a experiencia y observación de quienes conviven en la zona rural, muchas personas jóvenes deciden por cuenta propia estudiar y tener experiencias fuera de las labores del campo. El cambio generacional se ve particularmente en la ampliación de prioridades: trabajar la tierra no es la única alternativa posible. Lo anterior tiene al menos dos impactos que se relacionan con las prácticas LEO y el territorio. Por un lado, que las personas que deciden quedarse dentro del territorio tengan la posibilidad de explorar más contenidos culturales asociados a la oferta de servicios dentro de la biblioteca. Por otro lado, la oportunidad de fortalecer los

vínculos de respeto y apropiación hacia el campo para que no solo se de una fuga de talentos, sino que haya una posibilidad real de inversión y mejoramiento en la condiciones de vida de sus comunidades. En suma, se trata de que el arraigo cultural hacia las labores del campo no se perciba como mutuamente excluyente de las prácticas de lectura y escritura.

Vida cotidiana y difusión en territorio

Una de las características del enfoque territorial y ambiental son los procesos de apropiación que pueden darse en el marco de actividades culturales y sociales en las localidades y barrios. De acuerdo a la información recolectada en la agenda pública, las personas consideran que la divulgación de servicios de BibloRed y del sistema de bibliotecas en general debería estar conectada con su día a día. Esto quiere decir que la institucionalidad debería utilizar lugares como las tiendas de barrio, las Juntas de Acción Comunal, los colegios y los centros comerciales para dar a conocer la oferta del distrito. También se identificó que la motivación para participar de los espacios y actividades dispuestos para la cultura escrita está aunada a la posibilidad de relacionar la oferta cultural en cuanto a programación y material de lectura con el territorio (su historia y sus dinámicas). Aunque los temas pueden ser diversos y no estar relacionados exclusivamente con el territorio, sí se encontró que las estrategias de mediación que han rescatado las memorias del territorio han acercado a las poblaciones y, en muchos casos, han logrado establecer vínculos y conversaciones intergeneracionales. En conclusión, la oferta y el territorio son dos componentes que deben dialogar para que las personas participantes se enteren de las actividades y logren vincularse efectivamente a las mismas.

Con respecto a la insuficiencia de los canales de divulgación, las personas participantes concuerdan al afirmar que los medios empleados para difundir información de Biblored no alcanzan al grueso de la población capitalina. Se encontró que la divulgación por medio de redes sociales no es suficiente para que la ciudadanía identifique los espacios de lectura, además de las actividades y talleres. Por ello, es importante que dicha divulgación aproveche otros canales análogos como la radio, la pauta por televisión y la publicidad en barrios y localidades de la ciudad. También se mencionan los correos electrónicos, los folletos, las carteleras, los volantes en las unidades residenciales y la comunicación por WhatsApp. Respecto al papel de los mediadores en esta tarea, la mayoría convinieron en que la estrategia de comunicación que más ha funcionado para convocar a las personas es el puerta a puerta, sobre todo en zonas rurales y periféricas.

Territorialización de las estrategias de mediación

En varios espacios de participación se hizo mención a la necesidad de que BibloRed, y en particular las bibliotecas mayores, tengan más relación con las bibliotecas

comunitarias de las localidades. Se indica que es urgente que las bibliotecas abran sus espacios y extiendan sus brazos hacia otros sectores para que exista retroalimentación y mayor apoyo. Por ejemplo, se señaló que la Biblioteca del Tintal -idealmente- se debería comprometer a realizar más procesos con Casa Raíz y a fomentar una descentralización de saberes donde los protagonistas sean el diálogo fluido y el apoyo entre iniciativas. Muchas de las personas participantes indicaron que puede ser muy útil vincular a los mediadores de BibloRed en las actividades e iniciativas barriales y comunitarias dentro de las localidades en donde se encuentra. Esto puede aplicarse a todas las bibliotecas comunitarias que se encuentran relacionadas con el Distrito.

Por otra parte, se percibe que no existe un estudio previo de las condiciones y situaciones del territorio y de las personas -intereses, necesidades o deseos- antes de implementar un espacio de lectura o las diferentes actividades culturales ofertadas. Esto puede incidir en que lo institucional llegue a los territorios de manera espontánea e impuesta y puede generar tensiones sobre procesos que la misma población adelanta en cuanto a espacios y prácticas LEO. La situación se ejemplifica, sobre todo, a partir de la relación entre los espacios institucionales y los espacios comunitarios en los territorios. Las personas participantes perciben que hay tensiones entre estas dos apuestas debido a que no hay una conversación entre los actores que permita aunar esfuerzos con el objetivo de facilitar el acceso a la cultura escrita. Se considera que la construcción de ese diálogo con la población, en términos de su especificidad, es importante para generar impacto en los territorios desde una perspectiva intercultural. De cierta manera, fortalecer la comprensión de que las personas están organizadas y tienen un conocimiento desde el habitar que pasa también por la voluntad de compartir conocimientos y experiencias. Esa comprensión puede ser un insumo para el comportamiento de la institucionalidad en los diferentes lugares a los que llega.

Enfoque de género

Este enfoque busca visibilizar las desigualdades y particularidades que existen entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades al habitar la ciudad y acercarse a las prácticas de lectura, escritura y oralidad. La PP LEO reconoce que las formas de concebir y de experimentar la lectura han sido diferentes desde la perspectiva de género, y en ellas han intervenido roles y representaciones sobre lo masculino y lo femenino. Los hallazgos de la agenda pública confirman algunas de las afirmaciones que surgen del proceso de diagnóstico: 1) para algunas mujeres la lectura se ha convertido en un vehículo para conocer el mundo; 2) la lectura ha significado un instrumento de desarrollo personal y de disfrute en medio de contextos represivos y discriminatorios con las mujeres y

3) el acceso a la lectura ha estado ligado a la educación y a la creación de conocimiento. Incluso, la lectura ha tenido una connotación de rebeldía y libertad para las mujeres de ciertas épocas y determinadas sociedades.

Transformación individual y colectiva a partir de las prácticas LEO

La mayoría de las intervenciones de las mujeres participantes hicieron alusión a las potencialidades de las prácticas LEO para la transformación y mejoramiento de sus vidas. De hecho, se llegaron a caracterizar como actos revolucionarios y liberadores. La liberación se enmarca en la experiencia de "ser mujer" y en las posibilidades de romper "círculos de violencia y de estereotipos". Estas asociaciones de libertad frente a la lectura y escritura necesariamente se conectan con la construcción de una autonomía y visión crítica de la sociedad. Varias de las participantes mencionaron que gracias a este acercamiento hicieron conciencia sobre las restricciones y limitaciones que se les han impuesto históricamente por el hecho de ser mujeres. El relato de una de las mujeres campesinas que participó en el proceso de agenda ilustra la necesidad de considerar a la lectura como herramienta para "romper cadenas" y generar pensamiento crítico. En el contexto de la ruralidad, ella describe cómo su abuelo y padre le decían una y otra vez que para criar hijos y contar plata no se necesitaba estudiar. En su caso, "*fue fundamental haber tomado ese libro como esa herramienta. Digamos que esa fue la llave precisamente para salir, para romper esas cadenas. Sí, sí, posiblemente me hubiese quedado en esa repetición de vida de lo que fue mi madre, lo que fue mi abuela, de lo que son mis tías"*.

De modo que no repetir puede asociarse a un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida mediante el énfasis en las prácticas LEO como posibilidades de retar o desafiar estructuras patriarcales en el territorio. La no repetición en el contexto de prácticas machistas o estructuras patriarcales depende necesariamente de la transmisión de estas nuevas oportunidades a las generaciones futuras. La mujer campesina insistió durante su relato que el libro como herramienta y la lectura como práctica de superación deben servir para que niñas y jóvenes se empoderen individual y colectivamente. Aunque en el campo las familias siguen siendo muy numerosas, ella relata que antes era muy difícil leer en familia ya que las abuelas y madres tenían muchas responsabilidades que no atravesaban una práctica de lectura. En este nuevo contexto, que se identifica como uno con mejores garantías, espera ofrecer y brindar toda la riqueza del conocimiento "a las que vienen detrás".

Oralidad, sabiduría y mujeres

De acuerdo a la información recolectada, la inclusión de la perspectiva de género en la PP LEO puede darse a partir de vínculos con concepciones amplias sobre la oralidad. Es posible considerar la oralidad como puente de empoderamiento,

liberación y expresión al tener como base las consideraciones de exclusión y represión históricas de los roles socialmente asignados hacia la mujer. Esto se da principalmente por la asociación entre la oralidad, la memoria, la sabiduría y el papel de las mujeres en estos aspectos*: "creo que me he encontrado historias de mujeres muy sabias y yo creería que ahí sí hay un potencial impresionante desde el punto de vista de los roles de género, y del potencial que tienen las mujeres y sobre todo de las mujeres ancianas, nuestras mujeres mayores para contarnos de sus vidas, de sus historias, de lo que les tocó vivir, de cómo superaron tantas dificultades y también cómo aprendieron a hacer muchas cosas".* Así como hay una oportunidad para vincular la oralidad con la presencia activa de poblaciones étnicas en los espacios culturales, también puede pensarse en un vínculo más estrecho entre el género y la transmisión de saberes en los espacios de cultura escrita y oral. En tal caso, la PP LEO debe evaluar la inclusión de esta perspectiva vinculada con el componente de la oralidad, muchas veces relegada en los circuitos culturales.

Barreras, machismos y obstáculos

Respecto a la oferta, hay una mención frecuente en cuanto a los obstáculos que pueden darse en el proceso de publicación de escritoras mujeres. Varias participantes identificaron que es difícil encontrar libros escritos por autoras que se divulguen masivamente en los colegios y circuitos culturales*.* Entre esas opiniones, puede resaltarse la siguiente: *"también siento que al momento de escribir o lo que sea, siempre se ve un poco opacada la imagen femenina, por ejemplo, casi uno no conoce sobre mujeres que escriban y las que escriben tienen que hacer muchísimo más esfuerzo de lo que hace un hombre para que se lea lo que ellas escriben y ver que lo que ellas escriben también es importante".* Al igual que con otro tipo de poblaciones en lo concerniente a la representatividad, la participante finaliza diciendo que es más fácil sentirse "respaldada" si hay más acceso a literatura y escritos de mujeres. En este sentido, es tarea de la PP LEO dar visibilidad y difusión en las bibliotecas y espacios de lectura a producciones significativas para las poblaciones diferenciales.

Ahora bien, sobre la articulación dentro del sector editorial hubo una mención especial a la disparidad de género que identifican las participantes en sus roles como gestoras, directoras y representantes. La reflexión empieza precisamente porque el espacio de participación contó solamente con mujeres. Varias de ellas mencionaron que habían extendido la invitación a sus colegas hombres pero que ninguno se mostró presto a participar. De acuerdo con sus intervenciones, la mayoría de ellas hace el trabajo de leer, editar, promocionar y gestionar, pero en general son los hombres quienes ocupan los cargos directivos. *"En teoría la Cámara representa a un gremio, pero claramente, ese gremio está supeditado a una junta directiva de hombres, que tienen un pensamiento obtuso y, digamos, que no son*

capaces, son incapaces de ver un poco más hacia abajo y que son incapaces de ver lo que las mujeres están haciendo". Si bien se hace la salvedad de que no son todos los hombres del gremio, hay una tendencia por mantener el poder en cabezas masculinas.

Por otro lado, las mujeres mediadoras manifestaron estar expuestas a violencias basadas en género, sobre todo, a un acoso sexual sistemático que perjudica enormemente el ejericicio de sus labores en campo. De acuerdo a sus testimonios, tienen la sensación de falta de protección, protocolos, información y acompañamiento desde la Dirección. Proponen que exista un acompañamiento para que ese riesgo se reduzca y que además exista la posibilidad de acceder a formación psicológica que les permita abordar los eventos relacionados con este tipo de violencias.

Enfoque poblacional-diferencial

Para la PP LEO es fundamental caracterizar la complejidad de los contextos sociales de quienes habitan la ciudad. En este sentido, el reconocimiento de la diversidad cultural de las personas participantes y de los grupos poblaciones de los cuales hacen parte asegura la especificidad para el análisis de los grupos de interés, especialmente el de ciudadanía. Es clave preguntarse bajo qué condiciones y situaciones hablan y discuten las personas y en qué medida estas opiniones se encuentran informadas por su realidad inmediata. El reconocimiento explícito de una pluralidad de conocimientos heterogéneos va de la mano con la reivindicación social, la cual busca "reconceptualizar y refundar estructuras que ponen en escena y en relación equitativa lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir" (Walsh, 2005). Este enfoque se divide en grupos étnicos (NARP e indígenas), personas con discapacidad, curso de vida (primera infancia, infancia, juventud, y personas mayores), género y diversidad sexual y situación y condición. Los hallazgos de este enfoque se evidencian principalmente en el análisis de los grupos de interés que se describen en la población diferenciada dentro de las bases ciudadanas.

Recomendaciones por temática relevante:

a. Procesos de aprendizaje de lectura, escritura y oralidad en espacios formales y no formales.

- La PP LEO debe considerar el fortalecimiento comunitario desde la ampliación del concepto de lectura e interpretación del contexto. Estas capacidades devienen casi que inevitablemente en el aumento de la

perspectiva crítica por parte de los jóvenes que hacen parte de dichos procesos, un objetivo vinculado con el acercamiento de las prácticas LEO a la cotidianidad de las personas.

- La PP LEO debe consolidar y robustecer propuestas de actividades de multialfabetización para las distintas poblaciones que se acercan a las bibliotecas públicas. Es menester entender que en la actualidad el conocimiento y manejo de los dispositivos móviles, el internet y la cultura digital son capacidades elementales para el correcto desenvolvimiento de las personas usuarias en las bibliotecas y espacios alternativos de lectura en la ciudad.
- La PP LEO debe considerar a la oralidad como una práctica que puede acercar a poblaciones que en principio no se sienten en capacidad de leer y escribir “adecuadamente”. Es decir, puede ser pensada como una puerta de reconocimiento y aproximación a las prácticas LEO para luego sí adentrar a las personas usuarias a actividades -de acuerdo a las percepciones de la ciudadanía - más complejas.
- La PP LEO puede fortalecer los procesos de lectura y escritura crítica mediante una exploración más sólida en torno a las habilidades ligadas a la autonomía y al pensamiento crítico.
- La PP LEO debe fomentar procesos de diálogo y co-creación con los mediadores territoriales y de formación para llegar a acuerdos prácticos y conceptuales sobre las diferencias entre hacer promoción de prácticas LEO y mediación de prácticas LEO en sus lugares de trabajo.

b. Oferta de servicios bibliotecarios inclusiva, diversa y representativa

- La PP LEO debe intensificar y fortalecer el uso de prácticas artísticas e interdisciplinares como la danza, el cine, el teatro y el deporte para acercar a la ciudadanía a las prácticas LEO desde una clave de goce, disfrute y diversión. El diálogo de saberes y las prácticas expansivas han demostrado ser los pilares para que las personas apropien las prácticas LEO en su vida cotidiana y las compartan con otros en sus entornos cercanos.
- La PP LEO debe orientar procesos de curaduría y catalogación que estén alineados con el contexto de las comunidades con el objetivo de establecer el hábito de la lectura mediante la relación con su cotidianidad. Se deben priorizar contenidos y materiales que se acerquen a las vivencias y necesidades de las personas en los distintos territorios donde se ubican los espacios ligados a la cultura escrita y oral en Bogotá.

- La PP LEO debe fortalecer la dotación con libros para que los espacios de lectura cuenten con material actualizado, en buen estado y en distintos formatos que logren afianzar la diversidad textual en los espacios ligados a la cultura escrita y oral en Bogotá.
- La PP LEO debe priorizar el criterio de pertinencia de materiales por encima del de cantidad. Es necesario que se aúnen esfuerzos para llegar con libros y colecciones a los territorios desde un enfoque poblacional que considere las diferencias entre lenguas, formatos y accesibilidad de acuerdo a los grupos poblacionales.
- La PP LEO debe propender por una diversificación de los canales de difusión y divulgación de los programas y actividades de BibloRed. Se deben utilizar canales tradicionales como la voz a voz, las carteleras, los periódicos, las radios comunitarias, los folletos entre otras. Se debe enfatizar en que muchas personas en la ciudad no cuentan con internet ni redes sociales, lo que dificulta su acercamiento a las prácticas LEO.
- La PP LEO debe minimizar la sensación de extractivismo de saberes y cortoplacismo en los procesos mediante acciones concretas de diálogo, debates y encuentros con las comunidades étnicas de la ciudad. Verse reflejados o retratados no depende solamente de la divulgación de cierto contenido sociocultural, sino del esfuerzo conjunto de las instituciones por mostrar que tanto las personas NARP, como indígenas hacen parte del circuito social, económico y formal de la ciudad.
- La PP LEO debe trabajar arduamente en torno a la resignificación de los estereotipos etarios ligados a los espacios de la cultura escrita y oral para que no se perciban como espacios ligados únicamente a la niñez. Se debe aprovechar que padres, madres y cuidadores se acercan junto con sus hijos e hijas a las bibliotecas para fomentar en ellos y ellas un interés hacia las prácticas LEO.
- La PP LEO debe convertir a las bibliotecas públicas y espacios alternativos de lectura en plataformas de visibilización para el trabajo artístico y comunitario de todos los grupos poblaciones de la ciudad, especialmente el de personas jóvenes y artistas emergentes.
- La PP LEO debe proponer una programación que no asuma clichés o estereotipos ligados a un consumo cultural de moda con el objetivo de no perder de vista las diferencias y particularidades de las personas de los sectores LGBTI.
- La PP LEO debe considerar el universo discursivo que las personas participantes comparten en los espacios de participación para tener en cuenta categorías emic que para las poblaciones tienen profundidad y significado.

c. Procesos creativos y productivos alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad

- La PP LEO debe activar e impulsar la divulgación, comercialización y visibilización de las publicaciones y contenidos realizados por las poblaciones diferenciales y étnicas con el objetivo de acercarlas de forma efectiva a las prácticas LEO dentro de la ciudad. Se debe fortalecer su participación a partir del reconocimiento de sus saberes y tradiciones, los cuales muchas veces se encuentran en formatos escritos que pueden vincularse a las colecciones de los espacios de la cultura escrita y oral en Bogotá.
- La PP LEO debe propender por el mejoramiento del eslabón de la comercialización dentro del ecosistema del libro en la ciudad.
- La PP LEO debe promover articulaciones entre las distintas Secretarías y el sector editorial de la ciudad para expandir el universo del libro.

d. Investigación y gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad

- La PP LEO debe adelantar salidas de reconocimiento y caracterización de poblaciones en territorio para identificar necesidades puntuales con el objetivo de alinear o reformular planes de acción que estén en concordancia con las comunidades.
- La PP LEO debe trabajar en la flexibilización y ampliación de indicadores para evaluar el trabajo de los mediadores en territorio desde una visión que priorice los proyectos y encuentros de tipo social e incluyente.
- La PP LEO debe propender hacia un diálogo mucho más fortalecido y conexo con los coordinadores de las bibliotecas públicas de la ciudad para realizar planes de acción que coincidan con las demandas de las poblaciones en territorio
- La PP LEO debe fortalecer y reforzar vínculos con Alcaldías Locales y Juntas Comunales en las distintas localidades de Bogotá para buscar un mayor acercamiento con la población de la ciudad.

e. Espacios de lectura (físicos y digitales) pertinentes para las personas y los territorios

- La PP LEO debe abogar por una descentralización de los espacios de la cultura escrita y oral mediante el fortalecimiento de la itinerancia de espacios y actividades dentro de las localidades de Bogotá. Se deben utilizar los parques, los salones comunales, los centros comerciales, las casas de participación, las tiendas y los comercios de barrio como

centros de divulgación y encuentro para las comunidades en los territorios.

- La PP LEO debe considerar a las librerías de la ciudad no sólo como parte de la oferta de servicios en torno a las prácticas LEO en la ciudad, sino como lugares culturales centrales para la infraestructura de la cultura escrita y oral.
- La PP LEO debe fortalecer y diversificar las relaciones y proyectos entre las bibliotecas públicas y los corredores medioambientales de cada localidad. Las actividades con enfoque territorial y ambiental han demostrado ser alternativas con impacto para las personas usuarias que hacen parte de ellas.
- La PP LEO debe establecer compromisos para que las bibliotecas públicas de la ciudad cuenten con equipos, instalaciones y materiales especiales que permitan el disfrute efectivo de las prácticas LEO por parte de las personas con discapacidad.

f. Situaciones sociales y materiales que condicionan el acceso a la cultura escrita

- La PP LEO debe trabajar en las percepciones e imaginarios que tiene la ciudadanía respecto a las bibliotecas públicas con el objetivo de reforzar la idea de la biblioteca como lugar de restitución de derechos y espacio abierto a la diversidad ciudadana de Bogotá.
- La PP LEO debe tener en cuenta la brecha digital asociada a los grupos más vulnerables y empobrecidos de la ciudad al momento de formular políticas que atraviesen el uso de dispositivos móviles o aparatos tecnológicos.
- La PP LEO debe entender que los procesos de acercamiento a las prácticas LEO ruralidad cuentan con características excepcionales que suponen sobre todo el fortalecimiento de las capacidades de quienes ya se encuentran y viven en el territorio.
- La PP LEO puede considerar estrategias que apunten a la seguridad de los niños y las niñas en los espacios de las bibliotecas públicas y de esa manera fomentar su uso autónomo.
- La PPLEO debe promover programas de acompañamiento a la alfabetización y multialfabetización a la población migrante, los cuales favorezcan el afianzamiento de sus habilidades y competencias de lectoescritura.

Estas 6 temáticas relevantes, junto a la información analizada en el diagnóstico, derivaron en el planteamiento de los 6 ejes estratégicos que responden a las necesidades, dificultades, perspectivas e imaginarios de las personas consultadas en la estrategia de participación. Para ampliar esta información se recomienda remitirse al documento de hallazgos en los anexos.

Diagnóstico

En este capítulo se presenta la información de mayor relevancia del diagnóstico que se realizó durante el año 2021 así como los factores estratégicos. Esta investigación estuvo compuesta por la fase de agenda pública -proceso de participación ciudadana explicada anteriormente- y la revisión y análisis documental de información cuantitativa y cualitativa sobre la situación pasada y presente del acceso a la lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

Para ese segundo componente del diagnóstico se abarcaron los siguientes ámbitos: cultural, educativo, cultura digital, ecosistema del libro e industria editorial, y espacios y territorios de la cultura escrita en Bogotá, a partir de la consulta de documentos y estadísticas de actores expertos en el área:

- Encuesta Bienal de Culturas (2001-2019)
- Encuesta de Consumo Cultural (2007-2020)
- Encuesta Nacional de Lectura y Escritura ENLEC (2017)
- Primera Gran Encuesta TIC (2017)
- Encuesta Multipropósito de Bogotá (2017)
- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020)
- Diagnósticos, informes, documentos técnicos y análisis elaborados por actores expertos: BibloRed, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura, Cerlalc, Cámara Colombiana del Libro, Lado B e IFLA.

Los hallazgos que se presentan a continuación son el resultado de dicho proceso, el cual permitió tanto identificar como comprender y complejizar la situación problemática general a la que atiende la PPLEO, a saber, que Bogotá no cuenta con suficientes oportunidades de acceso para que la ciudadanía participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita y oral en la ciudad. Así, dan cuenta de aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro (puntos críticos) y, en ese sentido, son temas que están directamente relacionados con las problemáticas y acciones que se atenderán y llevarán a cabo a través de la PP LEO.

Procesos de formación y aprendizaje de lectura, escritura y oralidad

- El hogar como mediador

- La prueba PIRLS de 2011, aplicada a niños de cuarto grado de primaria, mostró que solo el 1% tiene recursos para el aprendizaje en el hogar, el 55% tiene algunos y el 44% tiene pocos, el 22% tiene padres y madres que aprecian la lectura, el 68% tiene padres y madres que la aprecian algo y el 11% la aprecian poco. La Encuesta de Consumo Cultural ECC de 2020 afirmó que el 75,9% de los niños y niñas en Colombia tienen preferencia porque otras personas les lean. También esta misma encuesta, pero en 2017, encontró que de los niños y niñas de 5 a 11 años que participaron en la muestra, el 31,6% considera que la lectura es difícil y el 11,3% manifiesta que nadie les lee en el hogar.

- La Gran Encuesta TIC (2017) preguntó cómo califica su conocimiento y habilidad para usar internet. En Bogotá, el 12,8% de la muestra le da la mínima calificación, el 9,3% le da la 2 en calificación, el 24,7% le da 3, el 35 % le da 4 y el 18,2% le da alta calificación. El Índice TIC 2017 concluye que el principal problema de la ciudadanía en Bogotá que no accede a internet es la falta de una base sólida de cultura al fomento y a la apropiación en TIC que les permita adquirir los conocimientos básicos y medios para utilizarlo y aprovechar sus oportunidades.

- La Misión de educadores indica que existe una preocupación sobre los usos que le dan los niños, niñas y adolescentes a la información que circula en internet. Por ello, es importante fortalecer la “capacidad para la selección y confrontación de textos relativos a un mismo tema en muy diversos lenguajes, así como para formarse opiniones propias, independientes de las presiones mediáticas y las manipulaciones políticas y consumistas” (SED y Cerlalc, 2021).

- En la mayoría de los espacios de participación desarrollados por la DLB-SCRD en la agenda pública 2021, al preguntar por su primer acercamiento a la lectura, las personas daban respuestas que remitían al hogar, como, por ejemplo: la mamá que le leía su libro favorito, los libros de aventuras fantásticas que tenía a la mano siempre en la casa, la curiosidad por leer lo que leía la hermana. Por su parte, las personas participantes del espacio realizado en la Biblioteca Gabriel García Márquez (Tunal) plantearon la necesidad de vincular a las madres, padres y cuidadores en procesos de formación que contribuyan en la mediación hacia la lectura, la escritura y la oralidad en sus hijos, nietas, primas, hermanos menores, etc. Esto se debe a que no todas las personas mayores han tenido procesos de mediación adecuados, lo cual puede impactar en la forma de acercar a los niños y niñas en tales prácticas.

Por ello, les gustaría contar con más herramientas y desarrollar habilidades de mediación que, a su vez, les permitiera apropiar la cultura escrita y la oralidad.

- Profesionalización de la mediación

El bajo nivel de competencias en los mediadores de lectoescritura está impactando el desarrollo de competencias en este mismo campo en las comunidades a las que intervienen. Esto se evidenció en la agenda pública:

- Para los líderes y lideresas de las líneas estratégicas, se requiere relacionar el proceso de mediación con una apuesta de formalización más clara y encontrar más terreno de acción desde lo institucional. La flexibilización de la evaluación atraviesa un proceso de construcción de autonomía por parte de los mediadores/as, en donde sean ellos y ellas, quienes prioricen mediciones sobre su labor de acuerdo con lo que observan en campo. Esta preocupación va de la mano con el debate sobre la profesionalización del oficio del mediador, ya que, según lo indicado en el espacio, “son quienes se vuelven nuestros oídos, ojos, pies, a ellos se les confiere la implementación de la política pública, son esta figura que lo hace todo”. Ya que se hizo hincapié en “comprender las dinámicas del territorio”, la figura del mediador se postula como el camino para una alianza estratégica con las comunidades. Es por esta razón que la autonomía en su quehacer es el primer paso para establecer un diálogo constructivo con las personas.

- En el espacio con mediadores y mediadoras se encontró que no identifican su labor y se cuestionan si la mediación pasa o no por la pedagogía. Por su parte, la figura del mediador territorial, su rol y necesidades formativas está ligada a la pregunta sobre la naturaleza de los espacios alternativos de lectura y a las situaciones específicas que enfrentan en su contacto con diferentes personas. En primer lugar, en el espacio correspondiente se manifestó una carencia en cuanto a formación específica de mediación, de hecho, en la mayoría de los casos no se refieren a un ejercicio de mediación sino de promoción de lectura que reposa en: recomiendo tal libro o tal otro. También les preocupa la capacidad de atención, por ejemplo, a poblaciones diferenciales en tanto diversidad cultural, curso de vida, determinantes sociales, enfoque de género y condiciones de discapacidad. Manifestaron que muchas veces no tienen las herramientas (formativas y de reacción) para atender a población diversa y esto hace que se trunquen procesos, comunicación y posibilidades de generar un vínculo con el espacio. Por último, manifestaron que no tienen acceso a una formación y acompañamiento en competencias y habilidades psicosociales que les permitan sortear situaciones propias de la labor en territorio.

- Además de ello, el desarrollo de competencias de lectoescritura encuentra limitaciones especialmente en las bibliotecas comunitarias. Según varias de las

personas participantes en el espacio con equipos base de Biblored, tales limitaciones residen en el bajo dominio de competencias que tienen las personas que están a cargo de los servicios de estas bibliotecas. Lo anterior crea una suerte de cadena, en la que el bajo dominio de competencias en las y los mediadores incide, de alguna manera, en el desarrollo de las mismas en las personas que asisten a las bibliotecas comunitarias.

- Recurso humano de la biblioteca escolar

- Según la IFLA (2015) "la riqueza y la calidad del programa de la biblioteca escolar dependen principalmente de los recursos humanos disponibles dentro y fuera de la biblioteca. Para lograr satisfacer las necesidades de enseñanza y aprendizaje de una comunidad escolar es imperante contar con personal bien formado, muy motivado y en un número suficiente acorde al tamaño de la escuela y a sus necesidades únicas. Todo el personal de la biblioteca debe tener en claro los servicios y políticas de la biblioteca, los deberes y responsabilidades, las normas en cuanto a las condiciones y compensaciones laborales que reflejen las expectativas esperadas para el desempeño de sus puestos de trabajo. Los bibliotecarios deben contar con el mismo nivel de preparación y educación que otros líderes de la escuela, como administradores y especialistas en aprendizaje" (Documento de Diagnóstico PPLEO, 2021).

- SED y Cerlalc indican que es necesario que docentes, bibliotecarios(as) y administrativos (as) articulen los servicios de las bibliotecas escolares a los programas curriculares de las instituciones educativas y a los contenidos que el estudiantado esté viendo en sus clases (SED y Cerlalc, 2021) en la medida en que el 66,82% de bibliotecarios(as) escolares se dedican exclusivamente a las bibliotecas, el 45% son administrativos y el 35% son docentes (SED y Cerlalc, 2021). A su vez, la IFLA sugiere que los aspectos operativos de la biblioteca escolar se manejen con personal administrativo formado y apoyo técnico, para asegurarse de que el bibliotecario cuente con el tiempo necesario para cumplir sus funciones como instructor, gestor, colaborador y líder (IFLA, 2015).

-En las mesas consultivas de la SED se expuso la necesidad de realizar procesos de formación liderados por especialistas y entidades externas como posibilidad para nutrir y especializarse cada vez más en diferentes aspectos de la gestión bibliotecaria. También se señaló la urgencia de establecer un proceso exclusivo de inducción a bibliotecarios nuevos.

- Bienestar del recurso humano de los espacios de lectura

- La Nota Técnica y la Misión de Educadores reconoce el papel fundamental de la mediación en la apropiación de las LEO. Indican que es necesario que docentes, bibliotecarios(as) y administrativos (as) articulen los servicios de las bibliotecas escolares a los programas curriculares de las instituciones educativas y a los contenidos que el estudiantado esté viendo en sus clases (SED y Cerlalc, 2021).

- El 66,82% de bibliotecarios(as) escolares se dedican exclusivamente a las bibliotecas, el 45% son administrativos y el 35% son docentes (SED y Cerlalc, 2021).

- La IFLA sugiere que los aspectos operativos de la biblioteca escolar se manejen con personal administrativo formado y apoyo técnico, para asegurarse de que el bibliotecario cuente con el tiempo necesario para cumplir sus funciones como instructor, gestor, colaborador y líder (IFLA, 2015).

- La IFLA sugiere que para lograr satisfacer las necesidades de enseñanza y aprendizaje de una comunidad escolar es imperante contar con personal bien formado, muy motivado y en un número suficiente acorde al tamaño de la escuela y a sus necesidades únicas (IFLA, 2015).

- El diagnóstico sobre el estado de las bibliotecas escolares indica la necesidad de fortalecer procesos de formación y empoderamiento para bibliotecarios(as) escolares en su gestión en la institución (SED, Cerlalc, 2021).

- Es necesario el fortalecimiento de los oficios de la industria editorial y el ecosistema del libro con programas de formación que incluyan la adquisición de competencias jurídicas y financieras y que cuenten con un enfoque que permita desarrollar habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital (Lado B, 2016).

- Según el proceso de sistematización de los hallazgos de la agenda pública, el talento humano vinculado a los espacios de cultura escrita se siente vulnerado en sus derechos de autorrealización, seguridad y salud mental. En el espacio con mediadores territoriales, particularmente, aparecieron dos preocupaciones:

1. La interacción constante con personas que llegan a hacer uso de los servicios, pero también con las personas que circundan el espacio supone un reto emocional y psicológico. Están expuestos a escuchar todo tipo de historias y presenciar dinámicas violentas que, por las condiciones de la ciudad de Bogotá, son recurrentes.

2. Las mujeres mediadoras que participaron del espacio manifestaron estar expuestas a violencias basadas en género, sobre todo, acoso sexual sistemático que les trunca el ejercicio de su labor. Tienen la sensación de falta de protección, protocolos, información y acompañamiento que, por un lado, reduzcan este riesgo, y por otro, les permita acceder a formación psicológica para abordar los eventos relacionados con este tipo de violencias. En términos de infraestructura también es necesario revisar la seguridad y el bienestar que se les puede brindar. Manifestaron, en algunos casos, sentirse inseguros porque la ubicación de la P es muy escondida o está ubicada en un lugar de tránsito muy bajo; también, estar expuestos al sol, a la lluvia y al frío sin mayores protecciones puede afectar el rendimiento de su labor y, finalmente, hay una incomodidad generalizada por verse en la necesidad de utilizar recursos propios para realizar las actividades de mediación.

-En las mesas consultivas de la SED se estableció la necesidad de continuar con los procesos de formación que lleva a cabo la SED y enriquecer estos procesos a través de la consolidación de una comunidad de aprendizaje para el intercambio de experiencias y el intercambio de saberes entre bibliotecarios. De igual manera, se expresó la sugerencia de que estas comunidades de aprendizaje cuenten también con espacios para la co-creación entre bibliotecarios, de diferentes proyectos y propuestas bibliotecarias. Así mismo, se mostró urgente la necesidad de establecer procesos de planeación conjunta entre los docentes y bibliotecarios para proyectar y articular acciones que involucren diferentes recursos y materiales para la lectura y la investigación, fortaleciendo así el sentido y ejercicio de la biblioteca.

- Vinculación a la escuela

- Según el diagnóstico del sector educación, entre 2014 y 2018 disminuyó la matrícula de estudiantes en colegios, principalmente en Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Kennedy. Además, la Encuesta Multipropósito de 2017 señaló que, el 3,5% de las personas entre 5 y 16 años en esa época, no asistía a ningún establecimiento educativo debido a la falta de interés y la falta de dinero. En el proceso participativo desarrollado por la DLB-SCRD para agenda pública, en la biblioteca comunitaria Julio Cortázar, su coordinador manifestó que el surgimiento de la misma se dio a causa de los altos índices de desescolarización y de deserción escolar que hay en Suba Rincón.

- En Bogotá hay menos niños y niñas entre 0 y 5 años en casa (70%) que en otras ciudades del país. Esto quiere decir que la mayoría de la población menor de 5 años recibe atención y educación básica en colegios, jardines o guarderías. El 30% restante es atendido por los padres en casa antes de ingresar a la educación formal. Según el documento, los niños y niñas menores de 5 años que no reciben ningún tipo de atención o formación previa a la entrada del colegio “podrían estar en

desventaja en el momento de su ingreso a la escolaridad formal, y con respecto a más del 50% que sí recibe algún tipo de orientación escolar y académica" (SED y Cerlalc, p. 150).

- Percepción sobre la cultura escrita

- En el 2013, la Encuesta Bienal de Culturas EBC mostró que para el 52,2% de las personas la literatura era importante, para el 24,7% era muy importante, para el 16,4% poco importante y para el 3,4% nada importante; en 2015 estos valores cambiaron siendo importante para el 46,6%, muy importante para el 35,6%, poco importante para el 12,6% y nada importante para el 4%. Dado que la literatura tiene buena aceptación entre los y las bogotanas, llama la atención que según la EBC de 2017 y 2019, la percepción de la ciudadanía sobre la lectura y sus espacios es desfavorable, ya que, frente a la lectura, en 2017 esta tuvo asociación en un 56,2% con nociones negativas, mientras que en 2019 las asociaciones con las bibliotecas fueron 50% negativas y 45% limitadas. En relación con la lectura este es el comportamiento de los imaginarios de las personas en las dos vigencias: Lee solo porque toca: 2017: 41% ; Leer es su pasatiempo favorito: 2017: 46,5%; Leer es aburrido: 2017: 12,4%; Leer es perder el tiempo: 2017: 2,8%.

- Frente a los espacios de lectura, las personas en 2019 consideraron que: Las bibliotecas no son necesarias porque todo se encuentra en internet: 27%; Las bibliotecas son lugares muy aburridos: 23%; las bibliotecas son solo para leer o estudiar: 2019: 45%; las bibliotecas son espacios para pasar el tiempo libre:48%

- En la encuesta de 2017 solo el 0,1% de las personas reportó hacer actividades artísticas o culturales en bibliotecas, es decir que no es un lugar que se asocie fácilmente con este uso, en el 2019 este porcentaje aumentó a 1%.

-Respeto a la escritura, el 87,4% de la población encuestada no está de acuerdo con que escribir sea fácil (EBC, 2017); el 20,7% de la población encuestada está de acuerdo con el enunciado "escribir es un oficio para intelectuales" (EBC, 2017); y el 26,8% de la población encuestada está de acuerdo con el enunciado "solo escribo para cumplir con obligaciones del trabajo o estudio" (EBC, 2017).

-Adicionalmente, en el proceso participativo de la agenda pública PP LEO en 2021, en el espacio con bibliotecas comunitarias, las personas identificaron como imaginarios comunes en las personas adultas y las personas mayores que las bibliotecas son "garajes de libros" o el "tiradero de cosas viejas". Por su parte, en la mesa desarrollada con adolescentes en la Biblioteca comunitaria Gavilán Sabanero de Fontibón, algunos de ellos manifestaron que no les interesan la biblioteca ni los

lugares de lectura o que no tienen suficiente información sobre ellos. Indican, por ejemplo, que desde pequeños han asumido que la biblioteca es un lugar aburrido, silencioso y en el que no van a encontrar libros o asuntos de su interés y en ese sentido no están motivados a conocer estos espacios; aunque también se mencionó que esta concepción cambia una vez se hace un acercamiento con la biblioteca y se conoce todo lo que ofrece.

- Apropiación de la cultura escrita y multialfabetización

- El 49% de la población encuestada leyó libros en los últimos 12 meses antes de la realización de la EBC. El 41% no lo hizo (SCRD, 2019).

- La EBC 2019 preguntó por la cantidad de libros leídos al año. Los resultados fueron: 1 (29%), 2 (6%), 3 (4%), 4 (2%), 5 (1%), 6 (1%) y 7 (1%). Las demás opciones tuvieron un valor de 0%.

- El 17,7% de la población encuestada en 2020 afirmó leer libros diariamente (DANE, 2020) y el 38,8% de la población encuestada en 2020 afirmó leer libros varias veces a la semana y el 11,2% afirmó leer libros una vez al mes (DANE, 2020).

-Según la ENLEC, el 48,2% de las personas menores de 5 años sí leyó o le leyeron, y que el 51,8% no leyó o no le leyeron. Los porcentajes de Bogotá estuvieron por encima con el 51,8% (DANE, 2017).

-Bogotá fue una de las ciudades con más cantidad de libros leídos por persona, en comparación con otras capitales de los departamentos de Colombia. En total la población encuestada en la capital leyó 29169, lo que en promedio resultó en 3,9 libros leídos por persona al año (ENLEC, 2017).

- Según la ECC del 2020, el 24,5% de las personas encuestadas usó internet para buscar, descargar o leer revistas o periódicos; el 24,2% para buscar, descargar o leer libros; y el 13,7% para acceder a los servicios de las bibliotecas; el 3,3% para acceder a ferias del libro o publicaciones o eventos desarrollados en ellas.

- En Bogotá, el 35% de las personas encuestadas puntuó en 4 la importancia de adquirir conocimiento y habilidades para usar internet, el 24,71% lo puntuó en 3, el 18,2% lo puntuó en 5 (Gran Encuesta Nacional TIC, 2017).

- La Gran Encuesta Nacional TIC (2017) preguntó sobre qué tan importante es en su vida, el uso de internet. En Bogotá, el 38, 3% le da 5 en calificación y el 31,7% de la 4. Es decir, más de la mitad de la muestra le da mucha importancia.

- La Gran Encuesta Nacional TIC (2017) preguntó cómo califica su conocimiento y habilidad para usar internet. En Bogotá el 12,8 % de la muestra le da la mínima calificación, el 9,3% le da la 2 en calificación, el 24,7% le da 3, el 35 % le da 4 y el 18,2% le da alta calificación.

- El Índice TIC 2017 concluye que el principal problema de la ciudadanía en Bogotá que no accede a internet es la falta de una base sólida de cultura al fomento y a la apropiación en TIC que les permita adquirir los conocimientos básicos y medios para utilizarlo y aprovechar sus oportunidades.

- La Misión de Educadores indica que existe una preocupación sobre los usos que le dan los niños, niñas y adolescentes a la información que circula en internet. Por ello, es importante fortalecer la "capacidad para la selección y confrontación de textos relativos a un mismo tema en muy diversos lenguajes, así como para formarse opiniones propias, independientes de las presiones mediáticas y las manipulaciones políticas y consumistas" (SED y Cerlalc, 2021).

- El informe de Cultura digital y mediación adelantado por Biblored en el 2020 encontró que se requieren competencias digitales en uso de formatos, soportes y dispositivos además de reflexiones críticas y participativas en torno al uso y acceso de la información que circula en red y su influencia en la toma de decisiones (BibloRed, 2020).

- Nivel de competencias de lectura en estudiantes de Bogotá

- Los y las estudiantes de Colombia no alcanzan los niveles superiores en lectura, según pruebas internacionales y nacionales como ERCE, PISA, Saber y PIRLS.

- En la prueba ERCE aplicada a estudiantes de tercero de primaria y de sexto de bachillerato en Colombia, se encontró que el promedio para el grado tercero fue de 714,2 y para el grado sexto fue 725,6, puntajes que corresponden al nivel 2 de la prueba (esta prueba tiene 4 niveles siendo el I el más bajo).

- En las pruebas PISA 2018, el 51% de los(as) estudiantes bogotanos de 15 años demostraron tener un nivel mínimo de competencia lectora (nivel I), el cual implica reconocer la información contenida en los textos e identificar su propósito, es decir un nivel de lectura literal (acceder y recuperar), pero fue evidente que existían dificultades para identificar lo que no es evidente en el texto y construir significados implícitos a partir de matices del lenguaje (nivel 4 y nivel 5), por tanto no se alcanzó un nivel inferencial y crítico de lectura (esta prueba tiene 5 niveles de desempeño en sentido decreciente).

- La prueba PIRLS de 2011, aplicada a estudiantes de 9 a 10 años de cuarto de primaria, mostró que en Bogotá los estudiantes están en un nivel básico de lectura (puntaje 448) en general, solo el 1% alcanzó el nivel avanzado, el 9% nivel alto, 28% medio y 34% bajo, es significativo que el 28% no alcanzó los niveles mínimos de competencias lectoras, es decir que no alcanzaron los 400 puntos. Con esto se concluye igualmente que los estudiantes de esta edad tienen un nivel literal de lectura y no llegan a niveles que les permitan hacer uso de la información (esta prueba califica el desempeño en 4 niveles).

- En la sección de lectura crítica de las pruebas Saber 11, aplicadas en el 2019, Bogotá tuvo un promedio de 54,17 ubicando a los estudiantes en un tercer nivel (satisfactorio), el cual en esta prueba corresponde a jerarquizar, inferir, hacer relaciones intertextuales y reconocer la intención comunicativa; las localidades destacadas fueron Puente Aranda, Teusaquillo y Barrios Unidos con puntajes de lectura entre 56,6 y 56,5, los promedios más bajos se presentaron en Sumapaz, Ciudad Bolívar y Chapinero con promedios de 47,4; 52,3 y 52,4 respectivamente. El 16% de los colegios se ubicaron en niveles superiores y con esto la prueba evidenció una brecha de 17,7% entre colegios privados y oficiales, que favorece a los primeros y que se mantuvo entre 2016 y 2018 (esta prueba califica con 4 niveles).

- En las pruebas saber para los grados tercero y quinto, entre 2012 y 2017 se presentaron datos relativamente constantes en todos los niveles (insuficiente, mínimo, satisfactorio, avanzado), pero se vio un descenso de 6 puntos en el nivel satisfactorio; el general el nivel de los estudiantes de tercero y quinto es mínimo.

- Por último, la ENLEC 2017 encontró que, en relación con lo que se lee, la gente mira videos (33,8%), consulta plataformas de preguntas y respuestas (32,6%), consulta diccionarios (29%), consulta las redes sociales (22,1%), escribe en redes sociales (19,4%), consulta las cifras y recomendaciones del texto (18,3%), consulta otros lectores en plataformas especializadas (6,6%), participa en foros o clubes de lectura (3,7%), esto puede dar cuenta de un despliegue de lectura crítica al menos en una tercera parte de la población colombiana.

-En diferentes comentarios de la mesa de padres, madres y cuidadores se referenció la dificultad de los niños y jóvenes para leer textos relacionados con ciencias naturales y biología. Aspecto que puede tenerse en cuenta dentro de los temas de promoción de lectura y formación de lectores que apoye la biblioteca escolar.

-En este espacio también se hace referencia a la dificultad de algunos textos por su lenguaje “no sencillo”, lo que puede representar una doble condición: por un lado la

necesidad de que los textos que eligen los profesores para que lean los niños en casa tengan un lenguaje pertinente a las edades y desarrollo lingüístico de niños, niñas y jóvenes; y por otro lado que algunos padres y cuidadores no cuentan con procesos de lectura y alfabetización que les permita apoyar a los niños y jóvenes en la lectura de textos con alguna complejidad. Una de las observaciones que es importante resaltar hace referencia a la necesidad de que los padres y cuidadores de niños que se encuentran en el aprendizaje inicial de la lengua escrita cuenten con herramientas mínimas para apoyar a los niños y niñas en el proceso.

-Los y las docentes expresaron la preocupación por los entornos familiares con niveles bajos de alfabetización, lo cual dificulta el desarrollo de los aprendizajes de la lectura y la escritura, esto se vio acentuado en la pandemia. Este aporte puede constituir un punto de articulación importante entre los sistemas bibliotecarios de cultura y de educación. En ese sentido, sugiere que es importante que las bibliotecas escolares tengan un plan de alfabetización para los padres y cuidadores.

- Las pruebas Ser (2014) evaluaron a los estudiantes bogotanos frente a la descripción y análisis de ejercicios de composición artística (canciones, pinturas, obras de teatro, danza). El 38% fue ubicado en el nivel básico de la prueba, el cual corresponde a descripción y presentación. En cuanto la argumentación, esta permaneció en un nivel básico como máximo logro del estudiantado, aún así, solo fue alcanzado por el 22% de los evaluados.

- Abordaje de la oralidad

- Aunque la oralidad es importante para ciertos grupos de población, especialmente aquellos con pertenencia étnica, la institucionalidad, pública y privada, no ha reparado ni profundizado en su importancia, lo que ha repercutido en dejarla de lado:

- Las mesas de discusión adelantadas por SED y CERLALC para el diagnóstico de 2021, en las que participaron directores locales, personal técnico de las direcciones misionales y representantes de funcionarios de bibliotecas, permitieron identificar que la importancia y significado de la oralidad es un aspecto poco promovido en la escuela y debe recuperarse vinculada a habilidades de argumentación y diálogo.

- El proceso de agenda pública para la PP LEO 2021, encontró que los líderes de las líneas estratégicas del Plan de Lectura, Escritura y Oralidad, consideran que la oralidad no cuenta con suficiente priorización dentro de las prácticas LEO. A su vez, los coordinadores de bibliotecas públicas de Biblored, reconocieron que la pandemia evidenció vacíos profundos y conceptuales sobre la oralidad, su relación con otras

prácticas y de qué manera se integra con las bibliotecas públicas, incluso se afirmó que “la red nunca ha tenido eventos en los que se piense la oralidad, en los que en serio se asuman procesos de oralidad y construcción de la oralidad, más allá de la apropiación que se hace del código escrito o de la lectura como tal, la voz es nuestra herramienta, pero no necesariamente es lo que nos ha detenido a pensar el proceso cultural”.

- En el espacio realizado con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, algunas de las participantes mencionaron que la oralidad es un tema que poco abordan las bibliotecas en las actividades, talleres y programas que ofrecen.

- En la mesa con personas afrodescendientes fue claro que para las comunidades negras, la oralitura permite espacios de sanación espiritual a través de poemas, arrullos, currulaos, de modo que se pueda expresar su felicidad, su dolor, su melancolía. Para ellos y ellas la oralitura equivale a cuentos no escritos que están dentro de la memoria colectiva del pueblo negro.

Oferta de servicios bibliotecarios inclusiva, diversa y representativa

- Hegemonía dentro de la oferta de la cultura escrita

- La supremacía de la cultura "blanca", colonial y capacitista en la programación, bienes y servicios que se ofrecen alrededor de la cultura escrita en Bogotá, invisibiliza culturas asociadas a los grupos étnicos que habitan la ciudad, así como la cultura de las personas con discapacidad. Esta es la percepción de las personas entrevistadas en la agenda pública en 2021, tal como se presenta a continuación:

-En el espacio destinado a negritudes y personas afrodescendientes, se postuló que es difícil encontrar literatura relativa a comunidades negras, toca comprarla en línea, además solo se relaciona a las personas negras con tradición cultural pero no se reconoce su papel en la academia y la literatura, su contenido no se recaba ni se divulga.

-En el espacio raizal, se planteó la necesidad de descolonizar el pensamiento dentro de las escuelas y las bibliotecas públicas de la ciudad, de forma que se reconozcan los saberes de las poblaciones étnicas, campesinas y NARP en los espacios de cultura escrita y oral en Bogotá.

-En el espacio de mujeres indígenas hubo una amplificación de estas demandas y preocupaciones, señalando la deuda histórica que existe para con los pueblos

indígenas y sus raíces. Según una de las participantes, “el conocimiento siempre ha sido un campo elitista, un campo celoso, un campo relegado a cierto estatus de poder y asociado al ascenso social”. “Si a nosotros desde el colegio -se nos dice-: es que Cristóbal Colón descubrió América, ¡pura miércoles! Si eso fue el primer genocidio que se cometió aquí en América cuando llegó él. Entonces desde ahí, o sea, desde ahí ya están como adoctrinando a nuestros hijos y ¿cómo hago que eso no sea así?”.

-La población raizal identificó el idioma como principal barrera para su acercamiento a la cultura escrita en Bogotá. La diversidad lingüística es uno de los criterios sustanciales del eje de oferta por la conexión profunda que tiene con el reconocimiento de la identidad cultural de las poblaciones étnicas y NARP en la ciudad. Durante todo el espacio de participación, las personas raizales hicieron énfasis sobre las dificultades que supone crecer y aprender con una lengua materna que no es el español. Estas dificultades se encuentran en distintos niveles: desde la mediación en la familia, pasando por los obstáculos en el sector educativo, hasta la falta de representación en la cotidianidad y el tránsito por la ciudad. Vale la pena expandir la siguiente reflexión a los servicios culturales que oferta Bogotá: “no que la comunidad raizal tenga que adaptarse a las dinámicas de la sociedad mayoritaria en Bogotá, sino que se puedan tener en cuenta los lineamientos del enfoque diferencial étnico y pueda esa educación hacerse de calidad”. El enfoque diferencial étnico que menciona la participante debe ser efectivo para todas las problemáticas específicas que se identificaron para la PP LEO. Y, en este caso, se asocia particularmente a la inexistencia de recursos escritos y orales en creole en los espacios culturales de la ciudad.

-Dentro de los espacios de participación se identificó la importancia de decolonizar el pensamiento dentro de las escuelas y las bibliotecas públicas de la ciudad. Esa reflexión abre una discusión central para el reconocimiento de los saberes de las poblaciones indígenas y NARP en los espacios de la cultura escrita y oral en Bogotá. Decolonizar el pensamiento supone, entre otras cosas, hacer evidente el lugar desde donde se produce el saber. Si pensamos en bibliotecas que generen motivación en las personas, es necesario producir y difundir contenido más allá de la alta cultura occidental, más allá de la producción elitista del conocimiento. Las personas de poblaciones étnicas deben sentir que sus saberes son igual de valiosos y profundos que la producción intelectual de un autor reconocido o de una corriente filosófica tradicional. Ya lo decía el docente afro de escuela pública señalando, entre líneas, el clasismo en la impartición de contenidos en las escuelas, donde nunca se prioriza el escrito de un autor indígena, afro o raizal. Es tarea de la PP LEO aminorar esta sensación de exclusión por medio del fomento y divulgación de autores étnicos, aquellos que hoy en día se encuentran en procesos creativos, así como aquellos que ya han dejado su legado.

- Dentro de los espacios de participación se hacen un llamado para que BibloRed -como experto en el tema- haga un reconocimiento de personas expertas que conocen sobre diversidad sexual y de género y se forme a la ciudadanía en procesos de promoción de lectura en donde se les cualifique en temas específicos que les interesen. Indican que si la biblioteca tiene un perfil sobre temas LGBTI, "sería interesante que la persona que va a estar ahí conozca sobre la diversidad sexual y de género y sobre los temas de interés y colecciones para esta población".

- Diversidad textual y lingüística en la oferta

- En 2020, el 94,3% de los niños y niñas leyó en formato impreso y el 20,6% en formato digital. Existe una tendencia a preferir los formatos físicos o impresos sobre los digitales (DANE, 2020).

- El 51,2% de las personas mayores de 12 años leyó libros de literatura o ficción; el 31,2% leyó textos escolares o universitarios; el 27,2% leyó libros sobre religión o espiritualidad; el 18,5% leyó sobre historia, política o sociales; el 18,9% leyó sobre autoayuda o superación personal; el 15,6% leyó guías o manuales; el 11,3% leyó textos científicos y técnicos; el 7,1% leyó libros infantiles; el 6,5% leyó sobre cocina, manualidades o asuntos prácticos; el 6% leyó cómics o novelas gráficas; el 5,9% leyó libros juveniles; y el 3,7% leyó otro tipo de textos (DANE, 2020).

- En 2017, el 47,8% de la población leyó blogs, foros o páginas web y el 41,4% leyó contenidos digitales por estos medios (DANE, 2017).

- Lado B (2016) recomienda el apoyo, formación y acompañamiento a las iniciativas ciudadanas en torno a la cultura escrita y a los agentes y mediadores locales que promuevan la creación, producción y circulación de contenidos que fomenten la diversidad textual.

- Además, según la percepción de las personas que participaron en la agenda pública, se requiere seguir fortaleciendo la oferta de material diverso en los espacios de lectura para que sea atractivo para todas las poblaciones en términos de accesibilidad y representatividad.

- Al momento de indagar en las percepciones de las mujeres indígenas que hicieron parte de la agenda pública, la mayoría de ellas indicó que su participación se reduce a una danza o un conversatorio. Según una participante, "la participación viene siendo muy superficial, solamente nos invitan como participantes, más no como participantes activos". Una de las propuestas que surge en el espacio es identificar las características particulares de cada pueblo indígena para que Bogotá, de acuerdo

a las intervenciones de las mujeres, no siga siendo una ciudad que cree que solo existen los pueblos del Cauca. El espacio de participación contó con una representante del pueblo Muisca, Uitoto, Yanacona, Kankuamo y Wayuu, por lo que puede entenderse la petición hacia el Distrito por conocerlas y diferenciarlas adecuadamente. La gente blanca, como lo denominan las mujeres participantes, debe saber que hay muchas historias y muchos pueblos que merecen el reconocimiento en la ciudad, en concordancia con los servicios culturales que ofrece. Entonces, evitar la exotización supone, en primer lugar, poner sobre la mesa las particularidades de cada pueblo para no caer en generalizaciones indebidas y, segundo, abogar por una participación que no se limite al folklore o la demostración vistosa.

-La población afro, por su parte, insistió de forma reiterada en la importancia de las publicaciones para vincular a su comunidad con las prácticas LEO en la ciudad. Esta falta de oportunidades al publicar está relacionada con las barreras que existen al interior del ecosistema del libro. Esta cadena de producción y creación puede influir en las prácticas de consumo y difusión, por lo que resulta esencial en términos de inclusión y visibilización para las poblaciones negras y afro. Durante el análisis de los distintos espacios se recomendó que la oferta de servicios esté conectada con la cotidianidad de las personas a las que espera llegar la PP LEO. En este caso, promocionar literatura afro y mostrar que sí existe material y que sí existen personas negras escribiendo, puede abrir un proceso de auto-reconocimiento y valoración de su cultura, lo que a su vez puede conllevar más adelante a que otras personas se interesen por transmitir los saberes tradicionales, ya sea mediante la escritura, la lectura o la oralidad. El imaginario social de que las personas negras no escriben también fue mencionado por las personas participantes del espacio. Esta visión negativa se encuentra influenciada, según una de las participantes, por la falta de autores y autoras afro en contenidos científicos y académicos en escuelas, universidades y bibliotecas. La PP LEO debe entonces crear y fortalecer convenios e incentivos con editoriales para impulsar las publicaciones de textos escritos por personas afrodescendientes porque, según unas de las participantes, *"si no nos publican, no vamos a darnos a conocer y van a seguir diciendo que la gente negra no escribe cuando no es así y eso está cambiando".* Además, que las historias sean cercanas se muestra como un requisito para que exista motivación en el lector y haya mayor interés en leer y en escribir dentro de la comunidad.

-Las experiencias de las personas con discapacidad que hicieron parte del espacio de participación pueden englobarse en diversas dificultades y obstáculos que enfrentan al momento de hacer efectivo su derecho a la ciudad. Es necesario empezar diciendo que Bogotá es percibida como una ciudad poco incluyente. Esta característica atraviesa no solo los espacios y servicios destinados a la cultura escrita y oral, sino al acceso general que tienen las personas con discapacidad en el

tránsito por instituciones y entidades distritales de cualquier índole. En la actividad de barómetro que se realizó, las personas participantes señalaron que la infraestructura era la problemática más relevante en relación con su acercamiento a las prácticas LEO dentro de la ciudad. Se identifica a la infraestructura como receptáculo de varios servicios sin los cuales las personas con discapacidad sencillamente no pueden acceder, ni mucho menos disfrutar, los espacios físicos destinados a la cultura escrita en el distrito. Por ejemplo, algunas de las intervenciones dieron cuenta de la necesidad de una sala especial de lectura y escritura para personas con discapacidad múltiple, ya que en las salas generales o tradicionales de las bibliotecas la instrucción general es hacer silencio. En el caso de las personas con discapacidad, muchas veces es necesaria la lectura por parte de un intérprete o la utilización de recursos con audio e imágenes, es decir, no pueden hacer uso de un lugar de lectura tradicional.

-Para pensar en la oferta en relación con los sectores LGBTI, es necesario mencionar que, al igual que con otras identidades, la construcción del sujeto político no es un proceso lineal ni unívoco. Así como para las mujeres indígenas las diferencias en sus cosmogonías son fundamentales, en el caso de la población con identidades y sexualidades diversas funciona igual. Uno de los participantes indicó de manera muy acertada que *"para ser diversos no hay ningún manual"*. Esto es muy importante para que la PP LEO proponga una programación que no asuma prototipos o estereotipos ligados a un consumo cultural de moda o tendencia. Es decir, debe procurar no reproducir clichés o imaginarios que no respondan a las particularidades que se dan dentro de las personas que se reconocen como LGBTI en la ciudad. Esto no quiere decir que no puedan plantearse actividades que den cuenta de manera amplia de las necesidades del sector, sino que deben ser escenarios en donde más que afirmaciones, hayan preguntas.

-Para las y los participantes del espacio con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio es importante incluir materiales de lectura para "personas con capacidades diversas" y para quienes tienen "otras formas de leer". En este sentido, existe una demanda por materiales de lectura accesibles para personas con discapacidad, textos de lectura fácil para quienes tienen dificultades en la comprensión de textos.

-En el proceso participativo de la agenda pública 2021 para la PP LEO, los líderes de las líneas estratégicas del Plan Leer para La vida, señalaron que se ha ligado la cultura escrita únicamente al español, desconociendo las 70 lenguas nativas que hacen parte de Colombia. Esta preocupación también fue expuesta por parte de la representante de la colectiva indígena muisca en el espacio de colectivas feministas, quien hizo énfasis en horizontalizar la importancia tanto de las hablantes nativas como de las hablantes del español.

-El Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio alerta sobre el hecho de que las bibliotecas y espacios de lectura no tienen en cuenta la interculturalidad presente en la ciudad, lo cual está ligado a la representatividad de ciertos sectores sociales. En cuanto al reconocimiento de la interculturalidad existen preguntas sobre cómo acercar a las poblaciones indígena, migrante, campesina y desplazada, ya que pareciera que los programas de lectura y escritura estuvieran dirigidos a un solo tipo de personas.

-A propósito de la visibilidad de las mujeres en torno a las prácticas LEO, hay una asociación entre la oralidad, la memoria, la sabiduría y el papel de las mujeres: "creo que me he encontrado historias de mujeres muy sabias y yo creería que ahí sí hay un potencial impresionante desde el punto de vista de los roles de género, y del potencial que tienen las mujeres y sobre todo de las mujeres ancianas, nuestras mujeres mayores para contarnos de sus vidas, de sus historias, de lo que les tocó vivir, de cómo superaron tantas dificultades y también cómo aprendieron a hacer muchas cosas".

- Uso de Servicios Bibliotecarios

- El 64,6% de las personas de 12 años en adelante en Bogotá no asistió a bibliotecas en el 2017 (DANE, 2017) y el 22,1% de los niños y niñas menores de cinco años asistió a bibliotecas en el 2017 en Bogotá (DANE, 2017).

-En 2017, el 10,7% de la población encuestada señaló que su forma de acceso a libros fue en la biblioteca (DANE, 2017).

-El porcentaje de personas que participan de programas de formación de BibloRed corresponde al 4,8%, 344.945 frente a la población total de Bogotá (7.181.469) (Datos SINBAD DLB, 2019).

- El 67%del estudiantado en Bogotá realiza actividades de préstamo externo de libros en las bibliotecas escolares, el 58% se dedica a la lectura silenciosa sostenida,53% a lecturas en voz alta, 50% a actividades lúdicas de lectura y escritura,39% a exposiciones, 38% hora del cuento, 37% bolso o maleta viajera, 20% feria del libro, 19% talleres de escritura creativa, 13% encuentros con escritores, 12% talleres de formación de lectura escritura y oralidad, 12% visitas a otras bibliotecas, 11% creación oral y 6% intercambio de libros (Alcaldía Mayor de Bogotá & SED, 2021).

- La ciudad tiene 95 PPP, 12 Bibloestaciones, un BibloMóvil y una Biblioteca Itinerante. Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usaquén, Suba y Usme, son aquellas

localidades susceptibles de ser cubiertas con nuevos Espacios Alternativos de Lectura o el servicio de las bibliotecas móviles (DLB, 2021).

- Para los y las coordinadores de bibliotecas públicas, las actividades de extensión de las bibliotecas con otras entidades abren posibilidades de conectar con todo tipo de población fuera de la estructura física del espacio, pero, sobre todo, con poblaciones que no pueden acceder con tanta facilidad a los servicios que brindan los espacios de la cultura escrita y oral en la ciudad.

- Los participantes del espacio desarrollado en la biblioteca Comunitaria Casa Raíz indicaron que la biblioteca pública de Bosa se quedó pequeña y es necesario incentivar procesos comunitarios y tener una megabiblioteca. Sin embargo, indican que esto no es suficiente, resaltan la labor de BibloRed en otras localidades (como Barrios Unidos con la Biblioteca de la Participación) al llegar a los barrios con bibliotecas más pequeñas que tengan enfoques diferenciales. En ese sentido, recomiendan que en Bosa se “amplíen los bracitos” de la Red con actividades que respondan a las necesidades de la población del sector, en conjunto con iniciativas comunitarias.

- La población Afro entrevistada, también consideró necesario buscar a la comunidad y moverse dentro del territorio, señalando que la segregación debe combatirse a partir de una voluntad clara de cercanía por parte de las entidades.

- En el espacio del nodo territorial de Kennedy uno de los temas en los que se profundizó, surge precisamente de la necesidad de que existan y se promuevan actividades culturales cerca a los lugares residenciales. En ese sentido, las personas participantes resaltan iniciativas ciudadanas que conocen como por ejemplo los trueques de libros, las huertas comunitarias y las tertulias literarias; y plantean que parte de su éxito es que se realizan en el espacio público cerca a sus hogares (como por ejemplo parques y vías) por donde la gente pasa y se anima a participar.

- Los y las jóvenes que participaron en el espacio realizado en la Biblioteca Público escolar La Marichuela indicaron que les gustaría que en su barrio hubiera Diversidad de literatura, más promotores que tuvieran la iniciativa de promover la lectura, más programas para lectura, bibliotecas más visibles al barrio, más programas de escritura, espacios para manifestaciones artísticas y oferta de servicios diversos derivados de la lectura.

- Difusión de la oferta asociada a la cultura escrita

- Es necesario implementar estrategias de comunicación y difusión alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad que tengan en cuenta las prácticas y canales emergentes de LEO, en el marco de la cultura digital (Lado B, 2016).

- En Bogotá, el 16% de personas encuestadas señaló que no usa internet. De este porcentaje, el 38,8% lo usaría si se crearan lugares de uso gratuito (Gran Encuesta TIC, 2017). Esto indica que las personas no conocen los servicios digitales y de acceso internet que se ofrecen en las bibliotecas públicas.

- La cadena de valor en el área de Literatura en Bogotá resalta el papel de los actores que hacen parte del área de promoción y difusión: entidades públicas a nivel nacional, organizaciones de promoción cultural en el exterior, entidades de financiación, entidades distritales, los medios de comunicación, así como críticos/as y reseñistas, premios y galardones (Lado B, 2016).

- En todas las mesas de participación de la agenda pública la difusión fue identificada como barrera para el acceso a la cultura escrita. Las personas no se enteran de la oferta de actividades, ni conocen los espacios de la cultura escrita y el funcionamiento de estos. Esto influye (aunque no es el único de los factores) en el uso y aprovechamiento de servicios alrededor de la cultura escrita que se traducen en que por ejemplo en 2019, el 29% de las personas haya visita o utilizado las bibliotecas de su localidad, el 15%, las Casas de la Cultura, el 10% las Bibloestaciones y 8% los PPP (Observatorio de Cultura) (SCRD, 2019) y que el porcentaje de personas que participan de programas de formación de BibloRed corresponde al 4,8%, 344.945 frente a la población total de Bogotá (7.181.469) (DLB, 2019).

Algunos ejemplos que se presentaron en la agenda pública sobre esta situación son:

- Para los mediadores territoriales, las estrategias de difusión sobre la existencia de los PPPs y su oferta de servicios son insuficientes y que la gente en las localidades no se entera. La estrategia de comunicación que más ha funcionado para convocar a las personas es la puerta a puerta, sobre todo en zonas rurales y periféricas. Sin embargo, esta estrategia supone un esfuerzo adicional de traslado y de tiempo de atención fuera de la PPP.

- Los y las participantes del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, comentaron que los sitios web de algunas bibliotecas públicas y comunitarias no están actualizados y hay desconocimiento de la naturaleza pública de las bibliotecas de Biblored. De acuerdo con las personas, hay quienes creen que las bibliotecas son privadas y que el ingreso a las mismas tiene un costo.

- Las personas de los equipos base de la DLB afirmaron que el problema no se encuentra en la falta de oferta de servicios, sino en el desconocimiento de los talleres, actividades y servicios bibliotecarios. De hecho, buena parte de la ciudadanía parece vincular las bibliotecas con libros y la lectura; sin embargo, las personas desconocen la multiplicidad de prácticas y materiales de lectura, escritura y oralidad que ofrecen las bibliotecas públicas en Bogotá. La divulgación por medio de redes sociales no es suficiente para que la ciudadanía identifique los espacios de lectura, además de las actividades y talleres.

-La ausencia de divulgación es una de las barreras más grandes que identifican las y los jóvenes que asistieron al espacio en Gavilán Sabanero (Fontibón): hay un desconocimiento de las actividades y servicios que se realizan en las bibliotecas y no hay una curiosidad ni motivación por acercarse a los y las mediadoras de la cultura escrita en los espacios lectores en su localidad porque no saben qué pueden compartir con ellos/as.

- La población afro también señaló la poca difusión respecto a actividades y programas al interior de la SCRD y la Alcaldía. No conocen y no se enteran de dichas actividades. En la mesa raizal, las personas señalaron que su población no conoce qué lugares puede visitar ni qué tipo de actividades se realizan en el distrito. Los padres y madres entrevistados en la BP El Parque recalcaron la importancia de invertir en divulgación y crear vínculos con colegios, jardines y demás lugares que focalizan la primera infancia e incluso hacer actividades promocionales que llamen la atención y generen identidad y recordación. En espacio con jóvenes, una participante señaló que en el parque cercano a su casa hay un PPP pero no sabe cómo y en qué horario funciona, no tiene letrero con esta información.

- En la biblioteca comunitaria de Santa Rosa (Ciudad Bolívar rural) se refirieron que las estrategias de comunicación no comprenden las dinámicas del territorio como las grandes distancias y la falta de conectividad a internet, en esta zona lo que más funciona es el voz a voz.

- Participación social en la planeación

- Se requiere un diálogo periódico con la comunidad, que permita aterrizar las estrategias de acercamiento a la cultura escrita, a sus necesidades e intereses. A la fecha se duplican esfuerzos desde las bibliotecas y EAL para responder al plan de acción institucional y al plan de acción comunitario. Según aportes de la agenda pública 2021:

-En el espacio con coordinadores y coordinadoras de bibliotecas se mencionó que hay una sombrilla que desde el nivel central se tiene para la formulación de los planes, pero deberían construirse desde los usuarios. En las bibliotecas se manejan dos planes, el formal que deben cumplir y el que da respuesta a los usuarios "porque muchas de las acciones que mandan desde el nivel central no responden a lo que necesariamente está pidiendo nuestra comunidad".

- Los y las mediadores territoriales expresaron que en muchos de los casos, por su conocimiento e interacción con el territorio y las poblaciones se sienten en la obligación de crear una agenda alternativa a lo solicitado desde los tomadores de decisiones de la DLB para poder responder con actividades que consideran más pertinentes.

- Por el lado de la población, los y las participantes de grupos étnicos dijeron: "a veces nos hemos estrellado con algunos procesos en donde hemos dado como ciertas opiniones, hemos hablado de lo que somos y de lo que queremos que visibilice en estos documentos, pero cuando nos damos cuenta son cosas totalmente diferentes a lo que nosotros dialogamos o se tuvo en esas mesas de trabajo".

- Para las mujeres indígenas participantes los gobernantes no saben planear, a las poblaciones se les asigna un presupuesto mínimo que suele recortarse. "Lo que le falta a la entidad es esa escucha, esas diferencias, que se unten, como dicen por ahí, de pueblo" (mujer indígena en segundo espacio dedicado a mujeres).

- Los niños y niñas manifestaron el deseo de tener más autonomía frente a elegir el material de lectura que les interesa y poder ser escuchados para tomar decisiones frente a sus procesos de aprendizaje.

- En el espacio en Biblioteca Servitá, se encontró que, la base de la promoción, acercamiento y apropiación de las prácticas LEO en la localidad de Usaquén está en el reconocimiento de su población, en el diálogo y en darle voz.

- En menor medida, las personas participantes del espacio en Tunal mencionaron el diálogo con la población que habita la localidad. específicamente, estas personas hicieron referencia a las personas migrantes (venezolanas), afro, indígenas y LGBTI de la localidad. Este diálogo no solo supone conocer sus necesidades y expectativas frente a las prácticas de lectura, escritura y oralidad, sino conocer sus necesidades en cuanto a la infraestructura de los espacios de lectura. Así mismo, el diálogo con estas poblaciones contribuye a su inclusión y a solucionar situaciones de violencia que ellas han sufrido en las instalaciones de la Biblioteca El Tunal.

- En el espacio en el Tintal, se planteó la necesidad de hacer diagnósticos por parte de la institucionalidad para identificar qué es lo que necesitan y anhelan las comunidades de las bibliotecas públicas. En esa medida, las personas participantes hicieron un llamado a las entidades públicas para que establezcan y fortalezcan los canales de diálogo con la población y, desde un enfoque territorial, identifiquen cuáles son las problemáticas y expectativas de las personas y cómo dichos asuntos se pueden relacionar con el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad. En especial, las personas participantes resaltaron la necesidad de abrir canales de comunicación con niños/as y jóvenes; esto implica respetarles y reconocerles en sus sentires, inquietudes y necesidades.

Investigación y gestión del conocimiento sobre lectura, escritura y oralidad

- Investigación y gestión del conocimiento

-Según los datos recogidos en la agenda pública 2021 se requiere documentar los procesos adelantados a fin de aplicar los hallazgos en la planeación e implementación para la vinculación de la población a la población escrita. Por ejemplo, en el espació en Servitá los y las participantes manifestaron que es importante llevar a cabo actividades de investigación y registro entre ambos sectores, de manera que puedan identificar los impactos de su trabajo conjunto, además de las acciones, planes, cursos y talleres que ofrezcan. Lo anterior posibilitará conocer el grado de pertinencia de los mismos en la población y el territorio, e identificar ajustes necesarios para que las personas tengan un mejor acercamiento y apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Además, para los mediadores y mediadoras territoriales hay una desarticulación entre los mismos PPP.

- La oralidad no es un aspecto considerado directamente por las encuestas del sector cultural. Aun así, esta ha estado relacionada, en algunos casos, a la tradición oral, la transmisión de saberes y oficios, la declamación de obras literarias, y el habla de lenguas indígenas.

- El Distrito solo cuenta con la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), para medir variables de la cultura escrita en la ciudad, este formato es aplicado desde 2001, no obstante, a la fecha, no se ha tenido continuidad en las preguntas presentadas en cada vigencia, lo que impide la comparabilidad. Por ejemplo, el papel de la familia como mediadora, solo se consideró hasta 2007, la indagación sobre percepciones de la lectura y la escritura es reciente y en las últimas encuestas no se tuvo en cuenta a las librerías. Además de lo anterior, esta encuesta no indaga sobre la oralidad, la lectura crítica, el ecosistema del libro y el enfoque diferencial, elementos

importantes para medir los avances de una Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad y las transformaciones que en esta materia se presentan en la población.

- Las ECC y la ENLEC, al ser encuestas diseñadas y aplicadas por la misma entidad guardan un hilo conductor que permite darle continuidad a las preguntas y hacerles seguimiento cada vez que se realizan. No obstante, el análisis diacrónico de la EBC de Bogotá evidencia rupturas y constantes transformaciones sujetos a los cambios en las alcaldías y a sus planes de desarrollo. Así mismo, las encuestas carecen de una medición sobre hábitos y prácticas de lectura desde enfoques de género y diversidad sexual y de género, y enfoque poblacional-diferencial.

-Hay desconocimiento sobre los estudios y encuestas disponibles relacionados con la cadena de valor del libro y una limitada utilidad al momento de tomar decisiones de gestión por parte de los actores del ecosistema del libro. Por ello se sugiere una mayor articulación y un fortalecimiento de los indicadores e investigaciones en el tema. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de la demanda local en términos de necesidades, hábitos y prácticas de la ciudadanía y tendencias del mercado (Lado B, 2016; Cerlalc, 2019).

-El informe de cultura digital y mediación propone incentivar el uso de las TIC de manera propositiva y creativa en función de la investigación, el diálogo y una ciudadanía más democrática (BibloRed, 2020). Por ejemplo, esto puede lograrse a través de espacios de creación (makerspaces, fablabs, bibliolabs, medialabs, o centros de recursos para el aprendizaje) y el uso de otras expresiones como el cine, la fotografía, la música, la animación, o la prensa especializada (BibloRed, 2020).

-En la mesa con gremios, las participantes hicieron énfasis en la importancia de la transparencia de la información con la ciudadanía, según indicó una de las participantes “es importante que se determinen desde el comienzo mecanismos con los que la sociedad civil pueda hacer seguimiento, hacer control y seguir enriqueciendo esa política, porque la política no tiene que ser un documento estático que no se actualice de manera más o menos permanente” (información recuperada del documento de sistematización y análisis de los espacios de participación de la agenda pública).

-En el espacio celebrado con personas con discapacidad, se hizo hincapié en que “no se cuenta con un censo o base de datos que realmente refleje la cantidad de personas que se encuentran con discapacidad, con qué tipo de condición viven y en dónde están ubicados. Esto dificulta que se realicen actividades en las distintas localidades de la ciudad. Además, Integración Social es la única entidad que cuenta con esta clase de información, entonces, siempre se beneficiarán los que están en

un programa social" (información recuperada del documento de sistematización y análisis de los espacios de participación de la agenda pública)

-Hay desconocimiento sobre los estudios y encuestas disponibles relacionados con la cadena de valor del libro y una limitada utilidad al momento de tomar decisiones de gestión por parte de los actores del ecosistema del libro. Por ello se sugiere una mayor articulación y un fortalecimiento de los indicadores e investigaciones en el tema. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de la demanda local en términos de necesidades, hábitos y prácticas de la ciudadanía y tendencias del mercado (Lado B, 2016; Cerlalc, 2019).

Procesos creativos y productivos alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad

- Debilidad en la producción distribución y comercialización

- La concentración de mercado del sector editorial implica la necesidad de crear más oportunidades de publicación para creadores y creadoras y la demanda por una mayor diversidad textual que responda a los intereses y contextos de las poblaciones en la ciudad (Cámara Colombiana del Libro, 2017).

- Entre 2018 y 2019 la venta de libros electrónicos aumentó en un 9,6%. Los libros técnicos y científicos, y los libros de contenido didáctico son los materiales más vendidos en estas plataformas (Estadísticas del Libro en Colombia, 2019).

- La venta de materiales de lectura por parte de editoriales a bibliotecas disminuyó en el año 2019 (Estadísticas del Libro en Colombia, 2019). La mayoría de estas ventas fueron a bibliotecas de educación superior y bibliotecas escolares.

- Las librerías, editoriales y distribuidoras independientes han tomado fuerza en los últimos años. Estos proyectos promueven autores/as y creadores/as locales y plantean una apuesta por la bibliodiversidad. Sin embargo, su sostenimiento es difícil y muchas veces presenta complicaciones económicas debido a la poca demanda, los costos de producción y la competencia con grandes superficies (CCL, Lado B, 2017). En talleres realizados por Lado B, editoriales y librerías locales indicaron que la sostenibilidad de las editoriales de origen colombiano y bogotano y las librerías independientes es precaria. Esto se explica, por los altos niveles de concentración del mercado del libro (tanto en la producción como en los canales de circulación) y a su vez porque llevan a cabo su curaduría con criterios que no son exclusivamente mercantiles, y porque sus costos de operación son altos.

- Respecto a los distribuidores, Lado B encontró que la articulación con otros eslabones de la cadena, aunque no es permanente, no necesariamente es eficiente ni armoniosa debido a los costos asociados a su actividad, por ejemplo, los protocolos de remisión y devolución. Dicha desarticulación es evidente en la ausencia de un sistema unificado de información sobre los catálogos, las tarifas, las transacciones establecidas y los ciclos comerciales del sector.

- Con respecto a la compra y venta de derechos, es decir, "las transacciones de derechos patrimoniales necesarios para la publicación, edición, impresión, traducción, etc. de manuscritos y productos editoriales" (Lado B, p.4, 2016) Lado B identificó que se necesitan más programas de formación para libreros, editores y autores, pues hay un gran desconocimiento al respecto de cómo negociar derechos, la legislación que los cobija, los trámites asociados a ello y lo relativo a derechos en plataformas digitales.

-El Cerlalc y Lado B coinciden en que se necesitan intervenciones públicas encaminadas a la digitalización de contenidos, al fomento del comercio electrónico, a la mejora de la experiencia de los lectores y escritores híbridos y al desarrollo de servicios de valor añadido en la red. Así como el fortalecimiento de los oficios a partir de programas de formación que incluyan la adquisición de competencias jurídicas, comerciales, financieras y que cuenten con un enfoque que permita desarrollar habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital.

- Según las estadísticas de la Cámara Colombiana del Libro (2016-2020) se presentó una desaceleración del sector editorial entre 2012 y 2016, con un aumento del 4,7% entre el 2018 y el 2019, un debilitamiento del tejido librero. Se encuentra que el sector no se ha insertado en las nuevas tendencias macroeconómicas de producción y comercialización del libro y esto ha hecho que disminuya su crecimiento, aunque ha aumentado el número de editores independientes, el número de empresas de edición comercial se ha mantenido igual.

- Si bien el crecimiento del sector editorial del año 2018 al año 2019 fue de un 4,7% vemos cómo los títulos editados disminuyeron un 7,3% entre el 2018 y el 2019. Por otro lado, la producción de libros electrónicos ha aumentado, si bien no es la producción preponderante, mientras que la de audiolibros e impresos ha disminuido (CCL, 2017).

- Con respecto a los canales de comercialización, las librerías siguen siendo el principal canal de comercialización de ventas. En particular, de esta información resaltamos la que corresponde a ventas a bibliotecas y la de ventas en línea. La primera disminuyó en el año 2019 y su participación fue del 3,3% en ese año.

Respecto a la venta a bibliotecas, las estadísticas muestran que la mayoría de ventas se dieron a bibliotecas de educación superior privadas y a bibliotecas escolares privadas. Luego le siguen las bibliotecas de educación superior oficiales y finalmente las bibliotecas públicas y escolares (CCL, 2017).

- Ante el bajo nivel de acciones encadenadas entre los eslabones de creación–producción, comercialización, promoción y difusión, el informe Cadena de valor en el área de Literatura en Bogotá plantea establecer condiciones en las convocatorias públicas que impliquen la inclusión de requerimientos de participación enfocados a promover el encadenamiento entre agentes de los diferentes eslabones que permitan fortalecer y/o crear circuitos y redes.

- En el Diagnóstico del Ecosistema del libro en Colombia realizado por Lado B para el Ministerio de Cultura, se concluyó que son las editoriales las que tienen mayor influencia sobre el proceso creativo de los autores e ilustradores, en la medida en que tienen incidencia en los procesos de innovación, creatividad y calidad artística y a su vez son intermediarios mercantiles. Además, con respecto a las actividades, espacios y actores que permiten a los autores/as establecer diálogos y alianzas, la investigación destaca que sobresalen circuitos que integran las ferias del libro, las librerías y los críticos literarios en la medida en que promueven conversatorios y lanzamientos de contenidos y pueden generar visibilidad, reputación y viabilidad comercial.

- Lado B realizó un análisis de las estadísticas desagregadas por nacionalidad del autor que es resumida en dos resultados: el primero, es que la producción de autores extranjeros se realiza principalmente por editoriales, mientras que la de autores nacionales está ligada a la auto–publicación y el segundo es que las obras de autores extranjeros sobrepasan a las de sus pares nacionales en los temas de literatura infantil, novela y literatura y retórica. A partir estos resultados, Lado B sugiere que un análisis de la escasa participación de autores nacionales en la oferta local de este tipo de contenidos deberá tener en cuenta variables como la oferta de formación para los autores nacionales, la generación de estímulos a la creación y el fortalecimiento de intermediaros culturales que propicien una mejor relación con las editoriales (Lado B, Min. Cultura, 2017, p.15).

- En el espacio con gremios, durante la agenda pública 2021, las participantes indicaron que las editoriales surgen espontáneamente, pero hay pocas librerías que puedan comercializar, estas cuentan con muchos proveedores debido a la cantidad de editoriales, por ende algunas editoriales no pueden acceder a librerías si no es por medio de un distribuido, de estos últimos, en cambio, hay pocos.

- Burocratización para apoyo a iniciativas comunitarias

- Se incumple la norma sobre racionalización de trámites para el acompañamiento y apoyo a las iniciativas de la comunidad:

- Las participantes en uno de los espacios dedicados a mujeres (género) hacen parte de poblaciones históricamente excluidas y sus testimonios refuerzan la dificultad que supone para la población campesina y las poblaciones étnicas encontrar canales efectivos para financiación y fomento de sus actividades, así, expresaron sentirse relegadas por la subestimación o menosprecio de sus culturas y consideraron en extremo necesario hacer una sensibilización de los funcionarios que están en contacto con las poblaciones con el objetivo de evitar la generalización (todos los indígenas son lo mismo) y el irrespeto. Respecto a la burocratización de los procesos, se dieron ejemplos sobre solicitud de ayuda y/o financiación para proyectos comunitarios de sus comunidades, los cuales han sido rechazados por las entidades públicas, encontrando más respaldo en entidades privadas. Se concluyó que los criterios y los protocolos (por ejemplo, NIT o RUT) de las mismas entidades son el principal impedimento para que se dinamice el tema de la escritura, la lectura y la oralidad.

Espacios de cultura escrita (físicos y digitales) pertinentes para las personas y los territorios.

- Cobertura y distribución de los espacios de lectura en la ciudad

- El análisis diagnóstico para el Plan Sectorial de Bibliotecas Públicas señala que en la actualidad hay importantes franjas de la ciudad con una alta densidad poblacional que no están cubiertas por las actuales bibliotecas públicas distritales (26 en total). Se destacan amplios sectores de las localidades Engativá, Usaquén, Bosa y Ciudad Bolívar (DLB, 2021). Además, según el diagnóstico, en Bogotá hay 136 espacios de lectura de Biblored, pero por densidad de población la cobertura de bibliotecas es deficitaria en Engativá, Usaquén, Bosa y Ciudad Bolívar y tres localidades no tienen bibliotecas: Chapinero, Candelaria y Los Mártires. A su vez, el estudio indica, respecto a los equipamientos culturales (incluidas las bibliotecas), que hay alto déficit en la UPZ El Rincón y en Bosa Occidental, déficit medio en las UPZ Britalia, Doce de octubre, Niza, San Francisco Garcés Navas y Engativá.

- Para el 2019, existían solo 0,73 bibliotecas por cada 50 km2 (datos de la DLB, 2019), cuando, en términos de disponibilidad, IFLA, la mayoría de los habitantes de una ciudad debería disponer de una biblioteca a no más de 1,5 km (IFLA, 1973). En ese sentido, para ese año

había una biblioteca pública por cada 299.297 habitantes (24 bibliotecas públicas en ese momento) (DLB, 2021).

- Las bibliotecas comunitarias aportan a la infraestructura bibliotecaria de la ciudad y a la ampliación de sus servicios. En la actualidad hay aproximadamente 70 bibliotecas comunitarias que "cubren parcialmente las áreas desprovistas por la red de bibliotecas públicas" (DLB, 2021).

- Desplazamiento a las bibliotecas de Biblored: en 11 de las bibliotecas de la Red, las personas pueden acceder desde Transmilenio, pues este queda a menos de 500 metros de distancia, 8 tienen acceso al sistema alimentador con lo que Transmilenio les queda a una distancia entre 600 y 2000 metros de distancia. En la zona rural el transporte que permite el acceso a las bibliotecas es intermunicipal. Se puede acceder a la mitad de las bibliotecas por ciclorruta.

- Según el diagnóstico de Lado B en 2017, las librerías tienen una cobertura regular entre 15000 y 30000 personas por punto de venta en Bogotá. En esta ciudad existen 3 puntos de venta de libros por cada 100 mil habitantes, mientras que por ejemplo en Buenos Aires, en Hong Kong y Madrid, hay 25, 22 y 16 puntos por 100 mil habitantes respectivamente. Además de 37 librerías independientes, 33 se concentran en Usaquén (2), Chapinero (14), Teusaquillo (9), Candelaria (3), y Santafé (5), es decir que el 89,1% está en la zona centro, centro ampliado y borde oriental de la ciudad. A su vez, Suba y Barrios Unidos cuentan con dos librerías independientes cada una; en el sur no hay reporte de este tipo de equipamientos.

- Los participantes de la mesa realizada con el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio concordaron con el hecho de que las librerías y los lugares de circulación y venta de materiales de lectura están centralizados en el oriente de la ciudad, por ejemplo, Usaquén, Chapinero y Teusaquillo. Las localidades mencionadas tienen una mayor presencia de universidades, centros culturales y el nivel adquisitivo de sus habitantes es mayor que en otras localidades.

- En el espacio con afrodescendientes y negritudes, las personas mencionaron las dificultades de la población afrocolombiana para dirigirse a las bibliotecas de la ciudad, debido a las dificultades en movilidad (traslado) porque la mayoría se ubica en la periferia de la ciudad.

- En la mesa con personas con discapacidad se consideró que se debe expandir la oferta cultural de lectura, escritura y oralidad a otros espacios diferentes a los convencionales y aprovechar otros equipamientos que ya existen en los barrios como por ejemplo los salones comunales, los parques y las zonas verdes.

- Los jóvenes de Usme participantes del espacio realizado en la Biblioteca Público Escolar Marichuela manifestaron sentir una barrera en el acceso debido a las largas distancias que existen entre la biblioteca y sus casas y que por su edad no pueden recorrer solos si bien, en la biblioteca se sienten seguros y acompañados, en los espacios que la rodean y en sus vías de acceso no.

-En el caso de las personas pertenecientes al curso de vida infancia, en la agenda pública estimaron que Bogotá no es una ciudad hecha o pensada para la niñez y que los desplazamientos autónomos de esta población representan un riesgo para su integridad o simplemente no pueden llegar por falta de transporte.

-Para los y las artistas, la razón por la cual las bibliotecas públicas no ocupan el primer lugar en su lista de preferencias para ejercer su oficio, puede deberse a que estas no están cerca a los sitios que habitan.

-En el espacio realizado con el colectivo DIVAS también se señaló la distancia como impedimento para acceder a los espacios de la cultura escrita y solicitaron una "mini biblioteca" para cada barrio, "con lo básico, la información básica o diferentes libros en general".

- Espacios accesibles

-Cerca del 6,4% de usuarios(as) de BibloRed manifestó presentar dificultades permanentes para realizar sus actividades diarias. La mayoría de estas personas (36.5%) presenta dificultades para ver, el 27,4% dificultades para moverse y en menor proporción dificultades cardiacas o respiratorias, auditivas, cognitivas, para agarrar objetos y hablar (BibloRed, 2020, p.27).

- La mitad de las bibliotecas públicas tienen acceso a la totalidad de sus espacios para personas con movilidad reducida (DLB, 2021).

- Seis bibliotecas de la Red presentan restricciones en las condiciones de acceso para personas con movilidad reducida. Por ejemplo, las personas con movilidad reducida pueden recorrer la Biblioteca Público Escolar Pasquilla en su interior, pero el entorno limita su acceso (DLB, 2021).

- El equipo base de Biblored, ratificó la dificultad de acceso para personas con discapacidad en algunos espacios de la Red. Las personas con discapacidad participantes, señalaron que la infraestructura era la problemática más relevante en relación con su acercamiento a las prácticas LEO dentro de la ciudad, encuentran muchas dificultades como no encontrar un ascensor o una rampa para entrar a los

lugares. Se consideró que es necesaria una sala especial de lectura y escritura para la población con discapacidad, ya que en las salas generales o tradicionales de las bibliotecas la instrucción general es hacer silencio y en el caso de las personas con discapacidad, muchas veces es necesaria la lectura por parte de un intérprete o la utilización de recursos con audio e imágenes, incluso se aconseja facilitar este tipo de ayudas en los espacios alternativos de lectura (como los PPP). Los espacios también deberían dar información de acuerdo con las distintas lenguas y lenguajes que utilizan las personas con discapacidad, de forma tal que esta sea accesible desde lo sensorial y lo cognitivo e incluso contar con ayudas vivas que puedan ayudar a transmitir un "mensaje sencillo".

- En el espacio con personas mayores, se encontró que el mobiliario no se percibe como adecuado para esta población, por ejemplo, las sillas son incómodas para su edad.

- En el espacio realizado en la Biblioteca el Tintal, desde la perspectiva de nodo territorial, los y las participantes recomendaron que haya actividades en las Bibliotecas dirigidas a niños y niñas en horarios en los que padres, madres y acompañantes tengan disponibilidad, especialmente sábados y domingos. Coinciden en que los momentos de lectura y las actividades culturales son momentos familiares y en ese sentido se les debe dedicar tiempo y dedicación.

- Cercanía simbólica de los espacios de cultura escrita

- El 44% de las personas manifiesta que "las bibliotecas son solo espacios para hacer tareas o investigaciones académicas" (DANE, 2017); la ECC de 2020 encontró que el 61% de las personas no visitó bibliotecas por desinterés, el 71% de las personas está en desacuerdo con la siguiente afirmación: "las bibliotecas ya no son necesarias porque todo se encuentra en internet" y el 45% de las personas está de acuerdo con la siguiente afirmación: "las bibliotecas son solo para leer o estudiar" (DANE, 2020).

- La percepción de las diferentes personas que participaron en la agenda pública 2021 para la PP LEO, muestra que hay una desconexión simbólica de los espacios vinculados a la cultura escrita, con las personas que habitan Bogotá:

- En el espacio con líderes y lideresas de las líneas estratégicas del Plan Leer para la Vida, se identificó que existe una centralización del conocimiento y la información. Esta última se caracteriza por una incomprensión de las necesidades y expectativas de las comunidades en territorio, lo que deviene en espacios que no son concebidos desde el contexto particular de las personas.

- Para quienes coordinan las bibliotecas, existe una tensión entre el plan de acción que establece la SCRD y las demandas específicas de las poblaciones en sus localidades. La crítica se da precisamente por la desconexión que identifican entre los lineamientos institucionales y las actividades que la ciudadanía disfruta o requiere.

- En el espacio con mujeres indígenas, se postuló que no se siente que las bibliotecas tengan un espacio para los pueblos indígenas ni para las mujeres de estos pueblos. Se identificaron, además, sensaciones de pena y vergüenza en el acercamiento a las bibliotecas públicas de la ciudad, este tipo de experiencias también fueron relatadas por en el espacio centrado en mujeres desde la perspectiva de género.

- En el espacio con personas con discapacidad, se destacó la necesidad de contar con espacios donde esta población pueda compartir con personas que aún no conocen para poder acercarse a ellas, tener “más familiaridad con sus vecinos”.

- Los padres y madres de primera infancia, entrevistados en la Biblioteca El Parque, es importante que las prácticas LEO se den en lugares donde este acercamiento pueda darse de manera orgánica como las zonas verdes y los parques para después acercarse a las bibliotecas o espacios convencionales.

- Para la población joven, las bibliotecas deben aportar un sentido de comunidad, un lugar donde salir del aburrimiento, estas deben convertirse en espacios culturales importantes dentro de cada localidad o zona que las personas jóvenes habitan y dar la posibilidad de discutir temas y problemas pertinentes para las poblaciones que se acercan a ellas, en el caso de la juventud sería por ejemplo actividades, capacitaciones y charlas relacionadas con inserción laboral temprana así como con temas de salud mental.

- Por último, en el espacio realizado en la biblioteca Servitá (Usaquén), se planteó que además de la carencia de equipamientos públicos, la disposición de la biblioteca de Servitá entorpece procesos que fomentan el tejido social. Al respecto, las personas participantes consideran que la distribución de los espacios de lectura dentro de la biblioteca refuerza la idea de la biblioteca como espacio “frío”, es decir, como un espacio que impide el relacionamiento con otras personas. Según varias de las intervenciones, la población está abierta a fortalecer los vínculos sociales y la apropiación del territorio desde las prácticas de lectura, escritura y oralidad; sin embargo, la disposición y distribución de los espacios de la biblioteca lo impiden.

- La Biblioteca Digital de Bogotá se ha consolidado a través de una robusta plataforma tecnológica, la suscripción de contenidos editoriales e institucionales en línea y la conformación de colecciones digitales propias llegando a ofrecer en acceso libre más de 2 millones de recursos digitales, recursos e infraestructura (DLB, 2021).

-Para el 2018, el número de consultas en la Biblioteca Digital de Bogotá fue de 22,956 con 5927 usuarios/as. En el 2019 contó con 38,014 consultas con 9,442 y para el 2020 las consultas fueron de 113,505 con 23,801 usuarios/as. Ante este panorama se evidencia el crecimiento de usuarios y consultas de manera permanente de la Biblioteca Digital (BibloRed, 2020).

- Volúmenes y colecciones en los espacios de lectura

-El indicador de volúmenes por habitante que genera BibloRed pasó de 0,07 en el año 2012 a 0,09 en el 2021; sin embargo, aún se encuentra por debajo del propuesto por IFLA/UNESCO que establece 1,5 y 2,5 libros por persona (DLB, 2021).

-Chapinero, Rafael Uribe, La Candelaria, Los Mártires y Engativá son las localidades que presentan el nivel más bajo de volúmenes por habitante, mientras que Sumapaz, Teusaquillo y Tunjuelito se encuentran con los indicadores más altos (DLB, 2021).

-Engativá y Bosa son dos de las localidades con más habitantes (más de 700 mil). Ambas presentan los valores más bajos del indicador de volúmenes por habitante (DLB, 2021).

-Existe una saturación de colecciones debido a la limitación de espacio en el 29% de las bibliotecas públicas locales. Esta situación se convierte en un indicador de la necesidad de evaluar y mejorar la infraestructura de buena parte de las bibliotecas locales de acuerdo con la densidad poblacional de las localidades (DLB, 2021).

-El 35% de las bibliotecas escolares de las instituciones que participaron en el diagnóstico del MEN en el 2019 tenían colecciones de más de 300 libros, el 32% más de 3000 libros, el 28% entre 1000 y 3000 libros, y el 2% entre 50 y 300 libros (SED y Cerlalc, 2021).

- Planeación territorializada

- Las personas participantes del espacio en Sumapaz durante la agenda pública, coincidieron en que es fundamental que la institución conozca en profundidad el territorio de la localidad, teniendo en cuenta las características especiales de esta

localidad en términos de extensión y movilidad se requiere un trabajo de campo intensivo que reconozca tanto las veredas alejadas como los centros de población más cercanos. No se considera que la institucionalidad tenga una presencia constante en el territorio. Todas las personas participantes indicaron que ver y reconocer actividades y proyectos desde las distintas secretarías y los sectores culturales y educativos permite que las personas piensen que sí funcionan y que sí se interesan por lo que sucede en sus poblaciones (Documento de sistematización y análisis de los espacios de participación de la agenda pública, 2021).

- Por su parte, los y las mediadoras territoriales de Biblored perciben que no existe un estudio previo de las condiciones y situaciones del territorio y de las personas (intereses, necesidades o deseos) antes de implementar un espacio de lectura o las diferentes actividades culturales ofertadas.

- En uno de los espacios con mujeres, una de las participantes (indígena) manifestó que se planea desde el escritorio y esto genera una desconexión de las entidades con el territorio que trae implícito el no reconocimiento de las bases comunitarias que, según la consejera, son quienes deben hacer parte de la construcción de las políticas públicas.

Factores sociales y materiales que impactan en el acceso a la cultura escrita

- Determinantes sociales

En los espacios de participación de la agenda pública 2021 se encontró lo siguiente:

-En la zona rural, se ha encontrado que, el estudiantado obtiene resultados bajos en las pruebas estandarizadas de educación y tienen las tasas más altas de repitencia escolar y deserción debido a la violencia e inseguridad que se vive en su sector.

- En el segundo espacio realizado con mujeres, la participante de la zona rural indicó en respuesta a la pregunta por la seguridad al momento de acercarse a las bibliotecas y espacios culturales, que la lejanía de su vereda implica el paso por barrios y zonas del sur carenciados que presentan problemas de inseguridad debido a la falta de oportunidades laborales, lo cual dificulta el acceso.

- De igual modo, en un ejercicio realizado por Biblored en 2019 en relación con la sensación que los parques donde se ubican los PPP producían a las personas, se encontró que muchas de ellas son negativas: inseguridad, desconfianza, intranquilidad, disgusto por problemas de salubridad, intranquilidad por acoso a las

mujeres y disgusto por el deterioro ambiental; estos factores influyen en el uso de los PPP.

- En cuanto a infraestructura el diagnóstico realizado en 2021 para el Plan de Bibliotecas de Bogotá, manifestó que hay inseguridad real y percibida alrededor de las bibliotecas por su tipo de cerramiento o por estar fuera del tejido residencial.

- A su vez, resaltamos un ejercicio que se realizó en el 2019 BibloRed y que consistió en una cartografía emocional que se desarrolló en los 81 parques de la ciudad en los que se encuentran los PPP. El objetivo de este ejercicio fue identificar las emociones colectivas que generan estos espacios y el territorio circundante por parte de las comunidades que los viven cotidianamente. Entre las sensaciones identificadas en algunos parques se encuentran: sensación de inseguridad, desconfianza, intranquilidad, disgusto por problemas de salubridad, intranquilidad por acoso a las mujeres, disgusto por deterioro ambiental.

-Las bibliotecas ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá tienen cobertura en cuanto al sistema integrado de transporte público SITP (DLB, 2021).

-Los usuarios(as) de 11 bibliotecas pueden acceder peatonalmente a menos de 500 m de distancia a la estación de Transmilenio. Los usuarios de 8 bibliotecas más pueden acceder por medio de rutas alimentadoras que se dirigen a los portales más cercanos (DLB, 2021).

-La Biblioteca Público Escolar Pasquilla (zona rural de Usme) tiene cobertura de SITP. En el caso de la Biblioteca Público Escolar de Sumapaz (zona rural) se debe hacer uso de las rutas de transporte intermunicipales (DLB, 2021).

-En Bogotá el 77,9% de hogares tiene acceso a internet. En la cabecera el 87,18% tiene. En zona rural, el 67,71% (ENCV, 2020).

- En Bogotá, el 16% de personas encuestadas señaló que no usan internet. De estas personas, el 24,1% indicó que no usa internet porque no tiene dispositivos para hacerlo (ENCV, 2020).

-Las principales razones para no usar internet en la localidad de Sumapaz es porque no lo conoce o no sabe usarlo (53,65%) y por problemas de conexión (26,7%) (Encuesta Multipropósito, 2017).

-Menos del 50% de los y las habitantes de las localidades de Sumapaz y Usme tienen teléfonos móviles inteligentes, mientras que, en el agregado, Bogotá goza de una tenencia del 66%.

-El Índice de Reemplazo Etnolingüístico (SDP, 2014) mostró que las lenguas habladas por personas pertenecientes a los pueblos muisca, nasa y wayuú en Bogotá están en un proceso acelerado de extinción. Las lenguas de los inga, kichwa, coyaima y natagaima desaparecen a un ritmo lento en la ciudad. Por su parte, la comunidad embera mantiene en equilibrio el uso de su idioma, mientras que los pastos presentan una expansión lenta en el uso de su lengua. A modo general, es posible afirmar que sólo el 29% de los y las indígenas preserva sus lenguas nativas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 219).

-El 81% de la población de personas con discapacidad está concentrada en los estratos socioeconómicos uno y dos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019, como se cita en Londoño, 2020).

-El recargo de tareas de cuidado y del hogar, además de actividades cotidianas en el trabajo y el estudio le impiden a muchas mujeres la creación de espacios de enunciación propios, mediados por la escritura, la lectura y la oralidad (Guzmán & Soriano, 2021).

-Existen pocas representaciones cotidianas y mediáticas para las personas de los sectores LGBTI que leen y esperan verse reflejadas en las narraciones y personajes que hacen parte de sus lecturas (Néstor Polo en Escuela de Lectores, 2021).

-Los espacios de lectura tienen un papel relevante en la alfabetización en sostenibilidad (IFLA, 2019). Este proceso debe tener en cuenta información sobre temas ambientales en sus colecciones y debe propiciar un rol activo por parte de las bibliotecas, especialmente las públicas y escolares.

-La oferta de servicios en los espacios de lectura posibilitan la reflexión sobre valores ambientales, la herencia cultural y la lectura como elementos entrelazados en la cotidianidad (Campos y García, 2017). Esto le da lugar a procesos de escritura y oralidad que posibilitan el encuentro de las personas y la construcción conjunta de iniciativas y alternativas para el cuidado del medio ambiente en sus territorios.

-Las principales razones para no usar internet en la localidad de Sumapaz es porque no lo conoce o no sabe usarlo (53,65%) y por problemas de conexión (26,7%) (Encuesta Multipropósito, 2017).

-Menos del 50% de los y las habitantes de las localidades de Sumapaz y Usme tienen teléfonos móviles inteligentes, mientras que, en el agregado, Bogotá goza de una tenencia del 66%.

-Los espacios de lectura tienen un papel relevante en la alfabetización en sostenibilidad (IFLA, 2019). Este proceso debe tener en cuenta información sobre temas ambientales en sus colecciones y debe propiciar un rol activo por parte de las bibliotecas, especialmente las públicas y escolares.

-La oferta de servicios en los espacios de lectura posibilitan la reflexión sobre valores ambientales, la herencia cultural y la lectura como elementos entrelazados en la cotidianidad (Campos y García, 2017). Esto le da lugar a procesos de escritura y oralidad que posibilitan el encuentro de las personas y la construcción conjunta de iniciativas y alternativas para el cuidado del medio ambiente en sus territorios.

-Las personas migrantes tienen necesidades asociadas a la supervivencia, por lo cual sus intereses en torno a la cultura escrita son puntuales y se relacionan con conocer la cultura bogotana para saber cómo comportarse en esa ciudad, también en completar el ciclo de alfabetización en sus hijos e hijas. Sus intervenciones en la agenda pública permiten identificar que varias de estas personas quisieran encontrar servicios de apoyo a la escritura de documentos formales, formularios, hojas de vida, cartas de recomendación, etc. De esta forma, los servicios de escritura podrían descentralizarse de la escritura creativa y proporcionar habilidades para la escritura de textos cotidianos que impactan en el goce de derechos de la población migrante (por ejemplo, derecho a la educación o a los servicios médicos). Del mismo modo, la psicóloga del CEDID señala en su entrevista la relevancia de desarrollar actividades y ofertar servicios que permitan el diálogo de saberes y las prácticas expansivas. Según ella, la variedad de actividades, lenguajes y temas abordados en torno al acercamiento y apropiación de la lectura, escritura y oralidad pueden motivar y mediar dichas prácticas en la población migrante. La psicóloga hace especial mención a las madres, padres y cuidadores en el desarrollo de prácticas expansivas. Esto se debe a que, según ella, estas personas pueden encontrar en tales prácticas una ayuda y complemento a las tareas de cuidado.

-En el espacio con personas en condición de habitabilidad de calle se indicó que los participantes buscan en la biblioteca un lugar de socialización, de inclusión e integración en oposición al sentimiento de *no ser considerados personas.* Este rechazo puede ser sistemático y desde los mismos usuarios. El primero se da en la mayoría de lugares públicos de la ciudad y el segundo desde la sensación de incomodidad de las personas con su presencia en distintos espacios.

- Las mujeres encuentran limitaciones por su identidad de género para ejercer su derecho a la ciudad y a la vez sus derechos culturales. El los espacios con mujeres aparece que para las ella se presenta el determinante económico para el desplazamiento: “yo siento que la oferta cultural que hay en Bogotá es impresionante, pero muchas veces uno tiene que… a veces es costosa y

efectivamente acceder a ella es costosa no sólo en términos económicos, sino de tiempo y de que te tienes que movilizar mucho para llegar a estos escenarios culturales, dónde puede haber estos espacios".

- Otro determinante relevante para las mujeres participantes al momento de considerar y pensar su acercamiento hacia las prácticas LEO es la escasez de tiempo. Se menciona que las distintas responsabilidades de cuidado que tienen que performar las mujeres en su vida diaria, impiden que consigan tiempo de ocio y esparcimiento para la lectura.

- También, respecto al derecho a la ciudad, y a las barreras relacionadas con la seguridad para acceder a espacios de lectura, se identifica que según la Encuesta de Caracterización de Usuarios, en las bibliotecas públicas, hay un número mayor de usuarias mujeres frente al de los hombres respecto a la población en Bogotá. Caso contrario para los Espacios No Convencionales (ENC) donde el número de usuarios hombres es mucho mayor al de las mujeres. Esto se alimenta de las percepciones que tienen las personas frente a los PPP de la ciudad, quienes manifiestan que sienten inseguridad, desconfianza, e intranquilidad por acoso a las mujeres (Biblored, 2019).

- Articulación intersectorial

- En 2017, las bibliotecas más frecuentadas fueron las públicas y comunitarias (52,6%), seguidas de las bibliotecas escolares (44%). En menor medida las personas frecuentaron bibliotecas universitarias (19,1%) y bibliotecas especializadas (3,9%) (DANE, 2017). Aunque la visita a bibliotecas universitarias y especializadas es menor, puede existir una articulación en su oferta de servicios.

- Es importante promover una mayor articulación entre los investigadores y los demás eslabones de la cadena de valor del libro. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de las necesidades y prácticas de lectura de la ciudadanía, además de las tendencias del mercado (SCRD, 2011).

- Expertos(as) del Plan sectorial de Bibliotecas recomiendan ampliar y fortalecer la articulación de BibloRed con otras entidades y proyectos a nivel distrital, dar mayores oportunidades de acceso a la cultura escrita en la ciudad y realizar pproyectos estratégicos asociados a otras iniciativas como por ejemplo el Sistema de movilidad, las Manzanas del Cuidado, y los CEFES (DLB, 2021).

- Las últimas versiones de las EBC (2019), ECC (2020) y ENLEC (2017) dan cuenta de posibles oportunidades para la articulación entre iniciativas públicas, privadas, comunitarias y ciudadanas. Por ejemplo, varios de los talleres y programas de lectura y escritura promovidos desde entidades públicas no tienen una alta participación, pero las personas en Bogotá asistieron en mayor medida a programas

y talleres de formación en lectura y escritura en cajas de compensación (SCRD, 2019). Por ello, es importante generar alianzas entre el sector público y privado que faciliten el acceso a la ciudadanía a estos espacios.

- Hay desconocimiento sobre los estudios y encuestas disponibles relacionados con la cadena de valor del libro y una limitada utilidad al momento de tomar decisiones de gestión por parte de los actores del ecosistema del libro. Por ello se sugiere una mayor articulación y un fortalecimiento de los indicadores e investigaciones en el tema. De esta manera es posible tener un mejor conocimiento de la demanda local en términos de necesidades, hábitos y prácticas de la ciudadanía y tendencias del mercado (Lado B, 2016; Cerlalc, 2019).

En los espacios de la agenda pública se estimó que:

- Se requiere articulación a nivel barrial y local que incluya Salones Comunales, Centros de Salud, Casa de la Participación, Alcaldías Locales y Centros Comerciales. Lo anterior al tener en cuenta que estos espacios y entidades hacen parte de las dinámicas cotidianas de la ciudadanía en sus barrios y localidades, y es en ellas en las que participan conforme a sus contextos. También se consideró importante establecer articulaciones con el sector privado de comercio (al hacer alusión a los Centros Comerciales), ya que estos son espacios familiares para el disfrute del tiempo libre, los cuales pueden ser lugares de lectura grupal, en voz alta y el encuentro de personas con múltiples saberes, experiencias y trayectoria desde el diálogo.

- Se reconocieron los proyectos culturales y sociales de las localidades con las actividades y programas que promueven las entidades públicas ligadas a los sectores de arte, cultura, patrimonio y educación. De acuerdo con las personas participantes, existe una carencia en el trabajo en red con los territorios, sus agentes y organizaciones. La información que producen y analizan los agentes y organizaciones en los territorios muchas veces no es considerada por los sectores de culturales, artísticos y de patrimonio (Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio)

- Según las instituciones promotoras, la articulación se convierte en un proceso difícil y truncado. De acuerdo con lo que se identifica, la mayoría de entidades espera sobresalir sobre las otras, tanto en contenidos como en exposición pública, lo que impide un diálogo fluido. Además, se distinguen dos barreras importantes: i) la burocratización en los procesos y ii) el afán por mostrar resultados. Frente al primero, las lógicas dentro de las instituciones suelen estar asociadas a las oficinas jurídicas, lo que traba los procesos, todo en los convenios es muy difícil por esta razón. Por otro lado, debe entenderse que los procesos de lectura, escritura y

oralidad toman tiempo. Es por esto que perseguir resultados numéricos puede perjudicar la evaluación del impacto en las poblaciones.

- En la entrevista a gremios, las articulaciones indispensables que identificaron las participantes para el sector editorial son las Alcaldías locales y las Secretarías Distritales. Las últimas son mencionadas con el objetivo de ampliar el universo del libro más allá de Educación y Cultura.

- Las personas participantes en el espacio en el Tintal, insistieron en la relevancia de generar lazos con el sector educativo y con espacios de organizaciones cívicas como los salones comunales de los barrios de la localidad para la promoción y apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad. En cuanto al primero, identificamos un interés especial por las instituciones de educación inicial y los planteles de educación primaria y secundaria. De acuerdo con las intervenciones de los y las participantes, las bibliotecas y espacios de lectura de la localidad podrían trabajar conjuntamente con las bibliotecas escolares y con los y las docentes de los colegios. Esta articulación es clave para transformar las representaciones que los niños, niñas, adolescentes, docentes y padres de familia tienen sobre la lectura, la escritura y la oralidad. En este sentido, esta articulación puede contribuir a que las personas de la localidad dejen de ver la lectura como un castigo, una actividad aburrida o lejana que no tiene que ver con sus contextos o que no las invitan a explorar nuevos mundos.

- Por otro lado, la iniciativa de mediación de lectura y de divulgación de servicios bibliotecarios para personas en condición de habitabilidad de calle es un esfuerzo en conjunto con la Secretaría de Integración Social (SDIS) que realiza jornadas de cuidado periódicas en diferentes localidades de la ciudad. Esta articulación le ha permitido al equipo bibliotecario aproximarse a esta población en un entorno seguro y afectuoso. También, la articulación intersectorial constituye uno de los temas de mayor urgencia para la psicóloga entrevistada del CEDID. Para ella, la articulación entre el sector cultural, el sector de salud y las entidades públicas de cuidado es fundamental para promover la apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad. La relevancia en la articulación con el sector de salud se explica a partir de las necesidades de las personas migrantes, quienes solicitan servicios para madres gestantes, nutrición familiar, asistencia a personas mayores, odontología y pediatría.

Estos hallazgos dan cuenta de particularidades, necesidades y condiciones de los diferentes grupos poblacionales que habitan Bogotá, así como sus dinámicas y relación con los territorios. Tales hallazgos dan información relevante y pertinente para el abordaje de enfoques en el proceso de formulación de la Política Pública sobre los cuales se profundiza a continuación

Enfoques de la PP LEO desde la revisión documental[5]

El ejercicio de la lectura, la escritura y la oralidad es determinante para el reconocimiento de las personas, así como para el goce de derechos a lo largo de la vida. Por ello, la PP LEO parte de un enfoque de derechos, que se centra especialmente en los grupos sociales que a lo largo de la historia han sido objeto de una mayor exclusión y marginación por parte de grupos mayoritarios o dominantes (ONU, s.f.). De esta forma, aproximarnos a realidades, necesidades y contextos sociales particulares desde este enfoque nos permite reflexionar y tomar acciones frente a las formas de discriminación que viven determinados grupos sociales, entre ellas las oportunidades limitadas en el acceso a la cultura escrita y la oralidad en la ciudad.

Así, el reconocimiento de los Derechos Humanos a través de este enfoque en la PP LEO permite: 1) Comprender las particularidades en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad desde los *enfoques de género, diversidad sexual y de género*; *poblacional-diferencial*; *territorial*; y *ambiental*. 2) Reconocer que el acceso limitado a tales prácticas ha impactado, tanto, en el goce de derechos culturales y educativos fundamentales de ciertos grupos y sectores sociales de Bogotá, como en el ejercicio de la ciudadanía plena y democrática de ciertos sectores y grupos sociales de nuestra sociedad.

Enfoque de género

La división entre lo que consideramos masculino y femenino no está necesariamente determinada por aspectos biológicos, como nuestros genitales, las hormonas sexuales que segregan nuestros cuerpos o los cromosomas que determinan nuestro sexo. Dicha distinción está dada por aquellas características, formas de actuar y sentir, prescripciones sociales y roles que culturalmente hemos definido para cada uno de estos sexos[6] (Lamas, 1986). Tales aspectos hacen parte de lo que conocemos como género. Este hace referencia a una clasificación que otorga características morales, afectivas y psicológicas al sexo masculino o femenino (Lamas, 2000). Así, “la cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano” (Lamas, 2000, p.3). Estas divisiones han impactado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en su participación y visibilización en la sociedad. Por ello, el enfoque de género busca visibilizar “ las desigualdades que existen entre hombres y

[5] Para mayor información sobre los enfoques puede remitirse al documento diagnóstico.
[6] Nos referimos a diferencias en los cromosomas que determinan el sexo de un ser humano y la las distinciones de los órganos sexuales y genitales. Tales aspectos dan lugar a lo que denominamos sexo. En la actualidad reconocemos el sexo femenino, masculino y el intersex. Este último es provocado por una variación en los cromosomas que hace que una persona nazca con una anatomía sexual no ajustada a lo que socialmente consideramos masculino o femenino.

mujeres, y entre las diferentes masculinidades y feminidades" (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, p. 14). Además, este enfoque comprende las particularidades, necesidades y oportunidades de esta población que, en el caso de la PP LEO, están ligadas al acceso de las mujeres a la cultura escrita y la oralidad. Para ello, la formulación de la PP LEO considera los siguientes aspectos:

- El recargo de tareas de cuidado y del hogar, además de actividades cotidianas en el trabajo y el estudio le impiden a muchas mujeres la creación de espacios de enunciación propios, mediados por la escritura, la lectura y la oralidad (Guzmán & Soriano, 2021).
- El acceso a las prácticas LEO permite reconocer el papel de las mujeres en el campo literario, sus luchas en la consecución de derechos, además de aquellos aportes en la vida social y cultural del mundo.
- Es necesario formular una Política Pública que involucre prácticas lectura y escritura como medio para visibilizar vivencias y trayectorias desde las posiciones diferenciales que se ocupan socialmente en relación con el género.

Enfoque poblacional - diferencial

Por un lado, el enfoque poblacional visibiliza grupos poblacionales, analiza situaciones de exclusión y discriminación de las mismas, y genera acciones diferenciadas por grupo poblacional (SDP, 2017). Por otro lado, el enfoque diferencial reconoce las particularidades de poblaciones y sectores sociales; analiza sus condiciones, situaciones y características; y genera acciones de integración con equidad para garantizar sus derechos en igualdad de condiciones (SDP, 2017).

Ambos enfoques se complementan, puesto que permiten la identificación de características de ciertos grupos sociales para comprender su construcción sociocultural. El enfoque diferencial-poblacional para la formulación de la PPLEO tiene en cuenta las características propias y particularidades de grupos étnicos, personas con discapacidad y grupos etarios en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad. De esta forma, el enfoque diferencial-poblacional en la formulación de la PPLEO considera:

Grupos étnicos

- El acceso a la lectura, la escritura y la oralidad está atravesado por el reconocimiento de la diversidad lingüística de los grupos étnicos que habitan Bogotá (lenguas indígenas, lenguas criollas y la lengua Romanés).
- Las transformaciones en el uso de las lenguas traen consigo la pérdida de conocimientos y visiones de mundo exteriorizadas a través de la palabra, y constituyen una barrera para el encuentro intercultural en Bogotá.

- La oralidad es fundamental en la transmisión de conocimientos y visiones de mundo de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, pueblo Rrom y población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera). Por ello, es importante incluir esta práctica y fortalecerla desde los servicios bibliotecarios de la ciudad.
- El acceso a la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque diferencial para grupos étnicos implica el reconocimiento de sus aportes a la literatura, la oralitura y a la diversidad textual en Colombia. También existe la necesidad de reconocer y darle una mayor visibilidad a sus autores y autoras, además de robustecer su representatividad en los espacios de lectura y en las actividades ofertadas en ellos.
- Varios grupos étnicos en Bogotá han fortalecido sus procesos de apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad tanto en sus lenguas maternas, como en el español desde iniciativas propias. Es pertinente continuar consolidándolas desde los espacios de lectura y los servicios bibliotecarios.

Personas con discapacidad

- El diagnóstico de la línea de alfabetización del Centro Aprende de BibloRed evidenció que el 1% de las colecciones de texto están en formato accesible para las personas con discapacidad.
- Es importante adecuar los espacios, seleccionar y adquirir materiales y dispositivos adecuados para personas con discapacidad (Biblioteca Nacional, 2016). Entre ellos:
    - Libros en braille y libros hablados, materiales audiovisuales con subtítulos o con lengua de señas, audiolibros, materiales de lectura fácil, guías para el aprendizaje y enseñanza de lenguaje de señas y otras modalidades de comunicación para personas con discapacidad.
    - Equipos técnicos y tecnológicos como softwares para transformar materiales bibliográficos a braille o a audio, equipos para hacer uso de audiolibros, lupas para personas con dificultades visuales, televisores para visualizar la lengua de señas, y auriculares para escuchar la información que aparece en las pantallas de los computadores.
    - Disposición de rampas para personas que utilizan sillas de ruedas, escaleras con pasamanos y antideslizantes para personas con dificultades en la movilización, además de baños accesibles.
- La Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá ha desarrollado propuestas de formación para personas con discapacidad en el marco de los programas de alfabetización inclusiva del Centro Aprende de la Red (BibloRed, 2021). Esta línea ha marcado una hoja de ruta para construir un proyecto de biblioteca

pública inclusiva. De ahí que sea relevante darle continuidad y fortalecer este trabajo desde un enfoque para personas con discapacidad.

Grupos etarios y curso de vida

- El aprendizaje y el desarrollo de prácticas de lectura, escritura y oralidad constituyen procesos que están presentes de forma continua, pero diferente, en el curso de vida de las personas.
- Las bibliotecas y otros espacios de lectura son entornos de aprendizaje que permiten la distribución equitativa del conocimiento, así como la lectura y la escritura a lo largo de la vida (Bojacá y Castañeda, 2012). La promoción de lectura y escritura desde un enfoque de curso de vida en las bibliotecas constituye una práctica social y cultural que posibilita el encuentro y la creación de vínculos con otras personas, además de favorecer el ejercicio de sus derechos.
- Las prácticas de lectura, escritura y oralidad posibilitan un constante reposicionamiento de los sujetos, así como la transformación ciudadana. Por este motivo, las bibliotecas en la ciudad han abierto espacios para que niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes, adultas y mayores vivan y resignifiquen dichas prácticas en compañía de otras. Es necesario robustecer tales espacios y generar nuevos mecanismos que garanticen el acercamiento y apropiación de las prácticas LEO en el curso de vida.

Diversidad sexual

- El acceso a las prácticas LEO permite reconocer el papel de las personas de los sectores LGBTI en el campo literario, sus luchas en la consecución de derechos, además de aquellos aportes en la vida social y cultural del mundo.
- Existen pocas representaciones cotidianas y mediáticas para las personas LGBTI que leen y esperan verse reflejadas en las narraciones y personajes que hacen parte de sus lecturas (Néstor Polo en Escuela de Lectores, 2021).
- Es necesario formular una Política Pública que involucre prácticas lectura y escritura como medio para visibilizar vivencias y trayectorias de vida desde la diversidad sexual y de género.

Víctimas del conflicto armado

- En Bogotá hay aproximadamente 379.869 víctimas del conflicto armado lo que constituye el 4,1% del total de personas incluidas en el Registro único de Víctimas del país. Estas personas provienen principalmente de Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Tolima, Bolívar, Meta y Risaralda.

- El 50,8% de las víctimas que habitan en Bogotá son mujeres y el 49,1% son hombres, quienes se ubican principalmente en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y La Candelaria (El Tiempo, 2022).
- La cultura escrita tiene un rol relevante en la reparación simbólica de las víctimas, pues contribuye al tratamiento del trauma, y propicia espacios para la apertura emocional, el diálogo, la construcción de procesos de sanación y la capacidad de imaginar nuevos lenguajes y significados de la realidad (Carvajal, 2017).
- Para muchas víctimas del conflicto armado la lectura, la escritura y la oralidad toman una gran relevancia en el proceso de reparación simbólica, pues constituyen un puente para la catarsis, la escucha y el diálogo. Estas prácticas tienen un componente político en la medida en que influyen y posibilitan la movilización de la comunidad al interpelar la organización social y al permitir diálogos sobre la realidad de nuestro país (López y Montejo, 2020). Así, narrar, ya sea a través de la palabra hablada o escrita, contribuye a un proceso de reflexión y de memoria en el que las emociones, sentimientos y experiencias predominan en el trabajo con víctimas del conflicto.
- Las bibliotecas públicas contribuyen a la construcción de paz, pues son instituciones sociales y políticas, lugares para recuperar la memoria de las comunidades, y son espacios abiertos al conocimiento y el aprendizaje que permiten entender la historia del conflicto armado, los efectos del mismo, las luchas de las víctimas, etc. (Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, s.f.).

Consideraciones para personas privadas de la libertad, migrantes en condición de vulnerabilidad y habitantes de calle

- En Bogotá, según datos del INPEC, hay 12.121 personas sindicadas (2.564), condenadas (9.528) y en actualización (29), 10.288 son hombres y 1.833 son mujeres.
- En 2019, la biblioteca de la cárcel pasó oficialmente a pertenecer a la Red de Bibliotecas Públicas de la ciudad. Desde ese momento, BibloRed ha atendido a 1.592 personas frente al total de personas en reclusión.
- La garantía de los derechos culturales y educativos debe darse independientemente de si las personas se encuentran en libertad o no. Las personas recluidas tienen derecho a ejercer sus derechos al igual que cualquier otro ciudadano del común.
- Para el 2011, había 9.614 personas en habitabilidad de calle en Bogotá (Secretaría Distrital de Integración Social, 2015).
- El Distrito debe garantizar el reconocimiento de la ciudadanía de las personas que viven en las calles de Bogotá, debe garantizar el goce pleno de sus

derechos y el reconocimiento de sus diferencias para una inclusión social efectiva (SDIS, 2015).

- La vulnerabilidad en la migración surge por formas de discriminación y dinámicas estructurales y sociales que conllevan a a un acceso limitado y desigual de los derechos humanos.
- Para 2021 en Bogotá había 340711 personas migrantes venezolanas, lo que equivalía al 19,55% del total de venezolanos y venezolanas en Colombia (Concejo de Bogotá, 2021).
- El 25,8% de las personas migrantes manifiesta que se vio obligado a disminuir raciones o dejó de consumir alguna de las tres comidas diarias, el 48,7% vive en hacinamiento, el 92,4% vive en arriendo o subarriendo, 51,7% está en los índice de pobreza multimodal, el 92,5% trabaja informalmente, y el 66,1% no está afiliado al sistema de salud (Concejo de Bogotá, 2021).

Enfoque territorial

El espacio es construido social y culturalmente. En él creamos vínculos e interactuamos con otras personas y seres, y es a través de él que construimos, transformamos y representamos la realidad (López y Ramirez, 2015). La construcción del espacio también está mediada por emociones, memorias, afectos y experiencias individuales y colectivas (Tuan, 1990), de manera que el espacio cambia y está sujeto a las prácticas humanas (Harvey, 1996).

Este es un aspecto a considerar en la formulación e implementación de políticas públicas para lograr “intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones” (SDP, 2019, p. 19). De ahí que la formulación de la PPLEO reconozca dicho enfoque y lo aborde a través de los componentes de segregación socioespacial y ciudad urbana-ciudad rural propuestos por la Secretaría de Planeación (2019). El acceso a las prácticas LEO desde este enfoque tiene en cuenta lo siguiente:

- La lectura, la escritura y la oralidad guardan una relación estrecha con los territorios y las comunidades que los habitan. Estas prácticas no solo configuran las subjetividades de las personas que viven en un espacio particular, sino que son herramientas de construcción y transformación social que invitan a las comunidades a pensarse a sí mismas y a crear otros mundos posibles.
- “La escritura se localiza y esta localización afecta su condición y determina tanto su modo de ser como su función o funciones” (Acosta y Viviescas, 2020,

p. 17). Esto hace que la escritura sea plural, diversa y que esté en constante transformación.

- La relación entre lectura, escritura, oralidad y territorios constituye un campo complejo en el que entran en juego varios factores como la memoria y la historia en común de las personas que habitan los territorios, además de prácticas de lectura y oralidad.
- Los espacios de lectura tienen un papel importante en la construcción del territorio a través de la lectura, escritura, oralidad y otras actividades artísticas y culturales. Estos espacios favorecen la transformación social, pues las personas de los territorios son quienes crean, modifican, significan y le dan sentido a dicho espacios y a las prácticas que ocurren allí.

Enfoque ambiental

El enfoque ambiental de la PPLEO guarda una estrecha relación con el enfoque territorial, pues contempla el entorno vital de las personas que habitan la ciudad, lo cual ocurre en un espacio particular en el que construimos relaciones entre la vida humana y los demás seres que lo componen. Este enfoque acarrea el reconocimiento de "la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural" (SDP, 2017, p.25).
De ahí que un enfoque ambiental desde la PPLEO haga referencia a la promoción de espacios sostenibles de lectura y escritura, así como espacios de reflexión sobre las concepciones y prácticas que tenemos en torno a la naturaleza y nuestra relación con ella. Para hacer efectivo este enfoque es necesario considerar:

- Las bibliotecas son mucho más que edificios: en ellas ocurren prácticas que pueden contribuir a dicha acción. En las bibliotecas podemos propiciar actividades enfocadas a la reducción de residuos, agua y energía, e iniciativas en torno al reciclaje que permitan reducir los costos para las bibliotecas (IFLA, 2019). Así, las bibliotecas y espacios de lectura pueden contribuir a la transformación social en materia ambiental.
- Los espacios de lectura tienen un papel relevante en la alfabetización en sostenibilidad (IFLA, 2019). Este proceso debe tener en cuenta información sobre temas ambientales en sus colecciones y debe propiciar un rol activo por parte de las bibliotecas, especialmente las públicas y escolares.
- La oferta de servicios en los espacios de lectura posibilita la reflexión sobre valores ambientales, la herencia cultural y la lectura como elementos entrelazados en la cotidianidad (Campos y García, 2017). Esto le da lugar a procesos de escritura y oralidad que posibilitan el encuentro de las personas y

la construcción conjunta de iniciativas y alternativas para el cuidado del medio ambiente en sus territorios.

Formulación de la política

En esta sección se busca definir el propósito de la política pública planteada, a partir de lo definido en el capítulo anterior de Diagnóstico. En esta sección se definen los objetivos, general y específicos, los resultados y productos propuestos, las entidades y sectores responsables, la hoja de ruta para el logro de los objetivos y los recursos financieros necesarios y disponibles para la materialización de la política. Todo lo anterior dentro del horizonte de tiempo definido para su ejecución.

Una vez se definan estos objetivos se procede a formular el plan de acción, el cual es el instrumento que concreta la formulación de la política y es el principal anexo del documento de política.

Objetivo general

Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida pueda participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

Objetivos específicos

1. Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

2. Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

5. Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Ejes Estratégicos o líneas de acción

A continuación, presentamos cada uno de los ejes para la formulación de la PPLEO y sus respectivos componentes, los cuales tienen en cuenta siete aspectos transversales: las prácticas de lectura, escritura y oralidad; cultura digital; desarrollo humano; condición lectora; prácticas expansivas; y los enfoques de derechos, género y diversidad sexual y de género, poblacional-diferencial (grupos étnicos, personas con discapacidad y curso de vida), territorial y ambiental. Esto quiere decir que cada eje contempla todos o varios de estos aspectos tanto en sus objetivos, como en su descripción, pues estos hacen parte de la apuesta desde la cual partimos para formular la PPLEO.

Objetivo específico 1: Consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá.

Eje 1.1 Consolidación de procesos de mediación y formación en el curso de vida desde una perspectiva diversa y de participación ciudadana para la apropiación efectiva de la lectura, la escritura y la oralidad en los espacios formales y no formales de la cultura escrita en Bogotá

Descripción: El bajo dominio de competencias y habilidades de las prácticas de lectura, escritura y oralidad constituye una de las barreras de acceso hacia la cultura escrita en Bogotá. Esto se debe a la carencia de conocimientos y herramientas que favorezcan procesos de formación y mediación para la apropiación de dichos procesos por parte de la ciudadanía. Lo anterior tiene impacto en las distintas metodologías y herramientas empleadas en el acercamiento y procesos de enseñanza-aprendizaje de la cultura escrita, así como en el desarrollo del pensamiento crítico a lo largo del curso de vida. De ahí que la población no supere, en su mayoría, los niveles de lectoescritura básicos y literales en las pruebas estandarizadas, y no desarrolle habilidades que le permita acceder, comprender y producir contenidos y conocimientos, tanto en formatos digitales y físicos, como a través de múltiples lenguajes y lenguas. Así mismo, la debilidad en los procesos de mediación y formación alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad derivan en

el desconocimiento del papel de los afectos en la apropiación de la cultura escrita; es decir, de los usos, motivaciones, intereses y expectativas de la ciudadanía. Por ello, surge la necesidad de consolidar procesos formativos y de mediación desde una perspectiva diversa e inclusiva, la cual reconozca el aprendizaje a lo largo de la vida, el diálogo de saberes, el multialfabetismo y los distintos modos y espacios en los que tales procesos suceden. Esto al tener en cuenta que la PPLEO busca hacer de cada ciudadano(a) un(a) mediador(a) de la cultura escrita en Bogotá.

Componentes:

- Formación de mediadores institucionales

Comprende procesos de formación, capacitación y acompañamiento para mediadores(as) de Biblored, maestros(as), bibliotecarios(as) y gestores(as) de bibliotecas escolares, y mediadores(as) de lectura y escritura de IDARTES. Este componente busca brindar herramientas que les permita a los(as) mediadores(as) adecuar y llevar a cabo procesos de apropiación de la cultura escrita conforme a los contextos, necesidades, gustos e intereses de la ciudadanía. Todo esto a partir del reconocimiento de los enfoques de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental, y de las diferentes formas de enseñanza-aprendizaje que entran en juego en la apropiación de la cultura escrita.

- Formación de mediadores comunitarios

La mediación hacia la cultura escrita no ocurre únicamente en espacios formales de lectura y escritura. La mediación también ocurre en el hogar, espacios de cuidado y a través de iniciativas comunitarias y ciudadanas, las cuales tienen el potencial de generar lazos duraderos con las prácticas de lectura, escritura y oralidad en las personas. Sin embargo, cuando los(as) mediadores(as) comunitarios(as) no poseen herramientas, conocimientos y habilidades que posibiliten una experiencia positiva en la apropiación de la cultura escrita, dicho proceso se trunca y tiene efectos negativos en las percepciones y en las prácticas LEO. De ahí que sea importante contribuir a la formación de mediadores(as) a través de capacitaciones, acompañamiento y talleres que les brinden herramientas para realizar procesos pertinentes y adecuados de mediación en la ciudadanía.

- Procesos de alfabetización, multialfabetización y mediación en el curso de la vida

Este componente parte de la importancia del desarrollo de habilidades y competencias de la lectura, escritura y oralidad desde los procesos de alfabetización y multialfabetización que requiere el acceso a las prácticas y circuitos de la cultura

escrita. En este caso, tales procesos abarcan tanto el desarrollo de competencias de tipo funcional, como integrales que van desde el desciframiento del código escrito y oral, hasta el fortalecimiento de habilidades que implican el pensamiento crítico, el uso de dispositivos electrónicos y herramientas informacionales y digitales, además de procesos creativos. La formación para la alfabetización y multialfabetización en los espacios de lectura comprende la diversidad lingüística, el uso de múltiples lenguajes que acompañan la cultura escrita, las barreras de los grupos poblacionales para desarrollar competencias de lectoescritura y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Eje 1.2. Consolidación de procesos de investigación y gestión del conocimiento en torno a la cultura escrita en Bogotá.

Descripción: la planeación en el campo de la cultura escrita ha estado limitada por la falta de información constante, estandarizada, confiable y con validez interna y externa que dé cuenta de los patrones de comportamiento de los actores del ecosistema del libro y las prácticas alrededor de la cultura escrita por parte de la ciudadanía, así como los efectos a corto, mediano y largo plazo que generan las intervenciones que se adelantan desde hace 20 años en Bogotá. En términos de innovación frente a los servicios bibliotecarios, estos no se acoplan a las revoluciones que plantean la industria, el entorno y la sociedad en los diferentes ámbitos de desarrollo (económico, político, etc.). También hay desconexión, invisibilidad y desaprovechamiento del conocimiento que se produce desde los procesos comunitarios e institucionales (públicos y privados) alrededor de la cultura escrita, los cuales representan casos de éxito o de lecciones aprendidas que permitirían replicar o mejorar los procesos para una mejor apropiación de la lectura, la escritura y la oralidad.

Aunado a lo anterior, la desarticulación entre la población y los sectores responsables de fomentar la lectoescritura y la oralidad, ha impedido comprender las experiencias, barreras, tipologías, intereses y necesidades de residentes y visitantes del Distrito Capital frente a este aspecto de los derechos culturales y educativos. Todo ello, impacta en la posibilidad de generar acciones, proyectos, programas y planes que permitan acceder de manera efectiva a los circuitos y las prácticas e involucrar a la ciudadanía desde el goce, la construcción identitaria y la participación social y política. Este eje estratégico propone, por un lado, la revisión y transformación de los procesos de investigación y gestión del conocimiento desde la perspectiva de enfoques diferenciales para comprender las dinámicas de la cultura escrita en la ciudad desde los contextos, territorios y poblaciones específicas que la habitan y reflejar ese conocimiento en proyectos que respondan a la diversidad para

establecer una oferta de servicios, una infraestructura, procesos de formación y mediación pertinentes que puedan ser internalizados por la población. Por otro lado, es de especial relevancia la promoción y articulación desde la institucionalidad con procesos de investigación y gestión del conocimiento locales, barriales y comunitarios que se adelantan en comunicación con sus contextos más cercanos. Finalmente, este eje busca estandarizar los métodos de recolección de datos sobre la cultura escrita, darles una adecuada periodicidad y transparencia entre sectores responsables, de cara al control social y la toma de decisiones.

- Caracterización y monitoreo

Corresponde a establecer mecanismos que permitan identificar en tiempo real y de forma dinámica, las prácticas, experiencias y percepciones de las personas frente a la cultura escrita, así como evidenciar cambios en los marcadores establecidos frente a la vinculación y apropiación sostenible de esta.

- Innovación para facilitar acceso a la cultura escrita

Hace referencia a la modificación de estrategias, herramientas, tecnologías y protocolos asociados a las prácticas y circuitos en torno a la lectura, la escritura y la oralidad, según los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos en el Distrito, el país y el mundo. Además, a la creación de semilleros de investigación y otras iniciativas que desde lo público indaguen sobre la relación de la cultura escrita con lo que acontece en estos ámbitos de desarrollo y su impacto en la calidad de vida de las personas (o viceversa).

- Medición de impacto

Recoge estrategias e instrumentos que den cuenta de las transformaciones a largo plazo, derivadas de las omisiones e intervenciones adelantadas en el campo de la cultura escrita y su vinculación con la ciudadanía, a partir de fuentes válidas y confiables.

- Promoción de procesos locales de investigación y gestión del conocimiento:

Apunta a fomentar, identificar, consolidar y articular procesos de investigación sobre la cultura escrita, su comportamiento en relación con los territorios, los colectivos y la población, que son desarrollados por la comunidad, organizada o no, a fin de fortalecer y dar sostenibilidad a procesos bibliotecarios, prácticas LEO, saberes y conocimiento científico, memoria y buenas prácticas desde la autogestión y la participación social.

Objetivo específico 2: Implementar una oferta intercultural y diversa de servicios bibliotecarios pertinente para la ciudadanía y los diferentes territorios de Bogotá.

Eje 2.1. Implementación de una oferta de servicios bibliotecarios diversa, intercultural y pertinente para la apropiación efectiva de la cultura escrita por parte de la ciudadanía en los diferentes territorios de Bogotá.

Descripción: Actualmente, la oferta de servicios y prácticas alrededor de la cultura escrita en Bogotá no responde con suficiencia a las necesidades y demandas diferenciales de los grupos poblaciones de la ciudad. Esto impide que personas de grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, personas mayores, personas de los sectores LGTBIQ+, mujeres, y en general los grupos pertenecientes al curso de vida, se sientan representadas y valoradas en la oferta cultural del distrito. De esta necesidad surge un eje estratégico que se enfoque particularmente en implementar un diseño de actividades y servicios inclusivo que recoja y fortalezca la diversidad textual, cultural y lingüística que caracteriza a las poblaciones de Bogotá. Esto implica que los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas, bibliotecas comunitarias, bibliotecas itinerantes y espacios alternativos de lectura cuenten con una programación y material que responda a las necesidades e intereses diferenciales de las poblaciones de la ciudad. Los servicios bibliotecarios hacen referencia a préstamos, programación, extensión, formación, alfabetización y multialfabetización, consultas, talleres y, en general, espacios de promoción de la cultura escrita. La garantía de unas oportunidades de acceso efectivas para la apropiación de las prácticas LEO por parte de la ciudadanía requiere del establecimiento de una visión que priorice estrategias a partir del diálogo de saberes, la representatividad y la inclusión de todas las poblaciones tanto étnicas como no étnicas de la ciudad.

Componentes:

- Diseño universal de la oferta desde un enfoque inclusivo

El componente de diseño universal propone unos mínimos de accesibilidad para que todas las personas, en la mayor medida posible, puedan participar efectivamente de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en la ciudad. Este diseño se enfoca en ofrecer servicios que no necesiten ninguna adaptación especial para que las personas puedan acceder a ellos, entenderlos y disfrutarlos. Esta accesibilidad debe darse desde las esferas de lo comunicativo, lo cognitivo y lo físico. Es decir, la oferta de servicios debe tener en cuenta distintos formatos de comunicación, por ejemplo, información gráfica, verbal y/o táctil. También debe ser de fácil comprensión y evitar

al máximo los niveles de complejidad innecesarios. Por último, debe estar conectada con unos mínimos de espacio físico que permitan la movilidad adecuada en el espacio para todas las personas sin importar su condición.

- Diseño de oferta basado en la caracterización poblacional-diferencial

Este componente complementa el diseño universal, sin embargo, se enfoca en acciones afirmativas que fortalezcan la participación de grupos diferenciales en la oferta de servicios bibliotecarios. Esto implica reconocer el acceso desigual e inequitativo que ha impactado en el goce efectivo de derechos para muchas poblaciones de la ciudad a lo largo del tiempo. Aunque cualquier persona puede participar de este tipo de oferta, se centra en dar espacio y visibilidad a las necesidades particulares de los distintos grupos que hacen parte del enfoque diferencial-poblacional.

- Diversidad textual y diversidad lingüística

Este componente prioriza a la diversidad textual como un recurso efectivo para el acercamiento de las poblaciones diferenciales a las prácticas LEO en la ciudad. Esto implica tener materiales que respondan a las necesidades de los grupos diferenciales, especialmente las personas en condición de discapacidad, personas mayores e infancia y primera infancia. Cuando se habla de diversidad textual y oral se hace referencia a la disponibilidad de textos, libros, narraciones y contenidos de la cultura escrita que sean de diferentes temáticas, formatos y soportes (audio libros, libro álbum, contenidos en braille, libros con letras legibles para personas con dificultad para ver, entre otros). Por otro lado, la diversidad lingüística dentro de la oferta apuesta por un reconocimiento y protección de la pluralidad y variedad de lenguas en las que se habla, se escribe y se lee en la ciudad. Este reconocimiento tiene impactos particularmente en el fortalecimiento de la identidad de los grupos indígenas, NARP y de las personas en condición de discapacidad (lengua de señas, lengua romaní, creole, lenguas indígenas).

- Diálogo de saberes

Este componente identifica la necesidad de que los servicios bibliotecarios se construyan a partir de un reconocimiento y socialización de las poblaciones en doble vía. Es decir, se propone el diálogo intergeneracional e intercultural como premisa para que la oferta no se ciña únicamente a un grupo poblacional de forma exclusiva, sino que se dé a partir de un diálogo sobre diferencias y semejanzas entre varios grupos. Esta visión promueve el fortalecimiento de unas relaciones horizontales y democráticas en el ejercicio de reflexionar y pensar las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

- Participación ciudadana

La participación ciudadana autónoma e informada es un elemento esencial para una oferta de servicios que responda adecuadamente a las necesidades diferenciales de los grupos poblaciones en la ciudad. Esto implica que las personas puedan participar de forma activa en la toma de decisiones y en la planeación de actividades que impacten su comunidad o territorio desde el reconocimiento de su contexto y condiciones específicas. Esta participación puede estar vinculada a procesos de co-creación o consulta que tengan en cuenta las opiniones y saberes de una ciudadanía diversa que esté en la capacidad de cuestionar y aportar críticamente al uso y distribución de las prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

- Difusión y comunicación

Este componente parte de la importancia de divulgar y difundir contenidos e información de manera que se conecte con las realidades locales e inmediatas de las personas usuarias de los servicios bibliotecarios en la ciudad. Actualmente, los medios empleados para difundir información de Biblored no alcanzan al grueso de la población capitalina. Se encontró que la divulgación por medio de redes sociales no es suficiente para que la ciudadanía identifique los espacios de lectura, además de las actividades y talleres. Por ello, es importante que dicha divulgación aproveche otros canales como la radio, la pauta por televisión y la publicidad en barrios y localidades de la ciudad. Además, deben utilizarse lugares de reunión comunitaria como las JAC, los centros comerciales, los centros educativos y los comercios de los barrios para dar a conocer la programación y los servicios asociados a la cultura escrita en Bogotá.

Objetivo 3. Implementar un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso efectivo de la ciudadanía a la cultura escrita en Bogotá.

Eje 3.1. Implementación de un desarrollo territorializado de la infraestructura física y digital dispuesta para el acceso a la cultura escrita en Bogotá.

Descripción: en Bogotá, la infraestructura bibliotecaria de la Red Pública, incluidos los espacios alternativos de lectura, se encuentra mayormente en espacios céntricos de la ciudad, aunque la edilicia existente tiene programas de extensión para cubrir los nodos territoriales que les corresponden, persisten poblaciones por fuera de la influencia de estas, lo que deriva en su insuficiencia frente a zonas con alta

densidad poblacional como por ejemplo Engativá, Usaquén, Bosa y Ciudad Bolívar, así como las áreas rurales. A su vez, las bibliotecas escolares, aún no alcanzan el nivel de madurez que les permita ser centros de aprendizaje y del conocimiento para la comunidad educativa. De igual forma, los volúmenes de colección de las bibliotecas se mantienen por debajo de lo recomendado por la IFLA, sobre todo en el oriente y occidente del territorio. En relación con las colecciones y servicios electrónicos, el acceso a estos se ve obstruido por la persistencia de la brecha digital en la ciudad, donde el acceso a internet y tecnología está por debajo del 50% de los hogares en algunos sectores, especialmente en la zona rural debido a la falta de este tipo de infraestructura o al alto costo que suponen.

Desde la perspectiva social, se percibe que la infraestructura está desvinculada de las necesidades de la población, sus intereses y características físicas y culturales, por la carencia de una planeación territorializada que comprenda las dinámicas y diversidad de los diferentes territorios de Bogotá y que, paralelamente, responda a las necesidades de actualización y mantenimiento desde un reconocimiento situado. Este eje plantea la distribución y pertinencia de los espacios dispuestos para la cultura escrita en la ciudad desde una aproximación física y social entendiendo que las características y capacidad de la infraestructura cultural de la ciudad pueden permitir o dificultar el acceso efectivo a los circuitos y prácticas LEO, siendo así, vehículo de relaciones sociales que contribuyen al tejido social desde el acercamiento al conocimiento, la lectura y la cultura.

Para esto, se plantea la implementación y diseño de estrategias de articulación interinstitucional, y la consolidación del diálogo con la población para el aprovechamiento tanto de equipamientos sociales, artísticos y comunitarios de las diferentes localidades de la ciudad, como de las bibliotecas públicas y espacios alternativos de lectura. El desarrollo físico de la infraestructura dispuesta para la cultura escrita debe tener procesos de actualización, ampliación y mantenimiento que resulten pertinentes para las necesidades de la ciudadanía, no solo desde lo cuantitativo sino también desde lo cualitativo.

- Físico:

    - Actualización y mantenimiento de la infraestructura física y digital: comprende las adecuaciones a aplicar para que el andamiaje físico y digital de los espacios de la cultura escrita cumplan con la normativa técnica y los estándares de funcionamiento que mejoren sus condiciones de accesibilidad, representatividad y comodidad para la prestación de los servicios bibliotecarios.

- Actualización y mantenimiento de dotaciones y materiales: comprende el aumento de volumen de material bibliográfico, la garantía de su buen estado y su diversidad para coadyuvar a la identidad y accesibilidad por parte de los grupos poblacionales, así como la conservación, reemplazo o modernización de la dotación de los espacios de lectura.

- Desarrollo de la edilicia bibliotecaria: comprende la construcción de nuevos espacios de lectura en la ciudad, convencionales y alternativos, según pertinencia frente a densidad poblacional, condiciones sociales y los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

- Social:

  - Articulación de la edilicia bibliotecaria con equipamientos sociales y comunitarios en las zonas locales y rurales de la ciudad: se trata de favorecer la disponibilidad de los servicios de extensión mediante la creación de vínculos con iniciativas e infraestructuras locales, comunitarias e institucionales, de real o potencial acogida dentro de la población para ampliar la cobertura y la apropiación.

  - Planeación territorializada: se refiere a analizar las estrategias de fortalecimiento de los espacios de cultura escrita, de acuerdo con las particularidades de los territorios de Bogotá para cumplir con criterios de pertinencia, sostenibilidad, cobertura y apropiación.

  - Consolidación e implementación de estrategias de articulación interinstitucional: responde a la consolidación de alianzas estratégicas en el marco del Sistema Distrital de Bibliotecas, para enlazar las apuestas existentes en materia de infraestructura bibliotecaria y sus servicios, desde los ámbitos escolar, comunitario, cultural, privado y público.

Objetivo Específico 4. Consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá.

Eje 4.1. Consolidación de los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en Bogotá

Descripción: Los actores del ecosistema del libro y la lectura tienen una relación directa con las posibilidades de acceso de la ciudadanía a la diversidad textual y a los circuitos de lectura, escritura y oralidad en la ciudad. En ese sentido, la escasa sostenibilidad del sector y la ausencia de oportunidades para quienes dedican su vida a oficios que integran la cadena del libro y otros contenidos redunda en las oportunidades que tienen las personas para participar de manera efectiva en las prácticas de la cultura escrita en Bogotá. La concentración del mercado a nivel territorial del sector librero, las dificultades en la viabilidad y sostenimiento de proyectos editoriales y libreros locales, los altos costos de producción de los contenidos y materialidades, las pocas oportunidades de publicación y circulación para creadores y creadoras y la demanda por una mayor diversidad textual que responda a los intereses y contextos de las poblaciones son factores que hacen necesario consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura. Además, este escenario precisa el afianzamiento de las redes existentes entre los diferentes actores de la cadena del libro y su reconocimiento como agentes culturales en Bogotá, así como el diseño y la consolidación de acciones encaminadas a la sostenibilidad del ecosistema a partir de alianzas y articulaciones entre el sector público, el sector privado y las iniciativas ciudadanas.

Componentes:

- Formación

Este componente comprende procesos de formación y capacitación a actores del ecosistema del libro (creadores y artistas como escritores, ilustradores, traductores, editores (as), libreros(as), distribuidores, actores entidades públicas y privadas de promoción cultural). Lo cual implica su articulación a procesos vinculados a sectores de investigación y formación (escuelas de oficios, centros de investigación, ONG, fundaciones y entidades administradoras del patrimonio cultural, centros de educación formal y no formal, universidades y entidades de formación de lectores). La formación plantea una visión integral que busca el fortalecimiento de los oficios a partir de programas que incluyan la adquisición de competencias jurídicas, comerciales, financieras y que cuenten con un enfoque que permita desarrollar habilidades y destrezas alrededor de los nuevos formatos, contenidos y canales de circulación que ofrece la cultura digital.

- Creación y producción

Este componente prioriza los procesos de creación y producción alrededor de la cultura escrita en la ciudad. Es decir, atiende a las necesidades, obstáculos y

oportunidades de creadores, artistas (como escritores, ilustradores, traductores, correctores de estilo, diseñadores web, entre otros), proyectos editoriales e industrias creativas. Parte de la necesidad de apoyar, fomentar los procesos de creación y producción sostenibles y fortalecer las iniciativas ciudadanas y el mercado local para promover contenidos (físicos y digitales) que respondan a necesidades, intereses, gustos y contextos de las poblaciones que habitan Bogotá. El componente gira en torno a acciones de incentivos y procesos de retribución para la dinamización de proyectos creativos y editoriales, así como estrategias que permitan retribución y sustento económico y mercantil, condiciones laborales y reconocimiento social a dichos oficios. A su vez, tiene en cuenta procesos de articulación que fortalezcan las condiciones económicas para la producción, la publicación y el acceso a materiales y contenidos de lectura, escritura y oralidad.

- Derechos de autor

Este componente tiene como punto de partida la necesidad de apoyar, respetar y proteger la actividad artística, la investigación científica y las diferentes expresiones y obras alrededor de la cultura escrita. Por ello, centra su atención en la protección y garantía de los derechos de los actores creadores del ecosistema del libro y la lectura. Esto conlleva a su reconocimiento como tal en la sociedad, así como la generación de condiciones económicas y sociales que permitan desarrollar su labor de una manera integral.

- Circulación y distribución

Este componente tiene como objetivo promover y fortalecer los canales de circulación y distribución de libros y contenidos de la cultura escrita, desde una perspectiva territorial que contribuya a tener acceso a contenidos locales de calidad. De esta manera, a su vez se busca incentivar la diversidad textual y lingüística en los espacios lectores de la ciudad como bibliotecas, espacios alternativos de lectura, plataformas digitales de comercialización y acceso, espacios de formación, librerías y otros equipamientos culturales y educativos. En ese sentido, el componente comprende tanto la articulación entre los actores del ecosistema del libro y la lectura, como alianzas y estrategias en conjunto entre el sector público, el sector privado y las iniciativas ciudadanas alrededor de planeamientos de comercialización, promoción, divulgación y mediación que permitan que libros, y contenidos, resultado de los procesos creativos y de producción, lleguen a la ciudadanía.

Objetivo específico 5: Atender los diferentes factores sociales y materiales que impactan en el acceso efectivo de la ciudadanía a los procesos de

apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Eje 5.1. Atención los factores sociales y materiales que impactan en el acceso de la ciudadanía a la cultura escrita a los procesos de apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad y a los espacios dispuestos para ellas en Bogotá.

Descripción: Las condiciones materiales de vida y el entorno social influyen en la relación que establecen los individuos y las comunidades con la cultura escrita. De esta manera, si bien el acceso a los circuitos y prácticas de la lectura, la escritura y la oralidad permiten el acceso al conocimiento, la construcción de la identidad, el desarrollo de pensamiento crítico, el ejercicio de ciudadanías más democráticas, entre otras garantías; la disponibilidad de una infraestructura adecuada y una oferta pertinente en materia de cultura escrita, es insuficiente desde una perspectiva de causa efecto en la cual la cultura escrita mejora las condiciones de vida 'per se', así, se propone entender el derecho a la lectura como uno interrelacionado con otros que puede permitir el ejercicio de una ciudadanía plena.

En este sentido, es indispensable comprender que el goce de la cultura escrita está incrustado en las complejidades de la vida social y no es una variable aislada de factores económicos, políticos, sociales y culturales y por lo tanto, como lo señalan estudiosas del campo de la cultura escrita (Petit, Kalman), no existe una relación directa entre leer, escribir y la movilidad social. Comprender la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas situadas y actos creativos y hacer énfasis en los contextos sociales, culturales y políticos que enmarcan la vida de las personas y su relación con estas prácticas, es fundamental para la orientación de la política desde un enfoque de derechos.

Si bien actualmente existen distintas acciones distritales y políticas públicas que inciden directamente en la atención de dichos factores, es importante reconocer que en esta acción no solo es corresponsable la sociedad civil, sino distintas entidades del sector público. De ahí que sea relevante aunar esfuerzos desde el sector cultural y educativo con otros, como lo son el sector salud; integración social; desarrollo económico, industria y turismo; gobierno; mujeres; y seguridad, convivencia y justicia. Lo anterior en la medida en que su compromiso con la atención a los determinantes sociales que inciden en la garantía de los derechos culturales es indispensable para el acceso a la cultura escrita. Este objetivo atiende las barreras identificadas en la agenda pública, por ejemplo, el impacto de las cargas de cuidado de las mujeres en su acceso a las prácticas y circuitos de la cultura escrita; la incidencia de una nutrición adecuada en los procesos cognitivos presentes en la lectura y en el desarrollo de competencias de lectura, escritura y oralidad; la

relación entre la salud visual y el uso de distintos formatos de lectura y dispositivos electrónicos; entre otros.

Atender los factores sociales que implican limitaciones y/o barreras para acceder de manera adecuada a los circuitos, prácticas, planes y acciones de la cultura escrita como lo son las circunstancias socioeconómicas, las condiciones medioambientales, el género, el nivel de escolaridad, las dinámicas y particularidades territoriales, la diversidad cultural, la salud nutricional, entre otros, constituye una apuesta por la intersectorialidad y por el papel que tienen en la garantía de los derechos culturales y en el mejoramiento de las condiciones de vida desde la perspectiva del desarrollo humano.

Componentes

- Barreras físicas y/o materiales: Entendidas como las condiciones físicas y/o materiales que establecen limitaciones para acceder a la cultura escrita de manera plena tales como:
    - Enfermedades de salud visual
    - Hambre y desnutrición
    - Problemas de movilidad (seguridad en los medios de transporte, tiempo de desplazamiento –altos niveles de tráfico y embotellamiento–, señalización adecuada).
    - Problemas de sostenibilidad y medio ambiente (consumo de energía, producción de materias primas –papel, cartón–, ecourbanismo y construcción sostenible).
    - Brecha digital

- Barreras sociales: Entendidas como los factores socioculturales que afectan el ejercicio pleno de la cultura escrita tales como:

    - Enfermedades de salud mental: prevención y bienestar.
    - Desigualdad de género: distribución de las labores de cuidado y violencias de género.
    - Problemas de seguridad real y percibida
    - Segregación y exclusión social
    - Crisis penitenciaria: resocialización y acceso a la justicia
    - Desempleo
    - Situaciones de emergencia (pandemias, desastres naturales, guerras).

Sectores y entidades corresponsables

La coordinación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad es potestad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes, que son actores co-formuladores.

De igual manera, es importante considerar que, dada la intersectorialidad e integralidad de la PPLEO, el logro de sus objetivos depende de la participación y corresponsabilidad de otras entidades, entre las que se encuentran: Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal; Instituto Distrital de Turismo; Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Salud; Canal Capital; y Secretaría Distrital de Integración Social. Estas deberán generar los bienes y servicios públicos adecuados para garantizar las oportunidades de acceso de la ciudadanía a los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá.

Las responsabilidades de cada sector y entidad se encuentran consignadas en el plan de acción anexo con metas planteadas en un horizonte de tiempo de 20 años. De ahí que su contenido deba tenerse en cuenta en la formulación de los planes de desarrollo involucrados en este plazo.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento a la implementación de la política pública se realizará trimestralmente a través del plan de acción, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP, 2018). Para esto, cada entidad responsable deberá diligenciar la información en el formato dispuesto para ello, según las metas que tienen a cargo, según esto se generarán alertas tempranas frente a atrasos o ajustes necesarios. Adicional a ello, se desarrollarán mesas intersectoriales de seguimiento, gestión y acuerdos para la mejora.

Se destaca que este proceso se desarrollará en cinco pasos los cuales son: i) Priorización de evaluaciones y agenda, ii)Diseño metodológico de la evaluación, iii) Selección de evaluadores, iv) Ejecución o implementación, y v) Socialización, retroalimentación y uso de resultados (SDP, 2018, p.31). Además, que la Secretaría Distrital de Planeación es la entidad responsable de liderar el seguimiento y la

evaluación de las políticas públicas (Decreto 16 de 2013). En ese sentido, las entidades ejecutoras y líderes de la política y la Secretaría Distrital de Planeación definirán de manera articulada la priorización de evaluaciones y agenda, siendo esta última entidad la encargada de presentar la agenda de evaluaciones para el Distrito, apoyándose principalmente en el plan de acción de la PP LEO[7] teniendo en cuenta los criterios como el volumen de inversión, tiempo de implementación, carácter estratégico, entre otros (SDC, 2018, p.31

Asimismo se resalta que en la etapa de socialización, retroalimentación y uso de resultados se diseñará un plan de socialización con un lenguaje claro, incluyente y sencillo que permita garantizar, por parte de la SCRD y la SDP la publicación de los resultados de evaluación, así como la matriz de recomendaciones (SDP, 2018,p.58.

Como parte del seguimiento, la política pública contará con el funcionamiento de dos instancias de coordinación, que articularán otros actores relevantes para el ecosistema del libro y la lectura y que no hacen parte de la Administración Pública Distrital:

El Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura es el órgano consultivo de la Administración Distrital y de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C. - "Biblored", para el diseño de políticas de lectura y escritura.

El Consejo Distrital de Literatura, que tiene dentro de sus funciones:

- Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.
- Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las Alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultural, según corresponda.
- Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas, proyectos y acciones

[7]Se tiene en cuenta que “las entidades líderes de las intervenciones podrán solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación la inclusión de una evaluación en la agenda previo sustento de la iniciativa a través de la presentación del Documento técnico de motivación de la evaluación” (SDP, 2018, p.31).

establecidos en el sector Cultural y en los planes de desarrollo local y distrital.

Ambos consejos están articulados con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio según el Decreto 480 de 2018.

Respecto a la evaluación, se considera pertinente realizar tres evaluaciones intermedias, que coincidirán con el cambio de periodo de gobierno. A partir de la revisión de la descripción de los tipos de evaluación de la *Guía de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas* (2018) de la Secretaría Distrital de Planeación, se identifican pertinentes los siguientes tipos de evaluación de la PP LEO.

La primera evaluación será una evaluación institucional y de procesos. Con la *cual "se realiza un análisis de los actores, actividades, objetivos, flujos y factores exógenos y endógenos de las entidades con el fin de identificar si los procesos de desarrollo institucional y organizacional generan incentivos para impulsar mayor productividad y un mejor uso de los recursos" (SDP, 2018, p.44) a la vez que "da respuesta a interrogantes sobre uso del servicio, la entrega, la organización del programa, recursos, experiencias de la ciudadanía y su acceso a la cultura escrita. En ese sentido, buscará determinar si la operación se está desarrollando con eficacia y eficiencia, si ha mejorado la gestión frente a la cultura escrita, si ha habido adherencia y apropiación del componente programático de la política y si los actores involucrados están articulados, tienen capacidad organizacional. Para esto, necesitará una metodología que permita identificar "los déficits de capacidad institucional en varias direcciones, atendiendo a sus posibles causas" y " el progreso de una intervención para comparar los avances logrados frente a las metas" a partir del levantamiento de información documental y no documental que permita "revisar los procesos en el corto y mediano plazo de implementada la intervención" (SDP, 2018, p.41) y "a través de entrevistas, encuestas, guías a los actores involucrados en la oferta de bienes y servicios, así como a la población beneficiaria (población que demanda bienes o servicios)" (SDP, 2018, p.45).*

Las dos últimas serán evaluaciones de productos y resultados, para determinar el grado de avance de la política, según la calidad y oportunidad de los bienes y servicios entregados, la materialización de las metas y la contribución de los actores involucrados. Es decir, es una evaluación que "verifica el grado de avance en el cumplimiento de metas de una política pública, revisando los indicadores de producto, resultados y en algunos casos de impacto" (SDP, 2018, p.46). Por ello, "está enfocada principalmente en la revisión y análisis de avances o logros de corto, mediano y largo plazo relacionados con la intervención, sean esperados o no por el formulador de esta" (SDP, 2018, p.46). Este tipo de evaluación depende en gran medida de los datos (indicadores de desempeño) que se obtienen generalmente del sistema de seguimiento y tiene su base en la metodología que se aplicará para el levantamiento de información primaria y secundaria, tanto de beneficiarios, como de información administrativa. Por ello, algunos de los instrumentos de recolección a

considerar para su realización son la información dispuesta en el sistema de seguimiento y evaluación, la revisión de documentación e informes existentes, las encuestas, cuestionarios y entrevistas a diferentes actores sociales y los paneles de personas expertas (SDP, 2018, p.48).

También se considera una evaluación ex-post de impacto al finalizar el periodo de la política, para determinar en qué medida los resultados obtenidos se corresponden con la apuesta entregada.

Medición a través de la Encuesta Bienal de Lectura, Escritura y Oralidad

La revisión diacrónica de las Encuestas Bienales de Cultura, las Encuestas de Consumo Cultural y la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura realizada en el marco del diagnóstico de la PPLEO permitió identificar dos aspectos principales. Uno correspondía a la falta de articulación entre encuestas y a la diferencia que existe en cuanto a sus objetivos en la medición de prácticas de la cultura escrita. El otro tenía que ver con las rupturas y constantes cambios presentes especialmente en la Encuesta Bienal de Culturas, los cuales están sujetos a los cambios en las alcaldías y a sus planes de desarrollo. Lo anterior conllevó a concluir que Bogotá no contaba con un instrumento de medición de prácticas y circuitos de lectura, escritura y oralidad sólido, el cual posibilitara rastrear cambios sobre las mismas variables o temas, y que además construyera a la toma de decisiones sobre dicho ámbito. De ahí la importancia de diseñar e implementar un instrumento como la Encuesta Bienal de Lectura, Escritura, Oralidad y Espacios de Lectura.

Esta encuesta se compone de cinco módulos, entre los que se encuentra uno general; tres dedicados respectivamente a las prácticas de lectura, escritura y oralidad; y uno destinado a espacios de lectura convencionales y alternativos. A través de las preguntas contenidas en tales módulos se busca ahondar en las representaciones que tiene la ciudadanía con respecto a la cultura escrita, la disponibilidad y modos de uso de los espacios de lectura, las trayectorias lectoras de quienes participan en la encuesta, y las condiciones de materialidad y soportes de lectura y escritura. Estos temas son clave no solo para caracterizar el estado de la ciudad frente al acercamiento y apropiación de la cultura escrita, sino también para analizar las transformaciones culturales esperadas con la implementación de la PPLEO.

A propósito de ello, la PPLEO propone un reporte cuatrienal de los resultados de la Encuesta Bienal de Lectura, Escritura, Oralidad y Espacios de Lectura, el cual permita efectuar un seguimiento a los cambios sociales y culturales, los retos y

oportunidades en la garantía de oportunidades de acceso a los circuitos y prácticas de la cultura escrita para los y las habitantes de Bogotá. Esto a tener en cuenta que la transformación cultural es el producto de los cambios en las formas en que comprendemos el mundo que nos rodea, lo que implica una confrontación de los significados, órdenes e ideas que social e individualmente hemos construido sobre nuestro entorno, así como una reconstrucción de ideas, prácticas y hábitos.

La transformación cultural acarrea la variación de comportamientos en contextos cotidianos; es decir, actos; modos de nombrar y entender sujetos, objetos, instituciones, etc.; y la relación que establecemos con otras personas y seres. Tales aspectos en su conjunto conllevan a la producción y reproducción de nuevas maneras de concebir el mundo que circulan en la sociedad y que reafirman los cambios logrados. De esta forma, lo mencionado hasta este punto explica por qué la encuesta tiene una implementación bienal y las razones de efectuar reportes cuatrienales sobre sus hallazgos. Es relevante comprender que la transformación cultural en torno a los espacios, circuitos y prácticas de lectura, escritura y oralidad toma tiempo e implica esfuerzos por parte de distintos actores, por lo que no es posible evidenciarla año tras año.

Financiamiento

La Política Pública de Lectura Escritura y Oralidad contará con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios.

El instrumento mediante el cual las entidades establecieron la inversión para la implementación de la Política Pública, corresponde a la matriz de Plan de Acción.

Glosario

Acceso a la cultura escrita: Se entiende la noción de acceso no solo desde la existencia de espacios y la disponibilidad de materiales e infraestructura para su distribución. También cuando se hace referencia a la lectura, la escritura y la oralidad como dispositivos de participación y socialización con otras personas, y de oportunidades y diferentes modalidades de aprender y relacionarse con dichas prácticas.

Aprendizaje a lo largo de la vida: El aprendizaje a lo largo de la vida es un principio organizativo de todas las formas de educación (formal, no formal e informal) con componentes mejor integrados e interrelacionados. Se basa en la premisa de que el aprendizaje no está confinado a un periodo específico de la vida, sino que va durante todo el curso de vida , considera todos los contextos en los que conviven las personas como familia, comunidad, trabajo, estudio, ocio, y supone valores humanísticos y democráticos.

Cultura escrita: Hace referencia a los usos, accesos y formas de la lectura, la escritura y oralidad y a la apropiación del código escrito y oral según las características vitales de las personas.

Diversidad textual: Se refiere a la producción de textos, libros y narraciones que sean de diferentes temáticas y, también, de diferentes formatos y soportes. De esta manera, los usos y las prácticas de la escritura, la lectura y la oralidad pueden encontrar caminos diversos e interactuar con contenidos que responden a las necesidades y contextos específicos.

Ecosistema del libro y la lectura: La cadena de valor del libro se asume como un ecosistema en el que todos los agentes son codependientes en la creación, edición, distribución y promoción del libro desde que emerge como idea, hasta que se finaliza y llega a manos de los lectores. Desde una perspectiva productiva, el proceso creativo/editorial permite la creación de libros (físicos o digitales) involucra a: escritores y artistas, editores, diseñadores, correctores, traductores, libreros, promotores, formadores, bibliotecarios y lectores.

En esta medida los actores en la cadena de valor del libro son al mismo tiempo creadores y productores, como difusores de la cultura oral y escrita.

Escritura: La escritura, se entiende como es un sistema organizado para representar sonidos a través de formas, que hace que el lenguaje se vuelva visible, silencioso, permanente: escribir es hacer visible el pensamiento como lenguaje en un código particular. Es a su vez, una actividad social, ya sea en colaboración o individualmente.

Lectura: La lectura pasa por ir más allá de saber la morfología de las palabras, la estructura de las oraciones, las normas ortográficas, las conjugaciones verbales y el vocabulario. Tiene que ver también con la motivación, la exploración, la comprensión y la concentración. Es un proceso significativo y semiótico, cultural e históricamente situado, que va más allá de la búsqueda del significado y que en última instancia configura al sujeto lector [...]. Leer es un proceso de construcción de significados a partir de la interacción entre el texto, el contexto y el lector (MEN, 1998, pp. 27-47).

Multialfabetismo: Hace referencia a la necesidad de desarrollar competencias que permitan no solo acceder a estos nuevos lenguajes y generar habilidades que respondan a los cambios tecnológicos, sino integrarlos de una manera creativa a la vida diaria, y así crear recursos y estrategias que hagan posible el conocimiento informacional, académico y mediático de la ciudadanía y que redunden en acciones que apelen a una reflexión crítica y situada.

Oralidad: Es una práctica social que implica el intercambio de comunicación y silencios, el reconocimiento de sí y del otro, la negociación, la co-construcción, la contextualización, el movimiento y el saber expresivo. Es una práctica que se manifiesta en las actividades de hablar y escuchar en las que están implicados aspectos éticos, sociopolíticos y estéticos; es una construcción social en tanto tiene lugar en la experiencia cotidiana y adquiere características y aspectos sociolingüísticos propios del contexto cultural.

Pergamum: Es el sistema de gestión bibliográfica de BibloRed. Allí se encuentra el catálogo en línea de las colecciones así como la información sobre su circulación en lo correspondiente a préstamos, consultas y afiliaciones.

Servicios bibliotecarios: Los servicios bibliotecarios hacen referencia a préstamos, programación, extensión, formación, alfabetización y multialfabetización, consultas, talleres y, en general, actividades de promoción de la cultura escrita.

Bibliografía

Acosta, C. y Viviescas, V. (2020). Presentación: El territorio, la región y las fronteras culturales. En Acosta, C. y Viviescas, V. (editores) *Escrituras del territorio/ Territorios de la escritura* (pp. 9-18). Biblioteca Abierta, Universidad Nacional de Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Índice TIC, 2017 - Encuesta Multipropósito de Bogotá. Disponible en: https://tic.bogota.gov.co/sites/default/files/documentos/indicetic_encuestamulti.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá y SED (2021). Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana. Secretaría de Educación. https://img.lalr.co/cms/2021/08/12173050/Informe-misi%C3%B3n-de-educaci%C3%B3n.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá, SED y Cerlalc (2021). Nota técnica: Insumo para la formulación de la Política Pública de Lectura y Escritura de Educación Distrital de Bogotá. Documento de trabajo. Secretaría de Educación & CERLALC

Asolectura. (2007). Política pública de lectura y escritura para la ciudad de Bogotá. 16 de octubre del 2007. Disponible en: http://consejosdelectura.blogspot.com/2007/10/poltica-pblica-de-lectura-y-escritura.html

Bach, A.; Roulet, M. y Santa Cruz, M. (1992). Experiencia e identidad de género. *Revista Hiparquía*. http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/volix/experiencia-e-identidad-de-genero

Biblioteca Nacional de Colombia (2016). Consideraciones para prestar servicios bibliotecarios a población con discapacidad. https://siise.bibliotecanacional.gov.co/UPLOADSFILES/documentos/RNBP/mm_guias/Gu%C3%ADa%2044%20Considereaciones%20para%20prestar%20servicios%20a%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad.pdf

Banco Interamericano de (septiembre 9 de 2021). “Aprendamos todos a leer de la Fundación Luker y el BID, gana nobel de educación 2021”. Disponible en: https://www.iadb.org/es/noticias/aprendamos-todos-leer-de-fundacion-luker-y-el-bid-gana-el-nobel-de-la-educacion-2021

BibloRed (2020). Informe Final. Reingeniería de servicios para el acceso a la información y el conocimiento etapa I. Evaluación de uso de servicios y colecciones.

BibloRed Bogotá. [Biblored] (14 de septiembre, 2021). Escuela de lectores: Lanzamiento Escuela LGBTI. Vídeo Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=R-r6j7JYiq8

BibloRed (2020ª). Informe sobre cultura digital y mediación en Bibliotecas de América Latina.

Bojacá, P. y Castañeda, E. (2012). El sentido del hacer: Una apuesta por el aprendizaje permanente. Sistematización de la experiencia de planeación del área de promoción de lectura y escritura de BibloRed. Secretaría de Educación del Distrito Capital. https://coleccionesdigitales.biblored.gov.co/files/original/d51f40d020752ad6b2936bc46933198c.pdf

Cámara Colombiana del Libro. (2019). Estadísticas del libro en Colombia 2019. Bogotá: CCL.

Lado B. (2016). Diagnóstico y propuestas para el fortalecimiento del ecosistema del libro en Colombia.

Camperos, M.; Ramírez, C.; Ramírez, D.; Mora, S.(2011). ¿Lectura hoy? Apuntes para una discusión sin concluir. En: Montoya M. (ed). (2011). Giros de la palabra. Lectura y escritura en BibloRed. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito Capital - Red Capital de Bibliotecas Públicas BibloRed, 2011. Disponible en: https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/1034/Giros%20de%20Palabra.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Campos, M. y García, G. (2017). Aproximación a la ecocrítica y la ecoliteratura: literatura juvenil clásica e imaginarios del agua. *Ocnos, Revista de Estudios sobre Lectura*, 16 (2): pp. 95-106.

Carvajal, J. (2017). El relato de guerra: Cómo el arte transmite la memoria del conflicto en Colombia. Amerika mémoires, identités, territoires (18). https://journals.openedition.org/amerika/10198

Castro, C. (2013) Prácticas de lectura en Bogotá, 2012. Del consumo al ejercicio de derechos culturales. En:—Hábitos de lectura, asistencia a bibliotecas y consumo de libros en Colombia. Fundalectura, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DANE, Cerlalc, Cámara Colombiana del Libro, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2015). Política Nacional de la Cultura y el Libro 2015-2020. Chile: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

DANE y SDP (2017). Encuesta Multipropósito 2017. Disponible en: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condicion es-de-vida/encuesta-multiproposito

DANE (2017). Encuesta Nacional de Lectura y Escritura (ENLEC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/encuesta-nacional-de-lectura-enlec

DANE (2017). Boletín técnico. Encuesta Nacional de Lectura ENLEC 2017. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/enlec/bt-enlec-2017.pdf

DANE (2020). Encuesta de Consumo Cultural ECC. Información 2020. https://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=99

DANE (2021). Boletín Técnico. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2020/Boletin_Tecnico_ECV_2020.pdf

Del Valle. (*S.f.*) Diseño de futuro conceptos y métodos. Pp. 17 – 35. https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/15206/000424359.pdf?sequence=1

Dirección Administrativa de Cultura (2016). Red Departamental de Bibliotecas. Nariño: DAC

Dirección de lectura y Bibliotecas (2021)[a]. Documento técnico de soporte del Plan Sectorial de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Análisis diagnóstico - Documento de trabajo

Dirección de lectura y Bibliotecas (2021)[b]. Documento Documento técnico de soporte del Plan Sectorial de Bibliotecas Públicas de Bogotá Tomo II – Formulación

Dirección General de Bibliotecas (1991). La Red Nacional de Bibliotecas Públicas. México: Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes

Educar (2019). Plan nacional de lecturas. Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/153229/plan-nacional-de-lecturas

Fabre, D. (1993) Écritures ordinaires. París: P.O.L.

Ferreiro, E. (2000). Cultura escrita y educación. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Gobierno de la Ciudad de México (2020). Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México. Disponible en: https://web.sectei.cdmx.gob.mx/bibliotecas/

Gómez, A. (2010). Pueblo Rrom-Gitano en Colombia. Haciendo camino al andar. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Pueblo%20Rrom%20Gitano.pdf

Guzmán, D. & Soriano, A. (presentadoras). (16 de octubre de 2021) Lectura y Mujeres [Episodio de podcast de audio]. Escuela de Lectores Biblored. https://www.podchaser.com/podcasts/big-bang-lector-1969472/episodes/lectura-y-mujeres-99429802

Gutiérrez, Y. (2012). Ausencia de la enseñanza reflexiva y sistemática de la oralidad. Revista Iberoamericana de educación. N 59. 2012
Harvey, D. (1996), Justice, Nature & the Geography of Difference, Blackwell, London.

Hernández Sampieri; Fernández Collada; Baptista Lucio. (2011). *El proceso de la investigación cualitativa.* Metodología de la investigación. Pp. 361 – 542. México.

Hymes, D. (1972). On communicative competence. Penguin.
IFLA, Unesco (2015). Directrices de la IFLA para la Biblioteca escolar. Disponible en: https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/1096/1/ifla-school-library-guidelines-es.pdf
IFLA (2018). Ejemplos, educadoras, habilitadoras: bibliotecas y sostenibilidad. Cómo las bibliotecas pueden contribuir a la sostenibilidad. https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/libraries-development/documents/bibliotecas-y-sostenibilidad.pdf
ICFES (2014). Saber 11°. Niveles de desempeño prueba de lectura crítica. Ministerio de Educación Nacional. https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1500084/Niveles+de+desempeno+prueba+de+lectura-critica.pdf/
Kalman, J. (2003) Escribir en la plaza. México: Fondo de Cultura Económica
Kalman, J. (2008). Discusiones conceptuales en el campo de. La cultura escrita. Revista Iberoamericana de educación. Enero- abril , número 046. Organización de estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Madrid , España.-107-134.
Lado B, Cámara Colombiana del Libro, Asociación Colombiana de Libreros Independientes, Min. Cultura - Grupo de Emprendimiento Cultural (2016).—Principales hallazgos sobre el sector editorial en Colombia.
Lado B, Min. Cultura (2017). [1] La red editorial en Colombia. Compilación de investigaciones sobre el sector
Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría género. Nueva antropología, 8(30) pp. 173–198. https://www.redalyc.org/pdf/159/15903009.pdf
Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 7(18). https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf
Londoño, A. (2020). Alfabetización inclusiva: descubriendo la discapacidad desde una perspectiva intercultural. En Red Distrital de Bibliotecas Públicas Biblored, *La alfabetización en Bogotá: Diálogo de*

saberes entre comunidades, pp. 212-244. https://coleccionesdigitales.biblored.gov.co/items/show/1252

López, F. & Montejo Vélez, N. (2020). Lectura, escritura y oralidad: la narración colectiva de Colombia en tiempos de postconflicto. Campos en Ciencias Sociales, 8(1), 231-257. doi: https://doi.org/10.15332/25006681/5721

López, L. & Ramírez, R. (2015). Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: La diversidad en el pensamiento contemporáneo. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/blanca-uam.pdf

Meek, M. (2004). En torno a la cultura escrita. México: Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Cultura Argentina (2019). Leer es un derecho: Se puso en marcha el Plan Nacional de Lecturas. [30-12-2019]. Disponible en: https://www.cultura.gob.ar/el-presidente-de-la-nacion-puso-en-marcha-el-plan-nacional-de-la-lectu-8656/

Ministerio de Cultura y Deporte – Gobierno de España (s.f.). Dirección General del Libro y Fomento de la lectura. Ministerio de Cultura y Deporte – Gobierno de España. Disponible en: https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/libro-bibliotecas.html

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie de Lineamientos en lengua castellana. Bogotá: MEN. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-89869.html?_noredirect=1

MinTic (2017). Primera Gran encuesta TIC 2017. Estudio de acceso, uso y retos de las TIC en Colombia. Disponible en: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-74002_cartilla_resumen.pdf

ONU (Sin fecha). Migrantes en situación de vulnerabilidad. https://www.ohchr.org/es/migration/migrants-vulnerable-situations

Polastron, L. (2007). *Libros en llamas. Historia de la interminable destrucción de bibliotecas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Oralidad-es. (2015) Conversando sobre oralidad con Fabio Jurado Valencia. • Vol 1, No 1 (enero-junio 2015). pp. 87-93

Petit, M. (1999). Nuevos acercamientos a los jóvenes y a la lectura. México: Fondo de Cultura Económica.

Portal de Medellín. Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/1099–Sistema–de–Bibliotecas–Publicas–de–Medellin

Portela, A. (2021). Caracterización grupos étnicos en Bogotá. Documento de trabajo.

Rodríguez. (*S.f.*) Laboratorios de Gobierno para la Innovación Pública: un estudio comparado de las experiencias americanas y europeas. Universidad Nacional de Rosario. Grupo de Estudios sobre la Innovación Pública – PoliLab. https://www.cyted.org/sites/default/files/doc_goblabs_redinnolabs.pdf

Secretaría de Educación del Distrito. (2007) . Proyectos institucionales de lectura y escritura PILE Concurso PILE 2007. Disponible en: https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/856

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2011). Cadenas de valor de las áreas artísticas en Bogotá: caracterización y estrategias para mejorar su funcionamiento.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Educación Distrital (2011). Plan Dice. Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita. Documento ejecutivo. Disponible en: http://sispru.scrd.gov.co/siscred/sites/default/files/Plan%20DICE_Documento%20Ejecutivo.pdf

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2016) Plan Distrital de lectura y escritura "Leer es volar". https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/biblioteca/descargables/Plan%20de%20lectura_100217.pdf

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2017). Encuesta Bienal de Culturas 2017. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2017

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría de Educación del Distrito e Instituto Distrital de las Artes (2021). PLan de Lectura, Escritura y Oralidad Leer para la Vida

Secretaría de Educación del Distrito, Canapro (2011). Lectura, escritura y oralidad. Herramientas para la vida. Disponible en: https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/handle/001/1515

Secretaría de Educación del Distrito y Cerlalc (2021). Nota técnica: Insumo para la formulación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad de Educación Distrital de Bogotá. Secretaría de Educación y Cerlalc

Secretaría Distrital de Planeación (2014). Índice de reemplazo etnolingüístico en Bogotá. https://bogota.gov.co/servicios/empleo/los-idiomas-indigenas-en-bogota-estan-en-proceso-de-extincion

Secretaría Distrital de Planeación (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_la_formulacion_pp_wf_1.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2018). Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas. Alcaldía Mayor de Bogotá. https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/guia-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-publicas

Sen, A. (1999). El desarrollo como libertad. México: Planeta

Tuan, Y. (1990), “Space and Place: humanistic perspective”, Progress in Human Geography, no. 6, pp. 233-246

Unesco. (2018). Políticas y derechos culturales. Hacia una reconfiguración. En Unesco. Derechos culturales y derechos humanos

Anexos

Plan de acción.

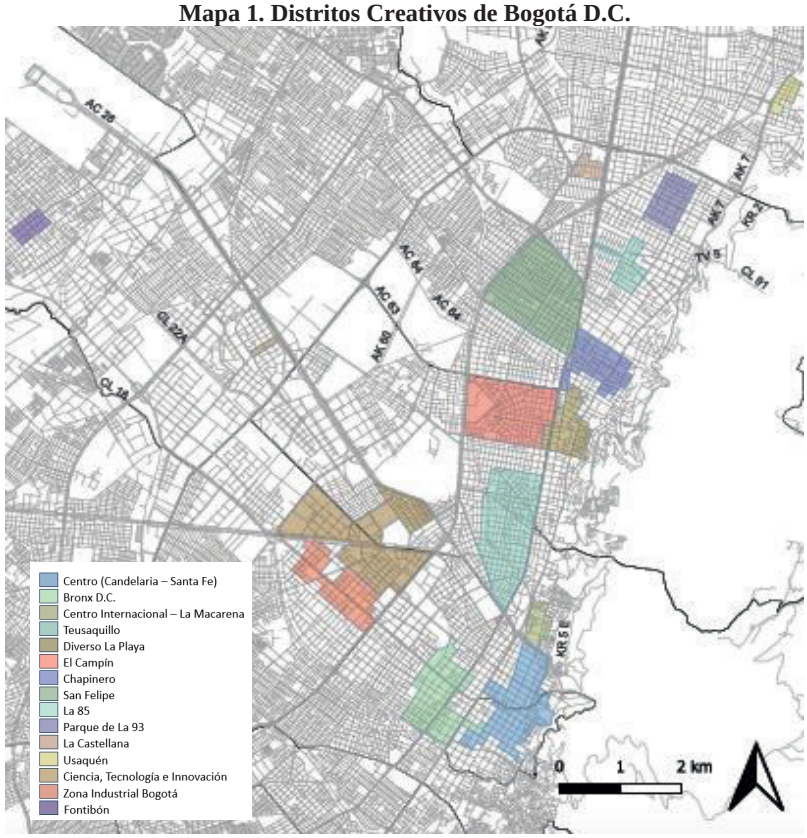
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO

Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

En el marco de la implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa se declaran, reconocen y delimitan 15 distritos creativos cuyos mapas y descriptiva se incluye en el presente anexo técnico.

Mapa 1. Distritos Creativos de Bogotá D.C.



Fuente: Elaboración propia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

1. Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo

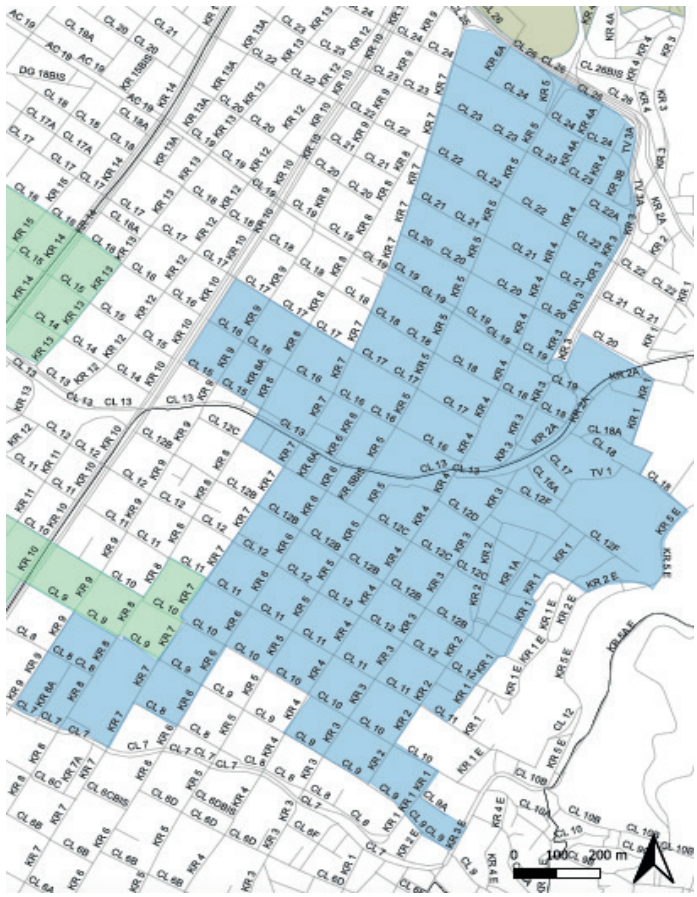
El Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de La Candelaria y Santa Fe. Cuenta con ocho (6) estaciones de Transmilenio cercanas (Universidades, Las Aguas, Museo del Oro, Bicentenario, San Victorino, Las Nieves, San Diego, y Museo Nacional) y con vías principales como las carreras décima y tercera, las calles 7, 26, 19 y la avenida Jiménez, en las que se encuentran veinticinco (25) paraderos de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca el tramo peatonal entre la calle 11 y la calle 24 y cuenta con 6.6 kilómetros de ciclorruta de la carrera séptima, entre las calles 6 y 26.

Su infraestructura física se caracteriza por ser declarada monumento nacional, por contener las sedes principales de las entidades de la administración pública nacional y distrital, y por ser el Centro Histórico foco del turismo cultural en la ciudad.

Además, contiene cuatro (4) parques, dos (2) casa de la cultura, ciento cinco (105) monumentos, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP), dos (2) salas de cine, once (11) centros culturales y artísticos, una (1) galería de arte, un (1) centro filarmónico, mil dieciocho (1018) Bienes de Interés Cultural, dieciocho (18) museos siendo los más representativos: el Museo de Arte Moderno (MAMBO), el Museo del Oro, el Museo 20 de Julio Casa del Florero, el Museo Trajes Regionales de Colombia, la Casa de la Moneda, el Museo Botero, el Museo de Arte del Banco de la República, el Museo de Bogotá, veintiséis (26) teatros y auditorios, entre los que se destacan: el Teatro Colón, el Teatro Metropol, el Teatro de Bogotá, el Teatro Faenza, el Teatro México, el Teatro Libre Sede Centro, el Teatro Delia Zapata Olivella, el Teatro La Candelaria; cuatro (4) bibliotecas como: la Biblioteca Nacional de Colombia, la Biblioteca Luis Ángel Arango, la Fundación Casa de Poesía Silva, la Fundación Rafael Pombo, la Alianza Colombo Francesa, el Centro Colombo Americano, el Centro Cultural Gabriel García Márquez, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

La totalidad del Centro (Candelaria-Santa Fe)- Distrito Creativo se encuentra ubicado en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, instrumento de planeación, gestión y financiación para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico, y del patrimonio natural.

Mapa 2. Centro (Candelaria-Santa Fe) - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

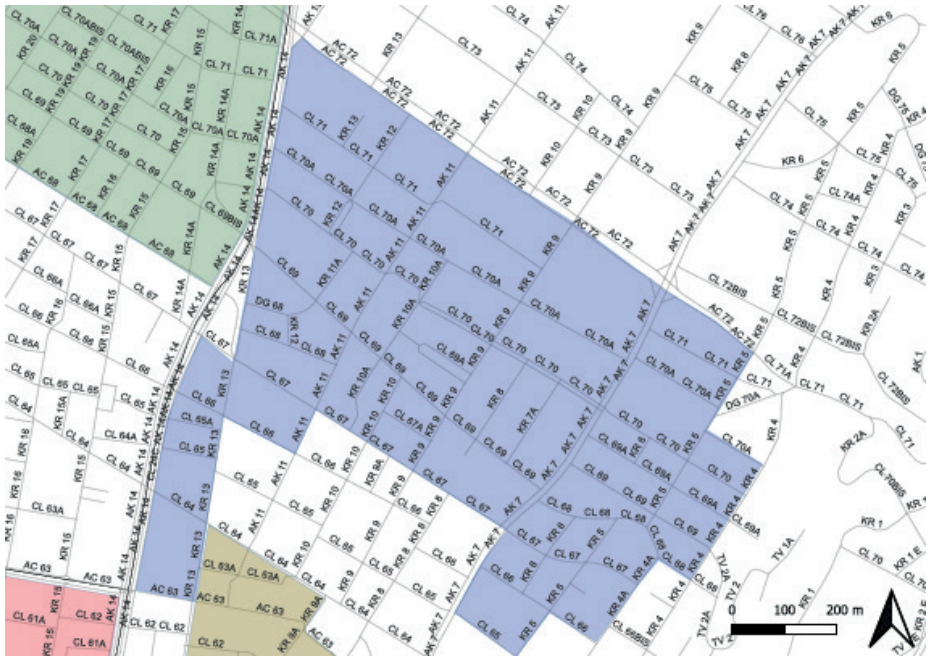
2. Chapinero- Distrito Creativo

Chapinero- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero. Cuenta con tres (3) estaciones de Transmilenio cercanas (Calle 72, Flores y Calle 63) y vías principales como las carreras séptima, once, trece y avenida Caracas, las calles 63, 68 y 72, en las que se encuentran treinta y un (31) paradas de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca el tramo con 1.7 kilómetros de ciclorruta de las carreras once y trece, entre las calles 63 y 72.

Su infraestructura física se caracteriza por tener una amplia zona comercial y por contener el sector donde se ubican las sedes principales de las instituciones financieras de la ciudad. Dentro de este distrito, se encuentra también la Zona G, en la que se ubican restaurantes y cafés de diferentes conceptos, así como bares y espacios que funcionan como plataformas para la circulación de las artes en vivo. Asimismo, incluye también el barrio Quinta Camacho que se caracteriza por conservar un estilo arquitectónico inglés.

Este distrito creativo contiene siete (7) parques, quinientos treinta y seis (536) Bienes de Interés Cultural, seis (6) monumentos, dos (2) centros culturales artísticos, tres (3) centros filarmónicos, seis (6) teatros auditorios, siendo los más significativos: el Teatro Astor Plaza, el Teatro Nacional Fanny Mickey y el Teatro R 101, dos (2) galerías de arte como la Galería Casa Riegner y Arte Cámara Chapinero, dos (2) museos, entre los cuales se destaca, el Museo de Historia de la Medicina Academia Nacional de Medicina de Colombia y dos (2) equipamientos culturales como: el Centro Regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe, y la Corporación Instituto de Cultura Brasil-Colombia.

Mapa 3. Chapinero - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

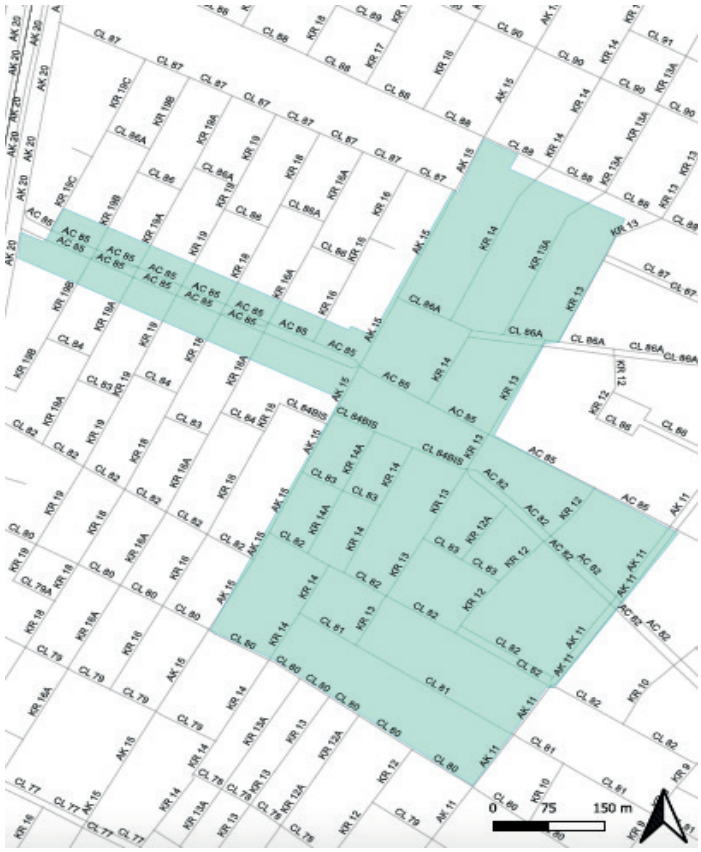
3. La 85- Distrito Creativo

La 85- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero. Cuenta con una (1) estación de Transmilenio cercana (Calle 85) y vías principales como la autopista norte, las carreras quince y once, las calles 80, 85 y 88, en las que se encuentran diecisiete (17) paradas de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca un tramo de 0.8 kilómetros de ciclorrutas de la carrera once, entre calles 80 y 85, el de la calle 85, entre las carreras 20 y 11, y el de la calle 88, entre las carreras 15 y 13.

Su infraestructura física se caracteriza por tener arquitectura moderna, por contener la Zona Rosa, en la que se ubican bares, restaurantes, hoteles y centros comerciales que dinamizan la actividad turística y comercial del sector.

Este Distrito Creativo contiene cuatro (4) parques, dos (2) Bienes de Interés Cultural, una (1) galería de arte denominada la Galería el Museo, un (1) monumento, dos (2) salas de cine: Cinemark Atlantis y Cine Colombia Andino.

Mapa 4. La 85 - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

4. Diverso La Playa- Distrito Creativo

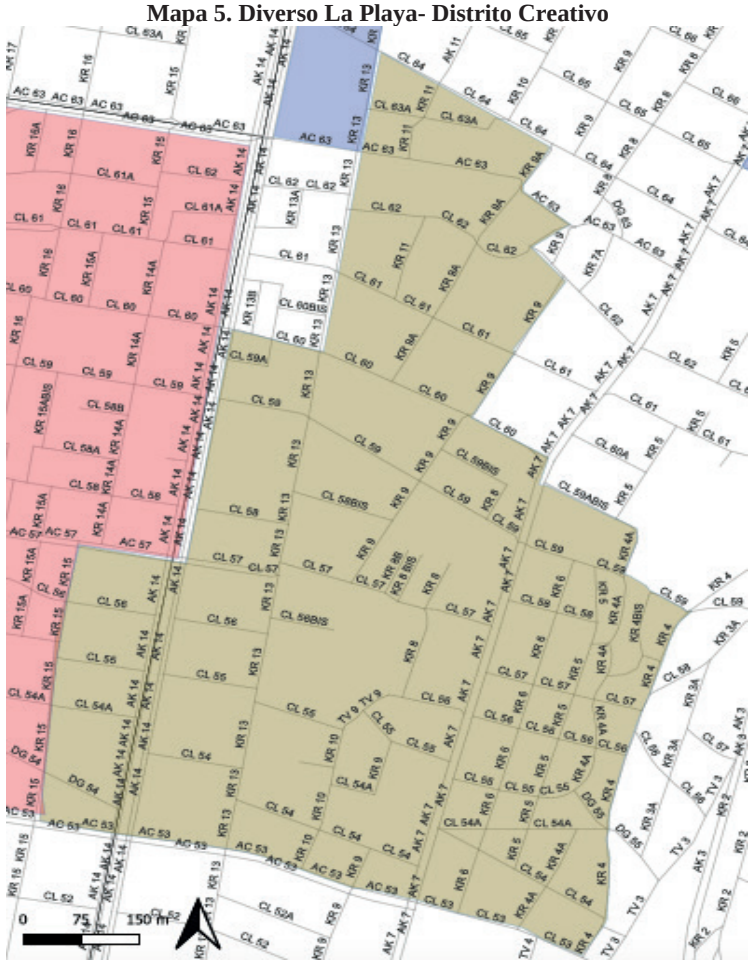
Diverso La Playa- Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de Chapinero y Teusaquillo. Cuenta con dos (2) estaciones de Transmilenio cercanas (Calle 57 y Calle 63) y vías principales como las carreras séptima, trece y la avenida Caracas, las calles 53, 57, 60 y 63, en las que se encuentran veinticinco (25) paradas de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca el tramo de 0.6 kilómetros con ciclorrutas de la carrera trece, entre las calles 53 y 61, y el de la calle 53, entre las carreras 15 y 13.

Su infraestructura física se caracteriza por ser de alto flujo comercial, con ciertas zonas residenciales y de instituciones educativas, así como por contener el Parque de los Hippies, que se ha mantenido como epicentro cultural desde los años 60.

Este Distrito Creativo contiene siete (7) parques, ocho (8) monumentos, cuatro (4) teatros auditorios entre los que se destacan: El Teatro Libre sede Chapinero, el Teatro de la Carrera y el Auditorio de la Universidad Konrad Lorenz, una (1) galería de arte, que es la Galería de Arte Amparo Sierra, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP), sesenta y siete (67) Bienes de Interés Cultural, y entre otros equipamientos culturales está: la Fundación Jaime Manzur para el desarrollo de las artes escénicas.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 5. Diverso La Playa- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

5. San Felipe- Distrito Creativo

San Felipe- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Barrios Unidos. Cuenta con diez (10) estaciones de Transmilenio cercanas (Flores, Calle 72, Calle 76, Polo, NQS Calle 75 y Avenida Chile) y vías principales como la autopista norte, las carreras 19, 24 y avenida NQS, las calles 68, 72, 74 y 80, en las que se encuentran cincuenta (50) paradas de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca el tramo de 1.6 kilómetros con ciclorrutas de la avenida NQS, entre calles 68 y 80, el de la carrera 24, entre calles 76 y 80, el de la carrera 20A, 20B y 20C, entre calles 76 y 68, el de la calle 80, entre carreras 24 y 30, y el de la calle 76, entre 20C y 30.

Su infraestructura física se caracteriza por ser una zona tradicional que aún conserva las fachadas de las casas construidas en los años treinta. Sus actividades comerciales se relacionan con las artes y la educación principalmente.

Este Distrito Creativo contiene diecisiete (17) parques, cuatro (4) monumentos, cuatro (4) teatros auditorios, los cuales son: el Teatro Estudio la Gata Cirko, el Jugueteatro Igneo Teatro, el Teatro Químera y el Teatro la Casa del Silencio, un (1) centro filarmónico, dos (2) Paraderos Paralibros Paraparques (PPP) cercano y sesenta y nueve (69) Bienes de Interés Cultural, y entre otros equipamientos culturales está la Casa Nacional de la Cultura Afrocolombiana.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 6. San Felipe- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

6. Teusaquillo- Distrito Creativo

Teusaquillo- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Teusaquillo. Cuenta con siete (7) estaciones de Transmilenio cercanas entre las cuales están: (Centro memoria, Calle 26, Calle 34, Av. 39, Calle 45 y Marly) y vías principales como la avenida Caracas, las carreras 19 y 24, las calles 26, 34, 39 y 45, en las que se encuentran cincuenta y cinco (55) paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo de 3.5 kilómetros con ciclorrutas de la avenida calle 32, carreras 16 y 19, entre las calles 32 y 49, y el de la calle 34, entre las carreras 14 y 25.

Su infraestructura física se caracteriza principalmente por contener el parque lineal extendido en medio de las dos calzadas de la avenida calle 22 conocido como el Parkway, en torno a este parque se ha generado una dinámica comercial con establecimientos como teatros, cafés, bares y restaurantes, entre otros.

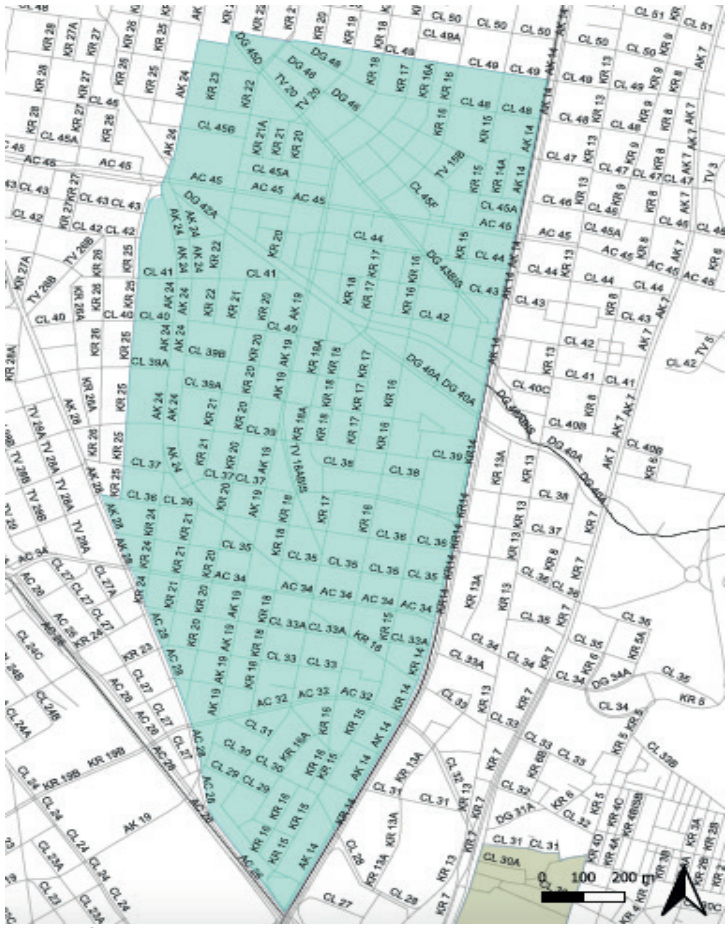
Este Distrito Creativo contiene diez (10) parques, una (1) casa de la cultura, quince (15) monumentos, quince (15) teatros auditorios, entre los más representativos están: la Casa del Teatro Nacional, el Teatro Arlequín, la Casa Ensamble, la Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor, la Sala Otto de Greiff, la Casa Teatro de Bogotácinco (5) centros culturales artísticos, una (1) galería de arte como la Miami- Espacio de Arte Contemporáneo, mil quinientos catorce (1514) Bienes de Interés Cultural, un (1) museo que es la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán y entre otros equipamientos culturales están: la Fundación Mariano Ospina Pérez y el Instituto Italiano de Cultura de Bogotá.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 7. Teusaquillo - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

7. Usaquén- Distrito Creativo

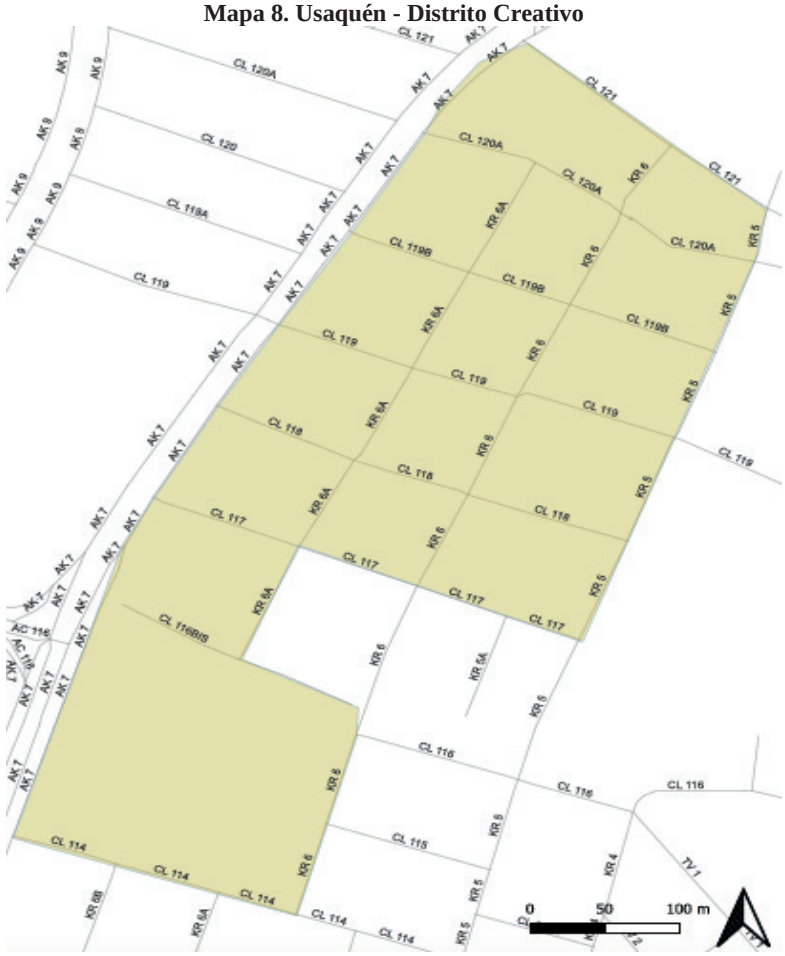
Usaquén- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Usaquén. Cuenta con vías principales como las carreras séptima, sexta y quinta, las calles 116, 119 y 121, en las que se encuentran siete (7) paradas de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca el tramo de 0.2 kilómetros con ciclorrutas

Su infraestructura física se caracteriza por su arquitectura colonial, ser de interés histórico y contener la Hacienda Santa Bárbara como referente arquitectónico de la zona, declarada patrimonio nacional. Este sector es reconocido, también, por el famoso *"Mercado de las Pulgas"* que se realiza los domingos y festivos.

Este Distrito Creativo contiene 4 parques, veintiún (21) Bienes de Interés Cultural, diez (10) monumentos, dos (2) salas de cine, 2 equipamientos culturales privados.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 8. Usaquén - Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

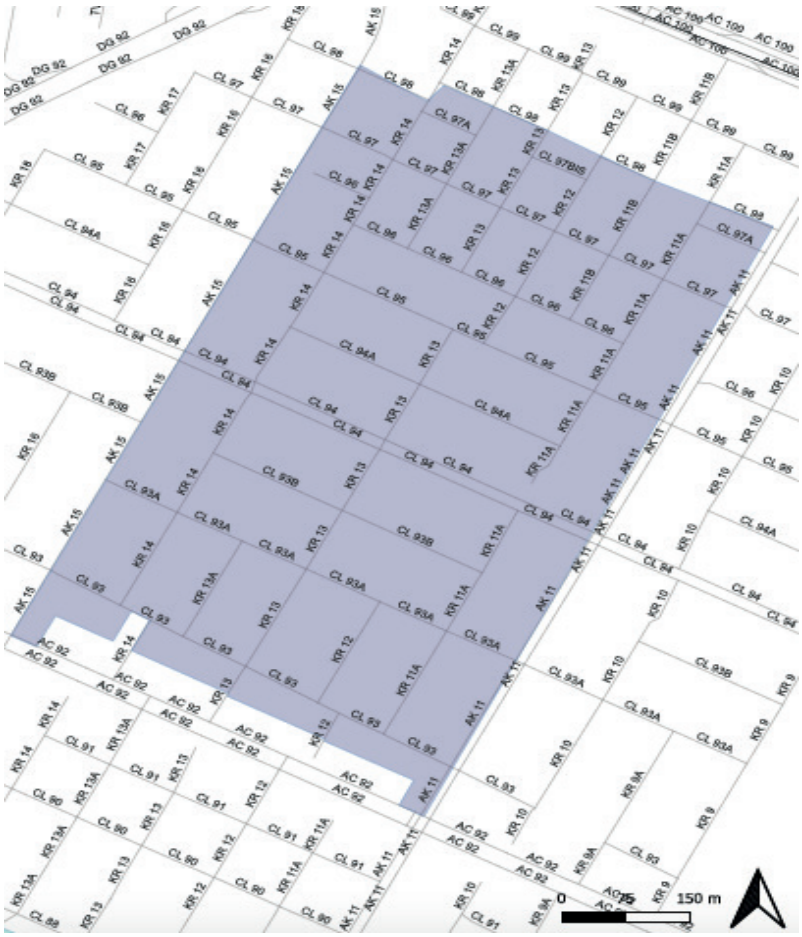
Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

8. Parque de La 93- Distrito Creativo

El Parque de La 93- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Chapinero. Cuenta con vías principales como las carreras once y quince, las calles 92, 93A, 94 y 95, en las que se encuentran dieciséis (16) paradas de SITP, paraderos de buses y taxis. Abarca el tramo de 0.8 kilómetros con ciclorrutas de la carrera once, entre calles 92 y 98, y el de la calle 92, entre carreras 11 y 15.

Alrededor del Parque de La 93 hay cinco (5) parques, un (1) monumento, un (1) teatro auditorio, una (1) sala de cine, un (1) centro cultural artístico, tres (3) galerías de arte y dos (2) Bienes de Interés Cultural. Este Distrito Creativo desarrolla una gran variedad de actividades económicas relacionadas con bares, restaurantes, cafés, heladerías, entidades financieras, salud, moda y estacionamiento, entre otros. El área del parque ha sido escenario de eventos culturales y recreativos al aire libre, a lo largo de la última década, combinando distintos ámbitos artísticos como la música, las artes escénicas, las artes visuales y el diseño. En los últimos diez años, se han contabilizado alrededor de 1,8 millones de asistentes a eventos de bajo formato, entre exposiciones fotográficas, proyecciones de cortometrajes, danza, conciertos, coros, entre otros, contribuyendo a la circulación de contenidos culturales y creativos para el disfrute de la ciudadanía.

Mapa 9. Parque de La 93- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

9. Centro Internacional- La Macarena- Distrito Creativo

El Centro Internacional- La Macarena- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Santafé. Cuenta con una (1) estación de Transmilenio cercana (Museo Nacional) y vías principales como las carreras quinta y séptima, y la calle 26, en las que se encuentran alrededor de cinco (5) paradas de SITP, buses y taxis y la ciclovía se extiende por 0.7 Kilómetros.

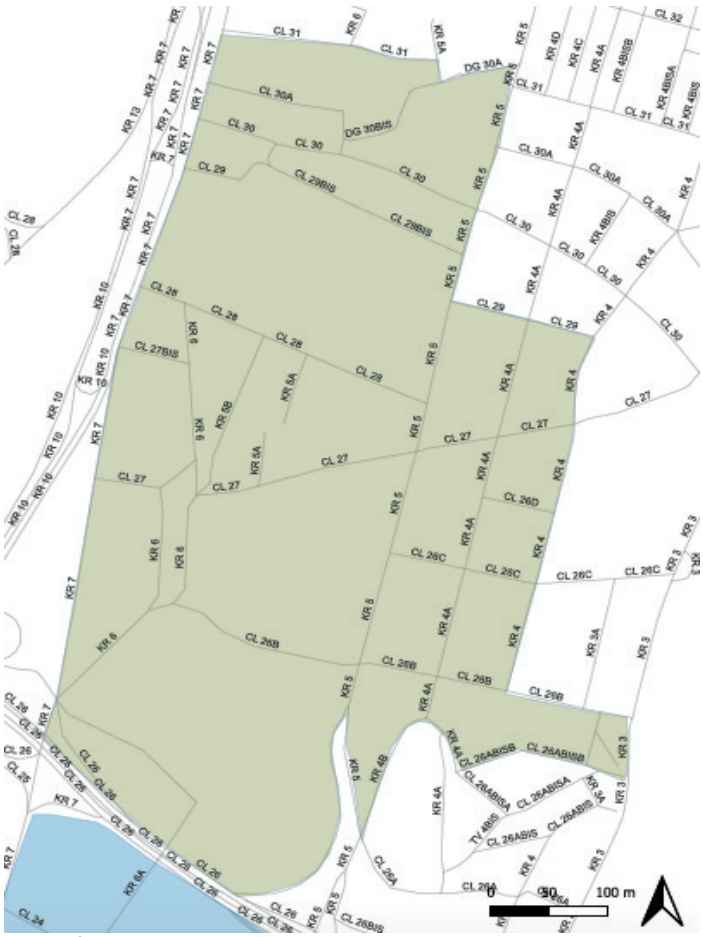
Su infraestructura física se caracteriza por su localización estratégica y central, de fácil acceso desde zonas como el Centro Histórico, el Centro Administrativo Nacional y el Aeropuerto Eldorado.

Este distrito creativo contiene siete (7) parques, un (1) Paradero Paralibros Paraparques (PPP), un (1) Punto de lectura en plazas de mercado, veintinueve (29) bienes de interés cultural, dieciocho (18) monumentos, tres (3) museos, un (1) centro cultural artístico, una (1) galería de arte y un (1) centro filarmónico, los equipamientos culturales más significativos son: el Museo Nacional de Colombia, el Museo Taurino- Plaza de Toros la Santa María, el Planetario de Bogotá, el Teatro La Macarena, la Galería Alonso Garcés Galería y la Casa de la Cultura Afrocolombiana-Sede Fundación Cultural- Colombia Negra.

Una parte del Centro Internacional- La Macarena- Distrito Creativo se encuentra ubicada en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, instrumento de planeación, gestión y financiación para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico, y del patrimonio natural.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 10. Centro Internacional- La Macarena- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

10. Bronx D.C.- Distrito Creativo

Bronx D.C.- Distrito Creativo se encuentra ubicado en las localidades de Los Mártires y La Candelaria. Cuenta con siete (7) estaciones de Transmilenio cercanas (algunas de ellas son el Bicentenario, Tercer Milenio, Avenida Jiménez y Estación de la Sabana), diez (10) paraderos SIPT, y vías principales como la avenida Caracas, la carrera décima, las calles 6, 10, 13 y 19, en las que se encuentran paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de las calles 6 y 13, entre carreras 10 y 18.

Este Distrito Creativo contiene treinta y ocho (38) monumentos, dos (2) teatros auditorios, y un (1) centro cultural artístico, además ciento quince (115) Bienes de Interés Cultural y cuatro (4) parques.

Su infraestructura física se caracteriza hoy por 3 grandes espacios: i) La Facultad, que hoy es el edificio en el que se encuentra el Batallón de Reclutamiento del Ejército y fue sede de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, ii) La Milla, es la calle ubicada en medio de los dos edificios patrimoniales, que recibió este nombre por los militares del Batallón de Reclutamiento, ya que durante sus entrenamientos corrían una milla en este espacio, y iii) La Flauta, delgado edificio ubicado frente al Batallón, por el costado occidental, que fue la primera sede del Museo Geológico de Colombia.

Además, se construirán dos edificios: i) La Esquina Redonda, este será un co-laboratorio de creación y memoria que estará ubicado en el único edificio de la antigua "L" que se mantendrá en pie. Este espacio guardará la memoria de los hechos ocurridos en el lugar, lo que fue el Bronx y su horror, así como la historia de transformación de este sector. Este espacio será pensado y concebido entre residentes de la zona y personas que en algún momento de su vida tuvieron relación con este sector, y ii) El Edificio Creativo, que se ubicará anexo a La Flauta y La Esquina Redonda. El Edificio Creativo tendrá un carácter industrial y se implantará sobre los predios del costado oriental del antiguo Bronx. Tendrá un área aproximada de 17.723 m2, con 4 niveles que albergarán usos propios de las industrias creativas, como espacios comerciales, restaurantes, talleres, estudios, etc.

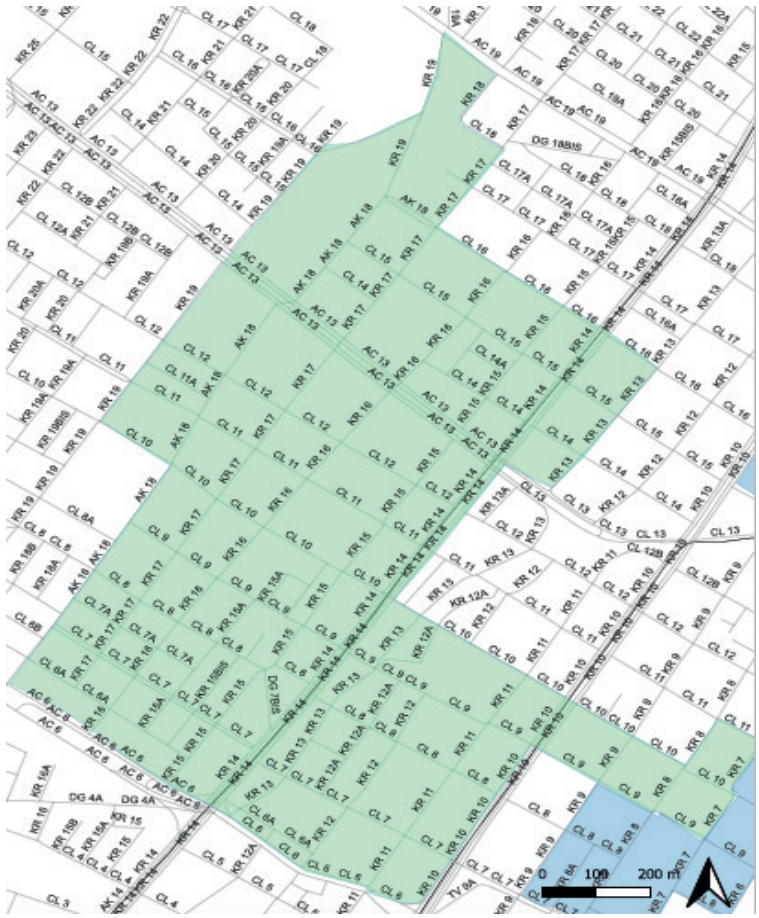
El proyecto del Bronx D.C.- Distrito Creativo busca crear espacios de desarrollo cultural-creativo y de negocios con un enfoque que articule la economía creativa en una atmósfera cultural, buscando la cohesión social y la transformación urbana. El proyecto transformará

espacios inutilizados en nuevos motores de desarrollo económico y social, generando dinámicas de oferta y demanda creativa. Así mismo, fortalecerá la seguridad de los sectores y promoverá la cultura ciudadana a través de sitios dinámicos y amigables alrededor de antiguas zonas industriales, transformando la vocación del territorio e incentivando el desarrollo de la economía creativa.

Una parte del Bronx D.C.- Distrito Creativo se encuentra ubicado en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, instrumento de planeación, gestión y financiación para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico, y del patrimonio natural.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 11. Bronx D.C.- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

11. Fontibón- Distrito Creativo

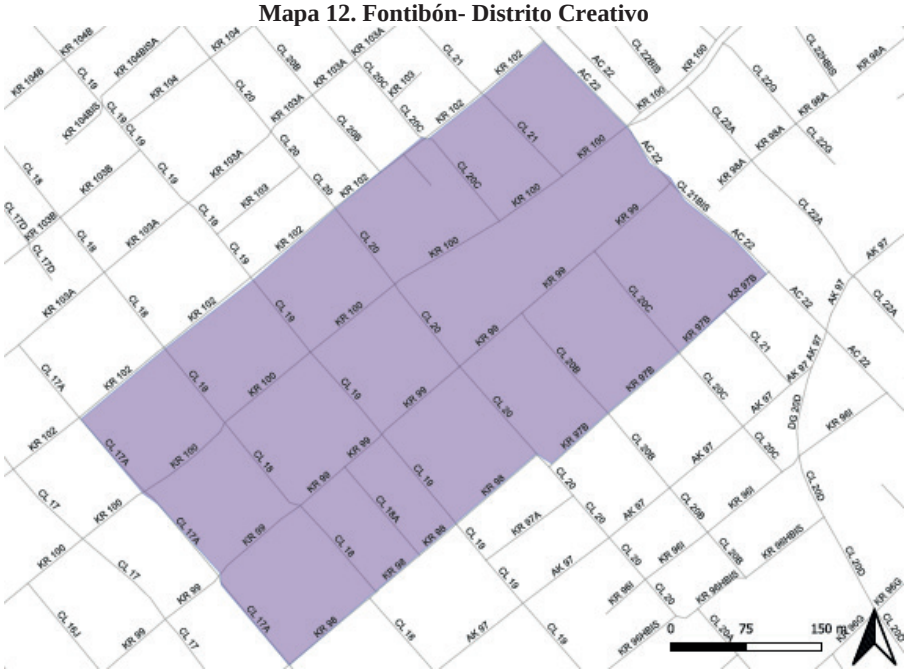
Fontibón- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Fontibón. Cuenta con vías principales como las calles 17 y 22, las carreras 99, 100 y 102, en las que se encuentran alrededor de cinco (5) paradas de SITP, buses y taxis. Se puede acceder, además, usando el tramo con ciclorrutas de la carrera 103, entre las calles 17A y 22.

Este Distrito Creativo cuenta con nueve (9) monumentos, un (1) centro cultural artístico y dieciséis (16) Bienes de Interés Cultural. Su infraestructura física se caracteriza por tener amplias zonas comerciales y, principalmente, por contener el parque de la plaza fundacional de esta localidad, además de un (1) paradero para libros para parques y dos (2) equipamientos culturales públicos.

Se enmarca en una estrategia de la Alcaldía Local de Fontibón de revitalizar el centro histórico y salvaguardar el centro fundacional, recuperar y reactivar el espacio público en aras de mejorar las condiciones urbanas para el beneficio de la ciudadanía en la localidad, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) para la intervención en el área de influencia de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y Nacional existentes en el área.

Uno de los objetivos de desarrollar este Distrito Creativo es visibilizar la riqueza cultural de la localidad de Fontibón, así como crear y ampliar el stock de nuevas ubicaciones para el desarrollo de espacios de trabajo creativo en la ciudad, relacionados con el sector cultural y creativo de menores ingresos (pequeñas empresas).

Mapa 12. Fontibón- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

12. Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo

El Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo cuenta con cinco (5) estaciones de Transmilenio cercanas (destacan aquellas cercanas a Ciudad Universitaria, Recinto Ferial, Paloquemao, CAD), y dentro de las principales vías de acceso se encuentran la Avenida de la Américas, la calle 26, la Avenida Pedro León Trabuchy, la Av. Ferrocarril de occidente, la Avenida NQS y Avenida la Esperanza, así como el Proyecto Regiotram de Occidente, el cual articula el Distrito Creativo con la región. Además, cuenta con cuarenta y tres (43) paraderos SITP y alrededor de 2.9 Kilómetros de ciclovía.

Este Distrito Creativo contiene un (1) centro cultural artístico, una (1) galería de arte, un (1) museo, tres (3) bienes de interés cultural y cuatro (4) parques.

La zona y su área de influencia cuenta con equipamientos públicos y privados de diferente escala, e incluye el nodo de ferias, eventos y convenciones de Bogotá, que incorpora el recinto ferial de Corferias, el Centro Internacional de Convenciones Ágora Bogotá, el Hotel Hilton, y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Universidad Nacional, el Centro Administrativo Distrital (CAD), el Centro Administrativo Nacional (CAN), Cámara de Comercio de Bogotá, Maloka, la Gobernación de Cundinamarca, y la Embajada de Estados Unidos. Adicionalmente, la Ciudadela Empresarial Luis Carlos Sarmiento, en donde están ubicadas la Cámara Colombiana de la Infraestructura, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Sumado a ello, dentro de su zona de influencia también se encuentra el Parque Simón Bolívar, el Ministerio del Deporte, el Centro de Alto Rendimiento y la Biblioteca Virgilio Barco.

El proyecto del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación- Distrito Creativo busca fortalecer el ecosistema de este sector en la Bogotá-Región, habilitando el relacionamiento de sus actores. Este Distrito se convertirá en un área especial de la ciudad en la cual se desarrollarán diferentes tipos de sinergias entre actividades económicas, productivas y culturales, que aprovecharán las características del entorno para generar valor agregado, producto de diferentes interacciones entre la academia, el sector público, el sector empresarial y la sociedad.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

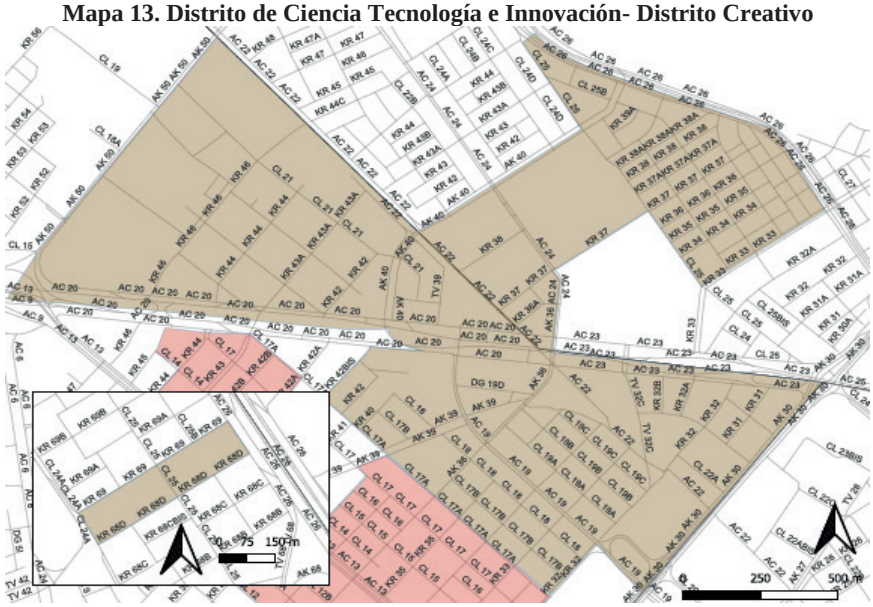
La participación de Maloka en el Distrito Creativo de Ciencia, Tecnología e Innovación se enmarca en lo previsto en el artículo 100 del Decreto Distrital 555 de 2021 respecto de la Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación, que "*reconoce la coexistencia de actividades productivas y residenciales, y las ventajas competitivas de la economía bogotana, buscando potenciarlas*", e "*incluye todas aquellas áreas del Distrito que prestan Grandes Servicios Metropolitanos, las áreas de aglomeración especializada y diversificada, los Distritos Creativos y el resto de las áreas de producción tradicional que el presente Plan busca potenciar y cuya permanencia en el territorio contribuye a caracterizarlos y protegerlos*"

La visión estratégica de Maloka, que integra economía creativa con ciencia, tecnología e innovación, mediante proyectos de cierre de brechas de capital humano, apropiación social del conocimiento, generación de experiencias y circulación de contenidos creativos y científicos, aporta claramente en dos de las diez estrategias prevista en el nuevo POT para la Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación:

"(...) 6. Consolidación de Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos espontáneos o inducidos que promuevan la confluencia de capital humano altamente especializado e innovador que generen nuevos modelos productivos, de negocio y de mercado.

7. Promoción de la ciudad como destino turístico inteligente, sostenible, de salud y de negocios que promueva el desarrollo económico social y cultural y reconozca el patrimonio local (...)" (Decreto 555 de 2021, art. 101, numerales 6 y 7).

Mapa 13. Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

13. El Campín- Distrito Creativo

El Campín- Distrito Creativo se encuentra ubicado en la localidad de Teusaquillo. Cuenta con tres (3) estaciones de Transmilenio cercanas (Calle 63; Campín y Movistar Arena) y vías principales como la Avenidas Calle 53, 57 y 63, Avenida NQS o Avenida Carrera 30 y la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14, en las que se encuentran más de 40 paradas de SITP, buses y taxis. Abarca los tramos con ciclorrutas de la avenida carrera 30, avenidas calle 53 y 57, carrera 18 y carrera 16, que suman más de 4,8 kilómetros.

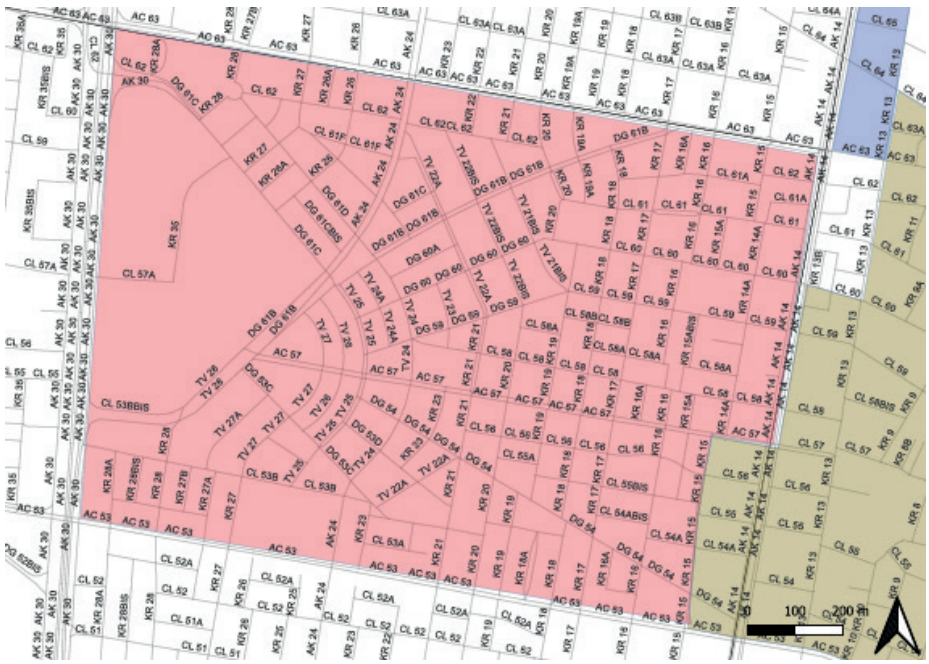
Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

La inclusión del polígono de El Campín es el resultado de un análisis en el cual se identifica la intensidad de actividad cultural y creativa en este sector de la ciudad, no solo a partir de los dos grandes equipamientos distritales (el Movistar Arena y el Estadio Nemesio Camacho El Campín), sino por la ubicación orgánica de múltiples espacios destinados para las artes. Esta Área contiene seis (6) parques deportivos, cinco (5) parques de bolsillo y siete (7) parques vecinales, tres (3) monumentos, un (1) centro cultural y artístico, una (1) biblioteca pública, cuatro (4) galerías de arte, un (1) museo, una (1) sala de cine, una (1) sala de exposición, nueve (9) teatros, un (1) Paradero Paralibros Paraparques, y cerca de seiscientos (600) predios declarados Bienes de Interés Cultural.

En primer lugar, el Coliseo Cubierto el Campín, hoy denominado Movistar Arena, es un espacio con capacidad para 14 mil personas, cuya actividad constituye un detonante de población flotante frente a la cual se han venido organizando nuevos usos de tipo comercial y de servicios que nutren y revitalizan la zona con oferta gastronómica y recreativa. En un período de 18 meses, contabilizados desde octubre del 2018 hasta marzo de 2020, en este espacio se han realizado más de 100 eventos, donde han asistido 769 mil personas y se han generado alrededor de 123 mil empleos durante la operación. Así mismo, este espacio concentra el mayor porcentaje en el país de recaudo por concepto de la Ley de Espectáculos Públicos, llegando en 2019 a más de $80 mil millones, distribuidos principalmente entre actividades de música en vivo y artes escénicas. Por otro lado, en sus alrededores se identifican manifestaciones culturales, de carácter espontáneo, relacionadas con mercados campesinos, malabares, break dance, arte urbano, clases de danza, entre otros.

En segundo lugar, el Estadio Nemesio Camacho El Campín, espacio con capacidad para más de 36 mil espectadores, si bien tiene como actividad principal el desarrollo de eventos deportivos, también se ha caracterizado por su uso para eventos de música en vivo de gran formato. Durante las décadas de los ochentas y noventas, el Campín era el escenario habitual para los conciertos en la ciudad, entre los cuales se destacan el Concierto de Conciertos (1988), Guns N' Roses (1992), Bon Jovi (1995), Soda Stereo (1996), entre otros. En la historia reciente, ha vuelto a utilizarse para conciertos como el de Paul McCartney (2012), Lady Gaga (2012), Justin Bieber (2013), One Direction (2014), Foo Fighters (2015), Kiss (2015), The Rolling Stones (2016), Coldplay (2016) y Roger Waters (2018).

Mapa 14. Delimitación de El Campín Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

14. Zona Industrial Bogotá (ZIBO)- Distrito Creativo

Zona Industrial Bogotá (ZIBO)- Distrito Creativo se encuentra ubicada en la localidad de Puente Aranda. Cuenta con siete (7) estaciones de Transmilenio cercanas (algunas de ellas se encuentran cerca de la Carrera 43; Zona Industrial y CDS Carrera 32) y vías principales como la Avenida Carrera 30, y la Avenidas Calle 12 y 13, en las que se encuentran más de veinte (20) paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de la Avenida Calle 13, así como la Transversal 42, lo que suman más de 2 kilómetros y cuenta con alrededor de 0.6 kilómetros de ciclovía.

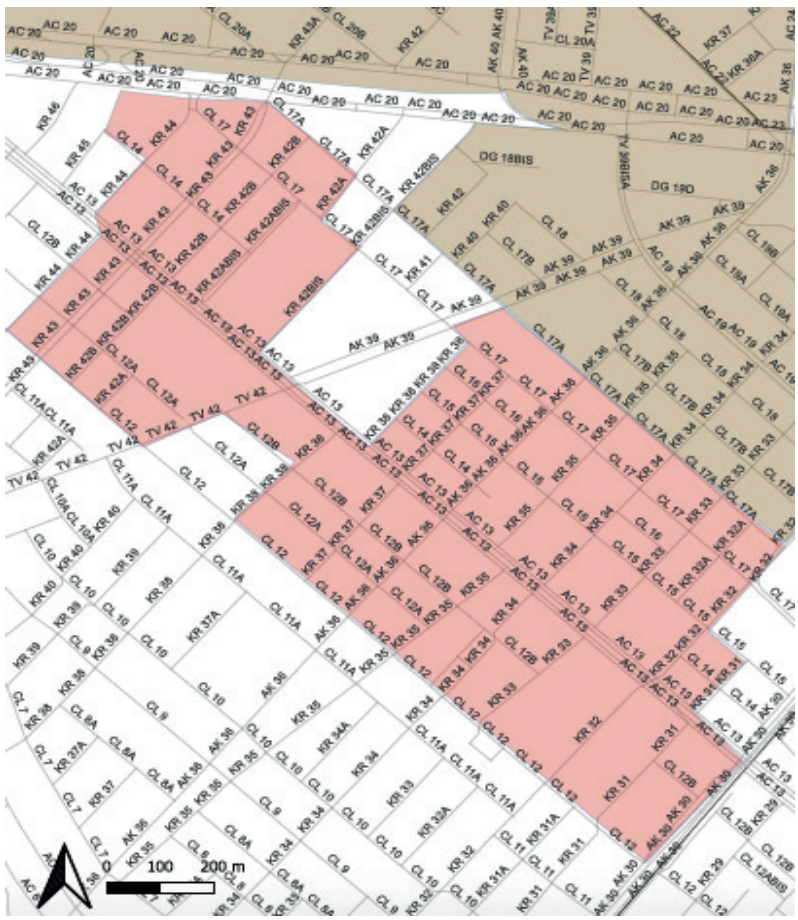
Esta área contiene once (11) Bienes de Interés Cultural, un (1) museo, dos (2) parques vecinales y se establece que en este sector ha venido configurando un uso emergente de actividades culturales y creativas, especialmente para el desarrollo de las artes escénicas, que de manera orgánica, articulada e independiente ha comenzado a agruparse en el lugar.

El Polígono de Zona Industrial Bogotá (ZIBO) es el resultado de una exitosa articulación entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), quienes identifican el potencial del patrimonio inmueble industrial de la localidad de Puente Aranda, revitalizando a partir de actividades culturales y creativas, y contribuyendo no solo a la construcción de la memoria colectiva de estas infraestructuras, sino a su uso y conservación.

Cabe mencionar que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobó por unanimidad la compra del inmueble ubicado en la Calle 13 entre Carreras 33 y 34, aledaño a la Sede Aduanilla de Paiba, como nueva sede para la Facultad de Artes ASAB, lo cual constituye una sinergia importante para conjugar la formación artística con la revitalización de este sector de la ciudad.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Mapa 15. Delimitación de la Zona Industrial Bogotá (ZIBO)- Distrito Creativo



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Fuente: elaboración propia.

15. La Castellana- Distrito Creativo

La Castellana- Distrito Creativo se encuentra ubicada en la Localidad de Barrios Unidos. Cuenta con dos (2) estaciones de Transmilenio cercanas (Suba - Calle 95 y Calle 100) y vías principales como la autopista norte, la Calle 100 y la Avenida Suba, en las que se encuentran más de 7 paradas de SITP, buses y taxis. Abarca el tramo con ciclorrutas de la Avenida Carrera 50 y de la Autopista Norte, lo que suma cerca de 400 metros.

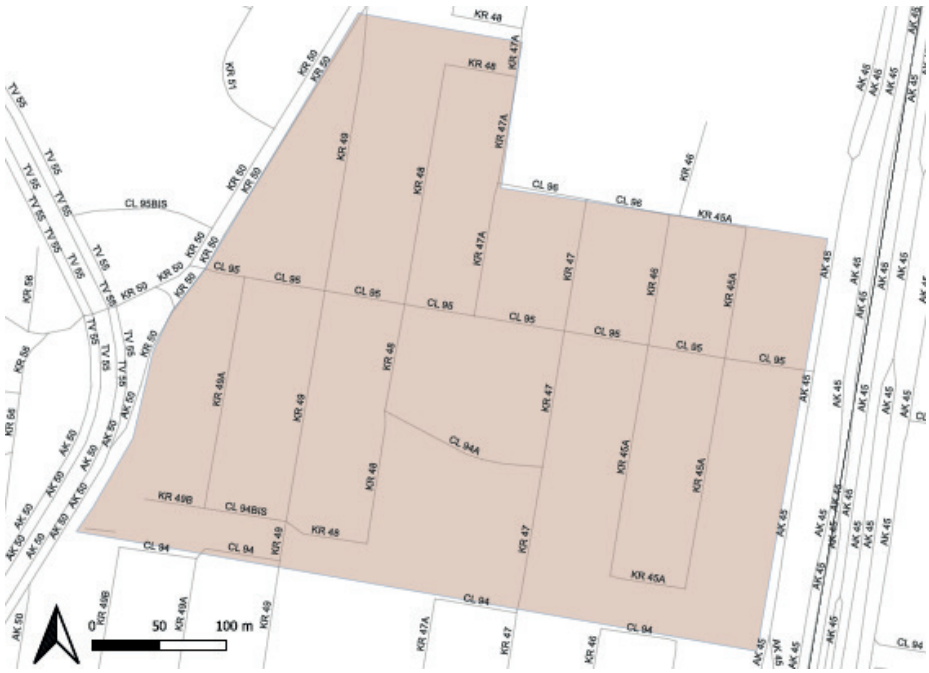
Esta área contiene un (1) museo, cinco (5) parques vecinales y más de diez (10) establecimientos que desarrollan actividades del sector cultural y creativo, dentro de los cuales se encuentran el Teatro Nacional La Castellana, Late live Coffee & Stage, la Emmat - Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología, La Casa de Exhibiciones Temporales (CET), de Bogotá), Jam Session Salas de Ensayo, y Lasuite Servicios Ensayadero Estudio de grabación , Salas de ensayo , Alquiler de equipos , Salas de Producción , Alquiler de Sonido, entre otros.

La inclusión del polígono de La Castellana es el resultado de un análisis mediante el cual se reconoce a este sector como un epicentro de actividad cultural y gastronómica. Dentro de este polígono se identifica, principalmente, un detonante alrededor del Teatro Nacional La Castellana, destacado por ser la sala con mayor capacidad de la Fundación Teatro Nacional y un importante espacio de conciertos, conferencias y obras de formato comercial. En su mayoría, la programación está compuesta por producciones comerciales, lo que ha hecho que el teatro se convierta en un sitio de encuentro para la vida nocturna de la zona, el cual se constituye como un eje para la revitalización del espacio público circundante.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Mapa 16. Delimitación La Castellana- Distrito Creativo



Fuente: elaboración propia.

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

Actividades industriales o económicas de carácter cultural o creativo a promover en los Distritos Creativos

Las actividades industriales o económicas de carácter cultural o creativo a promover en los Distritos Creativos son las indicadas en la tabla que se presenta a continuación, las cuales quedan supeditadas al uso del suelo permitido para la respectiva zona en los términos del artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021 o los que lo modifiquen, a la implementación de las correspondientes acciones de mitigación en los términos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y a los instrumentos que lo desarrollan (parágrafo 2 del artículo 100 del Decreto Distrital 555 de 2021).

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
1	Producción de copias a partir de grabaciones originales	1820	Total
2	Fabricación de instrumentos musicales	3220	Total
3	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240	Total
4	Edición de libros	5811	Total
5	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	5813	Total
6	Otros trabajos de edición	5819	Total

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
7	Edición de programas de informática (software)	5820	Total
8	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5911	Total
9	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5912	Total

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
10	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5913	Total
11	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5914	Total
12	Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920	Total
13	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010	Total
14	Actividades de programación y transmisión de televisión	6020	Total

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
15	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201	Total
16	Portales web	6312	Total
17	Actividades de agencias de noticias	6391	Total
18	Otras actividades de servicio de información n.c.p	6399	Total
19	Publicidad	7310	Total
20	Actividades especializadas de diseño	7410	Total

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
21	Actividades de fotografía	7420	Total
22	Enseñanza cultural	8553	Total
23	Creación literaria	9001	Total
24	Creación musical	9002	Total
25	Creación teatral	9003	Total
26	Creación audiovisual	9004	Total
27	Artes plásticas y visuales	9005	Total
28	Actividades teatrales	9006	Total

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
29	Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007	Total
30	Otras actividades de espectáculos en vivo	9008	Total
31	Actividades de bibliotecas y archivos	9101	Total
32	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	9102	Total
33	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	9103	Total
34	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	9321	Total

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
35	Producción de maltas, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	1103	Parcial
36	Tejeduría de productos textiles	1312	Parcial
37	Acabado de productos textiles	1313	Parcial
38	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391	Parcial
39	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392	Parcial
40	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	1393	Parcial
41	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p	1399	Parcial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
42	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410	Parcial
43	Fabricación de artículos de piel	1420	Parcial
44	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430	Parcial
45	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	1512	Parcial
46	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
47	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522	Parcial
48	Fabricación de recipientes de madera	1640	Parcial
49	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690	Parcial
50	Actividades de impresión	1811	Parcial
51	Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812	Parcial
52	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310	Parcial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
53	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393	Parcial
54	Corte, tallado y acabado de la piedra	2396	Parcial
55	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591	Parcial
56	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p	2599	Parcial
57	Fabricación de muebles	3110	Parcial
58	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
59	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761	Parcial
60	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p en establecimientos especializados	4769	Parcial
61	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
62	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771	Parcial
63	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772	Parcial
64	Transporte férreo de pasajeros	4911	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
65	Transporte de pasajeros	4921	Parcial
66	Alojamiento en hoteles	5511	Parcial
67	Alojamiento en apartahoteles	5512	Parcial
68	Alojamiento en centros vacacionales	5513	Parcial
69	Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	Parcial
70	Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
71	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612	Parcial
72	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613	Parcial
73	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p	5619	Parcial
74	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	5630	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
75	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6110	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
76	Actividades de telecomunicación satelital	6130	Parcial
77	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	6202[5] [LP6]	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
78	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6311	Parcial
79	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	Parcial
80	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias naturales y la Ingeniería	7210	Parcial
81	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias sociales y las Humanidades	7220	Parcial
82	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p	7490	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
83	Actividades de las agencias de viaje	7911	Parcial
84	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	7990	Parcial
85	Actividades ejecutivas de la administración pública	8412	Parcial
86	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413	Parcial
87	Educación de la primera infancia	8511	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
88	Educación preescolar	8512	Parcial
89	Educación básica primaria	8513	Parcial
90	Educación secundaria	8521	Parcial
91	Educación media académica	8522	Parcial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
92	Educación media técnica y de formación laboral	8523	Parcial
93	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	Parcial

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
94	Educación técnica profesional	8541	Parcial
95	Educación tecnológica	8542	Parcial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
96	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543	Parcial
97	Educación de universidades	8544	Parcial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

No.	DESCRIPCIÓN	CIIU*	INCLUSIÓN***
98	Formación académica no formal	8551	Parcial
99	Actividades de asociaciones profesionales	9412	Parcial
100	Otras actividades asociativas n.c.p	9499	Parcial
101	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados**	4774	Parcial

*Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU)
**Se incluyen únicamente las actividades relacionadas a las *galerías de arte comerciales*, contenidas en la clase CIIU 4774.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

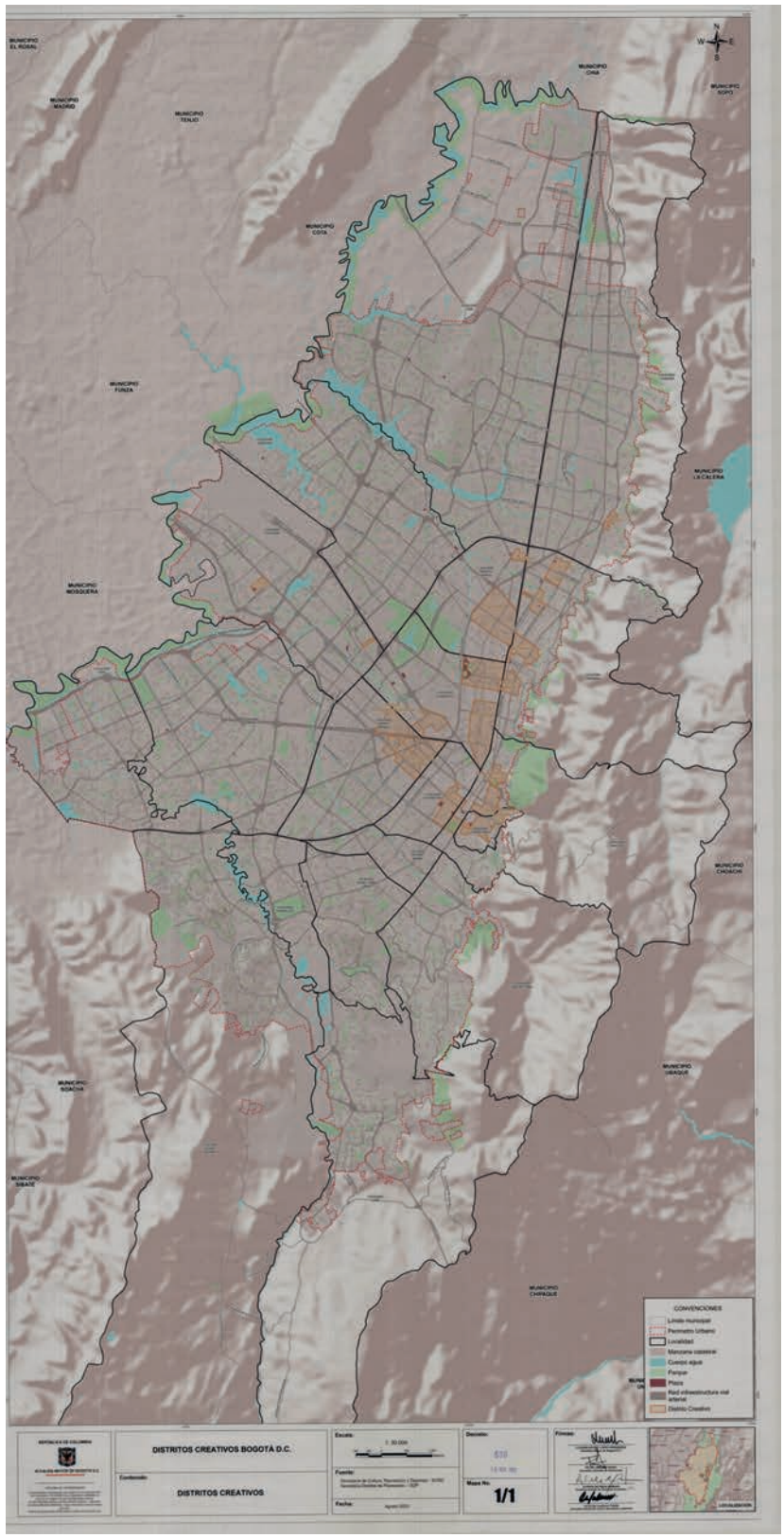
Continuación del Anexo técnico Decreto "Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan los Distritos Creativos en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."

***Las actividades de inclusión total (actividades características) son aquellas que por su naturaleza se consideran totalmente culturales y/o creativas. La inclusión parcial (actividades conexas) significa que son actividades económicas cuyo proceso productivo genera algunos productos y servicios de carácter cultural y creativo, o que están cobijados por los derechos de autor.

Como se mencionó en el fundamento jurídico, Centro (Candelaria - Santa Fe) - Distrito Creativo confluye con la delimitación del ámbito de aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá adoptado mediante la Resolución del Ministerio de Cultura 088 de 2021. Por esta razón, esta norma es la aplicable y es a la luz de sus disposiciones que se debe realizar el análisis de áreas de actividad y usos del suelo, así como la respectiva homologación con las actividades económicas CIIU culturales y creativas.

Teniendo en cuenta que el Anexo 8 de la mencionada resolución contiene el régimen de usos del suelo al interior del ámbito del PEMP del Centro Histórico de Bogotá y que el Anexo 9 presenta la correspondencia de los usos del suelo con las actividades económicas de los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las acciones que se desarrollen en esta área deberán supeditarse al uso de suelo ahí permitido e implementar las correspondientes acciones de mitigación.

Si en el marco del desarrollo y la consolidación de los Distritos Creativos declarados, reconocidos y delimitados en el Distrito Capital se formulan nuevos instrumentos de planeamiento que inciden en las áreas de actividad y los usos del suelo, las actividades económicas que se desarrollan deberán someterse a lo allí dispuesto.


MUNICIPIO EL ROSAL
MUNICIPIO MADRID
MUNICIPIO TENJO
MUNICIPIO CHIA
MUNICIPIO SOPO
MUNICIPIO COTA
MUNICIPIO FUNZA
MUNICIPIO LA CALERA
MUNICIPIO MOSQUERA
MUNICIPIO CHOACHI
MUNICIPIO SOACHA
MUNICIPIO UBAQUE
MUNICIPIO SIBATE
MUNICIPIO CHIPAQUE
CONVENCIONES
Limite municipal
Perimetro Urbano
Localidad
Manzana catastral
Cuerpo agua
Parque
Plaza
Red vial/estructura vial arterial
Distrito Creativo
DISTRITOS CREATIVOS BOGOTÁ D.C.
DISTRITOS CREATIVOS
Escala:
Fuente:
Fecha:
Decreto:
Mapa No.
1/1
Firmas:

Una vez recibida la solicitud, el Departamento verificará el cumplimiento de las normas aplicables al inmueble, su buen estado y la preservación de las condiciones originales de fachadas, antejardines y andenes.

Si el inmueble cumple con los requisitos establecidos, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital comunicará a las empresas de servicios públicos el concepto de equiparación del inmueble al estrato uno (1), de lo cual informará al peticionario. En el caso contrario, informará al interesado sobre las acciones que debe ejecutar para la expedición del concepto.

El concepto de equiparación de que trata este artículo tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su expedición. Vencido este término, se cancelará automáticamente la equiparación con el estrato uno (1). Los propietarios y poseedores podrán renovar el concepto de equiparación, presentando la solicitud en un plazo no inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de su vencimiento.

El inmueble perderá automáticamente la equiparación al estrato uno (1), en caso de que se detecte el incumplimiento de las normas establecidas para la conservación de los Bienes de Interés Cultural o el cambio de uso residencial.

ARTICULO 28°.- INMUEBLES DE CONSERVACIÓN ARQUITECTONICA EXCLUIDOS DEL INVENTARIO. Los inmuebles declarados de conservación arquitectónica por normas anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 619 de 2000, que no quedaron incluidos en el listado ANEXO No. 1 del presente Decreto, se regirán por la norma sobre usos y tratamientos del sector en que se localicen, hasta tanto se expida la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial, según lo previsto en el régimen de transición contemplado en el numeral 9 del artículo 515 del citado Decreto.

ARTICULO 29°.- FICHAS REGLAMENTARIAS. La presente reglamentación complementa las fichas reglamentarias de cada sector normativo, respecto de los Bienes de Interés Cultural de que trata este Decreto.

ARTICULO 30°.- VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos Distritales 215 de 1997, 1144 de 1997 y 091 de 1999 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil uno (2001)

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
Alcalde Mayor

CAROLINA BARCO DE BOTERO
Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital

DECRETO No. 606 20[illegible]

Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones

ANEXO No. 1

IIC = INMUEBLE DE INTERES CULTURAL; SIC = SECTOR DE INTERES CULTURAL; CM = CONSERVACION MONUMENTAL; CI = CONSERVACION INTEGRAL; CT = CONSERVACION TIPOLOGICA; RT = RESTITUCION TOTAL; RP = RESTITUCION PARCIAL

NUMERO UPZ	NOMBRE UPZ	CODIGO BARRIO	NOMBRE BARRIO	MODALIDAD	MANZANA	LOTE	DIRECCION	OTRA DIRECCION	CATEGORIA	OBSERVACIONES
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7 con Calle 199		CI	Hacienda Tibabita
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7 con Calle 213	Kilómetro 10	CI	Hacienda San José
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7 con Calle 215	Kilómetro 10	CI	Hacienda Tequenuza
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7 con Calle 224	Kilómetro 14	CI	Hacienda Palermo
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7 con Calle 243	Kilómetro 16	CI	Hacienda Betania
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7 No. 235-09	Kilómetro 15	CI	Casona Socaire
001	Paseo Los Libertadores			IIC			Avenida 7, kilómetro 15		CI	Hacienda Las Pilas

009	Verbenal	8504	La Cita	IIC			Avenida 7 No. 172-80		CI	
009	Verbenal	8504	La Cita	IIC			Calle 193 No. 39-05		CI	Colegio San Carlos
010	La Uribe	8503	Santa Teresa	IIC	17	7	Calle 170 No. 14-39	Calle 170 No. 20-41	CI	Noviciado de María Auxiliadora
010	La Uribe	8503	Santa Teresa	IIC	3	1	Calle 170 No. 23-31		CI	El Recreo
010	La Uribe	8523	San Antonio Norte	IIC	22	1	Avenida 7 No. 172-01		CI	Club Empleados Banco Popular
010	La Uribe	8524	La Granja Occidental	IIC	3	1	Avenida 7 No. 170-79	Avenida 7 No. 170-83 Calle 170 No. 14- 60	CI	Parroquia San Juan Bosco
011	San Cristobal Norte	8504	La Cita	IIC	50	1	Avenida 7 No. 166- 02/04	Av 7 No. 166- 04	RT	
011	San Cristobal Norte	8504	La Cita	IIC	46	2	Avenida 7 No. 165-40	Avenida Carrera 7 No 165-60	CI	Villa Servitá
011	San Cristobal Norte	8538	Bosque de Pinos	IIC			Av 7 No. 155- 14/ 20/ 40	Av 7 No. 155- 14/ 20/ 40	CI	Escuela Agustín Fernandez
013	Los Cedros	8508	Cedro Salazar	IIC	34	22	Carrera 7 No. 150- 01	Carrera 7 No. 150- 01/ 21/ 35/ 67	CM	Hacienda Huertas del Cedro Museo Francisco de Paula Santander
013	Los Cedros	8514	Contador	IIC	10	1	Diagonal 138 No. 29-14		CI	Iglesia San Juan de Avila
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	3	8	Carrera 7 No. 119-17/21		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	4	1	Carrera 7 No. 118-03/07/11/15/23/27 Esquina, Calle 118 No. 7-14		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	4	24	Calle 119 No. 7-13/15/17 Esquina, Carrera 7 No. 118-57		CI	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	5	17	Calle 118 No. 7-05/09/17, Esquina		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	5	18	Carrera 7 No. 117-45/49		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	7	1	Calle 119 B No. 6-14/28, Esquina, Carrera 6 No. 119 B-15		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	7	13	Calle 120 A No. 6-05		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	7	14	Carrera 6 No. 119 B-49/57		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	7	15	Carrera 6 No. 119 B 33/41/45		CT	
014	Usaquén	8407	Nucleo Fundacional	SIC	8	3	Calle 119 No. 6-22/24		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	8	4	Calle 119 No. 6-40/56, Esquina		CI	Colegio Distrital General Santander
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	8	5	Calle 119 B No. 6-51		CI	Colegio Distrital General Santander
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	10	8	Carrera 7 No. 117-14, Esquina		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	10	14	Calle 118 No. 6-43/45		CT	
014	Usaquén	8407	Nucleo Fundacional	SIC	11	2	Calle 117 No 6-55, Esquina (14 Interiores)		CT	Conjunto Santa Teresa
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	13	31	Calle 119 B No. 5-84/86		CT	
014	Usaquén	8407	Nucleo Fundacional	SIC	14	7	Carrera 6 No. 119-48/56 Esquina, Calle 119 B No. 5-81		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	15	1	Carrera 6 No. 118-60 Esquina, Calle 119 No. 5-25	Carrera 5 No 118-65	CI	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	15	3	Carrera 6 No. 118-40		CI	Iglesia
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	16	18	Carrera 6 No. 117-08, Esquina		CT	
014	Usaquén	8407	Núcleo Fundacional	SIC	16	19	Carrera 6 No. 117-12		CT	
014	Usaquén	8407	Usaquén	IIC	21	2	Carrera 7 No. 115-52	Av Carrera7 No. 114-02/115-02/30/60/68/82/88, Calle 114 No 6A-92/7-24	CM	Casa de la Hacienda Santa Bárbara
014	Usaquén	8407	Usaquén	IIC	22	4	Calle 119 No. 2- 50/ 46	Calle 119 No 2- 06/ 20/ 26/ 50/ 3- 00	CI	Seminario Valmaria
014	Usaquén	8407	Usaquén	IIC	20	3	Calle 119 No 2- 37	Calle 119 No. 2- 29/ 35/ 37/ 39	CI	Colegio San Juan Bautista de Salle
014	Usaquén	8407	Usaquén	IIC	22	2	Calle 119 No. 0- 68	Calle 119 No 0- 60/ 64/68	CI	Gimnasio Los Cerros
014	Usaquén	8405	Ginebra	IIC	3	2	Calle 129 Bis No. 5 A -74	Calle 129 Bis No 5 A-14	CT	
014	Usaquén	8406	S. Gabriel Norte	IIC			Avenida 7 No. 128-10	Avenida 7 No 128-10	CI	
014	Usaquén	8406	S. Gabriel Norte	IIC			Avenida 7 No. 128-48	Avenida 7 No 128-48	CI	
014	Usaquén	8408	Santa Ana Oriental	IIC	18	6	Carrera 1 No. 109-62/64, Carrera 1 E No. 109-85	Carrera 1 No. 109-62/64 Carrera 1 E No 109 85/95	CI	Capilla Santa Bibiana
014	Usaquén	8408	Santa Ana Oriental	IIC	45	1	Carrera 3 E No. 110- 24	Carrera 3 E No 110- 24	CT	Casa Rueda
014	Usaquén	8408	Santa Ana Oriental	IIC			Calle 111 No 2-45		CT	
014	Usaquén	8408	Santa Ana Oriental	IIC			Calle 110 No. 3-11 Este		CI	
014	Usaquén	8408	Santa Ana Oriental	IIC			Calle 111 No. 2-53 (3-33)		CT	Casa y taller de Edgar Negret
014	Usaquén	8408	Santa Ana Oriental	IIC	35	3	Calle 111 No. 1-64 E		CT	

014	Usaquén	8414	Santa Ana Occidental	IIC			Avenida 9 Calle 110	Avenida 9 Calle 110	CM	Estación de Ferrocarril de Usaquén
015	Country Club	8403	La Carolina	IIC	16	4	Calle 129 No 12A - 84	Diagonal 127 A No. 12 A-20/40	CI	Colegio Reyes Católicos
021	Los Andes	5307	Mendihuaca	IIC	38	4	Transversal 43 B No. 93-36	Calle 94 No 43 B-49/55/69 Esquina, Transversal 43 A No. 93 A-36	CI	Parroquia La Anunciación
021	Los Andes	5308	Rionegro	IIC	24	37	Carrera 40 No. 95-11/15/23, Carrera 41 No 94-90/94/98		CI	Parroquia Nuestra Señora Guadalupe
021	Los Andes	5310	Escuela Militar	IIC	1,2		Avenida Suba Transversal 38, Calle 80 Avenida 80 No. 38-00		CM	Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba
022	Doce de Octubre	5102	Popular Modelo	IIC	1	1	Carrera 40 No. 67 A-21/25, Calle 66 A No. 40-61, Carrera 42 No 67 A-42, Carrera 42 No. 68 08/38		CI	Hospital Lorencita Villegas de Santos
022	Doce de Octubre	5102	Popular Modelo	IIC	33	2	Carrera 46 No. 68-13	Carrera 46 No. 67 A-19/21/47, Carrera 46 No. 18-13, Carrera 46 A No. 67 A-40, Carrera 46 A No 68-25	CI	Centro de Capacitación para Discapacitados
022	Doce de Octubre	5202	Doce de Octubre	IIC	25	1	Calle 71 A No. 39-31	Calle 71 No. 39-30	CI	Centro Vicentino Federico Ozanam
022	Doce de Octubre	5203	San Fernando	IIC	42	1	Avenida Chile No. 45 A- 10/16/86		CI	Parroquia San Fernando Rey
022	Doce de Octubre	5204	S. Fernando Occidental	IIC	19	1	Calle 74 A No. 50- 98		CI	Alcaldía Local Barrios Unidos
023	Casa Blanca			IIC			Carrera 68 No. 152- 16		CI	Finca Oicatá. Casa Antiguo Liceo Boston
024	Niza			IIC	87	5	Avenida Suba No. 136 A-Costado Occidental	Carrera 61 No 136-41 Carrera 62 No. 135-26	CI	Hacienda
024	Niza			IIC	40	10	Avenida Suba No. 130-25 int.14 B		CI	Brantevilla
024	Niza			IIC			Carrera 50 No 133 A-00		CI	Hacienda San Rafael
024	Niza			IIC			Transversal 72 No. 131 A-98 Interior1		CI	Toma de agua
024	Niza			IIC			Transversal 72 No 131 A-98 Interior 3		CI	Toma de agua
024	Niza			IIC			Carrera 62 No. 126-20 Diagonal 126 No. 61-82		CI	
026	Las Ferias	5502	Estrada	IIC	47	7	Carrera 65 No. 68- 58	Carrera 64 No 68-41, Calle 69 No 64-21	CI	Parroquia San Juan Bautista de la Estrada
026	Las Ferias	5505	Bosque Popular	IIC			Avenida 68 No. 65- 89		CI	Colegio Calam
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	1	1	Calle 144 No 84-55/79		CI	Iglesia Inmaculada concepcion
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	1	1	Carrera 90 No. 143-40		CT	Colegio Agustiniano
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	3	2	Calle 144 No. 90-14	Calle 144 No 90-14	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	3	3	Calle 144 No. 90-24/28/30/32	Calle 144 No 90 24/28/32	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	3	4	Calle 144 No. 90-38	Calle 144 No 90-38	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	3	6	Calle 144 No. 90-44	Calle 144 No. 90-44	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	3	7	Calle 144 No. 90 54/58/62	Calle 144 No 90 54/56/58	RP	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	3	13	Carrera 91 No. 144-80 Esquina Calle 145 No. 90-37	Carrera 91 No. 144-72/80/82 Esquina, Calle 145 No. 90 51/53	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	5	12	Calle 143 No. 90-41	Calle 143 No 90-37/39/41	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	5	13	Calle 143 No. 90-31/33/37	Calle 143 No. 90-31/33 (lote 1) / Calle 143 No. 90-37/39/41 (lote 2)	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	5	14	Calle 143 No. 90-23/25/27		CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	5	15	Calle 143 No. 90-17/19/21		CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	8		Calle 144 No. 91-12		CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	10	1	Carrera 91 No. 142-03/11 Esquina Calle 142 No. 91-14	Carrera 91 No 142-01/03 Esquina, Calle 142 No. 91-14/16/18	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	10	17	Carrera 91 No. 142-69/71 Esquina Calle 143 No. 91-09	Carrera 91 No 142-61/69/71/75, Esquina, Calle 143 No 91-11	CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	8		Carrera 91 No. 144-55		CT	
027	Suba		Núcleo Fundacional	SIC	9		Carrera 91 No. 143-31		CT	
027	Suba			IIC		4	Transversal 88 No. 140- 78, Avenida Suba No 139- 80		CI	Villa Lorena
027	Suba			IIC					CM	Casa de Hacienda Casablanca
027	Suba			IIC					CM	Casa de Hacienda La Conejera
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	12	21	Calle 13 Sur No. 5-57 Este		CI	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	16	1	Calle 13 Sur No. 6 - 97 Este		CT	

032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	16	36	Carrera 5 A Este No. 13-28 S	Carrera 5 B Este No. 13-28 S	CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	16	37	Calle 13 Sur No. 5-75 Este Esquina Carrera 5 A Este No. 13 24 S	Diagonal 13 Sur No. 5 B-15 Este	CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	16	51	Calle 13 Sur No. 6-81 Este		CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	16	52	Calle 13 Sur No. 6-93 Este		CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	16	53	Calle 13 Sur No. 6 - 95 Este		CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	24	8	Carrera 8 Este No 12-30 Sur Esquina Calle 11 Sur No. 9-23 Este	Carrera 8 A Este No 12-30 Sur Esquina	CI	Instituto Nacional de Ciegos
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	25	13	Calle 13 Sur No. 7-05/11 Este Esquina		CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	36		Calle 13 Sur No. 8-50 Este Esquina		CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	69	7	Calle 13 Sur No. 6-80/84 Este		CT	
032	San Blas	1108	San Cristobal Sur	IIC	69	8	Calle 13 Sur No. 6-70/72/74/78 Este		CT	
033	Sociego	1102	Buenos Aires	IIC	51	3	Carrera 6 No. 6-88 Sur, Diagonal 7A-Sur No. 0 57 Este .	Carrera 6 No. 7-30 Sur Diagonal 5 B Sur No. 5 A 03	CI	
033	Sociego	1108	San Cristobal Sur	IIC	7	14	Calle 13 Sur No. 3-28 Este	Diagonal 13 Sur No. 3 G-28 Este Esquina	RT	
033	Sociego	1108	San Cristobal Sur	IIC	33	1	Calle 13 Sur No. 2-91 Este	Diagonal 13 Sur No 3D-91 Este, Carrera 3 G Este No. 13-61/63/65/75 Sur	CI	Iglesia San Cristobal.
033	Sociego	1109	La Maria	IIC	34	31	Calle 7 A Sur No. 0-57/67/75/81 Este Carrera 6 Este No. 3-75 Sur		CI	Villa Eneida Casona conjunto Residencial Senderos de la Equidad
033	Sociego	1109	La Maria	IIC	18	1	Calle 11 Sur No. 0-60 Este	Avenida Fucha Calle 11 Sur No 1-60 Este	CI	Imprenta Distrital
033	Sociego	1109	La Maria	IIC	7	1	Calle 11 Sur No. 3 A-24, Calle 10 A Sur No. 3 A-23/61		CI	Colegio concentración Escolar Santa Ana
033	Sociego	1111	Santa Ana Sur	IIC	7	7	Calle 11 Sur No. 5 A-65 Carrera 6 No 11-18/24 Sur Esquina		CI	Villa Ana Julia
033	Sociego	1111	Santa Ana Sur	IIC	9	1	Calle 9 Sur No. 5 A-07/15/17/25/35, Carrera 5 A No. 9 A-05 Sur, Calle 10 Sur No 5 A 08/12/50		CI	
033	Sociego	1114	Velódromo	IIC	8	1	Avenida 1 de Mayo No. 1-40	Carrera 3 E No. 15-57/61/63//65/71 Sur	CI	Alcaldia Local San Cristobal
033	Sociego	1205	Sociego	IIC	11	1	Carrera 8 No 17-45 Sur		CI	Clinica San Rafael
033	Sociego	1206	Quinta Ramos	IIC	2	1	Avenida Fucha Calle 11 Sur No 7 A- 29/75/81,Carrera 8 No 11 30 Sur, Carrera 7 A No. 11-49/61 Sur, Calle 12 Sur No 7 A-12/22/66		CI	Colegio Isaac Newton
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	12	Calle 10 Sur No. 7-57/53		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	13	Calle 10 Sur No 7-49		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	14	Calle 10 Sur No. 7-41		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	16	Calle 10 Sur No 7-33		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	17	Calle 10 Sur No. 7-25		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	18	Calle 10 Sur No. 7-17		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	10	19	Calle 10 Sur No. 7-09/07 Esquina	Carrera 7 No. 10-25 Sur	CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	8	Calle 10 Sur No 7-58		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	7	Calle 10 Sur No. 7-50		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	6	Calle 10 Sur No 7-42		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	5	Calle 10 Sur No 7-34		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	4	Calle 10 Sur No. 7-26		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	3	Calle 10 Sur No. 7-18		CT	
033	Sociego	1207	Nariño Sur	IIC	22	2	Calle 10 Sur No 7-10/08		CT	
033	Sociego	1209	Modelo Sur	IIC	1		Carrera 10 con Avenida de la Hortúa Esquina suroccidental		CI	Hospital Materno Infantil
033	Sociego	1209	Modelo Sur	IIC	6	51	Carrera 8 No 0-17/25/35/55 Sur Avenida Calle 1 No 8-29		CI	Hospital Universitario La Samaritana
034	20 de Julio	1405	20 de Julio	IIC	54	16	Calle 27 No 5 A- 27 Sur	Carrera 5 A No 27-19/21/23/27/53/57/61/65/79 Sur Carrera 7 No. 27 A-04/16 Sur	CI	Iglesia 20 de Julio
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	17	Carrera 13 No. 14- 01 Sur		CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	18	Carrera 13 No. 14- 21 Sur		CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	19	Carrera 13 No. 14- 23 Sur		CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	20	Carrera 13 No. 14- 43 Sur		CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	30	Carrera 13 No. 14- 45 Sur		CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	22	Carrera 13 No. 14- 67 Sur	Carrera 13 No 14- 65/67 Sur	CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C. Jardin Sur	IIC	12	23	Carrera 13 No. 14- 69 Sur		CT	
035	Ciudad Jardin	1204	C Jardin Sur	IIC	12	24	Carrera 13 No. 14- 89 Sur		CT	

035	Ciudad Jardín	1208	Hortúa	IIC	1	1	Carrera 10 No. 1- 99	Avenida del Libertador Carrera 10 No. 1- 09/ 59/ 89, Calle 2 Sur No 12 10, Avenida de la Hortua Avenida 1 No. 1A- 05	CI	Conjunto La Hortua Hospital San Juan de Dios
035	Ciudad Jardín	1208	Hortúa	IIC	1	4	Avenida Caracas No. 1- 08/ 50		CI	Cancerológico Federico Lleras
036	San José	1401	San José	IIC	55	1	Calle 26 A No 13- 07	Calle 26 A Sur No. 13- 07, Carrera 13 Bis No 26 A- 30/ 50/ 54/ 56/ 58 Sur, Carrera 13 No 26 A- 66 Sur, Calle 27 Sur No 13- 02	CI	Parroquia San José Obrero
036	San José	1401	San José	IIC	10	1	Avenida Caracas Carrera 14 No 23- 24 Sur		CI	Liceo Femenino de Cundinamarca
036	San José	1401	San José	IIC	17	3 , 4	Avenida 1 de Mayo No 13- 33, Avenida 1 de Mayo No. 13- 61, Calle 22 Sur No 13 A- 02		CI	Universidad Antonio Nariño
036	San José		Hospital San Carlos	IIC	61	1, 4, 3	Carrera 13 No. 28- 44 Sur	Carrera 13 No. 32- 44 Sur	CM	Hospital San Carlos Clínica Carlos Lleras Restrepo
037	Santa Isabel	4105	Eduardo Santos	IIC			Carrera 19 A No. 1 A-78		CI	Iglesia Santa Helena
037	Santa Isabel	4105	Eduardo Santos	IIC			Carrera 14 No. 1- 13		CI	Hospital La Misericordia
038	Restrepo	1112	Eduardo Frei	IIC	23	1 2	Avenida 27 Sur No. 32- 81/ 83	Transversal 33 No. 30 B- 31 Sur Avenida General Santander Carrera 27 No. 34 A- 21/ 51 Sur	CI	Cementerio del Sur
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC	7	1- 14- 15	Avenida Caracas No. 8- 03 /17 Sur, Avenida Caracas No 6-11 Sur, Calle 6 Sur No. 14-51, Carrera 14 No. 8-21/51 Sur, Calle 4 Sur No. 14-90	Avenida Caracas No. 8- 03 Sur	CM	Iglesia de San Antonio de Padua Asilo de San Antonio
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC			Carrera 15 No. 1- 59 Sur	Carrera 15 No. 1- 59 Sur	CI	Hospital Santa Clara
038	Restrepo	2102	San Antonio	IIC			Avenida 1 No. 17- 49		CI	Laboratorios Quibi
038	Restrepo	2104	Restrepo Occidental	IIC	11	1	Carrera 21 A No. 16 A- 17 Sur, Calle 17 Sur No. 21 A- 83/ 87/ 91, Calle 17 Sur No. 21 A- 92/ 78	Carrera 21 A No. 16 A- 17/ 25/ 33/ 37/ 17- 15/ 25 Sur Calle 17 A Sur No. 21 A- 74/ 84 Calle 16 A Bis Sur No 21 A- 85	CI	Parroquia Nuestra Señora de la Valvanera
038	Restrepo	2104	Restrepo Occidental	IIC	7	1	Avenida 19 No. 20- 50 Sur	Diagonal 19 Sur No. 20- 50/ 66	CI	Colegio Distrital Centenario
038	Restrepo	2302	Santander Sur	IIC	28	1	Calle 29 Sur No 28 A- 57	Carrera 30 No 29- 48 Sur	CI	Iglesia Nuestra Señora de la Paz
039	Quiroga	2201	Olaya		25	1	Carrera 21 A No. 27- 14 Sur, Carrera 21 No. 27- 45/ 71/ 63/ 83 Sur	Carrera 21 A No. 27 A- 50 Sur, Carrera 21 No. 27- 45/ 49/ 63/ 71/ 83 Sur, Calle 28 Sur No. 21- 04/ 12/ 16/ 22, Calle 27 Sur No. 21- 11, Carrera 21 A No. 27-50 Sur	CI	Iglesia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
039	Quiroga	2307	Inglés		4	1,2,3	Transversal 23 No. 36 B-47 Sur, Carrera 31 A No. 38 A- 70 Sur, Carrera 31 A No. 38 B- 47 Sur	Carrera 31 No 38 A- 70 Sur, Transversal 23 No. 38 B- 63 Sur	CM	Cementerio Hebreo del Sur
039	Quiroga	2308	Claret		23	1	Transversal 44 Sur No. 28- 61, Diagonal 41 Sur No. 28- 52/54/ 90, Carrera 29 No. 44- 08 Calle 44 Sur No. 28- 05		CI	Iglesia del Claret
040	Ciudad Montes						Carrera 38 No. 19- 29 Sur		CM	Casa de Montes La Milagrosa Antiguo Museo Antonio Nariño Hacienda de Montes La Milagrosa
041	Muzú	4406	Ospina Pérez				Calle 39 No. 46-27 Sur		CI	Iglesia Santa Isabel de Hungría
042	Venecia	2408	Fátima	IIC			Calle 52 A Sur No. 35- 01		CI	Parroquia Nuestra Señora de Fátima
042	Venecia	2405	Escuela General Santander	IIC	1		Avenida 27 No. 40- 01 Sur	Calle 45 A Sur No. 45 A-15 Carrera 33 No 48 A-15 Sur	CI	Escuela General Santander
044	Américas	4502	Hipolecho Occidental	IIC	17	2	Transversal 71 D entre Calle 3 Sur y Diagonal 3		CI	Estadio Metropolitano Ciudad de Techo
055	Diana Turbay			IIC		1	Calle 48 B Sur Carrera 5.		CI	Casa de Hacienda Los Molinos
061	Ciudad Usme			IIC			Carrera 5 No. 7-50/64/82		CI	
061	Ciudad Usme			IIC			Calle 7 No. 2- 03		CI	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	1		Calle 5 con Carrera 5		CI	Iglesia
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	2		Calle 6 No. 5-14		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	3		Carrera 5 No 6-35/39/41/47/51		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	7		Calle 7 No. 4-15		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	8		Carrera 5 No. 6-30		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	9		Carrera 5 No. 5-40/50		CT	

061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	10		Calle 6 No. 5-28		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	12		Calle 5 No. 4-25		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	13		Calle 5 No 4-15		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC	14		Carrera 5 No. 5-28		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC			Carrera 5 No 8 30		CT	
061	Ciudad Usme	102120	Núcleo Fundacional	SIC			Carrera 5 No 8-79/89 Esquina		CT	
074	Engativá		Núcleo Fundacional	SIC	13	1	Carrera 13 No. 12-06 Esquina		CI	Iglesia
074	Engativá		Núcleo Fundacional	SIC	5	1	Carrera 13 No 13-02 Esquina		CI	
074	Engativá		Núcleo Fundacional	SIC	7	24	Calle 13 No. 13-10 Esquina		CI	
074	Engativá		Núcleo Fundacional	SIC	14	6	Calle 14 No. 13-04		CT	
074	Engativá		Núcleo Fundacional	SIC			Cementerio		CI	Cementerio
075	Fontibón			IIC			Carrera 82 No 9- 22		CM	Hacienda El Tintal
075	Fontibón	6402	Cabaña	IIC	7	17	Calle 33 No 98A- 75/57		CI	
075	Fontibón			IIC					CM	Estacion del Ferrocarril
075	Fontibón	6410	Centro Fontibón	IIC	16	1	Carrera 99 No. 23- 62/72/80		CM	Iglesia Santiago Apostol
075	Fontibón	6403	San José de Fontibón	IIC	3	34	Carrera 100 No. 36- 26		CI	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	15	11	Carrera 99 No. 25-18/20		CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	15	12	Carrera 99 No. 25-40 Esquina		CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	16	1	Carrera 99 No. 23-00/04 Esquina	Carrera 99 No. 23-62/72/80	CT	Colegio San Pedro Claver
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	17	25	Calle 23 No. 98-07 / Carrera 98 No. 22-39/47/53	Calle 23 No 98-07 Esquina, Carrera 98 No 22-53	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	20	1	Calle 25 No. 99-02	Calle 25 No 99-02 Esquina, Carrera 99 No 25-17	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	20	4	Calle 25 No 99-56	Calle 25 No. 99 54	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	20	5	Calle 25 No. 99-68/92 Esquina	Calle 25 No. 99-68/92 Esquina	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	22	17	Calle 23 No. 99-81/87 Esquina, Carrera 100 No. 22-50/52/56/58	Carrera 100 (Avenida Fontibón) No. 22-48/50/52/54/56/58, Calle 23 No 99-81/87 Esquina	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	22	20	Calle 23 No. 99-53	Calle 23 No. 99 53	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	2	Calle 23 No. 100-38/58/66/76	Calle 23 No. 100 38	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	3	Calle 23 No. 100-38/58/66/76	Calle 23 No. 100-42/46	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	4	Calle 23 No. 100 38/58/66/76	Calle 23 No. 100-56/62/64/68/74, Esquina / Carrera 102 No 23-02/06/08/12/14/16	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	5	Calle 23 No 100-38/58/66/76	Carrera 102 No. 23-22/24	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	6	Calle 23 No. 100-38/58/66/76	Carrera 102 No. 23-28	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	19	Calle 25 No. 100-09/11/13/17/23/25 Esquina, Carrera 100 No 23 91/93/97	Calle 25 No. 100-09/11/13/17/23/25 Carrera 100 (Avenida Fontibón) No 23 93/97	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28	20	Carrera 100 No 23-69/73/75/77/81 Lote 21		CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	28		Carrera 100 No. 23-91/93/97 Esquina	Calle 25 No 100-09/11/13/17/23/25	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	29	16	Carrera 100 No. 22-35	Carrera 100 No 22-35/55, Esquina Calle 23 No 100 13/19	CT	
075	Fontibón	6410	Núcleo Fundacional	SIC	29		Calle 23 No. 100-13 Esquina	Calle 100 No 22-35	CT	
078	Tintal Norte			IIC			Avenida Ciudad de Cali con Calle 11 B		CI	Hacienda Tagaste
082	Patio Bonito			IIC			Avenida Ciudad de Cali- Calle 42 Sur		CI	
083	Las Margaritas	105216		IIC			Avenida Ciudad de Cali- Calle 51 Sur		CI	Hacienda Las Margaritas
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	1	29	Calle 13 No 14-61/68 Calle 60 Sur No 88 G-37	Calle 60 Sur No 88 G-37	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	2	8	Calle 13 No. 13-85 Esquina, Carrera 88 G No. 60-04/08/10 Sur	Calle 60 Sur No. 88 D-65/67/69, Esquina Carrera 88 G No. 60-10/16/24/52 Sur	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	2	9	Calle 13 No 13-83	Calle 60 Sur No 88 D-59	CT	

085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	2	10	Calle 13 No. 13-57	Calle 60 Sur No. 88 D-51/53	CI	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	2	11	Calle 13 No. 13-43 / Calle 60 Sur No. 87-63/73	Calle 60 Sur No. 88 D-41	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	3	20	Calle 13 No. 12-87/89	Calle 60 Sur No. 87-53/51/59/57/63/73	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	3	17,18,19	Carrera 13 No. 12-73/Calle 60 Sur No. 87-51/57/59	Lote 19: Calle 60 Sur No. 87-43/45 - Lote 18:Calle 60 Sur No. 87-53/55 - Lote 17: Calle 60 Sur No. 87-57/59	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	4	11	Calle 14 No. 14-47 Calle 59 C Sur No. 88 G-75/95 Esquina	Carrera 88 No. 59 C-08 Sur	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	4	12	Carrera 88G No. 59C-05 Sur	Carrera 88 G No. 59 C-05 Sur Esquina Calle 59 Sur No. 88 G-55/65	CT	Alcaldía Local de Bosa
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	4	16	Carrera 14 No. 13-17/Carrera 88 G No. 59 C-57 Sur	Carrera 88 G No. 59 C-55/57 Sur	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	6	1	Carrera 13 No. 13-50 Carrera 88 D No. 59 C-04/08/16/20/24/30 Sur	Calle 60 Sur No 87-66/68/70/74/76/78 Calle 59 C Sur No. 87-31 Calle 59 C Sur No. 88-15	CM	Iglesia
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	7	1	Carrera 14 No. 14-19 Esquina, Calle 59 C Sur No. 88 G-40	Carrera 88 G No. 59 B-27/29 Sur Calle 59 B Sur No. 88 G-55/63	CT	Parte Antigua Escuela Francisco de Paula Santander
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	8	1,2	Calle 14 No. 13-18	Calle 59 C Sur No. 88 D 06/04	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	8	4	Calle 14 No. 13-60/82/88/Calle 59 C Sur No. 88 D-40	Calle 59 C Sur No. 88 D-40/44 Calle 59 B Sur No. 88 D-65	CT	Parte Antigua del Colegio El Libertador
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	9	14,15	Carrera 13 No. 14-76	Lote 15: Carrera 88 D No 59 B-10 Sur - Lote 14 Carrera 88 D No. 59 B-16 Sur	CT	
085	Bosa Central	4522	Núcleo Fundacional	SIC	55	1	Calle 15 No. 13-58	Calle 59 B Sur No. 88 D-58	CI	Colegio Claretiano de Bosa
087	Tintal Sur			IIC					CI	Casa de Hacienda Bosa
088	El Refugio	8202	Emaus	IIC	12	1	Carrera 5 No. 71A-05	Carrera 5 No. 71A-05 Esquina Calle 71 A No 5-06	RP	
088	El Refugio	8202	Emaus	IIC	12	8	Calle 72 No. 5-21	Calle 72 No. 5-09	RT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	6	Carrera 7 No. 70-40 Esquina, Carrera 5 No. 70-41		CI	Villa Adelaida
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	9	Calle 70 A No. 5-99		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	10	Calle 70 A No. 5-85		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	11	Calle 70 A No. 5-71/81		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	12	Calle 70 A No. 5-67		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	13	Calle 70 A No. 5-53/55		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	3	14	Calle 70 A No. 5-37		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	4	8	Calle 70 No. 6-55/57/61/65		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	4	13	Carrera 6 No. 69A-23		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	4	15	Carrera 7 No. 69 A No 6-16/22/32/40/64/74/80/84/94 Esquina, Calle 69A No. 6-32/68/72/76/78/82		CM	Casa Medina
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	1	Carrera 5 No. 69 A-09/17 Esquina		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	2	Calle 69 A No. 5-18		RP	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	3	Calle 69 A No. 5-32		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	4	Calle 69 A No. 5-36		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	5	Calle 69 A No. 5-48/60 Esquina		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	6	Carrera 6 No. 69 A-20		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	7	Carrera 6 No. 69 A-22/24/34 Esquina Calle 70 No. 5-59/93		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	9	Calle 70 No. 5-23		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	5	10	Calle 70 No. 5-05 Esquina Carrera 5 No. 69 A-23/35		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	6	Calle 69 No. 6-20		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	7	Calle 69 No. 6-46		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	12	Calle 69 A No. 6-19		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	13	Calle 69 A No. 5-79		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	16	Calle 69 A No. 5-59		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	17	Calle 69 A No. 5-37		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	19	Calle 69 A No. 5-09 Esquina		CT	
088	El Refugio	8202	Emaus	SIC	6	23	Calle 69 A No. 5-19/33		CT	
088	El Refugio	8301	Chicó Norte Segundo Sector	IIC	63	11	Carrera 8 A No. 98-31, Calle 98 No. 9-04	Carrera 8 A No. 98-21/33	CI	Seminario Menor Parroquia Santa Clara
088	El Refugio	8302	Seminario	IIC	5	1	Carrera 7 No. 94-80		CI	Seminario Mayor Arquidiocesano
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	1	3	Carrera 7 No. 86 A-16 Esquina	Carrera 7 No. 87-04, Calle 87 No. 6-04/22, Carrera 6 No. 87-28	CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	1	4	Carrera 7 No. 87-80		CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	4	1	Carrera 4 No. 86-21/23 Esquina	Carrera 4 No. 86 A-13	CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	4	3	Carrera 4 No. 86 A-63		CI	

088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	4	5	Carrera 4 No 87- 21/23	Transversal 4 A No. 87- 18/ 20/ 22	CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	4	8	Carrera 4 No 87-93		CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	4	10	Carrera 4 No. 87-63		CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	5	1	Transversal 4 A No. 86-01/05		CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	6	10	Carrera 4 No. 87-10		CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	6	11	Carrera 4 No. 87-50		CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	6	13	Transversal 3 No. 87-51		CI	Casa Wilkie
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	6	17	Transversal 3 No 86-15/29 Esquina	Transversal 3 No. 86-15	CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	6	20	Transversal 3 No. 86-42	Transversal 2 A No. 86 -71 Esquina	CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	12	3	Carrera 7 No. 85-12	Carrera 7 No 85-72 Carrera 5 No 85-75	CI	Embajada de Venezuela
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	12	4	Carrera 7 No. 86-50	Calle 86 No 5-75/91	CI	
088	El Refugio	8303	El Refugio	IIC	23	1	Transversal 3 No. 87-80 Esquina	Transversal 3 No. 86-80 Esquina, Carrera 3 No. 87-27	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	1	2	Calle 80 A No. 6-50/96 Esquina		CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	2	1	Calle 80 No. 4-26	Calle 79 B No. 4-26 Carrera 4 No 80-53	CI	Colegio Colsubsidio
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	3	7	Carrera 7 No 79-46		CI	Casa Gütt
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	3	16	Diagonal 77 No. 6-88 Esquina	Avenida Calle 77 No 6-72	CI	Embajada de Italia
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	3	19	Carrera 7 No. 79 22	Carrera 7 No 79-22	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	3	20	Calle 80 No. 5-77/81 Esquina	Calle 79 B No. 5-77/81 Esquina, Carrera 7 No 79-64/ 76	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	3	21	Calle 80 No. 4- 29	Calle 79 B No. 4- 29/ 05	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	4	14	Carrera 7 No. 82-14	Carrera 7 No 82-14	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	6	2	Carrera 4 No. 80-10	Carrera 4 No 79 B-10	CI	Casa Ungar
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	9	14	Carrera 1 No. 77-59/61		CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	9	13	Carrera 1 No. 77-89/91		CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	6	1	Carrera 3 No. 78-00	Carrera 4 No 78-02	CI	Embajada de Estados Unidos
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	12	1	Carrera 3 No. 77-00 Esquina	Carrera 2 No 77-17	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	12	2	Carrera 3 No. 77-66		CI	Iglesia Rosales
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	14	7	Carrera 4 No. 78-18		CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	25	5	Transversal 3 No. 83-64/68		CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	25	6	Transversal 3 No. 83-80	Transversal 3 No 83-74/78/80 Esquina	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	29	1	Transversal 1 No. 84 A-07	Transversal 3 No. 84 A-08	CI	
088	El Refugio	8304	Rosales	IIC	29	2	Transversal 3 No. 84 -30/42/54 Transversal 1 No. 84 A-19	Transversal 1 No 84 A-29	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	1	10	Carrera 7 No 76-12		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	1	11	Carrera 7 No 76-40/66	Avenida Calle 77 No 6-50	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	3	1	Calle 74 No 5- 12		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	3	12	Carrera 5 No 74- 41		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	4	1	Calle 72 No. 5-32		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	4	4	Calle 72 No. 5-90		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	4	5	Calle 72 No. 6-12		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	4	6	Calle 72 No. 6- 20		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	4	9	Carrera 7 No. 72-06/22/28/34		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	4	18	Calle 74 No 5- 09/15		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	5	10	Carrera 4 No. 77- 93 Esquina	Calle 78 No 4- 15	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	6	3	Calle 75 No. 4-50/68		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	6	4	Carrera 5 No. 75-12	Calle 75 No 4-74 Esquina	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	6	9	Carrera 4 No. 75-73/75/81		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	8	1	Carrera 4 No. 74-01 Esquina		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	8	4	Carrera 5 No. 74-36/52/82 Esquina	Carrera 5 No. 74-32/36/52 Esquina	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	9	8	Carrera 5 No 73- 98	Carrera 5 No 72- 88 Calle 74 No. 4-63	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	9	16	Carrera 4 No. 73-09	Carrera 4 No 72-59	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	9	17	Carrera 4 No 72-55		CI	Embajada de Suecia
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	11	1	Carrera 4 No 75 00/26	Carrera 4 No 75-00/02	CI	Embajada de Rusia
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	12	7	Carrera 4 No. 74 A-12		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	12	8	Carrera 4 No. 74 A-26/34		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	12	9	Calle 75 No 3-53/63		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	14	7	Carrera 3 No 74-00/32 Esquina Calle 74 No. 2-78/84/86	Carrera 3 No 74-00 Esquina, Calle 74 No 2-84/86/94/98	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	15	3	Carrera 4 No 72-54		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	15	4	Carrera 4 No. 73-16		CI	Embajada del Brasil
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	15	9	Carrera 3 No. 73-89		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	15	14	Carrera 3 No 73-78		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	20	2	Diagonal 77 No. 6-47/49		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	20	3	Diagonal 77 No. 6-31/45	Diagonal 77 No 6-31	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	20	4	Diagonal 77 No. 6-07 Esquina Carrera 5 No. 77-59/61	Diagonal 77 No 6-07 Esquina, Carrera 6 No 77-61	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	20	5	Carrera 5 No. 77-51		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	22	1	Calle 72 No. 1-00	Diagonal 72 No. 1-05 Esquina	CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	23	11	Diagonal 73 No. 1-35		CI	
088	El Refugio	8305	Bellavista	IIC	26	2	Diagonal 72 No. 1 A-64 Este		CI	
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	19	21, 22 y 24	Calle 84 No. 7-43 Todos los Interiores		CI	
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	35	1	Carrera 10 No. 94-11 Esquina	Carrera 10 No 94-11/ 33 Esquina	CI	Embajada de Ecuador
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	36	8	Carrera 11 No. 93 A- 82	Carrera 11 No 93 A- 82	CI	
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	43	23 4	Carrera 10 No. 92- 40, Carrera 10 No. 92- 56	Carrera 10 No. 92-40/56	CI	Embajada de Islandia

088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	45	2	Calle 92 No 9-64 Esquina, Carrera 9 A No. 92-20	Avenida Calle 92 No 9-64/80 Esquina, Carrera 9 A No 92-20	CI	
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	48	11	Carrera 9 No 93-38	Carrera 7 No. 93-01/51	CI	Museo El Chicó
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	49	4 - 18	Calle 94 No 7-30, Calle 94 No. 7-90, Carrera 7 A No 94-20/30		CI	Sinagoga
088	El Refugio	8307	Chicó Norte	IIC	38	4	Carrera 11 No. 92-06/10/12/20/22/26/30/36	Avenida Calle 92 No.10-60	CI	
088	El Refugio	8308	Chicó	IIC	51	6	Carrera 9 A No. 88-54 Esquina	Carrera 9 A No. 88-54 Esquina, Calle 89 No 9-61	CI	
088	El Refugio	8308	Chicó	IIC	52	2	Carrera 9 No. 88-14/34 Esquina	Carrera 9 No 88-14/24/34 Esquina	CI	
088	El Refugio	8308	Chicó	IIC	53	1	Carrera 7 A No. 90 - 15	Carrera 7 A No 90 - 15	CI	
088	El Refugio	8308	Chicó	IIC	53	12	Carrera 7 A No 91-15/31	Carrera 7 A No 91-15/31	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	12	1	Calle 87 No 10 50	Calle 87 No 10-50, Carrera 10 No 87 - 65	CI	Embajada de Inglaterra
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	14	1	Carrera 10 No. 85-21/33 Esquina	Carrera 10 No. 85-21 Esquina	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	14	5	Calle 85 No 10 66/74	Avenida Calle 85 No 10-66/74	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	14	6	Calle 85 No. 10-80 Esquina, Carrera 11 No 85-20	Avenida Carrera 11 No 85-20 Esquina	RP	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	14	7	Carrera 11 No 85-22/26	Avenida Carrera 11 No 85 22/26/30	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	14	8	Carrera 11 No. 85 44/46/52/56/62/70	Avenida Carrera 11 No 85-44/46/52/62/70	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	1	Calle 87 No 9-06/30	Carrera 9 No 87-41	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	2	Calle 87 No 9-40	Calle 87 No 9-40	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	3	Calle 87 No 9-50	Calle 87 No 9-50/60	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	4	Calle 87 No. 9-78	Calle 87 No. 9 74/76	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	11	Calle 88 No. 9-11/13		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	10	Calle 88 No 9-21/25		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	8	Calle 88 No. 9-35		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	9	Calle 88 No 9-55		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	5	Carrera 10 No. 87-58/34		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	6	Carrera 10 No. 87-60/70		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	15	12	Carrera 9 No. 87-59/65		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	16	1	Calle 86 No 9-26/30 Esquina		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	16	3	Carrera 10 No. 86-54/84		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	16	4	Calle 87 No. 9-45/55 Esquina		CI	Embajada de Paises Bajos
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	16	5	Calle 87 No. 9-23/39 Esquina		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	18	1	Carrera 8 No. 87-43 Esquina	Calle 87 No 8-26	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	18	2	Calle 87 No 8-44		CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	18	3	Calle 87 No. 8-64 Esquina	Carrera 9 No 87 46	CI	Embajada de Francia
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	18	4	Carrera 8 No. 87-85	Carrera 8 No 87-77/85 Esquina	CI	
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	19	6	Calle 87 No 7-77/51	Carrera 8 No 86-44/60/68	CI	Liceo Frances Parte antigua
088	El Refugio	8309	La Cabrera	IIC	23	5	Calle 85 No. 7-74 Esquina	Av Calle 85 No. 7-56 Esquina	CI	
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	13	18	Carrera 11 No. 84-68/90 Esquina	Avenida Calle 85 No. 10-91	CI	
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	13	20	Avenida Calle 85 No. 10-79		CI	
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	13	19	Avenida Calle 85 No. 10-85/87/89		CI	
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	17	1	Calle 84 No. 8 - 47/91	Carrera 9 No 83-22/16/42/42/48/52/66, Carrera 8 No 83-29/57/61, Avenida Calle 82 No. 8 26-74	CI	Liceo de Cervantes
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	20	1	Avenida Carrera 7 No. 84 09/15/19 Esquina	Calle 84 No 7-16	CI	
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	20	11	Avenida Carrera 7 No. 84-59/61/65		RP	
088	El Refugio	8310	El Retiro	IIC	20	12	Avenida Carrera 7 No. 84-49/57	Carrera 7 No 84-49/57	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	2	13	Avenida 82 No. 9-11 Esquina	Avenida 82 No. 9-11/51 Esquina	CI	Casa Mallarino
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	5	8	Carrera 10 No 80 52/66	Carrera 10 No 80 52/66	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	5	9	Calle 81 No. 9-85 Esquina	Calle 81 No. 9-75/85 Esquina	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	5	10	Calle 81 No 9-73	Calle 81 No 9-73/65	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	6	2	Calle 79 No 9-66	Calle 79 No 9-66	CI	Sinagoga
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	6	3	Calle 79 No 10-18	Calle 79 No 10 18/24	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	7	8	Calle 78 No 9-92	Calle 78 No 9 92	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	7	16	Calle 79 No 10-51/65 Todos los Interiores	Calle 79 No 10 51	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	7	14- 15	Calle 79 No. 10-51/65 Todos los interiores	Calle 79 No 10-65 Interior 2 Y 3	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	7	13	Calle 79 No 10-69/81	Calle 79 No 10-81	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	8	11	Calle 78 No. 10-71	Calle 78 No 9-85/89/93	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	8	13 - 14- 15- 16- 17	Calle 78 No. 10-31 Todos los interiores	Calle 78 No 9-67 Todos los Interiores	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	8	18	Calle 78 No 9-91	Calle 78 No 9-47	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	1	Carrera 9 No. 76-27 Esquina, Calle 76 No 9-22	Carrera 9 No. 76-27/39 Esquina, Calle 76 No 9 10	RP	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	3	Calle 76 No 9-66	Calle 76 No 9 30	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	4	Calle 76 No 9-88	Calle 76 No 9-44/48	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	5	Calle 76 No 10-02	Calle 76 No 9-50/62	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	6	Calle 76 No. 10-28	Calle 76 No 9-64	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	7	Calle 76 No. 10-44	Calle 76 No. 9-72	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	8	Calle 76 No. 10-60	Calle 76 No 9 78/90	CI	

088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	9	10	Calle 77 No. 10-75 Esquina, Carrera 11 No. 76-76	Calle 77 No. 9-85 Esquina, Carrera 11 No 76-62/76	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	11	1	Carrera 8 No. 81- 17	Calle 81 No. 8- 08	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	12	6	Calle 80 No. 8-54/66	Calle 80 No. 8 54/66/80	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	13	8	Calle 79 B No. 7-66/68	Calle 79 B No. 7 40/ 42/ 44/ 46	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	13	11	Calle 79 B No. 7-90	Calle 79 B No. 7 56	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	13	18	Calle 79 B No. 8- 80, Carrera 9 No 79 A- 64	Calle 79 B No. 7- 92/ 94 Carrera 9 No. 79 B- 14	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC			Calle 79 B con Carrera 7	Avenida 7 No.79 B- 15/17/19/29	CI	Iglesia Santa Maria de los Angeles
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	2	Calle 79 A No. 7- 32	Calle 79 A No. 7- 32	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	3	Calle 79 A No. 7- 52	Calle 79 A No. 7 A- 06	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	4	Calle 79 A No. 7- 56	Calle 79 A No. 7 A- 24/ 32	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	25	Calle 79 B No. 7-83/85	Calle 79 B No. 7-47/51/55	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	26	Calle 79 B No. 7-69	Calle 79 B No. 7-45	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	27	Calle 79 B No. 7-55/59/61	Calle 79 B No. 7-33/ 37	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	14	30	Calle 79 B No. 7-33/35	Calle 79 B No. 7-09/ 13/ 15/ 19	CT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	15	1	Calle 79 A No. 8-17 Esquina Carrera 8 No. 79-17.	Calle 79 A No 8-17 Esquina Carrera 8 No 79-17.	RT	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	15	9	Calle 79 A No. 8-31	Calle 79 A No. 8-21/31	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	17	1	Carrera 7 No. 78-01/43 Esquina	Carrera 7 No 78-01/45 Esquina, Calle 78 No 7-02	CI	Embajada de España
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	17	5	Calle 78 No 8-18	Calle 78 No 7- 54	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	17	6	Calle 78 No 8-32	Calle 78 No 7-62	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	17	7	Calle 78 No 8-48/60	Calle 78 No 7- 70	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	17	8	Calle 78 No. 8-64	Calle 78 No. 7- 78	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	19	5	Calle 76 No. 8-28	Calle 76 No 8-28	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	19	8	Calle 77 No. 8-61 Esquina	Avenida Calle 77 No 7- 77/ 79/ 97 Esquina	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	19	9	Calle 77 No. 8-23/31	Avenida Calle 77 No. 7- 59/65	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	20	1	Carrera 7 No. 81-25 Esquina, Calle 81 No. 7-20	Avenida Carrera 7 No 81-25 Esquina, Calle 81 No. 7-20	CI	
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	20	12	Avenida 82 No. 7-63	Avenida 82 No 7-63/65	CI	Casa Lanzetta
088	El Refugio	8311	El Nogal	IIC	20	15	Carrera 7 No. 81-57 Esquina	Avenida Carrera 7 No. 81-57 Esquina Avenida 82 No 7-03/25	CI	
090	Pardo Rubio	8203	Acacias	IIC	5	7	Carrera 1 No. 70 A-35/45		CI	
090	Pardo Rubio	8203	Acacias	IIC	6	3	Carrera 2 No. 70-92/98		CI	
090	Pardo Rubio	8203	Acacias	IIC	8	3	Calle 70 No. 00-60/78/80/84 Carrera 1 No 70-10/14		CI	
090	Pardo Rubio	8203	Acacias	IIC	11	2	Carrera 2 Este No. 70-92		CI	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	IIC	9	9	Carrera 5 No. 68-04, Calle 68 No 4 A-28/32		CI	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	IIC	9	10	Carrera 5 No. 68-08/10 Esquina, Calle 69 No. 4- 97		CI	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	1	11	Calle 69 No. 6-55/85 Esquina Carrera 7 No. 68-70		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	2	2	Calle 67 No. 6-32		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	2	5	Carrera 7 No. 67-64 Esquina, Calle 68 No. 6-51		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	2	6	Calle 68 No. 6-39/41/47		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	2	8	Carrera 6 No. 67-63 Esquina, Calle 68 No. 6-05/11		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	2	9	Carrera 6 No. 67-41/47/57		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	1	Calle 65 No. 5-10/18 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	2	Calle 65 No. 5-34/46		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	3	Calle 65 No. 5-50		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	4	Calle 65 No. 5-70		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	5	Calle 65 No. 5-74		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	11	Calle 67 No. 6-55		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	12	Calle 67 No. 6-41		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	13	Calle 67 No. 6-23		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	14	Calle 67 No. 6-11/21 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	3	18	Calle 66 No. 5-21		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	1	Calle 67 No. 5-14 Esquina, Carrera 5 No. 67-01/07/11		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	2	Calle 67 No. 5-20		CT	

090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	3	Calle 67 No. 5-36/42		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	4	Carrera 6 No. 67-08/18/22 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	5	Carrera 6 No. 67-34		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	6	Carrera 6 No. 67-52/64		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	17	Carrera 5 No. 67-55		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	18	Carrera 5 No. 67-47/53		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	4	21	Carrera 5 No. 67-19/27		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	1	Carrera 5 No. 66-11/13 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	2	Calle 66 No. 5-12/14		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	3	Calle 66 No. 5-20/22		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	5	Carrera 6 No. 66-04		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	6	Carrera 6 No. 66-16/28		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	7	Carrera 6 No. 66-36/40		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	8	Carrera 6 No. 66-42/46		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	9	Carrera 6 No. 66-56/68 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	10	Calle 67 No. 5-37		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	11	Calle 67 No. 5-27		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	13	Calle 67 No. 5-11 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	14	Carrera 5 No. 66-43/51		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	5	15	Carrera 5 No. 66-27/29		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	2	Calle 67 No. 4 A-14/16		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	3	Calle 67 No. 4 A-40		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	4	Calle 67 No. 4 A-44/46		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	6	Calle 67 No. 4 A-80		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	8	Carrera 5 No. 67-20		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	9	Carrera 5 No. 67-28		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	6	10	Carrera 5 No. 67-46		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	6	Calle 66 No. 4 A-62		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	7	Calle 66 No. 4 A-64/74		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	10	Carrera 5 No. 66-24/30		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	11	Carrera 5 No. 66-34/38/44 Esquina, Calle 66 A No. 4 A-91		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	12	Calle 66 A No. 4 A-73		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	17	Carrera 5 No. 66-68 Esquina	Carrera 5 No. 66 A-06/10	CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	18	Carrera 5 No. 66-70/78	Carrera 5 No. 66 A-08	CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	19	Carrera 5 No. 66 88 Esquina	Carrera 5 No. 66 A-34	CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	20	Calle 67 No. 4 A-91 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	21	Calle 67 No. 4 A 71		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	23	Calle 67 No 4 A 45		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	25	Calle 67 No. 4 A-15		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	26	Calle 67 No. 4 A-09 Esquina Carrera 4 A No. 66-91		CT	
090	Pardo Rubio	8204	Granada	SIC	7	42	Calle 67 No. 4 A-41		CT	
090	Pardo Rubio	8205	Maria Cristina	IIC	2	6	Calle 62 No. 5-62/88, Carrera 7 No. 62-72	Calle 62 No. 5- 62/88, Carrera 5 No. 62- 37	CI	Club del Comercio
090	Pardo Rubio	8205	Maria Cristina	IIC	4	21	Calle 64 No. 3B-91/ 95		CI	Casa Club de la FAC (Inmueble A)
090	Pardo Rubio	8205	Maria Cristina	IIC	4	1	Calle 65 No. 3 B- 21/ 75		CI	Casa Club de la FAC (Inmueble B)
090	Pardo Rubio	8206	La Salle	IIC	6	6		Carrera 5 No 59 A- 44, Calle 59 A Bis No. 4B- 06, Carrera 4 A No. 59- 28, Carrera 4 No. 60 A- 59	CI	Iglesia y Antiguo Claustro de la Salle. Inmuebles A y B

090	Pardo Rubio	8206	La Salle	IIC	9	4	Carrera 4 No. 59-64/74		CI	
090	Pardo Rubio	8206	La Salle	IIC	9	5	Carrera 4 No. 59-88/90		CI	
090	Pardo Rubio	8206	La Salle	IIC	12	4	Calle 59 No 3-56 Esquina. Carrera 3 A No. 59-02		CI	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	7	3	Carrera 7 No. 53-08/14 Esquina, Calle 53 No.6-30		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	7	14	Carrera 6 No. 53- 51/ 53		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	9	11	Carrera 5 No. 57-53/57/61/79 Esquina, Calle 58 No.5-11		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	10	5	Carrera 6 No. 56-36/40 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	11	9	Calle 56 No. 5 - 21		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	11	10	Calle 56 No. 5-19		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	11	11	Carrera 5 No. 55 - 67/69 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	11	12	Carrera 5 No. 55 - 65		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	11	13	Carrera 5 No. 55-45/47		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	11	14	Carrera 5 No. 55-39/41		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	13	3	Calle 54 No. 5-32 Esquina, Carrera 6 No. 54-04/18	Calle 54 A No. 5-33	CT	Teatro La Baranda
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	15	3	Carrera 5 No. 58- 36/ 40/ 44		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	15	4	Carrera 5 No. 58- 48/ 50		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	15	5	Carrera 5 No. 58- 56/ 58		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	16	1	Carrera 4 A No. 57- 05 Esquina, Carrera 5 No. 57- 00/ 24		CI	La Manson, Casa antigua
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	18	3	Carrera 5 No. 55-48		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	18	6	Calle 56 No. 4A - 15/23		CI	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	18	7	Calle 56 No 4A - 11/13 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	18	12	Carrera 5 No. 55-56/60		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	19	1	Calle 54 A No. 4- 26 Esquina Diagonal 55 No. 4-33/37		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	19	2	Calle 54 A No. 4-34		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	19	3	Calle 54 A No. 4-44/52		CI	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	19	4	Calle 54 A No. 4 64		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	19	5	Calle 54 A No. 4-76 Esquina, Carrera 5 No 54 A-60		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	19	6	Calle 55 No. 4 A-33 Esquina	Carrera 5 No 54A-78	CI	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	20	5	Calle 54 A No 4-59/71 Esquina	Calle 54A No 4 35/37/43/45, Calle 54 A No. 4 A 35/37/43/45 Esquina	CI	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	20	6	Calle 54A No. 4A-15/21/23/25		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	20	7	Carrera 4A No. 54-59 Esquina		CT	

090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	22	4	Carrera 4 A No. 57-00/28 Esquina	Transversal 4 Bis No. 57-28	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	22	5	Carrera 4A No. 57-32/34/36	Transversal 4 Bis No. 57-32/34/36	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	22	6	Carrera 4A No.57-52/56	Transversal 4 Bis No. 57-52/56	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	22	7	Carrera 4A No. 57- 62/64	Transversal 4 Bis No. 57-62/64	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	22	8	Carrera 4 A No. 57-66/80	Transversal 4 Bis No 57-66/80 Esquina	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	25	5	Carrera 4 A No 54-00/02/12/16 Esquina	Calle 54 No 4-52	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	25	9	Calle 54 A No. 4-13 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	27	1	Calle 58 No. 3 A-44 Esquina		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	27	6	Carrera 4 No. 58 82		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	1	Carrera 3 No. 54 A- 07/11		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	29	2	Diagonal 55 No. 3 A- 24/30 Carrera 3 A No 54 A-07/09/11		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	3	Diagonal 55 No. 3 A- 34/40		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	4	Diagonal 55 No. 3 A- 42/46		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	5	Diagonal 55 No. 3 A- 50/52		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	29	6	Carrera 4 No. 54 A-02/06		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	7	Carrera 4 No. 54 A-10/16		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	8	Carrera 4 No. 54 A-22		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	9	Carrera 4 No. 54 A-30/34		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	10	Carrera 4 No. 54 A-38/40		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	11	Carrera 4 No 54 A-42/44/46		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	29	12	Carrera 4 No. 54 A-48/50		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	30	8	Carrera 4 No. 54 -48/50		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	30	9	Carrera 4 No. 54 -52/54		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderon Tejada	IIC	30	11	Carrera 4 No. 54-66		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	30	12	Carrera 4 No. 54-70/72		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	30	13	Carrera 4 No. 54-74/78		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	30	26	Carrera 4 No. 54-58		CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	36	1	Carrera 4 A No. 58-12/18 Esquina, Carrera 4 No. 58-23	Carrera 4 Bis No 58-12/20 Esquina, Carrera 4 No 58 23/25	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	36	2	Carrera 4 A No 58-56	Carrera 4 Bis No 58 34/56	CT	
090	Pardo Rubio	8207	Bosque Calderón Tejada	IIC	36	3	Carrera 4 A No 58-80 Esquina	Carrera 4 Bis No 58-60/80 Esquina	CT	

090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	1	29	Calle 53 No. 6-07		CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	1	28	Carrera 7 No. 52-98, Calle 53 No. 6-11/13		CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	12	1	Calle 51 No. 5-16 Esquina, Transversal 5 No. 51-19	Transversal 5 No. 51-19	CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	12	2	Calle 51 No. 5-20/24		CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	12	13	Transversal 5 No. 51-27/43 Esquina, Calle 51 A No. 5-15/25	Transversal 3 No. 51-27/43 Esquina	CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	13	17	Calle 51 No. 5-19/21 Esquina, Transversal 5 No. 49-77	Transversal 3 No 49-77	CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	13	15	Calle 51 No. 5-43/45		CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	13	14	Calle 51 No. 5-47/57/59		CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	15	5	Transversal 5 No. 47-52/62/66/70		CT	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	15	10	Transversal 5 No. 48-52	Transversal . 5 No. 48 A- 08, Transversal 3 No 48 A- 08, Transversal 3 No 48-52	CI	
090	Pardo Rubio	8208	Pardo Rubio	IIC	22	1	Transversal 3 No. 49-02, Calle 47 No. 4-02	Avenida Circunvalar Carrera 1 No. 49-03	CI	Hospital Militar
090	Pardo Rubio	8215	Ingemar Castillo	IIC	6	1	Transversal 1 A No. 58-19 Esquina	Transversal 1 A No 58-09 Esquina	CI	Casa Arango
090	Pardo Rubio	8215	Ingemar Castillo	IIC	3		Carrera 2E No. 70- 10/ 20		CI	Colegio Nueva Granada
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	1	Calle 35 No. 6-16/26/30/32		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	2	Calle 35 No. 6-36/40/50/64		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	3	Carrera 7 No. 35-20		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	5	Carrera 7 No. 35-58/72 Esquina, Calle 36 No. 6-41		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	6	Calle 36 No. 6-25/35		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	7	Carrera 6 No. 35-67 Esquina, Calle 36 No. 6-13		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	8	Carrera 6 No. 35-49/57		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	9	Carrera 6 No. 35-37		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	1	10	Carrera 6 No. 35-29		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	1	Calle 34 No. 6-06 Esquina, Carrera 6 No. 34-15		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	3	Calle 34 No. 6-34/40/56		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	5	Carrera 7 No. 34-42/50/52		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	6	Carrera 7 No. 34-62/70		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	7	Carrera 7 No. 34-90 Esquina, Calle 35 No. 6-53		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	8	Calle 35 No. 6-41		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	9	Calle 35 No. 6-29/37		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	10	Carrera 6 No. 34-75/77 Esquina, Calle 35 No. 6-13		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	11	Carrera 6 No. 34-51/73		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	2	12	Carrera 6 No. 34-19/33		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	10	Calle 34 No. 6-59/61 Esquina, Carrera 7 No. 33-72/74/76/78/80/86/90		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	11	Calle 34 No. 6-47/49		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	12	Calle 34 No. 6-25/35/37		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	14	Calle 34 No. 6-83		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	15	Diagonal 34 No. 5-99		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	19	Diagonal 34 No. 5-63		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	20	Diagonal 34 No. 5-53		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	21	Diagonal 34 No. 5-45		CT	
091	Sagrado Corazon	8103	La Merced	SIC	3	22	Diagonal 34 No. 5-39/43		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	23	Diagonal 34 No. 5-37		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	3	24	Diagonal 34 No. 5-27		CT	

091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	1	Carrera 5 No. 35-11 Esquina Calle 35 No. 5-28/32	Carrera 5 No 35-11 Esquina, Calle 35 No. 5 A-28/32	CT	
091	Sagrado Corazon	8103	La Merced	SIC	4	4	Carrera 6 No 35-38		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	5	Carrera 6 No 35 52		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	6	Carrera 6 No 35-76/56 Esquina	Calle 36 No. 5-55	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	7	Calle 36 No 5 37/45	Calle 36 No. 5 A-37/45	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	8	Calle 36 No. 5-19/27/29/31/33	Calle 36 No. 5 A-19/27/29/31/33	CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	9	Carrera 5 No 35 59/61/63		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	10	Carrera 5 No 35-37/39		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	11	Carrera 5 No 35-27/35		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	4	12	Carrera 5 No 35 25		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	1	Carrera 6 No 34 24 Esquina Diagonal 35 No 5 90/98	Carrera 6 No 34-24 Esquina, Diagonal 35 No 5 A-90/98	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	2	Carrera 6 No 34-44/50		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	4	Carrera 6 No 34-70		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	5	Calle 35 No 5-43/53/57 Esquina Carrera 6 No 34-90/98	Calle 35 No 5 A-43/53/57 Esquina, Carrera 6 No 34 90/98	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	6	Calle 35 No 5 29/31	Calle 35 No 5A-29/31	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	7	Calle 35 No 5-05 Esquina Diagonal 35 No 5-12	Calle 35 No. 5A-05 Esquina, Diagonal 35 No 5 A-12	CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	8	Diagonal 35 No 5-22	Diagonal 35 No 5A-22	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	9	Diagonal 35 No 5-40/48	Diagonal 35 No 5A-40/48	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	10	Diagonal 35 No 5 62	Diagonal 35 No 5 A-62	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	5	11	Diagonal 35 No 5-70/78	Diagonal 35 No 5 A 70/78	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	1	Transversal Carrera 5 No 34-15 Esquina, Diagonal 34 No 5-02/04		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	2	Transversal Carrera 5 No 34 19		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	3	Diagonal 34 No 5-08/12/14/16		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	8	Diagonal Calle 34 No 5 50		CT	
091	Sagrado Corazon	8103	La Merced	SIC	6	9	Diagonal Calle 34 No. 5 62/64		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	13	Diagonal Calle 34 No 5 98 Diagonal 35 No 5-99		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	14	Diagonal 35 No. 5-73		CT	
091	Sagrado Corazon	8103	La Merced	SIC	6	15	Diagonal 35 No 5-57/69		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	16	Diagonal 35 No. 5-43/49		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	17	Diagonal 35 No. 5-37/41		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	18	Diagonal 35 No 5-27/29		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	19	Diagonal 35 No. 5-23		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	6	5/6	Diagonal 34 No 5-24/28 Int. 1 y 2		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	1	Diagonal 34 No 4-92/94 Esquina Transversal Carrera 5 No 34-12		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	3	Calle 35 No 4 87/89 Esquina Transversal Carrera 5 No 34 56		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	4	Calle 35 No 4-69/81		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	6	Calle 35 No 4-37		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	8	Calle 35 No 4-25/29		CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	10	Calle 35 No 4-07/11 Esquina Diagonal 34 No 4-12		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	SIC	8	11	Diagonal 34 No 4-32 /38		CI	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	IIC	7	13	Carrera 5 No. 33- 31	Carrera 5 No 33-31	CT	
091	Sagrado Corazón	8103	La Merced	IIC	7	12	Carrera 5 No 33- 35	Carrera 5 No 33-35	CI	
091	Sagrado Corazon	8103	La Merced	IIC	7	11	Carrera 5 No 33- 37	Carrera 5 No 33- 37	CI	

091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	1	Avenida Calle 39 No. 13- 26 Esquina, Carrera 13 No 39 15/17/25/35/39		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	2	Avenida Calle 39 No. 13-32		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	3	Avenida 39 No. 13- 50/ 54	Avenida 39 No. 13 A-02/12	CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	6	Avenida Caracas No 40- 04		RP	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	7	Avenida Caracas No. 40- 34		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	8	Avenida 40 No. 13- 85/ 89		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	9	Avenida 40 No. 13 73/75/77		RP	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	1	10	Avenida 40 No 13- 79/ 81		RP	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	2	3	Avenida Caracas No. 38-08 Esquina Calle 38 No 13 A-90		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	3	1	Carrera 13 A No 37-01/19		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	3	3	Calle 37 No. 13 A-28/32		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	3	5	Avenida Caracas No. 37-20		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazon	SIC	3	8	Calle 38 No. 13-79/85	Calle 38 No 13 A-79/85	CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	3	9	Calle 38 No 13-59 Esquina Carrera 13 A No. 37-51	Calle 38 No 13 A-59 Esquina, Carrera 13 A No 37-51	CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	4	1	Carrera 13 A No. 36-21/31 Esquina		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	4	2	Calle 36 No. 13 A-26		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazon	SIC	4	3	Calle 36 No. 13 A-28		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	4	4	Avenida Caracas No 36 10/20 Esquina Calle 36 No 13 A 40		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	4	5	Avenida Caracas No. 36-32		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	4	6	Avenida Caracas No. 36-36		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	9	Avenida Caracas No. 34-88/94		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	10	Avenida Caracas No. 35 02		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	11	Avenida Caracas No. 35-18		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	13	Avenida Caracas No 35-42		RP	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	14	Avenida Caracas No. 35-56		RP	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	15	Avenida Caracas No 35-90 Esquina, Calle 36 No 13 A-59		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	16	Calle 36 No. 13 A-31		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	17	Calle 36 No. 13A-09/19 Esquina		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	24	Carrera 13 No. 35-03/09		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	25	Carrera 13 A No. 34 95/99		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	5	29	Carrera 13 A No. 34-37/43		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	7	4	Carrera 13 A No. 37-18/26 Esquina, Calle 37 No 13-44		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	7	5	Carrera 13 A No. 37-32		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	7	6	Carrera 13 A No. 37-36		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	1	Carrera 13 No 36-01/15 Esquina, Calle 36 No 13 14		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	2	Calle 36 No. 13-16/18/20/22		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	3	Calle 36 No 13-38		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	4	Carrera 13A No 36-10 Esquina, Calle 36 No 13-42/46		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	5	Carrera 13 A No 36 20/24		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	6	Carrera 13 A No 36 30/32/34		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	7	Carrera 13 A No 36-36		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	8	Calle 37 No 13-45 Esquina Carrera 13 A No 36-50/60		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	8	12	Carrera 13 No. 36-35/37/41		CT	
091	Sagrado Corazon	8101	Sagrado Corazon	SIC	9	3	Calle 34 No 13-26/28/32/34/36/40		CT	Teatro Teusaquillo

091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	15	Carrera 13 A No. 35-66		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazon	SIC	9	16	Carrera 13 A No. 35 74/76		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	17	Calle 36 No 13-43 Esquina Carrera 13 A No. 35 86		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	18	Calle 36 No. 13-31		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	19	Calle 36 No. 13 19/21		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	20	Carrera 13 No 35-99 Esquina, Calle 36 No 13-09/15/17		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	21	Carrera 13 No. 35-75		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	22	Carrera 13 No. 35-69/73		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	23	Carrera 13 No. 35-63		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	SIC	9	26	Carrera 13 No 34-73/83		CT	
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazon	IIC	12	2	Carrera 13 No 36- 24	Carrera 13 No. 36- 24/ 08/ 44	CM	Edificio Ecopetrol
091	Sagrado Corazón	8101	Sagrado Corazón	IIC	15	6 7	Calle 36 No. 7- 15/ 29 Esquina Carrera 7 No 35- 85	Calle 36 No 7-15/19 Carrera 7 No 35-85	CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	1	4	Calle 33 A No 13-30		RT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	2	6	Diagonal 33 No. 13 A- 14		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	2	7	Diagonal 33 No. 13 A- 26/28		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	2	9	Diagonal 33 No 13 A-52/54/56		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	2	18	Calle 33A No. 13-77/81		RT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	2		Calle 33A No 13- 55		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	2	22	Calle 33A No 13- 47		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	2	23	Calle 33A No 13- 31		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	2	24	Calle 33A No. 13 15		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	3	1	Carrera 13 A No 33- 01 Esquina, Avenida Calle 33 No. 13 A-08/12		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	3	4	Avenida Calle 33 No. 13 A- 60/64 Esquina, Diagonal 33 No 13 A-49		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	4	1	Avenida Calle 32 No 13 B- 14/16 Esquina, Carrera 13 B No 32/07/15		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	4	2	Avenida Calle 32 No 13 B 18/20		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	4	10	Avenida Calle 33 No. 13 A- 63		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	4	11	Avenida Calle 33 No 13 A- 43		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	4	12	Avenida Calle 33 No 13 A- 37		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	4	13	Avenida Calle 33 No. 13 A- 19		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	4	17	Carrera 13 A No 32 69	Carrera 13 A No 32A 19	CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	4	18	Calle 32A No 13 A- 20		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	4	19	Calle 32A No 13 A- 32/38		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	4	20	Calle 32A No. 13 A- 56		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	SIC	4	22	Carrera 13 B No. 32- 93		CT	
091	Sagrado Corazon	8108	Samper	SIC	4	23	Carrera 13 B No 32 89		CT	
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	IIC	7		Carrera 13 No 28 A- 21	Carrera 13 No 28 65	CT	Edificio Falcas
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	IIC	7		Carrera 13 No. 28 A- 31	Carrera 13 No 29-25	CT	Edificio Cavas
091	Sagrado Corazón	8108	Samper	IIC	7	4	Carrera 13 No. 30-55/69/77/81/99, Calle 31 No 13 85	Carrera 13 No 30 55/69/77/81/99, Calle 31 No 13 65	CT	Colegio Maria Auxiliadora. Parte antigua
091	Sagrado Corazón	8102	Parque Nacional Oriental	IIC	1		Carrera 7 entre Calle 35 Y 39 hasta la cota 2700 entre Calle 36 y Chorro de Padilla	Carrera 7 entre Calle 35 Y 39 hasta la cota 2700 entre Calle 36 y Chorro de Padilla	CM	Parque Nacional Olaya Herrera
091	Sagrado Corazón	8102	Parque Nacional Oriental	IIC	1		Parque Nacional	Parque Nacional	CM	Teatro Infantil del Parque Nacional Olaya Herrera
091	Sagrado Corazón	8102	Parque Nacional Oriental	IIC	3		Carrera 5 No. 34- 00	Carrera 5 No 34 00	CT	Colegio San Bartolome La Merced

091	Sagrado Corazón	8109	San Martín	IIC	11	1	Avenida Carrera 7 No. 28- 66	Calle 28 No. 5 A- 06/ 90. Calle 28 No 6- 02/ 68/ 5- 68 Carrera 5 No 28- 85. Calle 29 Bis No 6 09/ 57	CM	Museo Nacional Antiguo Panóptico Nacional
091	Sagrado Corazón	8107	San Diego	IIC	6	Todos los predios	Carrera 10 No. 27- 27, Carrera 10 No. 26 - 21, Carrera 13 No. 27 98/96/90/86/84, Carrera 3 No 28 - 04/06/14, Carrera 10 No. 27 61/63/75/91 ,Carrera 10 No.28 55/49/45/37/33	Carrera 10 No. 26- 17/19/21/33/35/39/43, Calle 26 No. 10-18/30, Carrera 13 No 26- 20/22/26/30/60/62/68/94, Carrera 13 No. 26A- 06/08/18/20/28/50/58/70/82/ 84/86, Carrera 10 No 26 - 49/53/55/67/71/77/85/91, Carrera 10 No. 27 13/21/27/31/39/43/47/51/55/ 61/63/75/79/81/91, Carrera 10 No.28 - 31/33/37/45/49/55/85, Carrera 13 No 28-04/06/14, Carrera 10 No. 28- 31/33/37/45/49/55	CI	Centro Internacional
091	Sagrado Corazón	8107	San Diego	IIC	7	1	Calle 26 No. 7- 80	Calle 26 No. 7- 30, Carrera 10 No.26- 02/ 50/ 60/ 90, Avenida 7 No 26- 37/ 47/ 91	CM	Iglesia de San Diego
091	Sagrado Corazón	8107	San Diego	IIC	10	7	Carrera 6 No. 26- 85	Carrera 6 No 26- 85	CT	Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos
091	Sagrado Corazón	8107	San Diego	IIC	12	2	Carrera 6 Calle 26	Diagonal 26 No 6- 59/ 07	CI	Planetario Distrital
091	Sagrado Corazón	8107	San Diego	IIC	15	1	Carrera 5 Avenida 26 Avenida 27,	Carrera 5 Avenida 26 Avenida 27. Edificio A Carrera 5 No 26 57/59/65/71 Edificio B Carrera 5 No 26 - 13/21/31/39 Calle 26 No. 5- 22/36/44 Edificio C: Carrera 5 No 26 A-15/17/19/29/35/4747, Calle 27 No 5 35/41/47/53	CM	Conjunto Residencial El Parque
091	Sagrado Corazón	8107	San Diego	IIC	15	2	Calle 27 No 6- 29 Carrera 6 No. 26- 50/ 90.	Calle 27 No 5- 89 Carrera 6 No 26- 50/ 90	CM	Plaza de Toros de Santa María
091	Sagrado Corazon	8107	San Diego	IIC		SP	Carrera 6 Calle 26	Carrera 6 Calle 26. Parque de la Independencia	CI	Kiosko de la Luz
092	La Macarena	8104	La Perseve- rancia	IIC			Carrera 3 C No. 32-10		CI	Iglesia Jesucristo Obrero
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	15	Calle 26 A No 4-75	Calle 26 A No 4A-15/19	CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	2	Calle 26 No. 4 64/68	Calle 26 No 4A- 12	CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	3	Calle 26 No. 4-76	Calle 26 No. 4A- 16	CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	4	Calle 26 No. 4-82	Calle 26 No 4A - 24	CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	5	Calle 26 No. 4 88/92/94, Carrera 5 No. 26 - 04	Calle 26 No 4A - 32/38/46 Carrera 5 No 26 04	CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	1	Carrera 4 A No. 26 01/07/09 Esquina Calle 26 No. 4A - 08		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	7	Carrera 5 No. 26-26/28/30		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	8	Carrera 5 No. 26-36/42		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	9	Carrera 5 No 26-44/46/48/50		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	10	Carrera 5 No. 26-52/54/58		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	11	Carrera 5 No. 26-60/62		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	12	Carrera 5 No 26-64/66		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	13	Carrera 5 No 26-70/72/76/78		CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	6	14	Carrera 5 No 26-92 Esquina Calle 26A No 4-77	Calle 26A No 4A 51	CT	
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	1	1	Carrera 5 No. 30 A 02/14/20/24/26/30/36/38/40 Carrera 4 A No 30 A 23	Calle 30 A No 4 A-08/14 Calle 31 No 4 A 21	CI	Plaza de Mercado La Perseverancia
092	La Macarena	8105	La Macarena	IIC	1	3	Carrera 5 No 29-40 Calle 29 No. 4 A-06 Carrera 4 A No. 29-05/21/39		CI	Estacion de Policia
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 5 No 25C- 60/ 70/ 74/ 76/ 80		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No. 25B- 27/ Calle 25B No. 4A- 34		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No. 25C- 03/ Calle 25C No. 4A- 14		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No. 25C- 27		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No. 25C- 39/ 49		CT	

092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No. 25C- 63/ 71		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25C No 3- 96		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25C No 3- 92		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25C No 3- 50		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No. 4- 20		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25C No 4- 19/ 27		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25C No 3- 95/ 99		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No. 3- 01		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No. 3- 35/ 37		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No. 3- 45		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No 3- 97, Avenida 25B No 4- 00/ 08		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No 3- 99, Avenida 25B No 4- 18		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Diagonal 25C No 4- 25/ Avenida 25C No 4- 25		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25C No. 4- 15/ 24		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No 25B- 54/ 62, Avenida 25C No 4- 37		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 4A No 25B 24/ 46		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Diagonal 25C No. 4 28/ 32/ 50/ 58 Carrera 4 No 25B 12		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25B No 4A- 15/ 25		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25B No 4A- 43		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25B No. 4A- 51		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Carrera 5 No 25A- 26/ 38		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25B No 4A- 29		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Calle 25 C No 3 70/80		CT	
092	La Macarena	8106	Bosque Izquierdo	SIC			Avenida 25 B No 3-07 Avenida 25 C No. 3-29		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	1	17	Avenida 26 No 13B-27/37/47		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	2	26	Calle 25A No 13A-35		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	3	10	Carrera 14 No. 24A-04/08/12	Calle 24A No 13A-90/96/98	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	3	11	Carrera 14 No 24A-16/20/24/26		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	3	12	Carrera 14 No 24A-28/30/32/36		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	3	13	Carrera 14 No 24A-36/40/50 Esquina	Calle 25 No 13A-87	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	3		Carrera 13 A No. 24 85/ 91 Esquina		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	5	1	Carrera 13A No 23/07 Esquina	Calle 23 No. 13A 32	CT	Iglesia de Las Angustias
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	5	6	Carrera 14 No 23 02/06/08/10/22/28/32/36		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	5	23	Calle 24 No 13A-83 Esquina.	Carrera 14 No 23 58/66 78/86/88/92/96	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	7	13	Carrera 14 No. 21 26/28/30/34/36/38	Calle 22 No. 13A-61/67	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	10	28	Calle 24A No. 13-04/06/08/14 Esquina, Carrera 13 No. 24A 43/47/49	Carrera 13 A No. 24 A 13/15/17	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	11		Calle 24A No 13 72/76/78		RT	Universidad INCCA
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	11		Carrera 13 No 17-80		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	11	2	Calle 24 No 13-48/50/52/54		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	11	4	Calle 24 No 13 72/76/78		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	11	7	Carrera 13A No 24-24/26 Esquina	Calle 24A No 13 89	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	12	21	Carrera 13 No 23-91/95/99 Esquina.	Calle 24 No 13-15	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	12	22	Carrera 13 No 23 81/87		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	12	27	Carrera 13 No 23-31		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	15	19	Carrera 13 No 19-45/47/49/51		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	15	20	Carrera 13 No 19 39/41/43		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	18	19	Calle 25 No. 12-15		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	20	20	Carrera 13 No. 20-92		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	20	21	Carrera 13 No. 20-94	Calle 22 No. 12-75/79	CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	20	23	Calle 22 No. 12- 45/ 49		CT	
093	Las Nieves	3101	La Alameda	SIC	25	9	Carrera 12 No. 22-92/98, Calle 22 No. 10-01/15/17/23		CT	Edificio Cité Restrepo
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	3	6	Calle 22 No. 9-50/54/56 Esquina	Carrera 10 No. 22-06/10/14	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	3	7	Carrera 10 No. 22 18/22/24		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	3	13	Calle 23 No 9 51 Esquina	Carrera 10 No 22 70/76/78/80/82/84/88/92	CT	

093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	4	10	Carrera 9 No 21-65/71/75/79/81 Esquina	Calle 22 No. 9 07/15/17	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	6	13	Carrera 9 No. 19-91/95 Esquina	Calle 20 No. 9 05/07/09 13/17	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	6	14	Carrera 9 No 19 79/85 Esquina		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	7	6	Carrera 7 No 24-43/59/71/81/89		CI	Edificio Colpatria
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	8	10	Carrera 9 No. 23-66/68		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	8	11	Carrera 9 No 23-70/72		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	8	16	Carrera 7 No 23 25/49		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	8	17	Carrera 7 No 23-17		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	9	1	Calle 22 No. 8-02/22/24 Esquina Calle 22 No. 7-04/18/22	Carrera 7 No. 22-01/05/09/15	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	9	18	Carrera 7 No 22-93	Calle 23 No. 7-13/21	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	9	19	Carrera 7 No. 22-85/89/91		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	9	20	Carrera 7 No 22-47/53/73/79		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	9	22	Carrera 7 No 22-17/19/25		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	10	8	Carrera 9 No 21-56/60		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	10	9	Carrera 9 No 21-64/68/72		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	11	6	Calle 20 No. 8-96/98 Esquina	Carrera 9 No. 20-02/08/12/18	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	11	7	Carrera 9 No. 20-22/26/28/30/32		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	11	8	Carrera 9 No 20-36/42		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	13	2	Carrera 8 No 20-00/20/22	Calle 20 No 7-24	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	15	4	Carrera 8 No 7-52/54	Calle 20 No. 7-37/41/45/49/55	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	16		Calle 24 No. 6-00		CI	Museo de arte Moderno
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	16	11	Avenida 26 No. 6-91/57	Carrera 7 No 24-76	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	17	16	Calle 23 No 6-58/62/64/66/68/70/72/74/94	Carrera 7 No. 23-02/04/08 10	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	17	17	Carrera 7 No 23-16/20/26		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	17	21	Calle 24 No 6-31		CI	Teatro Embajador
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	17	27	Calle 24 No. 5-43/51		CI	Iglesia Evangélica Presbiteriana
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	17	29	Calle 24 No. 5-11 Esquina.	Carrera 57 No 23 71	CT	Facultad de Musica Universidad Central
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	17		Carrera 5 No 17-69		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	18	7	Calle 22 No 5-80/84/88/90/92		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	18	8	Calle 22 No 6 04/06	Calle 22 No 5-98	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	18	14	Carrera 7 No. 22 02/08/12 Esquina	Calle 22 No. 6 76/78/80/88	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	18	19	Carrera 7 No 22-66/78		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	18	20	Carrera 7 No 22-80/86/92		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	18	24	Calle 23 No. 6-19/27/37		CI	Teatro
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	11	Carrera 7 No. 21-24/26/30	Calle 21 No 6-22	CI	Personeria de Bogotá
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	15	Carrera 7 No 21-46/52/56		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	18	Calle 22 No. 6-61/63/67/69/71/73/85 Esquina.	Carrera 7 No 21-82/88/90/92/94/96/98	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	21	Calle 22 No 5-81/85/91		CI	Universidad Central Auditorium Antiguo Teatro Mexico
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	26	Calle 22 No 5-33		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	28	Carrera 5 No 21-91/93/97		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	29	Carrera 5 No 21-69		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	19	31	Carrera 5 No 21-75/77		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	3	Calle 20 No 5-24/30		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	4	Calle 20 No. 5-34/44		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	6	Calle 20 No 5-62/64/68		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	12	Carrera 7 No. 20-60/64/68		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	14	Carrera 7 No 20-86/88 Esquina	Calle 21 No 6-43/47/51/53/57/59/69/75	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	18	Calle 21 No. 5-95/97		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	22	Calle 21 No 5-59		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	35	Calle 20 No. 5- 06/12/14/16/18 Esquina	Carrera 5 No 20-01/09/17	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	36	Calle 20 No. 5-48/54/58		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	38	Carrera 7 No. 20-34/38		CI	Iglesia de Las Nieves
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	39	Carrera 7 No. 20-40		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	20	40	Carrera 7 No. 20-42/46		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	21	1	Calle 20 No 6-19/41	Carrera 5 No 19 51 Calle 19 No. 5-10/20/26/30/36/40	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	21	9	Carrera 7 No 19-36/40/42		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	22	17	Calle 25 No 4-99		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	23	8	Calle 23 No 4-64 Esquina.		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	23	16	Calle 24 No 4 A- 79		CI	Hotel El Parque
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	24	24	Carrera 5 No. 22-98 Esquina.	Calle 23 No 4 87/89/91/95/97/99	CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	24	28	Calle 23 No. 4-67/69/71/73		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	25	1	Carrera 4 No. 21-07/09/11 Esquina		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	25	3	Calle 21 No. 4-28/32/36		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	25	19	Calle 22 No 4-73/75		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	25	23	Calle 22 No 4-53/55		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	25	27	Calle 22 No 4-35/37/39/41		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	25	35	Carrera 4 No 21-43/45/47		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	26		Calle 20 No 4-68		CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	26	10	Calle 20 No 4-86/88/90/92/94		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	26	11	Calle 20 No 4-96/98		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	27	9	Carrera 5 No 19 74 Esquina.		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	29	14	Carrera 4 A No 23 72/74		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	29	15	Carrera 4 A No. 23-76/78/86 Esquina.	Calle 24 No 4-41	CT	

093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	29	16	Calle 24 No. 4-27/29/33		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	29	17	Calle 24 No. 4 25		CT	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	31	18	Carrera 3 B No. 23- 71	Calle 24 No. 3 B- 15	CI	
093	Las Nieves	3102	Las Nieves	SIC	34	18	Carrera 4 No. 21 74		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	8	14	Calle 12 No. 12 05	Carrera 12 No. 11 65/69/71/73/83/91/93/99	CI	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	8	15	Carrera 12 No. 11 51/53/57/59		CI	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	9	2	Carrera 13 No. 10-18/22/24/28/30		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	10		Calle 10 No. 12 69/ 75/ 79		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	13	1	Carrera 12 A No. 7-07		CI	Colegio Distrital Santa Inés
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	16	2	Calle 10 No. 12 30/32/36		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	16	5	Carrera 12A No. 10-00/02/06 Esquina	Calle 10 No. 12-58/62	CI	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	16	6	Carrera 12A No. 10-08/12/16		CI	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	16	10	Carrera 12A No. 10-28/32		RT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	20	7	Calle 11 No. 11-38/42		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	25	Calle 11 No. 11-27/ 29/39/45/47/49/53		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	27	Calle 11 No. 11-11		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	28	Carrera 11 No. 10-99		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	29	Carrera 11 No. 10-97		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	30	Carrera 11 No. 10-93/95		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	31	Carrera 11 No. 10-91		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	32	Carrera 11 No. 10-79/85/87/89		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	33	Carrera 11 No. 10 71/75		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	21	34	Carrera 11 No. 10 69		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	2	Calle 11 No. 10 08/10/16/18		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	3	Calle 11 No. 10 24/26/32		CI	Pasaje Mercedes
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	4	Calle 11 No. 10-40/44/48		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	9	Carrera 11 No. 11-		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	10	Carrera 11 No. 11 30/32/36/40/42/46/48		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	11	Calle 11 No. 10 52/58		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	12	Calle 11 No. 10 62		CT	
093	Las Nieves	3107	Santa Inés	SIC	26	15	Calle 12 No. 10 35/41/47 Todos los Interiores		CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	1		Carrera 14 No. 18 00/02/04/08/12/14	Calle 18 No. 13A-24	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	1		Carrera 14 No. 18 40/42/48		CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	3	3	Calle 18 No. 13A-37/39/43	Carrera 14 No. 17 86/94	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	6	6	Carrera 14 No. 15-08	Calle 15 No. 13-72/82/86	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	8	3	Calle 17 No. 13 08/14/18/22/36/46/ 26/50/60/76/80/84	Carrera 14 No. 17-10	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	11	16	Calle 18 No. 12-85/87/89		CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	11	17	Calle 18 No. 12-73/75/77		CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	11	24	Calle 18 No. 12-07/09	Carrera 12 No. 17/97/99	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	12	11	Carrera 13 No. 16 06/12/14	Calle 16 No. 12 92/96/98	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	13	3	Calle 15 No. 12-30/32/44/46		CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	13	4	Calle 15 No. 12-48/54/56/58		CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	19	1	Carrera 10 No. 16 01/15/21/27/37/39/43/51/63	Calle 16 No. 10 12/8/20/28/44, Carrera 12 No. 16 54	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	21	1	Carrera 10 No. 14 15/33/47	Carrera 12 No. 14 22/30	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	21	2	Calle 14 No. 10 54/66		CT	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	21	3	Calle 14 No. 10 68/70/74/82/92/96	Carrera 12 No. 14 04/12/18/20	CT	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	21	6	Carrera 12 No. 14 82/84/88/94	Calle 15 No. 10-85/91	CI	
093	Las Nieves	3108	La Capuchina	SIC	25	2	Calle 13 No. 10-20/26/28 Esquina.	Avenida Jimenez No. 10 13/15/17/19/23	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	1	1	Carrera 9 No. 18-09/15/21		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	2	2	Carrera 10 No. 17-18/54/60/66/72/78/84/90/96	Calle 17 No. 9- 20/36/68/82, Calle 18 No. 9- 67/69/71/73/79	CI	Edificio Coseguros
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	5	10	Carrera 10 No. 14-54/56/58/60/68/70/78/80/86/88/90/98	Calle 15 No. 9-79	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	5	12	Calle 15 No. 9-55/59/61/63		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	5	13	Calle 15 No. 9-43/45/51		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	5	14	Calle 15 No. 9-33/35/37/41		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	5	15	Calle 15 No. 9-05/13/15/21/23/29 Esquina.	Carrera 9 No. 14 67	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	7	14	Calle 18 No. 8 69/75/79/85/91/93 Esquina.	Carrera 9 No. 17 92/94	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	7	15	Calle 18 No. 8-47/53/57/61/67		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	7	16	Calle 18 No. 8 35/37/39/41		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	7	17	Calle 18 No. 8-11/13/19/25/27 Esquina	Carrera 8 No. 17 89/91/97	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	8	2	Calle 16 No. 8-08/14/16/18/22/24		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	8	3	Calle 16 No. 8-26/30/32/40/42		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	1	Calle 15 No. 8-52/56/58 Esquina	Carrera 8A No. 15-17	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	3	Calle 15 No. 8-82/84/86		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	5	Carrera 9 No. 15-26/28/30/36		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	6	Carrera 9 No. 15-40/44/46/52		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	7	Carrera 9 No. 15-54/56/58/60/62/64		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	8	Carrera 9 No. 15-70/76/80		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	9	9	Carrera 9 No. 15-82/84/86		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	11	6	Carrera 8 No. 15-91/93/95/97/99 Esquina.	Carrera 8 Bis No. 15-92/94/96/98, Calle 16 No. 8 07/11/15/19/23/35	CI	

093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	11	7	Carrera 8 No 15-87/89		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	11	8	Carrera 8 No 15-81/83/85		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	1	Calle 17 No 7 14/16/24/26/34/36/44/46/54/56/60	Carrera 7 No 17 01/13/21/23/31/33	CI	Edificio Colombiana de Seguros
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	10	Carrera 8 No 17-54/58		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	11	Carrera 8 No 17-60/62/64/66		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	12	Carrera 8 No 17-68/72/74/76		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	13	Carrera 8 No. 17-82/84/88/90 Esquina.	Calle 18 No. 7-75/81/89/95	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	14	Calle 18 No 7-63/67/71		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	13	16	Calle 18 No 7-31/37/39/41/45		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	14	2	Calle 16 No. 7-56/60/62/66		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	14	4	Carrera 8 No 16-02/12 Esquina.	Calle 16 No 7-88/90/92/94/96/98	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	14	5	Carrera 8 No 16-26/28/30		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	14	14	Carrera 7 No 16-69/75		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	14	15	Carrera 7 No 16-49/53/55/57		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	15	4	Carrera 8 No 15-46/60		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	15	7	Carrera 8 No. 15-90/96/98 Esquina.	Calle 16 No 7 71/79/81/85/91	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	6	Calle 17 No 5-80		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	11	Calle 17 No 6- 48/54 Esquina	Carrera 7 No 17-04/10	CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	24	Calle 18 No 5-49		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	23	Calle 18 No. 5-65/67/71/75		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	21	Calle 18 No. 5-93/95/97		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	19	Calle 18 No. 6 21/27		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17	34	Carrera 5 No 17-13/19/21/25/27		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	17		Carrera 5 No 17-69		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	18	3	Calle 16 No 5-18/22/24/28/30		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	18	6	Calle 16 No. 5-60/64/68/70		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	18	7	Calle 16 No 6-02/04/14		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	18	8	Calle 16 No 6-34/18		CI	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	20	8	Calle 16 No 5-41	Carrera 6 No 15-88	CI	Museo del Oro
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	22	29	Calle 18 No 4-31		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	22	33	Carrera 4 No 17-71/75/77		CT	
093	Las Nieves	3109	La Veracruz	SIC	26	1	Calle 17 No. 3-40	Carrera 4 No 17 02/22/40 Carrera 3 No 17-17	CI	Edificio del ICFES
093	Las Nieves	8107	San Diego	SIC	1	2	Carrera 13 No. 27-67/75	Carrera 13 No 26A-65 Carrera 13A No 27-58	CI	Edificio Flota Mercante
095	Las Cruces	3106	Centro Administrativo	SIC	24	3	Carrera 7 No. 6 10 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3106	Centro Administrativo	SIC	24	4	Carrera 7 No. 6 22/24		CT	
095	Las Cruces	3106	Centro Administrativo	SIC	24	5	Carrera 7 No. 6-26		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	24	Carrera 11 No. 3 - 93		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	25	Carrera 11 No 3 - 83/87		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	26	Carrera 11 No 3 - 75/81		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	27	Carrera 11 No 3 - 65		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	28	Carrera 11 No. 3 - 57/83		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	29	Carrera 11 No 3 47/49		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	30	30	Carrera 11 No 3 - 41/45		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	31	29	Carrera 11 No 2 97		CI	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	31	30	Carrera 11 No 2 - 93		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	31	31	Carrera 11 No 2 - 91		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	31	32	Carrera 11 No 2 - 79		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	31	33	Carrera 11 No 2 - 77		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	35	11	Carrera 11 No 3 - 82/86		CT	
095	Las Cruces	3201	San Bernardo	SIC	35	12	Carrera 11 No 3 - 88/92		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	1		Calle 3 No 9 21/23/27		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Calle 2 No. 8-10 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Calle 3 No 8 03/09 Esquina	Carrera 8 No 2-95	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Calle 3 No 8-13/17/21		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Calle 3 No 8-23		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Calle 3 No 8-35/37		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 8 No 2-57/59/63		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 8 No 2 67		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 8 No 2 81/83		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 8 No 2-91		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 9 No 2-84		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 9 No 2-86/88/90		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	3		Carrera 9 No 2 92		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-02/06/08	Carrera 8 No 1 11	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 12		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-24		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 30		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-50		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-52		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-60		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 70		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 74		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 78		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 80		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 84		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 86		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-90		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8-92		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 1 C No 8 96		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 2 No 8 61/63/65		CT	

095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Calle 2 No. 8-75		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 8 No 1-63		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 8 No 1-73		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 8 No 1-77/79		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 9 No 0 74		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 9 No 0-96		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 9 No 1-14		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 9 No 1-64/74		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	4		Carrera 9 No 1-92/96/98 Esquina	Calle 2 No 8 91/93/97	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8 09 Esquina	Carrera 8 No 1 07	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-19		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-21		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8 35		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-49		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-51		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-59		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-65		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-67		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-71		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-73		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-79		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-83		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-89		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-91		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-93		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No 8-95		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	5		Calle 1 C No. 8-97 Esquina	Carrera 9 No 0 58/64	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No 2-40/42/46		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No 2 50/58/60		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No. 2-62		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No. 2-86		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No. 2-90		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No 2 92/96/98 Esquina	Calle 3 No 7-89/93	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	8		Carrera 8 No 2-94 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	10		Calle 1 D No 7-92		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	10		Calle 1 E No 7-75		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	11		Calle 1 D No 7-47		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	11		Calle 1 D No 7-59		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	11		Calle 1 D No 7-87/89		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	11		Carrera 7 No 0 25/27		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	11		Carrera 7 No 0-31/35		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	11		Carrera 7 No 1-77/79/81 Esquina	Calle 1 D No 7-03/05/09/	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Calle 3 No 6 65		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Calle 3 No 6-67		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Calle 3 No. 6 83		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Calle 3 No. 6-91		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Carrera 7 No 2-14/16		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Carrera 7 No 2-18		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Carrera 7 No 2-88/90		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	12		Carrera 7 No. 2-92/96/98 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	13		Carrera 6 No 1-77		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	13		Carrera 6 No 1-81		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	13		Carrera 7 No. 1 78/80/82/84/		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	13		Carrera 7 No. 1-88		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	14		Calle 1 No 6-52/56		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	14		Calle 1 No. 6-58		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	14		Carrera 6 No. 0 63		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	15		Calle 2 B No 5 78		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-14		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-32		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-40/42		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-50		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-62		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-76		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Calle 2 B No 4-78 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	16		Carrera 4 No 2 B-11 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-06 Esquina	Carrera 4 No 2 A 01/05	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-12/16/18		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No. 4-26		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-40		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-44		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-46		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No. 4-54/56/60		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-62		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 4-72		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No 5-64		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 A No. 5 68		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 4-13/15		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 4-17		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 4-19		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No. 4-27/33		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 4-41/43/47		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 4-77		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 5-15		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No. 5-73/75		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 5-79		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No 5-83		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Calle 2 B No. 5-85/91		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Carrera 4 No 2 A-35/37		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Carrera 4 No 2 A-43		CT	

095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	17		Carrera 4 No. 2 A-47/49/55 Esquina.	Calle 2 B No 4-05/07	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Calle 2 A No. 5-73		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Calle 2 A No. 5-75		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Calle 2 A No. 5-83		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Calle 2 A No. 5-87		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Carrera 6 No. 1-88 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Carrera 6 No 2-26		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	18		Carrera 6 No. 2-40 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	20		Calle 2 A No. 4-71		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	20		Carrera 5 No. 2-52		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	21		Calle 1 F No. 5-55/57/59		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	21		Carrera 6 No. 1-64		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No 5-70		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No 5-72		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No 5-76		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No. 5-78		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No 5-82		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No 5-84		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	22		Calle 1 C No 5-88		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	23		Calle 1 C No. 5-73		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	23		Calle 1 C No. 5 77		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	23		Calle 1 C No. 5 83		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Calle 1 E No 4-32 Esquina	Carrera 4 No 0-99	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Calle 1 F No 4-03 Esquina	Carrera 4 No 1-19	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Calle 1 F No 4 29/31/35		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Calle 1 F No 4-37/39		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Calle 1 F No 4-57/59/63		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Calle 1 F No 4-67/69/73	Carrera 5 No 1 84/86/88	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	26		Carrera 4 No 1-01/05		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	28		Calle 2 B No 3-94/96/98	Carrera 4 No 2 B-02/06'10	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	28		Carrera 4 No 2 B-12/14/18		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	28		Carrera 4 No 2 B 28/30/34/3		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	28		Carrera 4 No 2 B 40/46 Esquina	Calle 3 No. 3 99	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	29		Calle 2 B No 3-92		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	29		Calle 2 B No 3 46		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	29		Calle 2 B No 3 50/52		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	30		Calle 2 B No 3-25		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	30		Calle 2 B No 3-33		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	30		Calle 2 B No 3-35		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	33		Carrera 4 No 1-18		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	35		Calle 1 D No 3 67		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	35		Calle 1 D No 3-75		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	35		Calle 1 D No 3-79/81		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	36		Transversal 3 No 1-70 Esquina	Diagonal 2 A Bis No 3 A-66	CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	37		Transversal 3 No (1-30/32)		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	37		Transversal 3 No 2-26 (1-26)		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC	37		Transversal 3 No 2-44 (1-36)		CT	
095	Las Cruces	3202	Las Cruces	SIC			Calle 1 F A 2 Bis Carrera S 4 Y 5		CM	Edificio del Mercado Publico de Las Cruces
095	Las Cruces	3203	Santa Barbara Centro	SIC	5	6	Calle 4 No. 8 62/66/68/74		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Barbara Centro	SIC	5	7	Calle 4 No. 8 A 06/04		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	5	35	Calle 5 No. 8-03/09/11 Esquina	Carrera 8 No 4-95/97/99	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	5	34	Calle 5 No 8 23		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	5	33	Calle 5 No. 8 27/37		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	5	1	Carrera 8 No. 4 03/13 Esquina	Calle 4 No. 8-08/16	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	5	43	Carrera 8 No. 4-15/19/23		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	6	59	Calle 4 No. 8-17/21		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	6	58	Calle 4 No. 8 23/27		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Barbara Centro	SIC	6	57	Calle 4 No. 8-29/35		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	6	56	Calle 4 No. 8-37/43		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	6	55	Calle 4 No 8 45/51		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Barbara Centro	SIC	6	61	Carrera 8 No. 3-95/97		CT	

095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	6	60	Carrera 8 No. 3-99 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	10	Calle 5 No. 7-38/36/34		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	11	Calle 5 No. 7-40		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	12	Calle 5 No. 7-52/50		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	13	Calle 5 No. 7-62/64		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	33	Calle 6 No. 7-03/05	Carrera 7 No. 5-87/93/95/97	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	32	Calle 6 No. 7-23/25/27/29		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	31	Calle 6 No. 7-33/35		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	30	Calle 6 No. 7-45/47/51		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	28	Calle 6 No 7-75/79/81/87 Todos los Interiores (4)		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	25	Calle 6 No. 7 93		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	19	Carrera 8 No 5-28		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	20	Carrera 8 No. 5 36		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	23	Carrera 8 No. 5 68		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	7	24	Carrera 8 No. 5 86 Esquina	Calle 6 No. 7-95	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	7	Calle 4 No. 7-84/86/88/90		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	18	Calle 5 No. 7-97/99/95 Esquina	Carrera 8 No. 4-96/98	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	8	Carrera 8 No 4 06/10/12/14 Esquina	Calle 4 No. 7-92/94/96, Carrera 8 No 4-12/18	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	9	Carrera 8 No. 4-20/22/24/28		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	10	Carrera 8 No 4-32/34/36/38/40		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	11	Carrera 8 No 4-44/50/56		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	16	Carrera 8 No. 4-90/92		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	8	17	Carrera 8 No. 4-94		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	9	15	Calle 3 No. 7-96		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	10	18	Calle 6 No. 6-41		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	10	16	Calle 6 No. 6 61/71		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	10	15	Calle 6 No. 6 85/95/97 Esquina	Carrera 7 No 5-92/94/96	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	10	6	Carrera 7 No. 5-26 Esquina	Calle 5 No 6-98	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	10	14	Carrera 7 No. 5-86/88		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	11	2	Calle 4 No. 6-38/50/52		CT	

095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	16	7	Calle 4 No. 5-77	Carrera 6 No 3 58	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	4	Calle 4 A No 3-12		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	14	Calle 4 A No 3-84		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	31	Calle 5 No. 3 23/25/31/27 Interiores (3)		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	24	Calle 5 No. 3 A-19		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	23	Calle 5 No. 3 A-25		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	21	Calle 5 No. 3 A-31/33		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23	20	Calle 5 No. 3 A-53		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23		Carrera 4 No. 4-72/78 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	23		Carrera 4 No 4-80		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	24	23	Calle 4 A No. 3 09/07		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	24	22	Calle 4 A No. 3-19/15		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	24	12	Carrera 4 No. 4-66 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	29	2	Carrera 6 No. 6-80 Esquina		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	30	33	Carrera 4 No. 6-20		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	30	34	Carrera 4 No. 6-30		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	30	35	Carrera 4 No. 6 34		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	30	36	Carrera 4 No 6 38		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	30	43	Carrera 4 No. 6-84/86/88	Calle 7 No 3 89/95/85/89/91/97 Esquina	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	31	27	Calle 5 No. 3-36		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	31	28	Calle 5 No. 3-40/42		CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	34	1	Carrera 5 No 6 A-20/40/50 Esquina, Carrera 5 No. 6-88/76	Carrera 4 No 6 A 41, Calle 6 ANo 4 50, Calle 7 No 4 49/81	CT	
095	Las Cruces	3203	Santa Bárbara Centro	SIC	11	9	Carrera 7 No. 4 96/98		CM	Iglesia Santa Barbara
096	Lourdes		Egipto	IIC			Carrera 4 E No. 10- 02		CM	Iglesia Nuestra Señora de Egipto
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	1	Carrera 12 No. 70-81 Esquina, Calle 70 A No. 12-08		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	2	Calle 70 A No. 12-16/20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	3	Calle 70 A No. 12-30/32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	4	Calle 70 A No. 12-36/38		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	5	Calle 70 A No. 12-48/52		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	6	Calle 70 A No. 12-56/58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	7	Calle 70 A No. 12-68/72		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	8	Calle 70 A No. 12-78		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	10	Calle 70 A No. 13-16/18		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	11	Calle 70 A No. 13-24/26		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	12	Calle 70 A No. 13-36/38/40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	13	Calle 70 A No. 13-42		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	16	Avenida Caracas No. 70 A-52		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	17	Calle 71 No. 13-85		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	18	Calle 71 No. 13-81		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	19	Calle 71 No. 13-63		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	20	Calle 71 No. 13-47/57		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	21	Calle 71 No. 13-27/35		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	22	Calle 71 No. 13-21		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	24	Calle 71 No. 12-67/73		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	25	Calle 71 No. 12-55/63		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	26	Calle 71 No. 12-37/47		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	28	Carrera 12 No. 70 95/97 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	29	Carrera 12 No. 70-93		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	30	Carrera 12 No. 70 91		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	2	31	Carrera 12 No. 70-83/87		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	1	Calle 70 No. 12-08/20 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	2	Calle 70 No. 12-28		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	3	Calle 70 No. 12-40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	4	Calle 70 No. 12-44/46/48		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	5	Calle 70 No. 13-12/16		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	7	Calle 70 No. 13-34/42		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	9	Calle 70 No. 13-70		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	10	Avenida Caracas No. 70 14/16/22		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	11	Avenida Caracas No. 70 30/32/34/36/38		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	12	Calle 70 A No. 13-73/83/87 Esquina, Avenida Caracas 14 No 70-44/50/54		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	13	Calle 70 A No. 13-63		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	14	Calle 70 A No. 13-61		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	15	Calle 70 A No. 13-45		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	16	Calle 70 A No. 13-43		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	17	Calle 70 A No. 13-29/33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	18	Calle 70 A No. 13-15/19		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	19	Calle 70 A No. 13-09/13		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	20	Calle 70 A No. 12-51/53		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	21	Calle 70 A No. 12-43/47		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	22	Calle 70 A No. 12 31/35/37 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	23	Calle 70 A No. 12-25/27		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	24	Calle 70 A No. 12-11/19		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	25	Calle 70 A No. 12-09 Esquina	Carrera 12 No. 70-49	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	26	Carrera 12 No. 70-31		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	3	27	Carrera 12 No. 70-29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	1	Carrera 11 A No. 69-15 Esquina	Calle 69 No. 11 A-18	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	2	Calle 69 No. 11 A-22		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	3	Calle 69 No. 11 A-36/38	Calle 69 No 11 A-28	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	4	Calle 69 No. 11 A-40	Calle 69 No 11 A 34	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	5	Calle 69 No 12-06/10	Calle 69 No 11 A 42	CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	6	Calle 69 No. 12-14	Calle 69 No 11 A 46/52	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	7	Calle 69 No. 12-28	Calle 69 No 11 A-56	HP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	8	Calle 69 No. 12-40	Calle 69 No. 11 A-64	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	9	Calle 69 No. 12-46/50/52	Calle 69 No 11 A 70	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	10	Calle 69 No 12-56/58	Calle 69 No 11 A-76	CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	11	Calle 69 No. 12-64	Calle 69 No 11 A-82	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	12	Calle 69 No. 12-78/80	Calle 69 No. 11 A-88	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	19	Calle 70 No. 13-31		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	20	Calle 70 No. 13-29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	21	Calle 70 No. 12-85		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	22	Calle 70 No. 12-81/83/87		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	23	Calle 70 No. 12 57		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	25	Calle 70 No. 12-39		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	26	Calle 70 No 12 19		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	27	Calle 70 No. 12-01/03/07		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	28	Calle 70 No 11-93	Calle 70 No 11 A 27	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	29	Calle 70 No. 11 79	Calle 70 No 11 A-19	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	30	Carrera 11 A No. 69 79/89		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	31	Carrera 11 A No 69 75		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	32	Carrera 11 A No 69-43		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	4	33	Carrera 11 A No 69-35		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	1	Calle 69 No 11 A-09 Esquina, Diagonal 68 No 11 A 18	Carrera 11 A No 68 02	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	2	Diagonal 68 No 11 A-36	Carrera 11 A No 68 28	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	3	Diagonal 68 No 11 A-38	Carrera 11 A No 68-40	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	4	Diagonal 68 No. 12-08/10		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	5	Diagonal 68 No. 12-22/24		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	6	Diagonal 68 No. 12-26/28		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	7	Diagonal 68 No 12-42/44		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	17	Calle 69 No. 11 A-73/75		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	18	Calle 69 No 11 A 57/59		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	19	Calle 69 No. 11 A 53		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	20	Calle 69 No. 11 A-45/47/49/51		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	21	Calle 69 No 11 A-33		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	22	Calle 69 No 11 A 31		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	23	Calle 69 No. 11 A-27		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	5	24	Calle 69 No 11 A-25		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	1	Calle 68 No 12 10 Esquina, Carrera 12 No 68-15		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	2	Calle 68 No 12-22/24		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	3	Calle 68 No 12-32/34		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	8	Carrera 13 No. 68-14		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	9	Carrera 13 No. 68-16		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	10	Carrera 13 No. 68-26 Esquina, Diagonal 68 No 12 57		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	11	Diagonal 68 No 12-55		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	16	Carrera 12 No. 68-37/39		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	8	17	Carrera 12 No. 68-17/19/21		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	2	Calle 71 No. 11-52/58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	3	Calle 71 No 11-66/72		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	4	Calle 71 No 11-78/80/90 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	6	Carrera 12 No. 71-40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	7	Carrera 12 No. 71-58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	8	Carrera 12 No. 71-62		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	9	Carrera 12 No. 71-78		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	9	10	Carrera 12 No. 71-80		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	1	Carrera 11 No. 70-53/57 Esquina Calle 70 A No. 11-10		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	2	Calle 70 A No. 11-20		CT	Subestacion electrica
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	3	Calle 70 A No 11-22		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	4	Calle 70 A No 11 30/36		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	5	Calle 70 A No 11-38		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	6	Calle 70 A No. 11-48/50		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	7	Calle 70 A No. 11-60/62		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	8	Calle 70 A No. 11-64		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	9	Calle 70 A No. 11-80/82/86		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	10	Carrera 12 No 70-82/84	Carrera 12 No. 70A-06 Esquina	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	11	Carrera 12 No 70-86/88	Carrera 12 No 70A-20	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	12	Carrera 12 No. 70-92/94	Carrera 12 No 70A-36	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	13	Carrera 12 No. 70-96/98	Carrera 12 No 70A-50/60 Esquina Calle 71 No 11 87	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	14	Calle 71 No. 11-77/85		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	15	Calle 71 No. 11-71/75		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	16	Calle 71 No 11 51/53		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	17	Calle 71 No 11-43/49		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	18	Calle 71 No 11-25/33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	19	Carrera 11 No 70-63 Esquina Calle 71 No 11-19	Calle 71 No 11 05/07/09/15/17/21	RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	20	Carrera 11 No 70A - 35		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	10	21	Carrera 11 No 70-59/67	Avenida Carrera 11 No 70 A 17	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	3	Calle 70 No 11-44		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	4	Calle 70 No. 11-46/48		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	5	Calle 70 No 11-74		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	6	Calle 70 No. 11-82/84		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	7	Calle 70 No 11-88/92 Esquina Carrera 12 No 70-12		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	9	Carrera 12 No 70-44		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	10	Carrera 12 No 70-46 Esquina Calle 70 A No 11-89/93		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	11	Calle 70 A No 11-79/81/83/87		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	12	Calle 70 A No. 11-65/67/73		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	13	Calle 70 A No 11-55/59/61		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	14	Calle 70 A No 11-43/41/45		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	15	Calle 70 A No. 11-37/39		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	16	Calle 70 A No 11-29/31		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	17	Calle 70 A No. 11-19 Esquina Carrera 11 No 70-49		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	18	Carrera 11 No. 70-31		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	19	Carrera 11 No. 70-25/27/29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	11	20	Carrera 11 No. 70 17/23		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	1	Carrera 11 No. 69-11 Esquina		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	2	Calle 69 No 11-16/20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	3	Calle 69 No. 11-36/38		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	4	Calle 69 No 11-40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	5	Calle 69 No. 11-58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	6	Calle 69 No 11-66 Esquina, Carrera 11 A No 69-08		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	7	Carrera 11 A No. 69-18/20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	8	Carrera 11 A No. 69-34		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	9	Carrera 11 A No 69-38		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	10	Carrera 11 A No. 69-52		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	11	Carrera 11 A No 69-74		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	12	Carrera 11 A No 69-76 Esquina, Calle 70 No 11-55		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	13	Calle 70 No. 11-33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	14	Calle 70 No. 11-29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	15	Carrera 11 No. 69-89/91/99 Esquina, Calle 70 No 11-25		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	16	Carrera 11 No. 69-79/81		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	17	Carrera 11 No. 69-67		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	18	Carrera 11 No. 69-63		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	19	Carrera 11 No. 69-49		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	12	21	Carrera 11 No. 69-23/25		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	1	Carrera 11 No. 68 07/09/13 Esquina, Calle 68 No. 11-12		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	2	Calle 68 No. 11-22		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	3	Calle 68 No. 11-28		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	4	Calle 68 No. 11-32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	5	Calle 68 No. 11-34		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	6	Calle 68 No 11 40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	7	Calle 68 No 11-48		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	8	Calle 68 No 11-52/60 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	11	Diagonal 68 No. 11 A-31 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	12	Diagonal 68 No. 11 A-29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	13	Diagonal 68 No. 11 A-23		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	13	14	Calle 69 No 11 23/27		CT	Colegio Simón Rodríguez
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	14	Calle 67 No. 12 26/30		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	15	Calle 67 No. 12-40 Esquina, Avenida Carrera 13 No. 67 00		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	20	Calle 68 No. 12-07		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	21	Calle 68 No 11 63		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	22	Calle 68 No. 11-51/55		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	23	Calle 68 No. 11-41/45		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	24	Calle 68 No 11-33/37		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	25	Calle 68 No. 11-23/27		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	26	Calle 68 No. 11-19/21		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	27	Carrera 11 No 67-63 Esquina, Calle 68 No 11-11		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	28	Carrera 11 No. 67-57/59/61		CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	29	Carrera 11 No. 67-43		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	14	30	Carrera 11 No. 67-39		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	15	1	Calle 70 No. 10-02, Carrera 10 A No. 70-37		CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	1	Calle 69 No. 10-56 Esquina,	Calle 69 No. 10 A 12/14	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	2	Calle 69 No. 10-70 Esquina,	Calle 69 No. 10 A-26	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	5	Carrera 11 No. 69-10 Esquina, Calle 69 No. 10-90	Calle 69 No. 10 A-52/56	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	6	Carrera 11 No. 69-16/18		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	7	Carrera 11 No. 69-22/26/30		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	8	Carrera 11 No. 69-34/36/40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	9	Carrera 11 No. 69-50		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	10	Carrera 11 No. 69-54/60		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	11	Carrera 11 No. 69-76/80		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	12	Calle 70 No. 10-83/93 Esquina	Calle 70 No 10 A 59/61 Esquina, Avenida Carrera 11 No 69-82	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	13	Calle 70 No. 10-75	Calle 70 No 10 A 39/41	CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	14	Calle 70 No. 10 63	Calle 70 No 10 A -25	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	15	Carrera 10 A No. 69-75/79	Carrera 10 A No 69 A-23/27	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	17	Carrera 10 A No. 69-65	Carrera 10 A No. 69 A-11/13	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	18	Carrera 10 A No. 69-39/41		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	17	21	Carrera 10 A No. 69-21/23		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	1	Calle 67 No 10 A-02/06 Esquina, Carrera 10 A No 67-09/15		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	2	Calle 67 No. 10-52	Calle 67 No 10 A-26	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	3	Calle 67 No. 10-64	Calle 67 No 10 A-36	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	5	Calle 67 No. 10-90 Esquina	Calle 67 No 10 A-56 Esquina	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	6	Carrera 11 No. 67-20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	7	Carrera 11 No. 67 22/24/26		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	8	Carrera 11 No. 67-30/32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	9	Carrera 11 No. 67-34/36		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	10	Carrera 11 No. 67-46/48/50		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	11	Carrera 11 No. 67-60/64/68		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	12	Carrera 11 No. 67-66	Carrera 11 No 68-10/12/14	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	16	Calle 69 No. 10-83/85	Calle 69 No. 10 A-33/35	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	17	Calle 69 No. 10-81	Calle 69 No 10 A-29	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	18	Calle 69 No. 10-77	Calle 69 No. 10 A-21	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	19	Carrera 10 A No. 67-91/99 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	20	Carrera 10 A No. 67-89		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	22	Carrera 10 A No. 67-67		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	23	Carrera 10 A No 67-63		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	26	Carrera 10 A No 67-35/37		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	18	27	Carrera 10 A No. 67-29/33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	3	Carrera 10 A No 67-06/22 Esquina, Calle 67 No. 10-14/16		CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	7	Carrera 10 A No. 67-56/58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	8	Carrera 10 A No. 67-66		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	9	Carrera 10 A No. 67-74		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	10	Carrera 10 A No. 67-86		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	11	Carrera 10 A No 67-88 Esquina, Calle 69 No. 10 29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	19	16	Carrera 10 No. 67-67	Carrera 10 No 67 A-30	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	18	Carrera 11 No 71 26 Esquina Calle 71 No. 10 90/92/96		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-30		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-44		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-50		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-56		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-58		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-60		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9 64		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	20	32	Calle 71 No. 9-76		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	1	Carrera 9 No 70 A-11/15 Esquina, Calle 70 A No 9-12		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	2	Calle 70 A No. 9-22/24		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	3	Calle 70 A No 9 40/44		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	4	Calle 70 A No. 9-46		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	5	Calle 70 A No. 9-60/64		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	6	Calle 70 A No. 9-74/78		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	7	Calle 70 A No. 9 82/86		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	8	Calle 70 A No. 10-06/10		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	9	Calle 70 A No. 10-12/16		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	10	Calle 70 A No 10-22/32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	11	Calle 70 A No. 10-42/46		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	12	Calle 70 A No. 10-52	Calle 70 A No. 10 A 02	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	13	Calle 70 A No. 10-54	Calle 70 A No. 10 A-08	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	14	Calle 70 A No. 10-68	Calle 70 A No 10 A-18	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	15	Calle 70 A No. 10-72	Calle 70 A No 10 A-20	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	16	Calle 70 A No. 10-82	Calle 70 A No 10 A-36/38	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	17	Calle 70 A No 10 86	Calle 70 A No 10 A-42/46	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	18	Carrera 11 No 70-48 Esquina, Calle 70 A No 10-94	Carrera 11 No 70 A 06 Esquina, Calle 70 No 10 A 54	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	20	Carrera 11 No 70-66/76	Carrera 11 No 70 A-30/38	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	21	Carrera 11 No. 70 80	Carrera 11 No 70 A-44	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	22	Carrera 11 No 70 84/88/90/92	Carrera 11 No 70 A-56/60	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	23	Calle 71 No 10-85 Esquina, Carrera 11 No 70 A-98		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	25	Calle 71 No. 10-73/75		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	26	Calle 71 No 10-71		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	27	Calle 71 No. 10-53 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	28	Calle 71 No. 10-47 Interior 8		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	29	Calle 71 No. 10-47 Interior 7		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	30	Calle 71 No 10-47 Interior 6		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	31	Calle 71 No. 10-47 Interior 5		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	35	Calle 71 No 10-47 Interior 1		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	36	Calle 71 No 10 41/43 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	39	Calle 71 No 10 11		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	40	Calle 71 No. 10 07/09		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	41	Calle 71 No 9-83		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	46	Calle 71 No. 9-39		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	47	Calle 71 No. 9-21		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	49	Carrera 11 No. 70-64	Carrera 11 No 70 A-16	CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	50	Calle 71 No 10-47 Interior 4		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	51	Calle 71 No. 10 47 Interior 3		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	21	52	Calle 71 No. 10 47 Interior 2		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	1	Calle 70 No 9 06/08/10 Esquina, Carrera 9 No 70-09/17		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	2	Calle 70 No 9 26/32/34		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	3	Calle 70 No 9 36		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	4	Calle 70 No 9 52		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	5	Calle 70 No. 9-80/84		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	6	Calle 70 No. 9-88/92 Esquina, Carrera 10 A No 70-10		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	7	Carrera 10 A No. 70 20/24		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	9	Carrera 10 A No 70-48		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	10	Carrera 10 A No. 70-50		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	13	Calle 70 A No 9-79	Calle 70 A No 10 03/07	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	19	Calle 70 A No 9-17/19		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	21	Carrera 9 No. 70-55		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	22	Carrera 9 No. 70-39/41		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	23	Carrera 9 No. 70-23/29/37		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	22	24	Calle 70 A No 9 95 Esquina, Carrera 10 A No 70 62	Calle 70 A No 10 25	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	1	Carrera 9 No 69 A 63 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	2	Calle 69 A No 9-14/18		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	3	Calle 69 A No 9-24/28		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	4	Calle 69 A No 9-40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	6	Calle 69 A No 9 62		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	7	Calle 69 A No 9 66		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	8	Calle 69 A No 10-04/06/08		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	9	Calle 69 A No 10-12/16		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	10	Calle 69 A No. 10-20/22 Esquina		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	11	Carrera 10 A No. 69 60 Esquina, Calle 69 A No. 10 40		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	12	Carrera 10 A No. 69-64/68		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	13	Carrera 10 A No 69-78/98 Esquina		RP	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	14	Calle 70 No 10-25	Calle 70 No 9 95	CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	15	Calle 70 No. 10-21	Calle 70 No 9 91	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	16	Calle 70 No. 10 01	Calle 70 No. 9-87	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	17	Calle 70 No 9-83		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	18	Calle 70 No. 9 63		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	19	Calle 70 No. 9-61		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	20	Calle 70 No 9 45		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	21	Calle 70 No. 9-41		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	22	Calle 70 No. 9-23/25		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	24	Carrera 9 No 69 A-81		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	23	25	Carrera 9 No. 69 A-75		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	1	Carrera 9 No. 69-07 Esquina, Calle 69 No 9 20		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	2	Calle 69 No. 9-30/32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	5	Calle 69 No. 9-58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	6	Calle 69 No. 9-76		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	7	Calle 69 No. 9-78		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	8	Calle 69 No 10-02/04		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	9	Calle 69 No. 10-06		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	10	Calle 69 No. 10-30		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	11	Calle 69 No. 10-40 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	12	Carrera 10 A No. 69-16/20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	13	Carrera 10 A No 69-22/38 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	14	Calle 69 A No. 10-39		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	15	Calle 69 A No 10 23		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	16	Calle 69 A No 10-15 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	17	Calle 69 A No. 10 03/05		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	18	Calle 69 A No. 9-91		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	19	Calle 69 A No 9 85		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	20	Calle 69 A No. 9-67		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	21	Calle 69 A No. 9-65		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	22	Calle 69 A No 9 45/47		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	24	Calle 69 A No 9 21		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	25	Calle 69 A No 9 09 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	26	Carrera 9 No. 69-31		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	24	27	Carrera 9 No. 69-27		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	27	11	Carrera 9 No. 71-10/12/16		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	2	Calle 70 No. 7-40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	4	Calle 70 No. 7-78		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	10	Calle 70 No. 8 44 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	11	Carrera 9 No. 70 20/24		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	12	Carrera 9 No. 70-28/34		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	13	Calle 70 A No 8-45/55 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	14	Calle 70 A No 8-33/35		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	15	Calle 70 A No. 8 21/27/29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	19	Calle 70 A No. 7 59/73		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	20	Calle 70 A No 7-53/55		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	21	Calle 70 A No. 7-41/51		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	22	Calle 70 A No 7-25/37		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	28	23	Carrera 7 No. 70 43 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	1	Calle 69 No. 8 10 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	2	Calle 69 No. 8-14/16/18		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	4	Calle 69 No. 8-46/54 Esquina, Carrera 9 No. 69 06/10		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	5	Carrera 9 No 69-12/16		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	6	Carrera 9 No. 69 26/30		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	7	Carrera 9 No. 69 32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	8	Carrera 9 No 69 46		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	9	Carrera 9 No. 69 54/60		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	10	Carrera 9 No 69 70		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	11	Carrera 9 No 69 A 06		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	12	Carrera 9 No 69 A 26		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	13	Calle 70 No 8 25/45 Esquina		CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	14	Calle 70 No. 8 19 Esquina, Carrera 8 No 69 83		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	15	Carrera 8 No. 69-73		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	16	Carrera 8 No 69 67		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	18	Carrera 8 No 69-55/57		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	19	Carrera 8 No. 69-53		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	20	Carrera 8 No. 69-43		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	21	Carrera 8 No 69-41		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	22	Carrera 8 No 69-33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	23	Carrera 8 No 69-27		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	24	Carrera 8 No. 69-19		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	29	25	Carrera 8 No. 69-11		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	4	Carrera 8 No 69-10/14 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	5	Carrera 8 No. 69-22		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	6	Carrera 8 No. 69-24/26		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	7	Carrera 8 No 69 32		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	8	Carrera 8 No 69-36		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	9	Carrera 8 No. 69 42		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	10	Carrera 8 No 69-48		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	11	Carrera 8 No. 69 58		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	12	Carrera 8 No. 69-60		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	13	Carrera 8 No. 69-70/76		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	14	Carrera 8 No. 69-78/80/8280		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	15	Carrera 8 No. 69 92 Esquina, Calle 70 No 7 A-41/43/47/51/55		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	16	Calle 70 No. 7-75	Calle 70 No 7 A 29	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	17	Carrera 7 A No. 69-99	Carrera 7 A No 69 91	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	18	Carrera 7 A No 69-83		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	19	Carrera 7 A No 69-79		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	20	Carrera 7 A No. 69-71	Carrera 7 No 69-57/59	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	23	Carrera 7 A No 69-51/53		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	24	Carrera 7 A No. 69-45/49		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	25	Carrera 7 A No. 69-35		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	26	Carrera 7 A No 69-33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	27	Carrera 7 A No 69-25		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	28	Carrera 7 A No 69-19/21		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	30	29	Carrera 7 A No. 69-15		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	1	Carrera 7 No 68-15	Carrera 7 No 69-05 Esquina	CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	2	Calle 69 No 7-28 Esquina, Carrera 7 A No 69/18		CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	3	Carrera 7 A No 69-26		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	4	Carrera 7 A No. 69-34		CI	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	5	Carrera 7 A No. 69-54		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	6	Carrera 7 A No. 69-64		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	10	Carrera 7 No 69-55		CT	

097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	11	Carrera 7 No. 69-53		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	14	Carrera 7 No. 69-29		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	15	Carrera 7 No. 68-63	Carrera 7 No 69 21	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	16	Carrera 7 No 68-61	Carrera 7 No. 69-17	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	17	Carrera 7 No. 68-37	Carrera 7 No 69-11	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	18	Calle 70 No. 7-23/53 Esquina, Carrera 7 No. 69-71/99		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	31	1213	Carrera 7 No. 69-41/45/47		RP	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	3	Calle 67 No. 7-20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	4	Calle 67 No. 7-28/30		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	5	Calle 67 No. 7-34/38/40		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	18	Carrera 9 No. 67-72		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	19	Carrera 9 No. 67-76/78		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	20	Calle 69 No. 8-57 Esquina, Carrera 9 No. 67-86/88		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	21	Calle 69 No. 8-43		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	22	Calle 69 No. 8-25		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	23	Calle 69 No. 8-13/21 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	24	Carrera 8 No 67-75/77 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	25	Carrera 8 No. 67 69/73		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	26	Carrera 8 No. 67-63		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	27	Carrera 8 No. 67-53/57	Carrera 8 No. 67 51	CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	30	Carrera 8 No 67-74/82/84 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	31	Calle 69 No. 7-83/93 Esquina, Carrera 8 No 67-88		CT	
097	Chico Lago	8201	Quinta Camacho	SIC	32	35	Calle 69 No 7-47		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	1	Calle 71 No. 12-14/ 16/ 18/ 20		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	2	Calle 71 No. 12 22/ 24		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	3	Calle 71 No 12-44		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	12	Calle 71 No 13 14		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	13	Calle 71 No. 13-28		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	14	Calle 71 No 13 42		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	17	Calle 71 No. 13-66		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	30	Carrera 12 No 71-73		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	31	Carrera 12 No 71-65/69		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	1	33	Carrera 12 No. 71 27/33		CT	
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	27	7	Calle 72 No. 7-71	Calle 72 No 7-55	CI	Colegio La Enseñanza
097	Chicó Lago	8201	Quinta Camacho	IIC	27	21	Carrera 7 No. 71-21		CI	Colegio La Enseñanza Iglesia Nuestra Señora del Pilar
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	7	1	Carrera 13 No. 75 33Esquina, Calle 75 No 13-10/26		CI	
097	Chico Lago	8306	La Porciúncula	IIC	8	2	Calle 74 No 13-26		CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciuncula	IIC	8	1	Carrera 13 No. 74-13 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	1	Calle 75 No. 11-28 Esquina, Avenida Carrera 11 No. 75-03/19		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	2	Calle 75 No. 11-34/40		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	3	Calle 75 No 11-42/46/52		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	4	Calle 75 No. 11-60		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	5	Calle 75 No 11-74	Calle 75 No 11 62	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	6	Calle 75 No. 11-92	Calle 75 No. 11-66/70	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	7	Calle 75 No. 12-12	Calle 75 No 11-74	CT	

097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	8	Calle 75 No. 12-40/38	Calle 75 No 11 76/ 80	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	9	Calle 75 No 12-44	Calle 75 No. 11-84	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	10	Calle 75 No. 12-70	Calle 75 No. 11-92	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	19, 20, 21, 22, 23, 24	Calle 76 No. 12-29 Todos los Interiores (6)		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	26	Calle 76 No. 11-59		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	11	30	Avenida Carrera 11 No. 75-27		CI	Embajada de Austria
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	1	Calle 74 No. 11-56/58, Avenida Carrera 11 No. 74-05		CI	Monasterio de la Visitación de Santa María
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	3	Calle 74 No. 12-12	Calle 74 No. 11 74	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	4	Calle 74 No. 11-80		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	5	Calle 74 No. 12-44	Calle 74 No. 11-88	CI	Embajada del Líbano
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	6	Calle 74 No. 12-62	Calle 74 No 11-92	CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	7	Calle 74 No 12-82 Esquina Carrera 13 No. 74-00	Calle 74 No. 11 98	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	8	Carrera 13 No. 74-28		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	9	Carrera 13 No. 74-42		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	10	Carrera 13 No. 74-56		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	11	Carrera 13 No. 74-64		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	12	Carrera 13 No 74-88		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	13	Carrera 13 No. 74-92/96 Esquina		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	14	Calle 75 No. 12 63/75	Calle 75 No 11 87	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	15	Calle 75 No 12-55/49	Calle 75 No 11 77	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	12	17	Calle 75 No 12-01	Calle 75 No. 11 57	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	13	23	Calle 74 No 12-33/ 35	Calle 74 No 11 71/ 73/ 75	CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	13	24	Calle 74 No 12-19/ 21/ 25	Calle 74 No 11 65/ 69	CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	13	25	Calle 73 No. 12-13	Calle 74 No 11-63	CI	Universidad Pedagogica Nacional Femenina
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	13	26	Calle 74 No 11-89	Calle 74 No 11 61	CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	13		Calle 74 No. 12-13		CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	14	1	Calle 73 No. 11-25	Calle 73 No 11-73/87, Calle 72 No 11-86	CI	Universidad Pedagogica Nacional Femenina
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	15	1	Carrera 9 No. 74 99, Calle 74 No 9-90, Calle 74 No. 10-04, Carrera 11 No 74 64	Carrera 9 No. 74-99, Calle 74 No. 9-24/ 90,Calle 74 No 10-04, Carrera 11 No 74 64, Calle 76 No 10-35	CM	Gimnasio Moderno
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	17	2	Calle 72 No 10-72 / 76 / 82		CI	Iglesia La Porciuncula
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	18	5	Calle 73 No 9-60/70 Esquina		CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	18	11	Carrera 9 No 73-53	Carrera 9 No 73-41/ 43 Esquina, Calle 74 No 9 13/15	CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	1	Calle 75 No 8-12/18 Esquina		CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	3	Carrera 9 No. 75-16 Esquina	Calle 75 No 8-70	CI	Embajada de Suiza
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	5	Carrera 9 No 75 68/70		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	7	Calle 76 No 8-69 Esquina Carrera 9 No. 75-94		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	8	Calle 76 No 8 47		CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	12	Carrera 8 No 75-63		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	20	13	Carrera 8 No 75-49		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	21	13	Carrera 9 No.74-52/62		CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	21	15	Calle 75 No. 8-59		CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	21	16	Calle 75 No. 8 15/21/29		CT	

097	Chicó Lago	8306	La Porciuncula	IIC	22	16	Avenida Carrera 7 No. 72-35			RT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	22	18	Carrera 7 No. 72-65/71/77/83/61 Esquina, Calle 73 No. 7-31/43			CI	Edificio Rueda
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	23	10	Carrera 8 No. 75-52/78/80			CI	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	23	5	Calle 75 No. 7-72			CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	23	6	Carrera 8 No. 75 14			CT	
097	Chicó Lago	8306	La Porciúncula	IIC	23	7	Carrera 8 No. 75-18			CT	
097	Chicó Lago	8307	Chicó Norte	IIC	51	4	Calle 92 No. 12-60/ 68/ 78/ 86			CI	Embajada de España
097	Chicó Lago	8308	Chicó	IIC	57	6	Calle 92 No. 16-11 Esquina Carrera 16 No. 91-41			CI	
097	Chicó Lago	8308	Chicó	IIC	60	1	Carrera 11 A No. 88-12/16			CI	Iglesia La Inmaculada Concepcion Chico
097	Chicó Lago	8309	La Cabrera	IIC	7	4	Calle 86 A No. 11 A-96			CI	
097	Chicó Lago	8309	La Cabrera	IIC	7	14	Calle 86 A No. 12-16/ 46 Esquina, Carrera 13 No. 86 A-48			CI	
097	Chicó Lago	8309	La Cabrera	IIC	9	16	Carrera 13 No. 85-24			CM	Casa de Guillermo Bermudez
097	Chicó Lago	8309	La Cabrera	IIC	10	9	Carrera 11 No. 86-75 Esquina			CT	Casa Echavarria
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	10	5	Calle 81 No. 12-45/71	Calle 80 No. 12 A-44 Calle 80 No. 11-70		CT	Gimnasio Femenino
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	12	3	Calle 77 A No. 11-92			CT	
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	12	4	Calle 77 A No. 12-22/ 26			CT	
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	12	16	Calle 78 No. 11-93			CT	
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	12	24	Calle 78 No. 11-47/49			CT	
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	12	17-18-19-20-21-22-23	Calle 78 No. 11-69, Todos los Interiores (6)			CT	
097	Chicó Lago	8312	Espartillal	IIC	14	19	Calle 77 No. 11-51/63			CI	Universidad Konrad Lorenz
097	Chicó Lago	8314	Antiguo Country	IIC	1	1	Avenida 13 No. 85-34 Esquina,Carrera 22 No. 85 29, Calle 85 No. 22 12			CI	
097	Chicó Lago	8314	Antiguo Country	IIC	3	3	Carrera 22 No. 85-12/ 14/ 16/ 18 Esquina, Calle 85 No. 21-40			CI	
097	Chicó Lago	8314	Antiguo Country	IIC	8	3	Calle 82 No. 20 42/46/58 Esquina			CI	
097	Chicó Lago	8314	Antiguo Country	IIC	21	2	Calle 86 No. 16 08/14/ 30 Esquina			CT	
097	Chicó Lago	8314	Antiguo Country	IIC	21	18	Carrera 16 No. 86 A-27/ 31			CI	
097	Chicó Lago	8314	Antiguo Country	IIC	26	13	Calle 86 A No. 15-31/35/ 47/ 51 Esquina Carrera 16 No. 86 04/12/20			CI	Edificio Bessudo
098	Alcázares	7301	La Merced	IIC	25	41	Carrera 33 No 69- 24			CI	Iglesia Santisima Trinidad
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	15	3	Calle 69 No. 21 22			CI	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	1	Carrera 19 No 69 A-01/03 Esquina			RP	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	2	Calle 69 A No. 19-16			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	3	Calle 69 A No. 19-26			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	4	Calle 69 A No. 19-30			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	5	Calle 69 A No. 19-40			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	6	Calle 69 A No. 19-46			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	7	Calle 69 A No. 19-56			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	8	Calle 69 A No. 19-60			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	9	Calle 69 A No. 19-70			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	10	Carrera 20 No. 69 A-02 Esquina			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	11	Carrera 20 No. 69 A-12			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	12	Carrera 20 No. 69 A-18			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	13	Carrera 20 No. 69 A-28			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	14	Carrera 20 No. 69 A-32			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	15	Carrera 20 No. 69 A-38 Esquina Calle 70 No. 19-95			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	16	Calle 70 No. 19 83/85 Esquina			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	17	Calle 70 No. 19-77			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	18	Calle 70 No. 19-75			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	19	Calle 70 No. 19-71			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	20	Calle 70 No. 19 69			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	21	Calle 70 No. 19 65			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	22	Calle 70 No. 19 57 Esquina			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	23	Calle 70 No. 19-51			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	24	Calle 70 No. 19-49			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	25	Calle 70 No. 19 43 Esquina			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	26	Calle 70 No. 19 35			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	27	Calle 70 No. 19-29			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	28	Calle 70 No. 19-27			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	29	Calle 70 No. 19-23			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	30	Calle 70 No. 19-21			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	31	Calle 70 No. 19-13 Esquina			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	32	Carrera 19 No. 69 A-43 Esquina			RP	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	33	Carrera 19 No. 69 A-33			RP	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	34	Carrera 19 No. 69 A-27			RT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	35	Carrera 19 No. 69 A-17			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	26	36	Carrera 19 No. 69 A 13			CT	
098	Alcázares	7303	Colombia	IIC	36	12	Calle 69 No. 18 07/11/15/17/19			CI	Iglesia San Pedro Nolasco

098	Alcázares	7304	Concepción	IIC	5	1	Calle 69 No 15-08 Esquina Carrera 15 No 69-35		CT	
098	Alcázares	7304	Concepción	IIC	5	2	Calle 69 No. 15-10/16		CT	
098	Alcázares	7304	Concepción	IIC	5	3	Calle 69 No 15-18/24/26		CT	
098	Alcázares	7304	Concepción	IIC	11	21	Calle 69 No 14-77/79/81		CT	
098	Alcázares	7304	Concepción	IIC	11	22	Calle 69 No 14-69/71		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	1	Calle 67 No. 15 10 Esquina		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	2	Calle 67 No 15-20		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	3	Calle 67 No 15-38		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	4	Calle 67 No. 15-42		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	5	Calle 67 No 15-60		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	6	Calle 67 No. 15 64		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	1	22	Carrera 15 No 67-17		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	1	Carrera 16 No. 66 A-15 Esquina Calle 66 A No. 16-08		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	2	Calle 66 A No 16-18		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	3	Calle 66 A No. 16-30		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	4	Calle 66 A No. 16-40		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	5	Calle 66 A No. 16-48		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	11	Carrera 17 No 66 A-36		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	12	Carrera 17 No 66 A-38/40		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	13	Carrera 17 No 66 A-46/50		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	14	Carrera 17 No. 66 A-54 Esquina Calle 67 No 16-51		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	16	Calle 67 No 16-27		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	17	Calle 67 No 16-21/23/25		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	18	Calle 67 No 16-05/13/15 Esquina Carrera 16 No 66A-61		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	20	Carrera 16 No 66 A-47		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	21	Carrera 16 No 66 A-35		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	2	23	Carrera 16 No 66 A-19		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	3	24	Calle 66 A No. 16-13 Esquina Carrera 16 No 66-57		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	3	25	Carrera 16 No 66-49 Esquina Calle 66A No. 16-05		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	3		Carrera 16 No. 66-37/ 39		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	3		Carrera 16 No. 66-43/ 45		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	10	19	Calle 63A No. 16- 43/ 55	Calle 63 A No. 16-39/51/57	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	1	Carrera 15 No. 66-47 Esquina Calle 66A No. 15- 14	Carrera 15 No. 66 A-13	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	4	Calle 66 A No. 15-36/38		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	7	Calle 66 A No. 15-76		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	10	Carrera 16 No. 66 A- 24/ 28		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	12	Carrera 16 No. 66 A-48		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	13	Calle 67 No. 15-71 Esquina Carrera 16 No. 66A-76		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	8	Carrera 16 No. 66 A-08/12		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	11	9	Carrera 16 No. 66 A-16		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	12	13	Carrera 16 No 66-36/38/46 Esquina		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	12	14	Calle 66 A No 15 63		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	12	18	Calle 66 A No 15-23		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	12	19	Calle 66 A No 15-19		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	12	20	Carrera 15 No. 66-31 Esquina	Carrera 15 No. 66 39 Esquina	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	13	1	Carrera 15 No 65 A- 09	Carrera 15 No 65-09/17	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	13	2	Calle 65 A No 15-12/14		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	13	3	Calle 65 A No 15- 30		CT	
098	Alcazares	7305	La Esperanza	IIC	13	4	Calle 65 A No. 15- 64	Calle 65 No. 15 A-04	CT	Colegio Distrital Heladia Mejía
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	14	11	Calle 65 A No 15 A -81	Calle 65 No 15 A-39	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	14	12	Calle 65 A No. 15 A- 35	Calle 65 No 15 A-33/35	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	14	13	Calle 65 A No 15 A- 29	Calle 65 No 15 A 29	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	14	14	Calle 65 A No. 15- 83	Calle 65 No 15 A 23	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	14	15	Calle 65 A No 15- 57	Calle 65 No 15 A 17	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	14	16	Carrera 15 A No. 64- 63/ 65		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	18	3	Calle 67 No 14-42	Calle 67 No 14 A-02	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	18	4	Calle 67 No 14-54	Calle 67 No 14 A-06	RP	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	18	5	Calle 67 No 14-56	Calle 67 No 14 A-20	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	18	7	Calle 67 No 14-70	Calle 67 No 14 A-42	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	18	26	Calle 67 No 14-68	Calle 67 No 14 A-62	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	19	14	Carrera 15 No 66-30		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	19	15	Carrera 15 No 66-38		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	19	16	Carrera 15 No 66-40/42		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	19	17	Carrera 15 No 66-48	Carrera 15 No 66A -02	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	19	18	Carrera 15 No 66-54	Carrera 15 No 66A -06	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	19	19	Carrera 15 No 66-58	Carrera 15 No 66A -14	CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	20	5	Calle 65 No 14- 54		CT	
098	Alcázares	7305	La Esperanza	IIC	21	11	Carrera 15 No 64 A 38		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	2	Calle 63C No. 20 - 20		CT	Subestación Eléctrica
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	6	Carrera 21 No. 63C - 24/26		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	7	Carrera 21 No. 63C - 28		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	8	Carrera 21 No. 63C - 38		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	9	Carrera 21 No. 63C - 40/42		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	10	Carrera 21 No. 63C - 48		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	11	Carrera 21 No. 63 C-54/56		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	2	12	Carrera 21 No. 63C - 62/64		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	3	18	Carrera 20 No. 63 B-41/45		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	3	19	Carrera 20 No. 63B - 39		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	3	20	Carrera 20 No. 63 B-25/29		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	3	21	Carrera 20 No. 63 B 13/17		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	1	Carrera 20 No. 63A - 05 Calle 63A No. 20 -04		CT	

098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	11	Calle 63 B No. 20-23/29/31		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	12	Calle 63 B No. 20-17/19		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	4	13	Carrera 20 No. 63 A-59/63 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	14	Carrera 20 No. 63 A-51/53		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	15	Carrera 20 No. 63A - 41		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	16	Carrera 20 No. 63A - 35/39		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC		17	Carrera 20 No. 63 A-23/25		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	4	18	Carrera 20 No. 63A - 15/17/19		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	5	Carrera 21 No. 63-32/34		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	6	Carrera 21 No. 63 - 46/54		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	7	Carrera 21 No. 63 - 70/72		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	8	Carrera 21 No. 63 - 74/78		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	9	Carrera 21 No. 63 - 92		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	10	Carrera 21 No 63 94 Calle 63A No 20 - 31		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	13	Carrera 20 No. 63 - 81		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	14	Carrera 20 No. 63 - 79		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	16	Carrera 20 No. 63 - 55/59		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	17	Carrera 20 No. 63-49/51		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	18	Carrera 20 No. 63-33/35/37		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	5	19	Carrera 20 No. 63 - 29/31		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	7	1	Calle 63 C No. 19A - 08/12 Carrera 19 No. 63 C - 13		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	7	2	Calle 63 C No. 19A - 18/22		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC			Calle 63 C No. 19A - 24/28		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	8	4	Carrera 20 No. 63B - 10/16		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	8	5	Carrera 20 No. 63B - 26		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	8	9	Carrera 20 No 63B - 48/56 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	8	10	Calle 63 C No. 19A - 23/27		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	1	Carrera 19A No. 63A - 09/11 Calle 63 A No. 19 A-10		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	3	Calle 63 A No. 19 A - 28		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	4	Carrera 20 No. 63A - 08/10 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	5	Carrera 20 No. 63A - 12/14		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	6	Carrera 20 No. 63A - 20/24		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	9	Carrera 20 No. 63A - 52/56		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	10	Carrera 20 No 63A - 60/64 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	11	Calle 63 B No. 19A - 25/29		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	13	Carrera 19A No. 63A - 61/63 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	14	Carrera 19A No. 63A - 57/59		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	16	Carrera 19A No. 63A - 39		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	17	Carrera 19A No. 63A - 23		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	9	18	Carrera 19A No. 63A - 17/19		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	4	Carrera 20 No. 63 - 10/18 Avenida Carrera 63 No. 19 A-34		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	5	Carrera 20 No. 63 - 24/28		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	6	Carrera 20 No. 63 - 38/40		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	7	Carrera 20 No. 63 - 42/48		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	8	Carrera 20 No. 63 - 56/60		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	9	Carrera 20 No. 63 - 62		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	12	Calle 63 A No. 19A - 39 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	14	Calle 63 A No. 19A - 29/31		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	16	Carrera 19A No. 63 - 91/93 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	17	Carrera 19A No. 63 - 85/87		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	19	Carrera 19A No. 63 - 69		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	20	Carrera 19 A No. 63 55/57		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	22	Carrera 19A No. 63 - 37		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	23	Carrera 19A No. 63 - 21		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	10	24	Carrera 19A No. 63 - 13/19		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	1	Calle 63 C No. 19 - 06 Carrera 19 No. 63 C-13		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	2	Calle 63 C No. 19 - 20/22		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	3	Calle 63 C No. 19 - 24		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	4	Carrera 19A No. 63C 14 Calle 63 C No. 19-40		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	13	Calle 63 D No. 19 - 37/39 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	16	Calle 63 D No. 19 - 15/17		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	17	Calle 64 No. 19 - 11 Carrera 19 No. 63C - 81/85		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	18	Carrera 19 No. 63C - 73/75		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	20	Carrera 19 No. 63C - 49/55		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	21	Carrera 19 No. 63C - 45		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	22	Carrera 19 No. 63C - 33/35		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	11	23	Carrera 19 No. 63C - 25 Interior 1		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	1	Carrera 19 No 63B 07/15 Esquina		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	2	Calle 63 B No. 19 - 14		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	3	Calle 63 B No. 19 - 22		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	4	Calle 63 B No. 19 - 24/32		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	8	Carrera 19 No. 63B - 40/44		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	10	Calle 63 C No. 19 - 25/33		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	12	12	Carrera 19 No. 63 B-49 Calle 63 C No. 19-07/09/11		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	13	1	Carrera 19 No. 63A - 11/13		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	13	2	Calle 63 A No. 19 - 18		CT	

098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	3	Calle 63 A No. 19 - 20		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	4	Calle 63 A No. 19 - 34/36		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	5	Carrera 19 A No 63A - 06/10 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	6	Carrera 19 A No. 63A - 16/20		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	13	10	Carrera 19 A No. 63A - 56/62 Calle 63 B No. 19 37		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	11	Calle 63 B No. 19 - 33		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	12	Calle 63 B No. 19 - 23		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	13	Calle 63 B No. 19-07/11		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	14	Carrera 19 No. 63A - 57/61		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	15	Carrera 19 No. 63A - 43/45		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	16	Carrera 19 No. 63A - 37/39		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	13	18	Carrera 19 No. 63A - 15		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	4	Carrera 19 A No. 63 - 04/08/10 Avenida Carrera 63 No. 19 - 42		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	5	Carrera 19A No 63 - 14/18		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	6	Carrera 19A No. 63 - 28		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	7	Carrera 19A No. 63 - 30/32		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	8	Carrera 19 A No. 63-42/44		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	9	Carrera 19 A No. 63-54/58		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	10	Carrera 19 A No. 63-60/64		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	11	Carrera 19 A No. 63-76/78		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	12	Carrera 19A No. 63 - 82/84		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	13	Carrera 19 A No. 63 - 90/92 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	14	Calle 63 A No. 19 - 25/27		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	15	Calle 63 A No. 19 - 15		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	16	Carrera 19 No. 63 - 87/89 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	18	Carrera 19 No. 63 - 77		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	19	Carrera 19 No. 63 - 65/69		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	20	Carrera 19 No. 63 - 51		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	21	Carrera 19 No. 63 - 43/45		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	14	22	Carrera 19 No. 63 - 31		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	1	Carrera 18 No. 63C - 05/15 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	2	Calle 63C No. 18 - 16		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	3	Calle 63C No. 18 - 22		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	4	Calle 63C No. 18 - 34		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	5	Carrera 19 No. 63C - 06/16 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	6	Carrera 19 No. 63C - 18/24		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	15	Carrera 18 No 63 C-51/55		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	16	Carrera 18 No 63 C-43/45		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	17	Carrera 18 No 63C - 35		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	15	18	Carrera 18 No 63C - 19/25		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	16	10	Calle 63C No. 18 - 29/33		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	16	11	Calle 63C No. 18 - 21		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	16	12	Calle 63C No. 18 - 17		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	16	13	Carrera 18 No. 63B -47/57 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	16	15	Carrera 18 No. 63 B-31-35		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	16	16	Carrera 18 No. 63B - 21		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	1	Calle 63 A No. 18 - 08/10 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	2	Calle 63 A No. 18 - 20		CT	
098	Alcazares	7306	Baquero	SIC	17	3	Calle 63 A No. 18 - 22/24/28		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	4	Calle 63 A No. 18 - 32/36		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	5	Carrera 19 No. 63A - 16		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	6	Carrera 19 No. 63 A-24/26		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	16	Carrera 18 No. 63A - 55		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	17	Carrera 18 No. 63A - 45		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	18	Carrera 18 No. 63A - 43		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	19	Carrera 18 No. 63A - 33/35		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	20	Carrera 18 No. 63A - 23/25		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	17	21	Carrera 18 No. 63A - 17/19		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	6	Carrera 19 No. 63 - 36/38		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	7	Carrera 19 No. 63 - 40/44		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	8	Carrera 19 No. 63 - 50/54		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	9	Carrera 19 No. 63 - 60/64		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	11	Carrera 19 No 63-80/86/90 Calle 63 A No. 18 37		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	12	Calle 63 A No. 18-29/33		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	13	Calle 63 A No. 18 - 17/21		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	14	Calle 63 A No. 18 - 07 Esquina		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	18	15	Carrera 18 No. 63 - 81/85		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	2	Calle 63C No. 17 - 16		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	3	Calle 63C No. 17 - 24/28		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	4	Calle 63C No. 17 - 34/36		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	7	Calle 63C No. 17 - 62/64		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	8	Calle 63C No. 17 - 68/72		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	9	Carrera 18 No. 63C - 14/16		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	11	Carrera 18 No. 63C - 30/36		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	12	Carrera 18 No. 63C - 38/40		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	13	Carrera 18 No. 63C-50 Diagonal 64 No. 17 - 67		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	14	Diagonal 64 No. 17-61/63		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	15	Diagonal 64 No. 17-53		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	16	Diagonal 64 No. 17 - 45/47		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	17	DIA. 64 No. 17 - 37/41		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	18	Diagonal 64 No. 17 - 27/31		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	19	Diagonal 64 No. 17-21/23		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	19	20	Diagonal 61 No. 17-17		CT	

098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	20	14	Calle 63C No. 17 - 75 Carrera 63 B - 58			
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	20	16	Calle 63C No. 17 - 55		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	20	17	Calle 63C No. 17 - 53		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	20	18	Calle 63C No. 17 - 41		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	20	19	Calle 63C No. 17 - 39		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	20	20	Calle 63C No. 17 - 29		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	21	2	Calle 63A No. 17 - 50/60 Carrera 18 No. 63A -02/24		CI	Iglesia Santa Teresa de Avila
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	22	14	Calle 63A No. 17 - 67/73 Carrera 18 No. 63 - 80		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	22	15	Calle 63A No. 17 - 65		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	22	18	Calle 63A No. 17 - 25/29/31/33		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	22	19	Calle 63A No. 17 - 17/19 Carrera 17 No. 63 - 95/97/99		CI	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	22	20	Carrera 17 No. 63 - 77/79/81/83		CT	
098	Alcázares	7306	Baquero	SIC	22	21	Carrera 17 No. 63 - 67/69/73/75		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	2	Calle 63C No. 23 - 10/12/14		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	3	Calle 63C No. 23 - 22/24		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	4	Calle 63C No. 23 - 38/42		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	17	Carrera 23 No. 63C - 65		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	18	Carrera 23 No. 63C - 49		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	19	Carrera 23 No. 63 C-39/41/45		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	2	21	Carrera 23 No. 63C - 17		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	11	Calle 63C No. 23 - 27/35		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	12	Calle 63C No. 23 - 25		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	13	Calle 63C No. 23 - 15		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	14	Calle 63 C No. 23-11 Carrera 23 No. 63 B-51		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	15	Carrera 23 No. 63B - 47		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	16	Carrera 23 No. 63B - 37		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	17	Carrera 23 No. 63B - 27		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	3	18	Carrera 23 No. 63B - 17/21		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	8	2	Calle 63C No. 22 - 18		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	8	3	Calle 63C No. 22 - 20		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	8	4	Calle 63C No. 22 - 26/30		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	8	5	Calle 63C No. 22 - 32		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	8	6	Calle 63C No. 22 - 42		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	8	7	Calle 63C No. 22 - 44		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	9	8	Carrera 22 No. 63B - 02 Esquina		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	9	10	Carrera 22 No. 63B - 63 Calle 63 C No. 22-23/25/29/31		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	9	11	Carrera 22 No. 63B - 43		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	9	12	Carrera 22 No. 63B - 41		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	9	13	Carrera 22 No. 63B - 23		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	1	Carrera 22 No. 63A - 07/17/21		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	2	Calle 63A No. 22 - 14		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	3	Calle 63A No. 22 - 16		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	4	Calle 63A No. 22 - 28		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	5	Calle 63A No. 22 - 30		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	6	Calle 63A No. 22 - 40		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	7	Calle 63A No. 22 - 42		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	8	Calle 63A No. 22 - 48 Carrera 23 No. 63A - 02		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	12	Carrera 23 No. 63A - 42		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	14	Carrera 23 No. 63A - 64/66 Calle 63 B No. 22-47/51		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	15	Calle 63 B No. 22 33/37/39/43		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	16	Calle 63 B No. 22-25		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	13	Carrera 23 No. 63A - 60		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	20	Carrera 22 No. 63 A-63		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	21	Carrera 22 No. 63 A-41/39		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	10	22	Carrera 22 No. 63 A-23		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	12	Carrera 23 No. 63-88/84		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	13	Calle 63 A No. 22-47 Carrera 23 No. 63-92		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	14	Calle 63A No. 23 - 45/43		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	15	Calle 63A No. 22 - 27/29		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	16	Calle 63 A No o. 22-23/25		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	18	Carrera 22 No. 63 - 93/95 Esquina		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	20	Carrera 22 No. 63 - 77/75		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	21	Carrera 22 No. 63 - 63/59		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	22	Carrera 22 No. 63 - 45/47		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	23	Carrera 22 No. 63 - 39/41		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	11	24	Carrera 22 No. 63 - 25/31		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	14	4	Carrera 22 No. 63B - 20		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	14	5	Carrera 22 No. 63B - 22		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	14	6	Carrera 22 No. 63B - 40		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	14	7	Carrera 22 No. 63B - 42		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	14	9	Carrera 22 No. 63B - 62 Calle 63 C No. 21-45		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	1	Carrera 21 No. 63 - 11 Avenida 63 No. 21-10		CI	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	9	Carrera 22 No. 63 - 32		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	10	Carrera 22 No. 63 - 46		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	14	Carrera 22 No. 63 - 78/82		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	15	Carrera 22 No. 63 - 84		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	16	Calle 63A No. 21 - 53/55 Esquina		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	22	Carrera 21 No. 63 - 75		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	23	Carrera 21 No. 63 - 71		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	24	Carrera 21 No. 63 - 57		CT	

098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	25	Carrera 21 No. 63 - 53		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	26	Carrera 21 No. 63 - 39		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	27	Carrera 21 No 63 - 35		CT	
098	Alcázares	7307	Muequetá	SIC	16	28	Carrera 21 No 63 - 19/25		CT	
098	Alcázares	7308	Quinta Mutis	IIC	7	1	Carrera. 24 No 63C-61		CI	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Quinta de Mutis
098	Alcázares	7311	Siete de Agosto	IIC	28	1	Carrera 24 No. 63 F- 24 Esquina Calle 63 F No. 23-14		CI	Iglesia de San Vicente de Paul
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	11	26	Carrera 17 No. 66-53/55 Esquina Calle 66A No. 17-05		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	11	27	Carrera 17 No. 66-41		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	38	Carrera 17 No. 65 A- 09/11		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	39	Carrera 17 No. 65 A-01		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	40	Calle 65 A No. 17- 24		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	42	Calle 65 A No. 17- 44/ 46		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	43	Calle 65 A No. 17- 54/ 56		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	44	Calle 66 A No. 17-77/79		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	45	Calle 65 A No. 17- 71/75		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	46	Calle 65 A No. 17- 63/65/67		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	47	Calle 65 A No. 17- 59/61		CT	
098	Alcázares	7312	Rafael Uribe	IIC	12	48	Calle 65 A No. 17- 49/51		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	28	16	Avenida Caracas No. 75-69/77/85		CI	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	28	14	Calle 76 No. 18-17/19/21		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	31	1	Carrera 17 No. 73-01/15 Esquina Calle 73 No. 15-18		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	31	15	Calle 74 No. 18-09/11/19		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	2	Calle 72 A No. 16-38		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	3	Calle 72 A No. 16-50/56		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	4	Calle 72 A No. 16-60/62		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	5	Calle 72 A No. 16-70/80		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	6	Calle 72 A No. 16-62/94 Esquina		CI	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	7	Carrera 17 No. 72 A-18/24		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	9	Calle 73 No. 16-81/85		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	36	16	Carrera 17 No. 72 A-44 Esquina		CT	
098	Alcazares	7403	San Felipe	IIC	37	14	Calle 72 A No. 16-91 Esquina Carrera 13 No. 72 A-47		CT	
098	Alcazares	7403	San Felipe	IIC	37	16	Calle 72 A No. 16-85		CT	
098	Alcazares	7403	San Felipe	IIC	30	17	Carrera 19 No. 74 - 42		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	30	18	Carrera 19 No. 74 - 44		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	22	8	Calle 75 No. 19- 76		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	22	7	Calle 75 No. 19- 60/62		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	22	6	Calle 75 No. 19- 50/54/56		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	22	5	Calle 75 No. 19- 42/44		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	22	15	Calle 75 No. 19- 61/65		CT	
098	Alcázares	7403	San Felipe	IIC	22	16	Calle 75 No. 19- 41/43		CT	
098	Alcázares	7404	Alcázares Norte	IIC	8	1	Calle 73 No. 27- 3, Avenida Calle 72 No. 27- 40/ 10		CI	Convento Siervas de Maria
098	Alcázares	7406	Santa Sofia	IIC	22	4	Calle 79 No. 31-46/52 Esquina Carrera 32 No. 79-48/52		CI	Parroquia La Asunción de Nuestra Señora
099	Chapinero	8111	Cataluña	IIC			Carrera 7 No 40 62	Carrera 7 No. 40-62	CI	Edificio Pablo VI Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Enfermeria
099	Chapinero	8111	Cataluña	IIC			Carrera 7 No 39-08	Carrera 7 No. 39-08	CT	Facultad de Filosofia Universidadd Javeriana
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	4	1	Carrera 13 A No. 41- 01/15/17 Esquina		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	4	3	Calle 41 No. 13-76	Calle 41 No. 13 A- 28/80	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	4	6	Avenida Caracas No. 41-74/52 Esquina		CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	4	11	Carrera 13 A No. 41- 27/ 31		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	4	7	Carrera 13 A No. 41 59 Esquina, Calle 42 No. 13 A 65	Calle 42 No. 13 A 65/11	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	1	Carrera 13 No. 40- 83 Esquina, Calle 40A No. 13-10 Esquina	Carrera 13 No. 40A- 09/81 Esquina Calle 40A No. 13 10	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	2	Calle 40 A No. 13- 14		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	3	Calle 40 A No. 13- 30		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	4	Calle 40 A No. 13- 32	Avenida Calle 40 A No. 13 20	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	5	Calle 40 A No. 13-46		RP	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	6	Calle 40 A No. 13-56		RP	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	7	Calle 40 A No. 13- 60		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	8	Calle 40 A No. 13- 66/ 68		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	9	Calle 40 A No. 13- 70/80		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	10	Cll 41 No. 13- 93, Avenida Calle 40 A No. 13-30, Avenida Caracas No. 40 A-08	Cll 41 No. 13A- 45, Avenida Calle 40 A No. 13 30, Avenida Caracas No. 40 A 80	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	15	Calle 41 No. 13- 45/47		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	16	Calle 41 No. 13- 41/43		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	17	Calle 41 No. 13 29/31		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	5	18	Calle 41 No. 13 25		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	6	2	Avenida Caracas No. 40 64 Esquina, Avenida Calle 40 A No. 13-75		RI	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	7	1	Carrera 13 No. 39- 15/17/25/ 35/39 Esquina, Avenida Calle 40 A No. 13 09/ 13		CI	Edificio UGI

099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	8	3	Calle 41 No. 13-30/34		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	8	4	Carrera 13 A No. 41- 04/18, Calle 41 No. 13- 44 Esquina		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	8	5	Carrera 13 A No. 41- 26		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	8	6	Carrera 13 A No. 41- 36		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	8	7	Carrera 13 A No. 41-40/44/46		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	9	2	Avenida 40 A No 13- 20/ 24		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	9	3	Avenida 40 A No 13- 42/ 46		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	9	5	Calle 40 A No. 13- 61/65 Esquina		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	9	6	Calle 40 A No 13- 59		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	SIC	9	4	Avenida Calle 40 A No. 13- 50/68		CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	1	11	Avenida Calle 45 No. 13-83/87		CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	1	12	Calle 45 No. 13-75	Avenida Calle 45 No 13 - 75	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	3	4	Calle 42 No 13-50/62	Calle 42 No 13-40/50	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	10	14	Calle 44 No 8 32/ 40	Calle 44 No 8 32/ 40/42	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	10	16	Calle 44 No. 8- 50	Calle 44 No 8- 50	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	12	7	Calle 41 No. 7-56/58	Calle 41 No 7-54/56/58/60/64 Esquina	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	12	8	Carrera 8 No 41-14	Carrera 8 No 41 10/14	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	12	9	Carrera 8 No. 41-24	Carrera 8 No 41-20/24	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	12	10	Carrera 8 No. 41-38/40	Carrera 8 No 41-38/40	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	12	11	Calle 42 No. 7-83/85/93 Esquina	Calle 41 A No. 7 A-83/85/93 Esquina	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	12	12	Calle 42 No. 7-81	Calle 41 A No. 7 A - 81	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	14	1	Calle 42 No. 8- 40/ 42/ 44	Calle 42 No. 8 A - 42/ 44 Carrera 8 A No. 42 - 09	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	14	2	Calle 42 No. 8- 46/ 48	Calle 42 No. 8 A- 46/ 48	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	14	16	Calle 42 No. 8- 38	Carrera 8 A No. 42 - 25/29	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	15	22	Carrera 8 No. 41 29/31/35	Carrera 8 No 41-29/31	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	17	21	Avenida 39 No 7-22/34 Esquina, Carrera 7 No 38-73/79, Avenida 39 No 7-40, Avenida 39 No. 7 64, Avenida 39 No. 7-72/78/84, Carrera 7 No. 39-07	Avenida Calle 39 No 7-22 Esquina	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	17	5	Avenida 39 No 7-88/92	Avenida Calle 39 No 7 88	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	17	9	Calle 40 No. 8- 09/ 25	Calle 40 No. 8 07/ 09/11	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	19	1	Carrera 7 No 42-11 Esquina Calle 42 No. 7 20	Carrera 7 No 42 11 Esquina, Calle 42 No 7 20	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	19	7	Carrera 8 No. 42-12 Esquina	Carrera 8 No 42 A -12 Esquina	CI	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	19	8	Carrera 8 No 42-28	Carrera 8 No 42 A -28	CT	
099	Chapinero	8112	Sucre	IIC	19	9	Carrera 8 No. 42- 38	Carrera 8 No. 42 A -38 Esquina	CI	
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	1	9	Avenida Calle 53 No. 13- 23/27		CI	Edificio INURBE
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	1	10	Carrera 13 No 52 A 19/39/39/45/77		CI	Edificio INURBE
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	1	11	Carrera 13 No 52 A-03/09/13/15/43		CI	
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	16	12	Calle 62 No 10-65 Esquina Carrera 11 No. 61-80	Calle 62 No. 9 A -65 Esquina, Carrera 11 No. 61-74/80/90	CI	Antiguo Teatro La Comedia Teatro Libre
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	23	7	Calle 54 No. 10 73/ 81	Calle 54 No 10- 73/ 81 Esquina, Carrera 13 No. 53-48/ 52/ 60	CI	Edificio San Jorge
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	24	4	Carrera 10 No 62- 14/ 22	Carrera 9 A No 62-14/22	CM	Antigua Residencia de Francisco de Paula Perez
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	25	3	Carrera 10 No 61-06 Calle 61 No 9 68	Calle 61 No 8-68 Carrera 9 A No. 61-88	CI	Clinica David Restrepo
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	28	1	Calle 60 No 7-06/12 Esquina Carrera 7 No 60-11/15/19/21/ 25/ 27/ 35	Calle 60 No 7 06/12 Esquina, Avenida Carrera 7 No. 60-11/15/19/21/ 25/ 27/ 35	CI	
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	31	62	Carrera 7 No. 57-67	Carrera 7 No 57 67	CI	
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	39	3	Calle 59 A No 13-86/92 Esquina Avenida Caracas No 59 60/64/68/70	Calle 59 A No 13 A -32 Esquina Avenida Caracas No. 59 A 04/08/10/12	CI	
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC	39	4	Calle 60 No. 13-87/89/93, Avenida Caracas No. 59- 76/78/82/86/90	Calle 60 No 13 B - 05/09/13 Esquina, Avenida Caracas No. 59 A- 20/22/24/28/32	CI	
099	Chapinero	8213	Chapinero Central	IIC			Carrera 13 No 63-39		CI	Edificio Seguros Bolivar
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	2	16	Carrera 13 No. 51- 97 Calle 51 No. 13- 13	Carrera 13 No 51- 97, Calle 52 No 13- 13	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	4	1	Carrera 13 No. 49-11/15/17/25/29 Calle 49 No 13 06/10/16/20/26	Carrera 13 No 49-11/15/17/21/25/29 Esquina, Calle 49 No 13 06/10/16/20/26	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	4	23	Carrera 13 No 49- 55	Carrera 13 No 49- 51/ 55	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	6	13	Avenida Caracas No 47-78/88 Esquina, Calle 48 No 13-91	Avenida Caracas No 47-88 Esquina, Calle 48 No 13-89	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	6	20	Carrera 13 No. 47-09 Esquina	Carrera 13 No 47-09 Esquina, Calle 47 No 13 - 28	CI	

099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	5	Calle 45 No. 13-74/76/80/82 Avenida Caracas No. 45-00/02	Avenida Calle 45 No 13-76/80/82 Esquina, Avenida Caracas No 45-00	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	6	Avenida Caracas No 45-22/38	Avenida Caracas No 45 22/38	CI	Casa de Jorge Eliecer Gaitán
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	9	Calle 46 No 13 63		CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	10	Calle 46 No 13 57		CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	18	Avenida Caracas No 45-40/52	Avenida Caracas No. 45-40/52	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	8	Avenida Caracas No 45 -90 Esquina, Calle 46 No 13-83	Avenida Caracas No 45 - 70/72/74/76/90 Esquina Calle 46 No. 13 75/77/79/81/83	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	12	Calle 46 No 13-27/31	Calle 46 No 13-27/31	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	13	Calle 46 No 13-13	Calle 46 No 13 13	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	14	Carrera 13 No. 45 A-37/27	Carrera 13 No. 45 A- 23/ 27/ 31/ 37, Calle 46 No 13-07/09	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	15	Carrera 13 No. 45A - 17	Carrera 13 No. 45A - 17/19	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	16	Carrera 13 No. 45A - 11/13	Carrera 13 No. 45A - 11/ 13	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	8	17	Carrera 13 No. 45- 21/ 25/ 33/ 35	Carrera 13 No 45- 21/ 25/ 33/ 35 Esquina	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	1	Calle 52 No. 9-06 Esquina Carrera 9 No. 52-15/19	Calle 52 No. 9-06 Esquina, Carrera 9 No 52 15/19	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	2	Calle 52 No 9-14/20	Calle 52 No 9-14/20	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	4	Calle 52 No. 9-36	Calle 52 No 9 36/38	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	5	Calle 52 No 9-40	Calle 52 No 9-40/42	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	6	Calle 52 No 9 58/62	Calle 52 No 9 58/62	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	10	Calle 52 No 9-76/78	Calle 52 No 9 76/78	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	11	Calle 52 No 9-82/84	Calle 52 No 9 82/84	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	12	Calle 52 No. 9-94	Calle 52 No. 9 88/94	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	10	13	Calle 52 No. 9-98 Esquina Carrera 13 No 52-10/16	Calle 52 No 9-98 Esquina, Carrera 13 No 52-06/10/16	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	11	1	Carrera 9 No. 51-23	Carrera 9 No 51-11/23/41 Calle 51 No 9 50	CI	Universidad Santo Tomas
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	11	3	Carrera 13 No. 51-20/34/36/38/52	Carrera 13 No 51-20/34/36/38/52	CI	Iglesia Nuestra Señora de Chiquinquirá
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	11	4	Carrera 13 No. 51 82	Carrera 13 No 51-82/86	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	11	5	Carrera 13 No. 51-88 Esquina Calle 52 No 9-93	Carrera 13 No. 51 88/96 Esquina Calle 52 No 9-83/85/89	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	11	6	Carrera 13 No 51 58	Carrera 13 No 51 58/60 Calle 52 No 9 69/71/75/81	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	11	7	Calle 52 No 9 55	Calle 52 No 9 55	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	12	2	Calle 50 No 9 16/32	Calle 50 No 9 32	CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	13	1	Calle 49 No 9-42	Calle 49 No. 9 -40/42 Carrera 13 No. 49 12/18/247/30/36/40/46/52/58 /64/70/76/82, Calle 50 No 9 29/67/73, Carrera 9 No 49 23	CI	Clinica Marly Parte antigua
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	1	Calle 45 No. 8-14	Calle 45 No 8-14/ 22 Esquina	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	2	Calle 45 No. 8-32	Calle 45 No. 8-32/ 26	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	3	Calle 45 No. 8-40	Calle 45 No 8 40/ 44	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	4	Calle 45 No. 8-54	Calle 45 No 8-54/ 56	CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	10	Calle 45 No. 9-20/22/24/26/28/30		CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	28	Carrera 8 No. 45-41		CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	18	29	Carrera 8 No. 45-21		CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	27	4	Calle 48 No 7-36/38 Esquina Carrera 8 No 48-06/04		CI	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	28	14	Carrera 8 No 47-84/86/90		CT	
099	Chapinero	8212	Marly	IIC	28	15	Carrera 8 No. 47-92 Calle 48 No. 7-31/33/41		CT	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	5	7	Carrera 13 No. 63-25/37/39 Carrera 14 No. 63-20/28/32/36		CI	Edificio Seguros Bolivar
099	Chapinero	8214		IIC	6	19	Calle 67 No. 11-61/65	Calle 67 No 11-61	CT	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	6	20	Calle 67 No 11-37/43	Calle 67 No 11 37/43	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	6	21	Calle 67 No. 11-33/35	Calle 67 No 11-31/33/35	CT	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	9	1	Carrera 13 No 63-92	Calle 64 No 11 - 37, Carrera 13 No 63 A - 90, Carrera 11 No 63 A-87-93	CM	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	15	2	Avenida Carrera 10 No. 63-27	Carrera 13 No. 63 - 14, Calle 63 No 10 - 02/30/32/46/56, Calle 63 A No 10 09/21/33/35	CI	Iglesia Lourdes
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	18	1	Carrera 10 No 65-98, Calle 66 No 9A-73, Calle 65 No 9-48/ 18/ 10	Carrera 10 No 65 48/50/98, Calle 66 No 9 25/43, Calle 65 No. 9 48/ 18/ 10	CI	Facultades Eclesiásticas Pontificia Universidad Javeriana
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	21	20	Carrera 8 No 65-87	Carrera 8 No 65-87	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	26	1	Calle 65 No. 7-26 Carrera 7 No. 65-01	Calle 65 No 7 26, Avenida Carrera 7 No 65 01 Esquina	CT	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	26	2	Calle 65 No. 7-44	Calle 65 No. 7-44	CT	

099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	26	3	Calle 65 No. 7- 52	Calle 65 No 7- 52	CT	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	26	9	Calle 66 No. 7-69/79	Calle 66 No 7-69/79	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	26	10	Calle 66 No 7 53/59	Calle 66 No. 7-47/59	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	27	12	Calle 65 No. 7-25/35 Esquina, Carrera 7 No. 64-59	Calle 65 No. 7-25/35 Esquina, Carrera 7 No. 64-59/67	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	27	13	Carrera 7 No. 64-43/57	Avenida Carrera 7 No 64-43/57	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	28	7	Calle 64 No. 7-79/89 Esquina Diagonal 63 No. 7-82/92	Calle 64 No. 7-79/89 Esquina , Diagonal 63 No. 7-82/84/92	CI	
099	Chapinero	8214	Chapinero Norte	IIC	30	10	Calle 63 No. 7-09 Esquina Carrera 7 No. 62-85/89	Calle 63 No. 7-15 Esquina Avenida Carrera 7 No 62 85	CI	
100	Galerias	7201	Campin	IIC	18	1	Calle 63 No. 30- 65	Avenida Calle 63 No 30-59/65/85 Carrera 28 No. 61-65	CI	Hermanitas de los Pobres
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	1	Carrera 17 No 62-03/07 Calle 62 No. 17-08/14		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	2	Calle 62 No. 17 26/28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	3	Calle 62 No. 17-30/32		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	4	Calle 62 No. 17-42		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	5	Calle 62 No. 17-50		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	6	Calle 62 No. 17-54/56		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	7	Carrera 18 No 62-10/16 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	8	Carrera 18 No 62-20		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	1	9	Carrera 18 No 62-28/30		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	1	Carrera 17 No. 61-13 Calle 61No. 17 08/12/16		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	2	Calle 61 No 17-18/24		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	3	Calle 61 No 17-32/34		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	4	Carrera 18 No 61-10/22, Calle 61 No. 17-46		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	5	Carrera 18 No 61-26		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	6	Calle 62 No. 17-53/59 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	7	Calle 62 No 17-29/37		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	8	Calle 62 No 17 47		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	9	Calle 62 No 17 41/43		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	10	Calle 62 No 17 19/25		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	13	Carrera 17 No 61 33/35		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	2	14	Carrera 17 No 61-23/27		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	2	Calle 60 No 17-18/20		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	3	Calle 60 No 17 30/34		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	4	Calle 60 No. 17-42 Carrera 18 No 60-08		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	5	Carrera 18 No 60 20/22		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	6	Carrera 18 No 60 24/28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	7	Carrera 18 No 60-36/40		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	8	Carrera 18 No 60-46/52		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	9	Carrera 18 No 60-66 Calle 61No 17 43		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	10	Calle 61No 17-37/41		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	3	11	Calle 61 No. 17-25/29		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	3	Calle 59 No 17 32/36/40		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	4	Calle 59 No 17-48 Carrera 18 No 59-10		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	5	Carrera 18 No 59-14/16		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	6	Carrera 18 No 59 28/32		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	7	Carrera 18 No 59-34		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	8	Carrera 18 No 59-50/52		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	9	Carrera 18 No 59-56/60		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	10	Carrera 18 No 59-68/72		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	11	Calle 60 No 17-43/49 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	12	Calle 60 No 17-39		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	13	Calle 60 No.17 31		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	4	14	Calle 60 No 17 15/17/19		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	5	2	Calle 58B No. 17-18/26		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	5	3	Calle 58B No. 17-30		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	4	Calle 58A No 17-42/44/50/54 Carrera 18 No 58A-04/08		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	5	Carrera 18 No. 58A-16/18		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	6	Carrera 18 No. 58A-26/28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	7	Carrera 18 No. 58A-34/38 Calle 58B No. 17-43/45/47/49		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	8	Calle 58 B No 17 35		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	10	Carrera 17 No. 58A-37/39 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	6	11	Carrera 17 No 58A-31/33/35		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	1	Calle 58 No. 17 06/14 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	2	Calle 58 No 17 28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	3	Calle 58 No 17-30		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	4	Calle 58 No. 17-44/46/48 Carrera 18 No 58-06		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	5	Carrera 18 No 58 - 12/16		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	6	Carrera 18 No 58-24/28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	7	Calle 58A No 17-49 Carrera 18 No 58-30		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	8	Calle 58A No 17 37		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	7	9	Calle 58A No 17-33		CT	

100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	4	Calle 57 No. 17-34/38/40		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	5	Calle 57 No. 17-48 Carrera 18 No 57-18		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	7	Carrera 18 No. 57-34/38		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	9	Calle 58 No. 17-47/53 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	10	Calle 58 No. 17-45		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	11	Calle 58 No. 17-35		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	12	Calle 58 No. 17-33		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	13	Calle 58 No. 17-21		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	14	Calle 58 No. 17-19		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	8	15	Calle 58 No. 17-09 Carrera 17 No. 57/45		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	1	Carrera 18 No. 61-11 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	2	Calle 61 No. 18-22		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	3	Calle 61 No. 18-26/28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	4	Calle 61 No. 18-34/36		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	5	Calle 61 No. 18-40/42		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	6	Calle 61 No. 18 52 Esquina Carrera 19 No. 61-12		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	8	Carrera 19 No. 61-22/24		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	10	Carrera 19 No. 61-44/46		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	11	Carrera 19 No. 61-48		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	14	Avenida 63 No. 18-23/31		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	21	Carrera 18 No. 61-47		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	22	Carrera 18 No. 61-37		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	23	Carrera 18 No. 61-29/31		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	24	Carrera 18 No. 61-25		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	10	25	Carrera 18 No. 61-15		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	1	Carrera 18 No. 59-11 Calle 59 No 18-14		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	4	Calle 59 No. 18 46 Carrera 19 No 59 24		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	8	Carrera 19 No. 59-58/60		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	9	Carrera 19 No. 59-66/68		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	10	Carrera 19 No. 59-74 Calle 60 No 18-49		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	11	Calle 60 No. 18-39/41		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	12	Calle 60 No. 18-25		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	14	Calle 60 No. 18-07 Carrera 18 No 59-75		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	15	Carrera 18 59-69/73		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	12	20	Carrera 18 No. 59 17/19		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	1	Carrera 18 No. 58B-07/09 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	2	Calle 58 B No. 18-16/20		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	4	Calle 58 B No. 18-40/42		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	5	Calle 58 B No. 18-46 Carrera 19 No. 58B-06		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	6	Carrera 19 No. 58B-14/18		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	9	Calle 59 No. 18 27		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	10	Calle 59 No. 18-15/17		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	12	Carrera 18 No. 58B-23/27		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	13	13	Carrera 18 No. 58B-13/15		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	1	Calle 58 No. 18 10/16		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	2	Calle 58 No. 18-22/26		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	3	Calle 58 No. 18 30		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	5	Carrera 19 No. 58-18/20		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	6	Carrera 19 No. 58 22/24		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	8	Carrera 19 No. 58-36/40		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	10	Carrera 19 No. 58-56/62		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	11	Carrera 19 No. 58-66	Carrera 19 No 58 A-02	CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	12	Carrera 19 No. 58-84	Carrera 19 No 58 A 12	CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	13	Carrera 19 No. 58-90 Calle 58 B No 18-51	Carrera 19 No 58 A-20	CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	14	Calle 58 B No. 18-43		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	15	Calle 58 B No. 18-27		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	16	Calle 58 B No. 18-23		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	18	Carrera 18 No. 58-75/81	Carrera 18 No. 58 A-23/27	CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	22	Carrera 18 No. 58-31		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	14	23	Carrera 18 No. 58-27		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	3	Calle 57 No. 18-26/28		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	4	Calle 57 No. 18-36		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	5	Calle 57 No. 18-44/46 Carrera 19 No. 57-18/20/22/24		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	7	Carrera 19 No. 57-34/36		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	8	Carrera 19 No. 57-40/44		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	9	Calle 58 No. 18-43/51Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	10	Calle 58 No. 18 37/41		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	11	Calle 58 No. 18-29/31		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	12	Calle 58 No. 18-19/23		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	13	Calle 58 No. 18-07/11/15 Carrera 18 No. 57-63		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	14	Carrera 18 No. 57-41/45		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	15	Carrera 18 No. 57-33/35		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	15	16	Carrera 18 No. 57-25/29		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	17	1	Carrera 19 No. 61-11/19 Esquina		CT	
100	Galerias	7202	San Luis	SIC	17	2	Carrera 20 No. 61-08 Calle 61 No 19-18		CT	

100	Galerías	7202	San Luis	SIC	17	3	Carrera 20 No. 61-10		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	17	4	Carrera 20 No. 61-26/32		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	17	6	Diagonal 63 No. 19-27/31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	17	10	Carrera 19 No. 61-43		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	17	11	Carrera 19 No. 61-39/41		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	17	12	Carrera 19 No. 61-27/31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	3	Diagonal 60 No. 20-18/26 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	4	Transversal 19 No. 60-12/14/16		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	5	Transversal 19 No. 60-20/24		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	6	Transversal 19 No. 60-30/34		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	7	Transversal 19 No. 60-44/48		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	8	Transversal 19 No. 60-54/56		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	9	Transversal 19 No. 60-60		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	12	Transversal 19 No. 60-84		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	13	Diagonal 63 No. 20-51 Transversal 19 No. 60-92		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	14	Diagonal 63 No. 20-39/43		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	15	Diagonal 63 No. 20-37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	16	Diagonal 63 No. 20-27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	17	Diagonal 63 No. 20-17		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	18	Diagonal 63 No. 20-11/13		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	19	Carrera 20 No. 61-39/41		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	20	Carrera 20 No. 61-33/35		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	21	Carrera 20 No. 61-27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	23	Carrera 20 No. 61-03/05		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	24	Carrera 20 No. 60 59/61		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	19	25	Carrera 20 No. 60-55		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	1	Carrera 19 No. 59-19 Transversal 19 59 06/10		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	2	Transversal 19 No. 59-14/18		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	3	Transversal 19 No. 59-22/26		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	4	Transversal 19 No. 59-36		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	5	Transversal 19 No. 59-40		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	6	Transversal 19 No. 59 52		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	9	Transversal 19 No. 59-66/68		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	10	Transversal 19 No. 59-74		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	11	Diagonal 60 No. 20-07/55		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	12	Calle 60 No. 19-47		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	13	Calle 60 No. 19-43/45		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	14	Calle 60 No. 19 35/37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	15	Calle 60 No. 19 21/23/33		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	16	Calle 60 No. 19 17/19		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	17	Carrera 19 No. 59-71/77 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	18	Carrera 19 No. 59 65/67		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	19	Carrera 19 No. 59-51		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	20	22	Carrera 19 No. 59 23/25		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	1	Transversal 19 No. 60-07 Diagonal 60 No. 20-46/48	Diagonal 60 No. 19-46/48	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	2	Diagonal 60 No. 20-54		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	3	Diagonal 60 No. 20-58/60	Diagonal 60 No. 19-58/60	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	4	Diagonal 60 No. 20-68/72	Diagonal 60 No. 19-68/72	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	5	Diagonal 60 No. 20-76/78	Diagonal 60 No. 19-76/78	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	7	Transversal 20 No. 60-14		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	10	Transversal 20 No. 60-36/38/40		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	15	Transversal 20 No. 60 84/86		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	16	Avenida 63 No. 20-95 Transversal 20 No. 60-96	Avenida 63 No. 19-95	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	17	Avenida 63 No. 20-89	Avenida 63 No. 19-89	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	21	Transversal 19 No. 60 77		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	22	Transversal 19 No. 60-65		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	23	Transversal 19 No. 60-57		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	24	Transversal 19 No. 60-55		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	25	Transversal 19 No. 60-49		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	27	Transversal 19 No. 60-33		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	28	Transversal 19 No. 60 23		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	22	29	Transversal 19 No. 60 13/17		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	1	Diagonal 59 No. 19-18/22		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	2	Diagonal 59 No. 19-28/32		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	3	Diagonal 59 No. 19 40/42		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	4	Diagonal 59 No. 19 54/58		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	5	Diagonal 59 No. 19-68/70		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	7	Transversal 20 No. 59 20/22		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	8	Transversal 20 No. 59 24/26		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	9	Transversal 20 No. 59 32/36		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	10	Transversal 20 No. 59-50/52		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	11	Transversal 20 No. 59-62/64		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	12	Transversal 20 No. 59-70		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	13	Transversal 20 No. 59-86 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	14	Diagonal 60 No. 20-77/81		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	15	Diagonal 60 No. 20-69/71		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	18	Transversal 19 No. 59-71/75		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	19	Transversal 19 No. 59 61/63		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	23	Transversal 19 No. 59-29/31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	23	24	Transversal 19 No. 59-23		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	1	Calle 58A No. 19 08/10 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	8	Carrera 20 No. 58 A-28		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	9	Diagonal 59 No. 19 61/71		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	12	Diagonal 59 No. 19 29/33		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	13	Diagonal 59 No. 19-11/17/25		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	14	Diagonal 59 No. 19-05 Carrera 19 No. 58B-11/17/19		CT	

100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	15	Carrera 19 No 58 B 03/05		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	17	Carrera 19 No 58 A 91		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	24	18	Carrera 19 No 58 A 73/75/77		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	25	1	Carrera 19 No 58 15/17 Calle 58 No. 19 12		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	25	2	Calle 58 No. 19 26/34		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	25	3	Calle 58 No. 19 36/40		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	25	16	Carrera 19 No 58 49/51 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	2	Calle 57 No 19 16/18/20/22/24		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	4	Calle 57 No 19 40/42/44		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	5	Calle 57 No 19 46/48/50		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	6	Carrera 20 No 57 08/20 Avenida Calle 57 No. 19 52		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	11	Calle 58B No. 19 57/59		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	12	Calle 58B No. 19 39/41		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	13	Calle 58B No 19 27/29		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	14	Calle 58B No 19 25		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	15	Calle 58B No. 19 15		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	16	Calle 58B No 19 07 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	17	Carrera 19 No 57 43/47		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	18	Carrera 19 No 57 33/37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	26	19	Carrera 19 No. 57 29/31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	1	Transversal 20 No 60 09 Diagonal 60 No. 22 02		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	2	Diagonal 60 No. 21 20/22		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	3	Diagonal 60 No 21 28/30		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	4	Diagonal 60 No 21 40/42		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	11	Transversal 21 No 60 68/70		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	17	Transversal 20 No 60 69/71		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	18	Transversal 20 No 60 65/67		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	19	Transversal 20 No 60 57/59		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	20	Transversal 20 No 60 45/47		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	21	Transversal 20 No 60 33/35/37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	28	22	Transversal 20 No 60 25/27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	1	Diagonal 59 No 20 08/10		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	2	Diagonal 59 No 20 14		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	7	Transversal 21 No 29 26/30		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	8	Transversal 21 No 29 32/36		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	9	Transversal 21 No 29 44/46		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	10	Transversal 21 No 29 52/54		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	11	Transversal 21 No 29 64		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	17	Transversal 20 No 59 79/81		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	18	Transversal 20 No 59 73/75		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	19	Transversal 20 No 59 59/61		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	20	Transversal 20 No 59 49/51		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	21	Transversal 20 No 59 43/45		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	22	Transversal 20 No 59 29/31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	29	23	Transversal 20 No 59 21/23		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	5	Carrera 21 No 58 20		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	6	Carrera 21 No 58 38		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	9	Carrera 21 No 58 54/56		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	10	Diagonal 51 No 20 55 Carrera 21 No 58 64		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	11	Diagonal 59 No. 20 39/45		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	12	Diagonal 59 No. 20 33/35		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	13	Diagonal 59 No. 20 13/25/27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	14	Diagonal 59 No. 20 09/11/15/21 Carrera 20 No 58 85/87/91	Carrera 20 No 58 A 17/19/23	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	15	Carrera 20 No 58 75/77/81	Carrera 20 No 58 A 15/17/19	CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	16	Carrera 20 No 58 71		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	17	Carrera 20 No 58 53		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	18	Carrera 20 No 58 45/47		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	30	21	Carrera 20 No 58 19/21		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	1	Calle 57 No 20 12 Carrera 20 No 57 27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	2	Calle 57 No. 20 20/22/26/30		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	3	Carrera 21 No 57 38/40		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	5	Calle 58 No. 20 35/45/49 Esquina		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	12	Carrera 20 No 57 49/51		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	13	Carrera 20 No 57 35/39		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	SIC	31	14	Carrera 20 No 57 31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	4	Diagonal 63 No 17 42/48		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	7	Diagonal 63 No 17 72/76		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	8	Diagonal 63 No 17 80/84		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	9	Diagonal 63 No 17 86		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	10	Diagonal 63 No 18 04		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	11	Diagonal 63 No 18 06/08/10/12		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	15	Carrera 19 No 62 08		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	16	Carrera 19 No 62 28		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	19	Carrera 19 No 62 54/56		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	9	20	Carrera 19 No 62 60/62		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	4 y 5	Diagonal 63 No 19 38, Carrera 20 No. 61 64/70		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	7	Carrera 20 No 61 80/82/86/92		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	8	Carrera 20 No 62 02/04		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	9	Carrera 20 No 62 06		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	10	Carrera 20 No 62 12/16		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	11	Carrera 20 No 62 20/24		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	12	Carrera 20 No 62 30/38		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	17	Calle 63 No 19 35		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	18	Calle 63 No 19 27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	19	Calle 63 No 19 19		CT	

100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	20	Calle 63 No. 19-15		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	21	Calle 63 No. 19-09, Carrera 19 No 62-79/81/83		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	22	Carrera 19 No. 62-67/69		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	24	Carrera 19 No. 62-45/49		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	25	Carrera 19 No. 62-35/39		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	26	Carrera 19 No. 62-29		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	16	27	Carrera 19 No. 62-15/19		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	3	Diagonal 63 No. 20-16/18		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	4	Diagonal 63 No. 20-22/24		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	5	Diagonal 63 No. 20-26		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	6	Diagonal 63 No. 20-32		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	7	Diagonal 63 No. 20-34		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	8	Diagonal 63 No. 20-42		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	9	Transversal 19 No. 61-08		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	11	Transversal 19 No. 61-32		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	12	Transversal 19 No. 61-42		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	13	Transversal 19 No. 61-50		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	14	Transversal 19 No. 61-52		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	16	Calle 62 No. 20-65		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	19	Calle 62 No. 20-43		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	20	Calle 62 No. 20-31		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	21	Calle 62 No. 20-23/25/27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	22	Calle 62 No. 20-05		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	18	23	Carrera 20 No. 61-69		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	1	Diagonal 63 No. 20-64		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	7	Transversal 20 No. 61-20/22		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	10	Transversal 20 No. 61-38/40		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	11	Transversal 20 No. 61-42/44		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	12	Transversal 20 No. 61-48/50		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	13	Transversal 20 No. 61 54/56		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	14	Transversal 20 No. 61-58/60		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	15	Transversal 20 No. 61-64/66		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	16	Transversal 20 No. 61-70/72		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	17	Transversal 20 No. 61-76/78		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	18	Transversal 20 No. 61-82/84		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	19	Calle 62 No. 22-15/19, Calle 62 No 21-63/67		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	25	Calle 62 No. 21-07, Transversal 19 No. 61-71		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	26	Transversal 19 No. 61 53/57		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	29	Transversal 19 No. 61-31/33		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	30	Transversal 19 No. 61-21/23		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	21	31	Transversal 19 No. 61-13/15		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	5	Diagonal 63 No. 23-40/42 Transversal 21 No. 61-04/08		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	6	Transversal 21 No. 61-14/16		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	7	Transversal 21 No. 61-18/20		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	8	Transversal 21 No. 61 22/24/28		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	9	Transversal 21 No. 61 30/32		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	10	Transversal 21 No. 61-38/40		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	11	Transversal 21 No. 61-42/44		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	12	Transversal 21 No. 61-50/52		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	13	Transversal 21 No. 61-60/62		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	14	Transversal 21 No. 61-70/72		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	15	Transversal 21 No. 61-74/76		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	23	Transversal 20 No. 61-83		CT	Iglesia San Gerardo de Mayela
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	24	Transversal 20 No. 61-67/69		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	25	Transversal 20 No. 61-59/61		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	26	Transversal 20 No. 61 51/53		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	28	Transversal 20 No. 61-39/41		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	29	Transversal 20 No. 61-27/29		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	27	30	Transversal 20 No. 61-19/21		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	65	3	Calle 62 No 20-42/44/46, Carrera 21 No. 62-18		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	65	6	Calle 63 No. 20 35/37/39		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	65	7	Calle 63 No. 20 19/23/25		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	65	9	Carrera 20 No. 62-47/51		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	65	10	Carrera 20 No. 62 33/37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	65	11	Carrera 20 No. 62-23/25		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	1	Calle 62 No. 21 08/12, Carrera 21 No. 62-21		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	2	Calle 62 No. 21-14/20		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	3	Calle 62 No. 21-32/36		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	4	Calle 62 No. 21-40/44		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	5	Calle 62 No. 21-50/56		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	7	Carrera 22 No. 62-36		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	8	Carrera 22 No. 62-46/48		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	10	Calle 63 No. 21-41/45		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	11	Calle 63 No. 21-25/33		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	14	Carrera 21 No. 62-45/47		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	15	Carrera 21 No. 62-35/37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	66	16	Carrera 21 No. 62 25/27		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	1	Carrera 22 No. 62-11/15		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	2	Calle 62 No. 22-14/16		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	3	Calle 62 No. 22-28/30/32		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	4	Calle 62 No. 22-40/48		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	5	Calle 62 No. 22-52/54		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	6	Calle 62 No. 23-02/04/06		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	7	Calle 62 No. 23-16/18		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	8	Calle 62 No. 23-26/28		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	9	Calle 62 No. 23-38/40		CT	

100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	21	Carrera 22 No. 62-35/37		CT	
100	Galerías	7202	San Luis	IIC	67	22	Carrera 22 No. 62-25/27		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	9	4	Calle 55 No. 14 60/62		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	9	5	Calle 55 No. 14-64		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	9	6	Calle 55 No. 14 76/78		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	9	7	Calle 55 No. 14-82		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	9	8	Calle 55 No. 14 88/92		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	9	9	Calle 55 No. 14 96 Esquina	Carrera 15 No. 55-02/10	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	17	Calle 55 No. 14-61/63		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	16	Calle 55 No. 14-83		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	15	Calle 55 No. 14 85		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	10	Carrera 15 No. 54 04/10 Esquina	Carrera 15 No. 54 A-04/10 Esquina	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	11	Carrera 15 No. 54-12/16	Carrera 15 No. 54 A-12/16	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	12	Carrera 15 No. 54 20/24/28	Carrera 15 No. 54 A 28	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	13	Carrera 15 No. 54-30	Carrera 15 No. 54 A -30	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	10	14	Carrera 15 No. 54-42/44/54/56 Esquina	Carrera 15 No. 54 A 42/44/54/56 Esquina	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	11	10	Carrera 15 No. 53-90/92		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	11	11	Carrera 15 No. 53-98 Esquina	Calle 54 A No. 14 91/93	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	21	2	Calle 56 No. 15-16/20		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	21	3	Calle 56 No. 15-24/32 Esquina		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	21	4	Carrera 15 A No. 56-08/12	Calle 56 No. 15-32	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	21	5	Carrera 15 A No. 56-26/28		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	21	1	Carrera 15 No. 56-11/13 Esquina		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	21	12	Carrera 15 No. 56-17/21		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	2	Calle 55 No. 15-14	Calle 55 Bis No. 15-14	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	7	Calle 56 No. 15-21/23		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	3	Carrera 15 A No. 55-10/18 Esquina		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	4	Carrera 15 A No. 55-30/34		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	5	Carrera 15 A No. 55 38/40		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	6	Carrera 15 A No. 55-44/48 Esquina		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	22	8	Carrera 15 No. 55-33/47 Esquina		CT	

100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	24	3	Calle 56 No. 15 A-80 Esquina	Carrera 16 No 56-10/12/14	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	24	2	Calle 56 No. 15 A-64/68		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	24	1	Carrera 15 A No. 56-11/15 Esquina		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	24	10	Carrera 15 A No 56-17/19		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	25	8	Calle 56 No 15 A-25/27		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	25	7	Calle 56 No. 15 A-29 Esquina	Carrera 16 No 55-60	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	25	11	Carrera 15 A No. 55-23/27		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	25	10	Carrera 15 A No 55-43		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	25	9	Carrera 15 A No 55-47/53 Esquina	Calle 56 No 15 A-15	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	1	Calle 54 A No. 15-08 Esquina		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	2	Calle 54 A No 15-24		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	4	Calle 54 A No. 15-36	Calle 54 A No. 15-34/36/38	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	5	Calle 54 A No. 15 54		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	6	Calle 54 A No 15-56/64		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	18	Calle 55 No. 15-23	Calle 55 Bis No 15 23	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	17	Calle.55 No. 15-41	Calle 55 Bis No 15 A-05	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	16	Calle 55 No. 15 45	Calle 55 No 15 A-13	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	15	Calle 55 No. 15-61	Calle 55 No. 15 A-23	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	21	Carrera 15 No. 54 A-29		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	26	22	Carrera 15 No 54 A-23		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	19	Calle 54 A No. 15-27		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	18	Calle 54 A No. 15-43		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	17	Calle 54 A No. 15-47/49		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	16	Calle 54 A No 15-65		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	1	Carrera 15 No 53 61/65/67 Esquina, Diagonal 53 No 15 12/14		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	24	Carrera 15 No. 53-79	Carrera 15 No 53-77	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	22	Carrera 15 No 53-83/87		CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	23	Carrera 15 No. 53-79/81			
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	27	2	Diagonal 53 No. 15-14/16/22	Diagonal 53 No 15-16	CT	
100	Galerías	7203	Chapinero Sur Occidental	IIC	36	1	Carrera 16 A No 57-03/13/17/19/21 Esquina, Avenida Calle 57 No 16 A-04/08		CT	
100	Galerías	7204	Quesada	IIC	13	7	Carrera 16 A No. 53 A-44		CT	

100	Galerias	7204	Quesada	IIC	13	8	Carrera 16 A No 53 A-48/54 Esquina, Diagonal 53 No. 16-37		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	13	9	Diagonal 53 No. 16-27/29/31		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	36	Calle 53 A No. 16-33/35		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	35	Calle 53 A No. 16-41/43/45		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	31	Carrera 16 A No. 53 A-05/09		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	30	Carrera 16 A No. 53 A 13/17		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	29	Carrera 16 A No. 53 A-31/33		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	25	Carrera 16 A No. 53 A-61/65		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	24	Carrera 16 A No. 53 A-69		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	12	Carrera 17 No. 53-24/24A/26/26 Interior 1		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	13	Carrera 17 No. 53-28/30		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	14	Carrera 17 No. 53-32/34/36/38		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	15	Carrera 17 No. 53-42		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	16	Carrera 17 No. 53-48/50/52		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	18	Carrera 17 No. 53-62/64		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	19	Carrera 17 No. 53-70/72		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	20	Carrera 17 No. 53-76/78/80		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	21	Carrera 17 No. 53-82/84/86/88		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	22	Carrera 17 No 53-90/94 Esquina Diagonal 53 No. 16-85	Diagonal 53 No 16-85	CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	17	Carrera 17 No. 53-56/58/60		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	14	23	Diagonal 53 No. 16-75/83 Esquina	Diagonal 53 No. 16 A -07	CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	34	Calle 51 A No. 16-12		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	39	Calle 51 A No. 16-44		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	41	Calle 51 A No. 16-55		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	45	Calle 51 A No. 16 23		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	44	Calle 51 A No. 16-31		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	43	Calle 51 A No. 16-39		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	42	Calle 51 A No. 16-45		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	40	Calle 51 A No. 16-56		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	38	Calle 51 A No. 16-38		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	37	Calle 51 A No. 16-30		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	36	Calle 51 A No. 16-20/22		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	46	Calle 51 A No. 16-17		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	47	Calle 51 A No. 16-13		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	35	Calle 51 A No. 16-16		CT	
100	Galerias	7204	Quesada	IIC	16	33	Carrera 16 No 51-55/57/59 Esquina		CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	4	5	Carrera 18 No. 48 18 Esquina, Calle 48 No 17-38	Carrera 18 No. 48-18 Esquina, Calle 48 No. 17 38	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	7	1	Carrera 19 No. 49 20	Carrera 19 No 49 12/22/26	CT	Academia Luis A Calvo
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	2	Calle 48 No 18-24	Diagonal 48 No. 18-24	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	3	Calle 48 No. 18 28	Diagonal 48 No 18-28	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	4	Calle 48 No. 18-40	Diagonal 48 No 18-40	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	5	Calle 48 No. 18 54	Diagonal 48 No 18-54	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	6	Calle 48 No. 18-58	Diagonal 48 No 18-58	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	7	Calle 48 No. 18-70 Esquina, Carrera 19 No. 48-10	Diagonal 48 No. 18-70 Esquina Transversal 19 No. 48-10	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	8	8	Carrera 19 No. 48-22	Transversal 19 No 48-22	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	12	6	Calle 48 No. 19-50	Diagonal 48 No. 19-50	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	12	5	Calle 48 No 19-46	Diagonal 48 No. 19-46	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	27	Carrera 20 No. 49-35	Carrera 20 No. 49-35	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	26	Carrera 20 No. 49-37	Carrera 20 No 49-37	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	25	Carrera 20 No. 49-47	Carrera 20 No. 49 47	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	24	Carrera 20 No. 49-49	Carrera 20 No. 49-49	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	23	Carrera 20 No. 49-59	Carrera 20 No 49 59	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	22	Carrera 20 No. 49-61	Carrera 20 No. 49-61	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	6	Carrera 21 No. 49-32	Carrera 21 No. 49-32	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	7	Carrera 21 No 49-38/42	Carrera 21 No 49-38/42	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	8	Carrera 21 No. 49 44/48	Carrera 21 No 49 44/48	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	9	Carrera 21 No. 49-52/54	Carrera 21 No. 49-52/54	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	10	Carrera 21 No 49-58/60	Carrera 21 No. 49-58/60	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	15	11	Carrera 21 No. 49-68	Carrera 21 No. 49-68	CT	
100	Galerias	7209	Alfonso López	IIC	24	1	Avenida Carrera 23 No 49-23, Avenida Carrera 24 No. 49-26/28/30	Carrera 23 No 48-51, Carrera 23 No 49 51, Avenida Carrera 48 Bis No 50/52/54	CI	Centro Educativo Distrital Palermo

Regist. Dist. | Bogotá, Distrito Capital (Colombia) | Año 35 | No. 2438 | Pp. 1-62 | 2001-Julio-26

100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	1	2	Carrera 18 No. 56 - 04/30	Calle 56 No. 17 - 26	CI	Iglesia Divino Salvador
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	1	3	Carrera 18 No. 56 - 27		CI	Parroquia Divino Salvador
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	6	Carrera 18 No. 54 - 60		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	7	Carrera 18 No. 54 - 74		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	8	Carrera 18 No. 54 - 82/92		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	9	Calle 55 No. 17 - 35		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	10	Calle 55 No. 17 - 31		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	11	Calle 55 No. 17 - 15/19		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	3	12	Carrera 17 No. 54 - 85, Carrera 17 No. 54 A No. 83/85	Calle 55 Bis No. 17 - 05	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	6	Carrera 18 No. 53 - 30		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	7	Carrera 18 No. 53 - 44		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	8	Carrera 18 No. 53 - 46		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	9	Carrera 18 No. 53 - 48/58		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	10	Carrera 18 No. 53 - 60		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	11	Carrera 18 No. 53 - 72		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	13	Carrera 18 No. 53 -86/88		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	17	Carrera 18 No. 54 - 18		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	18	Diagonal 53 No. 17 - 21/27//33		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	19	Diagonal 53 No. 17 - 09/11		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	4	20	Carrera 17 No. 53 - 95/99		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	1	Calle 56 No. 18 - 08/10/12		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	2	Calle 56 No. 18 - 20		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	3	Calle 56 No. 18 - 36		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	4	Calle 56 No. 18 - 48		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	5	Carrera 19 No. 56 - 14		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	6	Carrera 19 No. 56 - 24		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	7	Carrera 19 No. 56 - 30		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	13	Carrera 18 No. 56 - 25		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	6	14	Carrera 18 No. 56 - 15		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	7	7	Calle 55 No. 18 - 46/48/50, Carrera 19 No. 55 - 00	Calle 55 Bis No 18 46/48/50	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	7	8	Carrera 19 No. 55 - 18		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	7	9	Carrera 19 No. 55 - 20/26	Carrera 19 No. 55 A - 20/26	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	7	10	Carrera 19 No. 55 - 28	Carrera 19 No. 55 A - 28	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	7	14	Calle 56 No. 18 - 21		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	7	15	Calle 56 No. 18 - 07/17		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	8	9	Calle 55 No. 18 - 37	Calle 55 Bis No 18 - 37	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	8	10	Calle 55 No. 18 - 23/25	Calle 55 Bis No. 18 - 23/25	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	10	21	Carrera 18 No. 53 - 59/61/63		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	10	22	Carrera 18 No. 53 - 49		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	10	23	Carrera 18 No. 53 - 47		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	10	24	Carrera 18 No. 53 - 33		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	10	25	Carrera 18 No. 53 - 19/31		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	11	10	Carrera 19 No. 53-62		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	11	11	Carrera 19 No. 53-64		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	11	12	Carrera 19 No. 53-78		CT	

100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	11	14	Calle 54 No. 18 - 77	Calle 54 No. 18 A - 71	CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	11	16	Carrera 18A No. 53 - 87/95		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	2	Calle 56 No. 19 - 14		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	3	Calle 56 No. 19 - 26		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	4	Calle 56 No. 19 - 44		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	5	Calle 56 No. 19 - 46		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	6	Calle 56 No. 19 - 62 Carrera 20 No. 56 - 10		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	7	Carrera 20 No. 56 - 12		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	8	Carrera 20 No. 56 - 26		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	18	Carrera 19 No. 56 - 29		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	14	19	Carrera 19 No. 56 - 23/25		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	1	Calle 55 No. 19 - 10 Esquina		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	2	Calle 55 No. 19 - 22		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	5	Calle 55 No. 19 - 48/52/64		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	7	Carrera 20 No. 55 - 28	Carrera 20 No. 55 A - 22/28	CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	8	Calle 56 No. 19 - 47/53		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	9	Calle 56 No. 19 - 43/45		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	10	Calle 56 No. 19 - 25		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	11	Calle 56 No. 19 - 21/23		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	15	12	Calle 56 No. 19 - 09, Carrera 19 No. 55 - 23/37		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	1	Carrera 19 No. 54 - 59		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	9	Carrera 20 No. 54 - 78		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	10	Carrera 20 No. 54 - 82/86		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	12	Calle 55 A No. 19 - 39		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	14	Calle 55 No. 19 - 15/23	Calle 55 A No. 19 15/23	CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	16	Carrera 19 No. 54 - 85		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	16	17	Carrera 19 No. 54 - 73		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	4	Carrera 20 No. 54 - 20		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	5	Carrera 20 No. 54 - 34		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	7	Carrera 20 No. 54 - 40		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	9	Carrera 20 No. 54 - 62/70		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	11	Diagonal 53 No. 19 - 09		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	12	Carrera 19 No. 54 - 35		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	13	Carrera 19 No. 54 - 29		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	14	Carrera 19 No. 54 - 17		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	17	15	Carrera 19 No. 54 - 15		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	18	22	Carrera 19 No. 53 - 71		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	18	23	Carrera 19 No. 53 - 59		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	18	24	Carrera 19 No. 53 - 57		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	18	25	Carrera 19 No. 53 - 45		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	18	26	Carrera 19 No. 53 - 43		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	21	1	Carrera 20 No. 56 - 07/17		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	21	2	Calle 56 No. 20 - 18		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	21	3	Calle 56 No. 20 - 22		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	21	4	Calle 56 No. 20 - 40		CT	
100	Galerias	7208	Banco Central	SIC	21	7	Carrera 21 No. 56 - 24		CT	

100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	21	13	Calle 57 No. 20 - 19		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	21	14	Calle 57 No. 20 - 13, Carrera 20 No 56- 43/53		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	21	15	Carrera 20 No 56 - 35		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	21	16	Carrera 20 No 56 - 19		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	22	3	Carrera 21 No. 55 - 04/10/14	Diagonal 53 No 20 - 48/52	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	22	4	Carrera 21 No. 55 - 24		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	22	12	Carrera 20 No. 55 - 49		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	22	13	Carrera 20 No. 55 - 31		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	1	Calle 54 No 20 - 08, Carrera 20 No 55 A - 59	Calle 53 A Bis No 20 - 08	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	2	Calle 54 No 20 - 18/20		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	3	Calle 54 No. 20 - 26/30		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	4	Calle 54 No. 20 - 36		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	5	Calle 54 No. 20 - 50	Carrera 21 No. 53 A Bis - 58/60/62	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	18	Diagonal 53 No. 20 - 35/37		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	22	Carrera 20 No. 54 -83		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	24	Carrera 20 No. 54 - 79		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	25	Carrera 20 No 54 - 63		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	23	26	Carrera 20 No. 54 - 61		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	14	Carrera 21 No. 59 - 94/98		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	15	Calle 54 No. 20 - 35	Calle 53 A Bis No 20 - 35	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	16	Calle 54 No 20 - 33	Calle 53 A Bis No. 20 33	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	17	Calle 54 No 20 - 19	Calle 53 A Bis No 20 - 19	CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	18	Carrera 20 No. 53 - 95/97		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	21	Carrera 20 No 53 - 73		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	22	Carrera 20 No. 53 - 65/69		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	23	Carrera 20 No 53 - 55/57		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	24	Carrera 20 No 53 - 45/47		CT	
100	Galerías	7208	Banco Central	SIC	24	25	Carrera 20 No. 53 - 35		CT	
101	Teusaquillo	6101	La Florida	IIC	20	1	Carrera 30 No. 24- 40/90		CI	Centro Administrativo Distrital
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	14	1	Calle 34 No 27-36 Transversal 27 No 34-31 Calle 35 A No. 26 13/15/23/41 Calle 35 A No 27-37		CI	Casa Antigua del Concejo de Bogotá
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	3	6	Avenida 28 No. 39-27/29/31/33/35	Transversal 27 No 39 36/26/20	CI	Iglesia San Alfonso María de Ligorio
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	3	5	Transversal 27 No 39-10		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	5	2	Calle 35 A No 24 - 22/24		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	5	3	Calle 35 A No 24 - 26/28		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	5	4	Calle 35 A No 24 - 42		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	5	5	Calle 35 A No 24 - 52/54	Calle 35 A No 25-50	CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	5	6	Transversal 27 No. 35 A 24/26/30/38		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	6	8	Avenida 28 No. 34 - 81 y No 35 - 11, Transversal 27 No 34 - 46 Avenida 28 No 35-11	Transversal 27 No. 34 16/18	CI	Colegio Santa Clara
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	6	1	Avenida 28 No. 34-01/13/19 Esquina, Avenida 28 No 35 13/19		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	6	2	Calle 34 No 25 - 84		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	6	3	Calle 34 No 25 - 96		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	5	Transversal 29 No 39 B-22/24/26		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	6	Transversal 29 No. 39 B-30/32/34		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	7	Transversal 29 No 39 B-36/38/40		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	8	Transversal 29 No. 39 B-42/44/48		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	12	Transversal 27 No 39 B-43/45/47/49		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	13	Transversal 27 No. 39 B-37/39/41		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	14	Transversal 27 No. 39 B-27/31/33		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	8	15	Transversal 27 No. 39 B 21/23/25		CT	

101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	9	4	Transversal 29 No. 39 A-22/28		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	9	5	Transversal 29 No. 39 A-32/36		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	9	6	Transversal 29 No 39 A-40/42/44		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	9	7	Transversal 29 No 39 A-48/50		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	9	8	Transversal 29 No. 39 A-56/60		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	9	9	Transversal 29 No. 39 A-64/68		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	11	8	Transversal 28 No 39-14/16		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	11	9	Transversal 28 No. 39-18/20		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	11	10	Transversal 28 No. 39-22		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	11	11	Transversal 28 No. 39-26/28/30		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	11	12	Transversal 28 No 39-32/34		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	8	Transversal 28 No. 37-32/34		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	9	Transversal 28 No. 37-38/40		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	10	Transversal 28 No 37-48/50/52		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	11	Transversal 28 No 37 54/56/58		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	12	Transversal 28 No 37-62/64		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	13	Transversal 28 No. 37-72/74		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	14	Transversal 28 No. 37-76/78		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	12	15	Transversal 28 No 37-88	Calle 39 No 26A 55/57	CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	13	2	Calle 35 A No. 26 - 24/26		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	13	3	Calle 35 A No 26 - 28/32		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	13	4	Calle 35 A No 26 - 40		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	13	1	Transversal 27 No. 35 A - 09/13 Esquina	Calle 35 A No. 26 - 14	CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	13	10	Transversal 28 No 35 A - 60/70/80		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	13	9	Transversal 28 No 35 A-48/54		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	20	Transversal 29 No. 39 B-73/75		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	21	Transversal 29 No. 39 B-63/65		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	22	Transversal 29 No. 39 B-59/61		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	23	Transversal 29 No. 39 B-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	24	Transversal 29 No. 39 B-43/45		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	25	Transversal 29 No 39 B-31/33		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	26	Transversal 29 No. 39 B-27/29		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	27	Transversal 29 No. 39 B-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	28	Transversal 29 No. 39 B-11/13		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	29	Transversal 29 No. 39 B-01/07/09		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	30	Transversal 29 No 39 A-93/95		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	31	Transversal 29 No 39 A-87/91		CT	
101	Teusaquillo	7107	Americas	IIC	17	32	Transversal 29 No. 39 A-77/79/83		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	33	Transversal 29 No. 39 A-73/75		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	34	Transversal 29 No. 39 A-63/65		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	35	Transversal 29 No. 39 A-59/61		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	36	Transversal 29 No. 39 A-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	37	Transversal 29 No 39 A 41/43		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	38	Transversal 29 No 39 A 31/33		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	17	39	Transversal 29 No 39 A-23/25		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	19	2	Calle 39 Bis A No. 28 10/16		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	19	3	Calle 39 Bis A No. 28-20/22/24		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	19	4	Calle 39 Bis A No. 28-26/30/32		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	19	5	Calle 39 Bis A No. 28-36/38/40		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	19	6	Calle 39 Bis A No. 28-42/44/46		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	21	22	Transversal 28 No 37 47/49		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	21	23	Transversal 28 No. 37-41/43		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	21	24	Transversal 28 No. 37-31/33		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	21	25	Transversal 28 No. 37-23/25		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	21	26	Transversal 28 No. 37-15/19		CT	
101	Teusaquillo	7107	Americas	IIC	22	1	Calle 35 A No. 27 - 10	Transversal 28 No. 35A-15/17	CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	22	3	Calle 35 A No. 27 - 30		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	2	Calle 39 Bis No. 28-14/16		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	3	Calle 39 Bis No. 28-26/28		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	18	Calle 39 Bis A No. 28-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	19	Calle 39 Bis A No. 28-43/45		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	20	Calle 39 Bis A No. 28-37/39		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	21	Calle 39 Bis A No. 28-31/33		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	22	Calle 39 Bis A No. 28-23/25		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	24	Transversal 29 No. 39-41/43		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	25	Transversal 29 No. 39-37/39		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	26	Transversal 29 No. 39-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	5	Calle 39 Bis No. 28-38/40		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	6	Calle 39 Bis No. 28-42/44		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	24	7	Calle 39 Bis No. 28-48/50		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	25	20	Calle 39 Bis No. 28-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	25	19	Calle 39 Bis No. 28-45/47		CT	
101	Teusaquillo	7107	Américas	IIC	25	18	Calle 39 Bis No. 28-49/51		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	1	2	Calle 40 No. 19-06/14/46		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	1	3	Calle 40 No. 19-24/26		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	1	6	Calle 40 No. 19-52		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	1	8	Carrera 20 No. 40-24/28		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	2	1	Calle 39 B No. 19-10/20 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	2	4	Calle 39 B No. 19-52 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	2	5	Carrera 20 No. 39 B-22/28		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	2	17	Carrera 19 No. 39 B - 15/17/19/25		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	3	1	Calle 39 A No. 19-08 Esquina	Carrera 19 No. 39A-13	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	3	2	Calle 39 A No. 19-18/22		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	3	7	Carrera 20 No. 39 A-36/42		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	3	8	Carrera 20 No. 39 A-54/58		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	3	9	Carrera 20 No. 39 A-60	Calle 39 B No. 19-41/43/51	CT	

101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	4	3	Calle 39 No. 19-40/46 Esquina			
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	4	8	Carrera 20 No. 39-76/78/80	Calle 39 A No. 19-53	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	5	8	Carrera 20 No. 37 - 54/64		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	5	11	Calle 39 No. 19-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	6	11	Calle 37 No. 19 - 07 Esquina	Avenida Mariscal Sucre Carrera 19 No. 36-61/65	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	6	13	Carrera 19 No. 36 - 41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	6	14	Carrera 19 No. 36 - 55		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	7	1	Carrera 19 No. 35-43 Esquina	Avenida 34 No. 19-20	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	7	2	Avenida 34 No. 19 - 26/32/38		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	7	9	Carrera 19 No. 35-61		RP	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	7	10	Carrera 19 No. 35-57		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	8	3	Calle 35 No. 19-40/42/50		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	8	4	Calle 35 No. 19-52/56		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	8	5	Carrera 20 No. 35-12/14/16		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	9	1	Carrera 19 No. 34-07 Esquina	Calle 34 No. 19-12	RP	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	9	12	Carrera 20 No. 34-56 Esquina	Calle 35 No. 19-47/57	CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	9	14	Carrera 19 No. 34- 53/57/61/63	Calle 35 No. 19- 07/11	CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	1	Carrera 20 No. 41-07	Calle 41 No. 20-04	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	2	Calle 41 No. 20-10/14		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	3	Calle 41 No. 20-24/26/28		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	9	Avenida 39 No. 20-35/37/41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	10	Avenida 39 No. 20-25//29		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	11	Avenida 39 No. 20-17		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	10	12	Avenida 39 No. 20-09/11		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	11	1	Calle 40 No. 20-06/10		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	11	24	Carrera 20 No. 40-17/21		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	12	15	Carrera 20 No. 39 B-49/53		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	12	14	Carrera 20 No. 39 B-55/57		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	12	13	Carrera 20 No. 39 B-63/65		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	12	12	Carrera 20 No. 39 B-71/73	Calle 40 No. 20-13	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	13	1	Carrera 20 No. 39 A-09 Esquina	Calle 39 A No. 20-22	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	13	11	Carrera 21 No. 39 A-62/66 Esquina		RP	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	14	1	Calle 39 No. 20 - 10 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	14	19	Carrera 20 No. 39-17/25		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	14	2	Calle 39 No. 20 - 26 / 30		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	15	3	Calle 37 No. 20- 24		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	15	16	Calle 39 No. 20-29/31/33/35		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	15	17	Calle 39 No. 20 23		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	16	1	Carrera 20 No. 36-15/17/27/33	Avenida General Santander Carrera 22 No. 20-10	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	17	1	Calle 35 No. 20-06/10/14		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	17	2	Calle 35 No. 20-20/18/24		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	17	9	Carrera 21 No. 35 - 64 Esquina	Calle 36 No. 20 - 51	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	17	10	Calle 36 No. 20 - 39 / 41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	18	14	Carrera 20 No. 34-45		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	18	15/16/17/18	Carrera 20 No. 34-31 Todos los Interiores		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	19	11	Carrera 21 A No. 41-32/28		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	19	12	Carrera 21 A No. 41-36		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	19	13	Carrera 21 A No. 41-38		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	19	14	Carrera 21 A No. 41-50		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	19	15	Carrera 21 A No. 41-56		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	23	Carrera 21 No. 40 - 33		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	22	Carrera 21 No. 40 - 47		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	21	Carrera 21 No. 40 - 51/55		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	3	Carrera 21 A No. 40-12	Calle 40 No. 21-34	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	2	Carrera 21 A No. 40-24/26		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	6	Carrera 21 A No. 40-32/34		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	7	Carrera 21 A No. 40-44		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	8	Carrera 21 A No. 40-48/50		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	9	Carrera 21 A No. 40-58		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	10	Carrera 21 A No. 40-62		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	20	12	Carrera 21 A No. 40-76		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	21	1	Carrera 21 No. 39B-05	Calle 39 B No. 21-12	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	21	4	Calle 39 B No. 21-42		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	21	5	Calle 39 B No. 21-54/62		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	21	18	Calle 40 No. 21-19/23		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	21	17	Calle 40 No. 21-31/33		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	21	16	Calle 40 No. 21-37/39		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	22	1	Carrera 21 No. 39 A-09 Esquina	Calle 39 A No. 21-14	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	1	Carrera 21 No. 39-09 Esquina	Calle 39 No. 21-14	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	21	Carrera 21 No. 39-17/21		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	20	Carrera 21 No. 39-29/39		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	19	Carrera 21 No. 39-45/55		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	3	Calle 39 No. 21-30		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	7	Avenida 22 No. 39-32		CI	Fundacion Mariano Ospina Perez
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	8	Avenida 22 No. 39-46/54		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	10	Carrera 22 No. 39-76	Calle 39 A No. 21-69	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	23	11	Calle 39 A No. 21-45/57		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	25	2	Calle 36 No. 21-26 / 34/42		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	26	3	Calle 35 No. 21-24/26		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	26	8	Carrera 22 No. 35-32/28		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	26	9	Carrera 22 No. 35-44/48		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	26	11	Carrera 22 No. 35-64/72	Calle 36 No. 21-71	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	26	13	Calle 36 No. 21-39/43		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	26	17	Carrera 21 No. 35-53		CT	

101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	27	7	Carrera 22 No. 34-50/54/60/64 Esquina	Calle 35 No. 21 53	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	27	8	Calle 35 No. 21-43		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	23	Carrera 21 A No. 41-31		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	22	Carrera 21 A No. 41 35		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	21	Carrera 21 A No. 41-43/45		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	20	Carrera 21 A No. 41-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	19	Carrera 21 A No. 41-61		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	18	Carrera 21 A No. 41-65/63		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	17	Carrera 21 A No. 41-69/71		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	16	Carrera 21 A No. 41-77/79		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	15	Calle 42 No. 21A 05/07		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	29	14	Calle 42 No. 21A- 17/23		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	1	Carrera 21 A No. 40-07/17		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	2	Calle 40 No. 21 A-16/22		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	17	Carrera 21 A No. 40-25/31		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	16	Carrera 21 A No. 40-35/37		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	15	Carrera 21 A No. 40-41/43		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	14	Carrera 21 A No. 40-51		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	13	Carrera 21 A No. 40-61/65		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	12	Carrera 21 A No. 40-75/81		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	30	10	Carrera 21 A No. 40-89/93	Calle 41 No. 21A- 17	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	31	29	Avenida 22 No. 41-61/65/69/89		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	33	24	Avenida 22 No. 39A- 53/51/49		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	33	25	Avenida 22 No. 39A- 43/41		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	34	27	Avenida 22 No. 39-53		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	34	28	Avenida 22 No. 39-37/41		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	1	Avenida 22 No. 37-09/21/25/29		CI	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	7	Carrera 23 No. 37-04/06	Calle 37 No. 22-80	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	8	Carrera 23 No. 37 18/14		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	10	Carrera 23 No. 37 26		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	11	Carrera 23 No. 37- 36		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	13	Carrera 23 No. 37- 54		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	14	Carrera 23 No. 37- 64		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	15	Carrera 23 No. 37- 78		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	16	Carrera 23 No. 37-84/82		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	35	17	Carrera 23 No. 37-94	Calle 39 No. 22-59	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	36	1	Carrera 22 No. 36-09/17		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	36	2	Calle 36 No. 22-16/18		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	36	3	Calle 36 No. 22-26		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	36	4	Calle 36 No. 22-30/32		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	36	5	Calle 36 No. 22-38		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	37	24	Carrera 22 No. 35-35/39		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	37	23	Carrera 22 No. 35-45		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	37	22	Carrera 22 No. 35-57/61		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	37	21	Carrera 22 No. 35-67/71	Calle 36 No. 22-11	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	37	20	Calle 36 No. 22- 19/21		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	1	Calle 34 No. 22 08/16/20		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	15	Carrera 22 No. 34-39/41/43		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	6	Avenida 28 No. 34-30/28		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	7	Avenida 28 No. 34-46/48		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	8	Avenida 28 No. 34 50/52		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	5	Avenida 28 No. 34-20/24		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	10	Calle 35 No. 22-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	13	Calle 35 No. 22 13	Carrera 22 No. 34 61	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	38	14	Carrera 22 No. 34 45/47/49		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	39		Avenida Calle 45 No 23-29/53/63/75, Avenida Calle 45 No 23 53	Carrera 23 No 43-53 Calle 43 No 23-48/30	CI	Edificio sobre la Carrera 23 del Colegio Carmelo
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	1	Calle 39 No. 23-08/10		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	12	Carrera 23 No. 39-69	Carrera 24 No. 39 82	CI	Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad Seminario de los Jesuitas
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	13	Carrera 23 No. 39-51/49		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	14	Carrera 23 No. 39-45/47		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	15	Carrera 23 No. 39 41/39		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	4	Carrera 24 No. 39 12	Calle 39 No. 23 36/38	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	5	Carrera 24 No. 39 18		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	44	6	Carrera 24 No. 39 20		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	4	Calle 37 No. 23-30/32		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	5	Carrera 24 No. 37-06/16 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	1	Carrera 23 No. 37 07		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	22	Carrera 23 No. 37-17/15		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	21	Carrera 23 No. 37-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	15	Calle 39 No. 23-13/17		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	2	Calle 37 No. 23-20/22		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	45	3	Calle 37 No. 23-24/26		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	46	1	Calle 36 No. 23- 12 Esquina	Carrera 23 No. 36-09	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	46	2	Calle 36 No. 23 22/16		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	46	15	Carrera 23 No. 36-29/31/35		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	46	14	Carrera 23 No. 36-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	48	17	Carrera 24 No. 41-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	49	20	Carrera 24 No. 40 - 77/79/81		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	49	21	Carrera 24 No. 40-71/73		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	49	22	Carrera 24 No. 40-65/69		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	49	23	Carrera 24 No. 59 59/61		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	49	25	Carrera 24 No. 40 - 45/43		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	51	25	Carrera 24 No. 39-31/33/37		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	51	24	Carrera 24 No. 39-41/45		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	53	7	Carrera 24 No. 37-65/67	Calle 39 No. 24 09	CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	1	Calle 40 No. 25- 08		CT	

101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	21	Carrera 25 No. 40-65/67		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	22	Carrera 25 No. 40-57/59		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	23	Carrera 25 No. 40-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	24	Carrera 25 No. 40-41/43		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	26	Carrera 25 No. 40-21/23		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	2	Calle 40 No. 25-18		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	3	Calle 40 No. 25-26/30		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	4	Calle 40 No. 25-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	5	Calle 40 No. 25-46/50		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	6	Calle 40 No. 25-60/64		CT	
101	Teusaquillo	7101	La Soledad	IIC	58	7	Calle 40 No. 25-66/70		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	5	Carrera 15 No. 44-10, Esquina Calle 44 No. 14-80		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	6	Carrera 15 No. 44-18		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	7	Carrera 15 No. 44-34/38		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	8	Carrera 15 No. 44-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	11	Avenida Calle 45 No. 14-63/65		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	12	Avenida Calle 45 No. 14-41/43		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	13	Avenida Caracas No. 44-51 Esquina Avenida Calle 45 No. 14-21/31	Calle 45 No. 14-39	CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	1	14	Avenida Carrera 14 No 44-19/21/23		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	7	Calle 43 No. 14-62/64		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	8	Carrera 15 No. 43-00/08, Esquina Calle 43 No. 14-66/84		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	9	Carrera 15 No. 43-14		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	14	Carrera 15 No. 43-56/58/60/66, Esquina, Calle 44 No. 14-77		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	15	Calle 44 No. 14-69		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	16	Calle 44 No. 14-65		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	2	17	Calle 44 No. 14-47		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	5	2	Carrera 14 A No. 41-10/14/16/ Avenida 40 No. 14-22		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	5	3	Carrera 14 A No. 41-20/22		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	5	4	Carrera 14 A No. 41-34/36		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	6	9	Avenida 42 No. 14 A-79/81/95 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	6	10	Avenida 42 No. 14 A-71/73		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	6	11	Avenida 42 No. 14 A-65/67		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	6	12	Avenida 42 No. 14 A-63		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	7	1	Carrera 14 A No. 41-29 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	7	2	Avenida Calle 40 No. 14 A-18		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	7	4	Avenida Calle 40 No. 14 A 28		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	7	5	Avenida Calle 40 No. 18 A-40		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	7	10	Calle 42 No. 14-53 Esquina Carrera 15 No. 41-96	Calle 42 No. 14 - 83 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	7	11	Calle 42 No. 14 A-37	Calle 42 No. 14 - 67 / 69	CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	8	1	Carrera 15 No. 44-17 Esquina Calle 44 No. 15-14/16		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	8	6	Carrera 15 A No. 44-44/54		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	8	7	Calle 45 No. 15-17 / 19 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	8	8	Carrera 15 No. 44-67 Esquina, Calle 45 No. 15-15		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	8	9	Carrera 15 No. 44-47/53		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	8	11	Carrera 15 No. 44-25		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	9	6	Avenida Calle 42 No. 15-66/70, Esquina Calle 44 No. 15-37		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	9	12	Carrera 15 No. 43-51/53		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	5	Avenida Calle 40 No. 15-60/66/72		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	11	Calle 42 No. 15-43/57		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	12	Calle 42 No. 15-35/37		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	13	Calle 42 No. 15-31		CT	

101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	14	Calle 42 No. 15-23		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	15	Calle 42 No. 15 13		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	16	Calle 42 No. 15-07 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	13	17	Carrera 15 No 41-89	Carrera 15 No 41-79	CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	14	1	Carrera 16 No. 44-33/39/41 Esquina Avenida Calle 42 No. 16-10/22		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	15	3	Carrera 16 Bis No. 43-00/10 Esquina Calle 43 No. 16-30		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	15	4	Carrera 16 Bis No. 43-16		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	15	5	Carrera 16 Bis No 43-28		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	15	15	Carrera 16 No. 43 33		RT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	15	17	Carrera 16 No 43-15/21		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	16	1	Calle 42 No. 16-04/06 Esquina Carrera 16 No. 42-03/09/11		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	16	2	Calle 42 No. 16-12/16/18		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	16	12	Calle 43 No. 16-11/13		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	16	13	Carrera 16 No. 42-69, Esquina Calle 43 No. 16-09		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	17	1	Avenida Calle 40 No 16-06/12 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	17	8	Avenida Calle 40 No 16 76 Esquina Carrera 17 No. 41 94		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	17	9	Carrera 17 No 41-96 Esquina Calle 42 No. 16-77		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	17	11	Calle 42 No. 16-21/25		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	1	Avenida 42 No. 16-07/21 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	3	Calle 44 No 16 34/40		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	4	Calle 44 No. 16-50		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	14	Calle 44 No. 17 70 Esquina Carrera 18 A No 44-16		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	15	Carrera 18 No 44 20		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	20	Calle 45 No 17-49 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	21	Carrera 17 A No. 44-43		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	22	Carrera 17 A No. 44-39		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	23	Carrera 17 A No. 44-31		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	24	Carrera 17 A No. 44-32		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	25	Carrera 17 A No. 44-40		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	26	Carrera 17 A No. 44-42		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	27	Calle 45 No 17-27/29/31 Esquina Carrera 17 A No. 44-60		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	31	Avenida 42 No. 16-73/83		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	32	Avenida 42 No. 16-71		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	33	Avenida 42 No. 16-55/69		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	34	Avenida 42 No 16-49		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	18	36	Avenida 42 No. 16-29		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	19	1	Calle 43 No 16-44/48/50 Esquina Carrera 16 Bis No 43-01		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	19	3	Calle 43 No 16-62/64/70 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	19	8	Calle 44 No. 16-63		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	19	9	Carrera 16 Bis No. 43-49/65	Carrera 16 A No. 43 65 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	19	11	Carrera 16 Bis No. 43-35	Carrera 16 A No 43 35	CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	20	2	Calle 42 No. 16 64/68/86 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	20	6	Calle 43 No. 16-65/75 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	20	7	Calle 43 No. 16-57		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	20	8	Calle 43 No. 16 39/43/51, Esquina Carrera 16 Bis No. 42-67		CT	

101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	20	12	Carrera 16 A No 42-31			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	20	13	Carrera 16 A No. 42-21			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	21	12	Calle 44 No. 17-51			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	21	13	Calle 44 No. 17-45			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	21	14	Calle 44 No. 17-29/35			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	4	Carrera 18 No. 42-02/04			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	5	Carrera 18 No. 42-06/08			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	6	Carrera 18 No. 42-14			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	7	Carrera 18 No. 42-26			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	8	Carrera 18 No. 42-28			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	9	Carrera 18 No. 42-42			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	10	Carrera 18 No. 42 46			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	13	Calle 43 No. 17-05/09 Esquina			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	14	Carrera 17 No. 42-59			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	18	Carrera 17 No 42-23			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	20	Carrera 17 No. 42-07/09			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	22	21	Carrera 17 No. 42-03/05			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	10	Carrera 18 No 42-75, Esquina Calle 43 No 18-47			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	11	Carrera 18 No. 42-53/55	Carrera 17 A No 42 55		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	12	Carrera 18 No. 42-43	Carrera 17 A No 42-43		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	13	Carrera 18 No. 42-39	Carrera 17 A No. 42-39		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	14	Carrera 18 No. 42 33	Carrera 17 A No 42-33		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	15	Carrera 18 No. 42-17/19	Carrera 17 A No 42 19		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	23	16	Carrera 18 No 42-13/15	Carrera 17 A No 42-15		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	25	2	Carrera 18 A No 43-81/91 Esquina Calle 44 No. 18 A 25/51			CI	Iglesia Nuestra Sra del Carmen
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	1	Carrera 18 A No 43-01/07/09 Esquina Calle 43 No. 18 A-10/20	Carrera 18 No 43 01/09 Esquina/Calle 43 No 18-10/20		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	2	Calle 43 No. 18 A 24/26	Calle 43 No 18 26		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	6	Calle 43 A No. 18 A-45	Calle 43 A No 18-45 Esquina Carrera 19 No 43-24		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	7	Calle 43 A No 18 A-31	Calle 43 A No 18-31		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	11	Carrera 18 A No. 43-35	Carrera 18 No 43 35 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	13	Carrera 18 A No. 43-17/19	Carrera 18 No 43-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	26	14	Carrera 18 A No 43-11/15	Carrera 18 No 43-11/15		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	27	2	Avenida Calle 39 No. 18-24			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	27	3	Avenida Calle 39 No. 18-38/40			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	27	4	Avenida Calle 39 No. 18-46/48			CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	SIC	27	10	Calle 43 No. 18 A-05/07	Calle 43 No 18-05 / 07		CT	
101	Teusaquillo	7102	Santa Teresita	IIC	12	6	Calle 42 No. 15-52			CM	Casa donde vivió Jorge Eliecer Gaitan
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	1	Avenida 39 No. 14-12/14 Avenida Carrera 14 No. 40-15 Esquina			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	3	Avenida 39 No 14 50			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	4	Avenida 39 No 14-54/66			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	5	Avenida 39 No 14-80/82			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	6	Avenida 39 No. 14-84/90/92/96 Esquina Carrera 15 No. 40 56/60			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	7	Carrera 15 No 40-70/72/76			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	8	Carrera 15 No 40-84 Esquina Avenida 40 No 14-83			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	9	Avenida 40 No. 14-79			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	10	Avenida 40 No 14-57			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	11	Avenida 40 No 14-53			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	13	Avenida 40 No. 14-29			CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	14	Avenida 40 No 14-11			CT	

101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	1	16	Avenida Carrera 14 No. 40 25/29/31/33		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	1	Avenida Carrera 14 Nº 39 63/71 Esquina Calle 39 No. 14 08/10/12/16		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	3	Calle 39 A No. 14-32/38		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	4	Calle 39 A No. 14-44/46		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	5	Calle 39 A No. 14-48/52		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	6	Calle 39 A No. 14-58		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	7	Calle 39 A No. 14-76		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	8	Calle 39 A No. 14-78		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	12	Carrera 15 No 39 A-11 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	13	Calle 39 A No. 15-24/32		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	14	Calle 39 A No. 15-42/44 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	15	Carrera 15 No 39 A-20/30		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	16	Carrera 15 No 39 A-32/34		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	17	Carrera 15 No 39 A-50/52		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	18	Carrera 15 No 39 A-54		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	19	Carrera 15 No. 39 A-76		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	20	Carrera 15 No. 39 A-78/80/82		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	21	Avenida 39 No. 15-61/63 Esquina, Carrera 15 No. 39 A 88		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	22	Avenida 39 No. 15-47/49/59		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	23	Avenida 39 No. 15-29/35		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	24	Avenida 39 No. 15-19	Avenida 39 No. 15 21	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	25	Avenida 39 No. 15-15		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	26	Avenida 39 No. 14-93		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	27	Avenida 39 No 14-69/91		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	28	Avenida 39 No. 14 69/75		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	30	Avenida 39 No 14-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	33	Avenida 39 No 14-15		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	34	Avenida 39 No 14-03/05/07/13 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	2	9, 10,	Calle 39 A No 14-94 Interior 1, 2, 3		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	2	Calle 39 No 14-16/18		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	5	Calle 39 No 14-62		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	8	Calle 39 No 15-04/06 Esquina, Carrera 15 Bis No 39-14	Calle 39 No 14-90 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	11	Calle 39 A No. 14-79/87 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	12	Calle 39 A No. 14-77		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	13	Calle 39 A No. 14-71		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	14	Calle 39 A No. 14-61		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	15	Calle 39 A No. 14-57		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	16	Calle 39 A No. 14-43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	4	17	Calle 39 A No. 14-21		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	1	Avenida Carrera 14 No. 37-15/27 Esquina, Calle 37 No. 14 18/20		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	2	Calle 37 No. 14 34		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	3	Calle 37 No. 14 38/46		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	4	Calle 37 No. 14-60/68		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	5	Carrera 15 No 37 10/24/26 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	6	Carrera 15 No 37-36/38/40		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	7	Carrera 15 No 37 50		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	9	Carrera 15 No 38-04	Carrera 15 No 38 00	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	10	Carrera 15 No 38 14		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	11	Calle 39 No. 14-75 Esquina, Carrera 15 No. 38-18/28		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	12	Calle 39 No. 14-59/61		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	13	Calle 39 No 14-39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	17	Avenida Carrera 14 No 37 47		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	5	18	Avenida Carrera 14 No 37 43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	1	Avenida 39 No. 15-16/18/20 Esquina, Carrera 15 No. 40 59		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	2	Avenida 39 No 15 22/24/26		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	3	Avenida 39 No 15 30/36		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	6	Avenida 39 No. 15-68/70/80 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	8	Carrera 16 No 40 30/32/34		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	9	Avenida 40 No. 15-85 Esquina, Carrera 16 No 40-36/38/42		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	10	Avenida 40 No 15-71/73/75		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	11	Avenida 40 No 15-67/69		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	12	Avenida 40 No. 15-59/61/63/65		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	13	Avenida 40 No 15 41/43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	14	Avenida 40 No 15 37/39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	15	Avenida 40 No 15-11/15/17		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	16	Avenida 40 No 15-07 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	17	Carrera 15 No 40-79/85		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	6	18	Carrera 15 No. 40-61/65		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	1	Carrera 15 Bis No 39 09 Esquina, Calle 39 No. 15-10/14	Carrera 15 No 39 09 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	3	Calle 39 No. 15 42		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	6	Carrera 16 No 39 48/50		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	7	Carrera 16 No 39 62		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	8	Carrera 16 No. 39 80/82 Esquina Calle 39 A No. 15 25/27		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	9	Carrera 15 Bis No. 39 57 Calle 39 A No. 15-15/17/19/21	Carrera 15 No 39-15/17	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	10	Carrera 15 Bis No 39-47/49/51/53	Carrera 15 No 39-47/49/51/53	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	7	12	Carrera 15 Bis No 39 15/17	Carrera 15 No 39 15/17	CT	

101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	1	Carrera 15 No. 38-15 Esquina Calle 38 No. 15-10/22		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	2	Calle 38 No. 15-26/28		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	4	Calle 38 No. 15-52/54/58		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	7	Carrera 16 No. 38-18		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	8	Carrera 16 No. 38-30/38 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	9	Calle 39 No. 15-63/69		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	10	Calle 39 No. 15-37		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	11	Calle 39 No. 15-13/21/23		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	8	12	Carrera 15 No. 38-17/19/23		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	1	Carrera 15 No. 37-15/25 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	2	Calle 37 No. 15-30/34		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	3	Calle 37 No. 15-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	4	Calle 37 No. 15-46/50/52		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	5	Calle 37 No. 15-60/68		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	6	Calle 37 No. 15-78 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	8	Carrera 16 No. 37-20/22		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	9	Carrera 16 No. 37-32/42 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	10	Calle 38 No. 15-67/71		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	11	Calle 38 No. 15-61/65		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	12	Calle 38 No. 15-43/45/49		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	13	Calle 38 No. 15-31		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	14	Calle 38 No. 15-23		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	15	Carrera 15 No 37-59 Esquina, Calle 38 No. 15 15		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	9	16	Carrera 15 No. 37-31/35		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	1	Avenida 39 No. 16-12		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	2	Avenida 39 No. 16-38/42		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	3	Avenida 39 No. 16-44/46/48		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	4	Avenida 39 No. 16-56/58		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	8	Avenida 40 No. 16-63/65		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	9	Avenida 40 No. 16-57/61		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	10	Avenida 40 No. 16-35/37		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	12	Avenida 40 No. 16-19/21 Esquina, Carrera 16 No. 40-39/41/43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	10	13	Carrera 16 No. 40-27/29		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	1	Carrera 16 No 39 A-67 Esquina, Calle 39 A No. 16-18/20		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	2	Calle 39 A No. 16-22/24		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	3	Calle 39 A No. 16-42/44		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	4	Carrera 17 No 39 A-00/08/10 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	5	Carrera 17 No. 39 A-12/16		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	6	Carrera 17 No. 39 A 18/20/22		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	7	Carrera 17 No. 39 A 24/26/28		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	8	Carrera 17 No. 39 A-30		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	9	Carrera 17 No. 39 A-34/36/38		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	10	Carrera 17 No. 39 A-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	11	Carrera 17 No. 39 B 04/06	Carrera 17 No. 39 A 52/54	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	12	Carrera 17 No. 39 B 16	Carrera 17 No. 39 A 56	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	13	Carrera 17 No. 39 B-22/24/26	Carrera 17 No 39 A 68/70/76	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	14	Carrera 17 No. 39 B-38	Carrera 17 No. 39 A-78	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	15	Carrera 17 No. 39 B 46/48	Carrera 17 No. 39 A-80/84	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	16	Carrera 17 N° 39A-84/86 Esquina	Carrera 17 No. 39 B-60/66	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	17	Avenida 39 No. 16-39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	18	Avenida 39 No. 16-25/27		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	19	Avenida 39 No. 16-21		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	20	Carrera 16 No. 39 A-95/99 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	23	Carrera 16 No. 39 A-73/75/77		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	24	Carrera 16 N° 39A-71		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	25	Carrera 16 No. 39 A-51/53		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	26	Carrera 16 No. 39 A-45/47/49		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	27	Carrera 16 No. 39 A-23/27		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	11	28	Carrera 16 No. 39 A-17/21		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	2	Calle 39 No. 16-16		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	3	Calle 39 No. 16-30/32		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	4	Calle 39 No. 16 50 Esquina Carrera 17 No. 39-24/28		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	5	Carrera 17 No. 39-32/34/36		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	6	Carrera 17 No. 39-38/42/48		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	7	Carrera 17 No. 39-56/58		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	8	Calle 39 A No. 16-45 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	9	Calle 39 A No. 16-39/41/43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	10	Calle 39 A No. 16-21/23/25		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	11	Carrera 16 No 39-75 Esquina, Calle 39 A No. 16-15/19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	12	Carrera 16 No. 39 59/61/65		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	13	Carrera 16 No. 39 53/55/57		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	12	14	Carrera 16 No. 39 37/39/41		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	1	Calle 38 No 16 12/16 Esquina, Carrera 16 No. 38 13		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	3	Calle 38 No 16-36/38/40/42 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	4	Carrera 17 No. 38-16/22		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	5	Carrera 17 No 38 30/32/36 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	6	Calle 39 N° 16-37/39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	7	Calle 39 No. 16-25		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	8	Calle 39 N° 16-19/21		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	9	Carrera 16 No. 38-31/39 Esquina		CT	

101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	13	10	Carrera 16 No. 38-17/25		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	1	Carrera 16 No. 37-11/15/19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	2	Calle 37 No. 16-16/18		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	3	Calle 37 No. 16-22/24		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	4	Calle 37 No. 16-40/44		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	5	Calle 37 No. 16-46/48		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	7	Calle 37 No. 16-64		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	8	Calle 37 No. 16-66		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	9	Calle 37 No. 17-06	Calle 37 No. 16-83	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	10	Calle 37 No. 17-20, Carrera 17 A No. 37-16/18/20/22	Calle 37 No. 16-90	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	14	Calle 38 No. 17-25/23/29		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	15	Calle 38 No. 17-21		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	16	Calle 38 No. 17-07		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	17	Calle 38 No. 16-45		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	18	Calle 38 No. 16-41		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	14	19	Calle 38 No. 16-25		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	15	1	Carrera 17 No. 39 B-13/51, Carrera 18 No. 39 B 22/24/56, Avenida Calle 39 No. 17-01		CI	Colegio Champagnat
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	1	Carrera 17 Nº 39A-01 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	2	Calle 39 A No. 17-22/26/28/32		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	3	Calle 39 A No. 17-40/46		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	4	Carrera 18 No. 39 A-08/10	Calle 39 A No. 17-46 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	5	Carrera 18 No. 39 A 22/26/28		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	6	Carrera 18 No. 39 A 36		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	7	Carrera 18 No. 39 A-46		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	8	Carrera 18 No. 39 A-50		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	9	Carrera 18 No. 39 A-60/68 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	10	Calle 39 B No. 17-39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	11	Carrera 17 No. 39 A-65 Esquina	Calle 39 B No. 17-17/21	CI	Iglesia Espíritu Santo
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	12	Carrera 17 No. 39 A-43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	13	Carrera 17 No. 39 A-29/31/33		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	16	14	Carrera 17 No. 39 A-17/25/27		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	1	Carrera 17 No. 39-11/13 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	2	Calle 39 No. 17-26/28		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	3	Calle 39 No. 17-48 Esquina, Carrera 18 No. 39-20		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	4	Carrera 18 No. 39-42/44/46		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	5	Carrera 18 No. 39-50/52/60		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	6	Carrera 18 No. 39-64/72		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	8	Calle 39 A No. 17-35/37/39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	9	Carrera 17 No. 39-73/75 Esquina, Calle 39 A No. 17-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	10	Carrera 17 No. 39-69/71		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	11	Carrera 17 No. 39-53/55/57		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	12	Carrera 17 No. 39-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	13	Carrera 17 No. 39-35		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	17	14	Carrera 17 No. 39-15/17		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	19	1	Calle 40 No. 18-12 Esquina, Carrera 18 No. 40-03		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	19	2	Calle 40 No. 18-18/20		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	19	4	Avenida 39 No. 18-41/49 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	19	5	Avenida 39 No. 18-29		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	19	6	Avenida 39 No. 18-09/13 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	2	Calle 39 B No. 18-28 Esquina, Carrera 18 A No. 39 B-12/14		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	5	Carrera 18 A No. 39 B-52		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	6	Carrera 18 A No. 39 B-62		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	8	Carrera 18 No. 39 B 67/69 Esquina, Calle 40 No. 18-13		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	9	Carrera 18 No. 39 B-63		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	10	Carrera 18 No. 39 B-45		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	20	11	Carrera 18 No. 39 B-33		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	1	Carrera 18 No. 39 A-11/17 Esquina, Calle 39 A No. 18-12		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	2	Calle 39 A No. 18-18/22		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	3	Calle 39 A No. 18-32 Esquina, Carrera 18 A No. 39 A 14		CI	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	4	Carrera 18 A No. 39 A-16		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	5	Carrera 18 A No. 39 A-38/40		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	6	Carrera 18 A No. 39 A-42		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	7	Carrera 18 A No. 39 A-52/54		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	8	Carrera 18 A No. 39 A-66/68 Esquina, Calle 39 B No. 18-19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	9	Calle 39 B No. 18-15/17		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	10	Carrera 18 No. 39 A-65 Esquina, Calle 39 B No. 18-13		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	11	Carrera 18 No. 39 A-59/61		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	12	Carrera 18 No. 39 A-45/47/51		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	13	Carrera 18 No. 39 A-37/39/41		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	21	14	Carrera 18 No. 39 A 21/25		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	1	Carrera 18 No. 39-09 Esquina, Calle 39 No. 18 22/24		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	2	Calle 39 No. 18 28/30		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	3	Calle 39 No. 18 34/36 Esquina, Carrera 18 A No. 39 14/18		CI	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	4	Carrera 18 A No. 39-28/30		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	5	Carrera 18 A No. 39-32		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	6	Carrera 18 A No. 39-42/46		CT	

101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	7	Carrera 18 A No. 39-64/68/70		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	10	Carrera 18 No. 39-69		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	12	Carrera 18 No. 39-47/49/53		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	13	Carrera 18 No. 39-39/43/45		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	14	Carrera 18 No. 39-25/27/31		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	22	15	Carrera 18 No. 39-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	23	1	Calle 40 No. 18 A-06/12 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	23	2	Calle 40 No. 18 A-24		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	23	4	Carrera 19 No. 40-14 Esquina, Calle 40 No. 18 A-44		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	23	7	Carrera 19 No. 40-42/46/72, Avenida Calle 39 No. 18 A 15		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	23	8	Avenida 39 No. 18 A - 09 Esquina, Carrera 18 A No. 40 - 53		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	23	13	Carrera 19 No. 40-16/20		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	1	Carrera 18 A No. 39 B-15 Esquina, Calle 39 B No. 18 A-08		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	4	Carrera 19 No. 39 B-16/10		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	5	Carrera 19 Nº 39B-34/36/38/40		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	7	Carrera 19 No. 39 B-56/62/68 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	8	Calle 40 No. 18 A-29/27		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	9	Calle 40 No. 18 A-15/23		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	10	Carrera 18 A No. 39 B 65 Esquina, Calle 40 No. 18 A-07		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	12	Carrera 18 A No. 39 B-43		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	13	Carrera 18 A No. 39 B-31/33/35		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	24	14	Carrera 18 A No. 39 B-19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	25	1	Calle 39 A No. 18 A 08 Esquina, Carrera 18 A No. 39 A 19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	25	7	Carrera 19 No. 39 A-58		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	25	12	Carrera 18 A No. 39 A-53/57		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	25	13	Carrera 18 A No. 39 A 47/51		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	25	14	Carrera 18 A No. 39 A-33/39		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	1	Carrera 18 A No. 39-11/19 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	4	Carrera 18 A No. 39-35/49, Transversal 17 No. 39-40		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	5	Carrera 19 No. 39-58/60		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	7	Calle 39 No. 18 A 27/37 Esquina, Carrera 19 No. 39-76		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	8	Calle 39 A No. 18 A-21/23		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	9	Carrera 18 A No. 39-73 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	26	11	Carrera 18 A No. 39-29/31		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	1	Calle 37 No. 17-A 04 Esquina, Carrera 17 A No. 37-17	Calle 37 No. 17-50	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	2	Calle 37 No. 17-A 16/20	Calle 37 No. 17 56/58	CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	6	Transversal 17 No. 37-52/64		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	15	Transversal 17 A No. 38-19		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	16	Transversal 17 A No. 38-13/15		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	17	Carrera 17 A No. 37-53/55 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	18	Carrera 17A Nº 37-41/47		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	27	19	Carrera 17 A N° 37-27		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	2	Calle 37 No. 18 34/40		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	3	Calle 37 No. 18 42 Esquina, Carrera 19 No. 37-06/14		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	9	Transversal 17 No. 37-89/93/9597 Esquina, Carrera 19 No. 37-82/88/92		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	10	Transversal 17 No. 37-71		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	11	Transversal 17 No. 37 59/67/69		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	13	Transversal 17 No. 37-25/33		CT	
101	Teusaquillo	7103	La Magdalena	SIC	28	14	Transversal 17 No. 37 37/41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	1	Avenida Carrera 14 No. 36 01/21 Esquina, Calle 36 No. 14 46		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	2	Calle 36 No. 14-52/56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	3	Carrera 15 No. 36-12 Esquina, Calle 36 No. 14 60/64/66/70/72/74/78		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	4	Carrera 15 No. 36-16		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	5	Carrera 15 No. 36-40		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	6	Carrera 15 No. 36-52		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	7	Carrera 15 No. 36 56/70 Esquina, Calle 37 No. 14-71		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	8	Calle 37 No. 14 63		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	10	Avenida Carrera 14 No. 36 65 Esquina, Calle 37 No. 14-31		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	1	11	Avenida Carrera 14 No. 36-41		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	3	Calle 35 No. 14-30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	5	Calle 35 No. 14-58		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	6	Calle 35 No. 14-70		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	7	Calle 35 No. 14-76/80/84, Carrera 15 No. 35-08/12		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	8	Carrera 15 No. 35 18/16/24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	9	Carrera 15 No. 35-30/36		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	10	Carrera 15 No. 35-54		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	11	Carrera 15 No. 35-58		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	12	Calle 36 No. 14 65/69 Esquina, Carrera 15 No. 35-78		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	13	Calle 36 No. 14 61/63		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	20	Avenida Cr. 14 No. 35-55		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	22	Avenida Cr. 14 No. 35-25		CT	

101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	2	14-15-16-17-18	Calle 36 No. 14-39 (Interior.1,2,3,4,5)		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	1	Calle 34 No 14-10/26 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	3	Calle 34 No 14-46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	5	Carrera 15 No 34-02/16 Esquina, Calle 34 No 14-66		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	6	Carrera 15 No 34 32		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	7	Carrera 15 No. 34-46/52/54		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	8	Carrera 15 No. 34-56 Esquina, Calle 35 No. 14-69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	9	Calle 35 No 14 55		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	10	Calle 35 No 14-27		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	11	Avenida Carrera 14 No 34-71, Calle 35 No 14-25 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	13	Avenida Cr 14 No 34-43/45		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	3	14	Avenida Cr 14 No 34-17		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	3	Calle 33 A No 14-38		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	4	Calle 33 A No 14-48/50/52/54		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	5	Calle 33 A No 14-60/68 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	7	Carrera 15 No. 33-70	Carrera 15 No 33 A-28/30/32	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	8	Carrera 15 No. 33-76	Carrera 15 No 33 A-38/46	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	9	Calle 34 No. 14-69 Esquina, Carrera 15 No. 33-A 52		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	10	Calle 34 No 14-57/61		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	11	Calle 34 No. 14-55		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	12	Calle 34 No 14-33/29		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	13	Calle 34 No 14-13		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	15	Avenida Cr. 14 No 33 A-49/43		RT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	4	16	Avenida Cr. 14 No 33 A-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	2	Avenida 33 No 14-22/24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	3	Avenida 33 No 14-28		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	4	Avenida 33 No 14-32/38		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	5	Avenida 33 No 14-44/42		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	6	Avenida 33 No 14-62/60		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	9	Carrera 15 No 33 38		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	10	Carrera 15 No 33-40		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	11	Carrera 15 No. 33-46/50/42 Esquina, Calle 33 A No. 14-67/71/75		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	13	Calle 33 A No 14-51/57		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	14	Calle 33 A No 14-29		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	5	15	Calle 33 A No 14-19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	5	Carrera 15 No 32-72		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	6	Carrera 15 No 32-78		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	7	Carrera 15 No. 32-80		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	8	Carrera 15 No 32-88/86		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	9	Carrera 15 No. 32-90		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	14	Avenida Cr 14 No. 32-95 Esquina, Avenida 33 No 14-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	15	Avenida Cr. 14 No. 32-79		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	16	Avenida Cr. 14 No. 32-71/73		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	6	18	Carrera 15 No 32-98		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	1	Calle 36 No. 15-02/14 Esquina, Carrera 15 No. 36-05		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	2	Calle 36 No 15-18/22/26		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	3	Calle 36 No. 15-42/44		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	4	Calle 36 No. 15-54/56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	5	Carrera 16 No. 36-20/22 Esquina, Calle 36 No. 15 62		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	6	Carrera 16 No. 36-24/26		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	7	Carrera 16 No. 36-52, Carrera 15 No. 36 33/35		CI	Conferencia Episcopal
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	8	Carrera 16 No 36-68		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	9	Carrera 16 No 36-96 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	10	Calle 37 No. 15-57		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	11	Calle 37 No. 15-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	7	12	Calle 37 No. 15 33/35/37		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	1	Calle 35 No. 15-14 Esquina, Carrera 15 No 35-15/17		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	2	Calle 35 No 15-18/22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	3	Calle 35 No. 15-32/54		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	5	Calle 35 No. 15-72 Esquina, Carrera 16 No. 35-04/08		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	6	Carrera 16 No. 35-12/22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	8	Carrera 16 No. 35-52		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	9	Carrera 16 No. 35-54/56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	10	Carrera 16 No. 35-70 Esquina, Calle 36 No. 15 73		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	11	Calle 36 No 15 61/63		RP	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	12	Calle 36 No. 15 39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	13	Calle 36 No. 15-23/35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	14	Carrera 15 No. 35-75 Esquina, Calle 36 No. 15-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	15	Carrera 15 No. 35-59/71		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	16	Carrera 15 No. 35-41/43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	8	17	Carrera 15 No. 35 37/39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	5	Carrera 16 No. 34-08 Esquina, Avenida Calle 34 No. 15-62		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	6	Carrera 16 No 34-10/12/14		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	7	Carrera 16 No 34-26/32/34		CT	

101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	9	Carrera 16 No. 34-54/70 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	13	Calle 35 No. 15-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	14	Carrera 15 No. 34-63/65 Esquina, Calle 35 No. 15-29/31		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	15	Carrera 15 No. 34-45/47		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	16	Carrera 15 No. 34-35/37		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	9	17	Carrera 15 No. 34 01/23 Esquina, Calle 34 No. 15-20		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	5	Calle 33 A No. 15-74/78		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	6	Calle 33 A No. 15 80/86 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	9	Carrera 16 No. 33 80	Carrera 16 No. 33 A-30	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	10	Calle 34 No. 15 77 Esquina, Carrera 16 No. 33 A 34/48		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	11	Calle 34 No. 15-61		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	12	Calle 34 No. 15-51		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	13	Calle 34 No. 15-37/39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	14	Calle 34 No. 15-31/33/35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	15	Carrera 15 No. 33 A 37/41 Esquina, Calle 33 A No. 15-02/10/14/16		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	10	17	Carrera 15 No. 33 57/59/61	Carrera 15 No 33 A 09/11/13	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	11	1	Carrera 15 No. 33-33/37/39 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	11	2	Avenida 33 No. 15-16/20		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	11	3	Avenida 33 No. 15-26/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	11	4	Avenida 33 No. 15-54/60 Esquina, Calle 33 A No. 15-31/35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	11	5	Calle 33 A No. 15-23/25/27		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	11	6	Carrera 15 No. 33 43/49 Esquina, Calle 33 A No. 15 07/09/11/15/19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	2	Calle 33 No. 15-18/22 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	4	Calle 33 Bis No. 15 60/62		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	5	Calle 33 No. 15 64/66		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	7	Carrera 16 No. 33-00 Esquina, Calle 33 No. 15 84		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	8	Carrera 16 No. 33-20		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	9	Carrera 16 No. 33-24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	11	Carrera 16 No. 33 36/42/50 Esquina, Avenida 33 No. 15 65/69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	12	13	Avenida 33 No. 15 53/59		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	1	Carrera 15 No. 32 83/87 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	2	Avenida 32 No. 15-20/22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	3	Avenida 32 No. 15-42/50		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	4	Avenida 32 No. 15 52/66 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	5	Carrera 16 No. 32-78		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	6	Carrera 16 No. 32-84/88		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	7	Carrera 16 No. 32 90/92		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	8	Calle 33 Bis No. 15 93/97 Esquina, Carrera 16 No. 32 96		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	9	Calle 33 No. 15-69/87/89 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	10	Calle 33 No. 15-53		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	11	Calle 33 No. 15-41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	12	Calle 33 No. 15-29/39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	13	13	Calle 33 No. 15-15/17		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	2	Calle 36 No. 16 20		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	3	Calle 36 No. 16 32		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	4	Calle 36 No. 16 56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	5	Calle 36 No. 16-60/64 Esquina, Carrera 17 No. 36-10		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	6	Carrera 17 No. 36-18/32		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	7	Carrera 17 No. 36 38/44		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	10	Calle 37 No. 16 73/81 Carrera 17 No. 36 84		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	11	Calle 37 No. 16-63/69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	12	Calle 37 No. 16 53		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	13	Calle 37 No. 16 51		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	14	Calle 37 No. 16-27/29		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	15	Calle 37 No. 16 25		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	16	Carrera 16 No. 36 79 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	17	Carrera 16 No. 36 55		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	14	21	Carrera 16 No. 36 09 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	1	Calle 35 No. 16-12 Esquina, Carrera 16 No. 35-19		RT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	2	Calle 35 No. 16-16/18/28		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	4	Transversal 17 No. 35-00/18/22 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	5	Transversal 17 No. 35-26/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	7	Carrera 17 No. 35-56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	8	Carrera 17 No. 35-70		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	9	Calle 36 No. 16-61		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	11	Calle 36 No. 16-37/39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	15	14	Carrera 16 No. 35-41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	1	Carrera 16 No. 33-61 Esquina, Avenida 33 No. 16-24/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	2	Avenida 33 No. 16-34/36		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	3	Avenida 33 No. 16-38/40		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	4	Avenida 33 No. 16-56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	6	Avenida 33 No. 16-66/72		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	7	Avenida 33 No. 16-78/84		CT	

101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	8	Avenida 33 No 16-68/92 Esquina, Calle 34 No 16 63/69/75		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	9	Calle 34 No 16 45/49/51		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	9	Calle 34 No. 16 69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	10	Calle 34 No. 16-33/43/41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	11	Calle 34 No. 16-17/21		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	12	Calle 34 No. 16 09/11 Esquina, Carrera 16 No 33-85		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	13	Carrera 16 No 33-75/77/79/83		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	17	14	Carrera 16 No 33 67		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	18	1	Avenida 33 No. 16-57/61/67/71 Esquina, Carrera 16 No 33-59		CI	Iglesia de Santa Ana
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	18	6	Carrera 17 No. 33 A 32/34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	18	7	Avenida 33 No. 16-85 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	2	Calle 33 No 16-22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	3	Calle 33 No 16-46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	4	Calle 33 No. 16-50		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	6	Carrera 17 No 33-20/22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	7	Carrera 17 No. 33-24/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	8	Carrera 17 No. 33-50 Esquina, Calle 33 A No 16-55		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	9	Calle 33 A No 16-37/47		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	10	Calle 33 A No. 16 33		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	11	Calle 33 A No 16 15/17		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	12	Calle 33 A No 16-03/05 Esquina, Carrera 16 No 33-39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	13	Carrera 16 No 33 31/37		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	19	14	Carrera 16 No. 33-15/29		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	20	9	Carrera 17 No 32-62		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	20	10	Carrera 17 No 32-64		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	20	11	Carrera 17 No 32-92		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	20	15	Calle 33 No 16-35/37		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	1	Calle 36 No. 17-12 Esquina, Carrera 17 No 36-15		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	2	Transversal 17 No. 36-14		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	3	Transversal 17 No. 36-26/28/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	4	Transversal 17 No 36-42/44		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	5	Transversal 17 No. 36-60/64		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	6	Transversal 17 No 36 74 Esquina, Calle 37 No 17 A 21		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	8	Calle 37 No 17 21		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	9	Calle 37 No 17-11/13 Esquina, Carrera 17 No 36-75		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	11	Carrera 17 No 36-57/61		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	12	Carrera 17 No 36 45/51		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	13	Carrera 17 No 36 39/41/43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	21	14	Carrera 17 No 36-17		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	22	1	Transversal 17 No 35 64/74 Esquina, Carrera 17 No 35 71		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	22	2	Calle 36 No 17-07 Esquina, Carrera 17 No 35-73/77		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	23	1	Transversal 17 No 36 11 Esquina, Calle 36 No 17 34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	23	2	Carrera 18 No 36-08/12 Esquina, Calle 36 No. 17-44		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	23	3	Transversal 17 No 36-17/21 Carrera 18 No 36-16/24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	23	4	Carrera 18 No. 36 34/36/40 Transversal 17 No 36 35/39/41/43/47		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	2	Calle 35 No 17-24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	3	Calle 35 No 17-48		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	6	Carrera 18 No 35-26/28/30/32/34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	7	Carrera 18 No 35 50		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	8	Carrera 18 No 35-52		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	9	Carrera 18 No. 35-74 Esquina, Calle 36 No 17-69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	10	Calle 36 No 17-49/51		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	11	Calle 36 No 17-45 Esquina Transversal 17 No 35-79/81		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	12	Transversal 17 No 35 65/71		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	13	Transversal 17 No 35 61/63		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	14	Transversal 17 No 35-35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	24	15	Transversal 17 No. 35-19/23/25/27		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	1	Diagonal 34 No 17-14 Esquina, Carrera 17 No 34-25/37/41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	2	Diagonal 34 No 17-18/20/22/24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	3	Diagonal 34 No 17 32/34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	4	Diagonal 34 No. 17-48/50/52		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	7	Diagonal 34 No 17-74 Esquina, Carrera 18 No 34-80, Calle 35 No 17-57		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	8	Calle 35 No 17-47/51		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	8	Calle 35 No 17 57		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	9	Calle 35 No. 17-39		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	10	Calle 35 No 17-15/21		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	11	Carrera 17 No 34-49/57		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	25	11	Carrera 17 No 34 63/67/71 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	3	Calle 33 A No 17-42/46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	4	Calle 33 A No 17-48		CT	

101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	5	Calle 33 A No. 17-60		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	9	Carrera 18 No. 33-62	Carrera 18 No. 33 A-32	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	10	Carrera 18 No. 33-80	Carrera 18 No. 33 A-40/42	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	11	Calle 34 No. 17-71 Esquina, Carrera 18 No. 33A-46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	12	Calle 34 No. 17-57/67/69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	13	Calle 34 No. 17-51/53		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	14	Calle 34 No. 17-27/37/43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	16	Calle 34 No. 17-01 Esquina, Carrera 17 No. 33A-43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	27	17	Carrera 17 No. 33-79	Carrera 17 No. 33 A-35/37/39	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	28	9	Carrera 18 No. 33-30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	28	13	Calle 33 A No. 17-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	28	15	Carrera 17 No. 33-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	28	16	Carrera 17 No. 33-25		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	1	Calle 32 No. 17-14 Esquina, Carrera 17 No. 32-09		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	6	Carrera 17 No. 32-83 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	10	Carrera 18 No. 31-94/96		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	12	Carrera 18 No. 32-16/18		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	13	Carrera 18 No. 32-36/44		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	14	Carrera 18 No. 32-46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	15	Carrera 18 No. 32-60 Esquina, Calle 33 No. 17-65		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	21	Carrera 17 No. 32-69/71		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	23	Calle 32 Bis No. 17-18/22/32		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	24	Calle 32 Bis No. 17-36/40/42/44		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	25	Calle 32 Bis No. 17-52/58		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	26	Calle 32 Bis No. 17-51/53/59		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	27	Calle 32 Bis No. 17-37/41/49		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	28	Calle 32 Bis No. 17-19/23/33		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	29	Calle 32 Bis No. 17-05 Esquina, Carrera 17 No. 32-19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	29	30	Carrera 18 No. 32-02/08		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	2	Calle 36 No. 18-18		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	3	Calle 36 No. 18-40		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	4	Calle 36 No. 18-48 Esquina, Carrera 19 No. 36-06/10/14/16/18		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	5	Carrera 19 No. 36-32/28		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	6	Carrera 19 No. 36-34/38		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	7	Carrera 19 No. 36-44/48/50		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	8	Carrera 19 No. 36-52/56/66 Esquina, Calle 37 No. 18-45/49		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	9	Calle 37 No. 18-31/41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	10	Calle 37 No. 18-21/27		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	11	Carrera 18 No. 36-63 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	12	Carrera 18 No. 36-41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	30	13	Carrera 18 No. 36-37		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	31	2	Avenida 34 No. 18-24/26		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	31	3	Avenida 34 No. 18-40 Esquina, Carrera 19 No. 35-26		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	31	4	Carrera 19 No. 35-38		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	31	5	Carrera 19 No. 35-40/42/52		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	31	6	Carrera 19 No. 35-54/66/68		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	2	Calle 34 No. 18-30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	6	Carrera 19 No. 34-20/24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	7	Carrera 19 No. 34-32/34/38		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	8	Carrera 19 No. 34-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	9	Carrera 19 No. 34-52/56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	12	Avenida 34 No. 18-21		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	13	Carrera 18 No. 34-45 Esquina, Avenida 34 No. 18-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	14	Carrera 18 No. 34-41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	15	Carrera 18 No. 34-15		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	32	18	Avenida 34 No. 18-41/47/57 Esquina, Carrera 19 No. 34-72		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	33	2	Calle 33 A No. 18-30/34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	33	3	Calle 33 A No. 18-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	34	4	Carrera 19 No. 33-04 Esquina, Calle 33 No. 18-42		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	34	13	Calle 33 A No. 18-09 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	34	14	Carrera 18 No. 33-39/41		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	34	17	Carrera 18 No. 33-67	Carrera 18 No. 33A-23/27	RP	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	34	18	Carrera 18 No. 33-59	Carrera 18 No. 33 A-15/19	CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	35	7	Carrera 19 No. 32-32/36		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	35	13	Calle 33 No. 18-09/21 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	35	14	Carrera 18 No. 32-53		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	36	1	Avenida 32 No. 18-06/08 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	36	2	Avenida 32 No. 18-20/22/24		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	36	11	Calle 32 No. 18-29/31		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	36	12	Calle 32 No. 18-25/27		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	SIC	36	16	Carrera 18 No. 31-53		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	38	3	Calle 33 No. 19-34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	38	4	Calle 33 No. 19-36/38/40		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	38	11	Calle 33 A No. 19-57 Esquina, Carrera 20 No. 33-46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	38	12	Calle 33 A No. 19-55		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	38	13	Calle 33 A No. 19-37/43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	1	Carrera 19 No. 32-09/13 Esquina		CT	

101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	2	Calle 32 No 19-16/22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	3	Calle 32 No. 19-24/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	4	Calle 32 No. 19-44/46		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	5	Calle 32 No 19-48/58 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	6	Carrera 20 No. 32-14		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	12	Calle 33 No. 19 45/47		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	13	Calle 33 No. 19 25		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	39	14	Calle 33 No. 19-15 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	40	12	Calle 32 No. 19-53/59 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	40	13	Calle 32 No. 19 47/49		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	40	14	Calle 32 No. 19 35/37/43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	40	16	Calle 32 No. 19-13/15		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	40	18	Carrera 19 No. 31-57/63/65		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	41	5	Avenida 32 No 19-33/35 Esquina, Avenida 28 No. 19-84/86/88		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	41	6	Avenida 32 No. 19-21/23		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	41	7	Avenida 32 No. 19-17/19		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	41	8	Carrera 19 No. 30-15/17/21 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	41	9	Carrera 19 No 30 07/09/11		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	41	10	Carrera 19 No 29 67/69		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	43	4	Calle 33 No 20-44/52 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	43	5	Carrera 21 No. 33-10/12/14		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	43	6	Carrera 21 No 33-16/20		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	43	7	Carrera 21 No 33-28/30		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	1	Calle 33 A No 21 06 Esquina, Carrera 21 No. 33 A-17		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	2	Calle 33 A No. 21-12/22		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	3	Calle 33 A No. 21-34		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	8	Carrera 22 No 33A-42/44			
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	9	Carrera 22 No. 33 A-56		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	14	Calle 34 No 21-15 Esquina, Carrera 21 No 33 A-61		CI	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	15	Carrera 21 No 33 A-57		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	46	16	Carrera 21 No. 33 A-37/41/43		CT	
101	Teusaquillo	7104	Teusaquillo	IIC	47	7	Calle 33 A No. 21-19/21		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	1	6	Carrera 15 No 32-14/22		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	1	7	Carrera 15 No. 32-26		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	1	8	Carrera 15 No. 32-28		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	1	9	Carrera 15 No 32-38		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	1	10	Carrera 15 No 32-40 / 48		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	1	11	Carrera 15 No 32-50 Esquina, Avenida 32 No. 14-51	Carrera 15 No 30-50 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	2	1	Carrera 15 No. 31 10/20 Esquina, Calle 31 No. 14-10/18/42	Avenida Carrera 14 No 31 07/13	CI	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	3	1	Diagonal 28 No 14 - 14/20 Esquina, Avenida Carrera 14 No 29 01/13/15/17		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	3	2	Diagonal 28 No 14 - 30		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	3	3	Diagonal 28 No 14 - 34 / 36/38		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	3	4	Diagonal 28 No 14 -40/42/50		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	3	5	Diagonal 28 No 14-52/54		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	3	6	Diagonal 28 No 14-56/58/60		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	9	Carrera 15 No 28-34 / 36		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	10	Carrera 15 No. 28-44 / 46		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	12	Carrera 15 No. 28-62/64		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	13	Carrera 15 No. 28-74/80/84		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	14	Diagonal 28 No. 14-57/63 Esquina, Carrera 15 No. 28-88/90/94		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	15	Diagonal 28 No. 14 - 39 / 45/49/51		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	16	Diagonal 28 No. 14-31		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	4	17	Diagonal 28 No. 14-25		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	1	Carrera 15 No. 32-11/13 Esquina, Calle 32 No. 15-08		CI	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	2	Carrera 16 No 32-02/04/08 Esquina, Calle 32 No. 15-10		CI	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	3	Carrera 16 No 32-12/16		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	4	Carrera 16 No 32 18/20/22/24		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	5	Carrera 16 No 32-30		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	6	Carrera 16 No 32-36		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	7	Carrera 16 No 32-44		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	8	Carrera 16 No 32-46		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	9	Carrera 16 No 32-56/58/60		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	10	Carrera 16 No 32 64 Esquina, Avenida 32 No 15-63		CI	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	11	Avenida 32 No 15-45		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	14	Avenida 32 No. 15-13 Esquina, Carrera 15 No 32-65		CI	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	16	Carrera 15 No 32 41/47		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	21	Carrera 15 No 32 19		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	6	22	Carrera 15 No 32-15		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	1	Calle 28 No. 15 - 06/08 Esquina, Carrera 15 No 28 - 01/07		CI	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	2	Calle 28 No. 15-16/32 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	3	Carrera 16 No. 28 22/24		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	4	Carrera 16 No 28-30/32		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	5	Carrera 16 No. 28-34/36		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	6	Carrera 16 No 28-42/44		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	7	Carrera 16 No 28-46/48		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	8	Carrera 16 No. 28-56		CT	

101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	9	Carrera 16 No. 28-60/62		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	10	Carrera 16 No 28-68/70		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	11	Carrera 16 No 28-78/80		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	12	Carrera 16 No 28-82/84		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	13	Carrera 16 No 28-92/94 Esquina Calle 30 No. 15 31/33/35		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	14	Calle 30 No 15-17/27		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	15	Carrera 15 No 28-85 Esquina Calle 30 No. 15 05		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	16	Carrera 15 No. 28-75/81/83		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	17	Carrera 15 No. 28-71-73		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	18	Carrera 15 No 28-61/63		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	19	Carrera 15 No. 28-57/59		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	20	Carrera 15 No. 28-47/49		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	21	Carrera 15 No 28-43/45		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	22	Carrera 15 No. 28-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	23	Carrera 15 No. 28-29/31		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	24	Carrera 15 No. 28 - 15/25		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	8	25	Carrera 15 No 28 11		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	9	8	Calle 28 No. 15 - 29 Esquina Carrera 16 No 27 - 52		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	1	Carrera 16 No 30-09/11 Esquina Calle 30 No. 16-04/10/12/14		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	2	Calle 30 No 16-16/22		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	3	Calle 30 No 16 36/38		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	4	Calle 30 No 16-54 Esquina Carrera 16 A No 30 06/10/14		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	5	Carrera 16 A No 30 18		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	6	Carrera 16A No 30 26		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	7	Carrera 16 A No 30 - 38		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	9	Carrera 16 A No 30 56		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	10	Carrera 16 A No 31 - 02		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	11	Carrera 16 A No 31 14		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	12	Carrera 16 A No 31 - 16		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	13	Carrera 16 A No 31-28		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	14	Carrera 16 A No 31 - 40 / 46		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	15	Carrera 16 A No 31-48/50/70 Esquina, Calle 32 No 16-33		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	17	Calle 32 No. 16 11/21 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	19	Carrera 16 No 31-15/23		RP	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	20	Carrera 16 No. 31-11		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	21	Carrera 16 No 30-49		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	22	Carrera 16 No 30-47		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	23	Carrera 16 No 30-27/31		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	10	24	Carrera 16 No 30-25		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	1	Carrera 16 No. 28-07/09/15 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	3	Carrera 16 A No 28 - 10 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	4	Carrera 16 A No 28 -22/ 24 / 30		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	5	Carrera 16 A No 28 36		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	6	Carrera 16 A No 28 48 / 50		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	8	Carrera 16 A No 28 62		RP	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	9	Carrera 16 A No 28 68/ 72		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	10	Carrera 16 A No 29 - 04		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	12	Carrera 16 A No 29 30/34/ 38 Esquina, Calle 30 No 16 31		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	13	Calle 30 No. 16 23		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	14	Calle 30 No 16 - 19 / 21		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	18	Carrera 16 No 28-41/43/45		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	11	19	Carrera 16 No 28-31		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	1	Carrera 16 No 32-13 Esquina, Calle 32 No 16 12		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	3	Calle 32 No 16 54		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	4	Calle 32 No 16 60/68		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	5	Calle 32 No 16 - 72 / 80		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	6	Calle 32 No 16 86 Esquina, Avenida 32 No. 16 87		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	7	Avenida 32 No 16 63/71		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	9	Avenida 32 No 16 33		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	10	Avenida 32 No 16 21		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	11	Carrera 16 No 32-53/55 Esquina, Avenida 32 No 16-07		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	12	Carrera 16 No 32-43/49		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	13	Carrera 16 No 32 41		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	14	Carrera 16 No 32 27/31		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	13	15	Carrera 16 No 32-15/21		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	1	Carrera 16 A No 30-05/11 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	2	Calle 30 No 16 A 16		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	3	Calle 30 No 16 A-18		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	4	Calle 30 No 16 A 30		RP	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	7	Carrera 17 No 30-10 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	12	Carrera 17 No 30 - 48 / 54		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	17	Carrera 17 No 31 26		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	18	Carrera 17 No 31 40/44		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	22	Calle 32 No 16 A - 85	Calle 32 No 16 - 85	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	24	Calle 32 No 16 A -57/61	Calle 32 No 16-57/61	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	25	Carrera 16 A No 31 57 Esquina, Calle 32 No. 16-53	Carrera 16 A No. 31-57 Esquina Calle 32 No. 16-53	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	26	Carrera 16 A No 31-47		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	27	Carrera 16 A No 31-33		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	28	Carrera 16 A No. 31-29		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	29	Carrera 16 A No 31-19		CT	

101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	31	Carrera 16 A No 31-05		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	32	Carrera 16 A No. 30-67		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	33	Carrera 16 A No 30 57/65		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	14	37	Carrera 16 A No 30-17		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	1	Carrera 16 A No 29 01/05		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	2	Calle 29 No. 16 A-10		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	3	Calle 29 No 16 A-16	Calle 29 No. 16 A-15	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	4	Calle 29 No 16 A 26		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	7	Calle 29 No 16 A - 58 Esquina, Carrera 17 No. 29 - 14/16		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	10	Calle 30 No 16 A - 51		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	12	Calle 30 No. 16 A-25		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	13	Carrera 16 A No 29-31 Esquina, Calle 30 No 16 A-07		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	14	Carrera 16 A No 29-19		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	15	15	Carrera 16 A No. 29-15		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	16	5	Calle 29 No 16 A-53/57/59 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	1	Carrera 17 No. 31-01/11 Esquina, Calle 31 No. 17-16/20		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	2	Calle 31 No. 17-28		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	3	Calle 31 No 17-30/32/36		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	4	Calle 31 No. 17-40/48		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	5	Calle 31 No. 17-52/56		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	6	Calle 31 No. 17-64/68/76/80 Esquina	Avenida 32 No 17-93/97/99	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	7	Avenida 32 No. 17-71/79		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	8	Avenida 32 No. 17 61		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	14	Carrera 17 No. 31 65 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	16	Carrera 17 No. 31-27		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	17	17	Carrera 17 No. 31-25		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	2	Calle 30 No. 17 - 24		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	3	Calle 30 No 17 -32/34		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	4	Calle 30 No 17 - 46 / 52		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	5	Calle 30 No 17-60 / 66		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	6	Calle 30 No. 17 - 70		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	7	Calle 30 No 17 - 86		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	12	Carrera 19 No. 30 - 46/50/52 Esquina, Calle 31 No 17-99	Avenida 32 No 18 - 29	CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	13	Calle 31 No. 17-97		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	14	Calle 31 No 17-75/79		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	15	Calle 31 No 17-57/65/67		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	16	Calle 31 No 17 49/55		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	17	Calle 31 No. 17 25/27/31/35		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	18	19	Carrera 17 No 30 25/29/39		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	1	Carrera 17 No 29 07 Esquina, Calle 29 No. 17-14		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	2	Calle 29 No 17 18		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	3	Calle 29 No. 17 28		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	6	Calle 29 No. 17 - 52		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	7	Calle 29 No 17-64/66 Esquina, Carrera 19 No. 29-00/02		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	8	Carrera 19 No. 29 - 12 / 20		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	9	Carrera 19 No. 29 - 24 / 30		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	10	Carrera 19 No. 29 - 34/36 / 40/44 Esquina, Calle 30 No 17 - 77		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	11	Calle 30 No 17 - 65 / 71		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	12	Calle 30 No 17 - 57 / 63		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	13	Calle 30 No 17-41/47/51		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	16	Carrera 17 No. 29 33/41 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	17	Carrera 17 No. 29 - 25		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	18	Carrera 17 No 29 - 23		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	19	Carrera 17 No. 29 - 17		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	19	20	Carrera 17 No. 29-11/15		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	22	Carrera 17 No 28 - 59 Esquina, Calle 29 No 17 - 13		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	23	Carrera 17 No 28 - 39 / 45		RT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	28	Diagonal 27 No 16 A - 31/33		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	29	Diagonal 27 No 16 A - 19		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	30	Diagonal 27 No 16 A - 11		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	31	Diagonal 27 No. 16 - 73		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	32	Diagonal 27 No 16 - 59		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	33	Diagonal 27 No 16 - 41		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	35	Diagonal 27 No 16 - 09 / 11		CT	
101	Teusaquillo	7105	Armenia	SIC	20	36	Diagonal 27 No 15 - 55		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	1	6	Calle 47 No 14-60/62/64	Calle 47 No 14 A 06/02/10	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	1	7	Calle 47 No. 14-72/74/76/80	Calle 47 No 14 A 14/16/18/20	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	1	Calle 46 No. 14-14/18/20 Esquina	Avenida Carrera 14 No 46-05/09/11	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	2	Calle 46 No 14 22/28 Esquina, Carrera 14 A No 46 10		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	3	Carrera 14 A No 46-18/24/30		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	4	Carrera 14 A No 46 34/36		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	5	Carrera 14 A No 46-44		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	6	Carrera 14 A No 46-46		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	7	Carrera 14 A No 46 54/56		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	8	Carrera 14 A No 46-62/64		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	9	Carrera 14 A No 46-78/80		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	10	Carrera 14 A N° 46-82		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	11	Carrera 14 A N° 46-90/92		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	12	Calle 47 No 14-31/35 Esquina		CT	

101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	15	Avenida Carrera 14 Nº 46-67/69/81		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	17	Avenida Carrera 14 No. 46 33/37/47		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	2	18	Avenida Carrera 14 No. 46-29		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	1	Carrera 14 A No 46 11/23/27 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	2	Calle 46 No 14-74		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	3	Calle 46 No. 14-80/84/86 Esquina Carrera 15 No 46-08/10/12		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	4	Carrera 15 No 46-20		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	5	Carrera 15 No 46-32/36/38		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	7	Carrera 15 Nº 46-62/64/66		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	9	Carrera 15 No 46-72/74/78		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	10	Carrera 15 No 46-84		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	11	Carrera 15 No 46-86/88/90		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	12	Carrera 15 No 46-92/98 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	14	Carrera 14 A No. 46-91 Esquina Calle 47 No. 14-55		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	15	Carrera 14 A Nº 46-85		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	16	Carrera 14 A Nº 46-71/73		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	17	Carrera 14 A Nº 46-51/59		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	18	Carrera 14 A No. 46-41		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	3	19	Carrera 14 A No 46-37		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	4	1	Avenida Cr. 14 No. 45-A 09 Esquina, Calle 45 A No. 14 34	Avenida Cr 14 No 45-55	CI	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	4	2	Calle 45 A No. 14 38/46		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	4	3	Calle 45 A No. 14 62		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	4	4	Calle 45 A No. 14 66		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	4	5	Calle 45 A No 14 82 Esquina Carrera 15 No 45-A 08	Carrera 15 No 45-58	CI	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	3	Calle 45 No 14-48/52/54/58		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	4	Calle 45 No 14 70/72/74		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	5	Calle 45 No 14 76 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	6	Calle 45 A No 14 81 Esquina Carrera 15 No 45-18/20/22		CI	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	7	Calle 45 A No 14-71		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	8	Calle 45 A No 14-67		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	9	Calle 45 A No. 14 55		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	5	10	Calle 45 A No 14 37/39/51		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	6	2	Diagonal 47 No 15 A-50/68/80 Esquina, Carrera 16 No 47 20/54/56, Carrera 15 No. 47 07/61	Diagonal 47 No. 15-50/68	CI	Universidad Católica
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	6	5	Calle 48 Nº 15 89		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	6	6	Calle 48 Nº 15-79		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	6	7	Calle 48 Nº 15-71		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	6	8	Calle 48 Nº 15 67/69		CI	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	7	1	Carrera 15 No 46-01/21 Esquina Calle 46 No 15 12/14		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	7	3	Calle 46 No. 15 46/48		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	7	10	Carrera 15 No 46 67/69 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	7	11	Carrera 15 No 46 37/41/49/55		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	2	Calle 45 No 15 18		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	3	Calle 45 No 15 28/32/36		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	4	Carrera 15 A No 45 10/18 Esquina, Calle 45 No 15-38		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	5	Carrera 15 A No 45 22/28		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	6	Carrera 15 A No. 45-42/46		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	7	Carrera 15 A No 45-54/58/60		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	8	Carrera 15 A No. 45 62/64 Esquina, Calle 46 No. 15-55		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	9	Calle 46 No 15-35/39		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	10	Calle 46 No 15-21/25		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	8	11	Carrera 15 No 45-A 15 Esquina Calle 46 No. 15 09/19	Carrera 15 No 45 61	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	1	Diagonal 46 No. 15 A 12 Esquina	Diagonal 46 No 15 90	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	2	Diagonal 46 No. 15 A 18/22	Diagonal 46 No 16-10/12	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	3	Transversal 16 A No 46-48 Esquina		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	4	Transversal 16 A No. 46-58		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	5	Transversal 16 A No. 46-74		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	6	Transversal 16 A No. 46-76		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	7	Diagonal 47 No. 15 A 29 Esquina	Diagonal 47 No. 15-89 Esquina	RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	11	Transversal 15 A No. 46-55		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	12	Transversal 15 A No. 46-51		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	9	13	Transversal 15 A No. 46 37/39		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	2	Diagonal 45 No 16-04/06		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	3	Diagonal 45 No 16 26		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	4	Diagonal 45 No 16 42		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	5	Diagonal 45 Nº 16 44/48		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	7	Diagonal 45 No 16-66/70		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	8	Diagonal 45 No 16-74/78/82		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	9	Diagonal 45 No 16-92/94 Esquina Carrera 16 No 46 06	Carrera 16 No 45 98	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	11	Carrera 16 A No 46 32/34/36	Carrera 16 A No 45 10/14/16	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	12	Carrera 16 A No. 46-48/54 Esquina	Carrera 16 A No 45-24/34	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	13	Diagonal 46 No 16 25/31	Diagonal 46 No 16-11/13	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	14	Diagonal 46 No 15 A 23/25	Diagonal 46 No 15-93/95	CT	

101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	15	Diagonal. 46 No. 15 A 13/15/17	Diagonal 46 No 15-75/77/79	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	16	Carrera 15 A No 45 55/65 Esquina, Avenida 46 No 15 A 07	Avenida 46 No 15-63	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	17	Carrera 15 A No 45-37/41		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	10	18	Carrera 15 A No. 45-33/55		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	1	Diagonal 45 No. 16-05/07 Esquina, Calle 45 No 16-04/08/12/16		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	8	Transversal 16 No 45-42/44/46		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	9	Transversal 16 No 45-58		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	10	Transversal 16 Nº 45-60	Carrera 16 A No 45-60	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	11	Carrera 16 A Nº 45-74		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	12	Transversal 16 No. 45-76/78/80 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	13	Diagonal 45 No 16-63/61		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	14	Diagonal 45 No 16 59		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	11	15	Diagonal 45 No 16-49		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	1	Diagonal 47 No. 16-12 Esquina, Carrera 16 No. 47-19		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	4	Diagonal 47 No 16-42 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	5	Transversal 16 A No 47-48	Carrera 16 B No 47-48	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	6	Transversal 16 A No 47-66	Carrera 16 B No 47-66	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	7	Carrera 16 A No. 47-70/72		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	8	Carrera 16 A No 47-74/76		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	9	Carrera 16 A No 47-78/80		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	11	Carrera 16 A No 47 92 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	13	Calle 48 No 16-19/21		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	12	14	Carrera 16 No 47 85 Esquina, Calle 48 No. 16-09/11		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	1	Diagonal 45 No 16 A-04/10/16/24		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	2	Diagonal 45 No 16 A 38/42/44		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	4	Transversal 16 A No 46 70/74	Carrera 16 B No 46-70	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	5	Avenida 46 No 16 A-39/43/51 Esquina, Carrera 16 B No 46-78	Transversal 16 A No 46-78	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	6	Avenida 46 No 16 A-39/37		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	7	Avenida 46 No 16 A-25/27		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	8	Avenida 46 No 16 A-05/09/21/23 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	9	Transversal 16 No. 46 23/25/27	Carrera 16 A No 46-23/25/27	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	14	10	Transversal 16 No. 46-17/1921	Carrera 16 A No. 46-17/19/21	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	2	Avenida 42 No 16 A-20/22/24/30/34		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	3	Avenida 42 No 16 A-40/44		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	4	Transversal 16 A No. 46-20/22/24	Carrera 16 B No 46-02/04/06	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	5	Transversal 16 A No. 46 30/32/34/36	Carrera 16 B No 46-08/10/12/14	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	6	Diagonal 45 No 16 A-11 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	7	Diagonal 45 No 16 A-25/37/39		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	15	8	Diagonal 45 No. 16 A-21 Esquina, Transversal 16 No. 45-93/95		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	2	Diagonal 47 No. 16A 24/26	Diagonal 47 No 16-70/74	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	4	Diagonal 47 No. 16 A 54 Esquina	Diagonal 47 No 16 92 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	5	Transversal 17 No 47-60/64/66	Carrera 17 No 47-60/64/66	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	6	Transversal 17 No 47-80/82	Carrera 17 No 47-80/82	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	7	Transversal 17 No 47 86/90 Esquina Calle 48 No. 16 A 45	Carrera 17 No 47 86/90 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	8	Calle 48 Nº 16A-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	9	Calle 48 No. 16 A-25		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	10	Calle 48 No 16 A-21		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	11	Calle 48 No 16 A-07/13 Esquina, Carrera 16 A No 47-97		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	12	Carrera 16 A No 47-89/91/93		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	13	Carrera 16 A No 47-75/79		RT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	16	14	Carrera 16 A No 47-67/69		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	17	2	Diagonal 46 No 16 A-24/30		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	17	3	Transversal 16 A No 46-86/90 Esquina	Carrera 16 B No 46 86/90 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	19	3	Transversal 17 No. 46 46/48/50/56 Esquina, Avenida 42 No 16 B 54/56	Carrera 17 No 46 46/48/50/56	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	19	7	Diagonal 45 No 16 B-33/35/37		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	20	22	Avenida 42 Nº 16 B-67/71	Avenida 42 No 16 67/71	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	20	26	Avenida 42 No 16B 23/27	Avenida 42 No 18-23/27	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	20	27	Avenida 42 No 16 B 17/19	Avenida 42 No 18 17/19	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	20	30	Avenida 42 No 16A 67/71	Avenida 42 No 18-67/71	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	20	4, 5, 6, 7, 8, 9	Calle 45 No 18 A 02/04/12 Predios con frente a la Calle 45 E Interiores 1,2,3,4)		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	21	1	Transversal 17 No 47-51 Esquina, Diagonal 46 No. 17-10/38	Carrera 17 No 47-51 Esquina Calle 46 No 17 10/38	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	21	5	Transversal 18 No 47-14/18	Carrera 18 No 47-14/18	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	21	6	Transversal 18 No 47-42/44	Carrera 18 No 47 42/44	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	21	7	Calle 48 No. 17-55 Esquina, Transversal 18 No 47-60	Calle 48 No 17 55 Esquina Carrera 18 No 47-60	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	21	9	Transversal 17 No 47-61/63/67	Carrera 17 No 47-61/63/67	CT	

101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	21	10	Transversal 17 No. 47 89/91 Esquina	Carrera 17 No 47 89/91 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	1	Transversal 17 No. 46-35/39 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	2	Avenida 42 Nº 17-12/18/22		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	3	Avenida 42 No. 19-30	Avenida 42 No 17 30	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	5	Carrera 18 Nº 46-28/34	Transversal 18 N· 46-28/34	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	6	Carrera 18 No. 46-38/42	Transversal 18 No 46-38/42	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	7	Transversal 18 No 46 48/52/56	Carrera 18 No 46 48/52/56	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	9	Transversal 18 No 46-66/70/80 Esquina Diagonal 46 No 17-41	Carrera 18 No 46 66/70/80 Esquina Calle 46 No 17 41	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	10	Diagonal 46 No 17-33/37	Calle 46 No 17-33/37	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	11	Diagonal 46 No 17-29	Calle 46 No 17 29	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	12	Diagonal 46 No. 17-21/25 Esquina, Transversal 17 No 46-81	Calle 46 No 17-21/25 Esquina Carrera 17 No 46-81	RP	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	13	Transversal 17 No. 46-67/69/71/73	Carrera 17 No. 46 67/69/71/73	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	14	Transversal 17 No 46-61/65	Carrera 17 No 46-61/65	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	22	15	Transversal 17 No 46-47/51/53	Carrera 17 No 46 47/51/53	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	1	Diagonal 46 No. 18-10/14 Esquina, Transversal 18 No. 47-07/11	Calle 46 No. 18-10/14 Esquina Carrera 18 No 47 07/11	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	2	Diagonal 46 No. 18-26	Calle 46 No 18-26	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	3	Diagonal 46 No. 18-28	Calle 46 No 18-28	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	4	Diagonal 46 No. 18-44/46	Calle 46 No. 18 44/46	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	5	Diagonal 46 No. 18-48	Calle 46 No. 18-48	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	6	Diagonal 46 No. 18-66	Calle 46 No 18 66	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	7	Diagonal 46 No 18-72/76	Calle 46 No 18-72/76	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	8	Diagonal 46 No. 18-80 Esquina, Transversal 19 No. 47-62	Calle 46 No. 18 80 Esquina Carrera 19 No. 47 62	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	9	Transversal 19 No 47-74/76	Carrera 19 No 47-74/76	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	11	Diagonal 48 No 18-63	Calle 48 No 18 63	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	12	Diagonal 48 No 18-47		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	14	Diagonal 48 No 18 27/31		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	15	Diagonal 48 No 18-15/17/19		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	17	Carrera 18 No 47-43/47		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	18	Carrera 18 No 47 33/37		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	19	Carrera 18 No 47-25/29/31	Transversal 18 N· 47 25/29/31	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	23	20	Transversal 18 No 47-13	Carrera 18 No 47-13	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	1	Avenida 42 No 19-56/58 Esquina, Transversal 18 No 46-15	Carrera 18 No 46-15 Avenida 42 No 18-08/14	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	2	Avenida 42 No 19-62/64	Avenida 42 No 18 28/30	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	5	Avenida 42 No. 20-34/36 Esquina	Avenida 42 No 18 68/70 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	6	Transversal 19 No. 47-20/22	Carrera 19 No 47-20/22	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	7	Transversal 19 No. 47 26/28	Carrera 19 No 47-26/28	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	8	Transversal 19 No 47 34/36	Carrera 19 No 47-34/36	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	9	Transversal 19 No. 47-38	Carrera 19 No 47-38	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	10	Diagonal 46 No 18 83 Esquina, Transversal 19 No 47-46	Calle 46 No 18-83 Esquina Carrera 19 No 47 46	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	11	Diagonal 46 No 18-77/79	Calle 46 No 18-77/79	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	14	Diagonal 46 No 18 31/25	Calle 46 No 18-31/25	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	15	Transversal 18 No 46-57/63/69/73 Esquina, Diagonal 46 No 18 11/23	Carrera 18 No 46-57/63/69/73 Esquina Calle 46 No 18 11/23	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	16	Transversal 18 No 46-49/51	Carrera 18 No 46-49/51	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	24	17	Transversal 18 No 46-19/23	Carrera 18 No 46-19/23	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	2	Calle 46 No 19-18		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	3	Calle 46 No 19-26/34		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	4	Calle 46 No 19 36		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	5	Calle 46 No 19 52		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	6	Calle 46 No 19 58/60 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	16	Avenida 42 No 19 47/49		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	25	17	Avenida 42 No 19 33/35		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	1	Carrera 19 No 45A-00/05 Esquina	Calle 45 A No 19-12	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	2	Calle 45 A No 19 16/22		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	3	Calle 45 A No 19 24/26		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	4	Calle 45 A No 19-36/38		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	5	Calle 45 A No 19-44		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	7	Carrera 20 No 45 A-16		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	8	Calle 46 No 19 53/61 Esquina Carrera 20 No 45 A-36		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	9	Calle 46 No 19-45/49		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	10	Calle 46 No 19 35/37/39		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	26	11	Calle 46 No 19-23/27		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	1	Avenida 46 No. 19-12 Esquina Carrera 19 No. 47-65/67		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	2	Diagonal 46 No 19-14/16	Calle 46 No 19 14/16	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	4	Diagonal 46 No 19-24/26	Calle 46 No 19-24/26	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	5	Avenida 46 No 19-38/40		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	6	Diagonal 46 No 19-44/46	Calle 46 No 19 44/46	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	7	Diagonal 46 No 19-48/50	Calle 46 No 19-48/50	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	9	Avenida 46 Nº 19 64/68		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	11	Diagonal 46 No 19 80/84	Calle 46 No 19-80/84	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	13	Diagonal 46 No. 19-92/94 Esquina	Calle 46 No 19 92/94 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	14	Transversal 21 No 48-42	Carrera 21 No 47 64		

101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	15	Diagonal 48 No. 19-93 Esquina Carrera 21 No 46 54	Calle 48 No 19 93 Esquina Carrera 21 No 46-54	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	16	Diagonal 48 No 19 79/83 Carrera 21 No 46-54	Calle 48 No 19 79/83 Carrera 21 No 47-76	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	17	Calle 48 No 19-73/75		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	18	Diagonal 48 No 19-63/67	Calle 48 No 19 63/67	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	19	Diagonal 48 No 19-55/57	Calle 48 No 19-55/57	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	20	Diagonal 48 No 19-49/53	Calle 48 No 19 49/53	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	21	Diagonal 48 No 19-43/45/47	Calle 48 No 19 43/45/47	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	22	Diagonal 48 No 19 37/39/41	Calle 48 No 19-37/39/41	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	23	Diagonal 48 No. 19-27	Calle 48 No 19 27	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	24	Diagonal 48 No 19-21/23/25	Calle 48 No 19 21/23/25	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	25	Diagonal 48 No 19-11/13/15/17	Calle 48 No 19-11/13/15/17	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	26	Diagonal 48 No 19 09 Esquina Transversal 19 No 47-83	Calle 48 No 19 09 Esquina Transversal 19 No 47-83	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	28	27	Carrera 19 No 47-77	Carrera 19 No 47-77	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	1	Avenida 42 No 21-08 Esquina Transversal 19 No 47-17	Avenida 42 No 19 08 Esquina Carrera 19 No 47 17	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	4	Avenida 42 N° 19-28		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	5	Avenida 42 No 21-34/40	Avenida 42 No 19-34/40	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	15	Transversal 21 No 46-22	Carrera 21 No 46-22	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	17	Avenida 46 No 19 89/91		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	19	Diagonal 46 No 19-77	Calle 46 No 19 77	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	21	Diagonal 46 No 19 63	Calle 46 No 19 63	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	22	Diagonal 46 No 19-49	Calle 46 No 19-49	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	23	Diagonal 46 No 19-47	Calle 46 No 19-47	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	24	Avenida 46 No 19-39		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	25	Diagonal 46 No 19-25	Calle 46 No 19 25	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	26	Diagonal 46 No 19 23	Calle 46 No 19 23	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	27	Diagonal 46 No 19 13/17	Calle 46 No 19 13/17	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	29	Transversal 19 No 47 31 Avenida 4b No 19 07	Carrera 19 No 47-31 Calle 46 No 19 07	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	29	30	Transversal 19 No 47 23/27	Carrera 19 No 47-23/27	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	1	Calle 47 No 21-02/04 AV 42 No 21-17	Calle 47 No. 20-04/18 Avenida 42 No 20-17	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	2	Calle 47 No. 21-06		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	4	Calle 47 No 21-14		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	5	Calle 47 No 21-24		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	6	Calle 47 No 21 36	Calle 47 No 20 36	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	7	Calle 47 No 21 A-02	Calle 47 No 20 02	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	8	Calle 47 No 21 A-12	Calle 47 No 20 12	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	9	Calle 47 No 21 A 22	Calle 47 No 20-22	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	17	Avenida 42 No 21-77/79	Avenida 42 No 20-77/79	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	18	Avenida 42 No 21-73/75	Avenida 42 No 20 73/75	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	20	Avenida 42 No 21 61	Avenida 42 No 20 61	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	21	Avenida 42 No 21 47/57	Avenida 42 No 20 47/57	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	22	Avenida 42 No 21-41	Avenida 42 No 20-41	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	23	Avenida 42 No 21-35	Avenida 42 No 20-35	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	30	24	Avenida 42 No 21-31	Avenida 42 No 20-31	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	1	Carrera 20 No 46 01/09 Esquina Calle 46 No 20 08		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	2	Calle 46 No 20-12/14		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	3	Calle 46 No 20-24/28		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	4	Carrera 21 No 46-02/06 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	5	Carrera 21 No 46-18/20		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	7	Carrera 21 No 46 38/40		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	8	Carrera 21 No 46-42		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	9	Carrera 21 No 46 54/56		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	10	Carrera 21 No 46 56/60		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	11	Carrera 21 No 46-70/74		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	12	Carrera 21 No 46 78/82		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	13	Carrera 21 No 46 94 Esquina Calle 47 No 20 25		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	14	Calle 47 No 20-17/21		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	31	15	Calle 47 No 20-03/07/09		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	1	Carrera 21 No 46 17 Esquina Calle 46 No 21 10		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	2	Calle 46 No 21-14/16		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	3	Calle 46 No 21-20/22		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	4	Carrera 21 A No. 46-16 Esquina Calle 46 No 21-26		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	5	Carrera 21 A No 46 24/26		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	6	Carrera 21 A No 46 28/30		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	7	Carrera 21 A No 46 38/40		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	8	Carrera 21 A No 46-50/52		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	9	Carrera 21 A No 46-54		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	10	Carrera 21 A No 46 70		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	11	Carrera 21 A No 46-72		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	12	Carrera 21 A No 46-82/90		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	13	Calle 47 No 21-19/21		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	14	Calle 47 No 21-17		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	15	Carrera 21 No 46-81/91		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	16	Carrera 21 No 46-77/79		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	32	22	Carrera 21 No 46-1921		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	33	1	Calle 46 No 21 A-06/08	Calle 46 No 21-54/60	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	33	2	Calle 46 No 21 A-22	Calle 46 No 21-68	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	33	10	Calle 47 No 21 A-19	Calle 47 No 21 A 59/69	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	33	11	Carrera 21 A No 46-85/91 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	33	12	Carrera 21 A No 46-69		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	1	Carrera 20 No 45 A-07 Esquina		CT	

101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	2	Calle 45 A No. 20-20		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	3	Calle 45 A No. 20-24/28		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	4	Calle 45 A No. 20-32		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	5	Calle 45 A No. 20-38		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	6	Calle 45 A No. 20-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	7	Calle 45 A No. 20-46/48		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	8	Calle 45 A No. 20 52/56		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	9	Calle 45 A No. 21-10		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	11	Calle 45 A No. 21-28		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	12	Calle 45 A No. 21-30		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	13	Calle 45 A No. 21-40/42		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	15	Carrera 22 No. 45 A-12		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	16	Carrera 22 No. 45 A-20		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	17	Calle 46 No 21 A-31/33 Esquina Carrera 22 No 45 A 28	Calle 46 No 21-69/75 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	18	Calle 46 No 21 A-21	Calle 46 No 21-16	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	19	Calle 46 No 21 A 09/11/13	Calle 46 No 21-19/51/53	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	20	Calle 46 No 21 A-03/05	Calle 46 No 21-41/43	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	21	Calle 46 No 21-31/33		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	22	Calle 46 No 21-23/27		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	23	Calle 46 No 21 15/17		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	24	Calle 46 No 21-05/07		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	25	Calle 46 No 21-03		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	26	Calle 46 No 20-33/35		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	27	Calle 46 No 20-29/31		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	28	Calle 46 No 20-15/19		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	29	Carrera 20 No. 45 A 31/33 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	30	Carrera 20 No 45 A-25/27		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	34	31	Carrera 20 No. 45 A-11/13/15		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	36	1	Avenida 42 No 22-12/16 Esquina Transversal 21 No. 48-17	Avenida 42 No 21 12/16 Esquina	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	36	2	Avenida 42 No 22 22/26	Avenida 42 No 21-22/26	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	36	4	Avenida 42 No 22-46/50	Avenida 42 No 21-46/50	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	36	5	Avenida 42 No 22-62/64	Avenida 42 No 21-62/64	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	37	2	Calle 40 No 22-36		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	37	3	Calle 40 No 22-40		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	37	11	Avenida 42 No 22-29/35		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	38	1	Calle 47 No 22-04/02 Calle 48 No 22-05 Carrera 22 No 47 49 Carrera 23 No. 47-52/06		CI	Clinica Palermo
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	39	1	Carrera 23 No 48-09 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	39	11	Carrera 23 No 48-45		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	39	12	Carrera 23 No 48-35/37		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	39	13	Carrera 23 No. 48-29/33		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	39	14	Carrera 23 No. 48-15/17/19		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	41	29	Calle 47 No. 22-63/65		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	41	30	Calle 47 No 22 57/59		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	41	33	Calle 47 No 22 17		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	41	34	Carrera 22 No 46 83/85 Esquina		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	41	35	Carrera 22 No 46 73/75		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	41	36	Carrera 22 No 46 65/67		CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	42	1	Carrera 22 No 45 A 17/19 Carrera 22 No. 46-03/15/25 Calle 46 Bis No. 22-11/25/77 Calle 45 No. 22 58	Calle 46 Bis No 23 21/35/47 Calle 45 No. 23/06	CI	Colegio Americano
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	42	14	Carrera 22 No 46-25	Carrera 22 No 45-93	CT	
101	Teusaquillo	7205	Palermo	SIC	42	15	Carrera 22 No 46-15	Carrera 22 No 45 89	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	2	1	Carrera 19 No. 11- 17	Calle 11 No 19 - 08/26 Carrera 19 No 11- 17/35	CM	Liceo Nacional Agustin Nieto Caballero
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	3	18	Carrera 20 No. 12 A-26/34	Carrera 19 B No 12 A-26	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	3	19	Carrera 20 No 12 A-36	Carrera 19 B No 12 A-36	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	3	20	Carrera 20 No 12 A-44	Carrera 19 B No 12 A 44	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	3	21	Carrera 20 No 12 A-46/50/52	Carrera 19 B No 12 A-46/52	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	3	22	Carrera 20 No 12 A 68 Esquina	Carrera 19 B No 12 A-56 Esquina	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	3	24	Calle 12 B No 19-79/81/83	Calle 12 B No 19 A 27/29/31	RT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	5	4	Calle 12 B No 19-74/76/78	Calle 12 B No 19 A-18/20/22	RT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	5	14	Calle 12 B No 20-50/52	Calle 12 B No 19 B-50/52	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	5	15	Calle 12 B No 20 54/58	Calle 12 B No 19 B 54/58	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	5	16	Calle 12 B No 20-64 Esquina, Carrera 21 No 12 B 02/06/08	Calle 12 B No 19 B 6-1 Esquina Carrera 21 No 12 B-02/06/08	CI	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	6	7	Carrera 21 No. 12 A-18/20/22		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	6	11	Calle 12 B No 20 65 Esquina, Carrera 21 No 12 A-66	Calle 12 B No 19 B-65 Esquina Carrera 21 No 12 A-66	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	6	16	Calle 12 B No 20 13	Calle 12 B No 19 B 11/13	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	6	17	Calle 12 B No. 20-05/09 Esquina, Carrera 20 No. 12 A-67	Calle 12 B No 19B -05/09 Esquina, Carrera 19 B No 12 A-57/67	CI	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	6	23	Calle 12 A No 20-54/56/62	Calle 12 A No 20-28/30/32	CI	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	6	24	Carrera 21 No 12 A 00/08/12, Calle 12 A No 20 68	Carrera 21 No 12 A-02/08/12, Calle 12 A No 20 36	CI	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	1	Calle 12 B No 21-20 Esquina, Carrera 21 No 12 B 01/05/09/13		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	2	Calle 12 B No 21-22		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	8	Calle 12 B No 21-84		RT	

102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	9	Calle 12 B No. 21-92	Calle 12 B No. 21-88/92	RT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	10	Calle 12 B No. 21-96 Esquina, Carrera 22 No. 12 B-00/10	Carrera 22 No 12 B-02/08/10	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	11	Carrera 22 No. 12 B 12/14	Carrera 22 No. 12 B-12/14/16	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	22	Carrera 21 No. 12 B 17/23	Carrera 21 No 12 B-49/55 Avenida Calle 13 No 21-01/03/05	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	9	24	Carrera 21 No. 12 B-25/35		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	10	12	Carrera 22 No. 12 A-50/52		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	10	13	Carrera 22 No. 12 A-68 Esquina		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	10	15	Calle 12 B No. 21-75/83		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	10	20	Calle 12 B No. 21-13/17		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	10	21	Carrera 21 No. 12 A 57/61/63/69 Esquina		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	11	3	Calle 12 No. 20 24/30/32/34		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	11	21	Calle 12 A No. 20-51/55/59, Calle 12 A No. 21-05/07/09		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	11	22	Calle 12 A No. 20 47 Esquina		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	13	1	Calle 12 B No. 22-04 Esquina, Carrera 22 No. 12 B-01/09		RT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	13	4	Carrera 23 No. 12 B-04 Esquina, Calle 12 B No. 22-40/44/48/ 52	Calle 12 B No. 22-40	CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	13	5	Carrera 23 No. 12 B-10/16/ 12		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	13	13	Carrera 22 No. 12 B-21/27/29		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	13	14	Carrera 22 No 12 B-11/13, Carrera 22 No. 12 B-17/19		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	8	Carrera 22 No. 12- 49		CI	Liceo Nacional Antonia Santos
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	10	Carrera 23 No. 12-74		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	11	Carrera 23 No. 12-84/86/90		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	12	Calle 12 B No. 22-45/51 Esquina Carrera 23 No. 12 94/98		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	14	Calle 12 B No. 22 37		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	15	Calle 12 B No. 22-27/29		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	16	Calle 12 B No. 22-25		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	14	18	Carrera 22 No 12 A-57/67 Esquina		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	16	1	Calle 12 B No. 23 04/10 Esquina, Carrera 23 No. 12 B 03		CI	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	16	19	Carrera 23 No. 12 B-15/17		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	17	7	Carrera 24 No. 12- 32/ 50		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	17	13	Calle 12 B No. 23 51 Esquina, Carrera 24 No. 12-94/96/98		CI	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	17	16	Calle 12 B No. 23-17/19		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	17	17	Calle 12 B No. 23-15 Esquina, Carrera 23 No. 12 91/99		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	17	19	Carrera 23 No. 12-85/87		CT	
102	La Sabana	4102	La Sabana	IIC	17	20	Carrera 23 No. 12 81/83/85		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	1	12	Calle 13 No 14 59/61/ 65, Carrera 15 No. 12-72/74/76		CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	1	13	Calle 13 No. 14- 41/ 43/ 45/ 49/ 53		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	6	12	Calle 10 No. 18- 75 , Carrera 19 No 8-98, Carrera 18 No 8 99		CM	Hospital San José Hospital Masculino de los Hermanos de San Juan de Dios
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	10	2	Carrera 15 No. 12- 01/ 09/ 15, Calle 12 No. 15- 06/ 08/ 10/ 12/ 14/ 16	Calle 12 No 15 20/22/24/26/30	CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	10	4	Calle 12 No 15- 52/ 54/ 56		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	10	20	Carrera 16 No. 12- 80/ 82/ 88, Carrera 16 No 12-90/92/94/96, Calle 13 No. 15- 97		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	10	26	Calle 13 No. 15 61	Calle 13 No 15- 33/ 37/ 41	CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	10	33	Carrera 15 No. 12- 25		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	10	34	Carrera 15 No. 12- 17		CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	11	12	Calle 11 No 15-68/70/72/74/76		CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	11	13	Calle 11 No 15-78/80/82/84		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	11	15	Calle 11 No. 15-88A/90 A/92	Calle 11 No 15-88/90	CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	11	36	Carrera 15 No 11-65/69/71/73/77		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	11	37	Carrera 15 No. 11-83/87 Esquina, Calle 12 No. 15-11/15/19/23/41	Carrera 15 No 11-77/83/87 Esquina, Calle 12 No. 15-11/15/19/23/39/41/43	CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	12	31	Calle 11 No 15-57A/59/61	Calle 11 No 15-49/51/53/55	CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	12	32	Calle 11 No 15 41/43/45/49/51/53/55/57		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	12	34	Calle 11 No 15 37/39		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	12	35	Carrera 15 No 10 83/85/87/89/91 Esquina Calle 11 No 15-03/05/13/15/17/19/25/29/33/35		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	12	36	Carrera 15 No. 10-75/77/79/81		CT	

102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	12	41	Calle 10 No.15-02/04/28/30		CI	Iglesia Voto Nacional
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	15	22	Calle 13 No. 16-27/29/31/33/35		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	16	8	Calle 11 No. 16-44/46/48/52		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	16	9	Calle 11 No. 16-56/60/66		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	13	Calle 11 No. 16-87/89/97		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	14	Calle 11 No. 16-81/83/87		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	15	Calle 11 No. 16-71/73/77	Calle 11 No 16-71/73	CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	16	Calle 11 No. 16-59/65/69		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	18	Calle 11 No. 16-43/45/49/51/53	Calle 11 No. 16-43/49/51/53	CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	19	Calle 11 No. 16-33/35/37/39, Calle 11 No 16-37		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	22	Calle 11 No. 16-03/05/09/13, Carrera 16 No. 10-87/89/91/93/99		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	17	23	Carrera 16 No. 10-75/77/81		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	20	15	Calle 13 No 17- 75/ 81/ 85		CI	Edificio Manuel M Peraza
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	20	25	Carrera 17 No. 12- 55/81		CI	Clinica Bogotá
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	4	Calle 11 No. 17-38/40/42		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	5	Calle 11 No. 17-44/48		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	7	Calle 11 No. 17-60/64/68		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	8	Calle 11 No 17-72/76/80		HT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	9	Calle 11 No 17-82/86/88		CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	10	Calle 11 No 17-88/90/98 Esquina, Carrera 18 No 11 02/14/16		CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	21	11	Carrera 18 No. 11-20/24/26/36/38/40/46/50/56/62/72/76/80 Calle 12 No 19-09/17/24/29/336/33/37/41/43/57		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	22	27	Calle 11 No 17-05/09 Esquina Carrera 17 No. 10 89/91/93/95/97/99, Carrera 17 No 10-75/85		CT	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	25	30	Carrera 18 No 12-79/85, Carrera 19 No 12-72/74/76/ /8/ 80/ 82/ 84		CI	
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	26	4	Calle 12 No. 18- 53/ 57/ 75, Calle 11 A No. 18 30/ 36/ 38/ 40/ 42/ 44/ 46/ 48/ 50/ 52/ /0/ 72/ 74/ 76/ 78/ 80/ 82/ 84		CI	Fabrica de pastas El Gallo
102	La Sabana	4103	Voto Nacional	IIC	4	1	Carrera 14 No 9 55, Calle 10 No 14- 15		CM	Dirección de Reclutamiento del Ejercito Antiguo Batallon Guardia Presidencial Antigua Escuela de Medicina Antigua Escuela de Ciencias Naturales y Medicina
102	La Sabana	4104	Estanzuela	IIC	57	1	Avenida Caracas No 7- 43	Diagonal 7 No. 14- 14	CI	
102	La Sabana	4104	Estanzuela	IIC			Avenida Caracas No 6-05		CI	Estación de Policia
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	3	1	Calle 24 No 14-06/12/16/18, Avenida Caracas No. 24 01/05/09/15		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	5	15	Calle 23 No 14- 19		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	2	Calle 24 No 16-20		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	8	Carrera 17 No. 24-00/08 Esquina, Calle 24 No. 16-64	Transversal 17 No. 24-00/08 Esquina, Calle 24 No. 16 A-24	CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	17	Calle 25 No 16-15/17/19, Transversal 17 No. 24-92 Esquina, Calle 25 No. 16-31		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	22	Carrera 16 No. 24-79		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	23	Carrera 16 No. 24-73		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	26	Carrera 16 No. 24-45		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	27	Carrera 16 No. 24-19		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	7	28	Carrera 16 No 24-17		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	9	2	Calle 22 No. 15-08/10/12		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	10	21	Calle 22 No. 15- 11/ 15	Calle 22 No 14 11/ 13/15	CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	10	22	Calle 22 No 15- 03/ 07	Calle 22 No 14 09	CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	2	Calle 22 No. 16-16/24	Calle 22 No. 16-16/20	CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	3	Calle 22 No 16-26/34		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	4	Calle 22 No. 16-36/40/42		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	8	Calle 22 No. 16-76/78 Esquina, Carrera 16 A No. 22 00/02/10		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	9	Carrera 16 A No. 22-12		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	15	Calle 22 A No. 16-45		CT	

102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	16	Calle 22 A No. 16-41		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	13	18	Calle 22 A No. 16- 29		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	15	14	Carrera 20 No. 24- 86	Calle 24 No 18- 62, Calle 26 No 16- 71	CM	Cementario Central
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	16	15	Carrera 16 A No 23- 93 Esquina		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	18	8	Carrera 17 No. 21- 02, Calle 21 No 16 A- 66/ 60		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	18	13	Calle 22 No. 16 A-67/71 Esquina, Carrera 17 No. 21-48/50		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	2	Calle 23 A No. 17-22		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	3	Calle 23 A No. 17 24		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	4	Calle 23 A No. 17 36		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	5	Calle 23 A No. 17-38		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	6	Calle 23 A No. 17-48		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	7	Calle 23 A No. 17-50		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	8	Calle 23 A No. 17-58/60		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	11	Carrera 18 No. 23 A- 04 Esquina		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	15	Calle 24 No. 17- 65/69		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	16	Calle 24 No. 17- 57		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	17	Calle 24 No. 17- 47		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	18	Calle 24 No. 17-35/37/ 39		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	19	Calle 24 No. 17- 31		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	20	Carrera 17 No. 23 A- 41, Calle 24 No. 17- 01/ 09/11/15/21.	Transversal 17 No. 23 A- 35/43, Calle 24 No 17- 11/15/17/21	CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	19	21	Carrera 17 No. 23 A- 27		CI	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	3	Calle 23 No. 17-24		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	4	Calle 23 No. 17-32/34		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	5	Calle 23 No. 17-36/46		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	6	Calle 23 No. 17-48		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	7	Calle 23 No. 17-56/58		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	18	Calle 23 A No. 17-59/67		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	19	Calle 23 A No. 17-59		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	20	Calle 23 A No. 17-39		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	20	21	Calle 23 A No. 17- 29/ 37		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	5	Calle 22 D No. 17- 32/34		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	6	Calle 22 D No. 17- 44/ 42		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	7	Calle 22 D No. 17- 48		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	14	Calle 23 No. 17-65/67/69		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	15	Calle 23 No. 17-61/63		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	16	Calle 23 No. 17-51		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	17	Calle 23 No. 17-49		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	18	Calle 23 No. 17-37/39		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	19	Calle 23 No. 17 31/33		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	20	Calle 23 No. 17-23		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	21	Calle 23 No. 17-13/17/21		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	21	22	Calle 23 No. 17-03/11 Esquina, Transversal 17 No. 22 D-39/43/ 45		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	22	16	Calle 22 D No. 17- 33/35		CI	Iglesia Nuestra Señora de Fatima
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	1	Carrera 17 No 21-01/05/09 Esquina		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	2	Calle 21 No. 17-16/18		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	3	Calle 21 No 17-22		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	4	Calle 21 No 17-32/34		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	5	Calle 21 No 17-42		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	17	Calle 22 No. 17- 21/27/37		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	24	23	Carrera 17 No. 21 13/15/19		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	25	7	Carrera 18 No. 23 A- 00	Carrera 19 No. 23 A- 06	CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	1	Calle 23 No. 18- 04/06/08, Carrera 18 No. 23-19		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	9	Calle 23 No. 18-58/60/62		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	10	Calle 23 No. 18-64/66/68 Esquina		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	19	Calle 23 A No. 18-09/11		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	2	Calle 23 No. 18-20/22		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	3	Calle 23 No. 18-24/26		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	4	Calle 23 No. 18-30/32		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	5	Calle 23 No. 18-34/36		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	6	Calle 23 No. 18-44		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	7	Calle 23 No. 18-46		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	8	Calle 23 No. 18 52		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	20	Calle 23 A No 18-05 Esquina, Carrera 18 No. 23-41/45		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	21	Carrera 18 No. 23-29/31/33		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	26	22	Carrera 18 No. 23-21/23		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	8	Carrera 19 No. 22D- 16/18		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	9	Carrera 19 No. 22D- 26/ 28		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	10	Carrera 19 No. 22D- 30/ 32		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	15	Calle 23 No. 18-35		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	16	Calle 23 No. 18-23		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	17	Calle 23 No. 18-11/17		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	18	Carrera 18 No. 22 D-45 Esquina, Calle 23 No. 18- 09		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	27	19	Carrera 18 No. 22 D-45/47 Esquina		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	32	2	Calle 22 D No. 19- 22/ 24/ 26		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	32	3	Calle 22 D No. 19- 32/34/ 36/38		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	32	4	Calle 22 D No. 19- 40		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	37	20	Calle 22 No. 18- 15/ 19/ 23		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	37	21	Calle 22 No. 18- 13		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	37	22	Carrera 18 No. 21- 37/ 45		CT	

102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	40	12	Carrera 20 No. 23- 42/ 50 Esquina, Calle 23 A No. 19 A- 53/ 55		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	31	14	Calle 23 A No. 19 - 09 Esquina, Carrera 19 No. 23-41		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	42	10	Calle 22 C No. 19 A- 92 Esquina, Carrera 20 No 22 C 24/28		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	42	19	Avenida Calle 22 No. 19 A- 55	Diagonal 22 C No 19 A-39/43/47/55/67/69	CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	49	16	Diagonal 24 No. 20 69/ 73/ 75, Carrera 21 No. 23- 02/ 06/08		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	49	22	Diagonal 24 No. 20- 25		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	54	1	Diagonal 24 No. 21- 03/07/11 Esquina, Carrera 21 No. 23- 23		CT	
102	La Sabana	6103	Santa Fe	IIC	57	13	Carrera 22 No. 22 A 26/28/30/32		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	3	1	Calle 19 No. 14-17/21/31/33/43, Carrera 14 No.18 A-37/39/47, Calle 18 A No. 14 02/10/40		CI	Edificio Cudecom
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	4	3	Calle 18 No. 14 36		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	4	4	Calle 18 No. 14-56		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	10	18	Carrera 15 Bis No. 18- 49		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	10	19	Carrera 15 Bis No. 18- 37	Carrera 15 Bis No. 18- 31	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	12	8	Carrera 16 No. 17-10/12		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	12	9	Carrera 16 No. 17-26		BT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	13	10	Carrera 16 Bis No. 16- 48/ 54		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	13	14	Carrera 16 No 16-88/98 Esquina, Calle 17 No 15-85/89/91/ 93/ 95/ 97	Carrera 16 Bis No. 16-88 Esquina, Calle 17 No 16-03/05/07/09/11/13/15	CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	21	1	Carrera 16 No. 17- 55	Calle 17 A No 16- 02/04 Esquina, Carrera 16 No 17 A 05	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	21	2	Calle 17 A No. 16- 10	Calle 17 A No 16 06	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	21	3	Calle 17 A No. 16-12/16		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	21	4	Calle 17 A No. 16-18/20/22		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	21	5	Calle 17 A No. 16-24/26/28	Calle 17 A No 16 24/28	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	21	6	Calle 17 A No 16-30/34		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	3	Calle 17 No. 16-16/18/20/22		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	4	Calle 17 No. 16-28/30/32/34	Calle 17 No 16-26/28/30/32	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	5	Calle 17 No. 16-38/40/40A	Calle 17 No 16 34/36/38/40	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	6	Calle 17 No. 16 42	Calle 17 No 16-42/44	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	7	Calle 17 No. 16-48/50/52/54		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	8	Calle 17 No 16-56 Esquina, Carrera 16 A No 17-08	Calle 17 No 16 62 Esquina	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	12	Carrera 16 A No. 17-42 Esquina	Carrera 16 B No 17-42 Esquina	CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	13	Calle 17 A No. 16-55		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	15	Calle 17 A No. 16 39/41		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	16	Calle 17 A No. 16-29/31		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	23	17	Calle 17 A No. 16 21/23/25		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	25	8	Calle 16 No. 16-80		CI	Clinica Santa Gema
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	25	14	Carrera 17 No. 16- 74/ 78/ 82		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	25	16	Calle 17 No. 16- 85/ 87	Calle 17 No 16 B 19/21/23	CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	26	19	Calle 21 No. 17-25		CI	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	26	20	Carrera 17 No. 20-41/47/53 Esquina, Calle 21 No. 17-07/13/15		CT	
102	La Sabana	6104	La Favorita	IIC	26	21	Carrera 17 No. 20 31/33/35		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	9	Calle 15 No. 15- 66		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	10	Calle 15 No. 15-88		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	11	Calle 15 No. 15-90	Calle 15 No. 15 A-06	CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	12	Calle 15 No. 15-94	Calle 15 No. 15 A- 10	CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	13	Calle 15, No. 15 96/98 Esquina, Carrera 16 No. 15 - 06/14/18/20	Calle 15 No 15 A - 14/18 Esquina Carrera 16 Bis No 15 06/08/14/18/20/24/28/34	CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	28	Carrera 15 No. 15-59		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	29	Carrera 15 No. 15-51/55		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	4	30	Carrera 15 No. 15-45/47		BP	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	7	11	Calle 15 No. 15 - 91/ 93	Calle 15 No. 15 A- 17	CI	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	7	12	Calle 15 No. 15 - 87/ 89	Calle 15 No. 15 A 13	CI	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	7	13	Calle 15 No. 15- 83	Carrera 15 A No 14 A- 19 Esquina, Calle 15 No 15 A-05	CI	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	8	9	Carrera 15 No 13-55/59/63/71/75/77 Esquina Calle 14 No. 15 05		CI	Teatro San Jorge
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	9	11	Carrera 17 No 15-26 Esquina, Calle 15 No. 16 - 99/90	Carrera 17 No 15-20/26 Esquina , Calle 15 No. 16 - 82/88	BT	Molino El Condor
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	9	12	Calle 16 No. 16 83/85/8791 Esquina, Carrera 17 No 15 - 38/42/76		CI	Iglesia de la Sagrada Pasion Casa Cural
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	9	15	Calle 16 No. 16 59/61		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	9	16, 17, 18, 19, 20 y 21	Calle 16 No. 16 55 Interiores 2, 3, 4, 5, 6, y 7		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	9	22	Calle 16 No. 16-45/47/49		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	10	4	Avenida Calle 13 No. 16- 52/ 60/ 62/ 66		CT	

102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	10	5	Avenida Calle 13 No 16- 74	Carrera 17 No 13-52/74 Carrera 17 No 14-34 Carrera 16 Bis No 14 03 Calle 15 No. 16-55/63	CM	Edificio sede del Instituto Tecnico Central
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	10	6	Avenida Calle 13 No 16- 76/ 78		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	10	7	Avenida Calle 13 No. 16- 80/ 82/ 84		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	10	8	Avenida Calle 13 No 16- 86/ 88/ 90		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	13	5	Avenida Calle 13 No. 17-50/52/54		CT	
102	La Sabana	6105	San Victorino	IIC	13	6	Avenida Calle 13 No. 17-60/64/66	Avenida Calle 13 No 17-58/60/64/66	CT	
102	La Sabana	6106	El Listón	IIC	13	3	Carrera 21 No. 15-00 Esquina, Calle 15 No. 20 A-20	Carrera 21 No. 15-00/20/22 Esquina	CI	Fabrica de Chocolates Andino
102	La Sabana	6106	El Listón	IIC	20	1	Calle 19 No. 19 - 27, Transversal 19 No.18-13		CI	Colegio San Fason
102	La Sabana	6106	El Listón	IIC	22	3	Calle 13 No. 18- 24 Esquina, Carrera 18 No. 13-81, Carrera 18 No. 14-11/15, Carrera 18 No. 15 29, Carrera 18 No. 16-01		CM	Estación de la Sabana, Estación del Ferrocarril
102	La Sabana	6106	El Listón	IIC	22	4	Carrera 19 No. 13- 46/ 56	Carrera 19 No 13- 40/ 14-40 Esquina , Calle 13 No. 18-40/ 60/ 90	CI	
102	La Sabana	6108	Samper Mendoza	IIC	19	8	Calle 22 C No. 26- 35, Carrera 27 No. 22B- 86 Carrera 26 No 22 B 53	Calle 22 C No. 26- 09/ 35/ 75 Transversal 28 No. 22 B- 42/ 52/ 86	CI	Casa San Vicente de Paul
102	La Sabana	6110	Usaquen	IIC	1	2	Calle 24 No 29- 29/ 45/ 47/ 71 Carrera 30 No 22 C 50		CI	Clinica San Pedro Claver
102	La Sabana	6107	Paloquemao	IIC	1	11	Avenida Calle 19 Carrera 28	Avenida Calle 19 No 22-62/ 78/ 80/ 82/ 84/ - 25- 02, Avenida Carrera 27 No 19-08/ 68/ 72/ 74/ 78/ 80/ 82/ 90/ 92/ 94/ 98, Avenida Calle 22 No. 22- 53/ 55/ 24-11/ 13/ 15/ 25 07/ 13/ 17/ 19/ 47	CT	Plaza de Paloquemao
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC			Carrera 29 No 9 33		CI	Iglesia Santa Teresita del Niño Jesus
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	1	27	Calle 12 B No 24-06/08/12/ 14		CI	
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	1	28	Calle 12 B No. 24 16/20		CI	
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	1	29	Calle 12 B No . 24-22/24/2628		CI	
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	44	16	Carrera 29 No 10- 48/ 54		CI	
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	1	1	Carrera 24 No 12 B 01 Esquina		CT	
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	1	26	Carrera 24 No 12 B-09		CT	
102	La Sabana	4101	Ricaurte	IIC	1	25	Carrera 24 No. 12 B-13/15/17		CT	
104	Simón Bolivar			IIC			Avenida 68 Calle 53		CM	Templete del Campo Eucaristico El Salitre
104	Simón Bolivar			IIC			Ciudad Universitaria		CM	Conjunto de Edificios de la Universidad Nacional de Colombia
105	Jardin Botánico	5506	Jardin Botánico	IIC	1	7	Carrera 61 No. 49A-73		CI	Centro Urbano Recreativo Compensar
105	Jardin Botánico	5506	Jardin Botanico	IIC	1	42	Avenida Carrera 66 A No 53-40		CI	Universidad Libre de Colombia
105	Jardin Botánico	5506	Jardin Botánico	IIC	1	45, 46	Avenida Calle 57 No 57 45 AVB Calle 57 No. 52-05/33/57/71 Avenida Calle 57 No 57 27	Avenida Calle 57 No 59 07	CI	Unidad Deportiva El Salitre
108	Zona Industrial	4201	Pensilvania	IIC	3	4	Calle 12 No 30-35 Carrera 30 No 11-61		CI	Centro Protección Especial y Justicia para el Menor y la Familia
108	Zona Industrial	4201	Pensilvania	IIC	9	1	Calle 13 No. 31-13/75/81/85/95 Carrera 31 No. 12-41 Calle 12 No 31-50		CI	Antiguo Matadero Distrital
108	Zona Industrial	4201	Pensilvania	IIC	32	7	Avenida 13 No 34-17/25 Esquina Carrera 34 Bis No 12 B-61		CI	
108	Zona Industrial	4201	Pensilvania	IIC	43	1	Avenida 13 No 35-25/51 Carrera 35 No. 12 B-15/23 Calle 12 B No. 35-44		CI	Imprenta Billetes Banco Republica
108	Zona Industrial	4207	Gorgonzola	IIC	1	3	Avenida Calle 13 No 39-11/61		CI	SubEstacion Gorgonzola
108	Zona Industrial	4207	Gorgonzola	IIC	2	1	Avenida Calle 13 No 40-53 Avenida Calle 13 No 41-49/51 Calle 12 A No. 41-10		CI	Colegio Distrital La Merced
108	Zona Industrial	6203	La Florida Occidental	IIC	3	1	Calle 22 No 30-75/89 Avenida Carrera 30 No 22 A-21/25/49/51/79 Calle 22 A No 30-02 Carrera 32 No. 22 A-46/50		CI	Cerveceria Andina
108	Zona Industrial	6204	Estación Central	IIC	2	1	Avenida , 30 No 17-20/25 Avenida 30 No 14-53 Calle 15 No 30-45 Carrera 32 No 14-80 Calle 14 No 30-08/20 Calle 14 No 31-02/06/60/76		CI	Sena
108	Zona Industrial	6204	Estación Central	IIC	31	11	Carrera 35 No. 1377/87/97		CI	
108	Zona Industrial	6204	Estación Central	IIC	19	6	Calle 14 No 33 86/88/96 Carrera 34 No 14-06		CI	
108	Zona Industrial	6205	Industrial Centenario	IIC	27	1	Calle 16 No. 41-43/47/49/75 Carrera 41 No. 15-73/79 Calle 15 No. 41-12		CI	Pastas Doria

108	Zona Industrial	6205	Industrial Centenario	IIC	8	1	Carrera 39 No. 15-40 Calle 16 No 36 61 Calle 15 No. 37-80/94 Carrera 36 No 15-39		CI	Postobón
108	Zona Industrial	6205	Industrial Centenario	IIC	7	1	Carrera 36 No 16-33		CI	Colegio Salesiano Leon XIII Primaria
108	Zona Industrial	6206	El Ejido	IIC	5	2	Calle 13 No 42-42/46 Esquina Carrera 43 No. 13 58		CI	Vinos Bodegas Añejas
108	Zona Industrial	6211	Cundinamarca	IIC			Carrera 32 No. 19-15		CI	Iglesia San Gregorio Magno
113	Bavaria			IIC			Avenida Centenario (Calle 13) No 68 F- 25		CI	Clinica Nuestra Señora de la Paz
115	Capellania	6301	Capellania	IIC	85	3	Avenida El Dorado No 82-93		CI	Laboratorios Vecol
115	Capellania	6301	Capellania	IIC	68	1	Avenida El Dorado No 78 A 93		CI	Laboratorios Kodak
116	Alamos	5616	Alamos	IIC	96	1	Transversal 93 No 51-98		CI	Laboratorios Abbot
Fuera del perimetro urbano									CI	Iglesia de Monserrate
Fuera del perimetro urbano									CI	Iglesia de Guadalupe
Fuera del perimetro urbano							Paseo Bolivar No 21- 00		CI	Casa El Molino
Fuera del perimetro urbano							Vereda Quiba Bajo		CI	Iglesias San Martin de Porres
Fuera del perimetro urbano									CI	Planta de Acueducto Vitelma
Fuera del perimetro urbano									CI	Hacienda Potrerillos Suba
Fuera del perimetro urbano							Calle 6 (Carretera de Circunvalación). Carrera 25 E No 4 06		CM	Iglesia de la Peña Santuario de Nuestra Senora de la Peña
Fuera del perimetro urbano									CM	Casa de Hacienda Los Mochuelos La Fiscala
Fuera del perimetro urbano									CM	Casa de Hacienda Santa Ana
Fuera del perimetro urbano							Próxima al lindero Sur del cementerio Jardines del Recuerdo Aproximadamente 200 m. de la calzada Occidental de la Autopista Norte		CM	Casa de Hacienda El Otoño Escuela Nacional de Ingenieria
Fuera del perimetro urbano									CM	Hacienda Bolta
Fuera del perimetro urbano									CM	Estación Ferrocarril Km 5
Fuera del perimetro urbano									CM	Casa de Hacienda El Escritorio

ANEXO No. 2

BIENES DE INTERES CULTURAL
TIPOS DE OBRA

DEFINICIONES

Adecuación funcional: Obra tendiente a adecuar una edificación a un cambio de uso. Implica o no realizar obras para actualizarlo funcionalmente para el uso requerido, ya sea el original o uno diferente permitido y compatible con la tipología espacial del mismo. Cuando implica intervención, es un proceso de diseño orientado a la conservación y por lo tanto respetuoso de los elementos arquitectónicos originales.

Ampliación: Obra tendiente a incrementar el área construida a través de la edificación de nuevos espacios o volúmenes anexos o aislados del inmueble existente, de acuerdo con lo establecido para cada caso en particular, sin alterar los valores del inmueble a conservar.

Liberación: Obra tendiente a remover adiciones que no se consideran significativas y de obligada conservación y que ocultan valores sustanciales de la tipología del inmueble, que afectan o distorsionan su volumen, distribución, proporciones o que afectan la estabilidad estructural de materiales y espacios que la conforman. Incluye acciones como remoción de muros, demolición de agregados adosados a los volúmenes originales del inmueble, remoción de construcciones que originan sobrepesos o potencial deterioro de la estructura original, retiro de pisos que ocultan los originales, reapertura de vanos originales de ventanas, puertas o nichos.

Mantenimiento: Obra tendiente a sanear los elementos existentes en una edificación como pintura general o parcial interior y exterior. Incluye el saneamiento de humedades ascendentes por capilaridad desde el terreno o descendentes por filtraciones desde las cubiertas, fachadas o ventanas, y el saneamiento de la flora invasora localizada en la misma edificación o en sus inmediaciones, sin afectar la estructura portante, ni las características formales y funcionales de la edificación. El cambio de cubierta no se considera obra de mantenimiento.

Consolidación: Obra tendiente garantizar las condiciones de seguridad, estabilidad y salubridad, incluyendo intervenciones en la estructura portante, sin alterar las características formales y funcionales de la edificación.

Reconstrucción: Obra tendiente a rehacer totalmente un inmueble. Esta acción tiene carácter excepcional y debe hacerse con bases documentales verídicas, previo concepto favorable de la entidad competente.

Reconstrucción parcial: *Obra tendiente a rehacer parcialmente la estructura del* inmueble, con base en datos obtenidos a partir de la misma construcción o en documentos gráficos, fotográficos o de archivo. Incluye los complementos en un muro semidestruido, en el fuste de una columna, en un tramo de cubierta colapsado, entre otras.

Reparación locativa: Obra tendiente a reparar, sustituir o ampliar tuberías de suministro, drenaje o instalaciones eléctricas con el cuidado de no alterar los niveles de pisos existentes. Incluye la acción tendiente a incorporar instalaciones nuevas de suministro como agua, luz, teléfono, citófono, gas, señales de televisión e instalaciones de drenajes y equipos especiales como sistemas contra incendio, calefacción, sonido, aire acondicionado, cableado estructurado.

Restauración: Obra tendiente a conservar y relevar los valores estéticos e históricos de un inmueble y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y sus partes auténticas. La restauración está siempre precedida y acompañada por una investigación histórica y un estudio arqueológico del inmueble, y requiere de la intervención de profesionales de diversas disciplinas.

Subdivisión por copropiedad: Obra tendiente a generar varias unidades de habitación o uso diferenciado al interior de un inmueble, sin que implique la subdivisión del predio original, y asi mismo adecuarlo a usos permitidos. Se rige por un reglamento de copropiedad o propiedad horizontal.

ANEXO No. 3

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

RESIDENCIAL			
RESIDENCIAL	**DESCRIPCIÓN**	**ESCALA**	**CONDICIONES**
	Multifamiliar		En inmuebles en que la tipología original responde o puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
	Bifamiliar		
	Unifamiliar		

(I) DOTACIONALES

1. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS			
EQUIPAMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**ESCALA**	**CONDICIONES**
1.1) EDUCATIVO	Seminarios	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico y en los que la tipología original responde o puede ser adaptada a las necesidades del mismo. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
	Planteles de educación preescolar, básica y media Centros de formación religiosa	Urbana	
	Centros de capacitación especial, de ocupación, artísticos y de adultos	Zonal	
	Planteles educación preescolar, básica, media	Zonal	
	Planteles educación preescolar, básica y media	Vecinal	
1.2) CULTURAL	Museos, centros culturales y artísticos, centro de investigación e innovación, hemerotecas, cinemateca, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, teatros	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para uso diferente a vivienda y su tipología original responde o puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.
	Bibliotecas, galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos, salas de exposición, teatros	Urbana	
	Bibliotecas, galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, casas de cultura Casas juveniles	Zonal	
1.3) SALUD	Nivel 3. Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud equivalentes al tercer nivel, sanatorios, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico y en los que la tipología original responde o puede ser adaptada a las necesidades del mismo. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
	Nivel 2. Hospitales, clínicas, empresas sociales de salud equivalentes al segundo nivel de atención, centros de rehabilitación y reposo, centros geriátricos	Urbana	
1.4) BIENESTAR SOCIAL	Centros de adopción, hogares de bienestar	Zonal	En inmuebles en que la tipología original responde o puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, hogares de bienestar hasta 20 niños	Vecinal	
1.5). CULTO	Conventos	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico
	Edificaciones para el culto, iglesias parroquiales	Urbana	
	Parroquias y edificaciones para el culto	Zonal	

2. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO			
EQUIPAMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**ESCALA**	**CONDICIONES**
2.1). DEPORTIVO RECREATIVO	Centros de espectáculo deportivos y estadios	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico y en los que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del mismo. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.
	Clubes campestres deportivos y recreativos	Metropolitana	
	Clubes campestres deportivos y recreativos	Urbana	

4. SERVICIOS URBANOS BÁSICOS			
EQUIPAMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**ESCALA**	**CONDICIONES**
4.1). SEGURIDAD CIUDADANA	Cuarteles y Escuelas de Policía	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico.
	Estaciones de policía	Urbana	
4.2). DEFENSA Y JUSTICIA	Cantones y Escuelas Militares	Metropolitana	En los inmuebles diseñados y construidos para el uso específico
	Comisarías de familia Unidad de mediación y conciliación	Zonal	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso

			específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
4.3). ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	Plazas de Mercado	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico.
	Plazas de mercado	Urbana	
	Plazas de mercado	Zonal	
4.5). CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	Cementerios	Urbana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico
4.6) SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Representaciones Diplomáticas, Organismos de Cooperación Internacional y Organismos Multilaterales con atención al público	Metropolitana	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
4.7). SERVICIOS PUBLICOS Y DE TRANSPORTE	ACUEDUCTO: Tanques y Plantas de Bombeo	Metropolitana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico.
	ENERGÍA ELÉCTRICA: Subestaciones	Urbana	

(II) COMERCIO Y SERVICIOS

1. SERVICIOS				
USOS ESPECIFICOS			ESCALA	CONDICIONES
1.1. EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	Urbana	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuacion funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
		Cajeros automáticos	Zonal	Solo como parte de una sucursal bancaria
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raiz, arrendamientos, informática, consultoria, publicidad, mercadeo, asesoria, auditoria, contabilidad	Urbana	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
1.2. PERSONALES	SERVICIOS TURÍSTICOS	Hoteles y Apartaholeles Hostales y hosterias Residencias estudiantiles, religiosas y de la tercera edad	Urbana	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, casa de banquetes	Zonal	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuacion funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	OFICINAS Y CONSULTORIOS DE: Agencias de viajes, asociaciones profesionales, venta de telefonia celular	Zonal	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVO	Salas de concierto y exposiciones, auditorios, cines, salas de audiovisuales, salas de proyección de videos	Urbana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico.
		Clubes sociales		En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo
		Alquiler de videos, servicios de Internet.	Zonal	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo

2. COMERCIO				
USOS ESPECIFICOS			ESCALA	CONDICIONES
2.2. COMERCIO URBANO	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ALMACENES SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES	Urbana	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico y en los que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del mismo. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.

Regist. Dist. | Bogotá, Distrito Capital (Colombia) | Año.35 | No. 2438 | Pp. 1-96 | 2.001-Julio-26

2.3. COMERCIO ZONAL	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Productos alimenticios, equipos profesionales, fotografía, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, ópticas, muebles, cosméticos, estéticos, metales y piedras preciosas, cristalería, juguetería, anticuarios, venta de artesanías, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos y comestibles de primera necesidad, fruterías, panaderías, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, confiterías, papelerías.	ALMACENES	Zonal	En inmuebles en que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del uso específico. En los inmuebles de tipología original vivienda, solo se puede desarrollar un uso y en la totalidad del mismo. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.
		SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES	Zonal	En inmuebles diseñados y construidos para el uso específico y en los que la tipología original responde y puede ser adaptada a las necesidades del mismo. La adecuación funcional debe ser respetuosa de los valores protegidos del inmueble respectivo.